


EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM
JOHAN·DE·CONTRERAS
MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·


EX·LIB·BIBLIOTH·D·HIERONYMI·LOPEZ·DE·AYALA
quien·no·ya·ayala·no·ha·nada



590 pág. 1 hoja 2 láminas

BOLETÍN

DE LA

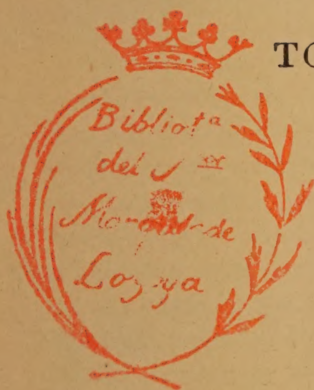
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

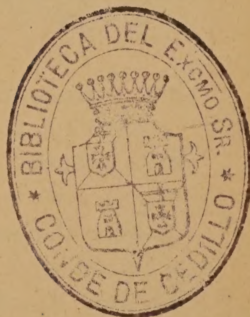
BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XVIII





MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29

1891

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. Enero, 1891. CUADERNO I.

INFORMES.

I.

HISTORIA HISPANO-AMERICANA.
ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL MANUSCRITO DE DON JOSÉ MARÍA CABRER.

En Septiembre de 1882, dió á la estampa en Montevideo una obra con el título de *El límite oriental del territorio de Misiones*, República Argentina, el ilustrado Sr. D. Melitón González, cuya obra en tres tomos, pero encuadernada en dos, por suponer que me había de ser del mayor interés su lectura, pues se repetía en ella muchas veces el venerado nombre de mi padre, me fué remitida algo después por mi muy amado sobrino el Sr. D. Torcuato de Alvear, intendente que ha sido de Buenos Aires, en cuyo honorífico destino ha inaugurado una época de extraordinarias mejoras urbanas que han hermoseado y levantado aquella ciudad al rango de una de las más brillantes capitales de América, logrando á la vez ilustrar su nombre con la áurea fama de entendido, celosísimo y gran servidor de la patria, como lo fueron ya antes su glorioso padre el general D. Carlos, y su no menos ilustrado abuelo el brigadier de la armada española D. Diego de Alvear, del que yo me precio de ser, si bien humildísima, á la

par amantísima hija; *gloriándome de sus glorias*, y por eso, y porque no se menoscaben al menos, esforzándome más de lo que consienten mi debilidad é insuficiencia, me atrevo á escribir estos renglones, por si me es dado tener la suerte de poderlo evitar.

En efecto, la obra del Sr. González, como pensó nuestro sobrino, nos ha interesado muchísimo; pero causándonos, al mismo tiempo que grata impresión, un vivo dolor. En ella hemos leído impresa una obra de mi padre, pero aplicándole el nombre de otro autor. Refiérese en aquella, que en Agosto de 1880 se habían encontrado en la Biblioteca de Montevideo, ó sea Archivo general administrativo de la nación, en una caja de hierro que fué preciso romper para abrir, dos tomos encuadernados, sin foliar, autógrafos, del ayudante del Real Cuerpo de Ingenieros Don José María Cabrer, que se titulan *Diario de la segunda subdivisión de límites española entre los dominios de España y Portugal en la América meridional*, según consta del acta oficial que se extendió, y este autógrafo, todo entero, lo imprime y publica el Sr. González en su obra, creyéndolo, con razón, que podía y debía ser la principal pieza de su trabajo, porque en él se halla relatado, no solo lo que acaeció en la demarcación de la parte que le interesa, sino que también la correspondencia que se suscitara entre los comisarios español y lusitano sobre los ríos el Pepiri y el San Antonio, que aun ahora mismo son objeto de discusión entre las varias Repúblicas que se han formado, dividiendo el inmenso territorio que constituía el virreinato de Buenos Aires, y lo mismo sobre las que subsisten ó se susciten con el Brasil, y por eso, los trabajos de límites entre los dominios de ambas naciones que hicieron los ilustres comisarios del fin del siglo pasado, sabios y entendidos marinos, escogidos entre los más distinguidos de la nación española, como célebres matemáticos y grandes astrónomos; parece que deben ser de un especial interés y de una suprema autoridad para la dilucidación de estas cuestiones de límites *internacionales*, ahora, en aquellas sus antiguas provincias.

Ahora bien; concretándonos al manuscrito felizmente hallado en Montevideo, y que el Sr. González supone naturalmente ser

obra original del que, según parece, lo ha escrito materialmente y lo firma, es decir, de Cabrer, y teniendo nosotros, por el contrario, muy fundados motivos y grandes razones para pensar que esa suposición puede ser equivocada, nos vamos á permitir el presentar ciertos datos, entre los muchos que tenemos, y hacer algunas observaciones, que creemos suficientes, para aclarar la cuestión, en la confianza de que han de ser atendidas con el imparcial deseo de buscar la verdad y de dar la fama de *único autor* al que realmente lo merezca.

Público y notorio, por demás, es, que D. Diego de Alvear fué uno de aquellos ilustres marinos de que hemos hablado, elegido á pesar de su corta graduación de teniente de fragata desde 1778 para la primera comisión de límites de *tres comisarios*, que no llegó á prevalecer, y por segunda vez, en 1783, para la segunda y última, compuesta de cinco comisarios, juntamente con el capitán de navío D. José Varela, el de fragata D. Félix Azara, y los tenientes de navío D. Rosendo Rico y D. Juan Francisco Aguirre, y que estuvo desempeñando esta importante comisión en calidad de primer comisario de la segunda partida española, desde su salida de Buenos Aires, por Diciembre de 1783, hasta Octubre de 1801 que regresó de orden del virrey, á causa del rompimiento y nueva guerra con Portugal, en cuyo dilatado espacio de tiempo entendió sin intermisión en los penosos trabajos y prolijas operaciones de demarcar, en unión con la primera y segunda divisiones portuguesas mandadas por el teniente general, gobernador de Río Grande, Sebastián Javier de Veiga Cabral, y el brigadier de ingenieros Francisco Juan Roscio, el gran tramo de línea divisoria, que arrancando desde sus principios en las playas de Castillos Grandes y Arroyo de *Chuy*, corre hasta el río Igatimi, sobre el Salto Grande del *Paraná*, que expresan los artículos 4.°, 5.° y 8.° del Tratado preliminar de límites de 1777; pues es de advertir que el comisario Alvear, no solo se ocupó de la parte que correspondía á la segunda subdivisión de que era jefe, y que demarcó él enteramente, sino que antes y después, trabajó en la que correspondía al Sr. D. José Varela, primero, hasta el 4 de Mayo de 1786 en que ya se retiró, para empezar la del art. 8.° del Tratado, que era la que particularmente se le había

designado á él, y luego por haber regresado aquel jefe á España en 1789, otros trece años, hasta casi concluirla también, siendo este comisario el único que lograra llevar á cabo tan ardua empresa; que los otros dignísimos jefes, por varios pretextos con que pretendían los portugueses entorpecer la demarcación, que les era contraria, poco ó nada pudieron hacer, en cuanto á esta, que por lo demás aprovecharon el tiempo en otros trabajos útiles para el país.

Igualmente sabido y notorio es, que en cumplimiento de lo que *terminantes*, exigían las instrucciones que el Gobierno le pasara al nombrarle para esta Comisión, tuvo que escribir D. Diego de Alvear un *Diario* de todas las operaciones y sucesos que ocurrieron desde el momento de su salida de Buenos Aires, hasta su conclusión; *Diario* que, como él mismo especifica en la introducción, se componía de tres partes: la primera comprendería los viajes y expediciones, exploraciones y operaciones de la partida; el método y orden de los trabajos; las descripciones del país, de los montes, lagos, ríos, pueblos y habitantes, juntamente con las actas, sesiones y controversias que entre los comisarios de ambas naciones ocurrieran; la segunda, dedicada exclusivamente á las observaciones y cálculos astronómicos, empezaba por una introducción en que se describen con suficiente detalle, el número y calidad de los instrumentos, tablas y libros que se habían de emplear, y luego expone menudamente la completa colección de todas las observaciones astronómicas y aun meteorológicas que se practicaban; de longitud, latitud y variación magnética, eclipses de sol, de luna, de los satélites de Júpiter, ocultaciones de estrellas y de Venus por la luna; paso de Mercurio por el disco del sol, variaciones de la temperatura, etc., etc., que de todo esto hubo, con noticia que daba de los parajes en que se hicieron, y para que se viera el proceder y el modo de averiguar sus resultados, ponía el primer ejemplo de cada especie de observación calculado; la tercera y última parte del *Diario*, incluye otra colección de observaciones de Historia Natural sobre los tres reinos, animal, vegetal y mineral; distribuídos por sus clases, géneros, especies y variedades, según el hermoso sistema del célebre naturalista Carlos Lineo; y hubo de añadir luego en otro tomo, la *Historia de la*

provincia de Misiones, por ser, dice, « una de las más amenas de »la América meridional, situada bajo uno de los climas más felices »y benignos, regada por tres ríos de los más considerables, suscep»tible por lo mismo de las más vastas ideas de mejoramiento y »progreso en su población, industria y comercio; y ser aquel terri»torio perteneciente al tramo de línea divisoria peculiarmente co»metido á su partida»; por lo que, sin querer interrumpir con largas digresiones, la serie de hechos y trabajos oficiales del *Diario,* se decidió á hacerlo por separado y con mayor extensión, describiendo el país y las tribus indígenas que lo habitan, con la relación de la conquista, el admirable método de la Compañía de Jesús, para reducir, civilizar y convertir á los indios; las nuevas poblaciones que hicieron, y luego de la expulsión de estos, su decadencia grandísima; pero poniendo los medios más adecuados para su conservación y mayor prosperidad.

Acompañaba la totalidad de su obra, con un atlas ó colección de planos corográficos de los cantones ó comarcas, y también topográficos, de los fuertes, pueblos y puertos principales que recorrió y describe, inclusos los de Buenos Aires y Montevideo—hasta el número de trece—con una tabla de sus distancias entre sí y de su longitud y latitud. Resultando, por lo tanto, completísima esta obra, para el conocimiento exacto de todos aquellos inmensos terrenos que había demarcado y estudiado con el mayor detenimiento para que pudiera utilizarlos el Gobierno, en provecho de la defensa y buena administración de tan rico y extenso país.

Muchos son los autores y personas que han dado testimonio á favor de la antenticidad y mérito de estas obras, citándolas frecuentemente en las suyas, y aun en los tiempos en que las escribía D. Diego. Véanse las de Varela, Azara y otros sus compañeros. En el interesante *informe* que sobre la demarcación al Ministro de Estado diera en Madrid (en 1796) el oficial de la Secretaría don Vicente de Aguilar Jurado, muy repetidas veces cita el *Diario de Alvear;* y con este y sus planos se forma principalmente el gran mapa general de D. Francisco Requena. Los Virreyes en sus oficios, el Príncipe de la Paz, recibiendo con aprecio y encomio los varios tomos que le entrega el mismo Alvear en 1806, y por últi-

mo (sin acumular otros muchos, como pudiéramos y parecernos ser el que más se relaciona con el objeto de este escrito), solo añadiremos la siguiente carta oficio del mismo D. José María Cabrer, que copiamos de la que original guardamos entre los papeles de mi padre, en los archivos de nuestra casa:=«Sr. Don Diego de »Alvear. Acabo de entregar al Sr. Virrey los tres tomos del Dia»rio de la 2.ª Partida de límites del cargo de V. S. El primero, que »contiene todas las operaciones, viajes y competencias que tuvo »V. S. con su concurrente el Comisario Portugués y la corres»pondencia con los Sres. Virreyes del Río de la Plata. El se»gundo, las observaciones astronómicas, y el tercero, la relación »histórica y geográfica de la provincia de Misiones. Además, las »dos correspondencias originales, que ha seguido V. S. durante »nuestra Comisión de límites: la primera, compuesta *de 98* oficios, »con los Excmos. Sres. Virreyes, y la segunda, compuesta *de 84* »con el Comisario Portugués, su concurrente.=Lo que comunico »á V. S. en cumplimiento de mi obligación y del encargo que al »efecto se sirvió conferirme.=Dios guarde á V. S. muchos años. »=Buenos Aires 21 de Julio de 1804.=Firmado José María Ca»brer» (1).

Este ejemplar que se entregó en el Virreynato, fué el más completo y autorizado, por acompañarlo con todos los oficios auténticos de la Comisión. Dos copias enteramente iguales á este, hizo Alvear con objeto de entregarlas en Madrid, al Gobierno una y la otra al Ministerio de Marina; pero ambas se perdieron á su regreso á España en la voladura de la fragata *Mercedes*, ocurrida en el combate de Santa María el día 5 de Octubre de 1804, en la que perecieron también su infortunada esposa y siete hijos. Pero cuando trasbordó D. Diego á la *Medea* con el cargo de Mayor General de la Escuadra, al salir de Montevideo, hubo de llevarse los borra-

(1) Nota.—D. Diego estaba entonces en Montevideo, á punto de embarcarse para España y sin poder volver á Buenos Aires, le remitió sus obras para entregarlas en su nombre al Virrey. Las obras eran cuatro, acaso con las observaciones astronómicas irían encuadernadas las de Historia Natural; pues resultaban menos abultadas estas dos. Antes había entregado los planos y en 2 de Septiembre de 1802, depositó en el Consulado Real, por orden del Virrey, la magnífica colección de instrumentos de que se había servido en la Comisión con todos sus útiles, comprendidos en 10 cajas. De todo lo cual tenemos los recibos correspondientes.

dores originales y por ellos pudo luego rehacer otras dos copias que presentó respectivamente al Príncipe de la Paz y en el Depósito Hidrográfico de Marina. (Este segundo ejemplar, por lamentables circunstancias, se halla hoy día en la Biblioteca del Museo Británico en el Depósito de manuscritos adquiridos desde 1843 á 1851, comprado á D. Francisco Michelena en 1848, según noticia auténtica y especificada que me ha sido pasada en 1865 por aquel Establecimiento.)

Hemos dicho que D. Diego había salvado de la catástrofe de la *Mercedes*, por raro acaso, los originales de su *Diario* con otros muchos papeles, documentos y borradores que con aquellos se hallaban, concernientes á la Comisión que por tantos años le había detenido en América. Todos ellos se conservan cuidadosamente en los archivos de nuestra casa. El *Diario* es un *in folio* de gran tamaño, en pergamino, todo él escrito con la letra fina pequeña, pero limpia y clara de mi padre, y lo tenemos muy conocido; por lo que al momento que leímos y vimos en la obra del Sr. D. Melitón González el manuscrito ó autógrafo que llama de Cabrer, nos persuadimos de que era copia del *Diario* escrito y redactado por mi padre durante el tiempo en que se llevaban á cabo las operaciones.

Y en efecto, lo hemos luego cotejado hoja por hoja, con el mayor cuidado y prolijo esmero, resultándonos un tal convencimiento de ser así, que no nos cabe la más mínima duda de la verdad de nuestro aserto. Es copia exactísima de aquel en cuanto á las operaciones, las descripciones, los documentos oficiales, las competencias, la historia de los sucesos, en suma, en todo lo que se refiere á la demarcación de esta partida.

El título de la obra es el mismo *Diario de la segunda partida de demarcación de límites entre los dominios de España y Portugal en la América meridional por el Comisario español Don Diego de Alvear y Ponce*. Está dividida en dos tomos, 1.° y 2.°, igualmente con el de los *trabajos de la demarcación y las competencias de los comisarios;* iguales también son los de los capítulos, su número y contenido; en una palabra, más fácil y corto me es advertir las diferencias que entre los dos manuscritos se encuentran, que lo mucho en que se parecen.

Es la primera desde luego el nombre del autor; mi padre consigna el suyo propio repetidas veces en el principio de todas las principales divisiones de la obra, igualmente que en el prefacio que la encabeza, explicando la obligación en que está de escribirla y el plan que ha de seguir.

2.ª Este interesante escrito (el prefacio), no está en el de Cabrer; naturalmente ha tenido que suprimirlo si pretendía hacerlo pasar por suyo, pues es demasiado personal.

3.ª En algunos párrafos, Cabrer tiene que referirlos á su jefe, *á la tercera persona*, nombrándole, porque *dispone* algo, ó personalmente le compete y atañe, como comisario; pero este en su *Diario*, lo escribe todo él, usando por mayor elegancia en el decir, *del número plural en la primera*, cuya circunstancia ha facilitado mucho la copia, que lo ha seguido usando (en general), por lo que le favorece; pero suele suceder que inadvertidamente se le escapa algún «*Recibimos oficio del Virrey*,» «*Dirigimos á nuestro concurrente*,» «*Propusimos una conferencia al coronel Roscio*,» «*Recibida nuestra contestación por el Sr. Varela*,» «*Los viajes que hicimos á los pueblos de misiones para la historia que nos habíamos propuesto escribir*», y otra porción de frases, que solo las puede decir el comisario (y de ninguna manera un joven subalterno), y que acusan un motivo plausible para creerlo copia.

4.ª Otros motivos son también el poner algunos párrafos y frases (siempre iguales al texto), pero antes ó después de como en aquel están, causando cierta confusión, y también varias omisiones de los grados de latitud y errores en *los números* de otros; en el original de Alvear estos son copiosísimos, marcando todos los lugares y puntos que pudieran contribuir, como se proponía, á que sirvieran en todo tiempo para levantar sus planos ó mapas con seguridad.

5.ª Las notas que en el libro del Sr. González se nombran como de Cabrer, son *copiadas* igualmente, á excepción de aquellas que critican, en términos por demás acres y fuertes, á las personas ó disposiciones de los jefes, que son debidas, sin duda, á la genialidad un tanto descontentadiza del buen ayudante de ingenieros. Las de mi padre solo son para aclarar el texto, y jamás se permite en toda la obra usar de un calificativo deprimente

ú ofensivo. En las tenaces y fatigosas polémicas con su concurrente portugués, sostiene su opinión y sus derechos con razonamientos de una lógica firme y segura, pero sin usar palabra alguna inconveniente. No así el Sr. Cabrer, que en sus notas las pone bastante vivas; en una de ellas atribuye á mi padre (al que sin embargo respetaba mucho) *una refinada malicia*, por cierto muy ajena de la noble lealtad de su carácter. En otra que viene escrita en el *Diario* original de aquel, intercala Cabrer en su manuscrito este renglón: «*En Buenos Aires obraba el capricho*, *la personalidad y la ignorancia*» (véase pág. 186), que desdice notablemente de la moderación de todo el texto.

También es lamentable la diferencia que existe entre ambos, por la malísima ortografía de que se sirve Cabrer en su manuscrito, y que el Sr. González hace notar al transcribirla igual; la de D. Diego, en este *Diario* como en todos sus escritos, es correctísima.

6.ª Y última; la mayor diferencia consiste en las dos relaciones de la subida al gran Salto del Paraná, que duro treinta y siete días, y la de regreso de la partida de Buenos Aires al finalizar la Comisión, que son las *dos únicas originales* de D. José Cabrer, que dirigió aquellas expediciones como jefe accidental, por orden y ausencia del comisario, al cual hubo de comunicarlas de oficio con todos los detalles, á veces nimios, y con el mismo estilo difuso, descosido y demasiado llano suyo, y emitiendo juicios acaso aventurados, con tal acopio de violentos adjetivos y rudas calificaciones que no podían tener cabida entonces, al menos, en una obra oficial. Mi padre, pues, las insertó en referencia, poniendo todo lo verdaderamente interesante, pero con la notoria concision de su natural estilo, claro, sencillo, correcto y substancioso, en el que no huelga inútil una palabra. La atenta comparación de estas dos narraciones (especialmente la última) con el resto de la obra, bastaría á una persona desimpresionada é imparcial para conocer que ambos escritos ó estilos no son de la misma mano ni del mismo autor, y eso que Cabrer, dando á su vez testimonio á favor del *Diario* de su jefe, repite que los escribe «*con sumo cui*»*dado para contribuir en cuanto alcancen nuestras fuerzas*, dice, »*para el término de su* Diario, *obra recomendable en todas sus*

»*partes*» (véase pág. 363 del tomo III de González). Y de aquí parece colegirse que él no escribía otro, pues ni lo menciona ni indica nunca, si bien varias veces habla del comisario y de las copias que está sacando, etc.

Las relaciones originales iguales á las del libro de González, se guardan en casa con los otros documentos de esta Comisión y entre estos hemos de citar, el que contribuye á confirmar nuestra opinión de que Cabrer no escribía en el tiempo de la Comisión. Es un oficio de Don Diego al virrey en el que, en contestación á sus preguntas sobre distribución de los trabajos, le da cuenta, manifestándole que «él como Gefe, dirige naturalmente todas las »operaciones; como primer astrónomo y matemático, se encarga »de hacer todas las observaciones y los cálculos, y además escribe »el *Diario* circunstanciado de lo que se trabaja y ocurre; como »está obligado á hacer, por las instrucciones; y como Marino »acostumbrado igualmente á llevar. Que *Don José Cabrer*, como »Ingeniero, se ocupa de delinear los mapas y planos, ordenando »los parciales y los croquis que el Piloto Sr. Oyarvide, tenía el »cargo de levantar sobre el terreno, midiéndolo é indicando sus »accidentes notables, etc. Firmado = Diego de Alvear».

Y ahora hemos de advertir, que en ninguno de este cúmulo de papeles familiares los más, oficiales los otros, notas, noticias sueltas, referencias ó escritos de otras personas, cartas particulares, documentos, copias, etc., nunca hemos encontrado la más leve indicación de que Cabrer estuviera escribiendo ó hubiera escrito un *Diario* de las operaciones de esta Comisión; ni la más mínima alusión á esto, oimos jamás á mi padre al que no habría sido posible ocultarlo, en los veinticuatro años que estuvieron juntos y en las más íntimas relaciones de amistad, ni tampoco había por qué, si en efecto lo estaba haciendo.

Por último, nos parece oportuno é interesante lo que sigue y citar lo que de ello viene al caso: «El General de la República »Argentina, Don Carlos de Alvear, único hijo que de su pri- »mera familia le quedara al Don Diego; Brigadier que era de »la Armada Española, había tenido grande empeño en que su »Padre le remitiera todas sus obras y mapas para hacerlos impri- »mir y publicar en Buenos Aires; por creerlas de mucha utilidad

»para aquel Pais y por ser justo *dice*, que se conocieran y apre-»ciaran en lo mucho que valían sus trabajos, su mérito y su »talento.» Desgraciadamente su Padre no pudo acceder á cumplir con este deseo: las relaciones entre ambos países estaban completamente interrumpidas, los cambios políticos en España, habían sido también grandes, los partidos muy exacerbados, se dejaban llevar á lamentables excesos. Don Diego, había tenido ya que sufrir pérdidas inmensas en su caudal; era militar, Brigadier de Marina, podía tenerlas en su posición mucho más graves aún, si se interpretaban mal sus comunicaciones con los países que se tenían entonces por *insurgentes*, aunque nos pese decirlo. Sin embargo, pudieron cruzarse algunas cartas por medios indirectos.

En una de ellas, de Nueva-York, fecha 30 de Noviembre de 1824, entre otras cosas, después de volver á pedir las obras á su padre, D. Carlos, le dice: «que ha visto al respetable Don José María Cabrer, al que ha tenido ocasión de servir varias veces; que le ha preguntado y dice: «que tiene algo, mapas particularmente; pero que no tiene el *Diario*, ni lo que ha escrito (su Padre) sobre Historia Natural.»

Algunos años después las circunstancias más favorable habían permitido que se le remitieran, el retrato de su Padre, la descripción del Virreynato de Buenos Aires, varios informes que le pidieron los Virreyes y otras obras referentes al país, originales y escritas de su mano, porque le agradaran más, con otros documentos de familia, de nobleza, etc.

El General escribe otra carta fechada en Buenos Aires el 30 de Enero de 1830 á su hermano Diego, el hijo mayor que de su segunda esposa tuvo su padre, que seguía sus estudios en París. Con grande aprecio, dice, he recibido el retrato de nuestro venerable Padre y además todos los papeles, etc. « He buscado, *dice*, »en el archivo, los que me indicas de nuestro Padre. La obra de »Misiones, la tengo ya en mi poder, está muy bien escrita y pienso »hacerla imprimir, porque es muy interesante particularmente »para este país; así lo haré con todo lo que crea interesante al »público, de sus obras, porque es justo que conozcan su mérito »y luces.»

Muy triste coincidencia fué, que mientras escribiera esto nuestro hermano Don Carlos en Buenos Aires, estuviéramos nosotros, todos, llorando ya el fallecimiento de su amado padre y nuestro también, el venerable Don Diego de Alvear, ocurrido en Madrid el día 15 del mismo mes y año, cumplidos los 80 años de su edad.

En 21 de Mayo de 1837, escribió otra carta sobre el particular el General, desde Nueva-York, remitiéndonos la obra de Misiones que había hecho publicar é imprimir, con la biografía de nuestro padre, aunque firmada por *Angelis*. Pero vuelve á insistir en que se le envien los planos y los *Diarios* de la Comisión de Límites.

¡Cosa rara y que espanta!... ¿Qué se han hecho estos planos y estos diarios?... ¡La obra más completa y acabada de toda la demarcación y de tan supremo interés para ese país argentino y sus hermanos los del Paraguay Oriental y demás!...

Se citan ya obras parciales de varias clases y diferentes autores españoles de aquel tiempo, que se han encontrado, y esta, la más importante acaso, sigue perdida aún, á pesar de haber entrado esos Estados y sus Gobiernos respectivos en épocas de mayor orden, paz y progreso.

Nosotros, en la esperanza siempre de que allí se había de encontrar por fin, y que aquel ejemplar era el que reunía las mejores condiciones para su publicación, hemos diferido el hacer uso de los originales que conservamos.

Ahora, pues, volviendo á la obra del Sr. D. Melitón González y al manuscrito de Cabrer, no podemos menos de confiar en los nobles sentimientos qne muestra aquel autor al manifestar (véase pág. 26 de su primer tomo) «*que su propósito es allegar materia-* »*les para la resolución de las cuestiones*, *sin ocultar pruebas ni* »*en pro ni en contra*, *porque nuestra tarea no es*, dice, *la de* »*defender tal ó cual pretensión*, *sino de poner en claro la razón y* »*la justicia*, *según los antecedentes que conocemos y que juzgamos suficientes*»; y por lo tanto, nosotros esperamos que creerá *suficientes los antecedentes*, que de toda buena fe llevamos expuestos, para poder sostener con razón y justicia: 1.°, que el único y verdadero autor del *Diario* de la segunda Partida de demarcación de Límites entre los dominios de España y Portugal en la Amé-

rica Meridional, fué el comisario D. Diego de Alvear y Ponce; 2.º, que el manuscrito de D. José María Cabrer, hallado en la Biblioteca de Montevideo, no es sino una copia de aquel *Diario*, modificado algún tanto para que parezca suyo; 3.º, que no hay antecedente alguno de que Cabrer escribiera el *Diario* durante la comisión, ni después, ni tampoco lo indica él en su manuscrito; antes, por el contrario, leído este con atención y detenimiento, se viene á conocer que es copia y copia del de su *Jefe;* cuya copia la debió hacer en los últimos años de su vida, pues (como se lee en el libro II del Sr. González) el 20 de Diciembre de 1834, al ofrecerla al Gobierno del Uruguay, *dice* que aquel trabajo, *único en su clase,* era fruto de los cincuenta y cuatro años que cuenta en América, y que se ha visto que en 1824 había asegurado al general D. Carlos de Alvear que tenía muy poca cosa del *Diario* (acaso las relaciones de sus dos expediciones) y algunos mapas. Y por último, en esta misma carta *añade* que *se hallaba concluyendo la copia en limpio del tercer tomo* (lo que implica había copiado ya el primero y el segundo) cuando entraron á ver el referido *Diario*, y hubo quien le ofreciera 1.300 *libras esterlinas* por él; y luego en lo que llama prólogo (en el que por cierto, los últimos tres párrafos están también copiados del de Alvear) explica el contenido de los tres tomos; siendo el de los primeros, las operaciones de las Partidas, desde su salida de Buenos Aires, hasta fijarse en el pueblo de Candelaria el I; y el II hasta regresar á la capital, finalizada la Comisión con motivo de la guerra; y el III dice: «*es la relación histórica, geográfica, hecha por nuestro Comisario Don Diego de Alvear y Ponce, Capitán de navio de la Real Armada con notas mias para mayor inteligencia.*» Al hacer Cabrer esta ingenua confesión, debe referirse á los tres tomos que comprende la *obra*; pues él mismo, mejor que nadie sabía que aquel *trabajo único en su clase*, como él con razón lo denomina, había sido hecho por su digno jefe, aunque él añadiera notas.

Justamente esos dos primeros tomos que contienen las operaciones de la Comisión son las del manuscrito en cuestión que hemos compulsado con el *Diario* original de mi padre. Y si ofrece alguna duda la redacción del párrafo, ya sabemos que era

bastante defectuosa la suya siempre; en esta misma noticia que da del tercer tomo, si no supiéramos que se trata de la provincia de Misiones, nos sería difícil comprender á qué país se refiere la dicha relacion y nos podía inducir á error (¡el Sr. González supone ya, que es el *Diario* de Alvear!...)

Lo mismo sucede con el *complemento que acompaña á la obra*, según dice sin dar más explicación, cuyo complemento puede acaso ser *una descripción general de todo el Virreynato de Buenos Aires, con sus Intendencias* (ó provincias) *inclusa la de la capital*, muy curiosa é interesante en verdad, que agregó en 1803 D. Diego á sus otros escritos.

Pues mayor confusión causa todavía en su manuscrito Cabrer, por las varias narraciones, que sin encabezarlas con título separado y sin nombrar los autores de quienes las toma, introduce como si fueran parte integrante del *Diario* de la segunda *Partida* al que realmente no corresponden, como son entre otras, las referentes al descubrimiento, navegaciones y primeras misiones de los españoles en el Brasil, y las cuestiones que se suscitaron cuando la medición del meridiano por D. Antonio Ulloa y don Jorge Juan, de muchos años anteriores y otras. D. Diego de Alvear, tenía y consultaba estas obras por lo que podían ayudar en la dirección de las operaciones ó esclarecer dudas; pero si se refiere á ellas alguna vez, siempre las cita y nombra el autor.

Nos urge decir que al encarecer estas faltas de exactitud y de claridad, que obscurecen en general los escritos de D. José María Cabrer y que se particularizan más en el manuscrito de que tratamos, no lo hacemos con el ánimo de lastimar en lo más mínimo la honrada memoria del oficial que por tantos años sirvió á las órdenes del comisario Alvear y que por muchos más fué su amigo leal; no, antes por el contrario, lo hacemos, por lo que nos complacería el pensar, que á estos defectos suyos de redacción, se deba y pueda atribuir, más que á una decidida intención de su parte, el que se le crea y suponga autor del *Diario*, que solamente transcribe ó copia, con el principal fin, aunque otros pudiera tener, de prestar un buen servicio á su patria adoptiva.

De todos modos, como nuestro único deseo al exponer en este escrito los referidos antecedentes y observaciones, que nos pare-

cen más que suficientes para desvanecer toda errónea suposición, no sea otro que el de reivindicar para mi venerado padre la gloria que le pueda caber por haber sido *el solo y verdadero autor del Diario de la 2.ª Partida de demarcación de límites de que hablamos;* como le cupo la de haber dirigido como comisario y jefe todas las operaciones, desempeñando personalmente las más delicadas, científicas é importantes, hasta su completa terminación; y logramos al mismo tiempo que sus obras y memoria sean más conocidas y dignamente apreciadas en aquel hermoso país, que tanto amó, y por cuya prosperidad y mejoramiento tanto se ocupó durante los mejores años de su larga vida; con gusto confesamos que muy complacidas quedaremos y ampliamente recompensadas de la inusitada labor que, en cumplimiento de lo que creíamos ser un piadoso deber, nos hemos impuesto.

Madrid 26 de Marzo de 1890.

SABINA DE ALVEAR.

II.

LOS MOZÁRABES VALENCIANOS.

1.

De día en día aumenta la curiosidad por la averiguación de la importancia y modo de ser de aquellos cristianos, que entre los moros quedaron después de la conquista de Tarik y Muza. Venía diciéndose por los historiadores, como verdad inconcusa, que los árabes avasallaron toda España en poquísimo tiempo y que obligaron á todos sus habitantes á elegir entre abjurar de su religión y aceptar el Corán, ó emigrar á Asturias. Según estos escritores, los pocos cristianos, merecedores de este nombre, que voluntariamente prefirieron abandonar sus hogares, aclamaron por rey

á Pelayo y empezaron á resistir al audaz moro en Covadonga. Apenas nos indican, en adelante, la existencia de cristianos en Córdoba y en Toledo.

Por fortuna va abriéndose paso la verdad y poniéndose las cosas en su lugar, con sus justas proporciones. Sería absurdo creer que los millones de habitantes que existían en la Península al tiempo de la invasión, mudaron en pocos años la religión que, durante siglos, habían profesado sus padres. Planta tan arraigada no es fácil arrancarla de cuajo y de un solo tirón. Cuanta mayor es la diferencia que media entre la doctrina de Cristo y la de Mahoma, tanto más difícil se hace admitir como un hecho histórico este resultado, aun suponiendo todas las violencias imaginables. Resulta, pues, que el sistema de conquista de la raza invasora ha sido desconocido de los historiadores á que nos referimos anteriormente.

Está puesto ya en claro por diligentes investigadores, que los árabes, siguiendo en esto las prescripciones del Corán, adoptaron una política más humana que la atribuída hasta ahora á sus conquistadores. Cuando los cristianos se les entregaban sin lucha, les dejaban sus posesiones pagando una moderada contribución. En caso contrario, la ley del vencedor declaraba exonerados á los vencidos, y gracias si, como parceros ó arrendatarios, continuaban cultivando sus tierras y heredades, pagando gravísima contribución. De todo tributo se libraba el que hacía declaración de seguir la ley del Corán; pero desgraciado de él si volvía atrás, pues era castigada con la muerte su apostasía.

Los efectos resultantes de esta conducta eran para el pueblo cristiano la servidumbre y el martirio. La omnipotencia del vencedor era la opresión para el vencido, que tenía que acudir al mismo en defensa de las capitulaciones. Gracias á que los extranjeros eran pocos y los naturales numerosos, y que, por consiguiente, éstos se imponían por el número, consiguiendo con ello hacer respetar, aunque no siempre, la fe jurada. La ambición de los emires, deseosos de conquistas allende el Pirineo, y forzados además á gastar muchas de sus fuerzas en consolidar su dominación en la Península, fué la causa de que, por espacio de largos años, usaran de una política de tolerancia, de que se va-

lieron asimismo en Oriente y en África. Como consecuencia, el culto cristiano, por regla general, fué respetado.

Cuando los árabes conquistaron la capital del reino visigótico, Toledo, concedieron al pueblo vencido seis iglesias para el servicio de los cristianos; en Córdoba hicieron lo mismo, aunque no falta quien crea que era allí mayor el número de iglesias de que disfrutaban los mozárabes (1); en Zaragoza se les dejó un templo con un barrio junto al muro; en Mérida la iglesia de Santa Eulalia, y á este tenor en Málaga y en otras ciudades. La jerarquía eclesiástica se conservó largo tiempo en los metropolitanos de Toledo, Sevilla y Mérida y en los obispos de Córdoba, Málaga, Ástigis, Acci, Eliberis y otros; en las historias anteriores al siglo XI, cítanse con frecuencia florentísimos monasterios en tierra musulmana, particularmente en las sierras de Córdoba (2). Todo esto manifiesta que no se arrancó tan de cuajo como se suponía el árbol de la fe cristiana.

En el tratado del 713 otorgado por Abdelacis en Orihuela (3), vemos que se deja á Teodomiro toda su autoridad y que quedan las cosas en el mismo ser y estado que antes de la conquista, con solo el reconocimiento del que podríamos llamar *feudo* y la contribución correspondiente. Y haremos notar de paso, que las traducciones que traen Conde, Lafuente y otros, discrepan notablemente de la que hemos dado en el lugar citado, y creemos fiel y exacta. «Durante cuarenta y dos años, dice el Sr. Fernández Guerra, ni siquiera se aflojó el menor de los benéficos lazos en esta capitulación de Teodomiro, según afirma Isidoro Pacence (754); antes bien, por benignidad de los califas, vióse templada la dureza del pactado tributo... Y ¿qué sucedió luego?... Solo podemos asegurar que á principios del siglo IX, había dejado de existir el reino católico é independiente de Teodomiro, sin duda por la apostasía de muchas familias ambiciosas de cargos públicos... Hacia el año 814 aparecen allí *Cadíes*» (4).

(1) *Córdoba*, por D. Pedro de Madrazo, pág. 437.
(2) *Ibid*, pág. 457.
(3) *El Archivo*, t. IV, pág. 101.
(4) Contestación al *Discurso de recepción* del Sr. La Rada y Delgado. Según Aben

Hasta los tiempos cuando menos de Hixem, segundo califa cordobés, disfrutaron los cristianos españoles de alguna independencia religiosa y hasta civil. Eran gobernados por el *conde* de su nación; descendiente de la antigua nobleza, y cristianos eran el *censor* ó juez, el arrendador de los tributos y el tesorero. En las ceremonias externas del culto se toleraban las campanas y hasta la cruz levantada en los entierros. El rigor de la represión se guardaba para castigar con azotes al público blasfemo de Mahoma. Cuando, después, el califato fué consolidándose y la apostasía cundiendo, las medidas de opresión se multiplicaron para forzar á los cristianos á aceptar el Corán. Se empezó por prohibir el uso de la lengua latina y se mandó asistir á las escuelas arábigas á los niños de los cristianos. Protegieron los califas las discordias religiosas entre éstos y fomentaron los cismas; pero pasaron siglos, y la semilla cristiana aún retoñaba.

2.

Poco sabemos sobre aquellas luchas de la fe en la iglesia mozárabe, respecto á nuestro reino de Valencia; pero nos parece que no debieron desaparecer tan fácilmente de él los cristianos, cuando en el siglo XI aparecen éstos con vida. No falta autor arábigo que diga (1) que el primer rey de Denia, Mochehid, era de origen cristiano; lo que parece probado es que no era muy fervoroso musulmán, pues hijo de una cristiana, que conservaba en su compañía, y que, hecha prisionera con toda la familia en Cerde-

---

Alcutiya, descendiente de Sara, hija de Olemundo, uno de los tres hijos que quedaron de menor edad á la muerte de Witiza, cada uno de los tres hijos, Olemundo, que era el mayor, Rómulo y Artabas, quedaron por el tratado en pacífica posesión de mil aldeas ó alquerías, tercera parte de las tres mil que constituían el patrimonio de Witiza; en la distribución tocaron á Olemundo las mil aldeas en la parte occidental de Alandalus, y se estableció en Sevilla; la parte de Ardabasto estaba en el centro, y se estableció en Córdoba; las mil aldeas que correspondieron á Rómulo estaban en el oriente de Alandalus, y se estableció en Toledo; descendientes de los tres hijos de Witiza, subsistieron por bastante tiempo en Sevilla, Córdoba y Toledo ejerciendo cargos importantes entre los cristianos.

(1) Yacut afirma que había sido esclavo rumí رُومِيّ de los amiríes ó familia de Almanzor.

ña, no quiso ser rescatada, eligiendo vivir entre la gente de su religión, algún afecto debía de profesar á los cristianos; de cuyos sentimientos debió de participar su primogénito Alí, educado desde los 7 años, en que cayó prisionero, hasta su rescate en el año 423 de la hégira, ó sea durante dieciseis ó diecisiete años en la corte del señor, á quien había cabido en suerte al distribuir el botín. Rescatado al cabo de tantos años, su padre le enseñó el islám, que aceptó sinceramente, pues fué buen musulmán; circuncidado en la edad viril, la operación le produjo grave enfermedad (1). Así es que Mochehid, que era muy astuto, tuvo amistad con los condes de Barcelona, en lo cual le imitó Alí, su sucesor en Denia y las Baleares.

En el cartulario de la catedral de Barcelona existe copia de un documento, que sacaron á luz Marca y Flórez, y conoció ya Diago, el cual es una prueba palmaria de que en la primera mitad del siglo XI existían bastantes cristianos en esta región. Aprueban la concesión del señor de Denia los obispos de Arlés, Magalona, Narbona y Urgel, presentes en Barcelona con motivo de la inauguración de su templo catedral. En el dicho documento se consignó que Mochehid había, en tiempos pasados, puesto bajo la jurisdicción del obispo de Barcelona, Gislaberto, las islas Baleares, y á continuación se dice que, siguiendo aquella amistad, el rey Alí ben Mochehid concede, á petición y en favor de dicho Gislaberto, «omnes Ecclesias et Episcopatum Regni nostri, quæ »sunt in insulis Balearibus et *in urbe Denia*»: luego había aquí iglesias, y por consiguiente mozárabes. Aún está más claro lo que sigue, pues dispone: «ut omnes clerici, Presbiteri et Diaconi »in locis præfatis commorantes... minime conentur deposcere ab »aliquo Pontificum ullius ordinationem clericatus, neque chris»matis sacri confectionem, neque cultum aliquem ullius clerica»tus, nisi ab Episcopo Barchinonensi.» La concesión es ciertísima; y consta por documentos posteriores que estuvo en vigor larguísimo tiempo. En el mayor esplendor de su poderío, tuvo Denia iglesias mozárabes.

---

(1) Ben Aljatib, manuscrito de la Real Academia de la Historia, folios 137 y 138.

También nos proporcionan pruebas de la existencia de cristianos en este reino, y en particular hacia la parte de la montaña, entre las provincias de Valencia y Alicante, las excursiones del Cid por estos lugares. Está probado que el héroe burgalés tenía asegurada su retaguardia en *Peña Cadiella*, hoy sierra de Benicadell, frente á Mariola (1), y que desde allí bajaba por las gargantas de aquellos montes hacia Denia y Gandía, ó bien por Játiva á Cullera y Valencia. Servíale de punto de apoyo en todas sus excursiones la fortaleza que había dispuesto en Peña Cadiella, y desde ella comunicaba fácilmente con Castilla por Villena. Sabía ya entonces el Cid lo que dos siglos después tenía averiguado el Conquistador.

Nos refiere éste en su *Crónica* (2) que los moros que se habían quedado en el reino *faeren cap d'Alaçrach... e combatien Penacadel.* Convocó el rey al obispo, ricos-hombres y caballeros, para acordar lo necesario á esquivar aquel peligro, y al exhortarles á salir á la defensa de aquel fuerte castillo, asilo antiguo del Cid, les dice estas palabras: «*car si Penacadel se perdia, lo port de Cocentayna se perdría, que no gosaría hom anar a Cocentayna, ni Alcoy, ni a les partides de Sexona, ni a Alacant per negun loch, e sería gran desconort dels chrestians.*» Lo mismo que don Jaime, conoció antes el Cid; pero ¿era posible allí su situación, á no tener apoyo en gente de aquellos valles? Para que se lo prestaran era preciso que hubiera entre ellos muchos cristianos.

Efectivamente, en una de las capitulaciones del Cid con los de Valencia (3), se convinieron en que la guarnición de ésta, hasta la entrega definitiva, «*se compondria de cristianos, escogidos entre los mozárabes que habitaban la ciudad y arrabales.*» Lástima que el autor que nos da la noticia no acote su procedencia.

---

(1) Véase la revista de mi dirección, *El Archivo*, t. I, pág. 97, un artículo intitulado *El Cid en Benicadell.*—Véase igualmente el texto de *Al-Makkary*, citado por el Sr. Fita en el tomo XVII del BOLETÍN, pág 405. El haberse adelantado el Conde de Barcelona en 1061 hasta cercar á Valencia y derrotar á los moros en Paterna se explica naturalmente por el apoyo que le darían los mozárabes valencianos.

(2) Cap. 370, ed. Aguiló.

(3) V. Malo de Molina, pág. 122 de su *Rodrigo el Campeador*, que parece lo tomó de la Crónica general de Ocampo,

Dueño el Cid de la codiciada ciudad, sabemos que restituyó al culto cristiano la *Mezquita aljama*, y hasta aseguran algunos que ocho más. En Almenara, el Puig y Murviedro hizo lo mismo, resonando el nombre de Cristo durante algunos años allí donde se había invocado el de Mahoma. Han dicho algunos que la mezquita principal fué dedicada á San Pedro, pero la crónica leonesa asegura terminantemente que «*Sanctæ Mariæ Virginis ad honorem.*» Conocido es (1) su obispo D. Jerónimo.

Muerto el Cid, volvió Valencia á poder de moros, y profanadas las nuevas iglesias, continuó el culto donde los antiguos asientos lo permitían. Alfonso *el Batallador*, poco después, invadió las tierras valencianas, atacó á la capital y luego á Alcira y Denia; pero sin detenerse á rendirlas, no paró hasta Granada y Vélez Málaga (1125). No era empresa fácil la correría de este intrépido rey de Aragón; más aún, no era posible sin alguna connivencia con los de las tierras por donde pasó. No parecerá exagerado que supongamos que eran cristianos los que le ayudaban, cuando á socorrer á los mozárabes andaluces se dirigía. A fines del siglo XII hace otro monarca aragonés el mismo camino, y acaso con los mismos auxilios. D. Alfonso II, en 1172, entra en el reino de Valencia y consigue vasallaje y tributos. Como su antecesor, llega hasta Andalucía y vuelve luego por el mismo camino. Más adelante veremos los resultados prácticos de esta excursión y nos persuadiremos más de la connivencia de los cristianos de este reino para facilitar el éxito. Por otra parte, cuando medio siglo después intentó D. Jaime I una excursión semejante, solo se atrevió á llegar hasta Cullera; y es que los campos estaban más deslindados en el siglo XIII y no era posible la cohabitación de cristianos y moros, y como las fronteras estaban cerca se buscaba con mayor facilidad la tranquilidad de vivir entre los suyos.

Pero justamente esto constituía á Valencia en lugar de refugio de los caballeros cristianos, que por cualquier causa se indisponían con sus señores. Uno de estos fué el célebre D. Blasco de Alagón, que permaneció en ella más de dos años. Las relaciones

---

(1) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 459.

de estos caballeros hacían desear la conquista de una comarca, que por su fertilidad era la envidia de todos. D. Blasco decía al rey don Jaime (1): *es la meylor terra, e la pus bela del mon... E no ha vuy deius Deu tan delitos logar com es la ciutat de Valencia, e tot aquel regne;* lo cual confirmaba el Maestre del Hospital, añadiendo: *axi ho dien tots aquels qui han estat al Regne de Valencia, e fama publica es.*

Otro linaje de pruebas podríamos aducir en confirmación de la existencia en Valencia de mozárabes: los mismos nombres de los moros. En el libro del *Repartimiento* encontramos muchos sobrenombres, que claramente revelan su origen. Los que los llevan no son cristianos, pero precisamente lo serían sus padres ó antecesores. Por no ser difusos, solo citaremos los de Xempeteri (San Pedro), Aben Vives, Sancte Marini, Aben Lop (Lopez), Aben Sancho, Abnalgumez (Gómez), Aben Fortun, Ferriz, Aben Calbo, Aben Bono, Abentauro y otros muchos. En Alcira había una partida llamada *Alcanicia* (ahora Alquenencia) y también otra lo mismo en el valle de Pop, cerca de Murla. Este nombre significa *la iglesia* de los cristianos.

Para reforzar nuestra tesis, podríamos añadir aquí el gran número de cautivos cristianos que consta había en Valencia, lo que fué motivo para que viniese á ella San Juan de Mata y después San Pedro Nolasco cinco veces (2), redimiendo á centenares de cristianos. Pero hora es ya de que pasemos á particularizar más la situación de los mozárabes valencianos.

3.

Ningún dato positivo arguye que en Valencia hubiese, durante la dominación sarracena, más de un templo cristiano: todos los autores convienen en ser esto así. De este estudio solo resultará, así lo creemos, la existencia de un templo en Valencia, probada con documentos fehacientes. ¿Dónde tenían su iglesia los cristianos? Esta es la pregunta cuya contestación intentamos, esperando

---

(1) *Crónica*, cap. 128.

(2) Sales. *Memorias del Santo Sepulcro*, páginas 57 y 67.

probar algo nuevo, que acaso eche por tierra suposiciones infundadas, por más que hayan sido universalmente recibidas.

Pudiéramos tejer un catálogo inmenso de autores, para probar que el templo mozárabe se denominó del Santo Sepulcro y que estuvo donde ahora el de la parroquial de San Bartolomé. La iglesia, que dicen única de los mozárabes, traía, según aseguran, su origen de Constantino y no falta quien la hace anterior, no solo á los visigodos y á Constantino, sino edificada por los mismos varones apostólicos. Desde Beuter acá, es decir, desde el siglo XVI hasta el último cronista valenciano, el Sr. Llorente, cuya obra aún no está concluída, todos convienen en lo mismo. El Dr. Don Agustín Sales publicó en 1746 lo que llama él *Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia.* Es resumen y compendio de todas las opiniones, unánimes siempre en esto, como hemos dicho. Las estudia y analiza, adornándolas con sobrecargada erudición: dice la última palabra en el asunto, y de tal modo falla su sentencia, que parece no hay apelación. Como escribe en forma de alegato y saca á colación todos los testimonios imaginables, es ya inútil buscar pruebas en otra parte. Él las ha vaciado todas en sus moldes. Esto, precisamente, nos facilita el trabajo, pues bastará atacar á Sales y á sus *Memorias*, para que se entiendan impugnados Beuter, Escolano, Diago, Esclapés, Boix, Llorente, etc. y los cronistas de las religiones y tantos otros centenares de escritores que á estos copiaron. Entre todos los escritores que de esto tratan, solo hemos visto una duda, la del P. Teixidor; los demás afirman siempre categóricamente. Pero aquel padre dominico no lleva adelante su duda: tiene seguramente miedo al ejército que apoya á Sales. Hasta llega á tener en sus manos la prueba decisiva y no hace uso de ella. Tal es la fuerza de la opinión en tiempos en que no se conocía el sufragio universal.

Temeridad parecerá atacar á un enemigo tan numeroso y pertrechado; pero estamos seguros que la verdad se abrirá paso, y su luz, disipando las dudas, hará ver las equivocaciones lastimosas que hasta ahora se han contraído. Si no hubiera una tan gran prevención en contra de lo que vamos á exponer, nos bastaría consignar unos cuantos datos y con éstos teníamos lo suficien-

te. Pero hay que desvanecer muchas preocupaciones, y esto nos obligará á empeñarnos en probar *que lo fantaseado por los cronistas es un castillo de naipes ó una bola de nieve;* pronto al calor de la verdad se derretirá ésta y el castillo al primer empuje vendrá al suelo. Empecemos, pues, *ab ovo*, por una afirmación rotunda. *La iglesia de los mozárabes en Valencia fué la de San Vicente de la Roqueta, extramuros; y de ninguna manera la de San Bartolomé.*

4.

Nos refieren las actas del martirio del diácono San Vicente (1), que muerto el santo en 304, mandó Daciano que arrojasen su cuerpo á un campo, para que careciese del honor de la sepultura. Los milagros que obró Dios para la conservación de aquel santo cuerpo, irritaron el furor del Pretor, que mandó echarlo en alta mar, metido en un saco, y atado á una gran muela. Apenas arrojado, ya se encontró su cuerpo en la playa y allí se le ocultó en las arenas, hasta que una virtuosa viuda llamada Jónica, inspirada por una celestial visión, sacó de aquel sitio las reliquias, y en compañía de muchos cristianos, las trasladó á un sitio *inmediato* á los muros de Valencia y los colocó bajo de un altar. Hé aquí las palabras: *Cessante perfidorum crudelitate et fidelium crescente devotione, beatissimus Martyr ad sepulturæ honorificentiam inde levatus, digna cum reverentia deportatur*, *et sub sacro Altari extra muros ejusdem Civitatis Valentiæ ad quietem reponitur.* Una constante tradición señala aún este sitio en San Vicente de la Roqueta, al extremo de la calle del Santo, extramuros. Ya veremos cómo esta tradición tiene sólidos fundamentos.

No es difícil calcular la forma que tendría el sitio de la sepultura del mártir valenciano. Construída inmediatamente después de la paz de la Iglesia, debía estar dispuesta en el modo y forma de las de su clase en su tiempo. Aún permanece la sepultura de Santa Engracia en Zaragoza, construída por aquel tiempo y con idéntico objeto; semejante á ésta debió ser la de San Vicente en

(1) Flórez. *España Sagrada*, VIII, 231.

Valencia. En subterránea cripta, bajo estrecha bóveda, se colocaría un sarcófago de mármol, y sobre él, convertido en altar por conservar los huesos de un santo mártir, se celebrarían los divinos misterios. Que el sepulcro que hoy está en el *Museo Provincial* fuese el de San Vicente, ó bien fuese otro, no hemos de comenzar de nuevo, por ello, detenida polémica. Consignada está la que en pró sostuvo el Sr. Martínez Aloy, y en contra el señor D. Francisco Danvila y el que esto escribe, en los tomos I y II de la revista *El Archivo* (1). Pero si los atributos, puestos en el del Museo, no permitieran admitir fuera aquel el sepulcro de nuestro santo, muy parecido le debió ser el que contuvo sus reliquias.

Prudencio, en el Peristéphanon, V (2), describe en bellos versos el lugar de esta sepultura, y después de decirnos que *vencidos los enemigos, y restituida la paz á los justos, un altar dió el debido descanso á los bienaventurados huesos del mártir*, añade:

«Subjecta nam sacrario,
Imamque ad aram condita,
Coelestis auram muneris
Perfusam subtus hauriunt.»

Viene á decir que «los huesos de San Vicente, puestos en lugar sagrado, y colocados en un ara ó altar, que ocupaba sitio inferior, aspiran allí bajo el aura del celestial galardón». Si no referimos todo esto á un lugar colocado bajo tierra, no podemos comprender las repetidas indicaciones de esta estrofa, que todas significan dicha colocación: *Subjecta*, *imam*, *subtus*.

Célebre fué en toda la cristiandad el mártir San Vicente, y no menos célebre la *basílica* donde estaba sepultado su cuerpo, y *en que se conservaba su lecho*. Nadie, que sepamos, ha señalado esta circunstancia, que consta textualmente, como vamos á ver. Sabida es la dichosa muerte de este santo, cuando postrado en un lecho formado de tiestos, se convirtieron éstos en flores odoríferas. Así lo cantaba en un himno la iglesia muzárabe (3):

---

(1) T. I, páginas 314, 323 y 401, y t. II, pág. 129.
(2) Pág. 73 de la edición de Juan Weitz de Hanau.
(3) Brev. muzárabe, ed. Migne, col. 1.077.

«Cernit deinde fragmina
Jam testulorum, mollibus
Vestiri semet floribus,
Redolente nectar carcere».

Pues bien; el Breviario Muzárabe, que en su himno de Laudes trae la anterior estrofa, en el de Vísperas canta (1):

«Per te, per illum carcerem
Honoris augmentum tui
....
....
Per fragmen illud testeum,
....
Per quem trementes *posteri*
Exosculantur lectulum,
Miserere, etc.»

Esta invocación al santo por su cárcel, por sus cadenas, por las llamas que sufrió, por los garfios que le despedazaron, termina por aquel lecho *(lectulum)* que *la posteridad* (posteri), en el tiempo en que el himno se compuso, *iba á besar*, *con religioso respeto*, todos los años, como se consigna claramente en la *capítula* que sigue á dicho himno: *Annua devotione tanti Martyris solemne festum suscipimus*. Y en la misa (2), después del *sanctus*, se añade: *Precamur ut istic, ubi nobis reposita est ejus reliquiarum portio*, *erecta sit patrociniis plenitudo*. No puede señalarse más directamente el santuario de Valencia y el lugar de la sepultura del mártir.

5.

La fama de San Vicente ha sido siempre universal, sobre todo en la primitiva Iglesia. Su nombre se encuentra en todos los martirologios y calendarios. San Agustín le dedicó cuatro sermones, en el tercero de los cuales (3) se leen estas palabras:

(1) Col. 1.067.
(2) Col. 681.
(3) T. v., núm. 276, ed. Maurinos.

«Quae hodie regio, quaeve provintia est, quousque vel Romanum Imperium, vel Christianum nomen extenditur, quae natalem non gaudet celebrare Vincentii?» Los calendarios mozárabes, que publicó Migne, consignan así su fiesta:

XI Kal. Febr. Vincentii martyris. IIII *capp.* (1).
XI Kal. Febr. Vincentii levitae mar. Valentia (2).
22 (Januarii) Vincentii martyris. *Quatuor capparum* (3).

La misa (4) y el oficio (5) son propios en un todo, y en los himnos, que suman 364 versos, se describe minuciosamente el martirio de San Vicente. Estos calendarios son antiquísimos en la Iglesia mozárabe, y nos prueban la importancia de la fiesta de este santo, durante los siglos de la dominación mahometana, que no fué bastante á ahogar su celebridad.

Publicó Dozy un calendario arábigo-cordobés con su traducción antigua latina, que otros ya habían antes aprovechado. Al calendario acompañan largas notas, referentes á la agricultura y astronomía. En el mes de Enero, al llegar al día 22, dice el texto latino:

XXII.—In eo est latinis festum Vicentii diaconi interfecti in civitate Valentia, et festum eius in Quinque.

El texto árabe está en esta forma:

٢٢ عيد بنجينت الشماس المقتول بمدينة بلنسية

Esto es: *Día 22. Fiesta de Vicente el Diácono, muerto en la ciudad de Valencia.*

El calendario de donde se han tomado estas notas es del año 961 y está dedicado á Alhaquem II, es decir, al hijo de Abderrahmán III, que sucedió á su padre, muerto aquel mismo

(1) Col. 96 del Misal.
(2) Col. 1.049 del Misal.
(3) Col. 38 del Breviario.
(4) Col. 674.
(5) Col. 1.066.

año. En tiempo de este califa aún seguía organizada la jerarquía eclesiástica y la civil de los cristianos en sus estados, aunque ya muy reducida. Había metropolitano en Sevilla y obispo en Córdoba, un juez y un conde de los cristianos en esta capital y acaso en otras también. Estos personajes solían servir de intérpretes en las embajadas que los reyes cristianos enviaban á Alhaquem. A esta circunstancia debemos la noticia de su existencia.

Este calendario bilingüe del siglo x, nos prueba lo vivo que estaba el culto de San Vicente en aquel tiempo entre los mozárabes españoles. Parece insinuar que la gran fiesta era en Valencia, por más que sea frecuente en los calendarios y martirologios indicarse el lugar del martirio. Una equivocación creemos encontrar en él y es la expresión *in quinque*, pues en la liturgia mozárabe, tal como la conocemos ahora, no hay intermedio entre los ritos IIII y VI *capparum*, este último el más solemne de todos. La expresión del calendario cordobés debe ser una mala lectura. Si observamos que en la paleografía visigótica no se usa el IV y en su lugar se pone IIII, debemos creer que se leyó V (quinque) en vez de VI (sex), mayormente si no era perito en el latín el copista. Hemos, pues, de suponer, ó que la iglesia mozárabe de Córdoba celebraba esta fiesta con mayor rito que las demás de España, que la solemnizaban con el de IIII *capparum*, ó que el calendario se refiere exclusivamente á Valencia como lugar de la fiesta, que equivocadamente se llama *in quinque* y debía decirse *sex capparum*.

6.

Aunque someramente, debemos ahora ocuparnos de las traslaciones del cuerpo de San Vicente. Tres resultan, cuando no pudo haber más que una simultáneamente, no tratándose de sucesivas, pues se refieren muchas. Luego ha de resultar una sola verdadera ó todas falsas. No es nuestro propósito discutir aquí este punto, pero hemos de dar cuenta de las diferentes opiniones.

El moro Rasis, en su crónica, refiere que cuando el primer Abderrahman estuvo en Valencia en 760, huyeron los cristianos de ella con el cuerpo del santo mártir hasta colocarlo en el *promontorio sacro* de Portugal, que por esta razón después se llamó

cabo de San Vicente. Por otra parte, Aimonio, monje de Castres en Francia, escribió una relación de la traslación de este mismo cuerpo, no á Portugal, sino á su mismo convento en 855. No falta quien nos cuente otra traslación en 970, no á Portugal ni á Francia, sino á Capua, en Italia. Aunque desechemos todas estas relaciones por falsas, siempre resulta un hecho comprobado: la creencia de españoles, portugueses, franceses é italianos en que el cuerpo de San Vicente se veneró hasta aquella fecha en su iglesia de Valencia. Quien sobre esto quisiera más datos podría consultar el tomo VIII de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia, donde se publicó la crónica de Rasis; el tomo IV del *Viaje literario*, de Villanueva, que en un apéndice copia la historia escrita por Aimonio y en la carta XXVII la traslación á Capua.

Aunque solo á título de mera curiosidad, vamos á ocuparnos de unas expresiones de Aimonio. Al referir éste la llegada á Valencia de Audaldo, el monje que debía llevarse el cuerpo de San Vicente, dice que se hospedó *in ejus suburbio, a christianis jam penitus derelicto,* y más adelante consigna que de las ruinas de la iglesia solo quedaba allí *maceriarum ecclesiae ruinae, atque ipsius sepulcri situm.* Es decir, que la iglesia estaba destruída, arruinada; sus paredes arrasadas casi hasta el suelo, pero el sepulcro intacto en su sitio, como ahora Santa Engracia de Zaragoza. No podemos conceder esto último si no estaba en una cripta. Pero ni estaba en ruinas la dicha iglesia, ni la relación de Aimonio es más que un tejido de absurdos. Solo nos prueba que aquello se creía en Castres. Veamos ahora lo que era de aquel templo un poco más adelante.

Cuando en 1172 puso sitio Alfonso II de Aragón á Valencia, consiguió que el Señor de ella doblase el antiguo tributo. Entre las condiciones estipuladas para levantar el sitio, se consignó que la iglesia de San Vicente mártir quedaría por el de Aragón con todos sus diezmos y primicias y demás derechos, para disponer de ellos á su voluntad. Esto nos prueba que dicha iglesia nunca había dejado de estar abierta al culto católico, pues práctica constante de los mahometanos fué el no permitir nuevas edificaciones de iglesias á los cristianos.

Dedúcese todo esto de un diploma que trae el abad Briz en su

Historia de San Juan de la Peña (1), en el cual se hace constar que Alfonso II, en Octubre de 1177, concedió al abad Dodón y monjes de dicho convento la iglesia de San Vicente de Valencia, con estas palabras: «Placuit mihi, pro servitio quod mihi fecistis in illa hoste de Valentia, quod dono atque in perpetuum concedo Domino Deo, et jam dicto Monasterio S. Joannis de Pinna et fratribus ibidem Deo servientibus praesentibus atque futuris Ecclesiam S. Vincentii de Valentia cum omnibus directis suis, quae modo habet, vel habere debet, et cum Decimis et Primitiis, ut sit semper libere et absolute de jure San Joannis de Pinna.»

«Dando el rey la iglesia de S. Vicente con diezmos y primicias, dice el citado Abad Briz, supone que *habia actualmente fieles parroquianos de aquella iglesia*,» y hubiera podido añadir, continúa el P. Teixidor (2), «que era entonces la iglesia matriz y como catedral, á cuyo prelado, que es el obispo y á su cabildo, pertenecen los diezmos.»

El año 1212, sabemos que continuaba el monasterio de San Juan de la Peña en la posesión de esta iglesia, pues en dicho año el rey D. Pedro, sucesor de Alfonso II y padre de D. Jaime el Conquistador, loó y aprobó la dicha donación: *indicio manifiesto de que la poseía aquella comunidad en su tiempo*, dice Briz en su citada historia. Y con esto llegamos á los tiempos de la reconquista de Valencia.

7.

Cuando se convencieron los moros de que era próxima la pérdida de este reino, y esto no podía escapar á su penetración, estrechados por Castilla, y más aún por Aragón y Cataluña, debió hacerse imposible la existencia de los cristianos en la ciudad y hasta en los arrabales. Tenían estos su iglesia, como hemos visto, en San Vicente de la Roqueta, distante de la puerta más próxima, la de la Boatella mil metros. Si bien es verdad que fuera de esta puerta existía un gran arrabal, que llevaba el nombre de dicha puerta (ó mejor diríamos, que la puerta lo tomaba del arrabal), sin embar-

---

(1) Libr. I, cap. 57, pág. 262.

(2) Antigüedades de Valencia, Ms. t. II, pág. 346.

go, quedaba algún espacio deshabitado hasta el sitio de la Roqueta. Decir que los cristianos en general vivían dentro de la ciudad é iban allá para oir misa y recibir los Santos Sacramentos, es suponer un imposible. Tenían, pues, los cristianos, alrededor de su templo, un barrio propio, con sus campos y huertos, y acudían fácilmente á su iglesia, pues la tenían próxima. Si ésta no hubiera estado apoyada en población cristiana, hubiera seguramente desaparecido durante la dominación mahometana. Los moros se vieron seguramente obligados á respetarla por esto mismo, y acaso estuviera ya consignado en los tratados del tiempo de la conquista. El hecho de estar comprobada la existencia de esta iglesia en el siglo XIII, nos hace ver que los mozárabes valencianos sostuvieron tenazmente su derecho, y que éste tendría mucha fuerza contra la absorbente política de los moros en el particular. Por los días de la reconquista aún se mantenía allí el culto católico, como vamos á ver.

El viernes, 22 de Noviembre de 1889, el que esto escribe tenía la fortuna de descubrir en el Archivo Histórico Nacional un documento precioso para la historia de los mozárabes valencianos, y aquella misma noche, asistiendo á la sesión de la Real Academia de la Historia, tuve la honra de dar cuenta verbalmente de él á esta sabia corporación, invitado por su Director el Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Nunca agradeceremos bastante la atención con que fuimos escuchado. El asentimiento con que oísteis, Sres. Académicos, mis conclusiones, es prueba de lo fundadas que os parecían. Hoy cumplimos con el encargo del Director de la Academia consignando por escrito lo que entonces dije de palabra, ampliándolo ahora con más detenido estudio.

Hemos publicado ya en *El Archivo* (1) el documento que define la cuestión de los mozárabes en Valencia. Como lleva la fecha 1270 de la *Era española*, no ha llamado la atención de los investigadores, pues á primera vista no aparecía anterior á la reconquista de Valencia en 1238, siendo así que aquella fecha se reduce

(1) Tomo IV, pág. 292, núm. V. Á continuación hay otros dos documentos sobre el mismo asunto.

al 19 de Marzo de 1232. En este día, estando el rey D. Jaime en Monzón, pocos días despues del segundo concierto con Ceid Abu Ceid para la conquista del reino, concede al Abad del Monasterio de San Victorián en Aragón, *aquel lugar ó iglesia que había en Valencia y que se llamaba San Vicente*, para que entrasen en posesión del mismo apenas se conquistase la ciudad, y quiere que esto se entienda de aquel *lugar* y de aquella *iglesia*, con todas las posesiones, pertenencias y derechos que en algún tiempo haya podido tener.

Pero ya que en otra parte dejamos publicado el texto latino de este privilegio, vamos á poner aquí su traducción, que es la siguiente:

«Conocida cosa sea á todos como Nos Jaime, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y Señor de Mompeller, Atendiendo á los muchos y gratos servicios que incesantemente recibimos de vosotros nuestro Abad y Convento de San Victorián y los que recordamos haber recibido; conociendo asimismo la voluntad é inclinacion que teneis y ejercitais en todo lo que atañe á hacer nuestro servicio; Por lo tanto, por la presente, reconociendo que Nos somos deudores al monasterio de San Victorián para hacer cuanto redunde en honor y provecho suyo; Por Nos y nuestros sucesores, damos, concedemos y loamos á vos nuestro amado A(rnaldo) Abad y á toda la comunidad del Monasterio de San Victorián y á vuestros sucesores para siempre, como heredad propia, libre y franca, *aquel lugar ó iglesia que está en Valencia*—ciudad digna de todo encomio—*cuyo lugar ó iglesia se llama y dice San Vicente;* De manera que, apenas el Señor ponga dicha ciudad en poder nuestro, bien sin trabajo ó ya por la fuerza, ó por capitulación ó de otro modo, tengais y recibais por esta nuestra concesión y como donación irrevocable *dicho lugar y la iglesia* con... y las posesiones y pertenencias suyas, con todas las otras que por tierra ó por mar le pertenecieran en algún tiempo, ó le pertenezcan, ó deban pertenecer á dicho lugar ó iglesia por costumbre ó derecho. Y todas estas cosas las hayais, tengais, poseais y disfruteis perpetuamente francas y libres, para darlas, concederlas, colocarlas y establecerlas, y para de ellas hacer siempre vuestras voluntades. Mandando firmemente y con

rigor á todos los que tengan nuestro lugar y á todos los súbditos nuestros presentes y futuros, que esta nuestra donación y concesión tengan por valedera y la observen, y hagan sea observada inviolablemente, y en nada contra ella vayan, si quieren poder confiar en nuestra gracia y amor. Dada en Monzón á 19 de Marzo de la era 1270 (año 1232.)»

La palabra *lugar* en este diploma no significa (claramente se ve por el contexto) la misma iglesia, sino el lugar ó *arrabal* contiguo á ella. Nótese, que unas veces hay disyuntiva, pero otras hay conjunción copulativa, y entonces claramente se separa el lugar, de la iglesia. Esto se compagina perfectamente con las donaciones anteriores, pues si solo hubiera habido allí una iglesia, era inútil concederle *décimas y primicias*. ¿De dónde? Luego los habitantes del lugar de San Vicente pagaban estos derechos á su iglesia: luego existía núcleo de población allí, *est apud Valentiam*, como dice el original de esta donación. Si hubiera estado la iglesia dentro de la ciudad, hubiera dicho: *est Valentiae;* pero estaba cerca, y aun fuera de ella, y se contenta con el *apud*. Que aquí se trata de San Vicente de la Roqueta, está fuera de duda, porque existe una serie de documentos posteriores, encadenados, y que no dejan lugar á creer otra cosa.

En primer lugar, existe una bula muy explícita del año XII del pontificado de Gregorio IX, dada en Letrán á 8 de Enero de 1239, cuando apenas habían pasado tres meses de la entrega de la ciudad. Aunque supongamos algún error de copia (1), siempre ha de ser esta bula anterior á 1241 en que murió este Papa. En ella asegura, que en el sitio que ocupaba nuestra iglesia, fué coronado San Vicente con el martirio, y en reverencia al santo toma el Papa bajo su protección y patronato *el lugar y la iglesia* ya dichos, con el hospital y sus bienes, concedidos por el rey de Aragón. Nótese aquí, que el texto dice: *locum et ecclesiam praedictos*, considerándolos distintos y nombrándolos en plural.

Luego después, D. Jaime I, estando en el sitio de Játiva, el 7 de Enero de 1244, concede *al lugar de San Vicente* el castillo y

(1) La fecha es segura. Véase Potthast, *Regesta Pontificum Romanorum*, número 10697.—Nota del Sr. Fita.

villa de Cuarte, la alquería de Ladera y la décima de las rentas de la Albufera de Valencia. En este documento sale ya el *hospital de San Vicente,* sin decirse lo hubiera D. Jaime fundado en tan poco tiempo como había pasado desde la conquista de la ciudad, y estando aquel lugar algo apartado de la misma. Debió, pues, existir allí anteriormente en tiempo de la dominación de los moros. Se comprende esta cristiana fundación junto á la iglesia propia y en el barrio exclusivamente habitado por los mozárabes. Aún en 1245 concedióle el rey Castellón de Burriana y en 1266 estableció en él las rentas necesarias para el culto diario con nueve clérigos, su fecha en Alicante á 30 de Marzo. ¿A qué todo esto fuera de Valencia, cuando en el interior había más necesidades, y lo que se hiciera era de más provecho? No cabe duda, que la santidad del lugar lo reclamaba: era necesario conservar el culto con esplendor allí donde la lámpara del santuario no se había apagado durante la noche de la dominación mahometana.

8.

Creemos haber demostrado con lo dicho hasta aquí, que San Vicente de la Roqueta era la iglesia de los cristianos mozárabes: no hemos tropezado con dato que nos demostrara la existencia de otra iglesia en aquella época en Valencia. Todos, incluso el mismo Dr. Sales, confiesan que no podía haber más que una; luego hemos probado, que *era aquella la única que existió en tiempo de moros.* Pero acaso habrá quien crea en la fuerza de los argumentos y datos que atribuyen á San Bartolomé esta prerrogativa, y es preciso estudiar este punto de vista.

Todos los argumentos, que hasta hoy se han publicado, en favor de la iglesia de San Bartolomé, como templo de los mozárabes valencianos, están recopilados por el Dr. Sales en su opúsculo, y podríamos añadir que allí están corregidos y aumentados. Examinemos, pues, detenidamente su libro, impugnemos sus conclusiones, y tendremos deshechos todos los reparos. Vayamos por partes.

No impugnaremos á los que quieren se edificara la capilla del Santo Sepulcro por Santiago, ni á los que la atribuyen á San

Eugenio, primer obispo, dicen, de Valencia. El mismo Sales prueba su falsedad: es demasiado para su criterio; conténtase con que sea del tiempo de Constantino Magno, es decir, coetáneo al de San Vicente, que él no sabe que existiera extramuros y cuyo sepulcro coloca en San Bartolomé. De la primitiva iglesia quedaba el altar en tiempo de Sales, así lo asegura él, y después de describirla minuciosamente, estudia todos sus detalles arqueológicos para deducir, que dicho altar, mejor diríamos retablo, es de aquella época, ni anterior ni posterior. Nosotros no necesitamos acudir á aquella capilla, restaurada con posterioridad, ni atender á la descripción del sabio cronista valenciano; pondremos aquí un facsímil exacto de la lámina con que el mismísimo lo reproduce. Estando de cuerpo presente, nos ahorramos las explicaciones y las palabras. Véase en la pág. 41 el altar del Santo Sepulcro como estaba en 1746.

Aquellos soldados no son romanos, ni la estatua primitiva, ni la composición y agrupación de las figuras semeja en nada á lo que nos queda de la primitiva antigüedad. Para encontrar cosa que se le parezca, es preciso subir al siglo XVI. Detenernos en probar la falsedad de las deducciones, que hace Sales, al considerar este altar del siglo IV, sería ofender la penetración de nuestros lectores, por poco versados que estén en estas materias; pero es preciso fijarnos en un detalle, del cual se ha sacado el argumento Aquiles. A los pies de la estatua se ve una cosa, que Sales asegura es un letrero desconocido. ¿Pero quién le ha dicho que aquello son letras? Bien le decía Montfaucon cuando le aseguraba, que nadie en el mundo se lo leería: *vous ne trouverez personne au monde qui la puisse jamais bien déchiffrer*. Y efectivamente, está aún por nacer el descifrador.

El otro Padre Mínimo, que cita Sales, habla seguramente de memoria; y para asegurar después de muchos años, que se encuentran inscripciones *de este género* en las basílicas constantinianas, debía no haberse fiado de la imaginativa. El Sr. Llorente estudia la cuestión del letrero (1) y aunque cree ser San Bartolo-

---

(1) En su obra *Valencia*, que actualmente está publicando, t. I, pág. 730.

mé la iglesia mozárabe, dice muy acertadamente: «Convienen hoy los arqueólogos en que esta leyenda y otras parecidas, que se encuentran, no solo en monumentos arquitectónicos, sino también bordadas en ropas de iglesia, no son otra cosa que adornos ó imitación caprichosa de escritura arábiga, hecha tal vez por artistas mudejares, y que, en todo caso, concediéndoles la mayor antigüedad, no pueden remontarse más allá del siglo VIII.» Y en nota dice: «Esta opinión, emitida por las personas más competentes en España, ha sido confirmada en el presente caso por los arqueólogos romanos, á quienes he consultado, entre ellos el insigne Rossi.» Termina con la siguiente categórica aserción: «No arroja luz alguna la debatida inscripción, para determinar la fecha de este venerado altar.»

Tiene razón el Sr. Llorente, pero no es menester acudir al siglo VIII, para emparentar con el famoso *letrero* de San Bartolomé. No son letras romanas de forma extraña, ni siquiera caractéres arábigos; solo se puede admitir sean adornos en que mano inexperta quiso imitar morunos garabatos. No pudo hacer esto un artífice musulmán, ni siquiera un mozárabe, pues nos hubiera dado letras arábigas el que perfectamente las conocía. Era preciso que fuera su autor un artista posterior á la civilización que aquí desapareció casi por completo con la reconquista. El que dibujó el altar que ya hemos visto, con sus guerreros, ángeles y querubines, debió ser el mismo que imitó de memoria los letreros, acaso en el siglo XV ó XVI.

Para completar este estudio y dar razón de nuestras afirmaciones, vamos á dar las piezas de convicción. El lector examínelas y compare; después saque la consecuencia. En primer lugar, y por que en la vista del altar no se ve bien el consabido *letrero*, le ponemos aquí copiado con todos sus detalles:



Las inscripciones arábigas del siglo X en adelante, de las que

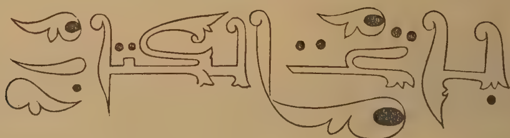

ALLELVIA
ALLELVIA
ALLELVIA
ALLELVIA
ICON
Vetustiss. Sepulchri Valentini.

solo citaremos la que trae Conde (1); las monedas de Toledo y Valencia de aquel tiempo, que trae Codera (2) y varios códices que podríamos citar, nos proporcionan formas muy semejantes á las del *letrero* de San Bartolomé. Solo ponemos como muestra de la letra de las inscripciones el siguiente retazo, cuya traducción dice: (*Abde*) *rrahman amir almumini:*



Su transcripción es: الرحمن امير المومنين. . . .

Pero aún vamos á reproducir, para mayor convencimiento, la cabecera ó título de un códice aljamiado del siglo XVI de la biblioteca de D. Pablo Gil de Zaragoza (3), con su transcripción arábiga ordinaria y traducción:



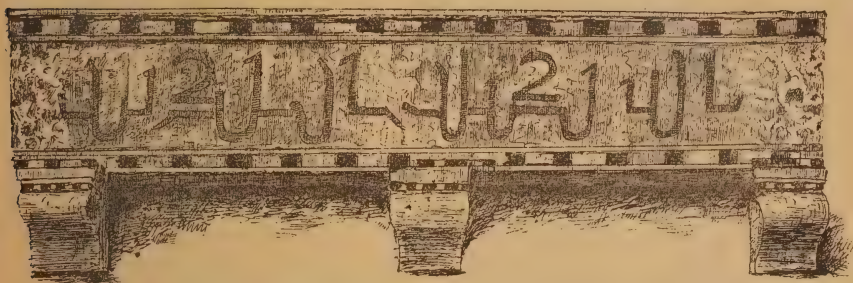
فاتحة آلكتاب

Fatiha-l-ol-quitabi, ó sea, *La* (sura ó capítulo) *que abre* (ó comienza) *el libro*: título de la primera sura del Corán que allí se transcribe y traduce en aljamía.

En nuestro reino tenemos una muestra de los letreros que acostumbraban poner los artistas mudejares. Está tomada, la que reproducimos, del artesonado de la casa del Obispo en Sagunto. Véase la diferencia que hay de estas letras, vivas en el trazado de

(1) Tomo I, pág. 432. Véase también á Bofarull, *Condes de Barcelona*, t. I, 172, lámina.
(2) Lámina XVI de su *Numismática*.
(3) Se publicó en la página 153 de los *Trozos aljamiados*.

aquel salón, y las de San Bartolomé, donde solo queda el dibujo y las letras resultan muertas:



El reconocimiento para Allah y el reino de Allah, dicen las letras arábigas, repitiendo muchas veces esta misma fórmula por todo el friso alrededor del salón.

9.

Cuando Beuter escribió su historia, consignó una noticia (1), que desde entonces ha sido repetida por todos los naturales y extranjeros que han tratado de los mozárabes valencianos, hasta Llorente en su *Valencia* (2) y Eguílaz en su *Glosario*. No podía Sales dejar de tratar de ella y ponderarla á su sabor. Aseguran todos estos autores, tomándolo del primero, que en Valencia se llamaron *Rebatines* ó *Rabatines* á los cristianos que vivían entre los moros durante su dominación, los cuales, dicen, que habitaban un barrio inmediato á San Bartolomé, el cual desde esta iglesia llegaba hasta el muro viejo que formaba la puerta de Valldigna. Además de los dichos salen fiadores de este aserto Escolano y Diago.

Lo primero que se ocurre decir es lo raro é insólito de este nombre, pues en ninguna ciudad de España se dió á los mozárabes este calificativo. Estudiemos, pues, su significado. Eguílaz,

---

(1) Lib. II, cap. 21, pág. 111, y cap. 40, pág. 217.

(2) Tomo I, pág. 727.

en su *Glosario* etimológico, nos dice que la palabra *rabatines* la encontró en Müller, y que este hace referencia á Beuter. Le parece de la misma raíz que *rabastieno*, «soldado de caballería al servicio de los sultanes de Túnez. De ربضى *rabadí*, *habitante del arrabal*, adjetivo formado de ربض *rabad, arrabal.*» Y cita el siguiente pasaje de Gonzalo de Illescas en su *Jornada de Carlos V á Túnez:* «Muleases volvió luego, porque aún no había pasado á los huertos donde posan los *rabastienos*, que son ciertos caballeros cristianos que viven en su ley y hacen guarda de la persona del rey de Túnez por antigua costumbre.»

No opinan todos los arabistas como el Sr. Eguílaz. Hay quien cree que no se puede dar la misma etimología á los *rabatines* de Valencia, que á los *rabastienos* de Túnez. *Rebatí*, ó, como luego veremos, *rabatí*, puede derivarse de رابطة, *rábida* ó *rápita*, que Pedro de Alcalá traduce por *ermita* y Raimundo Martín *heremitorium*, aludiendo á los lugares de oración que los moros tenían fuera de las poblaciones: esta palabra se registra repetidamente en el *Libro de Habices.*

En el del *Repartimiento* suena una *Rápita* cerca de Valencia (1), la cual fué concedida á D. Sancho Sánchez de Lóriz con estas palabras: «turrim sive rapitam sitam juxta mare et Guadalaviar et dicitur *Rapita orationis*, cum VIII. jo. sibi contiguis.» Esta donación fué hecha el 1.° de Agosto de 1238, durante el sitio; y antes de terminar el mes, á 18, se hace á Pedro Capdebóu la concesión de una viña junto á la *rápita menor*, situada cerca del mar, y al mismo tiempo se le dan unas casas en Ruzafa, que debemos suponer no estarían lejos de dicha viña. No existiendo entonces más que un puente de madera, á lo que parece, frente al portal ahora llamado de la Trinidad, es de creer que esta *rápida* estuviera á la derecha del río, cerca del punto en que D. Jaime quiso se construyera un puente en las inmediaciones de la Villanueva del Grao.

Pero ¿qué era una Rabat? Se llamaban así muchas fortalezas

(1) Páginas 196 y 203.

(castillos ó torres) situadas en las fronteras de los territorios cristianos, ó en las costas marítimas, que también se podían reputar fronteras. Allí se juntaban fanáticos moros, decididos defensores del Islam, los cuales, á semejanza de nuestros caballeros de las órdenes militares, rezaban y peleaban. Monasterio de *Rápita* hubo en el cual llegó á estar prohibida la entrada de las mujeres (1). Al que existió en Denia, junto al mar, le llaman algunos documentos *Oratori moresch*, ó sea lo que la donación antes citada apellida *rapita orationis* en el Grao de Valencia.

La existencia de una *rápida menor* nos prueba la de otra *rápida mayor*, que no sabemos dónde estaba, aunque no podía ser lejos. Estas fortalezas necesitaban hombres para su servicio permanente, y acaso cerca de ellas vivirían moros juramentados, para acudir en su auxilio al primer aviso. Las habitaciones de los *rabatines* debían, por consiguiente, estar precisamente en la parte más cercana á la *rabat*, y justamente el barrio inmediato á San Bartolomé era en la ciudad el más lejano á la fortaleza indicada. El dicho de Beutèr, que los supone allí, carece de fundamento, pues no lo apoya en datos ni razón alguna. Oyó decir que en tiempo de moros había unos hombres religiosos llamados rabatines, y los colocó, como cristianos, cerca de San Bartolomé, donde él creía que estuvo su iglesia; como si no pudiera haber hombres religiosos á su manera en todas las religiones. El dicho de Beuter, trescientos años posterior á la conquista, no es bastante. Ya que él no nos da razón del mismo, vamos á buscarla en un libro contemporáneo á D. Jaime I.

En el *Repartimiento* de Valencia, encontramos dos donaciones, que arrojan alguna luz, y textualmente dice así la primera (2): «P(etrus) Gonçalveç Dosso miles: II. d(omos) de *Abdela Abinhudeyl* in vico de *Rabatin* et VI jo. in Roçafa: X Kal. Octobris (1238).» La segunda (3): «Sancius Ferrandi F. Lupi:d(omus) de *Aly Ambonel* in vico de *Rabati* et IV jo. in Petroaher Fauquia. XIII Kal. ma-

(1) V. *Bibliotheca geographicorum arabicorum*. Goege, P. 4.ª, pág. 433.—V. *El Archivo*, tomo I, pág. 67, art. «Monasterio musulmán en Denia.»

(2) Pág. 219.

(3) Pág. 250.

dii (1239).» Tenemos, pues, aquí, la calle de *Rabatines.* Veamos ahora su situación.

En el libro *De domibus Valentie* (1) no aparece el *vicus Rabatin*, pero si el *vicus hominum de Rapida* varias veces, y una de ellas escrito *Rrapida.* Empieza el libro por la distribución de las casas, desde la puerta de la Boatella y las casas (II. domos) de *Abdalla Abindail*, que se dan á G. Pérez de Sarasa, y la de *Ali Ambanel*, armero, que es para Fortún Sancho (2). Sigue después el catastro hacia la mezquita de Chepolella y la calle de la Rápita, resultando el *vicus Rabatin* en la calle del Mar. Que si los datos para asegurar ésto son pocos, bastan para convencernos de que su situación estaba lejos de San Bartolomé. Tanto el nombre de *Rabatin*, como el de *homeres de Rapita*, no cabe duda de que son anteriores á la conquista, por constar los primeros en donaciones de fecha anterior á ella, y el último en una de 19 de Diciembre de 1238, cuando el padrón de las casas no empezó hasta el 9 de Abril del año siguiente (3).

La aplicación de estos, que parecen diferentes nombres, á una misma calle, nos da perfectamente la etimología del adjetivo *rabatines*, que antes hemos insinuado. Si de رابطة, *rábita*, se forma رابطى, *rabatí*, el genitivo del plural será رابطيين, sonando *rabitín.* Está, pues, muy bien dicho *çucach rabatin*, lo que después suena *vicus hominum de Rapida.* El nominativo hubiera acabado en وُنَ; pero el genitivo del plural en يِينَ, que pronunciado á lo vulgar es rabatin y rabatím, llamando á aquella la calle ó barrio *de los ar-rabatin*, ó sea de los rabatíes, como se transcribe en el *Repartimiento* (4): *in vico de Rrapida.*

---

(1) Reparto hecho por los comisionados de D. Jaime I en 1239, que es el registro 7 del Archivo de Aragón en Barcelona.

(2) Las primeras al fol. 2 del original, y pág. 517 de la impresión, números 58 y 59 de la lista. La última, fol. 3, v. pág. 521, casa 180.

(3) Véase la pág. 224 del *Repartimiento*, donación á B. de Mohoyan, que concuerda con la de la pág. 621 á Br. de Moellan.

(4) Pág. 621.

10.

Continuando el Dr. Sales su ímproba tarea de adjudicar á San Bartolomé la iglesia mozárabe de Valencia, asegura formalmente, que *la basílica del Santo Sepulcro fué concedida á los Monges Basilios y convertida en Monasterio de su instituto.* Esto lo infiere de deducciones que parecen ingeniosas, pero que merecieron tremendo varapalo de un Padre Maestro dominico, Fr. Jacinto Segura, en su *Disertación histórica* publicada en Valencia en 1751. En trabajo bien escrito y de mucho fondo, lo mismo que otra disertación del mismo, también contra Sales, que quiso intentar el probar que Santo Domingo de Guzmán estudió en Valencia Artes y Teología en tiempo de los moros, suponiendo una especie de universidad junto á la iglesia de San Bartolomé, adonde vendría el fundador de los Predicadores en busca de ciencia cristiana.

A estos absurdos, añade Sales todo cuanto se pueda suponer mozárabe, para adjudicarlo á su iglesia del Santo Sepulcro, ó sea San Bartolomé. Así es, que si San Juan de Mata estuvo en Valencia, no visitaba otra iglesia más que la del Santo Sepulcro. A ella acudía á celebrar San Pedro Nolasco las veces que vino á redimir cautivos, y San Pedro Pascual ha de ser hijo espiritual de la misma, porque nació en Valencia durante la dominación de los moros, y no pararíamos de impugnar, pues Sales es insaciable de títulos de nobleza para su iglesia, aunque se contenta, á la verdad, con papeles mojados. Resulta de todo esto, que *la tradición constante de que nos hablan él y todos los cronistas, es una bola de nieve formada sobre los falsos datos de Beuter en el siglo XVI.*

En el supuesto de Sales, tendríamos el siguiente absurdo. Antes de la reconquista, dominando los moros, existía en Valencia una sola iglesia para los cristianos: esta se llamaba del Santo Sepulcro (así lo quiere Sales), erigida en tiempo de Constantino el Grande: fué gobernada desde 370 por monjes Basilios, que continuaron en ella y perpetuaron el culto cristiano durante la

época mahometana, sin que jamás fuera profanada, lo que costaba á los monjes grandes sumas: en ella fueron sepultados San Vicente Mártir (no se extrañe esto, pues habla el Dr. Sales), San Juan de Perusa y San Pedro de Saxoferrato: fué madre espiritual de San Pedro Pascual, que con el tiempo fué canónigo de la misma; ennoblecida además por las celestiales visiones que allí tuvieron San Juan de Mata y San Pedro Nolasco; en fin, tan venerada, que los fieles todos de España, cuando iban en peregrinación á Jerusalem, pasaban primero á visitar este Santo Sepulcro. Este es el anverso de la medalla que nos presenta Sales. Hé aquí el reverso.

Apenas entran en Valencia los cristianos, cuando la veneranda iglesia del Santo Sepulcro se convierte, no en Catedral, como le correspondía, sino en una de las parroquiales, y no la primera: se le cambia el nombre (en el supuesto que hubiera tenido otro) y se le llama desde entonces de San Bartolomé: desaparecen los monjes Basilios y se ponen allí (es histórico) hermanos de la Orden del Santo Sepulcro, sin que esto sea obstáculo al cambio de nombre. ¿Habrá quien pueda suponer que, á haber existido, ignoraría el rey D. Jaime todo esto y que, en pago de los seculares servicios de los monjes Basilios, entregase su iglesia á los de otra orden? Este absurdo, esta contradicción no puede suponerse; jamás existió.

El templo de San Bartolomé era una de tantas mezquitas como se convirtieron en iglesias. No se le cambió el nombre; se le dió el que usa, cuando no tenía ninguno. Los hermanos del Santo Sepulcro establecieron en la iglesia de San Bartolomé, que se les encargó, una capilla al titular de su orden, y desde entonces suena el Santo Sepulcro en Valencia, antes nunca. Ni podía ser otra cosa.

Los cristianos en Toledo, en Córdoba y en todas las demás ciudades importantes en que permanecieron, vivían regularmente en barrios separados de los moros, que como señores residían dentro de los muros. Suponer otra política en los moros sería un contrasentido, pues sabían éstos que no convenía abrigar la culebra en el pecho. Los cristianos, á su vez, han hecho lo mismo. Que se me señale una población donde hayan vivido promiscua-

mente. En este reino teníamos á Valencia, Játiva, Gandía, Alcira, Murviedro, etc., que hacían vivir fuera de los muros, en morerías, á los sarracenos, á fin de que pudieran estar seguros de un golpe de mano y más libres del contagio religioso y moral.

Consecuentes los moros con esta política, permitieron á los cristianos que tuvieran una iglesia en las afueras, en San Vicente de la Roqueta, y que junto á ella edificaran su barrio y vivieran. Y célebre sería este sitio, cuando el rey conquistador, antes de acercarse á Valencia, ya lo concede al monasterio de San Victorián.

Sucedió ésto á los pocos días de haber hecho el segundo tratado con Ceid-Abu-Ceid. Al nombrar á Valencia en el diploma tantas veces citado, exclama *¡laudabilem civitatem!* como el león que apenas divisa la presa se apercibe á echarse sobre ella. Sabía de sobra lo que el santo mártir Vicente significaba para Valencia y la importancia de aquel santuario. A su intercesión atribuyó la conquista de ciudad y reino, y su fe consta en un diploma suyo (1) con estas expresivas palabras: «*Fides nostra talis est, quod Dominus Jesus Christus, ad preces specialiter Beati Vincentii nobis Civitatem et totum Regnum Valentiæ subjugavit et eripuit de posse et manibus Paganorum.*» Por eso concedió don Jaime I tantas rentas, honores y privilegios á San Vicente de la Roqueta, pues sabía que fué la iglesia de los mozárabes valencianos durante los siglos de la dominación musulmana.

Madrid 12 de Diciembre de 1890.

ROQUE CHABÁS.

---

(1) Ribera, *Milicia mercenaria*, cent. I, p. 179, diploma del 16 de Junio de 1263.

III.

AMPLIACIÓN SOBRE LOS MOZÁRABES CON OCASIÓN DE LA LECTURA DEL INFORME DEL SEÑOR CHABÁS EN LA ACADEMIA.

Acertado está el académico correspondiente, Sr. Chabás, al establecer en su Memoria la existencia de mozárabes valentinos durante los siglos XI, XII y XIII. A la caída del califato de Córdoba, mozárabes y judíos lograron notable importancia en la administración de los reinos llamados de Taifas, testificándola privativamente la autoridad, que ejerce en Granada y en la España oriental Samuel Annagrela, alguacil mayor de los príncipes sinhegses, y Ruben de Gerona, Sahib Ax-Xorta, ó prefecto del rey Mohegid de Denia.

No tiene indiscutible fundamento la preocupación autorizada por algunos doctos, al suponer que la barbarie almoravide y el rigorismo almohade concluyeron, á consecuencia de la atrevida racia de D. Alfonso el Batallador, con los mozárabes que vivían en los estados de los muslimes españoles. Ali Ben-Yusuf, hijo del fundador de la primera dinastía mencionada, extremó su amor y protección á los cristianos (1) de España, yendo aún más lejos la inclinación á los adoradores del Mesías, que mostrara la generalidad de los monarcas del imperio fundado por el Mahdi, según lo puntualizó un erudito individuo de este cuerpo en discurso de recepción ampliado por brillante contestación del Director actual de la Academia (2).

Lo que hay de verdad en el asunto de la traslación de mozárabes á Africa, ha sido el aprecio con que miraron las milicias cristianas los príncipes de la dinastía de Yusuf Ben-Tekufin y de la fundada por Abdelmumen. Agradecido este á los cristianos que le

---

(1) Et dilexit eos (christianos) super omnes homines orientales gentes suæ. Nam quosdam fecit cubicularios secreti sui, quosdam millenarios et quingenarios et centenarios qui praeerant militiæ regni sui. *Chronica Aldefonsi Imperatoris.—España Sagrada*, t. XXI, pág. 360.

(2) Discursos leídos en la solemne recepción de D. Emilio de Lafuente Alcántara. Madrid, 1863.

habían abierto las puertas de Marruecos en 1146, procuró engrosar con ellos sus ejércitos, y como señala Muratori, al año 1160, verificada la toma de Mahdia, invitó á los valientes sicilianos, que defendían la ciudad, á que entrasen á su servicio. Su hijo Yusuf firmó un tratado de paz, navegación y comercio con los pisanos y otro con los genoveses. En una de las cartas dirigidas por él á Ubaldo, arzobispo de Pisa, se leen estas cariñosas frases: «Nosotros, vuestros fieles amigos, apreciamos vuestra alianza y amistad sobre todas las que pudiéramos tener.» Yacub Almanzor maltrató algún tanto á los mozárabes, trasladando á Marruecos, para colocarlas á la entrada de una mezquita, las puertas de la Iglesia mayor de los mozárabes sevillanos, y llevándose muchos cristianos del Algarbe; pero según Ambrosio de Morales, existían testimonios de la conservación de mozárabes en Córdoba hasta la época de la conquista.

Desconocemos si realmente era cristiano bautizado, aunque es muy probable que lo fuese el famoso rey D. Lupo de la España, llamado Abo-Abdi-i-lah, hijo de Saad Aben-Merdenix ó Aben Mardenis, general de los ejércitos de los hijos del Emperador Alfonso VII, y que hasta su muerte en 1172 conservó buena parte de los Estados de Valencia y Murcia con independencia de los Almohades; pero no es dudoso que pertenecía á una antigua familia española, ora se interprete su apellido, según pretende Aben-Jalican, por una voz latina de significado soez, ora por Aben-Martinus, que es la explicación adoptada por D'Slare.

Por último, cristiano valentino hubo de ser, y al parecer floreció en el siglo XII, el docto mozárabe Abo-Amir Aben-García, quien dirigió al insigne Abo-Abdi-l-lah Aben Alhided la eruditísima epístola sobre las excelencias de los Agemíes, esto es, de los Persas, Griegos y Latinos sobre los árabes, escrito objeto de grandes controversias, que contestó con otro llegado á nosotros el docto valenciano Abo-Giafar Al Valencí (1).

FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

---

(1) Ambos opúsculos forman parte de la interesante compilación de documentos contenidos en el Códice arábigo, núm. 533, de la Biblioteca del Escorial, y copia de ellos en la librería particular del autor de esta nota.

IV.

COLÓN EN CANARIAS.

Resulta del diario de Colón, que el jueves 9 de Agosto de 1492, entró en el puerto de las Isletas de Gran Canaria, con objeto de *adobar* el buque *La Pinta*, componer el timón y *cambiar* de velamen, y si encontraba otra embarcación mejor, *cambiarla* por la de *Pinzón*.

Sin duda no halló buque que *cambiar*, puesto que después de dejar *La Pinta* en el puerto (tal vez varada en las arenas) se trasladó con *La Santa María* á la Gomera, adonde llegó el 12 del mismo mes de Agosto, regresando á la Gran Canaria, donde se terminó la composición de *La Pinta*, «*con mucho trabajo y diligencias* del almirante de Marina *Alonso* y de los demás.»

Terminada la composición del buque, se dirigió Colón nuevamente á la Gomera, con toda la escuadrilla, fondeando en aquel puerto el 2 de Septiembre, de donde salió el 6 en demanda de las Indias.

En los sucesivos viajes siempre hizo escala Colón en Las Palmas, unas veces, y en la Gomera otras, llevando al Nuevo Mundo colonos y plantas de caña dulce y plátanos de aquellas islas, apareciendo una de sus cartas fechada en Canaria (1).

Desde la fundación del Real de Las Palmas, hasta que Colón arribó á esta ciudad, solo habían transcurrido nueve años. De los primitivos y poquísimos edificios construídos hasta entonces, en el sitio llamado San Antonio Abad (primera población), solo se conserva la única casa de un piso alto donde habitaba el gobernador de la isla, Francisco Maldonado, pues la que sirvió de Audiencia, y que era de planta baja, ha sido derribada en nues-

---

(1) Las controversias suscitadas por algunos historiadores respecto á la fecha de esta carta, carecen de importancia para los sujetos estudiosos de la Gran Canaria.

tros días y construída de nuevo, y la iglesia donde se estableció la catedral, al ser trasladada de Lanzarote, si bien algunos muros interiores de ella son primitivos, el edificio, en general, es relativamente moderno.

Al llegar Colón á Las Palmas, se encontraba allí Alonso de Lugo preparando su expedición para conquistar la isla de la Palma, por lo que se hallaba el puerto lleno de soldados, armas y víveres, siendo probable que ese considerable número de personas durmiera á bordo de los buques por falta de edificios en que albergarse.

Dada la importancia del cometido de Colón, la de él mismo y la necesidad de pedir auxilios á la primera autoridad de la isla para componer el buque y *cambiarlo*, en su caso, en un país en que nueve años antes ni aun se conocía el hierro, es más que probable que el insigne marino exhibiera su comisión al gobernador y que éste no le dejara comer ni dormir en el campo, sino que le alojara en su casa, creencia confirmada por la tradición y por el nombre de Colón que lleva la calle donde está la casa referida, cuyo frontis se conserva perfectamente cuidado y revocado por su dueño, á pesar de haber reconstruído el edificio en su interior, hará veinte años (1). Como el Ayuntamiento de Las Palmas y su archivo fueron presa de las llamas el año de 1842, y los documentos más antiguos que se conservan en las parroquias no alcanzan fechas anteriores á 1515, de aquí que solo por tradición inmemorial y por la lógica de los hechos se pueda justificar hoy que Colón habitó la casa del gobernador Maldonado.

Es probable que en el archivo de los Sres. Duques de Medina-Sidonia se encuentren documentos justificativos y referentes al asunto, porque Alonso de Lugo se entendía por entonces con dicha casa, que le proporcionó buques, soldados y recursos para la conquista de la Palma y Tenerife, no pareciendo natural que acontecimiento tan extraordinario pasara desapercibido al adelan-

(1) Antes de ponerse á la calle el nombre que lleva, se denominó siempre «Casa de Colón» la que habitó el gobernador Maldonado, y así se consigna en escrituras antiguas.

tado Lugo, máxime cuando personalmente conoció y no pudo menos de tratar á Colón.

Por lo expuesto se comprende que la omisión en el Real decreto de 1888, de la ciudad de Las Palmas, en lo referente al centenario de Colón, debiera corregirse, acordando que en esta población, y aun en la Gomera, se perpetúe la memoria del insigne marino, con algún recuerdo del Gobierno de S. M.

Madrid 12 de Diciembre de 1890.

SANTIAGO DE VANDEWALLE.

VARIEDADES.

I

SAN LUIS GONZAGA EN ZARAGOZA Y MADRID.

El Diario *(Dietari)* de la Diputación general de Cataluña fija en 31 de Enero de 1582 el viaje de la emperatriz doña María y de su séquito, dirigiéndose desde Lérida hacia la raya de Aragón (1). Una carta de San Luís, fechada en Madrid á 28 de Mayo de aquel año (2), refiere cómo los padres del Santo, si vino á Madrid con la imperial comitiva, se vieron obligados á separarse de él deteniéndose en Zaragoza. La emperatriz entró en la capital del reino de Aragón á las cuatro de la tarde del 5 de Febrero, que cayó en lunes, y salió el 10, víspera del domingo de septuagésima. Venía con la emperatriz desde Barcelona el exobispo de Zamora y Cuenca y arzobispo preconizado de Sevilla (3), D. Rodrigo de Castro, que pronto fué promovido á la púrpura cardenalicia. Salió con su clero á recibir á la emperatriz y prestarle acatamiento el arzobispo de Zaragoza, D. Andrés Santos Quintana.

Lo demás, mejor lo dirán dos manuscritos inéditos. Fué trazado el primero por el Dr. D. Pascual de Mandura, de cuyo voluminoso trabajo histórico, que merece ver por entero la luz pública, da razón y oportuno extracto el autor del comunicado siguiente:

---

(1) Boletín, tomo xvii, pág. 256.

(2) Idem, pág. 252 y 253.

(3) Pocos días después, en 15 de Febrero, tomó posesión del arzobispado. Zúñiga, *Anales de Sevilla*, sobre este año.

1.

La emperatriz María, hermana de Felipe II, en Zaragoza (5-10 Febrero, 1582).

En el archivo de la santa iglesia metropolitana del Salvador, llamada generalmente *la Seo*, de Zaragoza, se guarda un tomo manuscrito en 4.º mayor, encuadernado en tabla recubierta de cuero labrado. Consta el manuscrito de una hoja preliminar, 439 hojas de texto foliadas, 15 hojas de tabla ó índice y 8 hojas blancas (dos al principio y seis al final). Está escrito con hermosa letra italiana y tiene anchas márgenes.

En la hoja preliminar dice:

«El Doctor Pascual de Mandura Canónigo de la Metropolitana yglesia de Çaragoça al Lector.

»Son tan grandes las utilidades que se sacan de la Historia, que contiene los hechos notables de alguna Santa Metrópoli, para el buen govierno della mesma, y de las que le son inferiores, que como cosa muy necessaria está establecido desde los principios de la primitiva yglesia, se escrivan todas las cosas señaladas y importantes que se ofrecieren, de los obispos y sus yglesias como *Annales*, assentándolas con tanta puntualidad, y distinción, que en los tiempos venideros puedan ser de provecho al buen govierno de las yglesias. Y considerando muchas vezes los provechos grandes que desto se podría seguir, y de no hazerse los daños irreparables, deliberé, luego que fuí Canónigo professo desta Santa Yglesia, de recoger y escrevir todas las cosas memorables y provechosas que en mi tiempo acaeciessen; lo qual por la misericordia de Dios he hecho poniendo las cosas notables en los años que acontecieron, en este libro; y para que mejor se hallen una tabla copiossa, lo mejor, ó menos mal que me ha sido posible, confiado que en su ocasión podrán ser de algún provecho para allanar las difficultades que en el govierno de tantas, tan varias, y graves cosas, que están á cargo del capítulo desta Santa yglesia suelen offrecerse; y también para dar motivo á los capitulares

que sucederán tengan por bien continuar esta empresa, por ser de tanta importancia para el buen govierno desta Santa Metropolitana yglesia. Y porque en differentes tiempos an acahecido cosas de una mesma materia he querido ponerlas todas juntas, señalando el año en que cada una aconteció para más declaración.»

La primera hoja foliada se encabeza así:

«*Libro de mememorias* (sic) *de las cosas que en la Iglesia del Asseo de Çaragoça se han ofrecido tocantes á ella, desde el Agosto del año 1579 hasta el año 1601 inclusive. Hecho por el Doctor Pascual de Mandura Canónigo de dicha Iglesia.*»

Desde el folio 22 vuelto al 26 se encuentra la relación siguiente:

(Al margen lo subrayado.) «*Entrada de la Emperatriz en Çaragoça 1582.* Sabida la nueva que la emperatriz estava en la Puebla de Alfinden, dos leguas de Çaragoça, el Arçobispo Santos convidó algunas dignidades, y á todos los Canónigos que se hallaron desocupados, para que le acompañassen á la dicha Puebla, porque quería yr á bessar las manos á la Emperatriz. Y assí, á 5 de Hebrero del año 1582 fué el Arçobispo á la Puebla, partiendo de Çaragoça muy de mañana, dicha primero missa y el *Itinerarium clericorum*, y de allí partimos todos. Yvan siete coches, y muchos racioneros y Capellanes en mulas, y mucha gente otra; las dignidades canónigos y officinas que fueron, no me acuerdo dellas en particular. Llegamos á las nueve horas á la Puebla; y el Arçobispo de Sevilla salió á recebir al de Çaragoça á la escalera; y sobieron juntos á donde estava la emperatriz; y detrás, toda la Compañía que traya. Los Arçobispos, solos entraron en una quadra, donde estava la emperatriz, arrimada á una pared en pie, y puesto su manto como una viuda ordinaria; y tenía delante de sí, sola una almoada de terciopelo negro. Y el Arçobispo de Çaragoça habló á su Magestad dándole la bienvenida á esta tierra; y que él con su Cabildo venía á bessar las manos de su Magestad. Mandó luego la Emperatriz que entrase el Cabildo; y para esso salió Don Juan de Borja; y dixo: *entren los capitulares;* y assí entramos. Y el Prior Cerbuna en breves palabras le dió la bienvenida de parte del Capítulo. Los demás, que creo fueron las Canónigos Mandura, Monreal, Pérez, Ferrer, Torrellas y Violarte, y otras officinas y dignidades, sin dezir palabra, llegaron á la Em-

peratriz con dos reverencias, y salieron con una; pero en llegar á su Magestad hincavan la una rodilla, y se bessavan las manos usando con su Magestad desta cortesía. Todas las damas estavan al rededor de la quadra; y entre ellas la Duquesa de Villahermosa futura, llamada Doña Anna de Permestán. La infanta, hija de la emperatriz, estava á dos, ó tres passos de su madre, en pié sin cosa ninguna delante, vestida de una telilla de plata blanca. El Arçobispo Santos pidió licencia á la Emperatriz para yr á bessar las manos de la Infanta, y se la dió; y passó por delante la Emperatriz hincando la rudilla quando passava. El Arçobispo habló á la Infanta descubierto; y como no le dezía la infanta que se cubriesse, dió la emperatriz un passo hacia su hija, y le dixo que mandasse cubrir al Arçobispo, y assí lo hizo; y se cubrió el Arçobispo, y estuvo un poco hablando con la infanta; no se oyó lo que dezía. Bolvió luego el Arçobispo al lugar donde estava primero, y passando hincó la una rudilla como havía hecho primero. Mandó la Emperatriz cubrir á los dos Arçobispos; y hablando un poco con ellos, se salió á comer; y los Arçobispos bendixieron la messa; despidiéndose de su Magestad, nos bolvimos á Çaragoça, que sería antes de medio día.

»*Entrada de su Magestad en Çaragoça.*—El mesmo dia por la tarde entró su Magestad en Çaragoça á las quatro horas por la puente de piedra; y el rio venía grandíssimo, que parecía un mar; y dió mucho Contento á su Magestad, Princessa y damas, que lo miraron con mucho gusto. Fué por la Cuchillería al cabo de la calle; y de allí la calle Mayor arriba hacial mercado, y á la Cedacería y Cosso, hasta la cassa del Virrey Don Artal de Alagón, donde su Magestad se apossentó; y estava la casa como convenía para tal huéspeda. Fué el acompañamiento muy grande; su Magestad y la Infanta venían en una Litera solas, y venía abierta para que todos las pudiessen ver, tras su Magestad venía la Duquessa de Villahermosa en una hacanea muy bien aderezada, en un sillón de plata; y ella muy ricamente vestida.

»Detrás venían otras dos damas en sus hacaneas con sillones de plata y muy bien vestidas; las demás damas venían en coches con los toldos de Luto; y detrás venía un coche vacío como de respecto con seys cavallos y toldo de luto. La litera de su Mages-

tad y Infanta acompañavan el Virrey á la mano derecha y el jurado *en Cap* á la izquierda. Al Arçobispo de Sevilla llevavan en medio el Justicia de Aragón y el Jurado segundo. El Jurado tercero llevava á la mano derecha á Don Juan de Borja mayordomo mayor de su Magestad; el quarto y quinto Jurados yvan acompañados de ciudadanos. Yvan los consejos por su orden; detrás, la guarda del Reyno, assi de pie como de cavallo. Desta manera entró su Magestad en casa del Virrey.

»*Salida de su Magestad al Pilar.*—Miércoles, á 7 del dicho mes de Hebrero, salió su Magestad á oyr missa á nuestra Señora del Pilar con mucha Magestad; y los Arçobispos fueron á Palacio para salir y acompañar á su Magestad con muchos coches. Convidó el Arçobispo al Canónigo Pérez para que dixese el evangelio, y al Canónigo Mandura para la epístola, porque quería dezir missa de Pontifical á su Magestad; y á los Arcidianos de Çaragoça y Daroca para assistentes. Salió de Palacio su Magestad en una litera con la Infanta, el Cosso arriba por la cedacería y mercado y calle mayor y sombrerería á la plaça del Pilar, y de allí á la Iglesia. Las damas yvan todas en coches; los Arçobispos á mula y mucho acompañamiento. No se dixo missa Pontifical, porque huvo cierta differencia sobre el maestro de Capilla; porque los del Pilar dezían que el maestro de capilla de su Iglesia havía de regir la Capilla y llevar el Compás, pues no yva la Iglesia del Asseo en forma capitular, que entonces ya sabían que todo lo havía de hazer, mas por no alborotar ni andar en preguntas y respuestas, y evitar la pública dissensión que se offreciera, Pareció a los Arçobispos dixesen ambos missas rezadas, y assí las dixeron en el altar de la Capilla de nuestra señora, y fueron ambas missas de la Purificación. La primera dixo el Arçobispo de Sevilla, en seguida el de Çaragoça con mucha música, assí de vozes como de menestriles. Su Magestad estuvo en la primera Camarilla con la qual estavan la Infanta ó Princessa, y la Virreyna, y la Duquesa de Villahermosa; y estava la ventana de dicha Camarilla abierta y patente que todos la podían ver. En las otras Camarillas de arriba estavan las demás damas. Mandáronse cerrar los rexados de la Capilla mayor, porque no los occupassen la infinita gente que havía por las claustras, y para que los que estavan dentro

estuviessen á placer, los Arcidianos y Canónigos y algunas damas del lugar estuvieron dentro; y Cavalleros de la emperatriz abrían á algunas damas que les parecía; y entravan aunque fueron pocas. Acabada la missa, dió el Arçobispo de Çaragoça la bendición Pontifical cantada y en forma como se haze otras vezes.

»Hecho todo esto, baxó su Magestad con las demás damas baxo á la Capilla; y los dos Arçobispos le dixeron que entrasse en la capilla donde estava la imagen de nuestra señora; y tenían ya abierto el rexadillo dorado; y estava allí el Arçobispo de Seuilla para mostrar la imagen á su Magestad; mas ella nunca lo quiso hazer, aunque le dixeron que bien podía; pero ella, en entrar en la Capilla grande, se arrudilló mirando la imagen de nuestra señora, y rezando vn rato con mucha devoción, puestos los ojos en dicha imagen, dió grande exemplo de christiandad y humildad, y edificó á todos los que ay se hallaron; y luego se bolvió á Palacio.

»*Salida de su Magestad á Santa Engracia.*—Juebes, 8 de Hebrero de dicho año salió su Magestad á Santa Engracia después de comer; y con ella fué el Arçobispo Santos, al qual acompañaron los Canónigos Pérez y Mandura. Fue[ron] todos á mula; y su magestad en su litera con la princessa su hija. Las damas yvan en coches; no fué la duquesa de Villahermosa. En llegando á Santa Engracia, salió el Prior y Convento á la puerta á recebir á su Magestad. Dixéronse vísperas solemníssimas con Psalmodia por la Capilla del Asseo; y fueron las vísperas de Santa Polonia, porque el dia siguiente, á 9 de dicho, era su dia; y su Magestad, quiso que se dixessen de la Santa. Estuvo su Magestad, Princessa y damas en destrado; todo de negro, baxo, en el presbyterio. Hacia la parte de la epístola havía también damas del lugar, á saber es, la Virreyna doña Leonor de Gurrea, y otras. Los Arçobispos de Sevilla y Çaragoça estavan arriba, á la parte del evangelio, assentados en vn banquillo llano arrimado á la pared, patentes. Más adentro, detrás de unas cortinas, Don Juan de Borja mayordomo mayor de su magestad, el Conde de Ondrada, el licenciado Covarrubias, el sacristán de Teruel, el Arcipreste Sora, los Canónigos Pérez y Mandura, y todos en pié. Acabadas las vísperas quiso ver su Magestad las reliquias que estavan en el altar;

y no quiso subir á él, sino que se las baxassen; y assí el Canónigo Pérez y Mandura, y otros que estava[n] ay, que no me acuerdo de su nombre, tomavan las reliquias de vn frayle, y las daban al Arçobispo de Çaragoça; y su señoría á su Magestad; la qual las adorava con mucha devoción y reverencia; y lo mismo hazían la Princessa y las damas. Después, baxó su Magestad á los Mártyres; y hecha allí su oración, salió al claustro; y se entró á la huerta del estanque, en donde se le dió una muy buena colación; en la qual sirvieron cavalleros moços en cuerpo y descaperuzados. Estos sirvieron los primeros platos; después sirvieron frayles. Los Arçobispos estavan allí cubiertos y el duque de Villahermosa también; los demás estavan todos descubiertos. Acabada la colación, se bolvió su Magestad á Palacio, de la manera que salió.

1582. Desposorio del Duque de Villahermosa.—Sábado á 10, oyó su Magestad missa en san Francisco; y después, en Palacio se desposó el Duque de Villahermosa, don Fernando de Aragón con la duquesa Doña Anna de Permestán. Estavan los dos Arçobispos de Çaragoça y Sevilla; y su Magestad sacó á la duquesa de la mano; y los desposó el Arçobispo de Sevilla.

Salida de su Magestad de çaragoça.—El mesmo dia, después de comer, se partió su Magestad para Madrid, de la manera que entró en Çaragoça; y llevó consigo á la Duquesa ya desposada.»

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1890.

Por la copia:

José María de Valdenebro y Cisneros.

Individuo del Cuerpo facultativo
de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

2.

La Emperatriz en Zaragoza, Guadalajara, Alcalá de Henares, El Pardo y Madrid.

La emperatriz María vivió largos años en el monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, y en él falleció á 26 de Febrero de 1603. Su vida escribieron y publicaron el Franciscano observante

Fray Juan Carrillo en 1616, y el cronista general de estos reinos D. Rodrigo Méndez Silva en 1655. La infanta doña Margarita, su hija, que nació en Viena de Austria á 25 de Enero de 1567, tomó el hábito de religiosa en aquel monasterio á 25 de Enero de 1584. A 25 de Marzo del año siguiente hizo la profesión religiosa, no sin haber dejado llena de pasmo á la corte y de admiración á toda la cristiandad, porque rehusó la mano y la corona que le había ofrecido con instancia el mayor monarca del universo. Murió en 5 de Julio de 1633. La vida escribió y sacó á luz en 1636 Fray Juan de Palma; pero ha quedado otra mucho más extensa é inédita, que en 1658 se copió de los borradores originales del autor. Intitúlase:

ESPEJO | de las Serenissimas Infantas de la Augustissima casa de Austria. | VIDA | de la Serenissima Infanta del Imperio de Alemania Rey|nos de Boemia, Ungria y Moravia etc. | SOR | Margarita de la Cruz y Austria Monxa professa en el | Real Convento de las Descalças de Madrid, que fundó | la Princesa Doña Juana de admirable memoria | HIJA | Lexitima del Emperador Maximiliano II y de la | Emperatriz Maria | Nieta | Por linea paterna del Emperador Ferdinando Augusto hermano me | nor del Emperador Carlos V, Nieta por linea materna del Emperador Carlos V | VIZNIETA | Por ambas lineas paterna y materna de los Reyes Cattolicos | de España D. Phelippe 1.° y la Reyna Doña Juana. | AUCTOR | El Illustrissimo y R.mo Sr. D. Fr. Michel Abellan Obispo de Syria (1) | del Consejo de su Magestad, Decano de sus Predicadores, observantissimo Re | ligioso del gran Patriarcha S. Francisco, Confessor de su Alteça en el | Real Convento de las Descalças de Madrid.

Desde el folio 119 recto hasta el 154 vuelto, va describiendo el Sr. Abellán los viajes de la Emperatriz y de la infanta. Salieron de Praga el día 1.° de Agosto de 1581, y llegaron á Viena el 10. Pasaron por Gratz y Carintia, y estuvieron en Inspruck á 6 de Septiembre. Llegáronse á Padua, cuyo municipio regaló á la Infanta una reliquia de San Antonio. Por Vicenza, donde ya se les había reunido San Luís, subieron á Lodi, saliéndoles aquí al encuentro San Carlos Borromeo; y no habiendo querido en-

(1) Isla de *Skyro*, al Oriente de la de Negroponto.

trar en Milán cuyo gobernador interino era D. Sancho de Padilla, tomaron la vía recta de Génova, entrando en esta ciudad el 16 de Octubre y saliendo de su puerto á 8 de Noviembre. Detuviéronse doce días en Savona, y llegados á Marsella fueron á ver las reliquias de Santa María Magdalena en la catedral, y emprendieron devota peregrinación á la *Sainte-Baume* (1), cueva y santuario celebérrimo de Provenza. Narra luego el Autor y describe con brío poético cómo arrostraron la tempestad que las puso á pique de perecer en la travesía del golfo de Lión; y cómo dieron vista (12 Diciembre) «al puerto de Colibre, costa de España en el principado de Cataluña»; y no quisieron más embarcación y se vinieron por tierra hasta Barcelona, donde fué grande el recibimiento y hospedaje que se les hizo (6-22 Enero 1582). Largas páginas (2) le ocupa la estancia de la Infanta en Monserrat, que pueden estimarse fuente histórica del estado y riquezas que entonces lograba aquel famoso monasterio. La parte descriptiva de lo tocante á Zaragoza y al resto del viaje hasta Madrid, se expresa en esta manera:

Fol. 135 r.—137 v.

«Hiço esta nobilíssima Ciudad (Záragoza) á la Emperatriz y á la Infanta uno de los más luçidos recevimientos que se avían visto en ella. Salió en primer lugar el Virrey, que era entonçes el Marqués de Aytona con su guarda, acompañándole toda la nobleça y cavallería de la Ciudad; salieron con él los Procuradores y Presidentes, luego las dos Audiençias de lo Çivil y criminal, después el tribunal de la Justiçia mayor único presidio de aquel Reyno; tambien salieron los dos Consistorios de los diputados y de los jurados, que son como Padres de la República; á lo último

---

(1) Dentro de pocos días, costeando tierra, llegaron á ella en la ciudad de Marsella de Francia, donde desembarcaron su Magestad y su Alteça con desseo de visitar las reliquias de la bienaventurada Sancta María Magdalena; fueron á ver su cabeça y gran parte de su cuerpo, que está colocado con gran veneracion en la Iglesia mayor de aquella ciudad; tambien fueron á ver la *cueba*, donde hiço treinta años penitencia y donde los Ángeles del cielo le daban mússica todos los días.» Fol. 122 v.—Lo mismo dice más brevemente el P. Juan de Palma, fol. 29, v.

(2) Fol. 123, v.—131, r.

todos los demás offiçios y gremios prinçipales, como son el Zalmedina, que es la Justiçia ordinaria, el del Vale del Maestro Racional con sus offiçiales, que es el rexistro de las firmas y escripturas, la revista de los negoçios públicos para que no sean los pobres agraviados. En segundo lugar salieron los offiçiales y ministros de la fortaleça y Alcáçar Real, que llaman *Aljafería,* que es un fuerte antiguo y Palaçio de los Reyes Moros, aora presidio, con tresçientos soldados castellanos, que están á la orden del Virrey, edificio sumptuoso donde tiene su tribunal la Santa Inquisición, defensa de la fee. En tercero lugar salió el Arçobispo, acompañándole las dignidades, Canónigos y Prebendados de la Cathedral, y toda la Universidad con sus Doctores, Maestros y Cathedráticos. Con este reçibimiento tan luçido entró en Zaragoza su Magestad Cesárea, aposentándola el Virrey en su Palacio, que es casa Real, con mucho aparato y regalo.

»Y aviendo descansado, otro dia fué á visitar el Sanctuario y sagrada Capilla de Nuestra Señora del Pilar, que se alegró de verla por ser cosa tan celebrada. El Arçobispo le refirió brevemente sus grandes excelençias y milagros, el origen que avemos dicho, como la primera piedra de su fundación fue trayda del Cielo por ministerio de los Ángeles, y la puso la Virgen Nuestra Señora apareçiéndose sobre el sacro pilar al glorioso Apóstol Santiago, que aquí le edificó esta Capilla, dejando sobre este sacro pilar su Imagen y verdadero retrato sanctificado y consagrado con el contacto divino de su persona, antes de volverse á Jerusalem; siendo esta la primera Iglesia que se fundó en España dedicada á la misma Virgen, que quiso con su propia persona honrrar y sanctificar esta Ciudad, más que otras, dejando en ella tan rica prenda y tan gran thesoro para ser venerada de todos los fieles hasta el fin del mundo.

»También le refirió como aquella Ciudad avía sido regada con tanta sangre de mártyres, que se celebran con el título de innumerables, en especial de sancta Engraçia, que fue Reyna y Virgen; la qual fue martiriçada con diez mil cavalleros, que padeçieron martyrio con ella por la fee de Jesuchristo, siendo abrassados sus cuerpos, de cuyas zeniças está hecha una gran copia de massa blanca; tan milagrossa que tomándola un Pontífice en la

mano y apretándola salió gran cantidad de sangre, de que avía testimonios authénticos.

»Alegráronse mucho la Emperatriz y la Infanta de oyr el origen de aquel sanctuario, y las cosas que les refirió el Arçobispo, llevando en su coraçón impresa la devoción de aquella sancta Imagen tan milagrossa. El Arçobispo les dijo missa, y reçivieron la comunión de su mano; y aviendo repartido algunas limosnas entre los peregrinos, que avían venido á visitar á la Virgen, que fue grande el concurso dellos, y ofreçídole á la Virgen algunas ricas joyas se volvieron á su Palacio.

»Á otro dia partieron de Çaragoza, y á pocas jornadas se hallaron en el Reyno de Castilla. Llegaron á la Ciudad de Guadalaxara (1) donde las reçivió el Duque del Infantado D. Juan Hurtado de Mendoça acompañado de muchos señores y Cavalleros de su cassa, con las demostraciones iguales á su grandeça. Aposentólas en sus casas, que son de las mejores que tiene señor en España, y compiten con el Palaçio Real de Madrid. Estaban por estremo ricamente adereçadas; halláronse la Emperatriz y la Infanta muy bien hospedadas con grande abundançia de regalos, haçiendo el Duque la costa á todos los criados que trayan consigo y algunos señores, hasta llevarlas con grande acompañamiento de Señores y Cavalleros hasta la villa de Alcalá de Henares, donde estaban ya muchos señores, que avían salido de la Corte á recevirlas y besarles la mano. Antes de partirse para Madrid, fueron á vissitar el cuerpo del sancto fr. Diego, que está en su Convento de Sancta María de Jesús. El guardián se les mostró, que le pudiessen ver patentemente, abriendo su sepulchro, que tiene tres llaves; cosa que hasta allí no se avía hecho con otras personas. Lo vieron incorrupto, y con suavíssimo olor del licor y bál-

(1) Las actas de este año, en el archivo municipal de Guadalajara, manifiestan que la emperatriz debió llegar á esta ciudad por la tarde del martes, 20 de Febrero.

«En sesión de 16 de Febrero de 1582 acordóse que se notifique á los caballeros Regidores que están en esta Ciudad para que el Martes primero á la una despues de mediodía estén en este Ayuntamiento para ir dende él á recebir á la Serenísima Emperatriz, y por cédula los llame el portero de este Ayuntamiento para el mismo efeto.»

He debido esta nota al Sr. D. Miguel Mayoral, erudito médico y alcalde de Guadalajara, por mediación del académico electo D. Juan Catalina García.

samo celestial, que se destila dél; y lo mismo una mano del sancto, que está de por sí en un relicario, que se muestra de hordinario, y haçe grandes milagros con los enfermos; sancto prodigiosso, que siendo un simple lego con su humildad confundió la soberbia del mundo, inclinando á sus pies las coronas de los Reyes. En vida con su predicaçión y doctrina convirtió tantos infieles y los redujo á la fee de Christo en las islas de Canaria. Después de su muerte con sus milagros a soliçitado la devoción de toda España y otros Reynos estrangeros, fundando en aquel Convento de Alcalá un seminario de sanctos, que despues dél, lo an illustrado con su sanctidad y sus milagros. El Guardian dió á la Infanta una reliquia del cuerpo de S. Diego, que ella estimó en mucho; aquel dia oyeron Missa en su Capilla, y comulgaron, y mandó la Emperatriz se diesse una gran limosna al Convento y á la Capilla de S. Diego.

A otro dia partieron para Madrid con grande acompañamiento de Señores. Fue derecha su Magestad Cesárea al Pardo á ver á sus nietos; que estaban allí por orden del Señor Rey Phelippe II.

. . . .

El qual sabiendo que se açercaba á la Corte, mandó que el Prínçipe y los Infantes, que estaban en las Descalças, se retirasen á la casa real del Pardo, para que la Emperatriz y la Infanta fuesen bien aposentadas en los quartos de los Reyes, que están incorporados en el convento. Á esta causa su Magestad Cessárea, quando partió de Alcalá, que fué con grande acompañamiento de grandes y Señores, que la salieron á recevir, no quiso venir primero á Madrid; fuése derecha al Pardo á ver sus nietos; que si bien se alegró de verlos tan luçidos y de tan buena edad, no pudo dexar de tener justo sentimiento de verlos huérfanos de tan buena Madre. Alegráronse ellos mucho de ver á su abuela la Emperatriz y á la Infanta su tia. Su Alteza daba priessa á su Madre para ir á Madrid, con deseo de pisar los umbrales del Real convento de las Descalças, que ya le avían embiado la bien venida... El dia siguiente salieron para Madrid, saliendo toda la grandeça de la Corte á reçevir á su Magestad y su Alteça, todos los Consejos con sus Presidentes, que le fueron á besar la mano. Viniéronse derechas al Real Convento de las Descalças.»

Poco más añade el Sr. obispo D. Fr. Miguel Abellán, que pueda servir de ilustración á la biografía de San Luís. Refiere sucintamente la historia del santuario de Nuestra Señora de Atocha, y marca el tiempo en que fueron á visitarlo la Emperatriz y la Infanta con apuntar que luego se pusieron en camino para Lisboa, porque *en saliendo del santuario* les llegó correo del Rey que se lo pedía (1).

El precioso (2) manuscrito del que he sacado estos apuntes obra actualmente en la librería del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo en Chamartín de la Rosa. Al pié de la portada se dice que fue «*sacado en limpio de los borradores originales*, (trazados) *de mano propia del mismo S.r Obispo*. Hizo sacar esta copia «el licençiado D. Alonso Montero Presbytero, su Secretario (3) y heredero de este trabajo por cláusula espeçial de su testamento, Capellán del insigne Collegio Maior de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares, aora (4) cura del lugar de Rexas (5) y natural de la villa de Brea del Arçobispado de Toledo, *An(no) M. DC. LVIII*». Es un in-folio de papel de hilo, encuadernado en pergamino con cantos dorados. Consta de 400 fojas, seguidas de un apéndice que transcribe la oración fúnebre, impresa en 13 de Septiembre de 1633, y pronunciada por el famoso P. Hortensio Paravicini (19 Julio) en las exequias que hizo á Sor Margarita († 5 Julio) Felipe IV. Entre la portada y el cuerpo del libro corren firmadas de puño y letra del Licenciado Alonso Montero la *Dedicatoria* á las infantas María Teresa y Margarita hijas de Felipe IV, y la *Advertencia* al lector. Poco tardó la Infanta María Teresa en desposarse (1659) con Luís XIV; y el manustrito se quedó sin el amparo que solicitaba para salir á luz. El Sr. Montero advierte que después de haberse publicado (1636) la Vida de Sor Margarita por Fray Juan de Palma, no tuvo la presente la

---

(1) Fol. 138 r.-139 v.

(2) Se adquirió por el P. Antonio Cabré de la escogida biblioteca de libros raros y curiosos, que había reunido D. José Pedro Alcántara Rodríguez, deán de Toledo, y pusieron en venta sus herederos.

(3) Que había sido del obispo.

(4) En 1658.

(5) Hoy despoblado en el término de Barajas de Madrid.

misma dicha por carecer *de la última mano y lima,* no acotándose con las indicaciones oportunas los innumerables textos de la Biblia y de Santos Padres, que cita el Autor. El Sr. Montero puso mano á suplir este defecto; mas careciendo de libros hábiles en su curato de Rejas, se le frustró el propósito de dar cima ú perfección por ese lado á la obra. «*Yo*, añade, *en nombre de su Autor*, *como persona que le assisti seis años en vida, salud y enfermedad*, *y en la hora que dió su alma al Criador, y dejé sepultado en la vóveda de los Capellanes de las Descalças Reales de Madrid*, *y le confessé muchas veces*, *tube gran conoçimiento de sus virtudes; en espeçial la obediençia á la Santa Sede Apostólica*, *la observançia de la Regla del gran Patriarca San Francisco y su pobreça. Y como heredero de este trabajo*, *y de otro (que con el favor de Dios he de sacar á luz) de conceptos divinos y espirituales*, *que también lo quisiera ser de su Espíritu*, *sanctidad y letras*, *lo sujeto á la Corrección de la sancta sede Apostólica...*»

Esmaltan esta obra varias poesías del Autor, que justifican el concepto que de él hace el Sr. Fort en el tomo LI de la *España Sagrada* (1); donde ni se da noticia de los libros que compuso, ni se acierta en señalar el año de su fallecimiento (2).

3.

Cuestión pendiente.

Tres cartas conocemos que escribió San Luís desde Madrid á su tío D. Horacio Gonzaga, marqués de Solferino. Están fechadas en 18 y 28 de Mayo y 25 de Junio de 1582. En la segunda, refiriéndose á otra ú otras anteriores á la primera, refresca la memoria de un hecho muy notable, cual fué el de haberse visto obligada su madre Doña Marta á permanecer en Zaragoza, dejando el servicio

---

(1) Pág. 272. Madrid, 1879.

(2) «La última noticia es de 1646, en cuya fecha asistió á la consagración del Obispo de Lugo Fray Juan del Pozo en Santo Domingo (el Real de Madrid, á 14 de Octubre).» En la *Historia del Colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla* (tomo I, pág. 245; Sevilla, 1890) se ve que había muerto antes del 5 de Febrero de 1656.

de la Emperatriz, cuando esta salió (10 Febrero) de aquella ciudad para venir á Madrid. La causa de la detención de la Marquesa de Castiglione fué la enfermedad de su marido. El cual en 18 de Mayo ya se hallaba en Madrid con toda su familia; partió el día siguiente con dirección á Lisboa, donde estaba la Emperatriz; y dejó sus hijos al cuidado de su mujer en cinta de cuatro meses y medio.

¿Quedóse el Santo en Zaragoza al lado de sus padres, ó vino antes que ellos á Madrid? Confieso que me faltan elementos para decidir completamente esta cuestión, aunque no algunos para ilustrarla.

Un texto del P. Virgilio Cepari (1), demuestra que San Luís acompañaba diariamente al Príncipe de Asturias, durante la primera y breve estancia que hizo la Emperatriz en Madrid y su comarca: «*andò quasi ogni dì col principe don Diego a visitare detta imperadrice.*» El testimonio, que alega el P. Cepari, es el del mismo Santo por relación de su confesor el P. Mucio Vitelleschi.

La Emperatriz entró en Guadalajara el día 20 de Febrero. Desde Alcalá se fué derechamente al Real sitio del Pardo á ver á sus nietos. Una carta de Felipe II, fechada en *5 de Marzo* (2), «es toda alborozo por las buenas nuevas que le habían dado sus hijas de la familia, y especialmente de su hermana y de la hija de esta Doña Margarita, á quienes se obsequió con cacerías y fiestas de campo en el Pardo.»—«En la carta del 19 de Marzo (3) contesta D. Felipe á las que había recibido de sus hijas, dándole noticias de los obsequios que se seguían haciendo á su hermana la Emperatriz, y especialmente del viaje al Escorial.»—«El 2 de Abril (4), dice el Rey á sus hijos que les tenía envidia por andar con su hermana.»—Finalmente, «según resulta de la carta del 16 de Abril (5), la Emperatriz había partido ya para Portugal, y D. Fe-

---

(1) *Della vita di San Luigi Gonzaga*, pág. 40. Roma, 1862. Edición la más correcta y completa que se ha hecho. Fué ofrecida á Pío IX por los profesores del Colegio Romano.

(2) Boletín, tomo IV, pág. 257.

(3) *Ibidem*, pág. 258.

(4) *Ibidem*, pág. 259.

(5) *Ibidem*, pág. 259.

lipe se disponía á salir á su encuentro el 18 de Abril para reunirse con ella en Almeirín.

Estos datos cronológicos están de acuerdo con los que dan diferentes historiadores. En *7 de Marzo*, viniendo del Pardo, hicieron la Emperatriz y la Infanta su primera entrada, que fué solemne, en Madrid (1). Á *9 de Marzo* fueron á ver el Escorial con el Príncipe D. Diego y las infantas Isabel y Catalina; y allí estuvieron hasta el día 14 (2). Salieron de Madrid, dirigiéndose á Portugal, *á principios de la primavera*, acompañándolas el arzobispo de Sevilla, D. Rodrigo de Castro (3), con quien habían venido desde Barcelona. Pasaron la semana santa (8-15 Abril) en Guadalupe, de donde salieron dos días después (17 Abril); llegaron á Estremoz en 28 del mismo mes; y á Lisboa en compañía del Rey á 11 de Mayo (4). De Lisboa no se apartaron para regresar á España hasta el 11 de Febrero de 1583, casi tres meses después que había fallecido (21 Noviembre, 1582) el Príncipe D. Diego (5), cuyo cadáver acompañó San Luís al Escorial desde el Pardo (6).

Si pues el Santo se halló cerca del Príncipe *algún tiempo*, yendo con él casi todos los días á visitar á la Emperatriz, fuerza será confesar que no se detuvo mucho en Zaragoza, antes de venir á Madrid.

Sabíamos (7) que el domicilio de la familia de San Luis en esta coronada villa estuvo donde hoy se alza en la calle Ancha de San Bernardo el noble edificio de la Universidad central. En la parroquia de San Martín y en su archivo he debido por consiguiente buscar *nuevos* datos biográficos y totalmente desconocidos.

Consérvase afortunadamente en este archivo parroquial el *Libro de bautizados*, que empieza por Enero de 1571 y acaba en el

---

(1) Carrillo, pág. 189; Palma, folio 37 v.; Méndez Silva, folio 39 r.

(2) Boletín, tomo xvi, pág. 252.

(3) Palma, folio 40 v.

(4) Méndez Silva, folio 40 v.-42 r.

(5) Boletín, tomo xvi, pág. 251.—Abellán, folio 141 r. Refiere el Sr. obispo Abellán, que D. Diego, cuando fué jurado Príncipe de Asturias (1.º Marzo 1580), se durmió; y que viéndolo así dormido pronosticó el Duque de Segorbe que no reinaría.

(6) Cepari, pág. 49.

(7) Boletín, tomo xvi, pág. 580.

propio mes de 1585. He descubierto en este *Libro*, dos partidas de notable interés.

3 Octubre 1582.—Fol. 355 v. (1).

«Á tres de Oct.e del susodicho año fué baptizado diego, hijo de don fernando gonzaga marqués de castellón y de doña marta Sanctena de la robere. Padrinos: Juan Rodríguez de villa fuerte y doña Juana de múxica. Testigos: Juan martín de gante, Diego de bargas y hierónimo burges.—*Diego de Ulleta.*»

Diego de Ulleta, que bautizó al postrer hijo de los marqueses de Castellón, era teniente del curato de San Martín, que poseían desde la reconquista de Madrid por Alfonso VI los benedictinos de este célebre monasterio. El *Libro* salta luego del 3 al 15 de Octubre (2) con arreglo á la reforma del calendario ordenada por Gregorio XIII y seguida fielmente en todos los dominios de Felipe II (3).

Lo más importante de este documento resulta de la luz que vierte sobre la gradación cronológica de los hermanos de San Luís.

Conocíamos la serie (4): Luís (9 Marzo 1568), Rodolfo, Carlos, Isabel, Francisco, Fernando, Cristierno y Diego. El nacimiento de este último y su bautizo (3 Octubre 1582) viene á demostrar la relativa edad de los seis intermedios. La familia del marqués de Castellón era dilatada; y los gastos de manutención y educación, que acarrearía, crecidos. Una vez más se confirma la razón que expuse (5) para vindicar al padre de San Luís contra la acusación que le dirige el Sr. Jozzi, tomando pretexto de la carta que el Santo escribió desde Madrid á 18 de Mayo. Aparece asimismo la principal razón que debió mover á D. Fernando para no llevarse

---

(1) Al margen: «Diego»; y de letra posterior «González marqués de Castellón».

(2) Suprimiéronse 10 días, calendándose por 15 el 5.

(3) «Á 15 de otubre de 1582, yo el licen.do Alcalá baptizé á margarita de Onsen, hija de Felipe de Onsen *criado del Príncipe* (D. Diego) *nuestro Señor* y doña madalena de rojas. Fueron padrinos Fran.co de vilalpando *contador de mercedes de su magestad* y doña catalina de onsen.» Fol. 355 v.

(4) *Acta Sanctorum Junii*, tomo IV, pág. 581. Venecia, 1743.

(5) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 251.

consigo á Lisboa (19 Mayo) á su mujer (1) é hijos; porque si bien la Emperatriz deseaba tener cabe sí á Doña Marta no lo consentía el estado interesante en que ésta se hallaba, ni el cargo que desempeñaban Luís y Rodolfo cerca del Príncipe de Asturias, por cuyo respeto cupo indudablemente el llamarse *Diego* al niño que fué bautizado en la parroquia de San Martín á 3 de Octubre.

23 Febrero 1583.—Fol. 374 r.

«Á veinte tres dias de febrero de mil y quinientos y ochenta y tres años se bautizó Luys, hijo del doctor Salustio petroçinio y de camilla de tane. Fueron padrinos agustín espínola, y madrina ysabela de Gonzaga. Fueron testigos Lorenzo lodrín y lázaro de aranda y clemente guisoni.—(Firma, sin nombre; de Diego de Ulleta).»

El doctor Salustio y Clemente Ghizoni hacen mucho papel en la vida de San Luís (2). Isabel, única hermana del Santo, fué muy querida de la predilecta hija de Felipe II, Clara Eugenia; que la retuvo á su lado y no consintió que regresase á Italia.

4.

Segunda estancia y prodigio de San Luís en Zaragoza.

Cepari, páginas 50 y 51 (3).

«Nell' anno 1584, dovendo passare di Spagna in Italia con le navi il signor Gio. Andrea Doria, che appunto allora era stato

---

(1) «Ei cum conjux Martha, ipsius Augustæ rogatu comes accederet, tres etiam liberos itineris socios adsciscunt, filiam unam cui Isabellæ nomen.» *Acta Sanctorum*, tomo citado, pág. 939. Entre los hijos de Doña Marta no se cuentan por el autor los de menor edad, Fernando y Cristierno. Carlos habría fallecido.

(2) *Acta Sanctorum*, tomo citado, pág. 913, 940, 941, 946, 949.—En el tomo XVII del Boletín, pág. 262, he vindicado la verdad del testimonio que dió Ghizoni. El doctor Salustio se llamaba también Rodolfo. En 1583, cuando le nació en Madrid su hijo Luís, tenía 55 años de edad.

(3) Este paso, é incidente, relativo á la segunda estancia de San Luís en Zaragoza, fué trazado por el P. Cepari en 1631. Ha sido neciamente omitido en la edición de Florencia de 1883, pág. 73.

creato generale di mare del re cattolico; il marchese don Ferrante determinò di tornare in Italia con le medesime navi, e di rimenare seco la marchesa ed i figliuoli. Partendo dunque da Madrid nel passare per Saragozza ed entrare nella casa di don Diego Girolamo di Espes e Mendoza ove alloggiava, trovandola tutta sossopra e sentendo che per non potere in altro modo la sua moglie moribonda partorire, mandavano a chiamar chirurghi, che con ferri al malagevol parto aprissero la strada; mossone a compassione il santo e misericordioso giovane, gli sconsigliò d'appigliarsi a rimedio si violento dando loro speranza che Dio aiuterebbe. Alla qual voce come fosse di un angelo sceso dal cielo arrestandosi essi, egli subito si ritiró nell' oratorio della casa a pregar Dio per la pericolante donna e l' afflitta sua famiglia. E fu lo stesso (dice la storia di quel tempo manoscritta) prostrarsi egli a far questa orazioni, ed essa facilmente partorire, rimanendo vive e sane sì la madre come la prole, che fu maschia. In memoria del qual fatto, che a tutti parve meritamente prodigioso, benchè abbia la casa mutato poi padrone; conservasi tuttora bene adorna, e si tiene in gran venerazione quell' oratorio dalla famiglia Navasques, che ora lo possiede; e quando fu per imbarcarsi il p. generale Gonzaga, avendo spedito la sua visita ed i suoi negozii in Ispagna, volle imbarcarsi insieme con loro» (1).

(1) «En el año 1584, aprestándose el Sr. Juan Andrés Doria, recién nombrado general de la mar por el Rey Católico, á pasar de España á Italia con las galeras, determinó el marqués D. Hernando regresar á su país natal y embarcarse en ellas con su mujer é hijas. Partióse, pues, de Madrid; y en su tránsito por Zaragoza, al entrar en la casa donde debía tomar albergue, que era la de D. Diego Jerónimo de Espés y Mendoza, hallóla toda revuelta, porque la mujer de D. Diego estaba de parto, y con ansias mortales, y tan al cabo, que pareció forzoso acudir al último remedio peligrosísimo de mandar por cirujanos que practicasen operación horrenda. Movióse á lástima el santo y misericordioso joven; desaconsejó un remedio tan cruel y animó á todos á confiar en el socorro divino. Oyéronle, como á un ángel bajado del cielo; y él, diciendo y haciendo, se retiró al oratorio de la casa para rogar á Dios por aquella señora, que corría tan grave riesgo, y por su afligida familia. Tan pronto como se postró Luís en oración, luego al punto (dice la historia manuscrita de aquel tiempo) facilitóse el parto, quedando vivas y sanas así la madre como la criatura, que fué varón. En memoria de este caso, que no sin razón se juzgó prodigioso, permanece aún ahora grandemente venerado aquel oratorio; bien que la casa cambió de dueño y ha venido á ser propiedad de la familia Navascués. Y cuando vino el momento de embarcarse el marqués, su mujer é hijos, quiso ir con ellos el P. general Gonzaga, que había dado remate á sus negocios y visita conventual en España.»

Partió San Luís de Barcelona con las galeras de Juan Andrés Doria el día 18 de Julio de 1584 (1). Iban con él sus padres y sus hermanos Rodolfo, Francisco, Cristierno y no sé si Fernando y Diego (2), mas no Isabel que se quedó en Madrid; y tuvo á gran ventura el proseguir durante la navegación el trato íntimo que había entablado en Madrid con su deudo, el Reverendísimo P. Fr. Francisco Gonzaga, historiador y general de la Orden de San Francisco, que fué poco después (1587) creado obispo de Cefalú, y trasladado en 1593 á las Sedes de Pavía y de Mantua.

En la casa de D. Diego Jerónimo de Espés y Mendoza, diverso del famoso historiador, literato y canónigo D. Diego de Espés, que florecía entonces en Zaragoza (3), se albergó indudablemente San Luís á mediados del año 1584. Conocidas que fueren la casa y la parroquia de D. Diego Jerónimo, fácilmente se averiguará por el *Libro de partidas bautismales* la fecha exactísima que buscamos (4). Sospecho que D. Diego fuese el conservador Mendoza á quien dirigió dos cartas (26 Mayo 1554, 26 Noviembre 1555) San Ignacio. Tenía á la sazón un pariente de apellido Espés, que moraba en Sicilia.

Los Sres. D. Francisco Zapater, nuestro correspondiente en

---

(1) BOLETÍN, tomo XVI, pág. 263.—Cabrera, *Historia de Felipe II*, tomo III, pág. 60. Madrid, 1877.

(2) Falta en la parroquia de San Martín de Madrid el libro de defunciones desde el año 1581 al 1598. Una nota del año 1697 dice que este libro se perdió *en el Consejo de Órdenes* (militares).

(3) Véanse Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana nova,* tomo I, pág. 287 (Madrid, 1783); Muñoz y Romero (D. Tomás), *Diccionario bibliográfico-histórico*, pág. 297 (Madrid, 1858).—En la Biblioteca Nacional existe truncada y manuscrita su *Historia eclesiástica Cesaraugustana*. Lleva la signatura *F. 66;* llega hasta el año 1221; y en el folio 195 v., dice que se escribía en 1595. Completa se halla en nuestra Biblioteca, dividiéndose en tres volúmenes (estante 24, grada 6.ª, *B* 165-167), que se copiaron del ejemplar que poseía D. Manuel Arrex. El tercero nota (fol. 143 r., 413 r. y 420 v.), como tiempo en que el autor escribía de materias eclesiásticas, los años 1573, 1597 y 1598. Murió en 27 de Octubre de 1602.

(4) La *Historia del colegio zaragozano de la Compañía de Jesús*, que podría suministrar algún esclarecimiento sobre los puntos en cuestión desde el año 1584 hasta el 1631, pereció ó anda perdida. En el colegio del Salvador solo hay la parte de la *Historia* manuscrita, que discurre del año 1650 al 1700, sin que ofrezca ningún indicio de la casa en que moró San Luís, ni del *oratorio* que fué monumento insigne de su estancia en Zaragoza.

aquella ciudad, y D. José María de Valdenebro, que tan buena miés ha cogido del voluminoso trabajo histórico del Dr. Manduro, están buscando actualmente copiosos datos que amplifiquen é ilustren la indicación, sobrado lacónica, del Padre Cepari.

Madrid 1.º de Enero de 1891.

FIDEL FITA.

II.

ALONSO DE MONTALVO Y SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Los puntos por comprobar que ofrecía la relación de Alonso de Montalvo (1), lo han sido ya por varios documentos que ha descubierto el Excmo. Sr. D. Telesforo Gómez Rodríguez, y me comunica en cartas recientes (2).

Libro de defunciones de la parroquia de San Miguel de Arévalo, que empieza en 1549 y termina en 1649. (Fol. 11 v., 13.)

«Dia de Pascua florida (3) de 1577, murió Doña María Gutiérrez, mujer de Alonso de Montalvo. Enterróse en su capilla de San Francisco.»

«En honce de Agosto de 1578, murió Alonso de Montalvo. Enterróse en su Capilla de San Francisco; hizo testamento; recibió los sacramentos.»

La capilla á la que se refieren ambas partidas de defunción, es indudablemente aquella de que hizo mención la Historia del Colegio (4), hablando de Montalvo: «Era este caballero muy rico; y el fundó *la capilla principal* de San Francisco en esta villa, que

---

(1) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 519.
(2) Arévalo, 30 Diciembre de 1890; 5 y 11 de Enero 1891.
(3) 7 Abril.
(4) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 498.

está ahora debajo del altar mayor.» Llámala principal, porque debía estar al lado del evangelio; y en efecto la otra capilla, á mano derecha de quien miraba al altar, contuvo los enterramientos de otros Montalvos (1). El tarjetón ó letrero, propio de esta capilla, existe. Oigase al Sr. Gómez Rodríguez (2): «He hallado en el terreno que es ahora hortal ó huerta y antes constituyó el convento de la Encarnación, y en los peldaños de una escalera de piedra, hecha hace poco tiempo para bajar á un estanque, cuatro fragmentos de la gran piedra que sirvió de dintel á la entrada de la capilla. Subrayaré los fragmentos de la inscripción, que no aparecen, ó se han perdido:

ESTA PIED ... NTALVO·
| RA ... OM
| ES ENTRADA Đ LA CAPIL^{L}A Đ ALONSO Đ |

Las letras miden de alto siete centímetros, y debieron formar la orla de un escudo de familia. Es de advertir que esa piedra fué traída del convento de San Francisco, porque después de la desamortización el dueño de la Encarnación y San Francisco era el mismo; y en aquel, después que se vendió parte de este, hizo el almacén de piedra y maderos para la venta. El segundo fragmento, donde se lee *(en)trada de la capilla*, ocupa por sí solo la cuarta grada en descenso de la escalera. Mide 97 centímetros de largo por 21 de ancho.»

Protocolo del notario Francisco Arévalo del año 1577.

Al folio 2 de este protocolo aparece un poder dado por Alonso de Montalvo en 16 de Septiembre de aquel año, al Sr. Dr. D. Antonio de Montalvo, capellán de Su Majestad en la capilla real de Granada, para que la cobrase y pidiese testimonio de lo que debían de un juro de 142906 maravedises, que por privilegio de Su Majestad, de 26 de Febrero de 1566, tenía sobre las alcabalas de la ciudad de Granada. Se ve por este poder que en el día de su

(1) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 519.
(2) Carta del 30 Diciembre.

fecha (16 Septiembre, 1577), Alonso de Montalvo era vecino de Arévalo y contino de la Casa Real de Felipe II.

Diario del Colegio de Arévalo. Introducción.

A principios del año 1577, el P. Antonio Láriz y su compañero el P. Agustín de Santisteban dieron ó predicaron *un mes* de misión en Arévalo. Concluída la misión, regresaron á la ciudad de Ávila para predicar allí la Cuaresma (20 Febrero-6 Abril). Después «entre Pascua (7 Abril) y Pascua (26 Mayo) volvió á salir (de Ávila) el P. Láriz á otra misión á Martín Muñoz de las Posadas (1), y estando (él) en aquel lugar sucedió en Arévalo una gran desgracia, y fué que un sobrino del Sr. Hernando Tello mató á un caballero de esta villa; y sabido esto por el P. Láriz, vino y estuvo con otro hermano *más de tres meses* procurando aplacar el negocio con unos y otros, y predicando y confesando, con lo cual se iba aficionando cada día más el dicho Hernando Tello, y se determinó á hacer testamento y dejar heredero á la Compañía.»

De lo referido se deduce cuán fundado en la verdad estuvo el autor de la frase histórica (2): «Todo esto (3) lo contó Alonso de Montalvo (4), como *testigo de vista* al P. Antonio Láriz.»

El testamento que hicieron D. Juan Velazquez y su esposa Doña María de Velasco en Valladolid (22 Diciembre 1514) ante el notario Gonzalo Vázquez (5), no se encuentra en el archivo de

---

(1) Villa del partido de Santa María de Nieva en la provincia de Segovia. Dista tres leguas de Arévalo.

(2) Boletín, tomo XVII, pág. 498.

(3) «El contador mayor de los Reyes Católicos, llamado Juan Velázquez, caballero muy principal, fundador del Monasterio de la Encarnación de esta villa, siendo persona de gran calidad y muy amigo de Beltrán Yáñez de Oñaz y Loyola, padre de N. P. Ignacio envió á pedir le diese uno de sus hijos, para que él con su favor le ayudase y tuviese en su casa; y así le envió á Iñigo de Loyola su hijo menor; y estuvo en casa del dicho contador, unas veces en la corte y otras veces en Arévalo, hasta que el dicho contador murió (12 Agosto 1517) sin poderle dejar acomodado como deseaba. La mujer del dicho contador, que era señora muy principal, dió á Iñigo de Loyola quinientos escudos y un par de caballos, en los cuales el dicho Iñigo se fué al duque de Nájera, y de allí se fué al castillo de Pamplona.»

(4) «Este caballero era paje del contador, cuando N. P. Ignacio vivía en su casa (del contador); y era muy amigo de N. P. Ignacio; y le fué á visitar cuando en Pamplona estuvo malo de la pierna y le vió curar de ella.»

(5) Boletín, tomo XVII, pág. 505.

protocolos de aquella ciudad, por haberse perdido el libro que lo contenía (1). Sin embargo, espero por otro lado poder hallar copia del documento, y con ella nuevos é importantes datos acerca de la posición ó empleo que tuvieron Alonso de Montalvo y San Ignacio de Loyola en casa de Juan Velázquez.

Los *quinientos escudos y el par de caballos*, que entregó á San Ignacio Doña María de Velasco ¿representan una manda testamentaria del difunto D. Juan, cumplida religiosamente? En medio de tan graves apuros pecuniarios, ó deudas como dejó el finado, que subieron á diez y seis millones (2), tuvo Doña María precisión de desamparar su casa (3) de Arévalo y acogerse á la protección de la marquesa de Denia, poniéndose al servicio de la infanta Doña Catalina, sin que durante siete años lograra rehacer sus negocios, queriendo pagar religiosamente el dote asignado por su marido á sus hijas y satisfacer á sus acreedores, conforme lo deja entender (4) un escritor (Diciembre 1524, Enero 1525) contemporáneo y compañero de su viaje desde Tordesillas, Medina del Campo y Madrigal hasta Badajoz y la frontera hispano-portuguesa.

Testamento de Alonso de Montalvo (8 Agosto, 1578).

Se halla en el libro de protocolos del notario Alonso de Arévalo, folios 37 y 38. Acaba de encontrarlo el Sr. Gómez Rodríguez, infiriendo que Montalvo murió de edad muy avanzada. Enviará copia.

Madrid, 12 de Enero de 1891.

FIDEL FITA.

---

(1) Carta de D. Justo Melón Sánchez (Valladolid 18 Diciembre 1890), al Ilmo. Señor D. Bienvenido Oliver y Esteller, académico de número.

(2) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 504.

(3) Idem, pág. 505.

(4) *Biblioteca de autores españoles*, tomo XXXVI, páginas 29-31; Madrid, 1863.—El autor de esta crónica, D. Francés de Zúñiga, natural de Beamonte, y bufón del Emperador, pinta con sus pelos y señales á dos hijos de Doña María, que hicieron con ella el viaje, conviene á saber: Juan Velázquez, que á la sazón era comendador mayor de la orden de Calatrava, y Miguel de Velasco, caballero de Santiago.

NOTICIAS.

El Excmo. Sr. D. Telesforo Gómez Rodríguez, sabio profesor y escritor de Derecho, ha dedicado á nuestra Academia «en testimonio de la más alta consideración y por si encuentra en ellos algún dato que pueda aprovechar» los *Apuntes históricos de Arévalo* y *Leyendas históricas* de que es autor instructivo y ameno. En la primera y principal sección de los *Apuntes* sobresale por su importancia histórica el diploma de Carlos I (Bruselas, 9 de Septiembre de 1520), que incluye y copia otros tres: de Fernando IV, en 3 de Julio de 1311 (1); de Juan II, en 7 de Abril de 1445; é Isabel la Católica, en 10 de Octubre de 1496. Carlos I por su diploma justifica y da por bueno el levantamiento de Juan Velázquez (2); y el mismo Rey sale justificado de la inculpación que se le ha intentado sobre la respuesta que dió á la demanda 13 de las Cortes de Valladolid (3) en 1518. No resultaron vanas las

(1) Falta este diploma inédito al tomo II de las *Memorias de D. Fernando IV de Castilla* publicadas por acuerdo de nuestra Academia, donde (pág. 813) el DLII (12 de Julio de 1311) sigue inmediatamente al que está fechado en 20 de Junio.

(2) BOLETÍN, tomo XVII, páginas 503-505, 513-517.

(3) «Otro sy, suplicamos á vuestra Alteza non permita que Arevalo ni Olmedo salgan de la Corona Real.—A esto vos rrespondemos que nos non entendemos aver enagenado nin apartado de nuestra Corona Real las dichas villas por las aver dado á la dicha Reyna solamente por los dias de su vida, lo qual hazemos por muchas é grandes causas y muy justas, cumplideras á nuestro servicio e a bien destos Reynos; y para que estos Reynos conoscan que nuestra voluntad non es de enagenar las dichas villas de nuestra Corona Real, antes de tenerlas en ella, daremos á las dichas villas todas las cartas que nos pidieren, para que luego como la Reyna muriere, las dichas villas e su juredición se tornen e incorporen en posesyon e propiedad a la dicha nuestra Corona, e dende en adelante non se puedan enagenar.» *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 265. Madrid, 1882.

promesas que hizo; sinó más bien, se adelantó á cumplirlas antes del término prefijado, ó mucho antes que muriese la reina Germana, y precisamente en el tiempo que indicaron los historiadores Caravajal y Sandoval, como es sabido. Este instrumento regio, del cual tan solo ha publicado el Sr. Gómez Rodríguez un extracto brevísimo, y otros que posee como los de la reina Germana (20 de Abril de 1520, 19 de Mayo, 22 de Julio de 1523), ó cita como existentes é ilustrativos de los fueros de Arévalo (1), interesan muchísimo á la historia general de España; y es lástima que permanezcan inéditos. Arévalo no figura en el catálogo de poblaciones, de cuyos fueros publicó la Academia en 1852 sucintas y nutridas indicaciones. El Sr. Gómez Rodríguez, á la vez que se hace cargo de la famosa pragmática, que D. Juan II para amparo de los judíos expidió en Arévalo á 6 de Abril de 1443 (2), apunta que el barrio hebreo de la villa «estaba en el de San Pedro, y que el arco de Santa María era la comunicación que el resto de la población tenía con la judería, como se demuestra por varias *escrituras de aquel tiempo.*»

Josef ben Zaddic de Arévalo.—La crónica de este ilustre historiador Arevalense publicada por Mr. Adolfo Neubauer hace cuatro años (3) y estudiada críticamente por Mr. Isidoro Loeb (4), será en breve traducida de su idioma original hebreo al castellano; y la traducción ofrecida á nuestra Academia. Débense á Josef ben Zaddic, entre otras, la noticia y fecha (1067) exactas de la rendición de Zaragoza al Cid Campeador (5), que fué, á lo que parece, digna compensación de la pérdida (1065) de Barbastro por el conde de Urgel (6). La crónica de Josef llega hasta la con-

(1) De Alfonso X en Segovia, á 20 de Julio de 1256; Sancho IV en 1302; y Enrique III en Madrid á 15 de Diciembre de 1393.

(2) Trae el texto de la pragmática el Sr. Amador de los Ríos (*Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo III, páginas 583-589), sacándolo de un manuscrito de la Biblioteca nacional, cuya signatura no expresa.

(3) *Anecdota Oxoniensia. Mediaeval Jewish Chronicles*, Oxford, 1887.

(4) *Revue des études juives*, tomo XVI, pág. 212; XVII, 74-87, 257-259, 262, 270, 271.

(5) BOLETÍN, tomo XII, pág. 10.

(6) Idem, tomo XVII, pág. 408.

quista de Málaga (1487) y refleja el terror, que inspiraban á los conversos las hogueras de la Inquisición. Como buen cronólogo fijó en viernes, 31 de Mayo de 1471, el suplicio de los ocho hebreos de Sepúlveda, mártires de su fe judáica é inocentes del crimen que se les imputó y condenados por la justicia del Rey, dos arrastrados, dos quemados y cuatro ahorcados (1). Si bien se mira, no hay tanta contradicción como la que ofende al Dr. Graetz (2) entre los relatos de Colmenares y de Josef de Arévalo. En su manuscrito original y autógrafo (3), no dice Colmenares que todos los diez y seis acusados y procesados por el obispo de Segovia D. Juan Arias fuesen ajusticiados; antes bien de uno cuenta que obtuvo indulto. La fama del asesinato de un niño que habían hurtado durante la Semana Santa de 1468 los judíos de Sepúlveda «executando en él cuantas afrentas y crueldades sus mayores en el Redentor del mundo» se derramó y llegó á noticia del obispo. El proceso de diez y seis personas, traídas con este motivo á Segovia desde Sepúlveda, tardó naturalmente en fallarse todo el tiempo que medió hasta el que señala Josef de Arévalo, autor contemporáneo y quizá presencial del suceso, porque acaso estuvo avecindado en Segovia, y por ventura fue el *(Ju)çaf de Arévalo* que en 1460 se albergaba en las casas de Lope carretero (4), cercanas á la que había sido sinagoga mayor de Segovia y se transformó en iglesia de *Corpus Christi* con ocasión de un crimen análogo, que confesó el famoso médico de Enrique III, D. Mair Alguadés, puesto á cuestión de tormento (5). D. Jacó de Arévalo residía en Segovia durante los años 1389 (6) y 1400 (7); y con él, este último año, Jucé de Arévalo deudos, al parecer, de Juçaf.

---

(1) יום ו׳ כ״ז סיון שנת ה׳ אלפים ר׳ל׳א קדשו את השם ח׳ יהודים משפולביגא ויהרגו אותם במאמר השופט אשר למלך על לא חמס בכפם השנים מהם נסבחו והשנים נשרפו באש והד׳ נתלו על העץ.

(2) *Geschichte der Juden*, tomo VIII (3.ª edición) pág. 234. Leipsick, 1890.

(3) Boletín, tomo IX, páginas 353, 354.

(4) Boletín, tomo X, pág. 351.

(5) Idem, pág. 355.

(6) Idem, pág. 347.

(7) Idem, pág. 349.

Habiendo hecho presente el Sr. Codera, que existe todavía en Huesca la antigua sinagoga, estudiada tiempo há por el Sr. Carderera, se acordó autorizar á dicho Sr. Académico, para que se dirigiese á D. Mariano Pano ú otro de los correspondientes en aquella provincia, ó persona idónea de aquella ciudad á fin de allegar á los datos, que ya se poseen, fotografías ó dibujos que ilustren la proyectada monografía de aquel monumento.

La sinagoga de Zaragoza.—Para tratar de este edificio monumental usó de la palabra el Sr. Fita, y dió por escrito las apuntaciones que á continuación se expresan:

«Menos afortunada, que las de Córdoba (1) y Segovia (2), esta bellísima joya de la arquitectura hispano-hebrea servía de pocilga en 1559, cuando los Padres de la Compañía la sustrajeron á tan inmunda profanación, y habilitáronla para iglesia de su colegio; mas no tardaron en derribarla para dar lugar al suntuoso templo que comenzaron á labrar diez años más adelante. Aunque brevísima la descripción que nos ha legado D. Diego de Espés, quien vió la sinagoga y sus inscripciones hebráicas, no parecerá de corto valer, si se considera cuán poco se ha fijado hasta el presente la Historia de la arquitectura española en este linaje de edificios.

Historia eclesiástica Cesaraugustana, tomo III, fol. 423 r.-424 r. Códice manuscrito (est. 24, gr. 6.ª B, 167) en la biblioteca de la Academia. Es el último de los tres volúmenes en que se divide la obra del Sr. Espés, dignísimo Secretario del Cabildo de Zaragoza. En 1573 ya se había consagrado á escribir sobre materias eclesiásticas (fol. 413 r.) En el fol. 186 r. dice que escribía, hoy 3 Mayo 1597. En 1598 redactó lo siguiente:

«Los Padres, con haver buelto (3) de la manera que he contado, tuvieron de allí adelante más sosiego; aunque los frayles

---

(1) Boletín, tomo V, páginas 234-264; 361-400.

(2) Idem, tomo XI, pág. 293.

(3) 9 Septiembre 1555.

Agustinos porfiavan siempre en su pretensión, hasta que con el tiempo se cansaron, y dándoles algo por los gastos que havían echo en la *lite* por bien de paz, se acabó esta pretensión.

En el año de 1559, tomaron una Casa contigua al Colegio, que havía sido *Sinagoga de Judíos*. Este sitio servía de Graneros; el edificio era como templo de tres Navadas, aunque pequeñas, con sus pilares; las Naves de los lados algo bajas; la de medio más alta; y la techumbre con muchos labores, y con unos morteretes dorados. Al cabo, hacia medio dia, havía un Altar en la pared, labrado de labores Mosáicas; al Septentrión havía un Candelero grande pintado con siete candeleros; y encima un Púlpito pequeño para hacer sus lecciones y ceremonias. Tenía á los dos lados seis puertas pequeñas, por donde debían entrar á la Sinagoga, ó para otras ceremonias de que aquel Pueblo abundaba; y á una parte, una Puerta grande. En lo alto de las paredes, á donde hacían asiento las Nabadas, por todo el ámbito de la Sinagoga, por la parte interior, havía unas Letras grandes coloradas y azules hebráicas, que devía de ser toda aquella Inscripción algun Psalmo de David, ó lugar de algun Profeta, acomodado al propósito de su Templo.

Esta sinagoga se consagró (1) en iglesia, con título de Nuestra Señora de Bethlén, por D. Pedro Agustin, Obispo de Huesca, Jaca y Barbastro, que entonces era todo un Obispado.

Pasados algunos años que los Religiosos de la Compañía se sirvieron de esta Iglesia, se derribó por ser pequeña, y la gente que la frequentava era tanta, que no podía coger en ella; y tomadas ciertas casas que estavan juntas, se hizo la Iglesia, que oi tienen, que es uno de los más magníficos y sumptuosos Templos que hai en esta Ciudad.

Comenzóse á labrar esta Iglesia año de 1574, y puso la primera piedra (2) y la bendición, D. Antonio García, Obispo de Útica, siendo aún Arzobispo de Zaragoza el Excmo. Sr. D. Hernando de Aragón.»

---

(1) 9 Junio 1560, fiesta de la Trinidad.

(2) Puso la primera piedra el Obispo de Útica en 23 de Abril de 1569. La fecha del año 1574 parece que deba referirse á la obra labrada en la parte visible del templo.

Hasta aquí el Sr. Espés por lo que hace á nuestro propósito. Las fechas que llevo anotadas, las he tomado de la obra manuscrita, que terminó en Valencia, el P. Gabriel Álvarez, á 12 de Marzo de 1607, titulándola *Historia de la provincia de Aragón de la Compañía de Jesús* (1). Algunas rectificaciones y aclaraciones proporciona este manuscrito, tomo I, páginas 532-534:

«En este año, que fue de 1557, traxo Dios á mui buen tiempo al P. Maestro Francisco Estrada, Provincial desta Provincia,... el qual estando un dia con algunos de Casa y con Micer Diego Morlanes nuestro gran devoto en la azutea (2) de la casa que entonces tenía, mirando por el contorno della, descubrieron allí cerca un texado que parecía serlo de alguna Iglesia; y con el deseo que tenia de hallar alguna cosa á propósito, tomó á su cargo Micer Morlanes el saber si lo era aquella; y vino al otro dia muy contento, y dixo: *Ya tenemos Iglesia á nuestro propósito;* porque era una pieza grande de tres Nabadas, la de en medio más alta, y las de los lados más baxos los pilares en que estrivava la obra; unos eran de mármol, otros de jaspe; el techo estava á trechos dorado. Tenía siete puertas; tres pequeñas á cada uno de los lados, y una grande en el frontispicio. Avía hacia la puerta principal un candelero, pintado de colorado y azul; al cabo de la pieza avía uno como retablo de obra mosaica; y en las dos paredes largas cerca del techumbre corrían dos letreros de letras hebreas grandes, azules y coloradas. Avía sido esta Synagoga de Judíos, que servía entonces no más que de tener tozinos (3). Estava cerca desta sinagoga un corral, que venía muy á qüento para acomodar y ensanchar nuestra Iglesia. Encargóse Micer Diego Morlanes de comprarlo en su nombre, assí el corral como la pieza; y para hazello con más disimulación y menos ruido decía con una santa y discreta equivocación (4) que la quería para *granero*, de

(1) El ejemplar de esta obra, escrito en la primera mitad del siglo XVII, que me ha servido, perteneció al colegio de Montesión de Palma de Mallorca, donde también hubo sinagoga, de la que habla el Sr. Quadrado en el tomo IX del BOLETÍN, página 307.

(2) Sic.

(3) Cochinos. El autor escribía en Valencia.

(4) Aludiendo al nombre de Nuestra Señora de *Belén* (casa de pan), entendía hablar de un *granero* no material, sino *espiritual*.

donde se proveyesse toda la ciudad de Zaragoza. Compró pues todo aqueste sitio en 400 escudos, y los pagó anticipadamente de su bolsa; y después los cobró de Matheo de Morrano, que los dió de limosna á la Compañía de la qual fué siempre insigne favorecedor y bienhechor.»

Más abajo (pág. 735), describe el P. Álvarez cómo se dió principio á la nueva fábrica del colegio, siendo su Rector el P. Antonio Ibáñez:

«Á 13 del mes de Abril del año 1569 se començaron á abrir los fundamentos; y á 23 del mismo, día del glorioso mártir S. Jorge, assentó la primera piedra Don Antonio García Obispo de Útica, que hacía el Pontifical por el Arçobispo Don Hernando de Aragón; y á los 27 del mismo mes y año comenzaron de propósito los fundamentos del edificio muy sólidos y muy hondos, porque lo eran en partes de 27 palmos, no parando hasta lo firme y seguro; y por la parte de afuera se assentó una cinta de piedras muy grandes y bien labradas de ocho palmos de alto. Aquestas piedras se avían sacado de baxo de la *muralla vieja* de la Ciudad, que corría antiguamente por donde está aora edificado nuestro Collegio, y se presume ser del tiempo de César Augusto.»

El colegio y templo de la Compañía, donde estuvo la sinagoga con su patio, se trocó en seminario sacerdotal de San Carlos Borromeo, luego que fueron en 1767 expulsados de España los jesuítas por Carlos III. Una parte de sus dependencias ha sido adjudicada á la Sociedad Aragonesa y Academia de Bellas Artes. El sitio cae dentro del primitivo recinto de la ciudad, cerca del ángulo sudeste de la muralla romana (1). No se han hecho, como sería de desear, estudios topográficos de la judería de Zaragoza, ni recogido ni buscado sus inscripciones, que podrían, como la de Calatayud (2) del año 919, ser de gran provecho á la Historia.»

Nuestro correspondiente en Nájera D. Constantino Garrán, en atenta comunicación, ha dado cuenta detallada del resultado de

(1) Véase el plano de la capital en el mapa de la provincia de Zaragoza por el académico de número D. Francisco Coello.

(2) Boletín, tomo xii, pág. 17.

sus investigaciones en el Archivo municipal de dicha ciudad y suplicado á la Academia interponga su influencia para que el Gobierno de S. M. conceda algunos auxilios á la Comisión provincial de Monumentos de la Rioja, con objeto de atender á las reparaciones que se hacen indispensables, por el deplorable estado de ruina en que se encuentra el ex-monasterio benedictino de Santa María La Real de glorioso renombre, declarado monumento nacional por Real orden de 17 de Octubre del año pasado.

La Academia escuchó con complacencia la lectura de este oficio y de otro con el que el Sr. Garrán acompaña un estudio histórico jurídico, enriquecido con documentos inéditos acerca del fuero municipal de Nájera; y acordó excitar el celo del Gobierno por lo tocante á los auxilios que se solicitan, y que el trabajo voluminoso del Sr. Garrán pasase á informe del Sr. Fita.

Usó de la palabra el Sr. Fabié, para manifestar en nombre del Sr. D. Juan Mañé y Flaquer, distinguido literato barcelonés, el sentimiento de consideración hacia nuestra Academia, que le había movido á ofrecerle como donativo varios interesantes documentos inéditos del reinado de Cárlos IV y entre ellos una carta autógrafa de este soberano, que debía á la buena amistad del Sr. D. Félix Torres de Argullol, pariente y heredero del ilustre Arzobispo de Palmira, D. Félix Amat, confesor del monarca. El informe que sobre esta colección ha emitido el señor Gómez de Arteche, se publicará en el próximo número del Boletín.

En la sesión del 9 del corriente, fueron leídas las comunicaciones de la Excma. Sra. Duquesa de Medinaceli y del Sr. Conde de Ofalia, contestando con generoso desprendimiento á la solicitud, que en nombre de la Academia hizo presente nuestro dignísimo Director; y es la que se sigue:

Excma. Sra. D.ª Angela Barradas, Duquesa viuda de Medinaceli.

Muy señora mía y distinguida amiga: Noticiosa esta Real Academia, de haberse encontrado en el derribo de las dependencias del palacio de Medinaceli, contiguas á la calle de Cervántes, el primitivo sarcófago de San Juan de Mata, destrozado en parte, y el tarjetón que á la instalación de tan insigne monumento mandó colocar hacia el año 1750, la Excma. Sra. Doña Teresa de Moncada y Benavides, destrozado también, y además dos columnas cuadradas de mármol grís que sirvieron probablemente para el ornato del altar en que se hallaba dicho sarcófago dentro del templo de Trinitarios descalzos, consignó tan importante descubrimiento en las últimas páginas del cuaderno de su Boletín correspondiente al mes de Abril próximo pasado, del que tengo el honor de ofrecer á V. un ejemplar.

Estos monumentos, cuya restauración y colocación decorosa no menos interesan á la gloria de la casa de Medinaceli que al fin patriótico y científico que siempre se ha propuesto la Real Academia de la Historia, no cabe que se trasladen á un Museo particular ó nacional, porque perderían el carácter piadoso y sagrado que les dió la Iglesia y realzó la veneración de los fieles. Con este objeto, haciéndome intérprete de los deseos de la Academia, y para que en lo porvenir recobren con el mayor lustre posible su primitivo destino, contando con la anuencia del Excelentísimo Sr. Obispo de esta diócesis, solicito de V. el traspaso de ellos á la Academia, en la seguridad de que se pondrán y permanecerán convenientemente restaurados en el altar de San Juan de Mata del templo de Trinitarias de esta corte, con una inscripción que atestigüe la munificencia generosa de la donante y la salvaguardia en que habrá de quedar todo el monumento bajo el título de propiedad de la Academia, para el caso de que azares imprevistos y trastornos públicos hiciesen necesaria la intervención y reclamación de la misma.

Con este motivo, aprovecha la ocasión de reiterar á V. el testimonio de su consideración más distinguida, su respetuoso amigo y S. S. Q. S. P. B., Antonio Cánovas del Castillo.

Madrid 3 de Mayo de 1890.

Tan pronto como recibió este oficio la nobilísima Sra. Duquesa de Medinaceli, se adhirió por su parte á los deseos patrióticos en él expresados. Mas como se requería el consentimiento de otras partes copropietarias y se ofrecía el obstáculo de hallarse en menor edad el actual Duque de Medinaceli, se ha reservado por este lado el consentimiento de la cesión del Monumento á la Academia, accediéndose en cuanto quepa sin lesión de derechos á todo lo demás, y ofreciéndose algún subsidio para contribuir á los gastos de restauración y traslación procedentes.

El sarcófago de San Juan de Mata, restituído así á la veneración de la piedad cristiana y á la verdad monumental de la historia, será depositado á la mayor brevedad en la iglesia del monasterio de las Trinitarias de Madrid, donde se cree no sin fundamento que reposan las cenizas del inmortal Miguel de Cervántes.

Restos mortales de los papas españoles Calisto III y Alejandro VI.—En el tomo XIV del BOLETÍN, páginas 11 y 12, se expuso un breve de Pío IV (28 Septiembre, 1561) referente al proyectado mausoleo de Alejandro VI en la iglesia de Santa María la Mayor de Roma. No habiéndose logrado este propósito, los restos mortales de Calisto III y Alejandro VI, encerrados en caja de plomo, fueron trasladados con el beneplácito de Paulo V y á instancia del protonotario D. Juan Bautista Vives, á la Real iglesia de Montserrat de los españoles, el sábado 30 de Enero de 1610. Recientemente se les ha labrado un monumento de mármol en la referida iglesia; y solicitada la translación al nuevo depósito por el Ilmo. Monseñor D. José Benavides, tuvo lugar en 21 de Agosto de 1889. La Academia ha recibido con sumo aprecio la *Copia autentica dell' istrumento di recognizione e reposizione delle ossa dei Sommi Pontefici Calisto III ed Alessandro VI*, que le ha sido remitida por el Sr. Benavides, su benemérito correspondiente en Roma, y acordó publicarla en el BOLETÍN. Los *cráneos* se conservan; más por desgracia no se han fotografiado.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. **Febrero, 1891.** CUADERNO II.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

AÑO 1891.

Artículo 23 del Reglamento.—Al principio de cada año se imprimirá el Catálogo de los Académicos con distinción de sus clases y antigüedad, y se enviarán ejemplares á todos los individuos del Cuerpo.

Artículo 31.—Las juntas ordinarias se celebrarán, como hasta aquí, los viernes por la tarde, á la hora que se fije según las estaciones, y deberán durar el tiempo necesario para despachar los asuntos que se presenten.

Cuando cayere en viernes alguna festividad solemne, se trasladará la junta al día inmediato siguiente en que no concurra esta circunstancia.

Artículo xvii de los Estatutos.—Podrá la Academia suspender sus sesiones en los meses de Julio y Agosto, si lo estimare conveniente.

Días en que han de celebrarse las juntas ordinarias en 1891.

Enero......	2, 9, 16, 23, 30.	Junio......	5, 12, 19, 26.
Febrero....	6, 13, 20, 27.	Septiembre..	4, 11, 18, 25.
Marzo......	6, 13, 20, 27.	Octubre....	2, 9, 16, 23, 30.
Abril.......	3, 10, 17, 24.	Noviembre..	6, 13, 20, 27.
Mayo......	1, 8, 15, 22, 29.	Diciembre..	4, 11, 18.

Cargos académicos.

Artículo vii de los Estatutos.—La Academia tendrá un Director, un Secretario, un Censor, un Anticuario, un Bibliotecario y un Tesorero, elegidos por la misma entre los Académicos de número.

Los cargos de Director y Censor serán trienales; perpetuos los de Secretario, Anticuario, y Bibliotecario; anual el de Tesorero.

DIRECTOR.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

SECRETARIO.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.

CENSOR.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.

ANTICUARIO.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.

BIBLIOTECARIO.

Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado.

TESORERO.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.

Estado personal de la Academia y antigüedad de sus individuos.

Artículo II de los Estatutos.—La Academia consta:

De treinta y seis Académicos de número, domiciliados en Madrid.

De Correspondientes españoles y extranjeros.

De Honorarios extranjeros.

Señores Académicos de número por orden de antigüedad.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Calle del Barquillo, números 4 y 6.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.
Calle de Valverde, núm. 26.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Calle del Barquillo, núm. 8 triplicado.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
Calle de Serrano, núm. 57.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Calle del Sordo, núm. 23.

Excmo. Sr. D. Vicente Vázquez Queipo.
Calle de Hortaleza, núm. 71.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Calle de Valverde, núm. 22.

Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado.
Calle del León, núm. 21.

Excmo. Sr. D. Francisco Fernández González.
Calle de la Palma, núm. 42.

Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.
Calle del Barquillo, números 4 y 6.

Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
Paseo de la Castellana, núm. 48.

Excmo. Sr. D. José Gómez de Arteche.
Calle de Lope de Vega, núm. 55.

Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
Calle de Pizarro, núm. 19.

Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
Calle de Claudio Coello, núm. 7.

Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Calle de Serrano, núm. 23.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Calle de la Reina, núm. 43.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Corredera baja de San Pablo, núm. 12.

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
Calle de Montalbán, núm. 7.

Sr. D. Francisco Codera y Zaidín.
Calle de las Minas, núm. 26.

Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Calle de Isabel la Católica, núm. 12.

Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.
Calle del Saúco, núm. 13 triplicado.

Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
Calle del Arenal, números 19 y 21.

Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
Calle de Alcalá, núm. 40.

Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado.
Calle de las Salesas, núm. 10.

Sr. D. Celestino Pujol y Camps.
Calle de Lope de Vega, núm. 55.

Sr. D. Antonio Sánchez Moguel.
Calle del Barquillo, núm. 22.

Sr. D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.
Calle de Fernando el Santo, núm. 5.

Sr. D. Juan Vilanova y Piera.
Calle de San Vicente alta, núm. 12.

Excmo. Sr. D. Jacob Zóbel de Zangróniz, *electo.*
Reside en Manila.

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, *electo.*
Calle de Serrano, núm. 40.

Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, *electo.*
Calle de Claudio Coello, núm. 36.

Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, *electo.*
Calle de los Caños, núm. 7.

Sr. D. Francisco Guillén Robles, *electo.*
Costanilla de los Angeles, núm. 2.

Sr. D. Juan Catalina García, *electo.*
Calle del Espejo, números 9 y 11.

Sr. D. Justo Zaragoza, *electo.*
Calle de San Mateo, núm. 11.

COMISIONES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Art. 6.º del Reglamento. Habrá en la Academia Comisiones permanentes y accidentales, que serán confiadas á uno ó más individuos según la calidad de los asuntos.

Las permanentes serán, por ahora, una de Indias y otra de España Sagrada.

Accidentales serán las que acuerde la Academia para los particulares asuntos que ocurran.

Art. 39. Las Comisiones se compondrán de los vocales que designare el Director, y se reunirán para tratar de sus particulares encargos en los días y horas que determine el que las presida, que será el más antiguo, haciendo de secretario el más moderno.

Podrán celebrar junta con los vocales que se reunan á la hora señalada.

COMISIÓN DE INDIAS.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

COMISIÓN DE ESPAÑA SAGRADA.

Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

COMISIÓN DE CORTES Y FUEROS.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.

Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
Sr. D. Celestino Pujol y Camps.

COMISIÓN DE ANTIGÜEDADES.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.
Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.

Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, organizadora de las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos.

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO DE LA REAL DE LA HISTORIA.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Eduardo de Saavedra y Moragas.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO DE LA REAL DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Sr. D. José María Avrial.

Los señores Madrazo y Riaño pertenecen á las dos Academias.

COMISIÓN DE RECOMPENSAS.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

COMISIÓN DE MEMORIAS DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.

COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTAR EL MANUAL DE ARQUEOLOGÍA.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.

COMISIÓN DE LAS DÉCADAS DE ALONSO DE PALENCIA.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.

COMISIÓN DEL BOLETÍN DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.

COMISIÓN DEL DICCIONARIO BIOGRÁFICO.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Sr. D. Francisco Codera y Zaidín.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

COMISIÓN DE HACIENDA SEGÚN LOS ARTÍCULOS XXVIII DE LOS ESTATUTOS Y 60 DEL REGLAMENTO.

Señores Director.
Secretario.
Censor.
Tesorero.
Gayangos.

Correspondientes en las provincias.

ÁLAVA.

Sr. D. José Antonio de Valbuena.
Sr. D. Ladislao de Velasco.
Sr. D. Fermín Herrán.
Sr. D. Manuel Iradier.
Sr. D. Federico de Baráibar.
Sr. D. Mariano Amador.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramón Piérola, Obispo de la diócesis.

ALBACETE.

Sr. D. Federico de Atienza.
Sr. D. Antonio González.
Sr. D. José María Sevilla.
Sr. D. Rafael Serrano.
Sr. D. Antero Rentero y Villota.
Sr. D. José Alonso Zabala.
Sr. D. Guillermo Garijo Hernández.

ALICANTE.

Sr. D. Roque Chabás, *Denia.*

ALMERÍA.

Ilmo. Sr. D. Miguel Ruíz de Villanueva.
Sr. D. Miguel Bolea y Sintas, *Tíjola.*
Sr. D. Juan Oliver y Hurtado.
Ilmo. Sr. D. Santos de Zárate, Obispo de la diócesis.
Sr. D. Francisco Maldonado Entrena.
Sr. D. Mariano Alvarez Robles.
Sr. D. Salvador de los Santos Mulero, *Cuevas de Vera.*
Sr. D. José Bernabé Soler, *Idem.*
Sr. D. Miguel Soler y Márquez, *Idem.*

ÁVILA.

Sr. D. Juan Guerras Valseca.
Sr. D. Francisco Pindado.
Ilmo. Sr. D. José Moreno Guijarro de Uzábal.
Sr. D. Teodoro de San Román y Maldonado.

Ilmo. Sr. D. Luís González.
Sr. D. Manuel Labajo.
Sr. D. José Mayoral Saez.
Sr. D. Francisco González Rojas.
Excmo. Sr. D. Telésforo Gómez Rodríguez, *Arévalo.*

BADAJOZ.

Sr. D. Luís Villanueva.
Sr. D. Tomás Romero de Castilla.
Sr. D. Alonso Pacheco y Blanes, *Mérida.*
Sr. D. Carlos Botello del Castillo.
Sr. D. Matías R. Martínez.

BALEARES.

Sr. D. José María Quadrado, *Palma.*
Sr. D. Bartolomé Muntaner, *Idem.*
Sr. D. Álvaro Campaner y Fuertes, *Manacor.*
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Mercader y Arroyo, Obispo de Menorca, *Ciudadela.*
Sr. D. Jerónimo Roselló, *Palma.*
Sr. D. Miguel Sureda y Verí.
Sr. D. Juan Pons y Soler, *Mahón.*
Sr. D. Pedro Riudavets, *Idem.*

BARCELONA.

Sr. D. Manuel Bofarull y Sartorio.
Sr. D. Juan Codina.
Sr. D. Mariano Aguiló y Fuster.
Sr. D. José Puiggarí.
Sr. D. Pablo Parassols y Pí.
Sr. D. Cayetano Vidal y Valenciano.

Sr. D. Antonio de Bofarull y Brocá.
Sr. D. Joaquín Riera y Bertrán.
Sr. D. Víctor Gebhart.
Sr. D. Francisco Miquel y Badía.
Sr. D. José Pella y Forgas.
Sr. D. Antonio Elías de Molins.
Sr. D. Joaquín Rubió y Ors.
Sr. D. José Coroleu.
Sr. D. Luís Cutchet.
Sr. D. Francisco Ubach y Vinyeta.
Sr. D. Salvador Sampere y Miquel.
Sr. D. Alfredo Opiso.
Sr. D. José Ixart y Moragas.
Sr. D. Antonio Rubió y Lluch.
Sr. D. Rafael Bocanegra y González.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá, Obispo de la diócesis.
Sr. D. José Fiter é Inglés.
Sr. D. Francisco Javier de Salas y Carvacho.
Sr. D. Teodoro Creus y Corominas, *Villanueva y Geltrú.*
Sr. D. Cayetano Cornet y Más.
Sr. D. Francisco de Bofarull.
Sr. D. Fernando de Sagarra y de Siscar.
Sr. D. Juan Rubio de la Serna.
Sr. D. Juan Miret y Terrada.
Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.

BURGOS.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de Salazar, Arzobispo de Burgos.
Sr. D. José Martínez Rives.
Sr. D. Isidro Gil y Gavilondo.
Sr. D. Arturo Arnaiz y Bohigas.
Sr. D. Arturo de Oliver Copons Fernández Villa-amil.
Sr. D. Agustín Arbex.

CÁCERES.

Sr. D. Jerónimo de Sande Olivares.
Sr. D. Ramón Rubio Juncosa, *Valencia de Alcántara.*
Excmo. Sr. D. Miguel Jalón, Marqués de Castro-fuerte.
Sr. D. Publio Hurtado Pérez.

CÁDIZ.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Adolfo de Castro.
Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa, *Medinasidonia.*
Sr. D. Francisco María Montero, *San Roque.*
Sr. D. Francisco de Lara.
Sr. D. Domingo Sánchez del Arco.
Sr. D. Francisco de Asís de Vera.
Sr. D. Manuel Cerero y Soler.
Sr. D. Vicente Rubio y Díaz.
Sr. D. Alfonso Moreno y Espinosa.
Sr. D. Juan J. Cortina y de la Vega, *Jerez de la Frontera.*

CANARIAS.

Sr. D. Juan María de León y Joven.
Sr. D. Francisco Cañamaque.

CASTELLÓN.

Sr. D. Antonio de Zafra y Cantero, *Segorbe.*
Sr. D. Adolfo Rodríguez y Gámez.
Sr. D. Juan A. Balbás.
Sr. D. José Sanz Bremón.

CIUDAD-REAL.

Sr. D. Fernando de Hermosa de Santiago.
Sr. D. Inocente Hervás Bueno, *Moral de Calatrava.*
Sr. D. Federico Galiano y Ortega.
Sr. D. Luís Delgado Merchán.
Sr. D. Manuel Blázquez.

CÓRDOBA.

Sr. D. José de Morales, *Baena.*
Sr. D. Antonio Morales y de Rivas, *Puente-Genil.*
Sr. D. José de Guzmán el Bueno y Padilla, *Montilla.*
Sr. D. Manuel González Guevara.
Sr. D. Luís Herrera, *Cabra.*
Sr. D. Victoriano Rivera Romero.
Sr. D. Rafael Romero y Barros.
Sr. D. Antonio José Domínguez de la Fuente, *Cabra.*
Sr. D. Ramón Cobo Sampedro.
Sr. D. Rafael Moyano Cruz, *Puente-Genil.*

CORUÑA.

Sr. D. Antonio García Magaz.
Sr. D. Benigno Rebellón.
Sr. D. Manuel Murguía, *Santiago.*
Sr. D. Ramón Pereiro y Rey, *Idem.*
Sr. D. Ramón Barros Sivelo.
Sr. D. Antonio de la Iglesia.
Sr. D. Justo Gayoso, *Ferrol.*
Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina, *Idem.*
Sr. D. Antonio López Ferreiro, *Santiago.*
Sr. D. José María Fernández y Sánchez, *Idem.*

Sr. D. Antonio García y Vázquez Queipo, *Santiago.*
Sr. D. Ramón López Vicuña, *Idem.*
Sr. D. Eugenio Agacín y Martínez, *Ferrol.*

CUENCA.

Sr. D. Mariano Sánchez Almonacid.
Sr. D. Juan Vicente Benito.
Sr. D. Domingo Soria.
Sr. D. Francisco Peñalver y Sebastián.
Sr. D. Blas Valero.
Sr. D. Román García Soria, *Uclés.*

GERONA.

Sr. D. Enrique Claudio Girbal.
Sr. D. Joaquín Botet y Sisó.
Sr. D. José María Pellicer y Pajés, *Ripoll.*
Sr. D. Pedro Alsius y Torrent, *Bañolas.*
Sr. D. Luís Jené y Gimbert.
Sr. D. Emilio Grahit y Papell.
Sr. D. Julián de Chía.
Sr. D. José María Martí, *Puigcerdá.*
Sr. D. José Xiqués.

GRANADA.

Sr. D. Francisco Javier Simonet.
Sr. D. Leopoldo Eguílaz Yanguas.
Sr. D. José de Lara y Orbe, *Guadix.*
Sr. D. Joaquín Lisbona.
Sr. D. Manuel Gómez Moreno.
Sr. D. Fabio de la Rada y Delgado.
Sr. D. José de España y Lledó.

Sr. D. Antonio Almagro Cárdenas.
Sr. D. José Ramos López.
Sr. D. Francisco de Paula Villa-Real y Valdivia.
Sr. D. Francisco de Paula de Góngora.
Sr. D. Francisco de Paula Valladar.
Excmo. Sr. D. Antonio Joaquín Afán de Rivera.
Sr. D. Juan de la Gloria Artero.

GUADALAJARA.

Sr. D. José Julio de la Fuente.
Sr. D. Román Andrés de la Pastora, *Sigüenza.*
Sr. D. Román Atienza y Valtueña.
Sr. D. Carlos Rodríguez Tierno, *Sigüenza.*
Sr. D. Carlos Banús y Comas.

GUIPÚZCOA.

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro de Abarrátegui, *San Sebastián.*
Sr. D. Manuel Martínez Añibarro y Rives, *Idem.*
Sr. D. Adolfo Morales de los Ríos, *Idem.*
Sr. D. Carlos de Uriarte, *Idem.*
Sr. D. Pedro Manuel Soraluce y Bolla, *Idem.*
Sr. D. Juan Carlos de Guerra, *Idem.*
Excmo. Sr. D. Antonio Bernall de O'Reilly, *Idem.*
Rmo. P. Fr. Francisco Sáenz, *Zarauz.*
Sr. D. Luis Laplana.

HUELVA.

Sr. D. Justo Garrido.
Sr. D. Antonio Fernández García.
Sr. D. Braulio Santamaría.
Sr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal.

HUESCA.

Sr. D. Saturnino López Novoa.
Sr. D. Vicente Carderera.
Sr. D. Mauricio María Martínez.
Sr. D. Antonio Gasós.
Sr. D. Luís Vidal.
Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, *Monzón*.

JAÉN.

Sr. D. Elías García Tuñón y Quirós, *Bailén*.
Excmo. Sr. D. Alonso Coello y Contreras.
Sr. D. Federico de Palma y Camacho.
Sr. D. Teodomiro Ramírez de Arellano.
Sr. D. Luís Muñoz Cobo.
Sr. D. Alejandro María Monteagudo, *Úbeda*.
Sr. D. Joaquín Ruíz Jiménez.
Sr. D. Julián Espejo y García.
Sr. D. Felix García y García.

LEÓN.

Ilmo. Sr. D. Demetrio de los Ríos.
Sr. D. Juan López Castrillón.
Sr. D. Ramón Álvarez de la Braña.
Sr. D. Policarpo Mingote y Taracena.
Sr. D. Manuel García Buelta, *Ponferrada*.
Sr. D. Silvestre Losada Carracedo, *Idem*.
Sr. D. Rafael Sinovas Muñoz, *Idem*.
Sr. D. Higinio Bausela y Maroto.
Sr. D. Sebastián Urra y Jordán.
Sr. D. Juan Eloy Díaz Jiménez.
Sr. D. Salustiano Posadilla y Colombres.

LÉRIDA.

Sr. D. Miguel Ferrer y Garcés.
Sr. D. José Pleyán de Porta.
Ilmo. Sr. D. Ramón Font.

LOGROÑO.

Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador.
Sr. D. Ignacio Alonso Martínez, *Santo Domingo de la Calzada.*
Sr. D. Nicolás Acero y Abad, *Haro.*
Sr. D. Constantino Garrán.

LUGO.

Sr. D. Manuel Soto Freyre.
Sr. D. Bernardo Valcarce de la Peña.
Sr. D. Antonio Teijeiro.
Sr. D. Bartolomé Teijeiro.
Ilmo. Sr. D. José María de Cos, Obispo de Mondoñedo.

MADRID.

Sr. D. Fernando López de Lara.
Excmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado.
Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo-Grande.
Sr. D. Miguel Velasco y Santos, *Alcalá de Henares.*
Excmo. Sr. D. Jorge Loring, Marqués de Casa-Loring.
Sr. D. Rafael Chamorro.
Sr. D. Carlos Soler y Arqués.
Sr. D. Félix Ponzoa y Cebrián.

Sr. D. José Villa-amil y Castro.
Sr. D. Evaristo de la Cuba.
Excmo. Sr. D. Manuel Díaz Pedregal.
Sr. D. Luís López de Ayala Álvarez de Toledo, Conde de Cedillo.
Excmo. Sr. D. Manuel Stárico y Ruíz.
Excmo. Sr. D. Julián García San Miguel.
Sr. D. Salvador Arpa.
Ilmo. Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares.
Sr. D. Salvador de Torres Aguilar.
Sr. D. Vicente Martínez Villa.
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.
Sr. D. Mariano Juderías Bender.
Excmo. Sr. D. Mariano Vergara y Pérez de Aranda.
Excmo. Sr. D. Manuel Vázquez de Parga, Conde de Pallares.
Sr. D. José Conde y Souleret.
Sr. D. Primitivo José de Soria.
Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa.
Sr. D. José Fernández Montaña.
Ilmo. Sr. D. Martín Ferreiro.
Sr. D. Indalecio Martínez Alcubilla.
Sr. D. Bernardo Monreal y Ascaso.
Sr. D. Leopoldo Martínez Reguera.
Excmo. Sr. D. José Almirante y Torroella.
Sr. D. Manuel Pérez Villamil.
Excmo. Sr. D. Aciselo Fernández-Vallín.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.
Ilmo. Sr. D. Antonio Medina y Canals.
Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt.
Sr. D. Pedro Novo y Colson.
Sr. D. Joaquín Costa.
Sr. D. Filiberto Abelardo Díaz.
Excmo. Sr. D. Fernando de la Vera é Isla.
Sr. D. Manuel Pinilla y Elías.
Sr. D. Francisco Aznar.
Excmo. Sr. D. Francisco Banquells y Rascón.
Sr. D. Julián Suarez Inclán.
Sr. D. Francisco Romero de Castilla y Perosso, *Alcalá de Henares.*

Sr. D. Alejandro Vidal y Díaz.
Rmo. P. Fr. Toribio Minguella de la Merced.
Ilmo. Sr. D. José Gallego Díaz.
Excmo. Sr. D. Feliciano Ramírez de Arellano, Marqués de la Fuensanta del Valle.
Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado.
Sr. D. Emilio Bonelli.
Sr. D. Juan Atanasio Morlesín.
Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.
Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale.
Sr. D. José Montero y Vidal.
Sr. D. Luís Vidart.
Sr. D. Antonio Pirala.
Sr. D. Antonio Pérez Rioja.
Sr. D. Santiago de Vandewalle y Ramírez Rocha.

MÁLAGA.

Sr. D. Rafael Atienza, Marqués de Salvatierra, *Ronda.*
Sr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga.
Sr. D. Manuel Casado.
Sr. D. Trinidad de Rojas y Rojas, *Antequera.*
Sr. D. Alberto Álvarez Sotomayor.
Sr. D. Mariano Pérez Olmedo.

MURCIA.

Sr. D. Manuel Martínez, *Cartagena.*
Ilmo. Sr. D. Angel Guirao.
Sr. D. Simón García y García.
Sr. D. Javier Fuentes y Ponte.
Sr. D. Andrés Baquero y Almansa.
Sr. D. Agustín Perea Sánchez, *Cehegín.*
Sr. D. Adolfo Herrera, *Cartagena.*
Sr. D. Quintín Bas y Martínez, *Caravaca.*

Sr. D. Manuel García de Otazo y Sivila.
Sr. D. Francisco Cánovas y Cobeña.

NAVARRA.

Sr. D. José Antonio Secret, *Pamplona.*
Sr. D. Víctor Sainz de Robles, *Idem.*
Sr. D. Nicasio Landa, *Idem.*
Sr. D. Rafael Gaztelu, Marqués de Echandia, *Idem.*
Sr. D. Juan Iturralde y Suit, *Idem.*
Sr. D. Hermilio Oloriz, *Idem.*

ORENSE.

Sr. D. Venancio Moreno.
Sr. D. Manuel Sánchez Arteaga.
Sr. D. Juan Manuel Paz Novoa.

OVIEDO.

Sr. D. Guillermo Estrada Villaverde.
Sr. D. Ciriaco Miguel Vigil.
Sr. D. José Arias de Miranda, *Grado.*
Sr. D. Fermín Canella y Secades.
Sr. D. Armando González Rua.
Sr. D. Sebastián de Soto y Cortés, *Posada* (Llanes).
Sr. D. Martín González del Valle.
Sr. D. Bráulio Vigón, *Colunga.*
Sr. D. Máximo de la Vega, *Covadonga.*
Sr. D. Fortunato de Selgas, *Cudillero.*
Sr. D. Leoncio Cid y Farpón, *Gijón.*
Sr. D. Miguel Terrero y Estrada.

PALENCIA.

Sr. D. Juan Martínez Merino.
Sr. D. Fernando Mateos Collantes.

PONTEVEDRA.

Sr. D. Manuel García Maceira, *Tuy.*
Sr. D. Emilio Álvarez Jiménez.
Ilmo. Sr. D. Fernando Hüe y Gutiérrez, Obispo de Tuy.
Sr. D. Antonio Gaite y Núñez.
Sr. D. Manuel Varela de la Iglesia.
Sr. D. José Benito Juncal.
Sr. D. Hipólito Llorente, *Vigo.*

SALAMANCA.

Sr. D. Ramón Losada y Campero.
Sr. D. Pedro Manobel y Prida.
Sr. D. Manuel Gil Maestre.
Sr. D. Luís Rodríguez Miguel.
Sr. D. Rafael Cano.
Sr. D. Enrique Gil y Robles.
Sr. D. Antonio Arteaga y Martínez.
Sr. D. Manuel Villar y Macías.
Sr. D. Eusebio de Vergara y Medrano.
Sr. D. Francisco de la Concha y Alcalde.
Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara, Obispo de la diócesis.
Sr. D. Fernando Araujo.
Sr. D. Francisco Jarrín.
Sr. D. Santiago Martínez y González.
Ilmo. Sr. D. Tomás Ubierna.

SANTANDER.

Sr. D. Angel de los Ríos y Ríos, *Reinosa*.
Sr. D. Amós de Escalante.
Sr. D. Gervasio González de Linares, *Valle* (Valle de Cabuérniga).
Sr. D. Máximo de Solano Vial.
Sr. D. Eduardo de la Pedraja Fernández Samaniego.
Sr. D. Rafael Torres Campos.
Sr. D. José María Uridea é Ibarra.
Sr. D. Adolfo de la Fuente y Echevarría.

SEGOVIA.

Sr. D. Andrés Gómez de Somorrostro, *Cuéllar*.
Sr. D. Carlos de Lacea y García.
Ilmo. Sr. D. Tomás Baeza y González.
Sr. D. Juan Loriga y Herrera Dávila.
Sr. D. Joaquín María de Castellarnau.
Sr. D. Jesús Grinda.
Sr. D. Valentín Sánchez de Toledo Artacho.

SEVILLA.

Sr. D. José María Quesada, *Estepa*.
Sr. D. Fernando Belmonte y Clemente.
Sr. D. Antonio Aguilar y Cano.
Sr. D. Manuel Merry y Colón.
Ilmo. Sr. D. Servando Arbolí.
Sr. D. Francisco Caballero Infante y Suazo.
Sr. D. Antonio María de Cossío.
Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa.
Sr. D. Francisco de Paula Collantes de Terán.
Ilmo. Sr. D. Antonio María de Ariza y Montero Coracho.

Emmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fr. Zeferino González y Díaz Tuñón, Cardenal Arzobispo dimisionario de Sevilla.
Sr. D. Vicente Rodríguez de Peñalver.
Sr. D. Manuel de Campos Munilla.
Sr. D. José Gestoso y Pérez.
Sr. D. José María Asensio.
Sr. D. José Joaquín Camuñas y Ramírez.
Sr. D. Juan Fernández López, *Carmona.*
Sr. D. Jorge Eduardo Bonsor, *Idem.*
Sr. D. Sebastián Gómez Muñiz, *Idem.*
Sr. D. Antonio Collantes de Terán y Martínez.
Sr. D. Manuel Fernández López, *Carmona.*
Sr. D. José Vázquez Ruíz.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes.
Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros.
Excmo. Sr. D. José María López, *Écija.*
Sr. D. Manuel Gómez Imaz.

SORIA.

Sr. D. Lorenzo Aguirre.
Sr. D. Francisco de Paula Abad.
Sr. D. Eduardo Peña y Guerra.
Sr. D. Aniceto Hinojar y Leal.
Sr. D. Eladio Peñalva.
Sr. D. Elías Romera, *Almazán.*
Sr. D. Nicolás Rabal Díaz.

TARRAGONA.

Sr. D. Buenaventura Hernández Sanahuja.
Sr. D. Pablo Forés y Pallás.
Sr. D. Antonio Satorras y Vilanova.

Excmo. Sr. D. Plácido María de Montoliu, Marqués de Montoliu.
Sr. D. Félix Rozanski.
Sr. D. José Sagalés y Guixer.
Sr. D. Emilio Morera y Llaudaró.

TERUEL.

Sr. D. Pedro Andrés y Catalán.
Sr. D. Prudencio Cabañero y Temprado, *Hijar*.
Sr. Dr. D. Juan Morell y Pallarés.
Sr. Dr. D. Damián Colomés y Peydro.
Sr. D. Jerónimo Lafuente y López.

TOLEDO.

Sr. D. Luís Jiménez de la Llave, *Talavera de la Reina*.
Sr. D. Rafael Díaz y Jurado.
Sr. D. Vicente Manterola.
Sr. D. Celedonio Velázquez y Longoria.
Sr. D. Pedro Alcántara Berenguer y Ballester.
Sr. D. Juan de Argüelles Ortiz de Zárate.
Sr. D. Juan García Criado y Menéndez.
Sr. D. Francisco Martín Arrue.
Sr. D. Juan Marina y Muñoz.
Sr. D. Diego de Lara.
Sr. D. Modesto Navarro.
Sr. D. Ramón Riu y Cabanas.
Sr. D. Juan Moraleda y Esteban.
Sr. D. Francisco Requesens, *Talavera de la Reina*.
Sr. D. Jerónimo López de Ayala, Vizconde de Palazuelos.

VALENCIA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol.
Sr. D. Manuel Polo y Peyrolon.

Sr. D. Salvador María de Fábregues.
Sr. D. José Enrique Serrano.
Sr. D. José Vives Ciscar.
Sr. D. José María Settier.
Sr. D. Joaquín Casañ y Alegre.
Sr. D. Teodoro Llorente.
Sr. D. Francisco Danvila y Collado.
Sr. D. Federico de Mendoza.
Sr. D. Antonio Chabret, *Murviedro*.

VALLADOLID.

Sr. D. Antonio Iturralde.
Sr. D. Venancio María Fernández de Castro.
Sr. D. Juan Ortega y Rubio.
Sr. D. Julián Arribas y Baraya.
Sr. D. Tomás Acero y Abad.
Sr. D. Gervasio Fournier.
Excmo. Sr. D. José Muro y López.
R. P. Fr. Tirso López.
Sr. D. Urbano Ferreiroa.
Sr. D. Manuel Olmos Álvarez.
Sr. D. Marcelino Gutiérrez del Caño.

VIZCAYA.

Sr. D. Alejo Novia de Salcedo, *Bilbao*.
Sr. D. José María de Lizana, *Idem*.

ZAMORA.

Excmo. Sr. D. Pedro Cabello y Septien.
Sr. D. Juan Pujadas.
Sr. D. Juan María Ferreiro y Rodríguez.
Sr. D. Ursicino Álvarez Martínez.

ZARAGOZA.

Emmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, Cardenal Arzobispo de Zaragoza.
Sr. D. Pablo Gil y Gil.
Sr. D. José María Huici.
Sr. D. Juan Federico Muntadas, *Monasterio de Piedra* (Alhama de Aragón).
Sr. D. Angel María de Pozas.
Sr. D. Cosme Blasco y Val.
Sr. D. Francisco Zapater y Gómez.
Sr. D. José Nasarre y Larruga.
Sr. D. Faustino Sancho y Gil, *Morés*.
Sr. D. Hipólito Casas y Gómez de Andino.
Sr. D. Luís Laplana y Ciria.
Sr. D. Mariano Lasala y Valdés.
Sr. D. Domingo Alcalde Prieto.
Sr. D. Francisco Galí.
Sr. D. Julio Bernal y Soriano.
Sr. D. Honorato de Saleta y Cruxent.
Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges.
Sr. D. José Arántegui y Sanz.
Excmo. Sr. D. Cipriano Manzano, Conde de la Viñaza.
Sr. Dr. D. Julián de Ribera y Tarragó.
Sr. Dr. D. Francisco de Paula Moreno Sánchez.

EN ULTRAMAR.

Sr. D. José Julián de Acosta y Calvo, *Puerto-Rico*.
Sr. D. Fermín Lacaci y Díaz, *Habana*.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María de Cos, Arzobispo de Santiago de Cuba.

Residentes fuera de España.

Sr. D. José María de Gaona y Piña, *Buenos Aires.*
P. Fr. José de Lerchundi, *Tánger.*
R. P. Fr. Manuel Pablo Castellanos, *Roma.*
Sr. D. Juan Víctor Abargues de Sosten, *El Cairo.*
Sr. D. Juan Bautista Enseñat, *París.*
Sr. D. Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet, *Idem.*
Sr. D. Nicolás Goyri, *Lisboa.*
Sr. D. José Benavides Checa, *Roma.*
Sr. D. Matías Alonso Criado, *Montevideo.*
Sr. D. Teodoro de Cuevas, *Larache.*
Sr. D. Eduardo Toda, *Cairo.*
Sr. D. Juan Antonio de Vera y Chiller, *Casa Blanca* (Marruecos).

Correspondientes extranjeros.

Sr. D. Salvador Betti, *Roma.*
Sr. Dr. Jorge Helmedorfer, *Offenbach.*
Sr. Orestes Brizzi, *Arezzo.*
Sr. Severn Teakle Wallis, *Baltimore.*
Sr. Pablo Chaix, *Ginebra.*
Sr. Barón de Schacx, *Berlín.*
Sr. Dr. Guillermo Schaeffner, *Francfort sobre el Mein.*
Sr. Enrique Brugsch, *Berlín.*
Sr. Juan Bautista Alberdi, *Buenos Aires.*
Sr. Gustavo Bascle de Lagréze, *Pau.*
Sr. Eugenio Baret, *París.*
Sr. Juan Bautista Adriani, *Turín.*
Sr. Eduardo de la Barre Duparck, *Versalles.*
Sr. Emilio Hildebrand, *Stockolmo.*
Sr. José G. Magnabal, *París.*

Sr. Hermes Pierotti, *Florencia.*
Sr. Joaquín Menant, *Rouen.*
Sr. Ignacio Pillito, *Caller.*
Sr. Carlos de Tourtoulon, *Montpeller.*
Sr. Conde Teófilo Puymaigre, *París.*
Sr. D. Carlos Calvo, *Idem.*
Sr. Gaudencio Claretta, *Turín.*
Excmo. Sr. Miguel d'Antas, *Londres.*
Lord Stanley de Alderley, *Idem.*
Sr. Dr. Alfredo Demersay, *Ballus* (Loiret).
Sr. Ism. Sresnevscki, *San Petersburgo.*
Sr. Carlos José de Hefele, Obispo de Rottemburg.
Sr. Conde Carlos de Linas, *Arrás.*
Sr. Eugenio M. O. Dognée, *Lieja.*
Sr. Patricio Murray, *Maynooth* (Irlanda).
Sr. Federico Brome, *Gibraltar.*
Sr. Comendador Cristoforo Negri, *Florencia.*
Sr. Carlos Russell, *Maynooth* (Irlanda).
Sr. Barón de Nervo, *París.*
Sr. Emilio Chasles, *Idem.*
Sr. Tito Visino, *Londres.*
Sr. Pedro Arend Leupe, *Utrecht.*
Excmo. Sr. Juan Fastenrath, *Colonia.*
Sr. Luís L. Domínguez, *República Argentina.*
Sr. Alfredo Ritter von Arneth, *Viena.*
Excmo. Sr. Coronel Bernardo Pereira de Chaby, *Lisboa.*
Excmo. Sr. Teófilo Braga, *Idem.*
Sr. Hermann Baumgarten, *Strasburgo.*
Sr. Miguel Antonio Caro, *Bogotá* (Nueva Granada).
Excmo. Sr. Juan Correia Ayres de Campos, *Coimbra.*
Sr. Arturo De Marsy, Conde de Marsy, *Compiègne.*
Sr. Dr. Lauser, *Viena.*
Excmo. Sr. Augusto Carlos Teixeira D'Aragão, Lisboa.
Excmo. Sr. Domingo García Peres, *Setúbal.*
Sr. Francisco Javier Plasse, *Clermont-Ferrant.*
Sr. Lorenzo Montufar, *Guatemala.*
Sr. James Stevenson, *Quebec.*

Excmo. Sr. Ricardo Guimarães, Vizconde de Benalcanfôr, *Lisboa.*
Sr. Gregorio Marti, *Buenos Aires.*
Sr. Léon de Rosny, *París.*
Sr. Francisco de Barghon Fort-Rion, *Versalles.*
Sr. Dr. Constantino Ritter von Höfler, *Praga.*
Sr. Dr. Juan Janssen, *Francfort sobre el Mein.*
Sr. D. José María Heredia, *París.*
Sr. Dr. D. Jourdanet, *Idem.*
Sr. Darío Bertolini, *Portogruaro* (Véneto).
Excmo. Sr. Francisco Gomes d'Amourim, *Lisboa.*
Sr. Léon Hilaire, *Tolosa* (Francia).
Excmo. Sr. Antonio d'Almeida, *Oporto.*
Sr. D. Arístides Rojas, *Caracas.*
Sr. Adolfo de Ceuleneer, *Lieja.*
Sr. Florencio Mac Carthy, *Londres.*
Sr. Emilio Travers, *Caen.*
Sr. Estanislao José Siennicksi, *Varsovia.*
Sr. Hartwig Derenbourg, *París.*
Sr. Rémi Simeon, *Idem.*
Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Hijar y Haro, *México.*
Sr. D. José María Vigil, *Idem.*
Sr. Reveille de Beauregard, *Marsella.*
Excmo. Sr. Julio Firmino Judice Biker, *Lisboa.*
Sr. Richard Caufield, *Cork* (Irlanda).
Excmo. Sr. D. Manuel M. de Peralta, *Costa-Rica.*
Sr. D. Eugenio de Larrabure y Unanue, *Lima.*
Sr. Emilio Tailleboix, *Dax.*
Sr. Julián Vinson, *París.*
Sr. W. Froehner, *Idem.*
Sr. Alfonso Passier, *Idem.*
Sr. D. Evaristo Fombona, *Caracas.*
Sr. L. Piepape, *Besançon.*
Sr. Príncipe Romualdo Giedroyc, *París.*
Sr. Dr. Wentworth Webster, *Sare* (Bajos Pirineos).
Sr. Julio Bertin, *Douai.*
Sr. Epaminondas J. Stamatiades, *Kora* (Isla de Samos).
Sr. Ambrosio Tardieu, *Château d'Hermet* (Puy-de-Dôme).

Sr. Pedro Willems, *Lovaina.*
Sr. Diego Barros Arana, *Santiago de Chile.*
Sr. Miguel Luís Amunátegui, *Idem.*
Sr. Isidoro Loeb, *París.*
Excmo Sr. Francisco de Fonseca Benevides, *Lisboa.*
Sr. John Gilmary Shea, *Elizabeth* (Nueva Jersey).
R. P. Servais Dirks, *Saint-Trond* (Bélgica).
Sr. Dr. Ǵodofredo Baist, *Munich.*
Sr. Leopoldo Alfredo Gabriel Avenel Germond de Lavigne, *París.*
R. P. Carlos de Smedt, *Bruselas.*
Sr. Anatolio M. Bamps, *Idem.*
Sr. Enrique Stevenson, *Roma.*
Sr. Orestes Tommasini, *Idem.*
Sr. Julio Navone, *Idem.*
Sr. Félix Bernabei, *Idem.*
Sr. Ernesto Monaci, *Idem.*
Sr. Henry Phillips, *Filadelfia.*
Sr. Miguel Amari, *Pisa.*
Sr. Emilio Teza, *Idem.*
Sr. Celestino Schiaparelli, *Roma.*
Sr. Gustav Diercks, *Dresde.*
Sr. Sebastián Felipe Martín Estacio da Veiga, *Tavira* (Portugal).
Excmo. Sr. D. Antonio Flores, *Quito.*
Sr. Bartholommeo Capasso, *Nápoles.*
Sr. Benjamín Mossé, *Aviñon.*
Sr. Paul Friedmann, *Londres.*
Sr. Conde Enrique de Charencey, *Saint Maurice-les-Charencey* (Orne).
Sr. Dr. D. Liborio Zerda, *Bogotá* (Nueva Granada).
Sr. Dr. Ernesto Theodoro Julio Hamy, *París.*
Sr. D. Agustín Gómez Carrillo, *Guatemala.*
Sr. D. Ricardo Palma, *Lima.*
Sr. D. M. F. Force, *Cincinati.*
Sr. Dr. Godofredo Kurth, *Lieja.*
Sr. Guido Cora, *Turin.*
Sr. Adriodante Fabretti, *Idem.*
Sr. David Kaufmann, *Pesth* (Hungría).

Sr. D. Rodolfo Beer, *Viena.*
Sr. D. Ricardo Salvador Pereira, *París.*
Excmo. Sr. D. Francisco Segna, *Roma.*
Sr. Gabriel Marcel, *París.*
Excmo. Sr. D. Vicente Riva Palacio, *México.*
Sr. Dr. Daniel G. Brinton, *Filadelfia.*
Sr. Wilhelm Hartel, *Viena.*
Sr. Carlos R. du Bocage, *Lisboa.*
Sr. Dr. A. Harcavy, *San Petersburgo.*
Excmo. Sr. D. Carlos Holguín, *Santa Fe de Bogotá.*
Sr. Henry O'Shea, *Biarritz.*
Sr. D. Ignacio Gutiérrez Ponce, *Santa Fe de Bogotá.*
Sr. D. Carlos E. Putnam, *Idem.*
Sr. Carlos Schefer, *París.*
Sr. Henri Sauvaire, *Robernier* (Departamento del Var).
Sr. Edmundo Fagnan, *Argel.*
Sr. Ulisse Robert, *Saint Mandé* (Departamento del Sena).
Excmo. Sr. D. José María Plácido Caamaño, *Quito.*
Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos Salvador, *Idem.*
Sr. D. Casimiro del Collado, *México.*
Sr. Antonio Goguger, *Túnez.*
Sr. Ludovic Drapeyron, *París.*
Sr. D. Alberto Pimentel, *Oporto.*
Sr. D. Federico Pimentel, *Caracas.*
Sr. D. Adolfo Musafía, *Viena.*
Sr. Gustavo Saige, *Mónaco.*
Sr. D. Clemente Fregeiro, *Buenos-Aires.*
Sr. D. Bartolomé Mitre, *Idem.*
Sr. D. Francisco A. Berra, *Montevideo.*
Sr. D. Isidoro de María, *Idem.*
Sr. D. Domingo Urdoñana, *Uruguay.*
Sr. D. José Segundo Decoud, *Asunción* (Paraguay).
Sr. D. José Jacobs, *Londres.*
Sr. D. José Toribio Medina, *Santiago de Chile.*
Sr. D. Manuel Ricardo Trelles, *Buenos-Aires.*
Sr. Dr. W. Reis, *Berlín.*
Sr. D. Pedro Fermín Ceballos, *Quito.*

Sr. D. Carlos R. Tovar, *Quito.*
Sr. Dr. Pablo Herrera, *Idem.*
Sr. D. Renato de Maulde, *París.*
Sr. D. José Manuel Marroquín, *Bogotá.*
Sr. D. José Caicedo Rojas, *Idem.*
Sr. D. José Joaquín Ortiz, *Idem.*
Sr. D. Jesús Castro Rojas, *Idem.*
Sr. D. Ramón Guerra Aznola, *Idem.*
Sr. D. Georges Cloué, *París.*
Sr. Conde de Lort Serignan, *Idem.*
Sr. D. Pierre Vidal, *Perpignan.*
Sr. D. Eduardo Calcaño, *Venezuela.*
Sr. D. Joaquín Eusebio Herrero, *Idem.*
Sr. D. Juan Bautista de Castro, *Caracas.*
Sr. D. Estanislao S. Ceballos, *Buenos-Aires.*
Sr. Paul Gaffarel, *Dijon.*
Sr. Dr. Moïse Schwab, *París.*
Sr. D. Fernando de Mély, *Château du Mesnil.*
Excmo. Sr. D. Joaquín P. Oliveira, *Lisboa.*
Sr. D. Augusto Himly, *París.*
Sr. D. José Antonio Lavalle, *Lima.*
Sr. D. Alfred Baudrillart, *París.*
Sr. Dr. Juan Pablo Rojas, *Venezuela.*
Sr. D. Manuel Fombona Palacio, *Idem.*
Sr. D. Raimundo Andueza Palacio, *Caracas.*
Sr. D. Desiré Pector, *París.*
Sr. D. Joseph Halévy, *Idem.*
Sr. D. M. Kayserling, *Strasburgo.*
Sr. D. J. Leite de Vasconcellos, *Lisboa.*
Sr. Dr. Chwolson, *San Petersburgo.*
Sr. Dr. Barbié du Bocage, *París.*
Sr. Dr. Paul Vidal-Lablache, *Idem.*
Sr. Dr. Manuel Soler Alarcón, *Roma.*
Sr. Dr. Félix Pasquier, *Foix.*
Sr. Dr. E. Cat, *Argel.*
Sr. Dr. Francisco Vidal Gormaz, *Chile.*
Sr. D. Samuel Berger.

Señores académicos honorarios.

Sr. D. Andrés de Lamas, *Brasil.*
Sr. D. Teodoro Mommsen, *Berlín.*
Sr. D. Emilio Hübner, *Idem.*
Sr. D. Juan Batista de Rossi, *Roma*
M. Rev. P. Pío Bonifacio Gams, *Munich.*
Lord Talbot de Malahide, en *Dublin.*
Honor. Agustín Enrique Layard, en *Londres.*
Excmo. Sr. Augusto Pécoul, en *París.*
Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrangoiz, en *Barcelona.*
Sr. Vivien de Saint Martín, en *París.*
Sr. Aloïs Heiss, en *Sceaux.*
Sr. Julio Oppert, en *París.*
Sr. César Cantú, en *Milán.*
Sr. William Bonaparte Wyse, en *Irlanda.*
Ilmo. Sr. Aureliano de Saint'Alode, en *Mourron.*
Sr. Leopoldo Delisle, en *París.*
Sr. Luís de Clercq, en *Idem.*
Excmo. Sr. Conde de Greppi, en *San Petersburgo.*
Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, en *México.*
Sr. Dr. Marco Aurelio Soto, en *Comayagua* (Honduras).
Sr. Príncipe Luís Luciano Bonaparte, en *Londres.*
Sr. Antonio Thomson d'Abbadie, en *París.*
Sr. Dr. A. H. Sayce, en *Oxford.*
Excmo. Sr. Gaetano Filangieri, en *Nápoles.*
Sr. D. Enrique Graetz, en *Breslau.*
Excmo. Sr. Duque de Broglie, *París.*
Sr. Dr. F. Jagor, *Berlín.*
Sr. Henri D'Arbois de Juvainville, *París.*
Sr. D. Isidoro Löeb, *París.*
Sr. D. Adolfo Neubauer, *Oxford.*
Sr. D. Miguel Breal, *París.*
Sr. D. Gaston Paris, *Idem.*

INFORMES.

I.

AUTÓGRAFOS DE D. FÉLIX AMAT, ABAD DE LA GRANJA.

Nada para mí tan grato como el informar acerca de los interesantísimos papeles que ha ofrecido á esta Real Academia D. Juan Mañé y Flaquer, patricio tan insigne como feliz cultivador de las letras españolas. Así es que, no sólo acatando el mandato de nuestro ilustre Director, sino aceptándolo con el mayor gusto, voy á dar cuenta de los varios escritos que contiene el donativo del señor Mañé, todos referentes á asuntos á que he dedicado con preferencia mis tareas literarias.

La historia de los reinados de Carlos IV y Fernando VII, con ser tan recientes, y acaso por eso mismo, ofrece puntos muy oscuros; que todavía están divididas las opiniones acerca de varios de los accidentes que en parte la constituyen, y más sobre las excelencias ó defectos que pudieran caracterizar á aquellos dos príncipes, á quienes cupo la desgracia de ver cómo se iba sumiendo en la decadencia más honda esta nuestra patria, tan gloriosa poco antes é influyente en los destinos del mundo. La guerra, divisiones intestinas, calamidades de todo género, las unas traídas por el cielo y las demás por la imprevisión de los gobiernos, produjeron en España un estado de tristeza y aun de desesperación en los ánimos mejor templados, que sería necesario un choque extraordinariamente rudo para que se restableciesen espíritus que sólo entonces mostraron desconocer ó haber olvidado el indoma-

ble de la nacionalidad española en otros tiempos. Y ¿á quién atribuir tanta miseria y sobre quién descargar la responsabilidad sino sobre los representantes, á la sazón, genuinos de la nación, cuando se les consideraba ó convenía considerarlos como libres en el ejercicio de sus propósitos y determinaciones?

Por eso importa tanto poseer cuantos datos puedan conducir al conocimiento exacto de época tan lamentable, y, examinándolos concienzudamente y según exigen los preceptos y las necesidades de la historia, depurarlos hasta poder con su auxilio emitir un juicio que la falta de documentos auténticos y las pasiones políticas, hoy desencadenadas, no han permitido hasta ahora, sereno é imparcial.

No son muchos los que nos proporciona el donativo del Sr. Mañé, curiosos, verdaderamente, todos, pero conocidos en su mayor número, por haberlos publicado un pariente, según diré luego, de su mismo autor, lo cual no impide, sin embargo, se dé aquí cuenta, siquier sucintamente, de ellos. Tal es su importancia histórica que bien merecen una segunda edición, aun cuando no sirviera más que para señalar el sitio donde se hallan.

El primero de esos documentos es una carta autógrafa de Carlos IV al abad de San Ildefonso, D. Félix Amat, arzobispo de Palmira, con la fecha de 6 de Octubre de 1806. Es, repito, tan interesante, que me atrevo á rogar á esta docta Corporación la oiga íntegra, porque mal puede discutirse sobre ella si no se hace conocer en cuantos términos y consideraciones abraza. Héla aquí:

«Habiendo visto por la experiencia que las Américas estaban expuestas, y aun en algunos puntos imposible de defenderse, por ser un inmensidad de costa, he reflexionado que sería muy político, y casi seguro el establecer en diferentes puntos de ellas, á mis dos Hijos menores, a mi Hermano, a mi Sobrino el Infante D.n Pedro, y al Príncipe de la Paz en una Soberanía Feudal de la España, con títulos de Virreyes perpetuos, y Hereditaria en su linea directa, y en caso de faltar esta rebersiba á la Corona, con ciertas obligaciones de pagar cierta cantidad para reconocimiento de Vasallage, y de acudir con tropas, y Navíos donde se les señale; me parece que además de lo político, voy á hacer un gran bien á aquellos Naturales así en lo económico como principalmente en

la Religión; pero siendo una cosa que tanto grava mi conciencia, no he querido tomar resolución, sin oir antes Vuestro dictamen, estando muy cerciorado de Vuestro talento, Cristiandad, y Zelo Pastoral de las almas que governais, y del amor á mi persona; y así espero que á la mayor brevedad respondais á esta carta, que por la importancia del secreto va toda de mi puño, así lo espero del acreditado amor que teneis al servicio de D. (1) y amor á mi persona, y os pido me encomendeis á D. para que me ilumine, y me dé su S.ta Gloria. S.n Lorenzo y Octubre 6 de 1806.—Yo el Rey.—Sigue la rúbrica.—Muy Reverendo Arzobispo Abad de S.n Ildefonso.»

¿Quién inspiró esta carta, por tantos conceptos notable? ¿Fué producto de un arranque espontáneo del patriotismo del Rey, convicción profunda hija del estudio de las circunstancias que afectaran á España en sus lazos con nuestras provincias de Ultramar, conocimiento de anteriores gestiones en el mismo sentido ó fruto de igual pensamiento sugerido ahora por una ambición bastarda apoyada en pasiones más torpes aún y ruines?

No es fácil averiguarlo; y si nos inclinamos á la última de estas suposiciones será por la historia de tal asunto, que la tiene y de fecha entonces no remota, honrosa para alguno de nuestros próceres de aquel tiempo, aunque discutida y hasta negada sin fundamento, en mi sentir, bastante sólido y razonado.

Porque de vuelta á España, después de firmar en 1783 la paz de París, el Conde de Aranda entregó á Carlos III una memoria sobre las consecuencias que podría traer á nuestra patria la independencia de las colonias inglesas de la América del Norte. En concepto del eximio general, estadista y diplomático, esas consecuencias se harían pronto sentir con ejemplo tan funesto, para cuyo remedio, en lo que pudiera referirse á España, no hallaba otro expediente que la creación de tres monarquías, una en Méjico, otra en el Perú y la tercera en Costa Firme, regidas por otros tantos Infantes y bajo la protección del Rey, que entonces tomaría el título de Emperador.

Se ha pretendido negar la existencia de este documento, que por

(1) Dios.

primera vez publicó el Abate Muriel en su traducción de la tan conocida obra de Coxe sobre el reinado de los Borbones en España, pero con razones, en mi concepto de poco peso. El que más empeño ha demostrado en rechazar su autenticidad, ha sido Don Antonio Ferrer del Río en su *Historia del reinado de Carlos III*, con examen muy detenido y crítica severa, pero que, bien aquilatada, llega á convertirse en juicio contraproducentem. Y si no, ¿qué mejor argumento en pro de la Memoria que la frase que él mismo estampa en su libro copiándola de una carta de Aranda á Floridablanca en que le dice textualmente: «Me he llenado la cabeza de que la América meridional se nos irá de las manos, y ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada». Si esto se escribía para aconsejar en 1778 un cambio del Perú y aun de Chile por Portugal, lo cual prueba también el patriotismo de Aranda, nada tiene de extraño que, cinco años después y convencido de que aquel su pensamiento favorito no podría realizarse ínterin existiese una Inglaterra tan poderosa, como ya lo era entonces y sigue siéndolo, cambiara de rumbo en la marcha, siempre arrebatada de sus ideas, inclinándose á la emitida en su despacho de 1783.

No se conoce el original que se dice entregado al Rey, y cuya minuta ó borrador vió y copió Muriel de entre los papeles de Aranda, existentes en el archivo de los Duques de San Fernando; pero no es de extrañar tratándose de un despacho secreto puesto en manos de un soberano tan reservado como Carlos III y que, á lo visto, no creyó deberlo atender ni que pudiera traslucirse un proyecto como el que entrañaba, tan transcendental para la política de aquel tiempo en ambos hemisferios. Lo que hay, también, es que no hace falta que los extranjeros nos nieguen todo género de aptitudes; los españoles se bastan y se sobran para desacreditarse y revelar siempre y en todas las ocasiones de su vida política el espíritu de discordia que los devora. El Conde de Aranda reune hartos títulos en su larga carrera militar y diplomática á la consideración de la posteridad para que se le dejen de atribuir proyectos que su indudable buen sentido, su experiencia de los negocios en su patria y en el extranjero hacen, más que verosímiles, probables. Si el pensamiento de Aranda arrancó de sus

talentos y su sola iniciativa ó de consejos ajenos, no es fácil de averiguar; él dice en su Memoria que participaba de la opinión de algunos hombres de Estado, tanto nacionales como extranjeros, sobre la dificultad de conservar nuestra dominación en América; pero, por lo mismo que nadie ha reclamado la paternidad de tal idea como la de las soberanías españolas, debe tenerse por propia y original suya.

Si no cupiera aducir más pruebas de la autenticidad de la Memoria secreta publicada por Muriel, ahí está la carta de Carlos IV, á que nos estamos refiriendo, que la demuestra de la manera más expresiva y elocuente. Yo, lo diré con toda lisura, no considero la idea de los Virreinatos como expresión de una original, nueva completamente, emanada del cerebro de Carlos IV. Y, para confirmarme en mis sospechas, no tengo más que fijar la atención en la lista de las personas que se propone el Rey elegir para el gobierno de las monarquías que pretendía crear en América. Pase por sus hijos, hermano y sobrino, de quienes se podría decir mucho por razones de edad en aquella fecha y prendas personales para empresa tan ardua como la de implantar formas tan distintas de gobierno en el continente americano: basta el nombre del nuevo y exótico candidato, Príncipe de la Paz, para descubrir el origen de la inesperada resurrección del pensamiento de Aranda, guardado, como es de suponer, entre los papeles secretos de la Casa real. Ya era el *favorito* Almirante, Generalísimo y tratado de Alteza; ¿qué de extraño que aspirase á ceñir á sus sienes una corona real quien además pisoteaba todos los días la gloriosísima de las Españas en su ejercicio y su honor? Pues ¿no había emparentado con la Familia real casándose con quien, sin la pragmática de los matrimonios de conciencia, podía ostentar el título de Infanta de España, y no dominaba en Palacio, siquier fuera á beneficio de una pasión indigna, vergonzosa é insultante para el decoro y la dignidad de la nación? No pasaría mucho más de un año para que, al celebrarse el tratado de Fontainebleau el 27 de Octubre de 1807, se le adjudicara la soberanía de los Algarves y Alentejo; eso sí, en connivencia con Napoleón, nada escrupuloso en sus ofrecimientos y hasta en el cumplimiento de sus tratos, si conducían al de sus proyectos de ambición, fijos en aquella época

sobre la Península. Así halagaba á los Reyes de España y luego se vengaría en el que conspiraba en contra suya al verle un año antes á las manos con los discípulos del Gran Federico.

Es verdad que nada estaba más distante del ánimo de Godoy que la idea de coronarse; así lo manifiesta en sus Memorias, tan dignas de fe como todo el mundo sabe. Por el contrario, lo que anhelaba y solicitó con las instancias más vivas, fué el permiso para retirarse á la vida privada, cansado, sin duda, á los 38 años, de la pública; y si no lo hizo fué en obedecimiento á la voluntad expresa del Rey que no quería verse privado de los servicios y de la amistad de hombre que así le honraba á él como favorecía los intereses del país. Precisamente sus protestas en aquella ocasión y las fantasías á que se entrega al recordar las entrevistas de D. Eugenio Izquierdo con el Emperador, preliminares que pudiéramos llamar del tratado de Fontainebleau, dejan traslucir con toda evidencia cómo trabajaba la soberanía de los Algarves; así como el silencio que observa respecto á la carta de D. Carlos al Abad de la Granja, acusa su mala fe y las ambiciones que albergaba en su corazón. ¿Cómo había él de ignorar el proyecto de un soberano que le llamaba su mejor amigo, que jamás se tomó el trabajo de hacer cosa alguna sin consultársela y sin la aprobación de la Reina, partícipe en la gestión gubernamental desde el día mismo en que murió Carlos III, sometida, aun cuando con intermisiones que podrían pasar por cómicas en su edad y estado, sometida, repetimos, á los caprichos y á las ambiciones de su altanero y envanecido favorito?

El abad contestó al rey en una carta cuya copia existe también entre los papeles regalados á la Academia por el Sr. Mañé y Flaquer. No se la puso fecha para desorientar sobre su verdadera procedencia, según consta en el borrador; pero puede calcularse perfectamente que se halla entre la de la misiva de Carlos IV, 6 de Octubre de 1806, y el 10 del mismo mes, ya que antes de ese día se acusó al Sr. Amat el recibo de la suya.

Decíale al rey «que la Religión no perdería nada ni en la Península ni en América al realizarse aquel pensamiento: ni tampoco la agricultura, ni las artes y población sufrirían á la vista de soberanos propios en las colonias. Pero, añadía el abad, por

lo mismo ¿no se habrán de temer tristes resultas en los pueblos de España si les faltan los auxilios que les vienen de tan ricas y dilatadas colonias? ¿No se ha de temer que se empañe la brillantez de la Real corona si se ceden como feudos tan preciosas propiedades?»

A todos esos escrúpulos se contesta el Sr. Amat satisfactoriamente y elogiando el proyecto del rey, animándole á que lo lleve á efecto y felicitándole por él; puesto que, y así acaba el penúltimo párrafo de su carta, «es una gran ventaja de aquellos y de estos vasallos de V. M. el que puedan recaer las nuevas soberanías en personas tan propias de V. M.»

Cómo acabó este asunto no es fácil averiguarlo; pero lo probable es que se relegase al olvido al comenzar las negociaciones para el tratado de Fontainebleau, en que, y esta es una prueba más de los manejos de Godoy, los infantes se quedaron sin corona para que recogiese una muy distinta el valido de Carlos IV y de María Luísa.

Esas dos cartas, repito, fueron después publicadas entre los Apéndices á la *Vida* de su autor, que se dió á luz en 1835 y 1838 por los testamentarios de su homónimo D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga, que la escribió por encargo, precisamente, de esta Real Academia, de que era individuo supernumerario.

Hállanse en las páginas 236, 237 y 238 del segundo tomo, y por la circunstancia de servir de apéndices, no van acompañadas de observaciones ni comentario alguno, cuando tantos requería asunto tan importante y transcendental que, por otra parte, no se encuentra ni siquiera mencionado en la *Vida* del Sr. Amat, detallada quizás demasiado en otros de mucho menor interés. Por eso me he atrevido á estampar en este informe los antecedentes, observaciones y comentos que acaban de oir los señores Académicos, necesarios, en mi humilde concepto, para dar á esos documentos todo el valor que tienen é inspirar la curiosidad que merecen.

Sucede cronológicamente á este asunto en los papeles que voy examinando el de la célebre causa llamada del Escorial, primero de los escándalos de familia en que Napoleón halló pretexto para entonces y después aprovecharlos en favor de los proyectos, de

tanto tiempo atrás acariciados en su mente, sobre nuestra Península. No voy ahora á dar antecedentes de aquel proceso, en que un padre, rey y católico por excelencia, acusa á su hijo de conspirar por arrebatarle el trono y hasta la vida: la Academia conoce perfectamente cuantos detalles pudiera yo traer á este informe y no he de repetírselos yo de consiguiente. Pero si fuera necesario recordar algunos, aun cuando no tuviesen otro alcance ahora que el de dar base y forma al presente escrito, bastará señalar uno que otro párrafo de la exposición dirigida á Cárlos IV por el señor Amat, cuya minuta, sin fecha también, se halla entre sus papeles.

Así comienza éste como para motivar y justificar su presentación al rey. «Señor=El confesor de V. Mag. se cree en conciencia obligado á hablarle del ruidoso asunto del Príncipe de Asturias, después de haberlo meditado en la presencia de Dios.» Y añadiendo que sus observaciones van dirigidas al bien del alma de S. M. y no al bien temporal del reino, prosigue el abad de la Granja: «El decreto de 30 de Octubre da á entender que S. A. intentó apoderarse de la soberanía en vida de V. M. y alguna expresión puede indicar que atentó á su vida. La obscuridad de las cláusulas, por lo mismo que se suponen de un padre que naturalmente desea ocultar ó disminuir los delitos de los hijos, da motivos de interpretarlas en el sentido de más infamia.»

«El decreto de 5 de Noviembre perdona al hijo; pero si bien se mira no disminuye la infamia, antes la confirma.»

«En dicho decreto manda V. M. abrir un juicio en el qual, aunque no debió juzgarse de la persona del Príncipe, porque V. M. le había perdonado; sin embargo, del proceso de los reos debía resultar si los procedimientos del Príncipe eran ó no dignos de toda la infamia que se le había impuesto en aquellos decretos.»

Es difícil plantear la cuestión en términos más precisos y lógicos. El impulso para la prisión de D. Fernando por su mismo padre, partió de un aviso anónimo de carácter tan urgente, que hacía temer un peligro inmediato para el rey; el primer decreto se fundaba en el contenido de los papeles que se habían encontrado en poder del presunto reo; pero, ¿y el segundo de seis días después, á qué causas atribuirlo?

Pues á una, la menos prevista por los que tan hábilmente habían urdido la tenebrosa trama que debería dar por resultado el de desheredar al príncipe de Asturias, el hijo único, precisamente, á quien no amaba la reina y aborrecía el valido con todo su corazón. Esa causa no fué otra que el hallazgo del borrador de una carta de Fernando á Napoleón, pidiéndole la mano de una de sus sobrinas, y en la que, demostrando la tristeza que le producían las vejaciones de que era objeto, ponía su confianza en el emperador y en su benevolencia y magnanimidad, esperando de él tan sólo su salud y la del país que estaba llamado á gobernar. Al tener conocimiento de ese papel, aterrado Godoy, se trasladó al Escorial provisto de dos cartas, que logró ver firmadas por el príncipe, pidiendo perdón á su padre, primera muestra de las debilidades y de la falsía de que tanto se le había de acusar luego, pues que en ellas se rebajaba á delatar á varios de sus consejeros como inspiradores de los documentos que se le habían secuestrado.

Pero todo eso, sin desacreditar al príncipe en el concepto de los españoles, que atribuyeron su debilidad al abandono en que le tenían sus padres, á las amenazas que á cada momento se le dirigían y al temor de que se pretendiera excluirle del trono, desbarató los planes de sus enemigos que hubieron de recurrir al expediente de publicar el decreto de 5 de Noviembre, que cita el abad, con el perdón para D. Fernando y el proceso contra sus partidarios más conspicuos. ¿Cómo Godoy había de luchar con Napoleón si este, accediendo al ruego del príncipe, se ponía de su parte? Y aunque Carlos IV escribió al emperador dos cartas, tan contradictorias, según sus fechas, como los decretos acabados de citar, el fracaso, que en España dió lugar á la explosión de los sentimientos más vivos en favor de Fernando y en contra de Godoy, en París dió la clave para con mayores probabilidades de éxito urdir aquella otra trama que confundiría al rey y á su hijo en la misma desgracia, trayendo además al país á tal situación, de que solo el valor y la abnegación ejemplar de sus habitantes lograrían sacarlo airoso. A seguida, precisamente, de ese memorial del Sr. Amat, aparece el extracto de una carta que él supone haber visto, apócrifa, en mi concepto, y fingida para dar

mayor fuerza á los argumentos que en aquél se ofrecen al rey; en la cual puede leerse algún párrafo muy pertinente al punto histórico en que nos estamos ocupando, traído sin duda como eco de la opinión más generalizada en España por aquellos días. «De Francia, dice, entran en España numerosos exércitos. Si el Príncipe de Asturias casa con alguna francesa, claro está que no sufrirá la Francia que quede vulnerado su honor; y la reparación puede acarrear consequencias muy sensibles á los que se sospecha que son autores de los decretos de tan desgraciado asunto, quando ahora podría reintegrarse enteramente al Príncipe de Asturias en su honor, sin resulta notable contra nadie. Si la boda de que tanto se ha hablado en España y en Francia no se verifica, entonces es formidable el aspecto de tantas tropas de Francia dentro de España, si se dexa fermentar más en la nación el disgusto con que mira al Príncipe de Asturias separado de toda intervención en el gobierno, y este confiado por el Rey á una sola mano.»

Y como si eso pareciese poco, se añade á renglón seguido:

«El autor de la carta pretende además inspirar al Rey muchos temores de que se fomentan discordias en su familia, y en la nación, con el horrendo fin de que pase el trono á otra dinastía. Dice que si son leves los indicios de que el sacrílego intento de apoderarse del trono sea de un español, son fundados los temores de que el español de quien muchos sospechan, es, sin conocerlo él mismo, el instrumento de que se valen ásperas y poderosas manos extrangeras.»

Y hé aquí planteado el arduo problema de la participación que pudiera haber tenido Godoy en la causa del Escorial y de los fines á que la dirigiera.

Porque ha de tener entendido la Academia que, de analizar los escritos del Sr. Amat en todas sus partes, se haría necesario reproducir la historia entera de los dos últimos años del reinado de Carlos IV, con cuantos pormenores causaron su alejamiento de D. Fernando, sus proyectos de trasladarse á América como la familia reinante de Portugal, su abdicación después y la marcha, por último, y destitución de su sucesor en el trono de España. De todo eso se trata en los papeles de que estoy dando cuenta; y convendría reproducirlos de nuevo ya que se han publicado en

una obra que no circula lo suficiente para que pueda utilizarlos todo historiador, aun cuando no sea más que para dar á conocer el estado, que reflejan perfectamente, de la opinión pública en nuestra patria durante las excepcionales y terroríficas circunstancias que estaba atravesando. No es posible, de consiguiente, detenerse cuando solo se trata de un informe, siempre sucinto para no fatigar demasiado la atención de la Academia, ni lo es tampoco hacer un recuento de las muchas noticias que aparecen en los papeles, algunos también inéditos, del Sr. Amat ni de sus opiniones sobre ellas, por respetables y autorizadas que sean. Permítaseme, con todo, tomar algunas en cuenta todavía, ya que lo merecen por lo nuevas para el estudio de un período histórico envuelto aún en no poco densas nebulosidades.

El Sr. Amat, carácter escrupuloso cual conviene en un prelado y en sus excepcionales condiciones como director de la conciencia del rey, escribíale en los últimos párrafos de su representación sobre la causa del Escorial. «Ahora pues, hacer hablar á V. M. en los primeros decretos y en estos últimos con expresiones á lo menos obscuras, que dan una idea más atroz de lo que realmente merece un delito, cuyo principal autor es un hijo de V. M. es, Señor, muy poco conforme á la cristiandad y justificación de V. M.» Y luego añade: «Digo justicia, porque, Señor, entre los vasallos de V. M. tiene el Príncipe de Asturias un derecho muy particular á que su honor y fama no se tilde más de lo justo.»

Y viene aquí como anillo al dedo el consignar la opinión que el Príncipe de la Paz merecía al *enérgico* abad de la Granja. En uno de sus papeles, señalado con el epígrafe de «Notas de algunas C. C.» (supongo quiere decir cosas), cuyo original está en cifra, pone al célebre valido, cual suele decirse, *de ropa de pascuas*. Empieza diciendo: «No se duda que el Rey puede hacer particular confianza de un Vasallo ó tener un valido, ni que le premie; pero horroriza tan monstruosa acopia de estados, cabañas, numerarios, etc., en los años más apurados que ha tenido la Monarquía.» Y después de pintar la situación económica de España, y particularmente la de la villa de Madrid, con los colores más sombríos, se recuerdan muchas de las lucrativas mercedes que se han hecho, como la del nombramiento de Almirante, cargo antes abo-

lido, y otras varias, y todo para concluir con estas palabras, que el obispo de Astorga creyó prudente no dar á la publicidad en su obra: «Se dice que ha vendido al Rey la casa que antes ha (aquí hay un claro) por veinte millones; y que hasta que el Rey le pague se le han cedido todos los derechos del Almirantazgo. De modo que durante la guerra se ponen nuevos tributos con nombre de Marina; pero solo sirven para... Se horrorize la España con los escándalos que daba con una mozuela al mismo tiempo que los Reyes lo casaban con una prima. Ni con tanto favor se quitó el escándalo. Al contrario... y... y... y etc.»

Sólo faltaba que añadiera: «Y, y, y, con efecto, se había casado también con ella.»

Para terminar añade: «Que tuviese un Serrallo mayor que el Gran Turco no importaría al Reyno, si él solo pagaba. Para que los empleos de... que los obispados de... se den por los méritos de las buenas mozas...»

Se comprende á quién alude el abad en esas sus expansiones de *buen* humor; pero en la descripción de la índole licenciosa de Godoy nadie ha ganado á D. Antonio Alcalá Galiano, al traer á la memoria, en sus *Recuerdos de un anciano*, las recepciones que el famoso Príncipe, Generalísimo y Almirante daba en su palacio de Doña María de Aragón, hoy Ministerio de Marina. «Como no se exigía, dice el célebre orador, requisito alguno para tener entrada, veíanse, aunque pocas, mujeres de reputación equívoca, ó aun quizá más, pues no faltaba una ú otra prostituta, aunque de lo más alto, ó dígase de lo más rico de su mala ralea. Y ¡triste es decirlo, pero aunque el mal se ha ponderado, le hubo y grande! de las señoras que por su cuna y situación merecían respeto, bastantes iban allí á lucir sus dotes personales para captarse la buena voluntad de aquel hombre todo poderoso, vendiendo su virtud á trueque de mercedes, siendo, si ya no común, caso no infrecuente llevar al inmundo mercado madres á sus hijas, y hasta maridos á sus esposas. Lo repito, la voz popular, expresando un odio ciego, ha abultado y abultaba excesos de suyo tan enormes, pero abultaba y no más; y el mismo valido, en los largos años de su abatimiento y desventura, disculpándose, ya con más, ya con menos razón, de los graves cargos hechos á su persona, se confesaba

altamente culpado en materia de amoríos, si nombre de amor pudiese merecer la satisfacción de apetitos torpes, en que las circunstancias de ambas partes hacían el trato de compra y venta.»

Y basta de recordar devaneos de un hombre que, empezando por ser, según pública voz y fama, bígamo, escandalizaba con su conducta, no solamente al abad de la Granja, sino á todo el pueblo de Madrid, que le veía visitar *aequo pede pauperum tabernas Regúmque turres.*

Otro documento existe entre los del Sr. Amat que no sabemos si llegaría á su destino, ya que el del buen arzobispo y abad era el de clamar en el desierto con sus homilías y representaciones á los más altos poderes de la tierra.

Me refiero al proyectado viaje de la familia Real á Andalucía para desde allí trasladarse á América. El rey, que se oponía al principio á seguir el ejemplo de los Braganzas, cedió al fin, y toda la corte pasó á Aranjuez, de donde se rompería la marcha, para la que, aun cuando á escondidas, se dispuso todo lo necesario, que no sería poco. Hasta las tropas de Socorro y de Taranco, que formaban parte de la gran expedición combinada con la de los franceses contra Portugal, debían cubrir el flanco derecho de la línea que iba á seguirse, y, de las de Madrid, se trasladarían las de más confianza á aquel Sitio Real para impedir cualquier intento opuesto á tan triste como impremeditada resolución. No solo se mostraba descontento de ella el pueblo, sino que las autoridades auguraban mal y el mismo Consejo Real se resistía á dar al público un bando que se le había encargado para con él tranquilizar los ánimos. Lo que no sabíamos, al memos yo no lo he sabido hasta hoy, es que el confesor del rey hubiérale lanzado uno como anatema por su marcha. Hé aquí su texto, que copio íntegro por el interés que no dejará nunca de despertar; ya que tan lacónica como expresiva representación cabe perfectamente en las proporciones de este informe. «Señor, dice, El Confesor de V. M., penetrado de la mayor amargura, y movido solo del más vivo deseo de la salvación eterna de V. M. le representa.»

«Que cuanto más lo medita, tanto más tiene por cierto, que en el conjunto de circunstancias actuales faltará gravísimamente V. M. á las obligaciones de Soberano, si se va hácia Cádiz; sin

duda pecará mortalmente y será más horrendo el pecado si se lleva también al Príncipe de Asturias, y demás hijos de V. M.»

«Señor: quando hablé á V. M. de este asunto concebí esperanzas de que se desistiría del viage. Pero viendo que continuan ó aumentan los indicios, temería contra mí la divina indignación si no añadiese estas palabras; y la temo contra V. M. si las desprecia.=Señor=etc. etc.»

El obispo de Astorga no lo estampa por efecto de alguna equivocación que debió padecer al registrar los papeles de su tío; porque entre ellos subsiste, y con los caracteres todos de ser el dedicado al rey, salvo una corrección que añadiera al irlo á entregar ó, lo que es más probable, después de pasada la ocasión.

El obispo dice que, instado el abad en Aranjuez para que disuadiese al Rey de su proyectado viaje y consultado el caso con el ministro Sr. Ceballos, se resolvió á ver á Godoy, que le hizo desistir de su propósito contestándole que ya no se pensaba en la expedición; pero que al día siguiente, 17 de Marzo, se decidió á ver á S. M., no consiguiéndolo y sólo sí el que le entregaran el papel que parece ser el memorial de que se trata ahora. «Estaba S. M., añade el Obispo, para meter la pierna en el baño, cuando le recibió: leyóle luego, y sin manifestar disgusto, mandó al Gentil hombre que dijera al Confesor que estaba bien. Al partir después de Aranjuez á Madrid el nuevo Rey Fernando VII con la familia Real, el Sr. Infante D. Antonio le pidió este papel ó dictámen. El Abad le contestó que á S. A. le daría copia de él, pero á nadie más. Y como después el Abad no pasó por Madrid, pudo excusarlo. Entre los manuscritos del Sr. Abad no se halla este papel. etc.»

Ya ve la Academia que esto último es una equivocación del obispo de Astorga, tanto más de extrañar cuanto que el papel lleva hasta la firma del Sr. Amat y reune, según ya he dicho, todos los caracteres que revelan su destino directo á la persona del rey.

La corte, sin embargo, continuó sus preparativos; y se hubiera verificado la jornada á no estorbarla el motín de Aranjuez y la abdicación del Rey en su primogénito, sin cuyo auxilio habría perecido al día siguiente el tan odiado favorito.

¡Cambios de la fortuna!, dirá alguno, que así precipita como

encumbra, siempre ciega, á los predilectos de sus veleidades! ¡Decretos, digo yo, del cielo que con ese como con otros sucesos que parecían augurar la pérdida de España, preparó su mayor gloria, la que todavía hoy hace sea respetada en el mantenimiento de su independencia, sacada entonces á salvo contra las legiones más temidas y el genio militar más grande de los tiempos modernos!

Y voy al último de los documentos de que me he propuesto dar cuenta á la Academia, uno de los más importantes en la colección de los del Sr. Amat, que estoy examinando.

Es una exposición dirigida en 2 de Junio de 1808 al Emperador Napoleón, en la que se propone demostrarle el error que cometería con obligar á que renunciase al trono la familia real de España, sustituyendo su dinastía con la de Bonaparte; y eso con dos verdades, dice él, que destruyen el pretexto del bien público á que en su concepto se quiere apelar para mutación tan injusta; y son: «1.ª que mandando el Rey Fernando, España vivirá tranquila, cobrará actividad, y será fácil su mejora: 2.ª que para quitar el trono á Fernando y pasarle á otra familia es menester destruir del todo este reino.»

Extiéndese después el Sr. Amat en describir las condiciones personales de D. Fernando, las persecuciones de que ha sido objeto y el vivo amor que unas y otras han provocado hacia él en todos los pueblos de la monarquía. «España, dice, ha visto casi con gusto entrar tropas francesas hasta en la Corte, creyendo que sólo vienen para separar al privado déspota, hacer publicar la inocencia de Fernando, y verificar su casamiento con una princesa de Francia. Si por desgracia se intenta quitar el trono á Fernando 7.º y darle á un príncipe de Francia, ¿quien será capaz de calcular la explosión que ha de hacer el amor á Fernando, y el ver su confianza en el Emperador de los franceses burlada con la que parecerá la más infame alevosía? La clase ínfima del pueblo de España es pobre, numerosa y resuelta en muchas provincias; la clase media igualmente; y en el caso actual se reunirían todos los motivos más propios para inflamarlas.»

Pasa luego, á pintar el estado de nuestras posesiones de Ultramar; y, por cierto, que en esa parte de su escrito hace el Sr. Amat

referencia al pensamiento de los cuatro ó cinco virreinatos hereditarios y feudatarios de España que el rey Carlos IV había intentado conferir, según ya hemos visto, á personas de su familia y al Príncipe de la Paz; temiendo ahora que los ingleses intervengan en aquellas regiones, tanto para explotarlas, como para suscitar enemigos á la Francia. Y después de augurarle las dificultades que va á encontrar para la realización de sus proyectos, le dirige estas sus últimas reflexiones: «Señor: por Dios no desprecie V. M. estas especies. Por poco que las medite V. M. verá su fuerza. Pregunte á la Junta de españoles convocada en esa Ciudad (Bayona), ó á algunos de los más hábiles individuos si será difícil la reforma de España mandando Fernando; y si será posible, sin preceder una época de su total ruina, que entre á mandarle un príncipe francés: propóngalo V. M. en términos de duda que les dexe libertad de hablar, y tengo por cierto que todos, todos, responderán con energía que la felicidad de España exige lo mismo que el buen nombre de V. M. esto es, que mande en ella Fernando estrechamente unido con la Francia.»

La lectura de este documento provoca el recuerdo de otro de índole semejante, el de la renuncia que presentó y dió á la publicidad el celebérrimo obispo de Orense al *honor* que se pretendía hacerle nombrándole asistente á la junta de notables mandada reunir el 15 de Junio en Bayona, compuesta por terceras partes de la nobleza, de sacerdotes elegidos por mitad entre el alto y el bajo clero, y del tercer Estado. Sería curioso un paralelo detallado entre uno y otro de estos documentos; si bien resultaría siempre muy superior el del obispo de Orense, así por la lógica de sus razonamientos, como por la elocuencia de sus frases más notables. Reina, sin embargo, en los dos el mismo sentimiento patriótico é igual espíritu profético de las resoluciones que provocaría en los españoles el despojo con que se les amenazaba; muestra, no tan solo del conocimiento que ambos prelados tenían de la opinión pública reinante en nuestra patria, sino de lo vigorosa é imponente que se presentaba esta ante el peligro que iban á correr los intereses más caros de nuestra nacionalidad.

Pero la representación del abad de la Granja no pudo hacer efecto, ni en esta misma opinión, ni en el ánimo del César fran-

cés; porque, efecto, sin duda, del destino que pesaba sobre los más importantes escritos del Sr. Amat, tampoco este debió llegar á manos de Napoleón, puesto que al final de la minuta existe una nota, y otra casi igual en el impreso, donde se dice: «Se envió á Bayona el día (está borrado) para que se entregase al Emperador. No se sabe que llegase, y es de temer que fué detenida.»

Es el caso, con todo, que el 3 de Junio, día siguiente al de la fecha de tan bella y enérgica representación de los derechos del rey Fernando al trono y de los de la nación á gobernarse según su voluntad y sus leyes seculares, ese mismo abad de la Granja, arzobispo de Palmira y confesor de los reyes de España, dirigía á los curas de su jurisdicción un edicto encaminado á calmar los ánimos de sus feligreses, harto excitados con la presencia de una columna de 4.000 franceses en aquel Real Sitio. Decíales que su ministerio le llevaba á considerar los sucesos extraordinarios que tenían lugar en España con miras más elevadas que las de los respetos políticos, ó con las luces de la religión, principalmente, para ver con ellas cuál debería ser su conducta en aquellas circunstancias. «En la Sagrada Escritura, añadía, se nos advierte muchísimas veces que nuestro buen Dios es quien da y quita los reinos y los imperios, y quien los transfiere de una persona á otra persona, de una familia á otra familia, y de una nación á otra nación ó pueblo.» Y proseguía luego: «Dios es quien por sus inescrutables juicios permitió la desgraciada división entre padres é hijos de nuestra Real familia, que con tan horrendo escándalo se hizo saber á todos los pueblos de España en los últimos días de Octubre inmediato.»

Con estos cortos párrafos basta y sobra para que los Señores Académicos comprendan el espíritu de conformidad que dominaba en el escrito del Sr. Amat, de conformidad con la desgracia que pesaba sobre España, y de obediencia á los poderes constituídos, suponiéndolos muy sólidos ya cuando venían á proclamarlos á Segovia y la Granja aquellos 4.000 bonapartistas, representantes y nuncios de la nueva dinastía que era de suponer iba á votarse en la junta de Bayona. Se sobreentiende, con eso, que el Sr. Amat se quedó en San Ildefonso al cuidado de sus ovejas, como dice su sobrino el obispo de Astorga, puesto que contaba

veinte años menos que el prelado de Segovia, que se trasladó á Cádiz, *y podia resistir más los vaivenes de la revolución.*

Ya pensó alguna vez el Sr. Amat en pasar á Betanzos, donde tenía casa perteneciente á la dignidad que disfrutaba en la iglesia de Santiago; pero la rapidez de las operaciones ejecutadas por Napoleón en el otoño de 1808, sorprendiéndole en San Ildefonso, le impidieron aprovechar el camino de Galicia, que supuso ya interceptado por las tropas francesas, siéndole preciso, como decía después en una de sus cartas, *discurrir el modo de portarse bajo un Gobierno notoriamente intruso é ilegítimo.*

No voy á entrar en el examen de esa conducta, tan contradictoriamente calificada según las pasiones y los intereses de cada uno.

Ai posteri l' ardua sentenza, diría el Sr. Amat; y, en efecto, con leer tanto libro, folleto y periódico de aquel tiempo sobre la conducta de los obispos de España en la guerra de la Independencia, esta es la fecha en que me cuesta dar opinión cerrada entre si fué ó no útil la de los prelados y demás eclesiásticos que permanecieron en sus diócesis. La insurrección española contra las legiones napoleónicas tomó, entre otros caracteres, todos vitales para nuestra nacionalidad, el de la Religión, que se suponía negada y escarnecida por los enemigos; y no contribuyó poco á su éxito la parte que el clero de todas clases tomó en ella con sus predicaciones y hasta con el ejemplo y la acción de muchos de sus más influyentes miembros. En cambio, los que aparecían tibios ó los deferentes con la causa ó la persona del intruso, á quien no es natural aceptasen como rey de derecho divino, perjudicaban mucho al movimiento nacional, y no es de extrañar se les incluyera, como á cuantos obtuvieron mandos ó comisiones del extranjero, en el calificativo, duro y todo, de *afrancesados.*

Al abad de la Granja le sucedió lo que siempre acontece en ocasiones tales á los que, por falta de carácter, no toman un camino, pero único, y lo recorren con ánimo resuelto y decidido á arrostrar las consecuencias á que pueda conducir, muy difíciles de prever. No logró mantenerse entre sus ovejas, porque fué suprimida su colegiata de San Ildefonso; permaneció en Madrid, sufriendo las mayores privaciones, sin otra misión que la de visitar los con-

ventos de monjas; hubo de retirarse á Hortaleza cuando, á consecuencia de la batalla de los Arapiles, entraron los aliados en Madrid el 12 de Agosto de 1812; volvió al retirarse estos, y, por fin, al terminar la guerra, sus largas y meditadas exposiciones á la regencia, primero, y después á Fernando VII, no hicieron otro efecto que el de que se le desterrara de la corte, trasladándose á Sallent de Cataluña, donde moría el año de 1824 olvidado de todo el mundo.

En el legajo de los papeles del Sr. Amat, regalados á esta Academia, andan confundidos oficios y despachos de sus nombramientos para la abadía de la Granja, el cargo de confesor del rey, la reina y sus hijos, y el de arcediano de Nendos, dignidad de la iglesia metropolitana de Santiago, y unas notas, además, en cifra, cuya clave se señala en la traducción de una de ellas, referentes en su mayor parte á noticias llegadas de París ó Bayona, que no ofrecen interés que pudiéramos llamar de bulto para la historia.

Este es, en resumen, el contenido de la colección de papeles sobre que hoy me ha tocado informar á la Academia, todos muy importantes, porque revelan elocuentemente el estado del espíritu público en España durante los sucesos políticos que precedieron á la invasión napoleónica y á nuestra gloriosa guerra de la Independencia. Si impresos algunos de esos documentos, no todos lo estaban, y aun aparecían en los publicados omisiones ó enmiendas que podían desfigurarlos algo; pero, de todos modos, no estaban acompañados de las observaciones que los ilustraran lo bastante para darlos á conocer en todo su valor histórico. No lo conseguiré yo seguramente, porque carezco de dotes para obtener tal resultado, y porque empeño, tan laudable en otra ocasión, exigiría dar mayores proporciones al trabajo, limitado, en esta, á un informe académico.

Antes, sin embargo, de dar cabo al que hoy ofrezco á esta docta asamblea, en el que, ya que no otra cosa, creo haber hecho patente el mérito de esos papeles, me atrevo á recomendar el contraído por el Sr. Mañé y Flaquer, tan solícito en darnos esa prueba de su consideración, cuando se le debe suponer avaro de datos tan interesantes para aprovecharlos en sus estudios históricos y en

las tareas periodísticas, que le han colocado á la cabeza de los destinados á infundir, por medio de la prensa, los principios más sanos de moral y de gobierno en nuestro pueblo.

Madrid 9 de Enero de 1891.

JOSÉ GÓMEZ DE ARTECHE.

II.

CLAUSURA Y DELIMITACIÓN DE LA JUDERÍA DE VALENCIA EN 1390 Á 91.

En mis apuntes históricos sobre el *robo de la Judería de Valencia en 1391*, insertos en el cuaderno V del tomo VIII del BOLETÍN de nuestra Real Academia, á propósito del perímetro que ocupaba el barrio judío decía: «Desde la puerta situada en la plaza de la Figuera corría el muro por la derecha de la calle de Avellanas y del Milagro hasta San Juan del Hospital, donde pasando por la pared exterior de esta iglesia salía al Trinquete de Caballeros é introduciéndose en la Congregación iba á unirse con la puerta de la Exerea. Desde aquí seguía por la calle de la Cullereta, plaza de las Comedias y Universidad á la puerta de En Esplugues. Desde esta puerta continuaba por la calle Hospital de Pobres Estudiantes, Horno de las Ratas, plazuela del Patriarca, calle de Libreros, plaza de Villarasa, calle de Cardona y plaza y calle de Luís Vives hasta llegar á la plaza de la Figuera donde tenía su principal entrada.»

Esta delimitación, más ó menos circunstanciada la habían consignado en sus obras, impresas ó manuscritas (1), cuantos escritores valencianos se ocuparon de la topografía antigua de la ciudad del Turia, pero sin cuidarse de justificar sus asertos. Al transcribirla en mi citado trabajo no lo hice sin el necesario estudio, el cual, si no tan concluyente como hubiera deseado, me

(1) *Resumen historial:* ESCLAPES. *Décadas.*—ESCOLANO. *Valencia antigua y moderna.*—M. S. DE ORELLANA. *Valencia histórica y topográfica.*—BOIX. *Nomenclator de Valencia.*—CARBONERES. *Guía de Valencia.*—SETTIER *Guía urbana.*—MARQUÉS DE CRUYLLES. *Valencia antigua y moderna.*—LLOMBART. Etc., etc.

produjo la convicción de que los límites de la judería valenciana eran los que tradicionalmente venían designándose por aquellos escritores. Por ello me atreví á fijarlos en mi escrito, excusando entonces, por no embarazarle con este accidente, probar el fundamento de mis aseveraciones. Hoy me parece que no ha de ser ocioso ocuparme de aquel particular con mayor detenimiento, aunque la escasez de datos documentales no permita grandes esclarecimientos.

Sabido es que durante la dominación árabe existió en Valencia una judería ó barrio separado de la población musulmana que habitaba la raza hebrea, constituída en aljama como existían ó habían existido en otros pueblos de España. En 1238 cuando Don Jaime I de Aragón efectuó su entrada triunfal en nuestra ciudad y mientras los vencidos musulmanes escondían su vergüenza ó su dolor en el fondo de sus viviendas, la aljama judía prestaba homenaje al vencedor presentándole sus rabinos la thora ó libro de la Ley (1). Sea por esta razón ó lo que es más probable para recompensar los servicios que antes y durante la conquista le habían siempre prestado los hebreos, es lo cierto que no solo donó á los de Valencia en general un barrio, sino que lo hizo también en particular, á muchos de los que le acompañaban, ya como alfaquimes suyos ó del infante D. Fernando, ya como proveedores, abastecedores, prestamistas, etc., de las casas y campos que habían abandonado los moros y muchos de sus correligionarios comprometidos por la causa de los infieles al escapar con ellos del enojo del conquistador (2 y 3). En varias de estas donaciones

(1) Véase el pasaje en la segunda parte de la *Crónica general de España y especialmente de Aragón, Cataluña y Valencia*, por el Dr. Pero Antón Beuter.

(2) Judei in Valentia habitantes et habitaturi totum illum barrium sicut incipit de Ladarp Abingeme usque ad balneum de Nalmelig et ab isto loco usque ad portam Exarca et ab porta usque ad furnum de Albinnulliz et usque al Adarp de Abrahím Alvalençi: et volumus quod habitent et populentur secundum forum et consuetudinem aljame Barchinone.

Registrum donationum regni Valentiæ. (Arch.º de la Corona de Aragón. Reg.º xix, f. 56.)

Esta donación se dió según el *Repartimiento* á xiii de las kalendas de Noviembre (20 Octubre) de 1244, pero ya se insinuó en documentos que llevan la fecha de 1239 y fué confirmada en 29 de Septiembre de 1273.

(3) Baruch judeus filius de Bonet Abenbaruch Illerde: domus de Mahomat Muselin in barrio judeorum circa meçquita Delponti, etc.

Alazar judeus filius Daçecri Abinjucef Oscensis domos de Mahomat Açaquem in

se expresa que la propiedad se halla situada en el *call* de los judíos ó en la judería, lo cual no hubiera podido decirse á no existir aquella antes de la conquista.

El barrio asignado por D. Jaime I para vivienda de los hijos de Judá comprendía, según el texto de la donación, el espacio encerrado por una línea que comenzando en el adarve de Abíngeme y corriendo por el baño de Nalmelig á la puerta Exarca y de esta al horno de Albinnulliç, iba, tocando el adarve de Abrahim Alvalençí á terminar en el de Abíngeme, punto de partida. De estos límites solo pueden hoy comprobarse dos, el de la puerta Exarca ó Sharca y el del baño de Nalmelig.

La puerta de la Exarca que en parte y tapiada existía aun en

---

barrio judeorum circa meçquitam Dalgacha in Çoylo et I ortum et II fanccatis in termino Valentiæ, etc.

Solomon et Jofa judei domus in calle judeorum quos tenet ante balneum de Almeli, etc.

Baruch judeus: domus in calle juderie Danet filii et domos Damet Açenam, etc.

Registrum donationum regni Valentiæ.

Resulta además de dicho registro que se donaron diversas propiedades á varios judíos, ya de moros, ya de otros hebreos. Hé aquí una lista de los beneficiados y otra de los desposeídos; que pueden servir á la historia hebrea, no solo de Valencia, sino además de Zaragoza, Tortosa, Lérida, Huesca, Alagón y Belcaire.

Beneficiados.

Bafiel, alfaquimus domini regis.
Salamo, alfaquimus domini regis.
Alassar, judeus Cesarauguste.
Alhufach, judeus Çesarauguste.
Salomon Bonafoç.
Jaffuda, judeus.
Albala, judeus.
Mosse Algostanti.
Salomon Algostanti.
Abrahim Capsori, judeo.
Açach Crespi.
Magister David Abuadayan, alfaquimus F. infantis.
Açach Abuadainan, genero de Abrahim Capsori.
Astruch.
Abrahim, filius de Vives, alfaquimus.
Juceff, alfaquim dertusensis.
Crescher, judeus de Belcaire.
Ibrahim, judeus valentinus.
Baruch, judeus filius de Bonet Abenbaruch Illerde.

1726 se derribó para edificar la iglesia de la Congregación del Oratorio, se hallaba situada junto á la puerta de la dicha iglesia en la que asentaba una de sus jambas, mirando á la calle del Fosar de Benimadet, hoy de la citada Congregación (1). Su emplazamiento no podía ser otro siguiendo la dirección del muro antiguo de la ciudad que en aquel paraje corría en línea recta de N. á S. sobre la situación de la puerta de la Xarca, Exarca ó Sharca no existe discrepancia alguna entre los escritores valencianos. El baño de Nalmelig no debió hallarse lejos de aquel portal, y con efecto se halla en el *Repartimiento* de la ciudad hecho por el rey D. Jaime una donación de la casa de Fat Abenaya que enfrentaba con el baño de Aben-Melic y con la casa y calle de G. de Agui-

---

Alaçar, judeus filius Dececri Abinjucef oscensis.
Salomon, judeus.
Jofa, judeus.
Açach Abenros, judeo.
Jacob Lason.
Simeon Abenpesat, judeus de Alagone.
Benahaquem, filius de Babiçach, judeo.
Desposeidos.
Abrahim Abivaleva.
Abrahim Albinjuniç.
Maymo Abenhaçem.
Ali Aliriaylexex, judei.
Haran, judei.
Abrahim de Ricli.
Maymó Abenhatço.
Maymo Abualcatan.
Içadi Alfavel, judeo.
Faráix Abinçeid, judei (domos in juderia).
Jucef Abinsapud, judei.
Juceff Alharar (domus in calle juderia).
Rogeyal, judei (domus circa balneum apud Figueram).
Açach Abuadayhen.
Barruchi, judei.
Salomo Abinceyt, judeo.
Muça Algoleyax, hebreus.

(1) «Todos los historiadores convienen en la situación de esta puerta..... que fué derribada el lunes 16 de Diciembre de 1726.

»Hallábase situada en el punto que ocupa la puerta de la puerta de la iglesia donde apoyaba su estribo ó jamba izquierda, y miraba á la calle de la Congregación, concordando con el destino que según su nombre tenía.» — *Guía urbana de Valencia*. Cruilles.

ló (1) y como dichas casa y calle de Aguilons se hallaban en la plazuela hoy del Palau, extendiéndose hacia la calle del Almirante, resulta que dicho baño es el que luego se llamó de En Çanon ó de En Suan situado en la calle del Palau ó del palacio del Obispo. El susodicho baño subsiste aún en el día con el nombre del *Almirante* y conserva parte de fábrica morisca.

Del baño de Nalmelig no podía extenderse la línea hacia el N. por impedirlo casas ya donadas á cristianos, ni subir hacia O. donde hubiera encontrado el palacio obispal. Debía pues torcer hacia el S., necesariamente, por la calle de Avellanas pasando frente á la iglesia de Santo Tomás para llegar á la plaza de la Figuera, luego de Santa Tecla. La plaza de la Figuera con su açuchac que aún existe, se nombra en el *Repartimiento* (2), y en ella hubo de existir la puerta principal de la Judería, puesto que así se cita en la relación de los sucesos de 1391 y no consta se edificase en la clausura de 1390. Ya en la plaza de la Figuera, el barrio judío no podía llegar á la prisión de San Vicente mártir, lugar muy venerado por los cristianos, sito en el solar donde luego se edificó Santa Tecla, y en su consecuencia hubo de limitarse por las calles de la Soledad, Luís Vives y Cardona (en la actualidad) hasta llegar á las casas de los Boils, Perellós, Caltellvins, etc., establecidas en lo que andando el tiempo debía ser plaza de Cardona, luego de Villarasa. De allí y no siendo posible bajar más al S. donde hubiera hallado á San Andrés, la Judería hubo de inclinarse hacia el E. en busca ya del muro, pasando por el antiquísimo *Forn de les rates* (3), más alla de la puerta de Bebalvirach ó de En Esplugues que conducía al cementerio judío.

Estas conjeturas, porque no pasan de tales, cobran mayor verosimilitud teniendo en cuenta que así como en el resto de la ciudad se erigieron gran número de templos y capillas, en el extenso espacio delimitado no se conoció edificio alguno religioso hasta

(1) B. Maenç: Domus Fat Abenaya que afrontat in balneis Dabenmalich et in domibus Petri de Olivela et in via et in domibus G. de Aquilone. III idus.—*Registrum*, S. C.

(2) Jacobus Egidii: domus in açucacho juxta plateam de la Figuera et fuerunt de Ali Sanant, etc.—*Registrum*, S. C.

(3) Parece que se le dió este nombre por haber pertenecido dicho horno á en Rates, uno de los adalides de la Conquista.

que por efecto de la destrucción de la Judería en 1391 fué convertida la Sinagoga Mayor en Iglesia de San Cristóbal (1). Aún hoy solo existe en el perímetro del antiguo call judaico el Colegio de Corpus Cristi, obra comenzada en 1586 sobre el solar de cuarenta y nueve casas y algunas calles compradas por el B. Patriarca Juan de Ribera.

Por otra parte es preciso tener en cuenta que desde el baño de Nalmelig á la plaza de la Figuera corrió el primitivo muro de Valencia romana ó visigoda, límite de la judería por el O. y que es en extremo probable que los adarves de Abingeme y de Abraim Alvalençí, que cita la donación de D. Jaime I sean de aquella parte del muro en donde apoyaran sus casas, ó que se hubieran anexionado dichos habitantes ó propietarios moros.

Tampoco es para olvidada la circunstancia de que la Sinagoga Mayor convertida en templo cristiano el año 1391, sustituído por una moderna manzana de casas, se hallará casi en el centro del circuito que llevo acotado. El *Repartimiento* incluye la donación hecha á Alaçar, judío oscense, de las casas de Mohamat Açaquem en el barrio de los judíos cerca de la mezquita (¿Sinagoga?) Dalgacha (2) en el mercado y como el mercado hebreo era la antigua plaza *dels cabrerots* (3), parte de la cual ocupan al presente

---

(1) Véase mi *Robo de la Judería de Valencia.*—BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo VIII, cuaderno V.

(2) Dice el *Registrum.*—Alaçar judeus filius Daçceri Abinjucef oscensis domos de Mahomat Açaquem in barrio judeorum circa meçquitam Dalgacha in Coylo et I ortum et II fanccatis in termino Valentiæ kalendas martii El ilustrado P. F. Fita, á quien he consultado sobre la significación de la palabra Dalgacha (d'Algacha), opina que «dicho vocablo cabe perfectamente que especificase el nombre de la mezquita donde se reunían los peregrinos que iban á la Meca en el último mes ó luna del año mahometano. El vocablo árabe que ha dado nombre á este mes denota por antonomasia la peregrinación á la Meca. La mezquita por esta razón sería muy conocida.» Aceptando la interpretación, debe suponerse que dicha mezquita, cuyo solar concuerda con el de la Sinagoga mayor, fué adquirida por la Aljama judía para convertirla en templo hebreo por hallarse en el centro de su barrio.

(3) Los Sres. Boix y Carboneres convienen en que la plaza *dels Cabrerots* (mercado judío) se hallaba situada en donde se ve hoy la plazuela de Carn-y Col y algunas casas vecinas, lindante todo ello con el derruido convento de San Cristóbal, antigua Sinagoga mayor y quizás antes mezquita Dalgacha. Así se encuentra situada en el plano del P. Tosca y la determinan varios documentos y apuntes de la *Cuenta*, que creo ocioso citar en asunto de tanta evidencia.

las plazuelas de Carn y Col y del Patriarca; viene á confirmarse que la judería debía extenderse hacia el S. y el O. por los términos que llevó indicados.

En resumen, por los indicios que en la actualidad pueden reunirse, el cercado de los judíos debió probablemente ocupar hasta 1390 la indicada situación, que es con escasa diferencia la misma que se trazó á consecuencia del acto en Cortes dado en Monzon el año 1389. Otras consideraciones vendrán muy luego á robustecer este juicio.

¿Y el mencionado barrio de los judíos constituyó durante casi los dos primeros siglos de la reconquista de Valencia un gheto ó call, esto es, un barrio cerrado y separado del resto de la población cristiana? Conviene mucho averiguarlo antes de ocuparnos del cierre de 1390.

Los dos incendios que sufrió el palacio municipal de Valencia en 1423 y 1586 nos han privado de muchos de los documentos originales que pudieran haber esclarecido este punto; mas no puede dudarse de la clausura del barrio judío mucho antes de 1390 como hubo de existir en tiempo de los moros. En primer lugar tenemos como prueba la *ordenación para que se observen los días festivos* publicada por los Justicias, Jurados y Consejo de la ciudad de Valencia en 16 de Septiembre de 1326, la cual en sus items VI y VIII dispone que «ningun judio ó judia no se atreva á estar ó habitar fuera de las puertas de la judería» y que «ningun judío se atreva á habitar ó comer en posada ó casa de cristiano en la ciudad antes sean obligados á comer y dormir en la judería» (1) creo que el texto es bastante explícito para convenir en que el barrio judío de Valencia existía cerrado ya por lo

---

(1) VI. Item: Que nengun juhen o juhia ne gos estar ó habitar de fora les portes de la juheria sots pena de 10 sous pagadors per quantesque vegades contrafara.

VIII. Item: Que nengun juhen no gos posar ne mentjar en hostal o casa de crisptia en la ciutat ans sien tenguts de mentjar et jaure en la juheria. E qui contrafara pach per pena xx sous per quanteque vegades contrafara.

menos en el primer tercio del siglo XIV. Y si no existiese tal ordenación acudiríamos para justificarlo al fuero del rey D. Pedro de Aragón dado en 1370 y ratificado en el siguiente año para que los judíos no estuvieran ni habitaran fuera de la *clausura de la juderia antigua,* fuero cuya importancia no puede desconocerse en el presente caso (1).

Existía pues el cercado de la Judería si bien como demuestra el antedicho fuero la población israelita había rebasado sus límites, y su aislamiento no era absoluto, puesto que una de las quejas formuladas en 1391 cuando la última delimitación del gheto era que se había interrumpido el tráfico y paso por sus calles y plazas (2). Por otra parte si no hubiera existido ya aquel cierre en su mayor parte, era imposible que se hubiera efectuado con la exigua cantidad de 808 libras valencianas 8 sueldos 6 dineros (3) cuando la línea del muro medía más de 1.200 m. de circuito. Esta consideración sobre la existencia de un cierre anterior es por otro concepto prueba de que el emplazamiento de la judería de Valencia fue siempre el mismo.

Con estas indispensables aclaraciones hemos llegado ya al punto de examinar si por el cierre de 1390-91 el call de Valencia se hallaba dentro de los límites que han indicado los escritores valencianos y que yo acepté como fundados y ciertos.

Ante todo hagamos historia.

Continuo y empeñado era el deseo de los valencianos de ais-

---

(1) Este fuero lleva por título: *Que los juheus no stinguen ne habiten fora la clausura de la juheria antigua.* Comienza: *Item Senyor com los juheus de la ciutat de Valencia*, etc , y concluye: *Tot peccat per la dita raho ces.*

(2) Los religiosos de San Domingo exponían al Consejo en 4 de Junio de 1390, con motivo del cierre de la judería, entre otras cosas, que dicho cierre era «molt perjudicial e dampnosa á la cosa publica e senyaladament al monestir de frares preicadors de la dita ciutat e a tota la Exerca la qual es notable partida e majorment als anants e venints a e del grau de la mar; los quals e lurs carretgs eren embargats en lur liberal en lo acostumat pasatge que solien fer per lo dit carrer ara tancat, els convenia anar per altres vies molt lungadanes e embargades». (Libro de actas de 1390.)

(3) Comptes de la obra de la clausura de la juheria, etc.

larse completamente de la raza hebrea, como se habrá comprendido por los documentos ya citados, y así no es de extrañar que en 1389 se pidiese á D. Juan I en las Cortes de Monzón que se delimitase y cerrase la judería y que el monarca lo mandara por fuero en 1.º de Diciembre de dicho año (1), nombrando por su parte para entender en el caso á mosén Francés d'Aranda y al baile de aquella judería que resultó ser micer Miguel de Piera.

Reunido dicho baile, pues el de Aranda se hallaba ausente, con los jurados en Johán Fabra, doncel, y en Leonardo Marrades ciudadano, acordaron y convinieron la forma de cumplimentar el fuero y dieron cuenta de sus trabajos al Consejo en 19 de Febrero de 1390, que los aprobó y les continuó sus poderes para que pudiesen entender en la obra (2). Encargóse de administrarla

(1) Fuero establecido en Monzón á 1.º de Diciembre de 1389. Primerament com per fur novell del Senyor rey en Pere pare vostre de bona memoria sia otorgat e ordenat que la juheria de la dita ciutat de Valencia sia limitada e closa e daço sien stades fetes en temps passats algunes comisions als jurats de la dita ciutat e a altres los quals per importunitat ó en altra manera son stades variades ó empatxades, sia merced de vos senyor otorgar per acte de la present cort que la dita clausura e delimitatio sia comesa e feta per dos jurats de la dita ciutat eligidors per sos companyons jurats e a e per dues altres persones de qui será vist a la vostra reyal senyoria e que lur comisio e tot ço que per rigor daquella faran sia ferma e ferm que no puxa esser revocada ne revocat. Plau al Senyor rey proveint quels altres dos sien mossen francesch daranda e lo batle de la dita juheria.

(2) En consell de XIX de Febrer de MCCCXC fo proposat per los dits jurats e per alcuns presents en lo dit consell que, segont dixeren, hauien cabut en los affers dejus contenguts fo feta relacio e longa recitatio al dit consell com los honrats comisaris per lo senyor Rey en acte de corts general assignats, a la limitacio e clausura de la juheria de la dita ciutat hauien en dies pasats entes e treballat apellats e presents alcuns dels Jurats e lo Sindich de la dita ciutat en regonexer la dita juheria e circunstancies daquella, e en circuir diverses vegades e senyalar aquella per los estrems detrahent alcuns alberchs que ja tenien juheus e enadint hi alcunes partides de cripstians com segons dehien, convengues la dita juheria esser crescuda e arredonida per mils esser limitada e closa per manera quels dits Reladors o recitadors donaren entendre al dir consell la via o forma effectual per la qual los apparia los dits comisaris concordar se prima faç a la dita limitacio o clausura e concloeren los dits Reladors que si aquella apparia espedient o bona al dit consell, sino que digues en quina manera ó en que li apparia mellorament e farien lur poder ab los dits comisaris de aixi esser mellorat. E haúd sobre aço parlament e acord, lo dit consell concordanment respos e dix als dits Reladors, que li paria la dita manera o forma recitada esser convinent. Pero si als dits Reladors qui vist ho hauien o veure podien a ull e mils percebre era vist que millorar si pogués, dallo fessen paraula e instancia als dits comisaris per manera que la dita limitacio e clausura se fes a servici de nostre Senyor Deu e del senyor Rey e a utilitat de la cosa publica. Manual de Actes, MCCCXC.

como obrero mayor, el notario Luís da Menarques, el cual comenzó á cumplir su encargo derribando en 8 de Marzo del citado año la puerta de En Esplugues (1).

A pesar de la tumultosa oposición de los vecinos del barrio de la Exarca y de los P. P. Predicadores del convento de Santo Domingo (2) cuya comunicación con la ciudad se dificultaba continuaron los obras aunque con bastante lentitud hasta los primeros días de Julio de 1391, es decir hasta las vísperas de ser la judería robada y destruída para siempre.

Es de suponer que micer Miguel de Piera y los jurados Fabra y Marrades no se limitarían á dar cuenta de sus proyectos de palabra, ni que el Consejo los aprobase sin consignarlos por escrito, ni que la *crida* ó pregón hecho sobre el caso á son de trompetas y timbales por Anton Artús en 25 de Febrero de dicho año 1390 (3) dejará de minutarse, como era de costumbre, pero es lo cierto que ningún documento existe en el Archivo municipal que á dichos actos se refiera. Si á consecuencia del hecho indisculpable de 1391 hubo interés en que desaparecieran todos los comprobantes legales de la delimitación de la judería ó si le ha habido después por otros fines, cosa es que se ignora; pero no deja de ser extraña la falta de todos aquellos datos. Lo único que nos resta para alcanzar alguna luz en el asunto de la *cuenta de la obra de la clausura de la judería administrada por Luís de Menarques, notario* (4).

Forma la mencionada cuenta una carpeta encuadernada en pergamino con ataduras de aluda, folio partido, con 83 fojas útiles, perteneciente á la *Sotsobreria de murs e valls* años 1390 á 91, que se guarda bajo el núm. 3 del inventario del Archivo municipal de Valencia. En ella por orden de fechas algunas veces y otras sin el, se anotan principalmente los nombres de los

---

(1) Comptes de la clausura de la juheria, etc.

(2) Véase la nota 14.

(3) «Item doni an Artus trompeta de la ciutat per si e los compagnons per la crida que feu divendres xxv de Febrer publicant los limits de la juheria ab trompetes e tabals etc.» Comptes, etc.

(4) Dice testualmente el epígrafe: *Comptes de la obra de la clausura de la juheria, administrada per Loys de Menarques, notari.*

trabajadores, sus salarios, y el importe de los materiales é indemnizaciones etc., indicando al paso algunos de los trabajos que se ejecutaban; pero esto, que fuera lo más interesante á mi propósito, con un laconismo y vaguedad que desesperan. No obstante, como sus indicaciones son las únicas directas que se encuentran, es de necesidad utilizarlas, apoyándolas en otras que se relacionan con ellas, y fundamentando su estudio en el del plano de Valencia levantado por el P. Fray Thomas Vicente Tosca en 1704 que es el más antiguo, original, que se conoce.

Por lo que se desprende de los apuntes del notario Menarques, fuera de algunos derribos efectuados para aislar la judería y del cierre de puertas y ventanas, las obras principales se emprendieron en tres ó cuatro puntos solamente, como en las puertas de En Esplugues y la de Exarca, el *Fosar* (cementerio de San Juan del Hospital), casa de mosen Pedro Boil y acaso en la calle de Cardona. Para ordenar, pues, algún tanto los estudios, conviene, tomando un punto de partida, ir recorriendo el recinto, no siempre murado, determinándole por aquellos puntos que pueden justificarse ó colegirse.

Comenzemos por donde empezó la obra; por la puerta de En Esplugues.

Esta puerta que los moros llamaron de Bebalvirach ó Bebalovirach, que de ambos modos la nombra el *Repartimiento*, se hallaba vía recta yendo hacia el S. desde la puerta de la Exarca, pues hacia el N. se encontraba la puerta de Bebaçachar que luego se llamó del Temple, como expresa muy bien dicho *Repartimiento* (1). Pero ¿en que parte del antiguo muro se hallaba la mencionada puerta? El ilustrado autor del *Nomenclator de Valencia* (2) opina que al extremo de la hoy calle de la Universidad y

(1) Dice el *Registrum:* «Frater P. de Illerda ad opus domus Predicatorum Realem ante Valentia Dalarif qui est inter portam de Xarca et de Bibaçachar, etc.,» sabemos, pues, que no había puerta alguna entre ambas. Cuál fuese la de Bibaçachar, lo dice otro apunte del mismo registro, donación hecha á fray Guillermo de Cardona, lugarteniente de maestre de los templarios de *unam turrem magnam qui est ad portam de Bebaçachar cum omnibus domibus que sunt...*, es decir, de la torre de Alí-Bu-Fat ó del Temple. Las diferencias de nombre son comunes en el *Registrum* y no hay que pararse en ello.

(2) D. Manuel Carboneres, prematuramente arrebatado por la muerte á las investigaciones documentales históricas y al merecido aprecio de sus conciudadanos.

entonces en parte de En Esplugues, y acepta este parecer el de la *Guia Urbana de Valencia*. Los apuntes de la *cuenta* enumeran las obras que hubieran de hacerse en el Valladar para sustentar el muro de cierre y como el valladar ó *vall-vell* ó *vall-cubert* pasaba por bajo esta puerta, viniendo, como se sabe, desde la plazuela hoy del Patriarca en dirección á la plaza de las Barcas, es claro qne la puerta derribada, la cual hubo de tener su puente como dice la *cuenta*, se hallaba en el indicado paraje. He tenido el gusto además de hallar otra indicación más precisa. En la fundación por testamento de una administración perpetua hecha por Pedro de Esplugues, tesorero de la Iglesia de Valencia á 11 de Mayo de 1337 ante Arnaldo Ferrán notario (1), se inventarían unas casas espaldas al Vall-vell esquina al *portell dels Juheus* con puertas á la calle del dicho Esplugues. El solar de estas casas resultaría hoy entre las calles de Barcelona y de las Barcas y el Portell del Juheus, después de En Esplugues debió estar donde opinaba Carboneres, esto es, enfrente de la calle de Barcelona. La denominación de *portell* ó portillo hubo de cuadrarle bien, porque segun la cuenta, se derribó atando cuerdas á su arco de indudable forma morisca.

Este portillo se hallaba próximo al cementerio de los judíos, situado en la extensa rambla, donde luego se levantó el actual monasterio de Santa Catalina de Sena, y era indispensable para el entierro de los individuos de aquella raza, que no se hubiera atrevido á efectuarlos á través de la ciudad ó de los arrabales cristianos.

De la puerta de En Esplugues á la de Exarca el cierre lo debió formar el antiguo muro de Valencia que había servido de tal hasta 1356 en que se construyó el nuevo más apartado hacia el SE.

Este trayecto describe casi una recta con la puerta de Exarca y tapiada esta el muro de clausura formando un ángulo recto buscó la calle ó callizo de En Cristóbal Soler cuya acera derecha era sin duda la tapia del cementerio ó *fosar* de San Juan del Hospital. La *Cuenta* nos dice en sus apuntes que en la esquina de aquel

(1) Estos protocolos, que poseía un particular, parece que pasaron á poder del Colegio de notarios de Valencia.

callizo se construyó un portal (1) especificando que dicho portal se hallaba en la esquina de la plaza de la puerta Exarca (2), con cuyas noticias queda bien determinado el sitio de semejante fábrica, correspondiente al grueso de la pared que divide en nuestros días la casa propiedad de la familia Lesús, del huertecillo, antiguo cementerio de San Juan del Hospital. Esta salida venía á sustituir para los judíos la de la Exarca ya medio derribada antes, y tapiada lo restante con motivo del cierre, y para demostrar que tal barrio judío pertenecía al dominio Real se pusieron sobre la mencionada puerta llamada *Portal nou de la juhería* los blasones de los monarcas reynantes D. Juan I y doña Violante su esposa (3). Desde el Portal nou y rodeando la iglesia de San Juan del Hospital por alguno de los muchos *açusahs* que existían á sus espaldas hubo de subir la cerca hacia el S. siguiendo la línea donde existe la calle del Milagro (4) por cerca del baño de Nalmelig hasta frente á Santo Tomás (5). Un acuerdo del Consejo señala este límite que es la esquina de la calle de Avellanas.

El otro punto bien determinado es el de la puerta principal de la judería situada en la plaza de la Figuera (6) á la entrada de la

(1) Dimecres a XXVII de Abril del any dessus dit de la nativitat de nostre Senyor MCCCXC comença a derrocar el portal de la plasa dels Cabrerots per metre la pedra del dit portal al portal quis a fet al cantó del carrer qui fon den Cristofol Soler. Comptes, etc.

(2) Tostaren un lindar e una vigua pera trosejar ab batedors e pollagueres al portal del cantó del carrer de la plasa del portal de la Exarca. Comptes, f. LX.

(3) Item doni a Johan Franc piquer maestre de la Seu per dos pedres que dell compri per als senyals del Senyor Rey e de la Senyora Reyna, 1 fl[a] e mich que valen XVI sous e VI dines. Comptes, f. XXVIII.

(4) En 1393 ya se proponían los jurados abrir la actual calle del Milagro, fundándose «en que todo lo que había de atravesar no eran más que callizos sin salida (azucahes), tan sólo útiles para nidos de ratas y telarañas.» Cruilles, *Guía urbana.* Cartes misives, MCCCXCIII.

(5) Io Neximen Pereç de Vilanova aixi com a Sotsobrer de licencia e manament dels honrrats jurats e obres de la ciutat he fets obrar e tornar de nou molts e diverses bancs e taules axi de rajola com de fusta los quals son en lo carrer que solia esser juheria davant Sent Tomas, etc. Libre de S. de M. y V., MCCCC.

Esta iglesia que nombra el *Registrum* se derribó en 1862.

(6) Véase la nota 7.

Es unánime la designación del sitio que de esta plaza se hace por los escritores valencianos, y corresponde al ámbito del derruído monasterio de Santa Tecla. El espacio de calle frente á la iglesia de dicho monasterio, ya se la titula de Santa Tecla en un pregón de 1504.

calle del Mar. Basta echar una mirada sobre el plano de Valencia para convenir en que el muro de clausura, ó dicho con más propiedad, la línea de circunvalación del gueto, debió dirigirse siguiendo la acera izquierda de la calle de Avellanas desde la antigua iglesia de Santo Tomás á la puerta de la Figuera. Al llegar á este paraje y hallarse con la prisión del Santo Mártir titular del Reyno (1) el cierre era preciso que costeara, como sucedió antes, el sagrado edificio, y así acontecía dirigiéndose siempre hacia el S. buscando la calle de Scribans donde se hallaba la casa de na Scribana (2) señora de la ilustre familia que tenía en dicha calle su casa solar, según indica la citada *cuenta*. Tambien este documento nos dice que el cercado corría por la cercana calle de Cardona que aún subsiste con tal nombre y en la cual hacia su mitad vivieron los caballeros de aquel apellido.

Desde el extremo de la calle de Cardona no se encuentra en los apuntes del notario Menarques otras indicaciones que las referentes á las casas de mosén Pedro Boil, de mosén Luís de Calatayud y á la plazuela del Flaquer. Trátase de D. Pedro Boil de Vives, vizconde, barón ó señor de Betera, cuya casa solariega aún se levanta formando esquina á la calle de Libreros, frente á la del Torno de San Cristóbal. El cierre de la judería por lo mismo contorneando siempre la acera izquierda en dirección ya al E. cruzaba la plaza hoy de Villarasa, que entonces no existía, hasta enfrente de la casa de D. Pedro Boil. Aquí era preciso detenerse porque pegada á dicha casa y ocupando en parte las calles de Libreros y de las Damas existía la vivienda de mosén Luís de

---

(1) Aun ha alcanzado á nuestros días, dentro de la mencionada iglesia de Santa Tecla, el torreón en donde, según piadosas y respetables tradiciones, fué encerrado el Santo Levita. Le exornaba un precioso altar de mármoles y jaspes, y contenía una imagen en mármol del ilustre Mártir, costeado todo por el arzobispo D. Isidoro Aliaga en 1639. En 1868 desaparecieron estos venerables recuerdos del sitio en donde por tantos siglos fueron respetados.

(2) ..... Manaren derrocar los dits albergs de la dita na Riquer e na Scribana que son atenents á la dita juheria, etc. Comptes, f. LXXX.

La casa solar de los Scribans, señores de Patraix, se hallaba situada en la calle de aquel nombre, que luego se llamó de Rivelles y de Vidal. Perteneció dicha casa antes de la conquista á Albuzath Alifranji, y fué donada según el *Registrum* á un caballero de aquel apellido.

Calatayud, cuyas espaldas recaían á la plazuela del Flaquer habitada en parte por judíos. Las notas de la *Cuenta* hacen comprender que para seguir la valla de clausura fué necesario derribar la casa de Calatayud por cuyo derribo flaqueó la esquina de la de Boil y ocupar media plazuela del Flaquer derribando la casa de un judío á peligro de que se hundiese la de un tal Ferrera (1). Con estas obras que fueron las más costosas del cierre, el muro debió llegar á la plazuela del Patriarca y no teniendo ya otro punto bien comprobado que la puerta de En Esplugues es natural que la cerca subiera por la calle del *Forn de les Rates* (2) (que yo sospecho fuese el de Abinnulliç, citado por D. Jayme) existente aún y formando ángulo á juntarse por la calle, en la actualidad de *Pobres estudiantes*, con la puerta de En Esplugues, cabeza de donde había partido.

Ahora, resumiendo lo dichó, se puede afirmar con algún mayor fundamento, que el ámbito de la judería de Valencia fué casi siempre ó con escasa diferencia el mismo, es decir, el que ya indiqué en mi trabajo sobre el robo de aquella en 1391. Verdad, y no

---

(1) Item posi en data V millia solidos los quals pertanyen pagar a la ciutat en lo interes que fon pagat á mosen Loys de Calatayud per lo preu del alberg que fon sen lo qual yo de manament dels molt honorables jurats compri a obs de la ciutat per fer la dita clausura, es a saber per los V millia solidos que foren jutgats e taxats quem fossem pagats per lo preu del carrer que fin dins lo dit alberg á obs del pasage public (calle de Libreros) ço es del dia de la venda fins quels dit V millia solidos me foren pagats, etc. Comptes, f. LXXXII.

Dimarts XXI de Juny començaren a picar pedra pera el canto del alberg del noble mosén pere Boil lo qual los molts honorables jurats de la ciutat manaren fer de pedra per ço com habien fet derrocar la pared del alberg de mosen Loys de Calatayud quel retenia, etc. Comptes, f. XXXIV.

..... l'honrrat en Johan de Verá sindich de la ciutat me vene en encant public com á mes donant la meytat de una plasa que era á les espales del albergch que fon de honrrat mosen Loys de Calatayud segons apar, etc. Comptes, f. IV.

Plasa del flaquer.—Dimarts a XIII de Setembre del any desus dit començama obrir fonaments pera la tangua de la juheria qui es del portal del palau del albergch qui fon de mosen Loys de Calatayud en la plaseta al alberch de Abenaçrra juheu, etc. Comptes, f. XXXVIII.

Doni a dos mestres de obra de vila que puxaren la pared de la congua de Ferrera quis obria per lo derrocament de la casa del juheu prop la plaseta del flaquer, etc. Comptes, f. XIV.

(2) Cabe sospechar con algún fundamento que el mencionado horno fuera el de Albinnulliz, citado en la donación de D. Jayme á la aljama judía.

hay por qué ocultarlo, que para llenar los trayectos que median entre los puntos mencionados por la cuenta, he acudido á conjeturas, pero estas son tan sencillas y naturales que difícilmente podrán hallarse más satisfactorias. De cualquier modo el ámbito del gueto de Valencia á fines del siglo XIV puede señalarse desde ahora, si no con aquella precisión topográfica que fuera de desear, con toda la aproximación que sufren los escasos documentos encontrados por mi diligencia y se aumentan las probabilidades de que tal ámbito sea el mismo indicado en la donación del rey don Jayme I de Aragón á la aljama valenciana.

De esperar es que otras más afortunadas ó más discretas investigaciones rectifiquen, amplíen ó completen estos breves apuntes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1890.

FRANCISCO DANVILA,
correspondiente.

EXPLICACIÓN DE LAS CIFRAS DEL PLANO.

I. Colegio de Santo Tomás.
II. Manzana de casas que no existían en 1390.
III. Casas de En Esplugues.
IV. Puerta de En Esplugues ó Bebalvirach.
V. Calle de En Esplugues.
VI. Calle de la Cullereta.
VII. Puerta Exarca ó del Pagador.
VIII. Congregación de San Felipe Neri.
IX. Portal nuevo de la Judería.
X. Callejón de En Cristóbal Soler.
XI. Calle del Milagro ó nueva de Santo Tomás.
XII. Iglesia de Santo Tomás (no existe).
XIII. Calle de Avellanas.
XIV. Puerta principal de la Judería.
XV. Plaza de la Figuera.
XVI. Santa Tecla (no existe).
XVII. Calle de Scribans.
XVIII. Casa de na Scribana.
XIX. Calle de Cardona.
XX. Calle de ?
XXI. Casa de mosén Pedro Boil.
XXII. Casa de mosén Loys de Calatayud.
XXIII. Plazuela del Flaquer.
XXIV. Calle del Forn de les Rates.
XXV. Calle de Pobres Estudiantes.
XXVI. Cruz nueva.—Sinagoga menor.
XXVII. Convento de San Cristóbal.—Sinagoga mayor.
XXVIII. Plaza dels Cabrerots.—Mercado judío (no existe).
XXIX. Plaza del Vall-vell.
XXX. Baños de Nalmelig—del Almirante.



CLAUSURA DE LA JUDERIA DE VALENCIA EN 1390

Trazada sobre el plano de dicha ciudad
levantado por el P. J. Thomás Vicente.

Tosca en el año 1704.

VARIEDADES.

I.

RESTOS MORTALES DE CALISTO III Y ALEJANDRO VI

EN LA IGLESIA DE MONSERRATE (ROMA).

Copia autentica dell' Istromento di recognizione e reposizione delle ossa dei sommi Pontefici Callisto III° ed Alessandro VI°.—Tommaso Monti, notario in Roma, Via Uffizi del Vicario N. 32.

In Nome di Dio.

Ricognizione traslazione e reposizione dei resti mortali dei Sommi Pontefici Callisto III ed Alessandro VI Borgia, per uso ecclesiastico, sotto il Pontificato del sommo Pontefice Papa Leone Decimoterzo, il giorno di mercoldì ventuno del mese di Agosto dell' anno del Signore Mille ottocento ottantanove=Il dì 21 agosto 1889.

I corpi dei Sommi Pontifici Callisto III ed Alessandro VI Borgia, che riposavano nella vecchia Basilica Vaticana, e precisamente presso la Sagrestia nella Cappella dedicata a Santa Maria delle Febbri, a cagione della demolizione della medesima fatta eseguire da Sisto quinto nell' anno Millecinquecento ottantasei (1586), furono trasferiti in altra parte di detta Basilica, e provisoriamente collocati per cura di Monsignor Giovanni Battista Vives Protonotario Apostolico di numero in un luogo che, come risulta dagli atti, è chiamato *retro organa*. Quivi si giaccque-

ro fino all' anno Mille seicento cinque (1605), allorchè per causa delle demolizioni ed ampliamento della Basilica vaticana, vennero nuovamente trasferiti in apposito monumento marmoreo per cura del lodato Monsignor Vives, eretto presso la Cappella del Coro di Sisto quarto, come può vedersi dagli atti del pubblico Notaro Giacomo Grimaldi sotto la data del 19 ottobre 1605, non chè dalla iscrizione che si leggeva nella cassa di piombo, contenente gli avanzi mortali, come diffusamente è narrato dal Cancellieri nell' opera *De Secretariis Novae Basilicae Vaticanae*, Libro II, pag. 1280, Seg.

Breve però fu la dimora in questo nuovo monumento, giacchè proseguendosi i lavori della nuova Basilica Vaticana, anche il monumento testè eretto da Monsignor Vives dovette essere demolito, e questi ottenne dal Sommo Pontefice allora regnante Paolo quinto (1) che i resti mortali di Callisto III ed Alessandro VI, come di origine Spagnuola, venissero definitivamente trasferiti nella Chiesa di Santa Maria di Monserrato per quivi avere stabile ed onorata sepoltura. Avendo il Sommo Pontifice Paolo quinto benignamente annuito alla domanda di Monsignor Vives, el giorno trenta Gennaro Mille seicento dieci (1610) in forma privata vennero trasportati dalla Basilica Vaticana gli avanzi mortali dei due Pontefici Borgia nella nominata Chiesa di Santa Maria di Monserrato, e di questa traslazione venne rogato apposito istromento per gli atti di Giovanni Girolamo Rabassa pubblico Notaro, come è riferito nella citata opera del Cancellieri e nell' opera del Giacomini. Da quell' epoca sino ai giorni nostri la cassetta di piombo, contenente le ceneri dei nominati Pontefici, rimase sempre nella Chiesa di Monserrato, senza che però venisse eretto per le mutevoli vicende degli uomini e dei tempi il desiderato monumento. In questi ultimi anni, e precisamente nel Mille ottocento ottantuno (1881) per cura di alcuni personaggi della nobili Nazione Spagnuola, venne finalmente a luce questo monumento, e fu collocato nella prima Cappella a destra di chi entra nella Chiesa di Santa Maria di Monserrato, dedicata a San

(1) 16 Mayo, 1605-28 Enero, 1621.

Didaco. Esso è elevato a quasi metà della parete *a cornu epistolae*, e consiste in una urna marmorea sormontata dal triregno e dalle insigne pontefìcie, e nella parte anteriore porta in rilievo due medaglioni, raffiguranti i ritratti dei due Pontefici colle relative iscrizioni. Benchè il monumento, come si è detto, venisse collocato nel suo posto fin dall' anno Mille ottocento ottantuno, tuttavia la casseta contenente le ossa dei due Pontefici ancor rimaneva custodita in apposito locale fuori della Chiesa, ne era state riposta nel preparato monumento.

Fu per tanto che ad ovviare aquesto inconveniente l' attuale Rettore della Chiesa di Monserrato Illmo. e Rmo. Monsignore Giuseppe Benavides venne nella determinazione di compiere quest' ultimo atto non sembrandogli decoroso i resti mortali di due Sommi Pontefici, che per lo spazio di circa ducento ottanta anni erano rimasti insepolti, venissero più a lungo ad essere privi, se non di splendida, al meno di onorata sepoltura.

Per la qual cosa, dopo di avere presentata umile istanza all' Excmo. e Rmo. Signor Cardinali vicario Lucido Maria Parocchi, onde averne la necessaria facoltà, la lodata sua Eminenza, che sino dal giorno diecissette Luglio a nuova istanza del lodato Monsignor Benavides accedette personalmente per verificare l' esposto, dopo averne ottenuta pièna approvazione dal Sommo Pontefice, reso sciente di quanto sopra, con favorevole rescritto in data tredici corrente mese, quale si alliga al presente atto, benignamente annuì alla domanda dell' Excellentissimo Oratore Monsignor Giuseppe Benavides, commettendo al suo Promotore Fiscale, Illmo. e Rmo. Monsignor Francesco Santovetti, che la ricognizione e traslazione dei resti mortali, benchè in forma del tutto privata, venisse eseguita con quelle norme che soglionsi praticare in simili casi, e ne venisse rogato da me Notaro e Cancelliere del Vicariato il relativo ed autentico atto per solo uso ecclesiastico.

Quindi è che alle premurose istanze del lodato Monsignor Benavides stabilitosi questo giorno ed ora per dare esecuzione a quanto sopra. Io Tommaso Monti, fu Notaro Angelo, Notaro apostolico e cancelliere del Vicariato di Roma, con proprio studio in via degli Uficii del Vicario N. 32, assistito dagli infrascritti

testimonii, noti ed abili a senso di legge mi sono recato alle ore quattro e mezza pomeridiane nella Casa Nazionale Spagnuola di Santa Maria di Monserrato con ingresso in Via Giulia N. 151, ove giunto ho rinvenuto L' Illmo. e Rmo. Monsignor Francesco Santovetti, figlio della buo: me: Antonio, nato e domiciliato in Roma nel proprio palazzo Via del Quirinale N. 31, nella sua qualefica di Promotore Fiscale del Vicariato e L' Illmo. e Rmo. Monsignor Giuseppe Benavides, Zelantissimo Rettore della Chiesa Nazionale Spagnuola di Santa Maria di Monserrato, figlio del fu Giuseppe, nato in Antequera Diocesi de Malaga—Spagna—domiciliato in Roma, nella stessa Casa Nazionale, entrambi a me Cancellieri ben cogniti.

Quindi ad invito dell' encomiato Monsignor Rettore, unitamente ad esso ed all' Illmo. e Rmo. Monsignor Promotore Fiscale, mi sono recato nell' appartamento da lui abitato, ed ivi ci ha fatto osservare una cassa plumbea di mezzana grandezza, sulla quale a stagno vi erano quattro sugelli con la impressione del sigillo della Chiesa Nazionale di Monserrato; ed aperta questa cassa, si è veduto contenerse altra piccola di legno, chiusa con chiodi, legata con fettuccia di refe bianca fermata con due sugelli di cera lacca rossa, portanti la impronta di un' arme cardinalizia, che qui si descrive (1), e di forma rotonda, divisa de una linea verticale in due parti: in quella a sinistra tre barre orizontale in campo dorato e così la dette barre; la parte a destra è divisa da una barra orizontalè, sormonta una torre in campo azzurro, vi è sottoposto in campo d' oro un albero di cui il tronco viene traversato da una spada (si ricopia in margine). Sopra questa piccola cassa di legno leggesi la seguente iscrizione scritta sopra carta:

Los Guesos de dos Papas
estan en esta Caseta y
son
Calisto y Alexandro VI°
y eran Españo-
les.

(1) Al margen con tosco dibujo.

Allora distrutte le legature e fatto schiodare alla nostra presenza il coperchio della cassa stessa, si è constatato essere la medesima piena di ossa umane, compresi gli avanzi di due crani, e fra le dette ossa malgrado le più accurate ricerche nulla si è rinvenuto fuorchè alcuni resti di tessuti con vestigi di filamenti dorati.

Dopo ciò il prefato Monsignor Santovetti ha fatto collocare i stessi resti mortali entro altra cassa quadrilunga di legno abete, appositamente preparata, misurante l' altezza di centimetri ventuno, lunghezza centimetri quarantuno, e larghezza centimetri quarantuno, non chè una pergamena con la seguente iscrizione chiusa entro tubo cilindrico di cristallo, turato nelle due estremità con sughero e suggelli in cera lacca rosa, portanti l' impronta dell' arme Cardinalizia dello stesso Emo. Vicario; quale iscrizione dice así:

In questa piccola cassa di legno si conservano gli ossi e le ceneri dei Sommi Pontifici, Calisto III ed Alessandro VI, rinvenute in una antica altra cassetta di legno, chiusa e suggellata con due sigilli in cera lacca rossa, che verranno descritti nel relativo regito esistente entro altra di piombo, nella quale si scorgevano quattro suggelli in stagno della Chiesa di Santa Maria di Monserratto, presso la quale fin dal 1610 conservavasi questo venerando deposito. Sulla cassetta di legno si leggeva la seguente scrizione scritta sopra carta.

«Los Guesos de dos Papas=estan en esta Caseta y=son=Ca-»listo y Alexandro VI° y eran Españo=les.»

Dopo di essere state riposte le ceneri nulla presente Cassetta, vi si acclude questa memoria entro tubo di cristallo, Suggellato alle due estremità coll' impressione dello stemma dell' Emo. Cardinale Lucido Maria Parocchi Vicario di sua Santità, e quindi chiusa e sigillata verrà messa entro altra di piombo per riporse il tutto nell' apposito monumento eretto nella Cappella di San Didaco, che è la prima che trovasi a destra di chi entra nella Chiesa di Santa Maria di Monserrato. Il tutto poi diffusamente apparisce dal relativo regito in data di oggi stesso in atti di Monti Tommaso Cancelliere e Notaro del Vicariato.

Dalla Casa Nazionale Spagnuola di Santa Maria di Monserrato,

questo giorno 21 Agosto 1889, Indizione Romana Seconda, e del Pontificato di Leone XIII felicemente Regnante anno XII =Presenti i sottoscritti Francesco Canonico Santovetti Promotore Fiscale del Vicariato; Josephus Benavides Rector S.ae M.ae Montisserrati; Joan Manuel Perea.

Thomas Monti Notarius apostolicus et Cancellarius Vicariatus Urbis.

Ciò eseguito, la cassa è stata ermeticamente chiusa, essendone stato fermato il coperchio con dodici viti, assicurata all' esterno con legatura di due fettuccie di refe, una di color giallo e l' altra rosso, e queste fermate alla legatura di mezzo con due suggelli in cera lacca rossa, portanti le impresioni, uno dello stemma dell' Emo. Vicario e l' altro di Monsignor Benavides, ed alle loro estremità con equali suggelli, così chè vi si scorgono sei impronte.

Sul medesimo coperchio poi sono state tirate in color nero delle linee formanti una Croce greca di guisa che è state scompartito in quattro piccoli rettangoli, sui quali leggesi: *Ossa et Cineres SS. Pontificum Callisti III, Alexandri VI.*

Tras. al N. Sarc. (1) el 21 agosto de 1889 Por Mons. Santovetti Fiscal del Vicariato. Rector Mons. Benavides. Thomas Monti Notarius Vicariatus urbis.

Esaurito quanto sopra si è narrato, la descrita nuova cassa di legno è stata posta entro la stessa di piombo riattata, che misura in lunghezza centimetri cinquenta sei (56), in larghezza quarantasei (46) ed in altezza ventidue (22); ed il coperchio di questa è stato fermato nel suo bordo sporgente sui lati con stagnatura; e sopra ciascuno dei due maggiori di detti lati sono stati apposti due suggelli a stagno, uno con l' impressione dello stemma Cardinalizio dell' Emo. Vicario e l' altro di Monsignor Benavides.

Dovendosi dopo ciò procedere in modo privato al trasporto del sagro deposito nella sottostante Chiesa di Santa Maria di Monserrato, onde essere collocato nel monumento in essa appositamente eretto e sopra indicato, questo si è effettuato per passagio interno senza pompa ed a porte Chiuse.

---

(1) Trasladóse al nuevo sarcófago.

Nella Chiesa poi dopo essere state recitate le preci dei defonti ed impartita dal Rmo. Monsignor Benavides, che a tale effetto s'a indossatto cotta e stola, le assoluzioni di rito, la cassa medesima, sempre a porte chiuse ed alla nostra presenza, è stata collocata è chiusa entro il monumento suddetto, che è situato nella Cappella dedicata a San Didaco, prima sulla destra di chi dalla strada entra nella Chiesa stessa.

Sopra di che ho redatto il presente verbale per uso ecclesiastico, e dopo averne avuta l' approvazione dei sunnominati como conforme alla verità, si è dai medesimi Testimonii e me Notaro e Cancelliere appresso firmati.

Il presente atto è stato scrito tutto di mio carattere.

Francesco Santovetti, Prom. Fisc. del Vicariato.

Joseph Benavides Praelatus Domesticus et Rector Ecclae. S. M. Montis serrati de Urbe.

Juan Manuel Perea, filiio (1) de Pedro, natural de Belalcázar (Córdoba) Capellan de Monserrat y domiciliado en Roma y casa mencionada, testigo.

Filippo Bisica del fu Paolo romano domiciliato via del Confalone Num. 30 chierico magiore di Monserrato testimone.

Tommaso Monti Notaro e Cancelliere del Vicariato di Roma.

Allegato.

Real Iglesia y Casa de Santiago y Monserrat.—Rectorado.

Emmo. Príncipe:

José Benavides, Rector de la Real Iglesia Española de Monserrat, á V. Emma. Rma. expone: Que desde el sábado 30 de Enero de 1610 con el beneplácito de S. S. Paulo V, d. f. r. (2), y consentimiento del Emmo. Cardenal Cosentino, fueron trasladadas desde el Vaticano á esta Real Iglesia, las cenizas de los Papas españoles Calisto III y Alejandro VI, de s. m. (3), á ins-

(1) Sic.
(2) De feliz recordación.
(3) Santa memoria.

tancias del Ilmo. Mons. Juan B.ª Vives Protonotario; hace algunos años que se les ha hecho un depósito de mármol y para trasladar las cenizas del lugar poco digno que hoy se encuentran.

Suplica á V. Emcia. Rma. se sirva autorizar á las personas que tenga á bien para que la traslación se efectúe con el mejor sigilo y descansen ya definitivamente en el lugar designado, cesando después de 269 años el que dichos Papas estén en sitio indigno é inconveniente.

Gracia que no duda de V. Emcia. Rma. Roma, Junio 30 de 1889. —José Benavides.—*Emmo. Sr. Cardenal Parocchi Vicario de S. S.*

Extra.

Ad R. P. D. Fiscalem ut a Notario N. adiutum, procedat ad actum conficiendum de quo in praecibus 13 Aug. 1889.

L. M. Card. Vic.

In conformità dell' originale nei singoli fogli firmato presso di me come sopra existente e col quale collazionata concorda salvo si rilascia per uso ecclesiastico la presente copia autentica di quattro fogli a richiesta dell' Illmo. e Rmo. Monsignor Giuseppe Benavides. In fede.

Roma questo dì 28 Gennaio mille ottacento noventa. Cosiè.—Tommaso Monti.—*Cancelliere del Vicariato di Roma.*

II.

SAN LUÍS GONZAGA EN EL ESCORIAL Y EN PERPIÑÁN.

1. Rectificaciones cronológicas.

En el tomo VII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, que publicaron (1) los Sres. D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, individuos de esta Real Academia, se insertaron (2) las *Memorias* de Fray Juan de San Gerónimo, monje del Escorial, que contienen dos pasos interesantes á la biografía de San Luís Gonzaga.

El primer paso (3) refiere como «en 27 dias del mes de febrero de este año de 1582 llegaron á este monesterio de Sant Lorencio la Emperatriz Doña María, Reina de Ungría, hermana del Rey Don Felippe nuestro señor, habiéndose cumplido siete meses que se había partido de Bohemia (4) para España con la Infanta Doña Margarita su hija, siendo de edad de trece años. Entró su Magestad en Sant Lorencio á las diez horas del día con el Príncipe de España D. Diego nuestro Señor y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, que desde el Pardo se habían juntado y salido allí á rescebirla. Venía el arzobispo D. Rodrigo de Castro con su Magestad, dende que se desembarcó, haciendo el gasto, y don Joan de Borja su mayordomo, y otros Condes y señores con muchas damas y señoras principales.» Apeáronse de sus coches en el claustro grande, adoraron el *Lignum crucis*, y cantado el *Te Deum* y oidas misas, «se fueron á sus aposentos á comer y descansar.» En la relación de los días siguientes, están equivocadas é invertidas las fechas, que los editores tacharon de erróneas;

(1) Madrid, 1845.
(2) Pág 7-142.
(3) Pág. 350-353.
(4) Con efecto, partióse de Praga el día 1.º de Agosto de 1581.

mas no las corrigieron, ó rectificaron individualmente, como podían y debían hacerlo, atendiendo á los días de la semana y festividades que allí se notan:

«El miércoles 28 de febrero (1) por la mañana dijo misa rezada el arzobispo á las personas Reales en la iglesia, y puso la ceniza á la Emperatriz é Infantas, y después al Príncipe, en la capilla de las santas reliquias. Y después de comer entraron en casa y vieron con mucha devoción las santas reliquias, y subieron á la librería Real, y vieron los libros, pinturas é imágenes con las cosas de la China...

El jueves 1.° de marzo (2) dijo la misa mayor cantada el arzobispo...

Viernes siguiente, 2 de marzo (3), después de comer entró su Magestad á la guardajoyas...

El domingo siguiente [4 de marzo] primero de cuaresma dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y comulgaron los frailes. Predicó un *padre teatino*, que había venido de Alemania; y después de comer se fueron á la Frexneda, donde después de haberla visto y pescado, el padre procurador les dió una más rica merienda.

El lunes siguiente, 5 de Marzo (4) de 82, se partió su Magestad con las demás personas Reales para Madrid, y se juntaron más de treinta coches.»

Concuerdan con estas indicaciones las de León Pinelo (5): «1582. La Emperatriz María fue á ver el Escorial con la Infanta D.ª Margarita su hija el Príncipe D. Diego y las Infantas D.ª Isabel y D.ª Catalina. Entró [en el Escorial] el Martes de Carnestolendas, y estuvo hasta el siguiente Domingo.» El Martes de Carnaval de 1582 no cayó en 9 de Marzo como lo supuse por distracción (6), sino en 27 de Febrero. La Emperatriz desde Alcalá de

(1) «En el texto encima de la palabra *marzo* hay sobrepuesto *febrero*. Pero sea un mes ú otro se conoce que las fechas que siguen están equivocadas, ó á lo menos invertidas» – Nota de los Editores.

(2) Texto: «29 de marzo.»

(3) Texto: «30 de marzo»

(4) Texto: «dos de marzo.»

(5) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 252.

(6) BOLETÍN, XVII, 252; XVIII, 70.

Henares se fué al Pardo y al Escorial, antes de entrar (7 Marzo) en Madrid.

El otro paso de las *Memorias*, escritas por Fray Juan de San Gerónimo (1), se refiere al entierro del Príncipe D. Diego († 21 Noviembre, 1582), cuyo cuerpo llegó á la villa del Escorial en 22 de Noviembre, y al día siguiente fué metido «en la bóveda donde se ponen los demás cuerpos Reales, que es debajo del altar mayor de la iglesia» del monasterio. Acompañóle al Escorial D. Juan Manuel, obispo dimisionario de Sigüenza y residente en la corte. Sabido es que San Luís Gonzaga se halló presente á la fúnebre ceremonia.

El P. *teatino*, de quien refiere Fray Juan de San Gerónimo que «había venido de Alemania y que predicó durante la misa mayor en la iglesia del monasterio del Escorial el primer domingo de Cuaresma» (4 de Marzo de 1582), era varón insigne y por varios títulos recomendable á los escritores hagiológicos. Murió en el día 15 de Febrero de 1610. El *ánua*, ó carta de este año, expedida por la Casa de Probación, ó Noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid, hace de él brevísima, pero sustanciosa memoria: «El P. Francisco Antonio, bien conocido en toda la Provincia (2) y fuera de ella por la antigüedad de su religión y buen olor de su santa vida, murió á la edad de 75 años, 53 de Compañía y 43 de profesión de cuatro votos. Fué de los Novicios de Simancas, y gozó de aquel nuevo espíritu á los pechos del S.to Padre Francisco de Borja. Acabados sus estudios, se empleó en los ministerios de la Compañía con grande edificación y gusto de los prójimos. Fué de los primeros Padres que entraron en Cerdeña; y venciendo muchas dificultades con grande incomodidad y pobreza, trabajó en reformar las costumbres estragadas de aquella isla. En Roma hizo oficio de maestro de novicios, y allí mereció ser confesor del B.to Mártir Edmundo Campiano (3). En Alemania trabajó mucho en confirmar los católicos en la religión cristiana y en defendella de los herejes, con tanta satisfacción de la majestad de la Empe-

(1) Páginas 359-361.
(2) De Toledo, ó Castilla la Nueva.
(3) Beatificado solemnemente por León XIII en 9 de Diciembre de 1886.

ratriz D.ª María, que le hizo su predicador y tomó por padre espiritual. Y estimó tanto su consuelo que se sirvió de él por espacio de treinta y seis años. Estando allí (1) confesó al B. Estanislao de Kostka, y le encaminó en su vocación de la Compañía, y le dió cartas de favor para ser admitido en ella. Vino después á esta Corte; y vivió en el Colegio (2), con singular ejemplo de vida, todo el tiempo que en él residió (3). Ocupábase en predicar y confesar algunos años, y otros en hacer pláticas frecuentes dentro y fuera de casa, y siempre muy á provecho con buena lección de Escritura y Santos. También trabajó en componer y traducir algunos libros provechosos para las costumbres; deseó y procuró ayudar en lo temporal al Colegio, y fué insigne benefactor suyo. Dejó á esta casa el modelo, ó cabeza de Nuestro Padre San Ignacio, que después se colocó en medio cuerpo de talla, y se puso en una urna grande para que estuviese con más decencia.»

El P. Francisco Antonio había nacido en Lisboa. De las obras que escribió doctísimas, han tejido el catálogo Nicolás Antonio (4) y los PP. Backer (5). La primera, que se titula *Avisos para los soldados y gente de guerra*, y vió la luz en Madrid en 1590, tuvo dos nuevas ediciones en Flandes (6).

De la relación de este varón ilustre y *ocular testigo* dimana, entre otras fidedignas, la de haber sido la casa del Noviciado, hoy Universidad central, el sitio donde moró San Luís Gonzaga, mientras estuvo en Madrid. Esta verdad histórica ha sido plenamente confirmada por las partidas de bautismo, referentes á la familia del Santo (7), que busqué y encontré partiendo de aquel supuesto, ó indicación preciosa.

---

(1) Viena de Austria.

(2) Imperial de Madrid.

(3) En Octubre de 1607 se retiró á la Casa del Noviciado, donde falleció.

(4) *Bibliotheca hispana nova*, tomo I, pág. 401. Madrid, 1783.

(5) *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, art. **Antonio** (François).

(6) Bruselas, 1597; Amberes, 1603. Fué dedicada al archiduque Alberto, hijo de la Emperatriz.

(7) BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 71 y 72.

2. Relación archivada en la catedral de Barcelona.

El códice, titulado *Ejemplares I*, que contiene las actas oficiales del cabildo de la catedral de Barcelona, tocantes á la recepción de los Reyes, Príncipes y personajes de eminente categoría, es un tesoro riquísimo de historia de Barcelona durante el siglo XVI. Llega hasta el año 1599. Desde el folio 94 vuelto hasta el 97 vuelto se extiende el acta de la emperatriz María, hermana de Felipe II. Más explícita que las de los archivos del Municipio barcelonés y de la Diputación catalana, refiere cómo la emperatriz, después que hubo arribado á Colliure, ó Colibre del Rosellón, con las 42 galeras de Juan Andrés Doria, el día *12 de Diciembre de 1581*, descansó algunos días, y dió la vuelta por Perpiñán; donde pasó (á lo que parece) la fiesta de Navidad, porque en 29 de Diciembre los enviados de la Diputación la encontraron y se pusieron á sus órdenes en La Junquera (1). Es de suponer que durante los días que se detuvo en Colibre y su comarca, aprovechó la ocasión de visitar la gloriosa y bella catedral de Elna, cuya silla episcopal se trasladó á Perpiñán en 1602. La piedad de la emperatriz, que en la Provenza había resplandecido yendo á visitar la célebre gruta de Santa María Magdalena (2), no podía menos de señalarse en el Rosellón, como llevo indicado. Era entonces obispo de Elna (1579-1586) el que lo había sido de Marruecos (3) D. Juan Terés, natural de Verdú, paisano y protector (4) de San Pedro Claver.

«*Entrada de la emperatris en Barcelona á 6 de Janer del any 1582.*

La mag.t de la emperatrís dona María de Austria, germana del Rey nostre Señor Don Phelip segón de aquet nom, venint de

(1) Boletín, tomo XVII, pág. 254.
(2) Idem, tomo XVIII, pág. 63.
(3) Idem, tomo XVI, pág. 200.
(4) *Vida de San Pedro Claver apóstol de los negros. Apéndice* por el P. Luís Fiter, páginas 550-552. Barcelona, 1888.

Ytalia ab 42 galleres, de les quals era capitá general el s.r Joan Andrea doria, y havent passat dites galleres fortuna al passar del golff, no volgué arribar per mar en Barcelona, ahont la ciutat ya dies havíe, si avíe fet fabricar á la vora del mar hum molt jentil pont de molt subtil fábrica pera desembarcar. Tocaren dites galleres en Copliura *á 12 de desembre* ahont desembarcá, y per alguns dies descansá; y de allí se partí pera Perpinyá; y venint per terra á Barcelona, arribá la vigilia dels Reys al monestir dels frares de Sant Gyerónim de la murtra; y lo die dells Reys li digué missa de pontifical lo Yll.mo y R.mo Senyor Don Rodrigo de Castro Archabisbe de Sevilla; lo qual havíe dies estave aguardant en Barcelona la vinguda de la emperatrís, embiat per la magestat del Rey nostre Senyor per acompanyarla y ferli lo gasto per lo camí. Y perque dit Señor Archebisbe havíe de dir de pontifical en dit monestir embiá á Don Inyigo de Mendoça á suplicar al Reverent Capítol foren deservits de dexarli algunes Capes per fer dit Pontifical. Lo Reverent Capítol se acontentá y les maná dexar y lo que més demanaría. Sabent lo S.or Bisbe y Reverent Capítol per cosa serta que volía entrar en Barcelona lo mateix dia dells Reys, al punt de la huna hora com estave per dit Capitol ya ordenat, se ajuntaren tots los Canonjes en lo Palau del S.or Bisbe y molts Beneficiats per anarla á recibir. Anaven los canonges ab ses clotres de raxa y ab xíes de tafetá, y los beneficiats ab sotanes y manteus, tots ab ses mullas ab gualdrapes ab lorde següent. Anave lo Vadel devant ab huna roba llarga de xamellot morat ab argues, folrada de pells, ab la massa alta; consegutivament seguía lo S.or Bisbe en mig de dos dignitats canonges, lo Ardiaca mayor á la ma dreta y lo degá á la ma esquerra; y aprés per son orde los altres canonges de dos en dos per sa antiguitat. Exint del palau prengueren lo camí envers Sant Jaume; y per la calsetería y boria tot dret al portal nou arribaren per lo camí dret del monestir de S.t Fran.co de Paula, fins prop la Vila de S.t Andreu de palomar; ahont trobaren per lo camí la emperatrís; la qual anave ob hunes andes de zissa negre folrrada de vellut negre, ella y la infanta sa filla. Y en continent lo S.or Bisbe se apeá, y los canonges juntament; y estants les andes posades en mig del camí y al costat delles don Joan de

Borja majordom major de la emperatrís á peu, lo S.or Bisbe feu son degut acatament y parás junt á les andes; arribaren los canonges per son degut orde de hu en hu á fer lo acatament; lo S.or Bisbe los anomená á tots per son nom á la emperatrís; y á ningú volgué donar la ma. Fet lo recebiment tornaren á cavalcar, y anant los més jovens davant, y restant lo S.or Bisbe detrás, anaren per lo mateix camí desta manera fins que trobaren los diputats. Los quals arribats á la emperatrís, lo S.or Bisbe feu lloch, y passant per mig dells canonges se torná á posar davant, y seguiren tots per sa antiguitat, de la matexa manera que eren vinguts; entraren per lo mateix portal nou, prenent per lo carrer de sant Pere més baix y por la riera de S.ta Joan, per lo carrer vulgarment dit del Infern y per la devallada de la canonga; arribaren al palau del S.or Bisbe, y eren quatre hores tocades; de hont, sens descavalcar, se despediren tots los canonges del S.or Bisbe.

Lo endemá que contavem á 7 de dit mes de Janer de 1582, determiná lo Reverent Capítol fer elecció de sis canonges per anar de part de dit Capítol á visitarla y á besarli les mans y li donasen la ben vinguda y la suplicasen de part del Reverent Capítol fos servida de venir, lo die que sa magestat manaría, visitar la Seu. Foren anomenats los canonges següents: lo canonge Miguel Mellendrich Ardiaca major, lo canonge Pere Viver degá, lo canonge Guillem Spuny, lo Canonge Luís Joan Vileta y lo canonge Carles Çagarriga y lo canonge Jaume Verdú. Embiaren, á mossén Sebastiá Mas Syndich del Reverent Capítol pera demanar hora, y fonch donada per sa magestat per al dilluns á 8 del mes á les tres hores deprés dinar.

Lo dilluns, dia 8, á les dos hores y mitja partiren del Capítol los sobredits canonges ab clotres y xíes de tafetá, acompañyats de sis Beneficiats; y ab molts criats anaren á visitar sa Magestat en lo *palacio del virey, ahont posava;* y al entrant en la qüadra, ahont estava, la trobaren de peus. Foren rebuts per sa Magestat ab molta beningnitat; y ab lo degut acatament que convenía exposá lo Ardiaca major, com á més priminent, la embaxada de part del Reverent Capítol, del contento havíen rebut de la vinguda de sa Magestat en esta ciutat, y suplicant sa fos servida

visitar la yglesia mayor. Respongué agrehía molt la memoria tenían della, y doná sperança de venir á la yglesia. Relataren los embaxadós la dita embaxada al Reverent Capítol, que encara estave congregat per negocis particulars de la yglesia.

Vinguda de la Emperatrís á la Seu la divendres a 12 de Janer.

Divendres a 12 de Janer de 1582 vingué la Emperatrís á la Seu ab la Infanta. Isqué lo S.or Bisbe de Barcelona, juntament ab tots los canonges y clero, prosetionalment ab creu alsada á rébrer á sa Magestat al portal major de la Seu, ahont estaven dos Imperials posats en la paret y davant hun strado de vellut morat ab sos coxins; y estant lo S.or Bisbe de Barcelona vestit de Pontifical, prengué de ma del sotsdiaca la Vera creu y la doná á [a]dorar á sa Magestat y á la Infanta; y aprés li doná aygua beneyta ab lo salispaser; y feta dita serimonia, los cuatre cabiscols entonaren lo respons *regnum mundi*. Y de esta manera entraren en la Seu, precehint la professó y seguint la emperatrís; la qual aportave del bras don Joan de Borja son majordom mayor; y la ynfanta anave en mig del virrey lo duch de terranova y del Archebisbe de Sevilla. Y acabat lo respons, los cabiscols entonaren lo *Tedeum*, y respongué lo orgue. Acompanyiá á sa Magestat la professó fins á les escales de Santa Eulalia; y lo S.or Bisbe, com anave de pontifical, abaixá baix en S.ta Eulalia, á hont baixá sa Magestat y li digué allí certes orations que están en lo pontifical. Oyí dos misas baixas en dita capella de S.ta Eulalia; la primera digué lo S.or Archabisbe y feu la serimonia á sa Magestat, la segona digué lo S.or Bisbe. Acabades las dos missas, muntada sa Magestat á visitar lo altar major y las reliquias, lo S.or Bisbe se posá huna stola; y li amostrá á sa Magestat lo Innocent, lo Vel de N.tra Señora, lo pa de la sena, la spina de nostre Señor y moltes altres reliquies; les quals totes adorá ab molta devotió. Y aprés aná sa Magestat, acompanyantla dit S.or Bisbe, á visitar lo cors Sant de Sant Olaguer; y entrant en la capella sa Magestat y la ynfanta ab lo S.or Bisbe y don Joan de Borja y los altres, posaren huna stola al S.or Bisbe y amostrá lo cors de Sant Olaguer á sa Magestat. Y fora que fonch de la cappella sa Mages-

tat y la Ynfanta y lo S.or Bisbe y Virey, lo S.or Archebisbe se feu posar la estola y ab huna candela en la ma lo amostrá á les dames. La cappella de Santa Eulalia estava empaliada y lluminada com acostume de estar lo die de la sua festa del martiri, lo altar major estave ornat com acostume de estar la octava de Corpus, quant torna la proffessó, ab ses peses posades ab ses postetas, ab molta lluminació, axí per lo altar com per tots los rotlos, lo cor y tronas, y axí empaliat con lo die del Corpus, salvo que no s' trauren tapets sobre las estores; lo feristol mayor fora del cor, comensaren hores á les vuythores y mitga; y acabada tercia, arribá sa Magestat; y mentre que huí les dos missas baixas, se digué sexta y nona y lletanía; la misa major se comensá al punt que sa Magestat isqué de la yglesia. Fonch á cant de orgue, de la octava dells reys; fonch solemne ab dotse capas com a doble major. Cantá al orgue al levar de Nostre Señor un tiple, S.or Canonge Pere Alberch Villa.

Embaxada de la emperatrís al Capítol pero demanar huna reliquia del Glooriós cors de sant Sever bisbe y mártir de esta Seu de Barcelona.

Á 13 de Janer de 1582 embiá la emperatrís lo seu majordom major don Joan de borja, que de part sua pregás al Reverent Capítol que rebría molt gran contento, per sa devoció particular y com á tant devota que sempre era estada del gloriós sant Sever bisbe y mártir de la ciutat de Barcelona, que se li consedís donar huna reliquia del seu gloriós cos; purs sabía que estave recóndit y s' teníen en la Seu. Oyda per lo Reverent Capítol la embaxada y vista la demanda tant pia de la emperatrís, lo S.or Bisbe y Canonges *uno consensu* determinaren que tenint consideratió y esguart á la Magestat de la persona que o demanave encara que fos cosa tan grave y tan extravagant, todavía essent la persona tal y de tanta qualitat que més no podíe ser en lo temporal, pensaven que no y havíe de aver cosa que se li agués de negar, en demés amostrant demanarla y bolerla ab tan gran desig per la molta devoció que tenía de poderne tenir alguna reliquia, se acontaren ab dispensa particular de donarle. Y lo modo y la

manera fonch que trobantse lo molt Ill.re y R.m S.or Don Dimas Lloris Bisbe de Barcelona juntament ab tots los Señors Canonges Congregats dins de la Sacristía pera dit effecte, manaren aportar del altar major la caxa ahont vuy está lo cos del gloriós Sant Sever ab ciris ensesos, y ab la deguda reverentia ques deu y se acostume estengueren hun Imperial de sobre lo taulell gran de dita sacristía, la posaren desobre, y encontinent posaren huna stola de biscat al S.or Bisbe y aportárenli les claus; y en presentia de tots ubrí dita caixa gran, dins la qual ni havie altre no tan gran de voriblaus molt ben labrada; y axí mateix ubrí, y tenint tots los Canonges sos ciris en les mans ensesos ab molta devotió lo S.or Bisbe alsá lo cobertor y desembolicá los ossos de dit cos del gloriós Sant Sever, que estaven embolicats ab huns tafetans blanchs y colorats; y en presentia de tots los canonges y dos cirurgians dels mes ábils de Barcelona y dos notaris de Barcelona, la hu del mateix Capítol mossén Jaume masaguer, entre mols ossos quey havíe, ne tragué hu axí grandet, y ab alta veu digué Si aparexía que se li donás aquell que tenía en les mans; y comensaren ho de votar per son orde, com es de costum en dit Capítol, y foren la mejor part de parer que sí; y lo bisbe al seguir los vots llevá la confusió; y en continent lo feren visurar als dits Cirurgians pera que dessignasen de quina part del cors era dit os y com se podía anomenar; y foren tots conformes y digueren alta veu que era huna part de la mandíbula inferior; y tot assó, punt per punt, de la manera que passá, están presents los notaris, com tinch dit, foren requirits ne llevasen acte; y axí offeren. Volgué dit capítol ques posás hun altre dins en la caxa de tot lo que havíe passat abans de tancarla, y axí oferen, y vuy y es. Tornárensen á portar en son lloch la dita caxa ab la mateixa veneratió y solemnitat; restant dita reliquia en mans del S.or Bisbe, procuraren huna caxeta de vori blanch y de molta primor feta, y tan curiosa com per al effecte que havíe de servir era menester ab sa scaneta dorada; y antes que no posás lo S.or Bisbe dita reliquia en la caxeta, primerament lo S.or Bisbe la adorá, y de ses mans per son orde la doná á [a]dorar á tots los canonges; la qual adoraren ab molta devotió ab sos ciris encesos; y en haverla adorada, embolicaren ab hun tros de tafetá carmesí, le y posá dintre; y

tancada dita caxeta, eligiren los matexos Señors Canonges que foren estats ya á visitarla pera presentarli lo dita reliquia, y axí y anaren, y ab la serimonia y cumplimens deguts ab embaxada particular de part del Reverent Capítol ley presentaren juntament ab altre acte que lo dit mossén Jaume Massaguer notari del Reverent Capítol havíe llevat á 20 de Janer (1). Aceptá ab tan gran aggrayment la dita reliquia, per lo que tant la desijave quen feu huns molt grans senyals de alegría; y egrasiant ho tot als Señors Canonges embaxadors que y eran anats y al Reverent Capítol, que se offerí que en tot lo que ella podríe valer al be de la iglesia tant en general com en lo particular dells Señors Canonges queu faría ab lo Amor que la obligave, la molta voluntat que tots en general y en particular li avien amostrada, ab molts altres cumpliments, que restaren molt satisfets. De la qual embaxada y resposta ne feren dits Señors Canonges embaxadors relatió en capítol.»

En el tomo XXIX de la *España Sagrada*, páginas 73 y 74 (Madrid, 1859), no se hace mérito ni se da noticia de esta extracción y donación de la reliquia de San Severo, obispo y mártir de Barcelona.

Madrid 8 de Febrero de 1891.

FIDEL FITA.

---

(1) En 22 de Enero salió de Barcelona la Emperatriz.

NOTICIAS.

En la sesión del 6 del corriente fué leída y escuchada con vivo interés la Memoria necrológica que su autor D. Francisco de Cárdenas, académico de número, ha compuesto por encargo del Sr. Director en elogio del inolvidable escritor y promovedor eminente de las ciencias históricas, Excmo. Sr. Marqués de Molins. En las páginas de nuestro Boletín, y en lugar preferente, verá la luz pública con la mayor brevedad posible.

Para ilustrar la biografía de Gil González Dávila, servirán de provecho los datos inéditos que resultan de las Actas consistoriales de la ciudad de Ávila, y han sido copiados y transmitidos á la Academia por su correspondiente D. José Mayoral.

Acta del 13 de Marzo de 1603. «La ciudad acordó que por lo mucho que debe á las cosas de Agustín González Dávila, difunto, se escriban todas las cartas que fueren necesarias á Su Majestad, al S.r Presidente de Castilla (1) y al S.r Duque de Lerma en favor de Gil González Dávila, prebendado en la Santa Iglesia de Salamanca, para que Su Majestad le haga merced de servirse de él en cosa que se ofreciere, por haber escrito algunas cosas dignas de memoria en honra de esta Ciudad y de Su Majestad; y esto se hace por los muchos y grandes servicios que el dicho Agustín

(1) D. Juan Bautista Acevedo, obispo de Valladolid.

González hizo á esta Ciudad y á su Majestad en todas las ocasiones, que se han ofrecido á ella de mucha consideración ; y se comete á los Sres. D. Alonso Quiera y D. Pedro Dávila del Aguila para que escriban las dichas cartas; y se suplica al Sr. Corregidor de su petición haga lo mismo con Su Majestad.»

En 1609, dada cuenta al Consistorio de que escribía el *Teatro eclesiástico,* «la Ciudad acordó que el Regidor, D. Luís Pacheco, le escribiese pidiéndole hiciese merced á la ciudad, cuando su historia escribiese, de tratar sus cosas como hijo que era de ella.»

Acta del 16 de Julio de 1611. Carta de Gil González Dávila, fechada en 26 de Junio y dirigida al consistorio de Ávila.

«En los días del dichoso gobierno de V. S. se ha acabado de imprimir la vida del mayor sabio que han tenido aquestos reinos, D. Alonso Tostado, obispo de esta ciudad, que remito á V. S. para que llegando á la grandeza de sus manos descanse, como todas las cosas, en su centro, que es el premio que todas ellas buscan, como los que servimos á V. S. entender que en los ojos de su gracia han de ser bien recibidos los deseos de acertar en su servicio; que si para V. S. el talento que Dios me ha dado vale algo, todo es de V. S. por los títulos de naturaleza y súbdito. Guarde Dios á V. S. para mayor gloria suya y estos reinos. Salamanca, Junio 26 de 1611 años. Gil González Dávila.»

La ciudad acordó escribirle con palabras de mucho agradecimiento.

En 1618 ofreció al Ayuntamiento un ejemplar, impreso, del *Teatro eclesiástico.*

En actas posteriores solo aparece que la ciudad daba las gracias á Gil González Dávila por servicios, recomendaciones é influencia, prestados en favor de sus asuntos á personas que iban á la corte á gestionar los propios.

El Fuero municipal de Nájera. Estudio histórico-jurídico por D. Constantino Garrán, doctor en derecho civil y canónico, abogado del Ilustre Colegio de Valladolid, socio correspondiente de la Real Academia de la Historia y vocal de la Comisión provincial de Monumentos de la Rioja.

En esta Memoria manuscrita, que ofreció el Sr. Garrán y ha presentado á la Academia, se notan considerables adelantos, mayormente por lo que hace á la integridad y pureza del texto latino, cuya traducción se acompaña, y al acopio de diplomas reales de confirmación del Fuero, que ha descubierto el Sr. Garrán en el archivo munícipal de Nájera.

Dietarios de la Generalidad de Cataluña por José Coroleu. Barcelona, 1889. En 8.° pág. 336.

El autor, antiguo y muy benemérito correspondiente de la Academia en Barcelona, condensa en breves páginas (7-9) el plan y objeto de esta publicación utilísima.

«Era la *Generalidad* de Cataluña una corporación en la cual estaban representados los tres brazos, ó estamentos, de la nobleza, el clero y el pueblo, siendo de su incumbencia el velar por la observancia de los fueros y libertades del Principado, por la defensa de su territorio y el mantenimiento del orden público, y cuidando de su administración sin menoscabo de las franquicias municipales, á tenor de lo acordado en las Cortes generales de Cataluña.

Desde el reinado de Fernando de Antequera (1), primer monarca de la línea castellana, introdújose en las oficinas de la Generalidad una costumbre, que los aficionados á los estudios históricos no podemos menos de encomiar y agradecer; y fué la de ir apuntando día por día todos los sucesos notables que acontecían en el Principado, y aun á veces fuera de su territorio, cuando eran de militar ó política transcendencia para la tierra catalana.

Redactábanse estas Memorias, ó apuntes históricos, á manera de gacetillas periodísticas, con suma sencillez y sobriedad de estilo, sin que ni por asomo se advierta en su redacción la sospecha de que en lo venidero pudieran ser leídas ó consultadas esas notas escritas á vuela pluma y bajo la impresión del momento.

---

(1) 28 Junio 1412.

Su carácter típico es la ingenuidad de la expresión, así en el relato de los acontecimientos como en los poquísimos y muy concisos comentarios que de cuando en cuando se permite añadir el cronista á las noticias que apunta. Y es de notar que muchas veces no se contentaba éste con referir los hechos, sino que los ilustraba á su manera dibujando en el *Dietario*, que así se titulaban estas crónicas manuscritas, una viñeta alusiva al asunto. Excusamos encarecer la importancia arqueológica de estos dibujos, algunos de los cuales reproduciremos en estos artículos, y que hemos calcado escrupulosamente, á fin de no alterar en lo más mínimo su tosquedad característica.

Ocioso fuera asimismo ponderar el interés histórico de ese abundante y precioso arsenal de datos auténticos é irrecusables, relativos á los hechos políticos, militares, religiosos, etc., etc., ocurridos en Cataluña, y á veces fuera de ella, en el transcurso de los siglos XV, XVI y XVII. Los aficionados al estudio de la Historia en general, de las costumbres políticas y populares en la Edad Media y en la Era del Renacimiento, de los procedimientos jurídicos, la indumentaria y la civilización de nuestros mayores en aquellos tiempos, encontrarán en los *Dietarios de la Generalidad de Cataluña* una infinidad de datos y noticias por todo extremo interesantes, y cuya valía científica estuvieron sin duda muy ajenos de sospechar los cronistas anónimos que modestamente los apuntaron.

No me he propuesto reproducir íntegra y textualmante todas las noticias contenidas en los famosos registros del *General*, pues muchas de ellas han perdido por completo el interés puramente relativo que en su época tuvieron. En cambio he procurado no omitir ninguna de las que por transcendencia del suceso, por la importancia de los personajes que en él intervinieron, ó por la índole de las circunstancias que lo acompañaron tienen aún hoy verdadero interés para los estudios y para la generalidad de los lectores.

Hechas estas breves observaciones solo nos falta hacer constar que nos hemos atenido rigurosamente al texto original, vertiéndolo del catalán al pie de la letra.

El tomo I de esos *Dietarios*, que se conservan en el Archivo

general de la Corona de Aragón, empieza con estas sencillas palabras: *Manual que comença lo primer dia Doctobre lany M.CCCC.XI.*»

La obra del Sr. Coroleu no se reduce al trabajo de selección y traducción, como podría parecer por el resumen que hace de ella; antes bien, cada párrafo importante sale dilucidado con observaciones críticas de perspicaz y sobrio talento. El método de la publicación, que no ha podido menos de ser muy grato á la Academia, manifiesta la creciente vivacidad del regionalismo de buena ley en Cataluña por lo tocante á los estudios históricos. El periódico *La Vanguardia*, que en sus ediciones diarias, ha ido sacando á luz el escrito del Sr. Coroleu y recogiéndolo en la forma permanente del libro, ha comenzado por donde suelen acabar los nobles y elevados ingenios, ávidos de hacer correr y difundir las fuentes de la verdad en servicio y beneficio del pueblo.

Expulsión de los judíos catalanes, aragoneses y valencianos en 1492. Del *Dietario de la Generalidad* ha traducido el Sr. Coroleu (pág. 188) un extracto de sumo interés, que arroja nueva luz sobre el problema estadístico de la población hebrea en España proscrita por los Reyes Católicos, recientemente discutido por los Sres. D. Enrique Graetz (1) y D. Isidoro Loeb (2), socios honorarios de la Academia. El Sr. Coroleu traduce el extracto así:

«*Jueves, 2 de Agosto.*—JUDÍOS.—En este día, fondearon en la playa de Barcelona una gran nave de Rodas, una galeaza grande de Francia y 8 entre navetas y galeones, todas cargadas de judíos procedentes de Aragón, Valencia y Cataluña, que se habían embarcado, parte en Tortosa y parte en Tarragona, por orden de S. M. el Rey. Quedaron en Barcelona como unos veinte que se convirtieron al cristianismo. Los demás se hicieron á la vela,

(1) *Geschichte der Juden*, tomo VIII (3.ª edición), páginas 464-466.
(2) *Revue des Études juives*, tomo XXI, páginas 153-159. París, 1890.

con rumbo hacia Levante. Calculóse que pasaban estos de diez mil entre hombres, mujeres y niños.»

En el tomo IX de la *Revue des Études juives* (1) publicó el Sr. Loeb dos autos notariales, que se traban íntimamente con el embarque y expatriación de los *diez mil judíos*, catalanes, aragoneses y valencianos en la playa de Barcelona (2 Agosto 1492). Con efecto, uno de los ocho galeones, que conducía, por lo menos 113 judíos, fué interceptado en la costa catalana, ó quizá rosellonesa, por un pirata de Niza. Conducidos á Marsella, la comunidad hebrea de esta ciudad entabló negociaciones (21 Agosto) con el apresador y procedió al rescate. El auto segundo expresa los nombres de los rescatados, y les da el dictado de aragoneses *(Judei Aragonenses)* en sentido genérico porque procedían de los estados peninsulares de la Corona de Aragón, y deja en la incertidumbre la determinación de saber si eran valencianos ó catalanes. Propondremos aquí la serie por familias para facilitar la búsqueda en los protocolos notariales de Barcelona, Zaragoza y Valencia.

1. *Samuel Roeti*, *Alegra* su mujer, sus hijos *Mossé* y *Jamila.*
2. *Jacob Zonana*, *Sol* su mujer, *Aym* su hijo.
3. *Samuel Caro*, *Jamila* su mujer, sus hijos *Centó*, *Manoa*, *Astruga* (2), *Mayor* y *Goysica*.
4. *Salamón Loro*, *Sol* su mujer, sus hijos *Samuel*, *Geudá* y *Gentó*.
5. *Jossé Alfassa*, *Ceti* su mujer, sus hijos *Mossé*, *Abram*, *Ordonha* y *Sol*.
6. *Samuel Escalho*, *Sol* su mujer, los hijos de esta (3) *Ysac*, *Samuel*, *Jessé* y *Ordonha*.
7. *Jossé Loro*, *Sol* su mujer, sus hijos *Samuel*, *Bellida* y *Mazal*.

---

(1) Páginas 66-76. París, 1884.
(2) La forma de este nombre es catalana ó valenciana.
(3) Casada con Samuel en segundas nupcias.

8. *Blanca* viuda, sus hijos *Abram* y *Yocef.*

9. *Jossé Rogat* y su mujer *Carasol.*

10. *Gentó Rogat*, su mujer *Bellida*, sus hijas *Rieuca* y *Luna.*

11. *Salamón Romí* y *Regina* su mujer.

12. *Jossé Abentsenhor*, *Ester* su mujer, su hijo *Salomón* y su nuera *Solbelha*, sus hijas *Ester* y *Rachel* y su nieto *Gentó.*

13. *Jacob Embrón* y su hijo *Salomón Embrón.*

14. *Namén Sury Sinsón*, su mujer *Oro*, sus hijas *Esser* y *Carrasol.*

15. *Sal Arroeti*, su mujer *Ordonha*, sus hijos *Mossé*, *Ysmel* y *Jacob.*

16. *Jacob Thoro*, su mujer *Oro*, sus hijos *Zacharías Toro*, *Mossé Thoro*, *Esser* y *Miriam.*

17. *Mossé Larrós.*

18. *Salamón Plunies*, su mujer *Oro*, su yerno *Aym Sury* y *Ester*, mujer de *Aym.*

19. *Isac Rogat.*

20. *Abram Almancas*, su mujer *Vidas*, sus hijos *Sassón*, *Sentón*, *Samuel*, *Bonafilha* y *Astruga.*

21. *Yeudá Larros*, su mujer *Solbelha*, sus hijos *Mossé*, *Eliazar*, *Abram*, *Rahel* y *Rosa.*

22. *Yeudá Altullí*, su madre *Belleta*, su mujer *Sety* é hijas *Belleta* y *Rahel.*

23. *Mossé Avensenhor*, sus hijos *Eliazar* y *Yoná.*

24. *Mossé Avrén*, su mujer *Sol*, sus hijos *Salomón*, *Ester*, *Sol* y *Mossé*, su nuera *Oro* mujer de *Salomón*, y *Gentó* hijo del referido *Mossé Avrén* (1) y de *Salomón Albigí*, y finalmente *Sety* madre de *Mossé Avrén.*

25. *Jessé Lanor*, su mujer *Astruga*, sus hijos *Salomón Lanor* y *Regina*, y los tres hijos de *Astruga*, *Abram*, *Rostanha* y *Bellida.*

26. *Samuel Enforada* (2).

27. *Mossé Alfaquín.*

28. *Sana.*

---

(1) ¿Por adopción?

(2) Apellido catalán.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. **Marzo, 1891.** CUADERNO III.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1890.

Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos. *Calendar of letters*, despatches and state papers relating to the negotiations between England and Spain, preserved in the archives of Simancas, Viena, Brussels and elsewhere. Vol. VI. Part. I. Henry VIII, 1538-1542. Edited by Pascual de Gayangos. London, 1890. En 4.°

Excmo. Sr. D. Francisco Coello. *Nueva Geografía universal.* La tierra y los hombres. Cuadernos 155 á 172. El Progreso editorial. Madrid, 1890. En 4.°

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié. *Libros de antaño.* XII. Diálogos de la vida del soldado de Diego Núñez Alba, reimpresos según la primera edición, con un prólogo de Antonio María Fabié. Madrid, 1890. Est. tip. de Ricardo Fé. En 8.°

Mapa del Nuevo Mundo con la línea divisoria trazada por Alejandro VI. Un ejemplar.

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer. *Mis recuerdos de Italia.* Tomo xxv de la colección y único de esta obra. Barcelona: Tipo-litografía de Luís Tasso, 1890. En 4.°

Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro. Junta de obras del puerto de Bilbao. *Memoria* que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría de Bilbao, y cuenta de gastos é ingresos durante el año económico de 1889-90. Bilbao: Imp. y lit. de Juan E. Delmás, MDCCCXC. En 4.°

Naufragios de la Armada española. Relación histórica formada con presencia de los documentos oficiales que existen en el archivo del Ministerio de Marina, por D. Cesáreo Fernández Duro, teniente de navío, secretario de la Junta consultiva de la Armada. Madrid, 1867: Tip. de Estrada, Díaz y López. En 8.°

Nociones de Derecho internacional marítimo, redactadas de orden del Excmo. Sr. D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava, jefe de escuadra de la Armada, comandante general del apostadero de la Habana, etc., etc., por el teniente de navío D. Cesáreo Fernández Duro, secretario de la comandancia general. Aprobadas por Real orden de 31 de Agosto de 1863. Habana: Impr. de «El Tiempo.» 1863. En 4.°

¿Es el Centenario de Colón? por F. Hardt. Madrid: Tip. de Manuel G. Hernández, 1890. En 4.°

Arpas eolias y taravitas, por F. Hardt. En 8.°

DE SEÑORES ACADÉMICOS HONORARIOS.

M. Antoine D'Abbadie. *Géographie de l'Ethiopie:* Ce que j'ai entendu faisant suite à ce que j'ai vu, par Antoine D'Abbadie. Premier volume. Paris: Gustave Mesnil, éditeur, 1890. En 4.°

La Procédure en Ethiopie, par Antoine D'Abbadie. Paris: L. Larose et Forcel, 1888. Dos ejemplares en 8.°

Sr. D. Enrique Graetz. *Geschichte der Juden* von Maimuni's Tod (1205) bis zur Verbannung der Juden aus Spanien und Portugal von Dr. H. Graetz. Volumen VIII, 3.ª edición. Berlín, 1890. En 4.°—Está dedicada por el autor á nuestra Academia esta edición novísima, corregida y muy aumentada.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Sr. D. Román Atienza. *Breve reseña histórica* del origen de la casa-palacio de la Excma. Diputación provincial de Guadalajara hecha por un vecino de Budierca. D. Román Atienza. Guadalajara: Imprenta provincial, 1889. 2 ejemplares en 8.°

Sr. Alfred Baudrillart. *Philippe V et la cour de France* d'après des documents inédits tirés des archives espagnoles de Simancas et d'Alcala de Henarès et des archives du Ministère des Affaires étrangères à Paris, par Alfred Baudrillart. Tome second. Philippe V et la cour d'Orléans. Paris: Librairie de Firmin Didot, 1890.

Sr. Réveillé de Beauregard. 1830. *Relation* des événements se rapportant à l'expédition d'Alger, observés et décrits jour par jour à bord du brick l'*Alerte*, par M. Réveillé de Beauregard. Aix: Imprimerie J. Nicot, 1890. En 8.° mayor.

Sr. Daniel G. Brinton A. M. M. D. *Races and peoples:* lectures on the science of Ethnography by Daniel G. Brinton A. M. M. D. New-York: N. D. G. Hodges publisher. 1890. En 4.°

Sr. D. Cayetano Cornet y Mas. *Tres días en Monserrat.* Guía histórico-descriptiva, por D. Cayetano Cornet y Mas. Barcelona: Establecimiento tip. «La Academia», 1890. En 8.°

Sr. D. Amós de Escalante. *Poesías.* Marinas. Flores. En la montaña. Santander: Imp. de «El Atlántico», 1890. En 8.°

Sr. Paul Gaffarel. De l'origine du mot Amérique, par Paul Gaffarel. *Extrait* des Mémoires de la Société Bourguignonne de Géographie et d'Histoire. En 8.°

Les Irlandais en Amérique avant Colomb d'après la légende et l'histoire. Colonisation de l'Irland itmickla par Paul Gaffarel. Paris: Institut Géographique de Paris. Ch. Delagrave, 15, rue Soufflot, 1890. En 4.°

Les Irlandais en Amérique avant Colomb d'après la légende et l'histoire. Colonisation de l'Irland itmickla par Paul Gaffarel. Extrait de la Revue de Géographie dirigée par M. L. Drapeyron. Paris: Ch. Delagrave, 1890. En 4.°

Sr. Basil L. Gildersleeve. *The American* Journal of Philology. Vol. IX,

2, 3. Whole nº 34-35. Vol. x, 2, 3. Whole nº 38-39. Baltimore: July-October, 1888. July-October, 1889. Cuatro ejemplares en 4.º

Sr. D. Manuel Gómez Imaz. *Algunas noticias* referentes al fallecimien- del príncipe D. Juan y al sepulcro de Fr. Diego Deza, su ayo, por D. Manuel Gómez Imaz. Sevilla: En la oficina de E. Rasco, 1890. En 4.º

Décimas al fallecimiento del príncipe D. Juan por el comendador Román (siglo xv), por D. Manuel Gómez Imaz. Sevilla: Oficina de E. Rasco. Bustos Tavera 1. Año de MDCCCXC. En 4.º mayor.

Sr. D. Sebastián Gómez Muñiz. *Memorias* de un monumento. Año de 1890, por D. Sebastián Gómez Muñiz, presbítero. Sevilla: Tipografía del «Obrero de Nazaret», 1890. En 4.º

Sr. Conde de Greppi. *Notes de voyage* du Comte Giandemaria, envoyé du Duc de Parme à la cour de Louis XIV (1680), par le Comte de Greppi. Paris: au bureau de la Revue. En 4.º

Sr. E. T. Hamy. *Les origines* du Musée d'Ethnographie. Histoire et documents par le Dr. E. T. Hamy. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 1890. En 4.º

Sr. Emilio Hildebrand. Kongl. Vitterhets Historie och Antiquitets Akademiens Månadsblad. Sjuttonde Argangen. Med 107 Figures. 1888. Stockolmo På Akademiens forlag 1890.

Antiquarisk Tídskritf for Sverige Utgifven af Kongl. Vitterhets Historie och Antiquitets Akademien, genom Hans Hildebrand. N.º 11, 1, 2.

Sr. W. J. Hoffman M. D. *Mythology* of the Menomoni Indians by W. J. Hoffman M. D. Washington: D. C. Judd & Detweiller, 1890. En 4.º

Sr. J. Leite de Vasconcellos. *A evolução do Linguagem.* Ensaio anthropologico apresentado a Eschola Medica de Porto, por J. Leite de Vasconcellos. Porto: Typographia Occidental, 1886. En 8.º mayor.

Balladas do Occidente. Libraria portuense de López & C.ª 1885. En 8.º

Dialectos Minhotos. Contribuções para o estudo da Dialectologia portugueza, por J. Leite de Vasconcellos. Porto: Typographia de A. J. da Silva Teixeira, 1885. En 8.º

Fragmentos de Mythologia popular portugueza, por J. Leite de Vasconcellos. Porto: Tipografía Nacional, 1881. En 8.º mayor.

Bibliotheca ethnografica portugueza. Tradições populares de Portugal (Volume unico). Porto: Libraria Portuense de Clavel & C.ia, 1882. En 8.°

Estudo ethnographico a proposito da ornamentação dos jugos e cangas dos bois nas provincias portuguezas do Douro e Minho, por J. Leite de Vasconcellos. Porto: Empreza do «Jornal d'Agricultura», 1881. En 8.°

Sr. Conde de Marsy. *Nicolas Fouquet,* surintendent des finances d'après l'ouvrage de M. Jules Lair, par le Comte de Marsy. Compiègne: Impr. Henry Lefébure, 1890. En 8.° mayor.

Sr. D. José Toribio Medina. *Historia* del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile, por J. T. Medina. Tomo I. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, 1890. En 4.°

La imprenta en América. Vireinato del Río de la Plata. Epítome 1705-1810, por J. T. Medina. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, MDCCCXC. En 8.°

La imprenta en Lima. Epítome 1585-1810, por J. T. Medina. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, MDCCCXC. En 8.°

R. P. Fr. Toribio Minguella de la Merced. *Discurso* acerca de la influencia del misterio de la Purísima Concepción en el culto de la Virgen María en España, escrito por el P. Fr. Toribio Minguella de la Merced, leído por el mismo Padre en la 4.ª sesión pública del segundo Congreso católico español celebrado en la catedral de la Seo de Zaragoza el año 1890. Madrid: Impr. de A. Pérez Dubrull, 1890. En 4.°

Sr. D. Juan Moraleda y Esteban. *Numismática* toledana, por el Licenciado D. Juan Moraleda y Esteban. Toledo: Imprenta, librería y encuadernación de Menor Hermanos, Comercio, 37, y Sillería, 15. En 8.°

Manuscrito. *Documentos* varios relativos á la villa de Orgaz. (Adición al libro *La villa de Orgaz).* Toledo, 1890. Un cuaderno en 4.°

Sr. Vizconde de Palazuelos. Toledo. *Guía* artístico-práctica, por el Vizconde de Palazuelos. Versión francesa de M. Charles, docteur. Toledo: Impr., libr. y encuad. de Menor Hermanos, 1890. En 8.°

Sr. D. Pascual Pérez Rioja. *Recuerdo de Soria.* De 1890. Segunda época. 2 de Octubre. Número primero. Soria: Tip. de P. Rioja. En 4.°

Sr. Gustavo Saige. *Documents historiques* relatifs à la Principauté de Monaco depuis le quinzième siècle, recueillis et publiés par ordre de S. A. S. le Prince Charles III, par Gustave Saige. Tome II, 1494-1540. Impr. de Monaco, MDCCCXC. En 4.° mayor.

Sr. Emilio Travers. Congrès Archéologique de France. LVe session. *Séances* générales tenues à Dax et à Bayonne en 1888 par la Société française d'Archéologie pour la conservation et la description des monuments. Caen: H. Delesques, imprimeur, 1889. En 4.°

Bulletin monumental publié sous les auspices de la Société française d'Archéologie pour la conservation des monuments historiques et dirigé par le comte de Marsy. Sixième série. Tome sixième. Émile Travers. Les Sceaux à propos d'une récente publication. Caen: Henri Delesques, 1890. En 8.° mayor.

Notes sur la Sigillographie du Sud-Ouest de la France. Caen: Henri Delesques, imprimeur, 1890. En 8.° mayor.

Sr. D. Manuel Ricardo Trelles. *Revista* patriótica del pasado argentino, por Manuel Ricardo Trelles. Tomo III. Buenos-Aires: Imprenta de Moreno, 1890. En 4.°

M. E. Cat. *Essai* sur la vie et les ouvrages du chroniqueur Gonzalo de Ayora, suivi de fragments inédits de sa chronique, par E. Cat. Paris: Ernesto Leroux, éditeur, 1890. En 4.°

Sr. D. Francisco de P. Valladar. *Novísima Guía* de Granada, por don Francisco de Paula Valladar, ilustrada con fototipias y grabados. Granada: Impr. de la Viuda é hijos de Paulino Sabatel. En 8.°

Continuación de la Novísima *Guía* de Granada. El incendio de la Alhambra, por D. Francisco de Paula Valladar. Granada: Imprenta de la Viuda é hijos de P. V. Sabatel, Mesones, 52, 1890. En 8.°

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Dirección general de Obras Públicas. *Memoria* sobre el estado de los ferrocarriles en el año de 1888, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por el Excmo. Sr. Conde de San Bernardo, Director general de Obras Públicas. Madrid, 1890. En 8.° mayor.

Revista de Obras Públicas. Año XXXVIII de la publicación. 4.° serie, tomo VIII, números 12 á 22. 16 de Junio á 30 de Noviembre de

1890. Madrid, 1890: Estab. tipogr. de Gregorio Juste. En 4.°

Comisión del Mapa geológico de España. *Memorias* de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y minera de la provincia de Huelva, por D. Joaquín Gonzalo y Tarín, ingeniero jefe del cuerpo de Minas. Tomo II. Tercera parte de la Memoria. Descripción minera. Madrid: Impr. de M. Tello, 1888. En 4.°

Mapa geológico de España, que por orden del Ministerio de Fomento, ha formado y publica la Comisión de ingenieros de Minas, bajo la dirección del inspector general, Excmo. Sr. D. Manuel Fernández.

Dirección de Hidrografía. *Revista* general de Marina. Tomo XXVII, cuadernos 1.°-3.°, Julio-Septiembre de 1890. Cuadernos 4.°-6.°, Octubre-Diciembre de 1890. Estab. tip. de Fortanet. En 8.° mayor.

Botadura. Colección de artículos de varios ingenios. La publica el repartidor de la «Revista general de Marina.» Madrid: Estab. tipográfico de Fortanet, 1890. En 4.°

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia. *Discurso* leído por el Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los tribunales, celebrada en 15 de Septiembre de 1890. Madrid: Impr. del Ministerio de Gracia y Justicia, 1890. Dos ejemplares en 8.° mayor.

Tribunal Supremo. *Memoria* elevada al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los tribunales, el día 15 de Septiembre de 1890, por el actual fiscal del Tribunal Supremo, D. Juan de la Concha Castañeda. Madrid: Impr. del Ministerio de Gracia y Justicia. 1890. En 4.°

Dirección general de establecimientos penales. *Anuario* penitenciario, administrativo y estadístico. Año natural de 1888. Ejercicio económico de 1888 á 1889. Primer año. Madrid: Romero y Guerra hermanos, impresores, 1889. En 4.° mayor.

Dirección general de Contribuciones indirectas. *Resúmenes mensuales* de la estadística del comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Contribuciones indirectas. Números 6 á 11.

Junta de Aranceles y valoraciones. *Suplemento* á las Memorias comerciales, redactadas por los cónsules de España en el extranjero y publicadas por la Junta de Aranceles y valoraciones. Números 181 á 191. 7 de Julio á 7 de Diciembre de 1890. Año VIII. En 4.°

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Oficina de Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. *Boletín* mensual de estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. Septiembre y Octubre de 1890. Números 3 y 4. Buenos-Aires: Impr. Europea, Moreno Espina. Defensa, 1890. En 8.º mayor.

Boletín trimestral de Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires, capital de la República Argentina. Segundo trimestre de 1890. Dos ejemplares.

República Argentina. *Revista* de la Unión Militar. Año I, tomo II, núm. 8, 1.º de Agosto de 1890. Dirección: Montevideo 1171. Buenos-Aires: Estab. de impresiones de Guillermo Kraft, 1890. En 4.º

República de Honduras. *Discursos* académicos. Edición oficial, x, Tegucigalpa. República de Honduras. América Central: Tip. del Gobierno, 1890. En 8.º

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES.

Real Academia Española. *Obras* de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española. Tomo I. Nueva biografía, por D. Cayetano Alberto de la Barrera. Madrid: Estab. tip. de Sucesores de Rivadeneyra, 1890. En 4.º mayor.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. *El arte naval.* Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la recepción pública del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro, el día 16 de Noviembre de 1890. Madrid: Establecimiento tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1890. Dos ejemplares en 4.º

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Año x, 1890, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Real Academia de Ciencias morales y políticas. *Influencia* que tuvieron en el derecho público de su patria, y singularmente en el derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nues-

tro siglo, por Eduardo de Hinojosa. *Memoria* premiada por dicha Real Academia, en el concurso ordinario del año 1889. Madrid: Tip. de los Huérfanos, 1890. En 4.°

Real Academia de Jurisprudencia y legislación. *Anuario* de 1889-90, ordenado por el secretario general de la Academia, D. Luis de Arquiola. Madrid: Impr. del Ministerio de Gracia y Justicia, 1890. En 8.°

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación, en la sesión inaugural del curso de 1889 á 1890, celebrada en 31 de Octubre de 1889. Madrid: Impr. del Ministerio de Gracia y Justicia. 1889. En 4.°

Ateneo científico y literario de Madrid. *Discurso* pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, el día 10 de Noviembre de 1890, en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras. Madrid: Impr. y fundición de Manuel Tello, 1890. Dos ejemplares en 4.°

Biblioteca Nacional. Intento de un *Diccionario* biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos, escrito por D. Manuel Martínez Añíbarro y Rives. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1887 é impresa á expensas del Estado. Madrid: Impr. y fundición de Manuel Tello, 1890. En 4.°

Biblioteca española de Cerdeña, por D. Eduardo Toda y Güel. Obra premiada por la Biblioteca Nacional, en el concurso público de 1887 y publicada á expensas del Estado. Madrid: Tip. de los Huérfanos, 1890. En 4.°

Instituto geográfico y estadístico. *Memorias* del Instituto geográfico y estadístico. Tomo VI. Madrid: Impr. de la Dirección general de dicho Instituto, 1886. En 4.°

Sociedad geográfica de Madrid. *Boletín* de dicha Sociedad. Tomo XXVIII, números 4-5-6. Abril-Junio 1890. Tomo XXIX, números 1-4. Julio-Octubre, 1890.

Memoria sobre el progreso de los trabajos geográficos, leída en la Junta general del 25 de Noviembre de 1890, por el secretario general D. Martín Ferreiro. Madrid: Estab. tip. de Fortanet, 1890. Dos ejemplares en 4.°

Sociedad española de salvamento de náufragos. *Boletín*. Año VI,

números LXI al LXIV, 1.° de Junio–1.° de Septiembre de 1890. Impr. y estereotipia de «El Liberal». En 4.°

Anuario de dicha Sociedad. Años IX y X. Madrid: Impr. de Fortanet, 1890. En 4.°

Observatorio de Madrid. *Observaciones* meteorológicas, efectuadas en el Observatorio de Madrid, durante los años 1888 y 1889. Madrid: Impr. de Rafael Marco, 1890. En 4.°

Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante el año de 1886, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid. Madrid: Impr. de Rafael Marco, 1890. En 4.°

Real Academia de Medicina. *Anales* de dicha Real Academia. Cuaderno II y III, del tomo X, 30 de Junio y 30 de Septiembre de 1890.

Colegio Nacional de Sordo-mudos y de ciegos. Curso de 1889 á 1890. *Discurso* leído por D. Narciso Domínguez Alvarado, profesor de gimnasia del Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos en el acto público de la distribución de premios á los alumnos del mismo, el día 29 de Junio de 1890. Madrid: Impr. del Colegio nacional de Sordo-mudos, 1890. Dos ejemplares en 8.° mayor.

Real Academia sevillana de Buenas Letras. *Discursos* leídos ante dicha Real Academia, en las recepciones públicas de sus individuos. Tomo III. Sevilla: Impr. de E. Rasco, 1890. Dos ejemplares en 4.°

Academia provincial de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de Valladolid. Junta pública celebrada el día 5 de Octubre de 1890. *Memoria* de sus trabajos por el académico secretario general Doctor D. Francisco Lopez Gómez. Distribución de premios ordinarios y extraordinarios. Valladolid: Impr. y librería nacional y extranjera de los hijos de Rodríguez, 1890. En 4.° mayor.

Universidad Central. *Memoria* del curso de 1888 á 89 y *Anuario* del de 1889 á 90 de su distrito universitario que publica la Secretaría general, con arreglo á la Instrucción 47 de las aprobadas por Real orden de 15 de Agosto de 1877. Madrid: Impr. Colonial. En 4.°

Discurso leído en la Universidad Central, en la solemne inauguración del curso académico de 1890 á 91 por el Dr. D. Eduardo León y Ortiz, catedrático de la facultad de Ciencias. Madrid: Imprenta Colonial, 1890. En 4.°

Universidad de Granada. *Memoria* acerca del Estado de la Universidad de Granada, en el curso académico de 1886 á 1887 y datos estadísticos de la enseñanza, en los establecimientos públicos del distrito. Granada: Impr. de Indalecio Ventura, 1889. En 4.°

Universidad literaria de Salamanca. *Memoria* del curso académico de 1888 á 1889 y *Anuario* del año 1889 á 1890. Salamanca: Imprenta de J. Hidalgo, 1889. En 4.°

Discurso leído en la Universidad de Salamanca, en la solemne inauguración del curso académico de 1890 á 91, por D. Jerónimo Cid y García, ingeniero de montes y profesor interino de la facultad de Ciencias. Salamanca: Impr. de Francisco Núñez, 1890. En 4.°

Universidad literaria de Valladolid. *Discurso* leído en la Universidad literaria de Valladolid, en la solemne inauguración del curso académico de 1890 á 1891, por el Dr. D. Santos Santamaría del Pozo. Valladolid: Impr. de Luís N. Gaviria, 1890. En 4.°

Universidad de Zaragoza. *Discurso* leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1890 á 1891, en la Universidad de Zaragoza, por el Dr. D. Salustiano Fernández de la Vega, catedrático y decano de la facultad de Medicina. Zaragoza: Imprenta de Ariño, 1890. En 4.°

Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Guadalajara. *Memoria* acerca del estado del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Guadalajara, que en el acto de la solemne apertura del curso académico de 1889 á 1890, leyó el Licenciado D. Facundo Pérez de Arce, catedrático y secretario de dicho establecimiento. Guadalajara: Imprenta provincial, 1890. En 4.°

Instituto provincial de Huelva. *Memoria* acerca del Instituto provincial de Huelva, perteneciente al año académico de 1888 á 1889, leída en la solemne apertura del curso de 1889 á 90, por D. Miguel Franco y Salazar, secretario y catedrático del mismo. Huelva: Impr. de la Viuda é hijos de Muñoz, 1890. En 8.°

Memoria del Instituto provincial de Huelva, perteneciente al año académico de 1887 á 1888, leída en el solemne acto de apertura del curso de 1888 á 1889, por D. Antonio Fernández y García. Huelva: Impr. de la Viuda é hijos de Muñoz, 1889. En 4.°

Instituto Vizcaino de 2.ª enseñanza. *Memoria* acerca del estado del Instituto, durante el curso de 1884 á 1885, por D. Juan Pérez

Malumbres, catedrático y secretario de dicho establecimiento. Idem, íd. del curso de 1885 á 1886, por D. Julián Apraiz y Saenz del Burgo, catedrático y secretario de dicho establecimiento. Bilbao: Tip. y librería de Agustín Emperaile, Cruz, 5, 1889. En 4.º

Instituto de Vitoria. *Memoria* acerca del estado del Instituto de Vitoria, durante el curso de 1889 á 1890. Vitoria: Impr. de C. Egaña, 1890. En 8.º

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Academia Imperial de Ciencias de San Petersburgo. *Mémoires* de l'Académie Impériale des Sciences de St. Petersbourg. VII.e série. Tome XXXVI. Numéros 5-17 et dernier. Lu le 29 Mars 1888. 1.º Novembre 1888. St. Petersbourg, 1889. Commisionaires de l'Académie Impériale des Sciences. En folio.

Bulletin de l'Académie Impériale des Sciences de St. Petersbourg. Tome XXXII. Numéros 3-4 et dernier. Juillet-Aôut, 1888. Imprimé par ordre de l'Académie Impériale des Sciences. En 4.º m.or

Mémoire sur l'Intégration des Équations différentielles Symétriques par B. Imchenestky. VIIe série. Tome XXXVII. Nº 1. (Lu le 14 Février 1889.) St. Petersbourg, 1889. En 4.º mayor.

Uber die Ammonneen der Artinsk-Stufe und einige mit denselben verwandte carbonische formen, von A. Karpinsky. VIIe série. Tome XXXVII, nº 2. (Lu le 29 Novembre 1888.) St. Petersbourg, 1889. En 4.º mayor.

Mémoires de l'Académie Impériale des Sciences de St. Petersbourg. VIIe série. Tome XXXVII numéros 3, 4, 6 y 7. (Lu le 1 Novembre 1888. Lu 16 Mai 1889. Lu 30 Janvier 1890. Lu le 24 Octobre 1889.) St. Petersbourg, 1890. En 4.º mayor.

Academia Imperial de Ciencias de Viena. *Denkschriften* der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-Historische classe. Mitt, 12. Tafeln, 1. Kartenskizze und 1 plane. Wien, 1888. En folio.

Sitzungsberichte der kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historische classe. CXVI, Band. Jahrgang, 1888. Wien, 1888. En 4.º

Band cxiv. Heft ii. Band cxv. Jahrgang, 1887. Wien, 1887. En 4.°

Archiv für österreichische geschichte. Band lxxi. Hälfte 1-2. Band. Band lxxii. Hälfte 1. Wien, 1888. En 4.°

Archiv für österreichische geschichte. lxxii Band. Zweite Hälfte. lxxiii bis. Zweite Hälfte. Wien, 1888. En 4.°

Real Academia de Ciencias de Berlín. *Politische* correspondenz Friedrich's des Grossen. Siebzehnter Band. Berlin verlag von Alexander Duncker, königlichen. Hofbuchhändler. 1889. En 4.°

Sitzungsberichte der königlich Preusischen. Akademie der Wissenschaften zu Berlin. Jahrgang, 1888. En 4.° Números 38, 39 y 40. 18 y 25 Octubre 1888. Números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. 1.° á 29 Noviembre y 49-52 6 á 20 Diciembre 1888. Berlin, 1888. En 4.° 1889. i-vi, 10 á 31 Enero. vii-xii, 7 á 28 Febrero. xiii-xviii, 7 á 28 Marzo. xix-xxii, 4 á 25 Abril xxiii-xxviii, 2 á 23 Mayo. xxix-xxxiii, 6 á 27 Junio. xxxiv-xxxviii, 4 á 25 Julio. xxxix-xliii, 17, 24 y 31 Octubre. xliv-xlix, 7 á 28 Noviembre. l-liii, 5, 12 y 19 Diciembre. Berlin, 1889. En 4.° 1890. i-vi, 9 á 30 Enero. vii-xii, 6 á 27 Febrero. xiii-xviii, 6 á 27 Marzo. xix, 10 Abril 1890. Berlin, 1890. Verlag der königlichen Akademie der Wissenschaften. En 4.°

Philosophische und Historische Abhandlungen der königlichen Akademie der Wissenschaften zu Berlin aus dem Jahre 1888. Berlin, 1889. En 4.° mayor.

Real Academia de Ciencias de Turín. *Atti* della Reale Accademia delle Scienze di Torino pubblicati dagli Academici Segretari delle due classi. Volume vigesimo quarto. Disp. 13.ª-15.ª 1888-89. Disp. 11.ª-14.ª 1889-90. Torino, Carlo Clausen libraio della R. Accademia delle Scienze. En 4.°

Memorie della Reale Accademia delle Scienze di Torino. Serie seconda. Tomo xxxix. Torino, Ermanno Loescher, Libraio della R. Accademia delle Scienze. mdccclxxxix. En folio.

Osservazioni Meteorologice fatte nell' anno 1889 all' Osservatorio della R. Università di Torino, calcolatte dal Dott. G. B. Rizzo. Torino: Carlo Claussen, 1890. En 4.°

Real Academia de Ciencias, Letras y Bellas Artes de Luca (Toscana). *Atti* della Reale Accademia Luchessi di Scienze, Lettere et Arti. Tomo xxv. Lucca: tipografía Giusti, 1889. En 4.°

Real Academia de los Linces. *Atti* della Reale Academia dei Lincei. Anno CCLXXXVII. 1890. Serie quarta. Rendiconti pubblicati per cura dei Segretari. Vol. VI. Fascicolo 8.° al 12, 1.° semestre seduta del 20 Aprile al 15 Giugno 1890. Vol. VI. Fascicolo 1.° al 7.° 2.° semestre. Seduta 1.° de Julio à 5 de Ottobre 1890. Roma: tipografia della R. Accademia dei Lincei. Proprietà del cav. Salvincci. 1890. En 4.°

Real Academia de Ciencias de Munich (Baviera). *Abhandlungen* der Historichen classe der königlich Bayerischen. Cuadernos I-III, München, 1888-1889. En 4.°

Über die historische Methode auf dem Gebiet des deustchen Civil prozessrechts. Ani 27. Dezember, 1888. Von Julius Wilhelm v. Planck. München, 1889. En 4.°

Sitzungsberichte der philosophisch Philologischen und historischen classe. 1888. Band. II. Heft. I, II y III. Hef. III. 1889. Band. II. Heft. I-II, III. Heft. I-III. München. 1888. Verlag de K. Akademie. En 4.° 1890. Band. II. Heft. I. München Verlag der K. Akademie. 1890. En 4.°

Band. II. Heft. II-III. 1890. München, 1890. En 4.°

Real Academia de Ciencias de Amsterdam. *Verhandelingen* der koninkligke akademie van Wetenschappen. Afdeeling Letterkunde. Deel XVII y XVIII. Amsterdam: Johannes Müller. 1889. En 4.° mayor.

Verslagen en Mededeelingen der Koninkligke. Akademie van Wetenschappen. Derde Reeks I-VI. Amsterdan: Johannes Müller, 1884-1889. Un ejemplar de cada tomo en 4.°

Academia de Ciencias de Cracovia. *Bulletin* International de L'Académie des Sciences de Cracovie. Comptes-rendus des séances de l'année 1890. Juin, Juillet. N° 8, séance du 17 Octobre 1890. N° 9, séance du 17 de Novembre de 1890. Imprimerie de l'Université, 1890. En 4.°

Academia Nacional de la Historia Venezolana. *Discursos* leídos en dicha Academia, correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del Sr. D. Daniel Vizcaya, cura del Sagrario de S. I. M. el día 25 de Mayo de 1890. Caracas: Tipografía de el Cojo, 1890. Dos ejemplares en 4.°

Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento sepa-

ratista de la Unión colombiana hasta nuestros días. Tomo I-II. Caracas: Imprenta y litografía del Gobierno Nacional. 1890. Dos tomos en 4.°

Academia Científico Literaria de Honduras. *La Academia*, órgano oficial de la Academia Científico Literaria de Honduras y de la Instrucción pública. Revista quincenal. Año II. Números 5-6, 15 de Mayo á 15 de Junio de 1890. Números 7-8, 1.° de Agosto á 1.° de Octubre de 1890.

Discursos académicos. Edición oficial. IX. Tegucigalpa. República de Honduras, América Central. Tipografía del Gobierno. 1890. En 4.°

Academia de Ciencias y Bellas Letras de San Salvador. *Repertorio* Salvadoreño. Publicación mensual. Tomo IV. Números 5-6, 28 de Junio de 1890.

Biblioteca Nacional Central de Florencia. *Bolletino* delle pubblicazioni italiane ricenute per diritto de Stampae. 1890. Números 108 á 113, 30 Giugno al 15 Settembre. Números 114 á 119, 30 Setembre a 15 de Dicembre de 1890. Firenze: Coi tipi dei succesori Le Monnier 1890. En 8.° mayor.

Regia Diputacion de Historia patria de Venezia. *Archivio* Veneto. Publicazione periodica della R. Deputazione di Storia patria per la Venezia. Año XX. Nueva serie. Fascicolo 78. Venezia: stabilimento tip. Fratelli Visentini editori. 1890. En 4.°

Museo de Antigüedades de Berlín. *Veröffentlichungen* aus dem Königlichen Museum für Volkerkunde. I Band. 4. Heft. Berlin. Verlag von W. Spemann. 1890. En 4.° mayor.

Congreso Internacional de Americanistas de Berlín. (*Extrait* du compte rendu des séances du Congrès International des Américanistes), 7.ª Session. Berlin. 1888.

Das Tonalamatl der aubin'schen Sammlung, und die verwandten Kalenderbucher. En 4.°

Instituto Geográfico Argentino. *Boletín* del Instituto Geográfico Argentino, dirigido por su presidente Sr. Alejandro Sorondo. Tomo XI. Cuadernos I, II y III. Enero, Febrero y Marzo de 1890. Buenos-Aires: Imprenta de la Universidad. 1890. Un ejemplar del cuaderno I y II y otro del III.

Boletín de dicho Instituto dirigido por su presidente Sr. D. Alejandro Sorondo. Tomo XI. Cuaderno III. Marzo de 1890.

Instituto Canadiense. *Proceedings* of the Canadian Institute. Toronto. Aprile, 1890. Third series vol. VII. Fasciculo n.° 2. Toronto: Printed for the Canadian Institute by the Copp. Clark-Company. 1890. En 8.°

Instituto Histórico y Geográfico del Brasil. *Revista* trimestral do Instituto Historico e Geographico brazileiro fundado no Rio de Janeiro. Tomo LIII. Parte I. (1.° e 2.° trimestre.) Rio de Janeiro: Typographia, Lithographia e Encuadernaçao a vapor de Laemmert, etc., rua dos Invalidos, 71. 1890. En 4.° mayor.

Instituto Egipcio. *Bulletin* de l'Institut Egyptien. Deuxième serie. N° 10. Année 1889. Le Caire. Imprimerie Centrale, Jules Barbier. 1890. En 4.°

Instituto Smithsoniano. War of the Rebellion. *Official Records* of the Union and confederate armies. Serie I. Vol. XXII. Part. I. Reports. Part. II. Correspondence, etc. Series I. Vol. XXIII. Part. II. Correspondence, etc. Washington: Government Printing office, 1888. En 4.° mayor.

Annual report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution, Showing the Operations, expenditures and condition of the institution for the Year Ending June 30. 1886. Part. I. Washington: Government printing office, 1890. En 4.°

Sociedad de Geografía de Francia. Société de Géographie. *Compte-rendu* des séances de la Commision centrale, paraissant deux fois par mois. Séance du 20 Juin 1890. Numéros 12, 13, 14 et 15, 7, 21 de Noviembre de 1890. En 4.° mayor.

Bulletin de la Société de Géographie, rédigé avec le concours de la section de publication par les secrétaires de la Commision Centrale. Septième série. Tomes X-XI. 1er et 2me trimestre, 1890. Paris: Imprimeries réunies. B. 1890. En 8.° mayor.

Sociedad de Geografía Comercial de Burdeos. *Bulletin* de la Société de Géographie commerciale de Bordeaux (section centrale), publié par le Comité de rédaction. 13e année, 2me série. Numéros 13-19, 21 Juillet à 6 Octobre, 1890. En 4.° menor.

Sociedad Histórica de Pensilvania. *The Pensylvania* Magazine of History and biography. Published quarterly. N° 4 of vol. XII. January. 1889. Philadelphia, 1889. En 4.°

The Pensilvania Magazine of History and Biography. Published

Quaterly. N° I. Vol. XIII. April, 1889. Philadelphia, 1889. En 4.°

Sociedad Filosófica Americana. *Subject* register of Papers published in the transactions and Proceedings. Suplemental register of Writen communications, published in the transactions and Proceedings of the American. Philosophical Society, 1885-89.

List of Deficiencies in the Library of the American Philosophical Society. Part first. Publications of Societes. Tres folletos. En 4.°

Report of the Committee appointed (January, 6, 1889). To assist the Commission on amended Orthografy, created by Virtue of a Resolution of the Legislature of Pensylvania. (Read before the American Philosophical Society. (April, 5, 1899.) En 4.°

Supplementary Report of the committee appointed to consider an International Language. Read before the American Philosophical Society. Dec., 7, 1889. En 4.°

Joseph Henry and the magnetic Telegraph an address delibered at Princeton college, June 16, 1885, by Edward N. Dickeron, Ql. D. *Si Monumentum Quœris circunspice.* New-York: Charles Scribner's sons, 1885. En 4.°

Proceedings of the American philosophical Society-Held at Philadelphia, for Promoting Useful Knowledge. Vol. XXV-XXVI. Numeros 128-129-130. July to December 1888. July to December 1889.

Published for the American Philosophical Society by Macalla and Company. N° 237, 9 Dock Street. Philadelphia. Tres volúmenes. En 4.°

Rules and Regulations of the Henry M. Phillips Prixe Essay fund. Adopted December 7th, 1888. En 4.°

Rules and Regulations of the Magellanie premium. Philadelphia. En 4.°

Sociedad Histórica de Utrecht. *Bÿdragen* en Mededeelingen van Het Historisch Genootschap gevestigd the Utrecht. Elfde Deel. 1888. Utrecht, Kemink & Zoon, 1888. En 4.°

De Registers en Rekeningen van Het Bisdom Utrecht. 1325-1336. Uuitgegeven door Mr. S. Müller Fz. Deel I. Werken van het historisch Genootschap, gevestigd the Utrecht. Nieuve serie. N° 53. Utrecht Kenink & Zoon. 1889. En 4.°

Resolutiën, genomen bij de Vroedschap van Utrecht, betreffende de

illustre School en de Akademie in stare stad van de jaren 1632-1693. Nitgegeven door Dr. J. A. Wynner. Werken van het Historisch Genootschap, gevestigd the Utrecht. Niewe serie. Número 52. Utrecht Kemink & Zoon. 1888. En 4.°

Documents concernant les Relations entre le Duc d'Anjou et les Pays-Bas (1576-1583). Publiés par P. L. Muller et Alph. Diegerick. Tome I (1576-1578). Verken van het Historisch Genootschap gevestingd the Utrecht. Nieuve serie n° 51. Utrecht, Kemink & Zoon. 1889. En 4.°

Real Sociedad Romana de Historia Patria. *Archivio* della R. Società Romana di Storia Patria. Vol. XIII. Fasc. I-II. Roma nella Sede della Società alla Biblioteca Vallicelliana. 1890. En 4.°

Sociedad científica «Antonio Alzate». *Memorias* de dicha Sociedad. Tomo III. Números 9 y 10, Marzo y Abril. Cuadernos números 11 y 12, Mayo y Junio, 1890. México: Imprenta del Gobierno, 1890. En 4.°

Sociedad Científica Argentina. *Anales* de la Sociedad Científica Argentina. Abril-Junio de 1890. Entregas IV, V y VI del tomo XXIX. Buenos-Aires: Imp. de Pablo E. Coui é hijos. 1890. En 4.°

Sociedad Histórica Lombarda. *Archivio* Storico Lombardo. Giornale della Società Storica Lombarda. Fasc. II-III, Anno XVII-30 Giugno 30 Settembre 1890.

Sociedad histórica diplomática. *Revue* d'Histoire diplomatique publiée par les soins de la Société d'Histoire diplomatique. Quatrième année. N° 4. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 28, rue Bonaparte 28. 1890. En 4.° mayor.

Universidad literaria de Baltimore. *History* of Coöperation in the United States. Volume VI. Publisshed under the auspices of the Johns Hopkins University N. Murray, publication-agent. Baltimore, 1888. En 4.° mayor.

Seventh series I. Arnold Toynbee by F. C. Montagne. White and Account of the Toybee hall by Philip Lyttelton Geli, M. A. Chairman of the Council. Baltimore. January, 1889. En 4.°

Seventh series VII-VIII-IX. The River Towns of Connecticut. A Study of Wethersfield, Hartford, and Windsor by Charles M. Andrews. Baltimore. July, August, September. 1889. En 4.°

Seventh series X-XI-XII. Federal Government in Canada by John G.

Bourinot, Hon Ll. D. D. L. Baltimore. October, November, December. 1889. En 4.°

Universidad Johns Hopkins. *Johns Hopkins* University Circulars Published wit the approbation of the board of Trustees. Vol. VII. Numeros 66-67. July, 1888. Vol. IX-X. Números 82-83. June-November, 1890. John Murphy & Co. Printers. Baltimore. En 4.° mayor.

DE LITERATOS NACIONALES.

Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro. *Resumen* de los datos Estadísticos concernientes á la vegetación espontánea de la península Hispano-Lusitana é Islas Baleares, reunidos y ordenados, por D. Miguel Colmeiro. Madrid: Impr. de la Viuda é hijos de Gómez Fuentenebro, Bordadores, 10, 1890. En 4.°

P. Juan Mir y Noguera. *La Creación* según que se contiene en el primer capítulo del Génesis, por el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesús. Madrid: Impr. Católica de Gregorio del Arco, 1890. En 1890. En 4.°

Excmo. Sr. D. Adolfo Carrasco y Saiz. *Memorial* de Artillería. El antiguo brigadier de artillería, D. José Guerrero de Torres.

Importancia de la Artillería. Las pólvoras sin humo. El general Michelena, por el coronel D. Mario de la Sala. El cuerpo de Artillería en las exposiciones artísticas é industriales, por el general de brigada, D. Adolfo Carrasco y Saiz. Madrid: Impr. del Cuerpo de Artillería, 1890. Seis folletos en 8.° mayor.

Reverendo Padre Procurador de las Misiones de Fernando Póo. *Memoria* de las Misiones de Fernando Póo y sus dependencias, escrita con las licencias oportunas, por el Reverendo padre procurador de los Misioneros, hijos del Inmaculado Corazón de María. Madrid: Impr. de A. Pérez Dubrull, 1890. En 8.°

Dr. D. Francisco de Cortejarena y Aldabó. *De la fiebre puerperal*, algunas cuestiones de obstetricia é influencia de la grippe en el embarazo y puerperio (epidemia del año 1889). *Discursos* pronunciados en la Real Academia de Medicina, por el académico numerario, Dr. D. Francisco Cortejarena y Aldebó. Madrid: Impr. de Manuel Tello, 1890. En 8.°

Quelques mots sur la Pathogénie, la Prophylaxie et le traitement de la Fièvre Puerpérale. Discours les devant le Congrès Medical International de Berlin de 1890, par le Dr. Francisco de Cortejarena y Aldebó. Biarritz: Imprimerie A. Lamaignère, 1890. En 8.°

Sr. D. Fernando Savall y Dronda. *Exhortación* del Rey D. Jayme el Conquistador, que murió en 1276, ms. En 4.°

Exhortación á la instancia de la canonización del Rey D. Jayme I de Aragón, llamado el Conquistador. Obra póstuma del Sr. Don Gaspar Galcerán de Castro y de Pinós, conde de Guimerá. Publícala con prólogo y algunas notas, D. Pascual Savall y Dronda. Zaragoza: Impr. y librería de Vicente Andrés. Cuchillería, número 43, 1861. En 8.°

R. P. Jaime Nonell. *Gramática* de la lengua castellana, por el Padre Jaime Nonell, de la Compañía de Jesús. Barcelona: Impr. de Francisco Rosal, Hospital, 115, 1890. En 4.°

Fr. Manuel Fraile Miguélez. *Un proceso* inquisitorial de alumbrados en Valladolid, ó vindicación y semblanza de la monja de Carrión, por el P. Fr. Manuel Fraile Miguélez, Agustino. De la «Ciudad de Dios» con licencias necesarias. Valladolid: Impr. de Luis N. Gaviria, 1890. En 8.°

Sr. D. Cándido Ríos Rial. *La ballena euskara.* Memoria del esqueleto de esta especie, que de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, existe en el museo de Historia natural del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Guipúzcoa. San Sebastián: Impr. de los hijos de T. R. Baroja, plaza de la Constitución, núm. 2, 1890. En 4.° mayor.

Sr. D. Agustín Muñoz Gómez. *Costumbres y leyes de antaño.* Curiosa colección de apuntes y documentos sobre fiestas públicas, extractados y copiados de las actas capitulares de esta ciudad de Jerez de la Frontera, por D. Antonio Fernández Formentani. Año de J. C. 1890. En 8.°

Sr. Dr. D. Buenaventura Rivas y Quintana, presbítero. *Estudios* históricos y bibliográficos, sobre San Ramón de Penyafort. Memorias leídas en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, por el Ilustre Sr. Dr. D. Buenaventura Rivas y Quintana, presbítero. Barcelona: Impr. Barcelonesa, 1890. En 4.°

Sr. Gilbert y Dalmau Planas. *Colecció* d'Artichs textos Catalans.

Tractat d'Astrología ó sciencia de les steles compost baix ordre del Rey en Pere III lo Ceremoniós per Mestre Pere Gilbert y Dalmau Planas ab la colaboració del juheu Jacob Corsuno. Barcelona: L'Avens, 1890. En 4.º

Sr. Dr. D. Marcelo Macías y García. *Defensa* de la Coruña en 1589. Oración pronunciada en la solemne función celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Coruña en la iglesia parroquial de San Jorge, el día 3 de Agosto de 1890, en cumplimiento del voto hecho por la Justicia y Regimiento de dicha ciudad, el 19 de Mayo de 1589, por el presbítero Dr. D. Marcelo Macías y García, catedrático del Instituto provincial de Orense. La Coruña: Imprenta de la papelería de Ferrer, 1890. En 8.º

Sr. D. Eulogio Saavedra Pérez de Meco. *El castillo* de Lorca. Ensayo descriptivo é histórico, por Eulogio Saavedra Pérez de Meco, 1890. Impr. del «Noticiero de Lorca». En 8.º mayor.

Sr. D. Antonio M. Coll y Puig. *Ferrocarril* del Meridiano. Memoria que por acuerdo del Comité directivo del Sindicato en sesión de 19 de Septiembre de 1889 y leída y aprobada en la del 15 de Febrero de 1890 ha escrito D. Antonio M. Coll y Puig, director-propietario del periódico «La Voz Montañesa». Santander: Imprenta de «La Voz Montañesa», 1890. En 4.º

DE LITERATOS EXTRANJEROS.

Sra. Doña Marieta de Veintemilla. *Páginas* del Ecuador. Lima: Imprenta Liberal, 1890.

Sr. Dr. Nicolás León. *Plantas,* animales y minerales de Nueva-España usados en la medicina. Segunda edición hecha á expensas del Gobierno del Estado de Oaxaca por el doctor Nicolás León, director fundador del Museo Michoacano. Morelia: Tip y lit. de la Escuela de Artes, 1888. En 4.º

Sr. D. Enrique Torres Saldamando. *Vida* del P. Diego de Rosales, historiador de Chile, escrita en 1677 por el P. Francisco Ferreira, publicada con notas y varios documentos inéditos por Enrique Torres Saldamando y José María Frontaura Arana. Santiago de Chile: Imp. «Santiago», 1890. En 4.º

Mr. Henry Charles Lea. L. D. *Chapters* fron the Religions History of Spain. Connected with the Inquisition by Henry Charles Lea. L. D. Philadelphia: Leo Brothers & Co. 1890. En 4.°

M. Leon Mongenot. *Jeanne* d'Arc à Nancy et la Chronique de Lorraine. Nancy: Imprimerie Berger-Levrault, 1890. En 8.°

Mr. Walter J. Hoffman. M. D. *Shamanastic* Practices. By Walter J. Hoffman. M. D. Bureau of Ethnology. Washington. D. C. Washington: November, 1890. En 8.°

Sr. Samuel Berger. *Les Bibles* provençales et vaudoises par Samuel Berger avec un appendice par Paul Meyer. Extrait de la *Romania,* tome XVIII. Paris, 1889. En 4.°

Nouvelles recherches sur les Bibles provençales et catalanes, par S. Berger. Extrait de la *Romania,* tome XIX. Paris, 1890. En 4.°

Mr. W. Reiss. *The Necropolis* of Ancon in Peru. A contribution to our knowledge of the culture and industries of the Empire of the Incas. Being the results of excavations made on the Sport by W. Reiss and A. Stubel. First volume. Second volume, third volume. Berlin: A. Asher & Co. 1880. 1887. Un ejemplar de cada volumen en follo.

M. Aristide Marre. *Notice* sur les Travaux Scientifiques et littéraires de M. Aristide Marre. Rome: Imprimeries des sciences mathématiques et physiques, 1889. En folio.

Sr. Vincenzo Albanese. *Del Potere Temporale.* Discorso primo. Modica: Tipografia T. Arolio, 1890. En 8.°

Sr. Dario Bertolini. *I' Numeri* del Dott. Au. Dario Bertolini. Venezia: Tip. Antonelli, 1890. En 8.° mayor.

Sr. Giovanni Scardovelli. *Luigi,* Alfonso e Rodolfo Gonzaga, Marchesi di Castelgofredo. Conferenza. Penombre Medievali. Conferenza. Lucrezia Beniamini. Racconto. Bologna: Stabilimento tipografico Zamorani e Albertazzi, Piazza Cavour, 4, Palazzo Silvani, 1890. Tres folletos en 4.°

Sr. D. José Ramos Coelho. *Historia* do Infante D. Duarte Irmão de el Rei D. João IV. Tomo II. Lisboa: por ordem e na typographia da Academia Real das Sciencias, 1890. En 4.°

Sr. D. Luís José Ferreira. *Catalogo* da Colleçao de Moedas visigodas pertenecentes a Luis José Ferreira, LXIX moedas. Porto: Impresa Civilição, 1890. En 8.°

Sr. D. Antonio Emilio d'Almeida Azevedo. *As Communidades de Goa.* Historia das Instituições antigas por Antonio Emilio d'Almeida Acevedo. Lisboa: Veuva Bertrand e C.ª, 1890. En 8.º mayor.

RECIBIDOS DE LAS REDACCIONES Y POR EL CORREO.

La Ciudad de Dios, revista religiosa, científica y literaria dedicada al Gran Padre San Agustín. Tercera época. Año x, vol. xxii, números v al viii, 5 de Julio al 20 de Agosto de 1890. Volumen xxiii, números i á vii, 5 Septiembre á 5 de Diciembre de 1890. En 8.º mayor.

Boletín de la Institución libre de Enseñanza. Año xiv, números 321 al 330, 30 de Junio al 15 de Noviembre de 1890. En 4.º

Revista Calasancia, dirigida y redactada por PP. Escolapios con la aprobación eclesiástica. Año iii, números 30 á 35, 27 de Junio á 27 de Noviembre de 1890. Madrid: Imp. de A. Pérez Dubrull, 1890. En 4.º

Memorial de Ingenieros del Ejército. Año xlv, tercera época, tomo vii, números del xiii al xxiii, 1.º de Julio á 1.º de Diciembre de 1890. Madrid: Imp. del Memorial de Ingenieros, 1890. En 4.º

Memorial de Artillería, publicado por este Cuerpo. Año xlvi, serie iii, tomo xxii, entrega iii. Septiembre de 1890. Madrid: Imp. del Cuerpo de Artillería. En 8.º mayor.

Boletín de la Biblioteca Museo Balaguer. Año vii, númerss 69 al 74, 26 de Junio al 26 de Noviembre de 1890. Villanueva y Geltrú: Imp. de J. A. Mita, 1890. En 4.º

Unión ibero-americana. Año v, números 60 al 65, 1.º de Julio al 1.º de Diciembre de 1890. Madrid: Imp. de E. Maroto, 1890. En 4.º

La Controversia, revista religiosa, científica y política. Vol. iv, números 124 al 132, 9 de Junio al 29 de Agosto y vol. iv, números 133 al 142 de 9 de Diciembre de 1890. Madrid: Est. tip. de Antonio Pérez Dubrull, 1890. En 4.º

El Archivo. Revista de ciencias históricas. Director Dr. D. Roque Chabás, presbítero, cronista de la provincia de Alicante. Tomo iv. Cuadernos vi al ix, Junio á Diciembre de 1890. Denia, 1890. En 8.º mayor.

Dogma y razón. Revista decenal publicada por la biblioteca la Verdadera Ciencia Española. Año IV, números 18 al 33, 30 de Junio á 30 de Noviembre de 1890. Barcelona: Tip. de P. Ortega, 1890. En 4.°

Bulletí de la Associació d'Excursions Catalana. Abril-Septiembre. Any XIII, números 139-144. Barcelona, 1890.

El Angel de la Misa. Breviario de bolsillo para oir con devoción la Santa Misa, con licencia eclesiástica. Bilbao: Imp. Católica, 1891. En 8.° menor.

Nuevo catálogo de los libros antiguos y modernos que se hallan de venta en la librería de Juan Jiménez. Noviembre, 1890. Núm. 21.

Revista Nacional de Letras y Ciencias. Tomo III, Abril 15 de 1890. Número 8.

La Reforma Literaria. Revista quincenal dedicada exclusivamente á la propaganda de los modernos ideales de la literatura universal. Un número en 4.° Barcelona, 15 de Noviembre de 1890.

Revista de la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona. Año VII, números del 6 al 11, Junio á Noviembre de 1890.

La Civilización. Revista Católica publicada por D. José María Carulla. Año VII, segunda época, tomo LXII, cuadernos I al VI, 371 al 376 de la colección, 12 de Julio á 27 de Septiembre de 1890. Tomo LXIV, cuaderno I al V, 377 al 381 de la colección, 11 de Octubre á 13 de Diciembre de 1890. Madrid: Imp. de José Perales, 1890. En 8.° mayor.

Revista de Geografía Comercial, órgano de la Sociedad Española de Geografía Comercial. Año V, número 83 á 87, Julio á Noviembre de 1890. Tomo IV, números 1 al 5.

La Salud. Revista mensual de medicina dosimétrica y de higiene popular. Año II. Números 12-14, Julio á Septiembre. Números 15 á 17, desde 15 de Octubre á 15 de Diciembre de 1890. Barcelona, 1890. En 4.°

L'Excursionista. Bolletí mensual de la Associació Catalanista d'excursions científicas. Any XIII, núm. 140 á 145. Barcelona 30 de Junio á 30 de Noviembre de 1890. Imprenta de la Renaixensa, 1890. En 8.°

L'Avens literari artístich, científich. Revista mensual il-lustrada. Segona época, any II, números 6 al 11, 30 de Junio á 10 de Noviembre de 1890.

Boletín de la Sociedad Antiesclavista Española. Año I, números 2 y 3, Julio á Octubre de 1890.

Boletín del Centro Artístico de Granada, publicación quincenal de artes, letras y curiosidades granadinas. Números 88 y 89, año V, tomo IV, 16 Mayo-1.° Junio de 1890. Granada: Imprenta de la Lealtad. En 8.° mayor.

Anales del Museo Michoacano. Año III, entregas VII-XI. Morelia: Imp. de la Escuela de Artes á cargo de J. R. Bravo, 1890. En 8.°

Boletín bibliográfico del movimiento mensual de las obras antiguas y modernas de la librería de Bernardo Rico. Año II, números 7, 8-10. Agosto-Octubre, 1890. En 4.°

Académie des Inscriptions et belles lettres. Comptes-rendus des Séances de l'année 1890. Tome XVIII. Quatrième série. Bulletins de Janvier à Août 1890. En 4.°

La Civiltà Cattolica, anno quarantesimo primo, serie XIV, vol. VII, cuadernos 961 al 970, 5 Julio al 20 Noviembre de 1890. Roma: Presso Alessandro Befani, 1890. En 8.° mayor.

Études religieuses philosophiques, historiques et littéraires. Revue mensuelle publiée par des Pères de la Compagnie de Jésus. XXVIIe année, tomes L, LI, de la collection, Juillet-Décembre 1890. Paris: Imprimerie D. Damoulin & Cie, 1890. En 4.°

A Catalogue of works of the Occult Sciences, Magic, Alchemy, Witchcraft, Political Economy, Diplomacy. Baron Ach Seilliére, Bernard Quaritch. London, July 1890. N° 105.

Catalogue, n° 70. Historical Geography. Voyages, Travels Americana. Leipzig, 1891. Dos ejemplares. En 4.° menor.

Catalogue, n° 2. Manuscrits, livres rares et précieux. Paris: François de Sass, libraire, 54, rue du Bac, 54, 1890. En 8.°

Journal of Gypsy Lore-Society. Vol. II, numeros 3-4, July-October, 1890.

La Famille de Jacob. Publication religieuse mensuelle par M. le Grand Rabbin Benjamin Mosse. XXXIIe année, XXXIIe volume, 10e à 12me livraissons, Juillet-Septembre, 1890. XXXIIIe volume, 1ère et 2me livraisons, Octobre-Novembre, 1890. Avignon: Imprimerie Paul Bernard, 1890. En 8.°

Librairie littéraire et scientifique. Catalogue de livres d'occasion anciens et modernes en vente aux marquis, paraissant tous les

deux mois. 5 Juillet-Décembre, 1890. Numeros 67-69. Paris: 7 Quai Malaquai. Dos ejemplares. En 4.°

Revue Celtique, publiée sous la direction de M. H. D'Arbois de Jubainville. Vol XI, numéros 3 y 4, Juillet-Octobre, 1890.

Revue des Pyrénées et de la France Méridionale, organe de l'association Pyrénée et de l'Union des Sociétés savantes du Midi. Tome II, année 1890, 3me Trimestre.

Revue Historique, paraissant toux les deux mois. Quinzième année Tome quarante quatrième, Juillet-Décembre, 1890.

Revue de Géographie, dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Quatorzième année, troisième-sixième livraison. Septembre-Décembre, 1890. Bourloton: Imprimeries réunies. En 8.° mayor.

Polybiblion. *Revue* bibliographique universelle Partie technique, 2me série, tome seizième, LXe de la collection. Septième à onzième livraisons. Juillet-Novembre, 1880. Partie litteraire, 2me série, tome trentedeuxième, LIX de la collection, première à cinquième livraison. Juillet à Novembre de 1890. Imprimerie Polyglotte, 1890. En 4.°

Revue de Santonge et D'Aunis. *Bulletin* de la Société des Archives Historiques. Xe volume, 4me livraison, 1er Juillet, 1890.

Revista Lusitana, archivo de estudos philologicos e ethnologicos relativos á Portugal, por J. Leite de Vasconcellos. 2.° anno, numero 1, 1890.

Proceedings of the Royal Irisch Academy. Third series. Volume I, n° 3. June, 1890.

The English Historical Review edited by the Rev. Mandell Creigkton. Vol. V, num. 19-20, July-October, 1890. Spottis wood and Co. Printers. London. En 8.° mayor.

Catalogue mensuel de livres anciens et modernes en tous genres, en vente à la librairie, Henri Delaroque, ancienne Maison Delaroque Ainé. Quai Voltaire, 21. N° 106, Décembre, 1890. Paris, 1890. En 8.°

Viestnik Hervastkoga Arkeologiêkoga Godina XII, Br. 3-3.

Revista latino-americana, año VI, números 17 al 20 del tomo VII, 15 de Junio á 30 de Julio de 1890, números 1 al 7 del tomo VIII, 15 de Agosto al 15 de Noviembre de 1890. Buenos-Aires, 1890. En 4.°

República Argentina. Revista de Unión militar, año I, tomo I, nú-

meros 6 y 7, 1.° de Junio y Julio de 1890. Buenos-Aires: Establecimiento de impresiones, 1890. Dos cuadernos en 4.°

República Argentina. Revista de Unión militar, año I, tomo II, número 9, 1.° de Septiembre y Octubre dc 1890.

Kongl. Vitterhets historie och antiquitets akademiens. Monadsblad. Adertonde argangen, med 39 Figuerer, 1889.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

Guía Oficial de España, 1890. Madrid: Manuel Minuesa de los Ríos, impresor, 1890. En 4.°

Revista Contemporánea, tomo LXXVIII, vol. VI, 30, año XVI, núm. 350. Tomo LXXIX. vol, I á V, 15 de Julio á 15 de Septiembre de 1890, año XVI, números 351 al 356, 30 Septiembre 1890. Tomo LXXX, vol. I al V, año XVI, 37, números 357 al 381, 15 de Octubre á 15 Diciembre 1890. Madrid: Impr. de Manuel G. Hernández, 1890. En 8.°

I Diarii di Marino Sanuto. Publicazione premiata del III Congreso Geografico Internazionale, con Medaglia de 1.ª clase. Tomo XXVIII, Fascicoli 128 y 129, 1.° de Junio y 1.° de Agosto de 1890. Tomo XXIX, 130 á 132, 1.° de Octubre á 1.° de Noviembre de 1890. Tomo XXX. Fascicoli 133, 1.° de Diciembre de 1890. Est. tipografico, fratelli Visentini, 1890. En folio.

Paléographie Musicale, Fac-similes Phototypiques des Principaux manuscrits de chant, publiés par les Bénédictins de Solesmes, paraissant tous les trois mois. Dixième année, numeros 7 et 8, Juillet-Octobre, 1890.

Geologia y Protohistoria Ibéricas. Historia general de España. Cuadernos 6.° al 15 inclusive. Madrid: Progreso Editorial. En 4.°

Boletín de la Librería (publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo, año XVII, núm. 12, Julio de 1890. Números I á V, Julio á Noviembre de 1890. Madrid: Imp. de Fortanet, 1890. En 8.° mayor.

INFORMES.

I.

NOTICIAS DE MURCIA MUSULMANA Á MITAD DEL SIGLO VII DE LA HÉGIRA.

Cuando en Enero de 1880 publiqué en la *Revista Arqueológica* tres moneditas de los últimos años de los árabes de Murcia, reuní cuantos datos me fué posible para aclarar este período de la historia árabe.

Hoy conozco alguna moneda más de esta misma clase; pero no es esto lo que me propongo comunicar á la Academia, pues poco ó nada añaden á lo conocido, ya que varían tan solo y en algún pequeño detalle en la leyenda. Me permitiré ocupar la atención de los señores académicos con una noticia de interés para la historia de Murcia; noticia encontrada en la biografía de un murciano, sobrino de Almotawáquil ben Hud. La biografía del personaje, medio loco, y más que medio fanático y estrafalario, tiene, á la verdad, muy poca importancia en sí, mas no dejan de tenerla algunas de las noticias que en ella se incluyen, pues nos dan á conocer, siquiera sea solo de nombre, un personaje importante, hermano del rey, y lugarteniente suyo en Murcia.

El sobrino de Almotawáquil, llamado Abu Alí Alháçan, fué hijo del príncipe Abu Alháçan Adhodo-d-Daula, de quien dice el biógrafo que era *lugarteniente del imperio en Murcia*.

Es posible que á este mismo personaje se refiera una noticia incompleta que, tomada del manuscrito de Abén Amira, tuve

ocasión de aprovechar al dar cuenta á la Academia de la adquisición de dicho manuscrito. El autor Abén Amira felicita á Abha ben Hud por haber salido del país de los cristianos, habiéndoles cogido más de 20 acémilas y caballos: al mismo tiempo le da el pésame por haber sido hecho prisionero su sobrino, apellidado *Aladhod* الملقب بالعضد: no es seguro que sea el mismo personaje; pero la circunstancia muy especial de que el uno lleve el sobrenombre de عضد الدولة *Adhodo-d-Daula* (Brazo del Estado), y el otro, tal como consta en Abén Amira, العُضُد *(El Brazo)*, nos hace sospechar que el autor no puso bien el sobrenombre, que de ordinario toma el determinante الدولة *(El Estado)*.

Como Abén Amira no fija la fecha, no la podemos determinar; pero nos parece debe referirse al reinado de Mohámad II ben Hud, llamado en nuestros documentos Don Mahomat Abén Mahomat Abenhut, el cual, según Abén Jaldún, llevó el sobrenombre de بهاء الدولة *Bihao-d-Daula*, cuyo sobrenombre nos parece encontrar mutilado en las palabras citadas de Abén Amira al felicitar á ابها بن هود *Abha ben Hud*, nombre propio que no hemos encontrado en parte alguna (1).

Esto es lo que en la biografía de Abu Alháçan puede tener interés más concreto para la historia de Murcia, donde nació nuestro héroe en el año 633 de la hégira (16 de Septiembre de 1235 á 4 de Septiembre de 1236).

Como de otro hermano de Almotawáquil encuentro noticias en otro libro antes desconocido, no creo fuera de propósito aprovecharla en este momento.

Abén Aljathib, en su libro titulado *Noticias de los que fueron proclamados antes de la mayor edad*, dedica un largo capítulo á tratar de *Mohámad ben Yúçuf ben Hud*, conocido por Almotawáquil y sucesores en Murcia, trabajo que sin duda el autor dejó incompleto, dejando un blanco en el original, según consta de la copia, que cotejada con el autógrafo se conserva en la biblioteca

(1) Aprovechando la ocasión, diremos que en nuestro estudio, publicado en la *Revista Arqueológica*, al tratar de este rey de Murcia, se dice que reinó veintidos años, debiendo haber dicho dieciocho, y que murió en 657, no en 637.

de Argel, circunstancia que también indica el manuscrito de la Academia: en dicho capítulo, al hablar de la toma de Sevilla por Almotawáquil, dice que fué nombrado gobernador su hermano *Abu Annacha Çalim*, llamado *Imado-d-Daula.*

También de este hermano de Almotawáquil encuentro alguna noticia más, que consta en Abén Jaldún. Al hablar este autor de la anexión de Sevilla al reino de Murcia, al marcharse á Marruecos el príncipe Almamún, dice que Almotawáquil nombró gobernador á su hermano, de quien no da el nombre en esta ocasión, pero sí poco después, al decir que los de Sevilla expulsaron á *Çálim ben Hud* para prestar obediencia á *Abu Merwan Ahmed ben Mohámad el Bechi*, que fué proclamado en Sevilla en el año 630 (según el autor del *Karthas*, p. 183). El mismo Çálim ben Hud intentó poco después, aunque sin resultado, recobrar á Sevilla. (Abén Jaldún, tomo IV, pág. 169.)

Los dos sobrenombres semi-sultánicos, con que aparecen los dos hermanos de Almotawáquil, nos podrían hacer suponer que la soberanía no se consideraba como personal, sino más bien familiar; así no es tan de extrañar que ocupen el trono de Murcia además de Alwátsek, hijo de Almotawáquil, otros dos individuos de la misma familia, después de la que podríamos llamar usurpación de *Aziz ben Abdelmélic ben Jattab*, y de *Abu Chomail Zayán, de Valencia.*

Aun quizá pudiéramos aducir alguna noticia nueva referente á este período tan obscuro de la historia de Murcia; pero no sería de gran importancia, y habiéndonos apartado bastante de nuestro objeto, razón es que volvamos al punto de partida, que es la biografía de *Abu Alí Alháçan ben Adhodo-d-Daula.*

Nacido en Murcia en 633, nada sabemos de los primeros años de su vida; dice el autor de quien tomamos su biografía, que fué uno de los mayores sofíes de su tiempo en el camino de la vida solitaria; era extremadamente abstinente, abstraído de las cosas del mundo, y llevado hasta el delirio en el descuido de las cosas propias y de su persona; dedicado á la medicina, la filosofía y las abstinencias de los sofíes, mezclaba unas cosas con otras.

Habiendo hecho la peregrinación á la Meca, llegó al Yemen y á Siria, de donde no sabemos si volvió á España, ó si hizo varios

viajes; pues consta que murió en Damasco, en el año 699, siendo enterrado á la falda del monte Kaçiun, cerca de esta ciudad.

Era, dice el autor, respetable, grave, cano, tranquilo ¡sabía muchas ciencias! y tenía muchos discípulos, y era de aspecto macilento; llevaba sobre su cabeza un birrete especial, y vestía traje de religioso; estaba casi siempre anegado en atenta consideración, libre de los ¡apetitos de la carne! en constante melancolía y apartado de las gentes.

A pesar de su carácter ascético, en una ocasión fué encontrado ébrio en la calle, en la inmediación de los judíos, y en este estado fué conducido ante el walí de la ciudad, ó este fué á buscarle; el cual, en atención á su buena fama, le puso en libertad diciendo: «los judíos por malicia le dieron de beber para vengarse de él por el daño que les había hecho, convirtiendo al islamismo á muchos de ellos, entre los cuales se contaban Çaid (¿el magrebí?) y Baracat.

La anécdota, contada de otro modo, fué del modo siguiente: al sufí le gustaban los piés de cordero en estofado y los judíos le convidaron á una casa de ellos, donde le presentaron su plato favorito, del cual comió. Habiéndose ausentado un rato (ó héchose invisible) según su costumbre, luego presentaron el vino, sin que le ofendiese su presencia, y haciéndolo pasar de mano en mano, le dieron un vaso, pidiéndole hiciese lo que ellos, y cuando estuvo borracho, le echaron á la calle. Llegada la noticia á oídos del walí, montó á caballo, y llegado adonde estaba el sufí, lo puso á la grupa, dejando á las gentes admiradas del caso del sufí, el cual les decía: «después de toda languidez, Aben Hud bebe vino...»

Los judíos hacen mención de Abu Alháçan en el libro titulado *Addalala*, que acerca de los principios de su religión escribió Muza.

El jeque Xemçeddin escribe lo siguiente acerca de este personaje: «dice mi maestro Imadoddin el de Wáçith, *llegué á él y le dije: deseo que me dirijas;* y contestó el sufí, *¿por qué camino, por la religión de Moisés, por la de Jesús ó por la de Mahoma?*»

Cuando salía el sol, el sufí se volvía hacia él, y se persignaba, acompañado del asceta, del médico Imran, del jeque Çaid el ma-

grebí y otros; no se llegaba á él, sino el cadí Bedreddin ben Chamaa.

Dice Salaheddin el Safadí: «uno de los imames, llamado Çaid, su discípulo, le dijo: *enséñame al hacedor del día;* y tomándole de la mano, subió á la azotea, y atónito se detuvo medio día ante el sol; algunas veces andaba por la mezquita sin dirección fija, fuera de sí y levantando el dedo índice como señalando algo; otras ponía en su mano un carbón encendido, y lo apretaba durante algún tiempo; y cuando le quemaba, volvía en sí y lo echaba de su mano.» Sin duda debía de ser objeto de burla de parte de los chiquillos, pues añade el autor, que se hacían hoyos en el camino por donde iba, y que caía en ellos. Aunque el autor á nadie culpa, infiérese que los héroes de tales hazañas serían los chiquillos.

El autor cita varios versos de nuestro sufí, que también se las echaba de poeta. Entre otros merecen citarse dos versos de una casida, que dan idea de su modo de pensar ó de su locura, pues entre otras cosas dice: «yo soy un siervo, soy un señor, yo una gloria, yo una ignominia, yo soy el mundo ó esta vida, y soy la otra, yo soy algo y soy todo, etc.»

Estas son las noticias que, como curiosas, ya que no de interés, he traducido del libro *Pasos de las muertes*, por Mohamad ben Xaquir ben Ahmed el Katbí, autor, muerto en el año 764 de la hégira, cuya obra, impresa en el Cairo en dos tomos, contiene multitud de biografías, habiendo bastantes de musulmanes españoles, probando este libro una vez más que en todos los diccionarios biográficos árabes, aun los escritos en Oriente, y dedicados en especial á tratar de personajes orientales, puede encontrarse y se encontrará siempre algo referente á España.

Madrid, 16 de Enero de 1891.

FRANCISCO CODERA.

II.

EL TAMBOR DEL BRUCH.

«*Lo timbal del Bruch*» se intitula el folleto, escrito en catalán de 48 páginas en 8.°, impreso en la ciudad de Vich en el pasado año de 1890 y del cual su autor, el presbítero D. Antonio Vila, ha dedicado un ejemplar á la Academia.

El título del folleto, revela claramente el mismo asunto que desarrolló nuestro distinguidísimo compañero el Sr. Gómez de Arteche en su conocido y hermoso artículo *El tamborcillo de San Pedor;* y solo por indicación suya, acogida por el ilustre señor director de la Academia, he podido aceptar la honra que este me confirió de dar cuenta á la docta Corporación, acerca de las nuevas noticias que pudieran hallarse en la obra del Sr. Vila.

La he estudiado ya y debo declarar, que en ella alcanzan positiva valía las comprobaciones históricas á que se entrega el autor, confirmando las apreciabilísimas investigaciones llevadas á cabo por el Sr. Miró, y disipando por completo, en mi concepto, el singular misterio, ahora tan explicable, que por tanto tiempo ha cubierto con sus nieblas la memorable personalidad de aquel famoso *tambor*, que en el señalado combate del Bruch, tan poderosamente contribuyó á una victoria de tan transcendentales consecuencias.

Veinte y nueve días después del sangriento 2 de Mayo de 1808; dos meses y medio antes que se recogieran los laureles de Bailén, habían brotado con gran pujanza en Cataluña, en una de las estribaciones del Monserrat. El combate que el día 6 de Junio se libró en las abruptas gargantas del Bruch, fué la primera y señalada victoria que el ardimiento español obtuvo sobre las armas de Napoleón que gozaban de no desmentida fama de invencibles: victoria singular que no fué debida á la sabia combinación de movimientos militares, ni tan siquiera al empuje de fuerzas medianamente disciplinadas dirigido oportunamente por un general sobre un punto débil del enemigo, rompiéndole y desbandándole

después. Nada de esto ocurrió. Los vencedores del Bruch fueron los paisanos de la comarca, sin otra pericia que lo indómito de su valor y lo certero de su puntería, ni otra táctica que el instinto guerrillero de los montañeses españoles, siempre poderoso para saber defender con temible valentía los riscos escalonados de sus ásperas cumbres. A ningún mandato obedecieron al marchar á la pelea: el toque de somatén que señalaba el avance del enemigo, fué quien les convocó para salir á su encuentro. No hubo jefe alguno que mandara el conjunto de las fuerzas que iban acudiendo de los pueblos comarcanos; cada somatén tenía el suyo, labriego, cura, propietario ó estudiante, y se batía su falange matando ó muriendo por su cuenta y riesgo, con la noble emulación (ingénita en los paisanos de Cataluña) de probar de pueblo á pueblo, quién mejor cumplía su obligación en el empeño. Quizás á esa misma falta de unidad en el mando, débese en gran parte la derrota tan extremada de la columna francesa, derrota que fué iniciada por el somatén del pueblo de Sampedor, ayudado impensadamente por el tamborcillo que con él iba.

Antes de estampar el nombre y patria del muchacho, y no atribuirle inverosímiles talentos militares, que hoy que le conocemos puede asegurarse que no pudo poseer, he de bosquejar, aunque rápidamente, lo que sucedió en aquel combate de memoria imperecedera.

El Sr. Gómez de Arteche nos refiere en la citada obra el plan trazado por Napoleón para ocupar las ciudades de Zaragoza y Valencia. Al disponer la marcha de las fuerzas y los puntos estratégicos en que debían juntarse, se formó al mando de Schwartz una brigada de 3.800 hombres de todas armas, con dos piezas de campaña, destinada á caer sobre Manresa, castigarla por haber entregado á las llamas el papel sellado que se le había remitido, y de paso volar los molinos de pólvora que existían en las afueras de la población. Pasando después por Lérida debía marchar á reunirse con Lefebre, formando juntos el núcleo de combatientes destinado á operar en Aragón.

Si los generales franceses que se hallaban en Cataluña hubiesen conocido el temple de los hijos del país, por el cual había cundido la ira que produjeron los fusilamientos en Madrid y la

ocupacion de las fortalezas de Monjuich y Ciudadela de Barcelona; si hubieren comprendido la facilidad con que se arman y se mueven los paisanos al toque de somatén, que corre velozmente de pueblo en pueblo levantando en armas en pocas horas á toda una comarca, sin duda desistieran de la marcha del general francés por las montañas, ya que 3.800 hombres extranjeros, odiados hasta de la tierra que pisaban, eran muy pocos hombres para poder llegar á Lérida, atravesando aquel fragoso territorio, el más apropiado para las emboscadas. Si Schwartz tiene la suerte de forzar el paso del Bruch, y aun después ganar á Manresa, tengo por seguro, que el enjambre de los somatenes le hubieran bloqueado en la ciudad, siéndole imposible salir de ella por sus propias fuerzas. Descabellado fué el plan, y bien pronto y á su costa lo entendieron los invasores.

La brigada de Schwartz cumplió las órdenes y se puso en marcha, viéndose obligada á detenerse un día en Martorell á consecuencia de la porfiada lluvia que cayó el 5 de Junio de 1808. Esta detención perdió á las tropas, pues llegando á Esparraguera la noticia de que se dirigían á Manresa los franceses, el alcalde la circuló por los pueblos vecinos, invitándoles á que estuvieran prontos para levantar el somatén. Y sonaron las campanas, y se armaron los paisanos, preparándose á salirle al paso á la tropa. El 6 continuó esta su marcha: atravesó confiada por Esparraguera y Collbató, donde otra tempestad la detuvo pocas horas, llegando antes de medio día al Bruch de abajo. Inesperadamente, la fuerza de caballería que formaba en la vanguardia, al bordear una mancha de pequeños y espesos pinos que cubría una ladera, recibió una nutrida descarga, á la que siguió á quema ropa tan certero fuego graneado, que hizo retroceder á los jinetes, después de sufrir numerosas bajas.

Aún pleitean los de Manresa é Igualada la gloria de haber sido los primeros en romper el fuego, porque se alega que también salieron tiros de otra emboscada (1). Lo cierto es que los paisanos no llegaron á un tiempo, pues como se trataba de la heroica teme-

(1) El Sr. Gómez de Arteche, apoyándose en razones que no han podido ser contradichas satisfactoriamenle, falló el litigio en favor de los manresanos.

ridad de combatir al enemigo sin contar su número, valiéndose para recatarse del conocimiento de aquel poco franco territorio, cada grupo buscaba sitio donde poder causar mayor ofensa; y orientados por el estallar de las descargas, acudían al teatro de la lucha, para tomar parte en ella.

El general francés viéndose hostilizado tan de improviso por un enemigo que no dejaba contarse, apercibió su gente y organizando una fuerte vanguardia, la mandó flanquear los puntos de donde partía la agresión, y atacándolos al mismo tiempo por sus fondos, obligó á los paisanos, que eran en los comienzos de la acción pocos en número, á desalojar aquellas posiciones, en las que, de sostenerlas, podían verse envueltos. Así logró la tropa dividirlos en dos mitades que empujó cuesta arriba en su avance, hasta dominar la posición de Casa Massana. Detrás de la vanguardia siguió toda la restante fuerza de la brigada, deteniéndose en el Bruch de Arriba.

Esta fué la primera etapa de la acción. El general recogió los heridos, y dió el rancho á sus tropas, en la confianza de que la columna destacada en Casa Massana era garantía del descanso que proporcionaba á los soldados. Los somatenes no reposaron, pues envalentonados con el refuerzo de los grupos que iban apareciendo, se detuvieron en su retirada. Entre otros acudían presurosos formando cohorte, 60 hombres de Sallent al mando del cura párroco; y capitaneado por José Vinyes, hijo del alcalde de la población, y al son de una caja de guerra, llegó el somatén de San Pedor, fuerte en más de 100 hombres, bien pertrechados, y tan resueltos, que apenas llegados, rompieron el fuego contra la columna situada en Casa Massana, excitando con su ejemplo á que todos los demás se arrojaran impetuosamente al combate. La arremetida fué tan ruda, tan inesperada y se hizo tan general por todos lados, que la columna vaciló; creyóse víctima de otra mejor urdida emboscada, y viéndose acometida tan fieramente y que el paisanaje materialmente la acosaba, pensaron las sorprendidas tropas que tanta valentía era originada por el apoyo de fuerzas regulares que avanzaban precipitadamente sobre ellas, según lo pregonaban los redobles del tambor, cuyos ecos repercutían las peñas. Los sones incesantes de aquella caja de guerra iniciaron

la derrota. Rápido el pavor se hizo dueño de aquella vanguardia, y cesando de defenderse, volvió la espalda, y cuesta abajo la corrieron llenos de ardimiento los montañeses, arrojándola de cabeza sobre las demás tropas, que se desorganizaron y se desmoralizaron al violento choque de sus compañeros.

En esta crítica situación, imposible era á ningún general soñar en la victoria, cuando ni tan siquiera podía arbitrar medio con que evitar un descalabro salvando sus tropas y sus armas con una ordenada retirada. Ya ni para saber morir á pié firme defendiéndose, servía su gente amedrentada ante la gran falanje de enemigos que imaginaron los franceses se les venía encima, y si se equivocaron en su número, es cierto que en un momento quedaron inferiores á los que les perseguían, ya en valor y en rapidez de movimiento, ya en posiciones é innegable fuerza moral. Ágiles y duros los leñadores del Montserrat, tras ellos trepaban por los riscos y los salvaban, como las cabras de sus montes: agobiada la tropa de línea bajo el peso de las mochilas y fornituras; huyendo desatentada sin esperanza de hallar cuartel de manos de aquella gente rencorosa y ébria ya con el correr de la sangre; inhábil el terreno para que el general intentara, como último recurso, lanzar sobre los perseguidores una masa de caballería á fin de contenerles, para ganar unos instantes y ensayar de restablecer el orden entre sus tropas. Todo le fué contrario al desdichado Schwartz, porque cuando una masa organizada se desorganiza, y en el vértigo de la huida, como sucedió en la jornada del Bruch, se precipita en busca de camino al fondo de los barrancos, nadie es poderoso para obligarla á volver la cara, y menos en aquel día, cuando la despavorida vanguardía sentía rodar tras ella, con ronco vocerío, aquel formidable alud humano preñado de tiros y de hachazos.

En vano el general intentó formar el cuadro; las tropas imponían la huida; los redobles del tambor continuaban, y siempre avanzando; y acudían otros somatenes, y acribillaban á balazos á la revuelta brigada, que viendo coronadas las alturas por gentes que corrían á ganar posiciones para cortarles el paso, apeló á la fuga, más que á la retirada, perdiendo cañones, arrojando muchos soldados armas y mochilas para llegar con poco orden y

más ligereza en busca de refugio al pueblo de Esparraguera, cuya larga calle hubieron de atravesar corriendo, pues atrancadas las puertas de las casas, ancianos, mujeres y muchachos, les arrojaban desde las ventanas y tejados, mesas, cacharros, tejas, tizones y cuanto hallaban á mano. Desde este punto la desbandada fué general. Si los de Martorell hubiesen imitado á sus vecinos, no quedara un solo soldado para contarlo.

Esta es la relación verídica de lo que aconteció en jornada de tanto renombre. ¿Pero sábese quién fué el osado, que con los redobles marciales de su caja de guerra, vino á decidir la victoria promoviendo muy principalmente la huida de aquellos veteranos? Nada se había podido averiguar con completa certeza, y unos á otros vinieron los autores á hacerse eco del historiador Cabanes, que en su *Historia crítica de las operaciones del ejército de Cataluña durante la guerra de la Independencia*, al referirse á nuestro héroe, dice, que el somatén de San Pedor «tenía una caja de guerra que un muchacho tocaba con bastante regularidad» y más adelante indica, como una apreciación suya, «sin duda sería algún tambor escapado de Barcelona.»

A contrariar esta presunción del escritor, se dirige con éxito el folleto del presbítero D. Antonio Vila, quien corroborando los asertos del Sr. Miró, declara quién fué aquel famoso muchacho, cuyo nombre debe unirse al glorioso del Bruch, en la épica historia de la guerra de la Independencia. Sigamos al autor del folleto.

El médico manresano D. Olegario Miró, después de dedicarse al estudio del combate, dió á la luz en la *Ilustració catalana*, números 34, 35 y 37, tomo de 1881, un extenso tratado que intituló *Lo Bruch*. El proceso de su obra respecto á la averiguación del nombre del tamborcillo de San Pedor, no pudo estar mejor encaminado. Hallóse con la conjetura de Cabanes, modificada por otros, que suponían, que al dirigirse el somatén sampedorense al Bruch, se le había aparecido por el camino y con la caja al hombro, un soldado, ofreciendo acompañarles al combate. Contábase también con una tercera opinión, de la cual había estampado el P. Ferrer «que los de San Pedor, sienten que era un muchacho que sabía tocarlo.» Con buen acuerdo, y viviendo en aquel país, el Sr. Miró se

dirigió á San Pedor á interrogar á los ancianos del pueblo. Sus gestiones esclarecieron fácilmente lo que se tenía por difícil de esclarecer. El tamborcillo de San Pedor, era hijo de la población y se llamaba Isidro Llusá y Casanovas. Así lo supo de la relación que de la batalla le hizo un sobrino materno del héroe, el carpintero Sr. Sociats, hijo de la mayor de las hermanas de aquel, Josefa Llusá.

La tradición popular convenía con los recuerdos de la familia, sin que en el pueblo los desmintiera nadie, y ya en posesión el Sr. Miró de esta noticia, fué en busca, no sólo de la partida de bautismo del buen patricio, sino que también á pretender la averiguación de cómo había podido adquirir aquella caja de guerra y la práctica de tocarla. Otra vez venció en su empresa el juicioso investigador. De los libros parroquiales obtuvo, que el futuro tambor fué bautizado con los nombres de Isidro, José y Juan, Llusá y Casanovas, nacido el 15 de Marzo de 1791. Contaba, pues, cuando hizo tan principalísimo papel en el combate diez y siete años, dos meses y veintiún días. Averiguó además que era el primogénito entre un buen número de hermanos, y que sin haber tenido maestro, dibujaba de propio ingenio, y atreviéndose á tallar, dejó dos Vírgenes de los Dolores, sin otro arte que aquel que le dictaba su afición. No le fué posible procurarse su partida de óbito, por no haber encontrado el nombre de Isidro en los índices de los fallecidos en el pueblo.

En cuanto al modo como pudo procurarse el muchacho la caja de guerra, lo explica el Sr. Miró de una manera sencilla, y desde luego convincente, para cuantos conozcan las costumbres de Cataluña. La caja era propiedad de la Congregación de los Dolores de la villa de San Pedor, que utilizaba el instrumento para que á sus sones marchara una de esas comparsas á que llaman *manayas* en la provincia de Gerona, *jueus* en pueblos de la alta montaña y *armats* en gran parte de la de Barcelona, ó sean los soldados romanos que, con su traje de percalina y cascos de cartón, figuran imprescindiblemente en las procesiones de Semana Santa. ¡Quién podía sospechar que los redobles de aquella caja, á cuyo compás habían herido tantas veces el empedrado de las calles los regatones de las férreas lanzas de los *armats* de un lugarejo, sir-

viendo de grato espectáculo á la gente menuda, había de oirse un día en los riscos del Bruch, ocasionando tanta efusión de sangre enemiga, para continuar sonando para siempre en una página gloriosa de la historia patria! Sin duda, alguno de aquellos lanzones de los *armats* de San Pedor fueron utilizados también en la inmortal jornada.

Pero el designar á quién perteneció la caja de guerra no es una conjetura del Sr. Miró, como aquella que propuso el teniente coronel Cabanes al crear «su soldado fugitivo.» El médico manresano expone el hecho, probándolo con un párrafo de la valiosa «Relación de las fiestas que tuvieron lugar en San Pedor los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 1808» (tres meses después de la batalla), publicada en el *Diario de Manresa* el 29 de dichos mes y año. El texto es de gran importancia; copiaré un párrafo: «..... alternaban con los músicos los dos famosos tambores, dignos de eterna fama; el uno de la Congregación de la Virgen de los Dolores, que los somatenes de esta villa llevaran el 6 de Junio cuando atacaron á los soberbios vencedores de Marengo, en la famosa batalla de Casa Massana y Bruch, el que les causó tal temor y espanto, que apenas lo oyeron perdieron el timbre de vencedores, pues se entregaron á la más vergonzosa fuga y derrota, y el otro que, en la misma batalla, cogieron estos naturales á los franceses y entraron en triunfo en nuestra villa, pieza verdaderamente apreciable, por ser el primer trofeo militar que en España han abandonado las águilas imperiales de Napoleón en la presente guerra. Por estos motivos, el estrepitoso sonido de dichas cajas parece que electrizaba los ánimos de estas gentes, y daba todo el realce al entusiasmo y patriotismo que reinaba en los corazones de todo este vecindario, en medio de la iluminación, que se finalizó con ruedas de fuegos artificiales.....» etc.

Esta reseña, fechada el 9 en San Pedor, firmada con seis iniciales y destinada á la publicidad á raíz casi de la victoria y para ser leída por los que presenciaron los hechos, es un documento concluyente que acaba para siempre con la fábula del soldado fugitivo que se presentó con la caja á las espaldas al somaten de San Pedor.

Hasta aquí la publicación *Lo Bruch*, coetánea del suceso; fálta-

me ahora reseñar lo que á ella agrega el autor del folleto D. Antonio Vila.

Habiéndole cabido la honra (nos refiere) de predicar el *sermón del Bruch*, en la fiesta religiosa que todos los años se celebra en San Pedor, en conmemoración de aquella gloriosa jornada, hubo de engolfarse en un minucioso estudio de tan interesante tema, dándole su tarea por resultado la comprobación de las tradiciones que se conservaban en el pueblo acerca de la personalidad del tambor del Bruch. Cuando se disponía á publicar su trabajo, tuvo noticia del importante artículo que había dado á luz D. Olegario Miró, al cual toma por norma, con objeto de exponer los errores en que han incurrido los historiógrafos y rectificar de paso ligeras equivocaciones en que cayó el médico de Manresa, y ampliando sus noticias con otros detalles desconocidos.

El Sr. Vila comienza lamentando cuánto han fantaseado dramaturgos y novelistas con motivo del hecho de armas del Bruch, y cita después los textos de los historiadores Cabanes, P. Ramón Ferrer y todos los que les han seguido, hasta llegar al artículo del Sr. Gómez de Arteche, *El tamborcillo de San Pedor*, al que dedica merecidos párrafos de elogio. Porfiadamente critica la ya citada conjetura del Sr. Cabanes, de que el tambor del Bruch fuese un soldado fugitivo de Barcelona, exponiendo la maliciosa sospecha de que, siendo el autor un jefe del ejército, inventó tal vez aquella especie, con el fin de dar á la lucha cierto carácter militar, atribuyendo á la táctica la victoria obtenida, puesto que escribe: «*Según noticias de personas de algún carácter que estuvieron en esta acción, este tambor fué el general en jefe. Les indicó* (á los somatenes) *los puntos de ataque, los movimientos de avanzar, y él con su caja, ejecutaba los diferentes toques de ordenanza.*» Contradice el Sr. Vila estas apreciaciones, no apartando la vista de que es ya conocido el tambor del Bruch; pero aun no siendo así, opino yo por mi cuenta que el historiador Cabanes se dejó llevar un tanto por la imaginación, pues aun cuando hubiese sido un soldado el que redobló en el Bruch, era demasiado ascenso elevarle á la categoría de general para mandar la batalla con su caja, con la que tanta pericia nos dijo que expresó; pero aun concediendo al Sr. Cabanes que su tambor poseía los cono-

cimientos militares que le atribuye, tampoco era posible que dirigiera el combate, pues mantengo profunda la convicción de que, al pretender mandar, hubiera perdido el tiempo agitando las baquetas con toques de ordenanza, que ninguno de aquellos montañeses era capaz de entender. Bastábales su buena puntería, seguro corazón para acometer y matar, sin subordinar sus movimientos mas que á los impulsos instintivos que han gobernado siempre, en nuestro país, á las fuerzas irregulares no fogueadas. No busquemos, repito, entre los vencedores del Bruch obediencia alguna á otros preceptos, ni á otras dotes, que las naturales que poseen los montañeses avezados á la caza y al peligro; así fué que, llegada la ocasión, supieron herir desde la emboscada y desplegar su bravura y su denuedo para acuchillar al enemigo acobardado.

Y volviendo al folleto del Sr. Vila, describe la segunda jornada del Bruch, organizada por el general Chabran, quien, con sus tropas y las que se salvaron de Schwartz acogidas en Martorell, se propuso vengar la afrenta que las águilas recibieron en el Bruch, sufriendo el 14 de Junio un nuevo descalabro, que quizá fué de tanta magnitud como el primero, pues se retiraron los franceses con grandes pérdidas, al ver que no les era posible desalojar de sus posiciones al buen número de somatenes que les cerraron el paso.

Copia después la partida de bautismo de Isidro Llausá y Casanovas, hijo del labrador Juan y de su esposa Paula, nacido el 14 de Marzo de 1791 (y no el 15, como había dicho el Sr. Miró). Da detalles de su familia, y hablando de Isidro dice (cosas de pueblo) que le pusieron por mote *el bufó*, ó sea el «buen mozo, el agraciado.» ¿Fué quizá originado el apodo por el garbo que luciría el muchacho, cuando, vestido con el manto y un casco lleno de plumajos, se balanceaba delante de la comparsa de los *armats* el día de la procesión, redoblando en la caja de la cofradía de la Virgen de los Dolores? No creo inverosímil esta conjetura; pero sea de ello lo que fuere, bástenos saber que el mote hizo fortuna, y le quedó á la casa, pues nos refiere el Sr. Vila que aun hoy es conocida por *casa del bufó*.

D. Olegario Miró no supo hallar la partida de defunción de

Isidro, sabiendo solo por la tradición que murió muy joven, pero las investigaciones del Sr. Vila dieron con ella. Mas ocurre el caso de que en el asiento parroquial no está inscrito Isidro por su primer nombre de pila, sino por el segundo, José, pero queda identificado por el apodo en el documento, en el cual textualmente se lee: «*se ha donat sepultura á Joseph Llusá*, *fadrí*, *dit lo bufó* (soltero, conocido por el buen mozo).

Esta sustitución del primer nombre de pila por el segundo lo atribuye el autor á la necesidad de distinguirlo, dentro de la familia, de otro hermano suyo nacido en 26 de Septiembre de 1797, al que sus padrinos le pusieron el nombre de Isidro. Desde dicha época debió verificarse el cambio, ó bien al recibir el sacramento de la confirmación. Lo cierto es que se le llama José, en 1806, al inscribirse su nombre como cofrade en la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores, á la cual pertenecían sus padres.

Pero ahora bien: ¿qué se hizo aquel valiente tambor, preguntan los historiadores, extrañando se escondiera á la gratitud de sus conciudadanos, sin reclamar el premio de que era legítimo acreedor y cesando de improviso en la carrera de gloria tan valientemente comenzada?

¡El tamborcillo de San Pedor; la simpática figura del combate del Bruch, perdió la vida diez meses después de ganar inmarchitable lauro! Recibidos los Santos Sacramentos, entregó á Dios su alma generosa, el día 8 de Abril de 1809. No se ocultó á la fama; no esquivó el ofrecer nuevamente su vida, en aras de la independencia de su patria. ¡Es que había muerto! y con el estrépito inmenso de tantísimos acontecimientos como sobrevinieron, se apagó el eco de su nombre, quedando tan oscuro como su tumba, que hoy alumbran los beneméritos escritos de un hombre de ciencia y de un sacerdote.

Pero aun más averiguó D. Antonio Vila y con dolor lo referiré á la Academia. ¿Existe aún en San Pedor la caja de guerra que tan importante papel jugó en el Bruch? Desgraciadamente no. La tomada á los franceses, para pelear contra franceses se la apropiaron los constitucionales de San Pedor, y marcharon con ella á Barcelona en 1823, donde fueron desarmados. ¡Al grito de

viva Fernando y mueran los gabachos, sus padres la habían ganado! La que oyeron redoblar las tropas de Schwartz, la que era propiedad de la Congregación de la Virgen de los Dolores, sufrió más antipática pérdida. ¡Un día penetró en la villa una partida de *matinés* (carlistas) y se llevaron cuantas armas pudieron recoger, y con ellos aquella caja que era una veneranda joya!

Hasta aquí las investigaciones del Sr. Vila, las cuales no debo encarecer, pues su sola exposición ya es su alabanza; mas no terminaré mi cometido, sin dejar de proponer á la Academia que este dictamen vea la luz pública en el Boletín de la corporación, al solo efecto, de que las páginas que lo contengan, sirvan de pláceme continuado para los Sres. D. Olegario Miró y el presbítero D. Antonio Vila, por el buen servicio que con sus investigaciones han prestado á la Historia de nuestro país.

Madrid 5 de Enero de 1891.

Celestino Pujol y Camps.

III.

EL OBISPO GUISLIBERTO Y LOS USAJES DE BARCELONA.

Tres obispos, tres vizcondes y tres jueces tuvieron representación en las Cortes de Cataluña, reunidas por los príncipes Don Ramón Berenguer I y Doña Almodis con el objeto de establecer los *Usajes*, código integrante del Fuero Juzgo. Entre los vizcondes y los jueces nombrados por el usaje 4 (1) corre una lista de *dieziseis* próceres que empieza por el conde Ermengol de Urgel († 10 Febrero-24 Marzo, 1065), y no se opone, antes bien se ajusta exactamente á la constitución de paz y tregua (2), *fechada en 1064 y autorizada en el seno de aquellas Cortes* por los tres obispos.

(1) Boletín, tomo xvii, pág. 416.
(2) Idem, páginas 389-393.

Eran estos Berenguer de Barcelona (1063-1068), Guillermo de Vich (1046-1075) y Berenguer de Gerona (1050-1093).

El usaje 133 dimanó de esta constitución de paz y tregua. Lo copié de cuatro códices (1), que por su antigüedad y corrección descubren la impericia ó la indolencia de otros, que suprimiendo primero los nombres y después las sillas de los prelados, dieron margen al anacronismo enorme de hacer vivir en 1163 á los príncipes que promulgaron y sancionaron el código (2). En mi reciente viaje á Cataluña he compulsado otros seis códices de los *Usajes*, al intento de apurar mejor esta cuestión importante. Los tres primeros (números 5-7) existen en el archivo general de la Corona de Aragón y proceden del monasterio de Ripoll; los tres restantes (números 8-10) se encuentran atesorados en el archivo municipal de Barcelona.

1) Biblioteca Nacional. *Ff, 134*, fol. 28 v., 29 r. Promedio del siglo XIII.

2) Biblioteca Escurialense. *Ç, ij, 16*, fol. 72 r. Primera mitad del siglo XIV.

3) Idem, id., *Z. j. 4,* fol. 21 v. Promedio del siglo XIV.

4) Idem, id., *Z. j. 3,* fol. 41 r. Primera mitad del siglo XV.

5) Biblioteca de Ripoll, *cód. 38,* fol. 10 r. Siglo XIV (3).

6) Idem, id., *cód. 32,* fol. 17 v. Fin del siglo XIV.

7) Idem, id., *cód. 82,* fol. 34 r. Primera mitad del siglo XV.

8) Archivo municipal de Barcelona, *Libre de privilegis*, folio 10 v. Primera mitad del siglo XIV.

9) Idem, id., *Libre vert*, fol. 47 r. Segunda mitad del siglo XIV.

10) Idem, id., *Libre den Ferrer*, fol. 38 v. Primera mitad del siglo XV.

Texto del códice 1 con las variantes de los demás:

«*De treuga et in quo emendetur si frangitur* (4).

---

(1) BOLETÍN, tomo XVII, páginas 387, 388.

(2) Idem, páginas 385, 386.

(3) Ha hecho el Sr. Coroleu la descripción de este códice en el tomo IV del BOLETÍN, páginas 86 y 87.

(4) 2, 8: «*De pace et treuga domini confirmata.*»—3: «*De pace et treuga domini confirmata.*»—4, 5, 6, 7: «*De pace et treuga.*»—9, 10: «*De confirmatione pacis et treuge per principem et episcopos facta.*»

Denique (1) sepedicti (2) principes (3), apud barchinonam comorantes, in ecclesia sancte crucis et sancte martiris eulalie (4) una cum consilio et auxilio episcoporum suorum, videlicet (5) B[erengarii] barch[inonensis] (6) et Guil[ie]lm[i] (7) ausonensis (8), et B[erengarii] Gerundensis (9), necnon et abbatum et diversi ordinis clericorum religiosorum (10), assentione (11) et acclamatione illorum (12) terre magnatum, ceterorumque christianorum deum timentium, confirmaverunt pacem et treuguam (13) domini, et statuerunt tenere (14) in eorum (15) patria omni tempore (16); et si in (17) ullo modo fracta fuerit, redirigere (18) et emendare (19), ita (20) quemadmodum (21) habebatur (22) in (23) illo (24) tempore in unaquaque sede et (25) in unoquoque episcopatu illorum terre.»

---

(1) 3: «Deinde.»

(2) 3: «supradicti.»—8: «predicti».

(3) 9, 10: «principes sepedicti cum episcopis et cum abbatibus et cum clericis diversi ordinis et cum omnibus chistianis deum timentibus confirmaverunt.» La omisión es insulsa y parece intencionada.

(4) 2, 4, 8: «sancteque eulalie martiris.»—3: sancteque eulalie.»—5, 7: «sancteque martiris eulalie.»

(5) 3: «s(cilicet).»

(6) 2: «barchinonen[sis]»—8: «barchinonensis.»

(7) 2, 5, 6, 7: «G[uilielmi].»—8: «Guillelmi.»

(8) 2: «ausonen[sis].»—3, 4: «Ausone[nsis].»—5: «Ausonie.»—6, 7: «auson[ensís].»

(9) 2, 7: «Gerunden[sis].»—3, 4, 5, 6: «Gerund[ensis].»

(10) 3, 6: «et clericorum et religiosorum.»

(11) 7: «assensione»

(12) 2: «et assensione etiam et acclamatione eorum, illorumque.»—3: «religiosorum assercione illorum.»—4: «assensione et adjuvamine illorum.»—6: «eorum illorum.»

(13) 2, 3, 4: «treguam.»—5, 6, 8, 9, 10: «treugam.»—7: treugam et pacem.»

(14) 2, 4, 8: «illam tenere»—3, 7, 9, 10: «eam tenere.»—5: «eam teneri.»—6: «illam teneri.»

(15) 7: «ipsorum.»

(16) 5 omite «omni tempore.»

(17) 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 omiten «in.»

(18) 5, 9: «redigere.»

(19) 5: «emendare cogatur.»

(20) 3, 4, 6 omiten «ita.»

(21) 5: «sicut.»

(22) 5: «scriptum habeatur.»—6: «scriptum habebatur»—8: «habebant.»—9, 10: «in scriptum habebant.»

(23) 4, 5, 6, 7, 8. 9, 10 omiten «in»

(24) 5: «ullo.»

(25) 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10: «vel.»

El tiempo en que fueron obispos de Vich (1046-1075) y de Gerona (1050-1093) los citados por este usaje y por la constitución de paz y tregua, no sirve para dirimir la cuestión cronológica, todavía pendiente.

El pontificado de Berenguer, obispo de Barcelona, trae la luz apetecida.

¿Cuándo murió su antecesor Guisliberto? Flórez propende á creer que en 1062 (1); pero las escrituras que alega dejan flotar la opinión entre el 29 de Junio de 1059 y el 23 de Junio de 1064, quedando á duras penas seguro lugar (2) para colocar en este último año el principio del episcopado de Berenguer y la fecha consiguiente, que andamos buscando, de los *Usajes*. Villanueva no entró en esta cuestión (3), ni otro autor moderno, que yo sepa. Preciso me ha sido acudir á las fuentes.

Salen estas de los tomos I, II y IV del *Cartulario* y los rollos de *Escrituras originales del siglo XI*, que por no estar catalogadas, ni rotuladas, he debido recorrer y examinar, una por una, en el archivo de la catedral de Barcelona. Las del *Cartulario*, si bien trazadas á principio del siglo XIII, no siempre son fieles en la transcripción de los números, resultando en estos alguna vez contradicción, que desvanecen afortunadamente las *escrituras originales*, conforme se verá en la del año 1062, que precede al testamento de *Guisliberto*, que así se llamaba y firmaba de su puño y letra este obispo; y así le nombran otras escrituras originales, que cita y vió el P. Villanueva, ilustrando la biografía de tan insigne prelado. Murió en 5 de Diciembre de 1062. Del obispo Berenguer, que le sucedió, dos escrituras originales he copiado, fechadas respectivamente en 29 y 30 de Mayo de 1063.

---

(1) «Diago le dió 32 (años de episcopado), señalando su muerte en 5 de Diciembre del año 1067; pero no se informó bien, porque mucho antes tenía sucesor, cuyas memorias prueban haber faltado Guislaberto en el año 1062 con poca diferencia.» *España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 232 (2.ª edición). Madrid, 1859.

(2) En la escritura más antigua de Berenguer, propuesta por Flórez, el año *quinto* del rey Felipe corresponde al 1065 de la era vulgar.

(3) *Viaje literario*, tomo XVII, páginas 177-180. Madrid, 1851.

1.

24 Septiembre, 1061. *Cartulario,* tomo II, núm. 340, fol. 114 v.

Carta de romaned et de provincialibus, de terris et vineis quas canonica dedit G[uilelmo belleti].

In nomine domini. Ego [G(uislibertus)] gratia dei barchinonensis sedis episcopus et omnis congregatio channonicorum eiusdem sedis michi subditorum, pariter in unum donatores sumus tibi guilelmo belliti clerico nostre sedis chanonico [et filio tuo remundo]. Manifestum est enim quod damus vobis terras et vineas cultas vel incultas juris nostre canonice, qui advenerunt nostre chanonice per donationem gratuitam quam vos exinde fecistis deo et chanonice nostre vel aliis quibuslibet modis. Sunt autem hec omnia in territorio barchinone in loco vocitato romaned et in alio loco qui vocatur provincialis. Sunt quidem in territorio supradicto de romaned modiate tres vinearum et dimidia, et in prenominato loco provincialis sunt modiate .XI. inter terras et vineas; et in duobus aliis locis, quorum unus vocatur ad *aurum inventum* (1) et alter vocatur sancti Petri, sunt modiate .v^e^. terre culte. Habent autem terminum predicta omnia a parte orientis in rivo *bisocii* (2) descendendo ad ipsa mare; a meridie in ipso mari ascendendo usque ad ipsam celatam, ab occidentali vero parte in predicta *celada* usque ad cacumina illius montis qui nominatur *ulmatels;* a parte autem circii in predicto ulmatels descen[den]do usque ad ipsum collum de *fenestrellis* et usque ad ipsam ripam iamdicti bisocii. Quantum intra prenominatos quatuor terminos habemus, propter predictam nostram donationem quam deo et nostre channonice fecistis, vobis ad integrum damus cum ingressibus pariter et egressibus suis, atque de jure nostre chanonice sive nostro in vestrum dominium et potestatem ad integrum tradimus, tali videlicet modo atque tenore ut teneas tu,

---

(1) Ortrovat.

(2) Besós.

o guilielme, prenominata omnia et habeas atque possideas quamdiu vixeris, et dones nostre cannonice decimum ex omnibus prenominatis; post obitum vero tuum revertantur hec omnia in jus atque dominium nostre channonice solide atque delibere absque ullius contrarietatis obstaculo cum omni illorum melioratione. Post obitum vero tuum similiter teneat hec omnia supranominata prescriptus filius tuus remundus, et habeat et teneat atque possideat quamdiu vixerit, et donet nostre channonice decimam partem ex omnibus prenominatis; atque post obitum eius (1) revertantur ad nostram channonicam cum omni illorum melioratione. Si vero nos donatores aut cuiuslibet sexus vel ordinis homo donationem hanc disrumpere aut infringere temptaverimus sive temptaverit, nil prosit; set componamus aut componat tibi et filio tuo predicta omnia in duplum cum omni sua illorum melioratione; atque postmodum hoc maneat firmum sicut superius est comprehensum.

Quod factum est .VIII. kalendas octobris, Anno .II. regni (2) philippi regis.

Sig+num mironis presbiteri, qui hoc scripsit die et anno quod supra.

2.

27 Julio 1062. Pleito señorial visto y acordado por los obispos de Vich y de Barcelona en el palacio de este último, en presencia de tres jueces, dos abades, magnates eclesiásticos y nobles é innumerable pueblo. Entre los jueces se nombra el primero *Guillén March;* distinción que asimismo le había de dar el usaje 4.— Pergamino original; base 19, altura 60 cm. Lleva al dorso la signatura: *Carta raimundi seniofredi, diffinicionis quam fecit fratri suo.* Cartulario, tomo I, núm. 308, fol. 122 v., 123 r. Añade el encabezamiento: *Judicium inter bn. et R. guifre fratres super hereditates illorum patrimonii.*

Pactum securitatis, definitionis atque evacuationis gratanter barchinone in episcopali domo peractum inter remundum senfredi et guifredum clericum eius fratrem.

(1) Cartulario: «eorum»
(2) Comienza en 4 de Agosto de 1060.

In predicta vero urbe et loco, coram positis episcopis Domno Guilelmo ausonensi et domno Gislaberto barchinonensi, predictorum fratrum senioribus atque huius placiti fidissimis districtoribus, judicibus autem Guilelmo marchi et Bremundo guifredi atque isarno, magnatibus vero tam ecclesiastici hordinis quam aetiam laicalis, Andrea (1) atque Berengario (2), utroque abbate, necnon vero Berengario archidiachono et Guilelmo guifredi, sive aetiam vivano preposito et Poncio sacriscrinio atque dalmatio aliisque quamplurimis clericis, laicis autem Mirone riculfi et remundo castrivetuli et Bernardo guifredi, seu aetiam ex utraque parte innumerabili laicorum multitudine, predictus guifredus querimoniam intulit de fratre suo remundo prefato, his verbis.

Ecce beatissimi domini et amici querelam longeuuam ante vestram facio presenciam de fratre méo remundo, qui tollit michi meum alodium, quod fuit patris mei et matris meę, nescio quo pacto aut auctoritate, et injuste sibi violenter retinet, quamvis eius frater sim, a die obitus mei patris et matris usque ad presens.

Remundus iamdictns ad hęc: quia, inquid, alodium quod frater meus a me tam audacter exigit iuris mei est et esse debet, donatione scilicet mei patris et matris, sicuti in eorum testamentis ultimis et in conditionibus judiciorum exinde fideliter editis, et in scriptura meliorationis, quam michi mater mea promta voluntate fecit et tradidit, continetur.

Prefati vero presules et judices judicaverunt ut omnes scripturę certitudinis huius rei primum placito paterentur quatenus hęc dificilis contencio posset ab ipsis dilucidius et certius determinari. Quod et factum est. Retectis atque patefactis postmodum huius noticię scriptis, quibus non valuit iamdictus remundus legaliter optinere quę sibi a suo obiciebantur fratre, tandem hunc assensum prefati pontifices et judices utrique dederunt parti, non tantum judicando quam aetiam consulendo ut predictus remundus retineret sibi duas partes de omnibus alodiis, quę olim sibi

(1) Abad de San Cucufate del Vallés. Compárese Villànueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 32.

(2) ¿Abad de Bañolas? Véase el tomo XV del *Viaje literario*, pág. 8.

pater suus et mater sua die obitus sui dimiserant (1) ullumodo ab ipsis profligatis atque adquisitis, et terciam partem omnium horum taliter atribueret suo fratri Guifredo ad proprium qualiter in arbitrio eius semper consisteret quicquid exinde agere voluisset. Quod utrique (2) complacuit fratri.

Quapropter, Ego remundus predictus trado atque consigno, seu aetiam omnino deffinio omnem terciam partem iamdicti alodii, quod michi ullomodo accidit donacione vendicione atque dimissione tam patris mei quam aetiam et matris meę, tibi fratri meo guifredo ad proprium ut ab hodierno die et deincebs libera facultas sit tibi exinde facere quicquid volueris ad tuam voluntatem, excepta domo quę est in malagnannico (3), quę fuit mei patris et matris, in qua nunc sto, et ecclesia quę ibi est cum rebus omnibus quę pertinent vel pertinere debent predictę ecclesię, et mansione et alodio quod fuit Arnalli sinfredi, quod est in parroechia sancti felicis *arraone* (4) et in parrocchia sancti vincencii de iuncariis.

Item ergo remundus prescriptus dono atque trado tibi, guifredo predicto omnem partem quam habeo in domo quę est barchinone, in qua tu stas, et in orto et in cunctis quę pertinent predictae domui, ut libere absque mea inquietudine et repeticione, seu alicuius hominis teneas hoc totum et possideas ad tuam voluntatem dum vivus fueris. Post mortem autem tuam hęc mea porcio proprie revertatur ad me si superfuero; sin autem, sit meis infantibus.

Hoc preterea adicio ego, prescriptus remundus, tibi fratri meo guifredo prefato, iudicio scilicet iamdictorum presulum sive iudicum, textu huius scripturę, atque similiter ad proprium trado, sicut ea quae superius scripta sunt tradidi, ut quicquid ex alodiis

---

(1) Cartulario: «dimiserunt».

(2) Cartulario: «utique».

(3) Santa Inés de Malañanes cerca de Granollers.

(4) San Feliu del *Racó*, distante de Tarrasa una legua y media. Su castillo baronial, que otras escrituras denominan *castrum de Arrahone*, parece corresponder á la mansión romana ARRAGONE, citada por los Vasos Apolinares y por el Ravenate. Distaba 9 millas de SEMPRONIANA (La Roca) y 17 de PRAETORIO (Llinás), en cuyos parajes convendría buscar los miliarios y otras inscripciones de la edad romana, que interesan á la historia y geografía de Cataluña.

prefatis, quae michi acciderunt ullomodo voce parentum meorum iamdictorum, vendidi, dedi, oppignoravi seu aliquo modo impedivi, illud ergo computem ad duas meas partes atque retineam et tantum quantum tertia pars omnium horum iusta fuerit extimata, tibi sine malo ingenio emendem in locis tibi congruentibus. Si ego predictus remundus contra boc pactum definicionis atque evacuacionis quocumque tempore venero, sive aliquis homo cuiusquam hordinis sexus atque aetatis venerit, nullomodo valeam vel valeat adquirere quod male requisiero sive requisierit, set (1) composita ad integrum duplacione huius rei tibi (2) ab his qui hoc male agere temptaverint, cum omni melioratione quę inibi fuerit facta, perhenniter in postmodum hęc scriptura definitionis atque evacuacionis indissolubilem optineat firmitatem.

Ad ultimum autem complacuit his predictis fratribus atque invicem convenerunt sibi ut si, deo dante, aut uterque (3) aut aliquis horum quocumque tempore potuerit aliquid adquirere ex alodiis quę fuerunt patris illorum et matris, quae modo non habent, et ibi necesse fuerit ullam peccuniam vel aliquid lucrum illis dare, remundus iamdictus det duas partes iamdictae pecunię vel lucri in hęc, et habeat duas partes ex his ad proprium; et gifredus frater eius det terciam partem eodem modo et habeat (4) terciam partem similiter ad proprium. Et hoc sit factum ex utraque parte sine malo ingenio.

Actum est hoc VI kalendas Augusti, Anno regni regis philippi .ij.

Sig+num Remundus seniofredi, qui hoc pactum definitionis atque evacuationis feci firmari et testes firmare rogavi.

⸭ Guislibertus gracia dei episcopus.—Wileelmus (5) gracia dei episcopus ausonensis ecclesie ⸭ (6).

Sig⸭num Adalbertus eldemari.

---

(1) Cartulario: «sed».

(2) El Cartulario suprime «tibi».

(3) Cartulario: «utrique».

(4) El Cartulario por distracción del amanuense, saltó desde el primer «et habeat» al segundo, é incurre en la omisión consiguiente.

(5) Cartulario: «Guilelmus.»

(6) Firmas autógrafas de ambos obispos.

Sig+num remundi bonifilii:
REAMBALLUS sig+num.
Sig+num eriballi.
Sig+num Poncii subdiachoni, qui hoc scripsit, cum litteris subterius in quinquagesimo versu superpositis, die et anno quod supra.

Entre otros puntos de procedimiento jurídico, usado en aquella época, merece singular observación en este instrumento la aplicación del usaje 23: «Necnon et milites, unisquisque placitet cum suo seniore, cuius solidus sit, vel *de quo habuit maius beneficium, infra curtis sue ianuam.*» Los obispos de Vich y de Barcelona eran señores feudales de Ramón Seniofredo; pero el de Barcelona lo era por mayor beneficio; por donde me explico que el pleito se librase dentro de su palacio *(in episcopali domo).*

El instrumento siguiente se relaciona con los usajes 5, 6 y 64.

3.

29 Mayo, 1063. El obispo Berenguer se indemniza pecuniariamente de las heridas infligidas á uno de sus caballeros.—Original (0,15 × 0,19).

Pateat hominibus cunctis tam presentibus quam futuris placitum quod accidit inter berengarium episcopum et bonucium vivanum de uno milite nomine remundo gerouardi, quem homines supradicti bonucii vulneraverunt atque flagellaverumt. Proinde intervenientibus inter illos bonis hominibus consiliaverunt ut bonucius vivani dedisset predictis querellantibus xx[ti]. VIII°. mancusos auri puri monete barchinone, sicuti et fecit.

Ideo ergo in dei cunctipotentis nomine ego berengarius barchinonensis episcopus atque querellans remundum (1) gerouardi predictus pacificamus tibi predicto bonucio vivani necnon et illis hominibus qui me vulneraverunt et flagellaverunt, et definimus predictis vulneris placitum atque flagellationis, ut ab hodierno

(1) Sic.

die et deincebs, nec nos predicti, nec ullus homo vivens hoc inquietare presumamus aut presumat. Quod si fecerimus aut fecerit, nil valeat, set componamus aut componat vobis libras .x. auri puri. Et insuper hoc maneat firmum omne per evum.

Quod est actum .IIII. kalendas iunii in tercio anno regni philippi.

BERENGARIUS EPS (1).

Sig✠num Remundus. Nos qui hanc securitatem facimus et firmamus, firmarique rogamus.

Sig✠num bernardus guifredi.—Sig✠num bernardus remundi.

Sig✠num Dalmacius sacer.—Sig✠num poncii sacriscustos.

✠ berengarii archilevite. Sig✠num mironis foget.

Sig✠num Poncii subdiachoni qui hoc scripsit die et anno quo supra.

4.

30 mayo, 1063. Avenencia que hizo el obispo Berenguer y su arcediano con los hijos del maestrescuela difunto.— Original (0,22 × 0,29).

Hoc est definitionis atque evacuationis scriptum quod factum est inter Berengarium sedis sancte crucis archidiaconum et guilelmum atque bernardum ramundi capiti scole filios.

Pateat cunctis tam presentibus quam futuris quod remundus iohannis quondam, predictorum fratrum guillelmi et bernardi pater, plantavit vineas in territorio barchinone in locum *munterols* vocatum in terra sanctorum iusti et pastoris, quorum ecclesia est infra barchinone moenia; unde accepit precariȩ scriptum in quo continebatur per unum quemque annum dare fideliter predicte ecclesie omnium frugum predictarum vinearum tascam et decimam, alias vero partes sibi et posteris suis retinere. Affrontat namque predicta terra cum ipsa vinea, que ibi est fundata: a parte orientis in vineas ugonis et olibani mironis quondam; a meridie in via antiqua; de occiduo in via et in alodio *ruben he-*

(1) Firma autógrafa.

brei; de circio in vineas gerberti bonucii et mironis cherucii quondam. Ideoque utrisque partibus diu conquerentibus, facta fuit inter eos magne dissensionis contencio. Set intercurrentibus bonis hominibus, inventum est ut iam dicta ecclesia habuisset omnem ipsarum vinearum medietatem; aliam vero medietatem prefati guilelmus et bernardus atque posteritas illorum semper secure et libere sibi retinuissent. Quod et factum est.

Quapropter, in dei nomine nos berengarius sancte ecclesie barchinonensis episcopus et berengarius eiusdem sedis archidiachonus facimus vobis guilielmo et bernardo prefatis hoc difinitionis atque evacuationis pactum una cum assensu et consilio prefate sedis canonicorum ut ab hodierno die, et deincebs, prefatam vinearum et terre medietatem vos et posteritas vestra absque ulla repeticione et inquietudine nostri aut nostrorum successorum secure et libere habeatis cum ingressibus et egressibus et eius affrontacionibus et eius pertinenciis omnibus, excepta decima ipsarum vinearum, eo tenore ut si voluntas aut necessitas fuerit vobis aut vestre posteritati vindere aut inalienare iamdictas vineas, non sit vobis licitum nisi nobis aut nostris successoribus. Si autem post ammonitionem .xxx. dierum iuste ad pretium bonorum hominum nos noluerimus emere iamdictam terram et vineas, tunc sit vobis aut vestre posteritati licentia vindere cuicunque volueritis. Et non sit vobis licitum aut vestre posteritati alium ibi seniorem facere. Quod si nos donatores atque evacuatores aut successores nostri aliqui hoc rumpere voluerimus aut voluerint, nil valeat, set componamus aut componant vobis aut posteritati vestre in vinculum predicta omnia in duplum cum sua immelioracione; et insuper hoc maneat firmum omne per evum.

Actum est hoc .III. kalendas iunii, Anno .III. regni regis philippi.

BERENGARIUS EP̄S. (1) ✠ Bernardus subdiaconus.

✠ BERENGARII ARCHILEVITE.

Sig✠num poncii sacris custus.—Sig✠num Guifredi levite.—

---

(1) Firma autógrafa.

Sig✠num Stehpanus levite. — Sig✠num dalmacius sacer. — Sig✠num mironis sacerdotis.

Sig✠num guielmus subdiaconus.

Sig✠num Poncii subdiachoni, qui hoc scripsit cum litteris supra positis in linea .xviiii. et in xx.i. die et anno quo supra.

El *judío* Rubén, que comparece en esta escritura, se menciona en la del 13 de Noviembre de 1069 (1), que el obispo Umberto, sucesor de Berenguer, otorgó no antes sino después de la promulgación de los *Usajes*.

La presente del 30 de Mayo de 1063 y la del 24 de Septiembre de 1061 nombran sin rebozo los *hijos de clérigos*, teniéndoles por hábiles á la sucesión legítima de la herencia. Guisliberto, que fué consagrado obispo de Barcelona en 21 de Septiembre de 1035, era ya canónigo en 5 de Febrero de 1005 (2); y después de ser obispo, le vivían su mujer é hijos (3), por él nombrados é instituídos herederos en su testamento. No se prueba, con todo, que le naciesen después que fué ordenado *in sacris;* y si se probase lo que da por averiguado el P. Aimerich, no causaría extrañeza, constando cuál era el viento reinante de la opinión en aquella edad de hierro. El usaje 63 *de exorquiis nobilium*, por cuya virtud se confiscaban los bienes raíces de los nobles que fallecían estériles, alguna razón da de tan extraña disciplina. El alto clero solía reclutarse de la nobleza. El abuso, pues, procedía menos de la corrupción de costumbres que del derecho feudal entonces vigente. Halló fuerte correctivo en el cánon 4 del concilio romano, celebrado cabalmente á 20 de Abril de 1603 por Alejandro II con asistencia de más de cien obispos.

---

(1) Boletín, tomo xvii, pág. 193.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo xvii, páginas 177-179.

(3) *España Sagrada*, tomo xxix, pág. 223.

5.

3 Junio 1063. Confirmación judicial del testamento (3 Diciembre 1062) y reconocimiento de la defunción (5 Diciembre 1062) del obispo Guisliberto.—Cartulario, tomo IV, núm. 239, fol. 84 r.-85 r.

T[estamentum] guilaberti episcopi, qui dimisit sedi barchinone ecclesiam sancti michaelis montis serrati et II ecclesias alias.

Conditiones sacramentorum, ad quarum exordinationem residebat iudex guisadus et sacerdotes sive levite subterius comprehensi, in presentia gaucefredi [c]urialis sacerdotis et guilielmi ramiri sacerdotis et reimundi levite et aliorum multorum, quorum nomina ex parte annotata sunt.

Testificati sunt testes reimundus presbiter et ermemirus sacerdos de minorisa (1) quos ad testimonium protulerunt berengarius archidiachonus et dalmatius geriberti presbiter et poncius erine et Petri (2) sacrista et remundus seniofredi et isouardus guadalli, manumissores guilaberti episcopi ad comprobandam ultimam voluntatem guisliberti episcopi per suum testamentum editam; qui iurejurando testificati sunt, ita dicentes: Juramus nos testes primo per deum patrem omnipotentem et per ihesum christum filium eius atque per sanctum spiritum, confitentes hanc trinitatem unum et verum deum esse, per altare consecratum sancti clementis martiris quod est fundatum in ecclesia sancte Marie de ipso pino (3), quod nos vidimus qualiter guislibertus episcopus iacebat in sua egritudine et ordinavit suam ultimam voluntatem per suum testamentum vel per suis verbis; et tunc precepit per suum testamentum, vel per suis verbis, suis elemosinariis iamdictis, quando mors illi advenisset, plenam potestatem habuissent ad distribuere omnem suum avere pro anima sua, sicut ille ipse iniuncxit.

---

(1) Manresa.
(2) Sic.
(3) Santa María del Pino, extramuros de Barcelona, cerca del Call hebreo.

In primis iussit ut fuissent solutos omnes suos debitos. Et item concessit ad calicem sancte crucis sancteque eulalie uncias .XL. auri puri, et ad tabula (1) iam dicte sedis uncias '.X. Et concessit ad canonicam sancte crucis suos ciphos meliores argenteos; et ad sanctum michaelem de barchinona ad crucem faciendam .L. mancussos; et concessit ad iam dictam canonicam ipsa sua conca simul cum ipso suo urceo, et ipsas suas calleras et padellas (2), et cupos et tonnas, et omnia sua vascula, et mapas et tovalas (3).

Iterum concessit ad domum sancti Michaelis de monte serrato ipsam ecclesiam de amenolellas et aliam ecclesiam sancti cornelii qui est in collo betone (4), sicut iam supradictum est, cum eorum terminis et adiacentiis, cum ipsas ecclesias qui ibidem sunt cum decimis et primitiis et oblationibus et illorum alodiis, et cum omnes censos et exios, quod supradictis locis exeunt aut exire debent. Et supradictam ecclesiam de monte serrato, et ipsam ecclesiam de amenolellas, et aliam ecclesiam sancti cornelii qui est in collo betone, sicut iam supradictum est, cum illorum terminis ita concessit domino deo et canonice sancte crucis sancteque eulalie, ut canonici faciant cantare et illuminare supradictas ecclesias. Et supradictum alodium collis betoni concessit tenere ermengaudo iohannis (5) suo nepoti tali ratione ut habeat eum per manum canonicorum sancte crucis sancteque Eulalie dum vivus fuisset et fideliter dedisset tascham ipsius alodii iamdicte canonice et predictis canonicis, et ipse iamdictus ermengaudus firmasset iamdictum alodium et omnino dimisisset in potestate prefate canonice et iamdictorum canonicorum; si autem noluisset firmare predictum alodium, hoc donum dimissionis nichil illi valeat neque habeat, sed solide fuisset et libere iamdicte canonice.

---

(1) Frontal de oro para el altar mayor de la catedral. En el tomo I del Cartulario, núm. 235, se contiene otra donación que hicieron (26 Octubre, 1081) el conde D. Ramón Berenguer II y su esposa Mahaltis para el mismo objeto.

(2) Calderas y sartenes.

(3) Manteles y tohallas.

(4) Collbató.—Guisliberto había consagrado la iglesia de San Miguel de Montserrat; según aparece en la escritura de dotación (19 Mayo 1042), que firmó con su hermano Juan y con sus padres los vizcondes Udalardo y Raquel. La publicó Villanueva, *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 315-317.

(5) Juan hermano de Guisliberto.

Post mortem vero iamdicti ermengaudi si, sicut suprascriptum est, predictus ermengaudus firmaverit et attenderit, remansissent suprascripta omnia ad iamdictam canonicam.

Et concessit ad sanctum cucuphatem caminis barchinona .v. uncias auri barchinone ad crucem faciendam; et concessit ad *mironem gilaberti* (1) mulum suum meliorem, et ad fulconem guisadi uncias .II. auri, et ad guitardum vitalis .I., et ad isouardum guadaldi .L. numos auri moncte barchinonensis, et ad guilelmum ricardi mancusos .IIII. auri, et ad isarnum unam unciam auri, et ad redmundum mancusos .III., et ad fratrem suum .I., et ad ferrandum .IIII. numos, et ad Mariam apiarie deo votam numos .IIII., et ad bernardum guarini uncias .II., et ad fruia numos .II.

Et concessit ad remundum rivo rubei .L. numos auri monete barchinone, et concessit ad presbiteros per missas .C. mancusos auri. Et concessit ad canonicam sancte crucis ipsum alodium *civitatis fracte* (2) quod tenet sicardis castri vetuli, et habebat eum miro guilaberti per manum predictorum canonicorum dum vivit. Et concessit ad sanctum cucuphatem cenobii octaviensis uncias .v. auri; et ad sanctum Petrum cenobii puellarum .v. uncias auri; et ad ermemirum eldemari unciam .I. auri, excepto debito quod illi debebat quod voluit ut illi fuisset redditum; et ad sanlam suum ministrum apiarie et ad uxorem eius .x. numos auri. Et concessit ad dalmatium geriberti suam pellitiam cum superpellitio et cotam; et concessit ad sedem sancte crucis suum botonem et suum anulum meliorem et camputam ut habuisset hoc successor suus, qui post mortem illius venturus esset, semper in servitio dei et ipsius sancte crucis, tali tenore et ordine ut semper habeat hoc supradictum in hac sancte crucis sancteque eulalie sede; et interdicto excomunicationis precepit ut non fuisset ausus extrahere extra hanc barchinone civitatem. Et concessit ad berengarium archidiaconum suum pellincnem verum, et ad remundum seniofredi suam capam veram; et concessit ad guifredum seniofredi clericum suam capam armeniam, et ad remundum seniofredi fra-

(1) Citado por el usaje 4.
(2) Mataró.

trem eius suas copas argenteas, et concessit ad poncium sacristam uncias .v. auri, et ad mironem goltredi unciam .I. auri, et ad mironem guilelmi aliam unciam, et ad albertum bergitanensis mancusos .III., et ad compagnum tudiscli suum superpellitium. Et concessit ad redmundum de ipsa granata parilium .I. bovis quod illum tenebat; et suum capellum cebellinum concessit ad successorem suum. Et concessit ad pontium sacristam suam pelliciam vulpinam ut faciat cantare pro anima sua .c. missas; et duo tapetia sua meliora concessit ad sanctam crucem et ad sanctam eulaliam. Et ad remundum seniofredi concessit superlectum suum meliorem et pelles suas lupi cervarii et bolzas meliores cum salma et estrai; alium superlectum ad sanctum cucuphatem camini barchinone. Inter Petrum monachum et sororem eius ermengardam monacham .IIII. mancusos: et ad isouardum guadaldi asinum .I. cum bolzis et salma. Supradicta omnia que concessit ad remundum seniofredi, ea conventione habebat ut faciat cantare pro anima sua .c. missas. Et concessit ad sanctum laurentium suum mulum que vocant *zarafa* (1); et ad baronem tudiscli alium mulum, quem ipse habebat, eo tenore ut dedisset suis elemosinariis uncias .II., et si sua voluntas fuisset ex eis .II.; et ad remundum vitalis suum bambacium; et ad poncium olive suas tobias pelliceas; et ad albertum de ioncheres capam suam sancti onisii.

Item concessit ad filium suum mironem et ad filiam suam ermisindæm eius sororem castrum quod vocatur *cabrera*, atque illud quod vocitatur *castelet* cum illorum terminis atque cum eorum omnibus pertinenciis.

Iterum petiit suos seniores karissimos Domno Remundo comiti et domna almodis comitissa ut ita fuissent adiutores de cabrera et de castelet et de illo omni quod habent ad mironem filium et ad ermesindem eius sororem, sicut illis illi promiserant; et miro et *sorores* (2) illius iussit ut fuissent in baiulia et patrocinio dei et illis, sicut erat illi fidutia in deum et in illis. Et concessit ad

---

(1) زرافة La pronunciación, que ocurre en el texto, es digna de notarse para la etimología del vocablo castellano *jirafa*.

(2) Flórez no conoció más hijos del obispo Guisliberto que Mirón y Ermesinda. Una hija más, por lo menos, tuvo.

sanctam crucem et sanctam eulaliam cunctos suos libros quos habebat; et obnixe rogavit dominam suam almodem comitissam ut *restauraret suum librum iudicum* sue ecclesie matris. Et nimium petiit dilectissimis domini et seniores per caritatem dei et per eam fidutiam quam semper in illos habuit ut illud omne suum avere quod illi debebant et adhuc debitores erant ita supradictis helemosinariis suis dedisset, ita ut possint exinde voluntatem eius facere sicut eis injuncxit ad servitium dei. Itemque obsecravit amantissimi seniores ut illud omne suum avere quod invenire potuissent in potestatem aliorum hominum aut per debitum aut per comendationem quod sit ex eius iure, ut cunctum requirant et faciant illud venire in prefatorum helemosinariorum suorum potestate, ut sicut eis precepit ita possint dare pro anima eius; aliud omne mobilium rerum quod ullomodo invenire potuissent, dedissent pro anima sua in quibuscunque rebus melius videant in servitio dei et sancte crucis sancteque Eulalie.

Postquam autem hec omnia ordinavit, memoriam integram atque mentem bonam habens, confirmavit suum testamentum manu propria nomen suum scribendo .III. nonas Decembris; et vixit postmodum usque nonas Decembris, qua etiam die obiit.

Actum est hoc .III. nonas Junii Anno .II[I]. Regni regis Philippi (1).

Sig✠num, remundus presbiter. Ermemiri sacerdotis✠. Qui hoc iure iurando testificati sunt secundum modum superius comprehensum per suprafixum iuramentum.—Sig✠num guilelmus presbiter. Sig✠num reimundi levite. Sig✠num Reimundo levite. Sig✠num Guilaberti levite. Sig✠num Riculfi levite. Sig✠num ermengaudi R.[i] clerici. Isti sunt huius rei auditores.

Guisadus judex.

Sig✠num Poncii subdiaconi, qui hoc scripsit cum omnibus suprapositis, quibusdam extinctis, die et anno ✝ quo supra.

El códice del Fuero Juzgo *(liber Judicum)* de su propiedad, que el obispo Guisliberto encomendó á la condesa Almodis que restaurase para que se guardase y sirviese en la biblioteca de la

(1) 3 Junio 1063. Véase la escritura original del 27 de Julio de 1062.

catedral, es certero indicio de la verdad, ajena de toda lisonja, que los *Usajes* observan llamando repetidas veces á tan distinguida Princesa sapientísima y prudentísima; dictados que su antiguo epitafio confirma (1) sobre el día 15 de Noviembre:

«Felix Almodis, que splenduit orbis in hodis;
Hac moriendo die, transivit ad atria vite.»

El cartulario de San Cucufate del Vallés consigna igualmente (2) en *5 de Diciembre* la muerte de Guisliberto. Equivocaron el año Tarafa y Diago que señalan el 1067 (3); y el día, mes y año Carbonell (4), que imaginó el 26 de Agosto de 1042.

La fuente de la equivocación en que incurrió Tarafa, y después de él Diago, brotó de la escritura, núm. 240, en el tomo IV del Cartulario. Es el reconocimiento que hizo Ermengol, hijo de Juan, con arreglo á la segunda cláusula testamentaria de Guisliberto. Está fechado á 3 de Enero del año *VII* del rey Felipe (1067), pero á buena cuenta debe ser *IIII* (1064), porque declara que quiere aprovecharse de todas las ventajas de dicha cláusula y supone que no ha perdido ninguna. Una vez más advierto con cuánta precaución han de tomarse las *copias*, aunque sean tan antiguas y autorizadas como las del Cartulario; para cuya edición próxima, ya anunciada (5), no dejarán de tenerlo en cuenta el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albosa, actual obispo de Barcelona, y su ilustrado Cabildo.

Madrid 13 de Febrero de 1891.

FIDEL FITA.

---

(1) *Viaje literario*, tomo XII, pág. 293. Madrid, 1850.
(2) *España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 367.
(3) Idem, páginas 232 y 367.
(4) Idem. pág. 364.
(5) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 271.

IV.

BULA INÉDITA DE SILVESTRE II.

Lumbrera insigne de la ciencia española (1), este gran pontífice fué consagrado á principios de Abril del año 999, y falleció á 12 de Mayo de 1003. Tres bulas tan solamente se conocen suyas, referentes á España (2), que interesan á la geografía mucho más que á la historia, porque ratifican la posesión de los bienes de sus iglesias á Sala, obispo de Urgel (Mayo, 1001), y á Odón (Diciembre, 1002), que á la vez era obispo de Gerona y abad de San Cucufate del Vallés.

Otra, desconocida hasta el presente, es la que dirigió al noble Gerberto, feudatario de Aecio II, obispo de Barcelona, por el castillo de Ribas que dista dos leguas de Villafranca del Panadés. En la carta-puebla (3) de esta villa (6 Mayo, 990), inédita, por la que Vivas, obispo de Barcelona, declaró que su antecesor Wilara (4) había adquirido el castro de Ribas, que también se decía *Bell-lloch*, no impone á los nuevos pobladores otro gravamen que el de atender á la reparación de la fortaleza según usaje de Barcelona: *vobis commorantibus castrum nuncupatum bello loco, qui vocitantur ribas, imponat tantum onus castri reficiendi*, *sicut mos erat civibus barchinone.* Otra escritura (5), fechada en 27 de Diciembre de 1039, lleva este título muy significativo para la autenticidad y explicación de la bula: «*Fulch Geriberti reddit sedi castrum de ripis quod detinuerat pater eius.*» Márcanse en esta escritura los límites ó afrontaciones del castro de Ribas: al Sur, el mar; al Oriente, el castro de Erapruniá y Olivella; al Norte,

(1) *España Sagrada*, tomo XXVIII, páginas XV-XX, 95-99. Madrid, 1774.

(2) Loewenfeld, *Regesta pontificum romanorum*, números 3918, 3926 y 3.27. Leipsick, 1885.

(3) Cartulario de la catedral de Barcelona, tomo IV, núm. 368.

(4) Años 937-950.

(5) Cartulario, tomo IV, núm. 367.

la tierra franca *(franchitas)* de Olérdula; al Occidente, el castro de Cubelles, primer núcleo de población de Villanueva y Geltrú.

Dos bulas dirigió Silvestre II á Gerberto, por haberse este negado á reconocer al obispo Aecio el vasallaje que le debía por la tenencia de Ribas. En el mes de Marzo del año 1000 ó 1001 ó 1002, se querelló el obispo y su Iglesia ante el papa Silvestre, el cual por su primera bula, desgraciadamente perdida y fechada á mediados del propio año, emplazó ante su tribunal para la fiesta de Navidad á Gerberto y á su acusador el obispo. Gerberto no compareció. Por esta razón se expidió la segunda bula en los primeros meses del año siguiente, amenazando al refractario con la excomunión si no comparecía en la próxima Pascua, y prometiéndole fallar el pleito con toda equidad y justicia.

Enero, 1001-1003.—Cartulario de la catedral de Barcelona, tomo IV, número 387, fol. 164 r.

Littere silvestri domni pape super castra de ripis et cigis (1).

Silvester episcopus, servus servorum dei, Gerberto salutem et apostolicam benedictionem.

Episcopi barchilonis clamorem super te iam sufferre non possumus. In transacto mense marcio clamavit. Unde te in nativitate domini ante nostram presentiam cum eo venire monui; et hanc intentionem unde clamor est definire disponens, in eo termino te habere non potui. Iterum ex parte dei et sancti petri te moneo venire, et apostolica auctoritate precipio te in proximo pascha rome nostro concilio adesse, ne barchinolensis ecclesia ultra me suis clamoribus pulset et in ultionem tui me invitum exagitet. Veni ergo, et ad rationem de castello de ripa cum barchilonensi episcopo te representa. Si ecclesia legibus debet perdere illud, nolumus umquam ut habeat; et si ad te juste pertinet, nolumus ut amittas. Si autem his duabus nostris epistolis admonitus venire contempseris et in indicto termino ante nostram presentiam adesse distuleris, quia ecclesiam opprimis, omnium

(1) La bula no trata del castro de Sitges

ecclesiarum ingressu careas, et a christianorum consortio deinceps alienus fias, necnon sub nostro apostolico anatemate innodatus maneas, donec resipiscas et episcopo jamdicto digne satisfacias.

Probablemente el motivo que alegaría Gerberto para negarse á reconocer al prelado el vasallaje que antes le prestaba, sería la reconquista ó restauración que hizo del castillo, víctima del poder agareno. Desde la incursión de Almanzor que tomó y abrasó á Barcelona en 985 (1), las hostilidades é irrupciones de las armas musulmanas tuvieron puerta abierta en el Panadés; y así como sucumbió y fué destruída la fortaleza de La Granada (2), se puede presumir que harto padeció la de Ribas.

Madrid, 27 de Febrero de 1891.

FIDEL FITA.

V.

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA.

Conocidos son de todos los señores Académicos los interesantes trabajos publicados en estos últimos años acerca de la verdadera situación de Santa Cruz de Mar Pequeña y de nuestras antiguas posesiones en la costa Noroeste de África, donde se hallaba situada la fortaleza que lleva aquel nombre, debiendo tenerse muy en cuenta, para ulteriores investigaciones, los notables escritos del ilustre Académico Sr. Fernández Duro y del no menos notable escritor y distinguido jefe de la Armada Sr. Alcalá Galiano, que en el curso de sus controversias han sabido despertar el mayor interés en todas las personas amantes del estudio de nuestras glorias nacionales, reuniendo tal número de datos que, puede

(1) BOLETÍN, tomo VII, páginas 189-192.
(2) *España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 209 (2.ª edición). Madrid, 1859.

muy bien asegurarse el éxito más completo en tan meritorias elucubraciones.

Es indudable que la falta de conocimientos náuticos y geográficos de algunos historiadores antiguos, de comunicaciones y hasta de imprenta en las islas Canarias, antes del siglo último, han sido las causas principales que han ocasionado la diversidad de pareceres en un asunto de tal importancia para la historia de nuestras posesiones en la costa africana, más que para determinar el punto concreto donde existió el castillo de Santa Cruz. Pero afortunadamente y gracias á los esfuerzos de los escritores citados, han desaparecido ya aquellas dificultades que parecieron insuperables; y sin grandes esfuerzos, con la lógica de los números y auténticos y autorizados documentos pueden ya esclarecerse y determinarse, de modo incontrovertible, todos los extremos que se han venido discutiendo.

La Real cédula expedida en Valladolid en 1449 determina nuestra posesión en aquella parte de la costa de Africa «*desde el cabo de Aguer* hasta la tierra y *cabo de Bojador* con *dos rios* en su término, el uno *llamado la Mar Pequeña*», estampándose este último nombre en las cartas posteriores á 1500 en un río situado al Sur de cabo Non. En las Ordenanzas para el establecimiento y gobierno de la Casa de la contratación de las Indias, que suscriben los Reyes Católicos en 20 de Enero de 1503, se manda que «los oficiales de la dicha casa *tengan cargo de todo el trato que se ha de hacer en las partes de la Mar Pequeña y del cabo de Aguer* é de otra cualquier parte de Berbería, para que les enviasen lo que fuere necesario, así de *mercaderias* como de *mantenimientos*, teniendo mucho cuidado de *bastecer* á su tiempo la fortaleza de Santa Cruz», demostrando ambas soberanas disposiciones que toda la parte de costa comprendida entre Aguer ó Guer y Boxador era ya poseído por España. Dentro de estos límites se comprendían San Bartolomé, los Médanos, Nul, el *fuerte* de Santa Cruz y el de San Miguel de Saca.

Las crónicas confirman, que si bien el adelantado Lugo trató de establecer en 1500 una fortaleza distinta de las citadas en un punto de *Mar Pequeña*, distaba mucho de este sitio el castillo de Santa Cruz, que también estaba junto á *Mar Pequeña*, lo que

demuestra que solo á los grandes errores cometidos anteriormente en nombres y distancias, debe su origen el haberse confundido el castillo de Santa Cruz de Mar Pequeña con Mar Pequeña misma. D. Pedro Agustín del Castillo, historiador canario, que desde 1686 había levantado un plano de aquellos lugares, expresa en su Historia que terminó en 1737, que Mar Pequeña dista de Lanzarote 33 leguas de travesía de mar, y se halla á la boca de un río que entra la tierra adentro más de 3 leguas, capaz de goletas, bergantines, etc., por donde entró Herrera con sus barcos *lo más arrimado á tierra*, deduciéndose de todo esto que la Mar Pequeña era la que daba entrada al río, en cuyas márgenes se hallaban construídas las fortalezas, ó sea la que se interpone entre la costa y las islas de Lanzarote y Fuerteventura, siendo aquel río uno de los que se hallan situados en el territorio que ocupó España, ó sea el Aluet Null, cuyo fondeadero se denomina Draa, no debiendo olvidarse que el río Aluet Null se llamó después Non y en la actualidad Chibica.

Los historiadores Castillo y Viera citan entre otras las escrituras públicas siguientes:

Una otorgada por el adelantado D. Alonso de Lugo en 28 de Agosto de 1506, ante el escribano de Tenerife, Antón de Vallejo, por la que declara que Pedro Benitez el tuerto, y Francisco Benitez, murieron en la costa de Africa, luchando heroicamente contra los moros; y la que asimismo hizo el otro adelantado don Pedro de Luna, en 26 de Abril de 1524, con un albañil para la reedificación del castillo de Santa Cruz, ante el mismo escribano Vallejo, folio 1.193 de su protocolo.

Con motivo de la publicación de los importantes trabajos de los Sres. Fernández Duro y Alcalá Galiano, ocurrió este último á Santa Cruz de Tenerife en averiguación de la escribanía que tuviera á su cargo la de Vallejo, y resultó que es la que hoy desempeña en la Laguna el notario D. Blas Cabrera. No se encontró entonces el documento de 26 de Abril de 1524, pero sí otro en que el mismo albañil contrató con otro de su clase la reedificación del castillo de Santa Cruz, que por lo malo de la letra y por carecerse allí de paleógrafos, no ha podido descifrarse, habiéndose obtenido solamente las fotografías que la Academia puede

examinar y que demuestran, no solo el carácter de la letra de su época, sí que también la posibilidad de su lectura en el protocolo por personas peritas ó en placas de gran tamaño.

Por esta dificultad de descifrar allí la letra antigua, será también por lo que no han podido encontrarse aquellas otras dos escrituras de 1506 y 1524; pero el que suscribe no ha perdido ni pierde la esperanza de que se encuentren y se fotografíen ó copien por alguna persona inteligente en paleografía.

Los datos que estas escrituras arrojan, no pueden ser más interesantes para la Historia de nuestros fuertes en la costa de África frente á las islas Canarias, aparte de otras consideraciones de no menor importancia.

Y como corroboración de lo expuesto debe consignarse aquí que hace dos ó tres años se encontró en la Gran Canaria un mapa que lleva la fecha de 1761, donde se señala Mar Pequeña en el mismo sitio que la designó D. Pedro Agustín del Castillo, aunque con más detalles y precisión, cuyo documento se conserva en el Museo Arqueológico de Las Palmas.

La Academia acordará lo que estime conveniente al objeto de obtener los documentos indicados, si cree que pueden ser de utilidad para la Historia de nuestras posesiones en África.

Madrid 20 de Febrero de 1891.

SANTIAGO DE VANDEWALLE.

VARIEDADES.

MEMORIAS DE DOS VIRREYES DEL PERÚ.

Sr. General Alcalde del H. Concejo provincial.

En meses pasados sirvióse V. S. remitirme una solicitud de D. José Toribio Polo, tan ventajosamente conocido por su probada competencia en asuntos de historia patria, en la que pedía á la honorable corporación que V. S. meritísimamente preside, un corto auxilio para dar á la estampa las *Relaciones del gobierno* de los antiguos virreyes de estos en aquel entonces reinos, marqués de Mancera y conde de Salvatierra, cuyos manuscritos inéditos existían en su poder, á fin de que, en unión de los señores D. Ricardo Palma y D. Eugenio Larrabure y Unanue, individuos correspondientes de las Reales Academias Española y de la Historia, informáramos á V. S. sobre el particular. Entrando en acuerdo, juzgó el primero que era suficiente el nombre del solicitante y la naturaleza de los documentos aludidos para que se accediese á su solicitud, suministrándosele el auxilio que pretendía del Concejo provincial; creíamos el segundo y el que suscribe que, no embargante aquellas razones, de peso ciertamente, era necesario tener á la vista los manuscritos referidos para emitir nuestra fundada opinión; en consecuencia, el Sr. Larrabure y yo consignamos la nuestra y el Sr. Palma la suya, al pie del decreto de V. S., dejando el expediente en manos del último, para que, por su conducto, volviese á las de V. S.

Corrido va desde entonces tiempo largo de seis meses, y como

no tuviese nueva noticia del asunto, suponía que el Concejo, en mérito de la muy autorizada opinión del Sr. Palma, que bastaba seguramente para resolverlo, había accedido á la petición del señor Polo, lisonjeándome con la idea de que presto veríamos en letra de molde tan interesantes y curiosos documentos. Así las cosas, el 30 del próximo pasado mes se presentó en mi estudio un sujeto para mí desconocido, el cual me entregó, por encargo, según me dijo, del Dr. Albarracín, dos códices con tapas de pergamino, conteniendo las *Relaciones* susodichas, y exigiéndome de ellos el correspondiente recibo. Grande fué la satisfacción y contento que con ello me procuró, y juzgando que el objeto con que los tales códices se me envían es con el de que corra el informe que á su respecto sirvió V. S. pedirnos, paso á expedir el mío con la necesaria detención.

El eruditísimo Sr. D. Antonio Cerdán de Landa Simón Pontero, oidor de la Real Audiencia de esta ciudad, presidente de la sociedad Amantes del País é individuo de la Real Academia de la Historia, en la «Disertación preliminar á los apuntamientos »históricos de los más principales hechos y acaecimientos de cada »uno de los señores gobernadores, presidentes y virreyes,» que publicó el antiguo y justamente afamado *Mercurio peruano* en su número de 3 de Abril de 1794 y siguientes, y que atinadamente reprodujo el Dr. D. Manuel A. Fuentes al frente de la colección de *Memorias de los virreyes* que, por cuenta del Estado, publicó en 1859, refiriéndose á las *Relaciones* que por reiteradas reales órdenes habían estos de dejar á su sucesor, dice: «Las primeras »Relaciones de Gobierno que hoy existen en esta Capital á esfuer»zos de una curiosidad activa y diligente, son las de los señores »Marqués de Montesclaros, Príncipe de Esquilache, Marqués de »Guadalcázar y Conde de Chinchón. Aunque *no hay* en esta ca»pital Relación del Marqués de Mancera (sin embargo de ser in»dubitable que la dió á su sucesor Conde de Salvatierra, del Es»tado del gobierno del Perú, la cual se imprimió en 1648, según »el respetable testimonio de la Biblioteca adicionada de D. Anto»nio León Pinelo), corre impreso un memorial difuso de sus mé»ritos, que presentó á la Majestad del señor D. Felipe IV, donde, »pidiendo mercedes, puntualiza sus grandes servicios y méritos

»labrados en este Virreinato. De los señores Conde de Salvatierra, »Alba de Liste (*sic*) y Santistevan no se hallan Relaciones, etc.»

Tenemos, pues, que el eruditísimo Sr. Cerdán, que por su posición y altos respetos tenía toda facilidad para examinar los archivos de la Real Audiencia y del Gobierno del virreinato, y que, por su laboriosidad y serio carácter, es de razón suponer que de ella se aprovecharía para escribir la *Disertación* citada, asevera terminantemente que *no había* en Lima en 1794 *Relación de Gobierno* del marqués de Mancera, y que *no se hallaban* tampoco en esta fecha *Relaciones* de los condes de Salvatierra, Alba de Aliste y Santistevan. No es, por tanto, de extrañar que el Dr. Fuentes, que llevaba por guía en su compilación al Sr. Cerdán, ante tan enfática afirmación, no se diese mayor pena por buscar las que, ó realmente no existían, ó «no podían obtenerse sino ocurriendo, »como él dice, á las bibliotecas y archivos de Madrid.»

A ellos ocurrió el Sr. D. Sebastián Lorente, y merced á sus pacientes investigaciones, aumentó con las *Relaciones* de los marqueses de Salinas y de Guadalcázar, del conde de Chinchón y otros, la deficiente colección del Dr. Fuentes, contándose entre aquellas precisamente la del conde de Alba de Aliste, que, según el Sr. Cerdán, *no se hallaba* en Lima en 1794; pero tampoco aparecen entre estas ni la del marqués de Mancera ni la del conde de Salvatierra, prueba de que tampoco se hallaban en los archivos de España.

El ilustre general Mendiburu, en el artículo que consagra al primero de los dichos en el tomo VIII de su ya famoso *Diccionario*, que tanto tarda en ver la luz de la publicidad, pero del cual he sido favorecido con un ejemplar incompleto, dice: «No se en»cuentra la memoria ó relación de su gobierno y estado en que »dejó el Perú, que fué entregada á su sucesor el conde de Salva»tierra en 28 de Octubre de 1648, según lo indican Pinelo y el »oidor Cerdán,» agregando, sin embargo, que «posteriormente el »ilustrado y erudito Patrón no hace mucho la vió manuscrita en »la Biblioteca de esta capital y copió de ella varias cláusulas;» y en el que dedica al segundo, en el tomo VIII de la propia obra, dice: «Se asegura que dejó á su sucesor la memoria de los suce»sos de su época en el Perú, mas no hemos podido encontrarla.»

Por qué extraños modos, documentos ocultos durante más de un siglo, y que se habían escapado á las investigaciones de Cerdán, Fuentes, Lorente y Mendiburu, aparecen ahora en poder del Sr. Polo, sería cosa curiosa de averiguar, aunque no me toca á mí escudriñar. Sin embargo, así es; y no como quiera simples copias, que pudiera haber sacado algún curioso erudito y haber permanecido ignoradas en alguna librería ó archivo privado, sino los originales auténticos, con las firmas autógrafas al pie, los propios seguramente que entregaron el marqués de Mancera al conde de Salvatierra y este al de Alba de Aliste, y que han debido estar en el archivo del Gobierno del virreynato y no en otra parte, formando un mismo legajo y tal vez acompañados de otros semejantes, como lo manifiesta la clasificación que llevan en sus tapas, en las cuales se lee, de letra y con tinta más modernas que el rótulo: *Leg.* 7.°, *núm.* 9, en el uno, y *Leg.* 7.°, *núm.* 10, en el otro.

Es el primero un tomo infolio de 60 hojas de papel, fino para la época, 53 de texto, 5 de índice y 2 en blanco, forrado en pergamino, y que lleva por título en la tapa superior, de letra grande y clara, debajo de una cruz: «Relacion del estado en que dexo el »Reyno del Perú el exmo. señor Marqués de Manzera.» En su segunda página, y de letra distinta á la del resto, probablemente la del secretario privado del marqués, se halla una «Memoria de los »papeles que se citan en la Relacion del estado del Gobierno que »el Marqués mi Señor hace al señor Virrey Conde de Salbatierra.» Sigue, ya todo de otra letra, elegante, clara y aun fácilmente legible, el índice de los puntos que comprende la relación, y luego esta misma, dividida en un prefacio y cinco partes, que son: Gobierno eclesiástico y patronazgo Real, Gobierno secular, Hacienda Real, Capitanía general y presidencia de la Audiencia, subdivididas en 153 párrafos y un final, fechada en «Lima, á 8 de Octubre »de 1648,» y firmada «el marqs de mancera,» con letra y rúbrica en todo iguales á las de otras indubitables autógrafas que de él poseo ó he examinado.

En todo semejante á este, en su parte material, es el segundo de estos códices, que lleva por título, bajo la cruz respectiva y de muy hermosa letra, «Relacion del estado en que dexa el Govierno »destos Reinos del pirú, el Conde de Salbatierra Marques de So-

»broso, al Exmo. señor Virrey Conde de alva dealiste y Villaflor.» Consta de 45 fojas, 2 de índice, 41 de texto y 2 en blanco, y se divide la relación en un prefacio (en el que se indica que con ella se entregarían al conde de Alba de Aliste cinco relaciones más, que eran las del marqués de Montesclaros, príncipe de Esquilache, marqués de Guadalcázar, conde de Chinchón y marqués de Mancera), y las cuatro partes generalmente acostumbradas, esto es: Gobierno eclesiástico, Gobierno secular, Hacienda y Guerra, subdivididas á su vez en 87 párrafos; está fechado en «los Reyes »22 de março de 1655,» y firmada en abreviatura «El Cde. de sal»batta,» como él acostumbraba firmar, según aparece de otras autógrafas suyas con las que he coleccionado esta, inclusive una correspondiente á época anterior, cuando fué virrey de Nueva España.

No entraré en hacer el análisis de estos documentos, cuyo contenido es sumamente curioso é interesante, así para el historiógrafo, como para el estadista. La lengua en que ambos están escritos es esa clara, sabrosa y elegante habla castellana del siglo XVII, cuando ya enteramente formada, no tenía aún aquella extraña liga que se le introdujo con el reinado de la casa de Borbón; su ortografía y prosodia son las caprichosas de la época, en la que, no existiendo aún la Real Academia Española, no había todavía autorizada legislación en la materia; su estilo es severo y sobrio que corresponde á los documentos de su especie, y exento de ese culteranismo que afea el de los escritores de la siguiente centuria.

Con su publicación tendríamos muy adelantada, completa tal vez, la colección de las Relaciones de gobierno de los antiguos virreyes, desde el marqués de Salinas hasta el baylío Gil de Lemus, faltando de sus sucesores sólo la del marqués de Avilés y la segunda parte de la del marqués de la Concordia, cuya primera regístrase en la colección de Odriozola, que fueron los únicos que pudieron dejarla y cuya existencia es conocida.

Por lo expuesto juzgará V. S. que es opinión del que suscribe que se acceda por el H. Concejo á la solicitud del Sr. Polo, suministrándosele la suma que demanda para realizar la impresión de los documentos de que se ha ocupado, y así es en realidad; pero,

ya que V. S. le honra pidiéndosela en este asunto, le permitirá V. S. agregar, á este quizá ya demasiado largo escrito, algunas indicaciones al caso pertinentes.

Creo que se debe estipular con el Sr. Polo que los manuscritos originales se depositen en la Biblioteca Nacional; que la edición que se haga de ellos sea igual en forma y tipo á la colección de Fuentes, á fin de que pueda incorporarse á ella formando tomo adicional, y, por último, que cada una de estas Relaciones lleve al frente el retrato del virrey correspondiente y el facsímile de su firma, tomada de la autógrafa que se halla al pie del original.

V. S. con mejor acuerdo discernirá en este asunto lo que sea más conveniente. Entretanto devuélvole los dos códices que se me enviaron, esperando se digne ordenar se me otorgue el recibo correspondiente en guarda de mi responsabilidad.

Lima y Noviembre 11 de 1890.

S. G. A.

J. A. de Lavalle.

(Del *Boletín Municipal* de Lima, 29 de Noviembre de 1890.)

BIOGRAFÍA

DEL

MARQUÉS DE MOLINS,

ACADÉMICO DE NÚMERO (1).

La larga y laboriosa vida del ilustre marqués de Molins, nuestro llorado compañero, la multitud de sus trabajos académicos, sus copiosas obras literarias, sus notables estudios históricos y su participación en el Gobierno del Estado como diputado, senador y ministro de la Corona, ofrecen materia abundante, no solo para la necrología generalmente breve con que honra nuestra Academia á sus individuos difuntos, sino para una obra de grueso volumen.

Por eso he dudado no poco sobre el modo de desempeñar el trabajo que nuestro digno director se sirvió encomendarme. ¿Debería reducirlo á una mera semblanza ó simple bosquejo histórico del marqués, prescindiendo de los hechos de su vida pública y literaria, y limitándome á juzgarle como poeta, como literato, como académico y como político? ¿Debería hacer un menudo examen de sus acciones y sus obras, tan detallado como sería menester para que las comprendiese y juzgase el menos versado en nuestra historia política y literaria contemporáneas? El primero de estos métodos que podríamos llamar sintético, abreviaría mucho mi tarea; pero el curioso de la posteridad, para quien estas memorias, principalmente se escriben, no hallaría en ellas

(1) Leída en la sesión del 6 de Febrero de 1891.

las noticias necesarias para apreciar por sí el valor científico é histórico de la persona á quien se refieren. El otro método, que llamaré analítico, nos daría completa la historia de la vida del marqués, pero como muchos de sus hechos están íntimamente enlazados con los de nuestra historia política contemporánea, resultaría mi obra de proporciones excesivas. En la duda, he renunciado al procedimiento sintético, nunca menos aplicable que tratándose de una vida tan larga y tan llena de múltiples y variados sucesos; y prefiero el analítico y cronológico, pero sin profundizar en el examen de aquellos y limitando mi narración á meras indicaciones de los mismos. Aun así no resultará esta biografía tan breve como yo deseara, tratándose de quien ha vivido más de medio siglo consagrado á las letras y al servicio del Estado, produciendo tantas y tan variadas obras, desempeñando tan altos cargos públicos y experimentando tantas vicisitudes políticas. No es, pues, extraño que la relación de su vida exija mayor número de páginas que la de otras.

I.

En 17 de Agosto de 1812, cuando las armas francesas dominaban en España, vino al mundo en Albacete, el tercer hijo del conde de Pinohermoso y de la condesa de Villaleal, que se llamó D. Mariano Roca de Togores. Recibió su primera educación en el hogar paterno hasta que después de algunos años de paz y tranquilidad pública, lo mandó su padre á Madrid, para que hiciera sus estudios en el colegio de la calle de San Mateo, de célebre memoria, por haber sido profesores en él, el sabio don Alberto Lista y el eminente literato D. José Gómez Hermosilla. Mas como aquel famoso establecimiento de enseñanza se cerrara antes que Roca concluyera sus estudios, enviáronle sus padres para continuarlos á una academia privada que el mismo don Alberto abrió en su modesta casa de la calle de Valverde, donde puso cátedra de matemáticas, historia y literatura y le siguieron muchos de sus alumnos, algunos de los cuales honraron después con sus obras las letras españolas. Terminados estos estudios, dió el joven Roca tan señaladas muestras de precoz capacidad,

que cuando contaba apenas 17 años, se le confió en Alicante, una cátedra de matemáticas.

La Academia de Nobles Artes de San Fernando celebraba en 1832 junta solemne para el reparto de sus premios, bajo la presidencia del rey D. Fernando VII, aunque ya trémulo y abatido por la mortal dolencia que al poco tiempo le llevó al sepulcro. Durante el acto sale del numeroso y lucido concurso y sube las gradas de la plataforma un joven apuesto, de fisonomía simpática, desconocido del público, y lee con entonación vigorosa y dulce acento, una oda bellísima compuesta para aquella solemnidad, por su pariente el ilustre duque de Frías. Todos los concurrentes se preguntaron á la vez quién era el joven lector; y así corrió de boca en boca el nombre de D. Mariano Roca de Togores. También recuerdan los contemporáueos que ciertas estrofas de la oda alusivas á los americanos españoles, hicieron brotar lágrimas de los ojos del cadavérico monarca.

Esta fué la primera aparición del joven poeta ante el público, que ignoraba todavía su nombre, pero no ante los literatos de la corte, entre los cualas corrían ya sus versos inéditos, por haberse asociado Roca á aquella pléyade de jóvenes poetas, que en el café del Príncipe llamado vulgarmente *el Parnasillo,* rendían fervoroso culto á las Musas, comunicándose recíprocamente sus obras, discutiéndolas y criticándolas. Así, en 1830, había escrito ya su romance burlesco sobre los inconvenientes de la poesía; y en 1831, había compuesto, además de otras poesías menos notables, una de sus mejores odas dedicada á la reina doña María Cristina, con motivo de la entrega solemne de banderas y estandartes, que aquella augusta señora hizo por su propia mano al ejército.

En este mismo año, animado por el buen suceso de sus poesías líricas, intentó probar su Musa en el arte dramático. Para ello estudió la literatura francesa contemporánea de la nueva escuela romántica y en particular, con señalada predilección, las obras de Víctor Hugo, entre cuyos discípulos y admiradores se alistó, con el entusiasmo propio de los juveniles años. Así, cuando apenas contaba 19 de vida, trató de introducir en España aquel nuevo género de literatura, escribiendo para un teatro privado, un drama que tituló *El Duque de Alba.* Mas como esta obra no

llegara entonces á representarse ni imprimirse, quedó por el momento frustrado el intento del novel autor.

La más importante y la más aplaudida de sus obras dramáticas fué *Doña María de Molina*, representada en 1837. Es este un drama de tendencias y carácter políticos, rico de acción y de episodios interesantes, en que abundan los caracteres y rivalizan la prosa castiza y correcta con los versos sonoros y brillantes.

Fué, sin embargo, el género lírico el que más cultivó Roca en sus poesías, aunque tampoco le faltasen condiciones para sobresalir en el épico, como lo prueba su *Canto al cerco de Orihuela*, bello fragmento de un poema que es lástima no llegara á concluir. Odas, canciones, epístolas, madrigales, letrillas, doloras, romances, todos los géneros de la lírica tocó, brillando en unos por la elevación y la nobleza de los sentimientos, en otros por el donaire y la gracia de la expresión, y en todos por la corrección y galanura del estilo.

Desde su primera juventud y al mismo tiempo que la poesía, cultivaba Roca también la buena prosa, escribiendo artículos de literatura y bellas artes en periódicos y revistas con Segovia y Bretón de los Herreros, y siendo con Mesonero Romanos, Gil y Zárate y Revilla uno de los fundadores y primeros escritores del *Semanario pintoresco*, que tanto crédito gozó en España.

Merced á sus escritos, ocupó Roca muy temprano un lugar distinguido en la república de las letras. Así, cuando aún no había cumplido 24 años, en 1835, fué elegido individuo de número de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, y un año después le abrió también sus puertas la Academia Española.

En aquel tiempo tenía Roca el propósito de entrar en la carrera diplomática, y aun se hallaba á punto de ocupar en ella puesto honroso, cuando una peligrosa caída de caballo le mantuvo largo tiempo incapacitado para todo ejercicio; y una vez curado, desistió de su propósito, para entregarse exclusivamente al cultivo de las letras y penetrar á la vez en el campo de la política.

Con este objeto dirigió y redactó en Valencia en 1838, un periódico político titulado *La Verdad;* en el cual, bajo la firma de *El Licenciado manchego*, escribió muchos artículos, ya serios, ya humorísticos de política y literatura. La publicación de este

diario influyó no poco en su suerte futura, pues viéndose perseguido en Valencia por sus escritos, emigró á Francia, donde completó sus conocimientos científicos y depuró su gusto literario. Establecido en París, asistía todas las mañanas como oyente, á las lecciones que en sus cátedras de la Sorbona y del Colegio de Francia, daban á la sazón los célebres profesores Cousin, Rossi y Tocquevile, y por las noches frecuentaba los teatros, donde lucían su ingenio y recogían entusiastas aplausos Víctor Hugo, Dumas y Delavigne, á la vez que la incomparable Rachel, actriz famosa, no igualada después por ninguna otra, interpretaba maravillosamente á Racine y Corneille. Con las doctrinas y el ejemplo de tales maestros y con sus aficiones literarias llevadas de España, ¿qué había de ser Roca, sino un distinguido literato romántico de los de su tiempo? Sin embargo, debo también decir que nunca dejó de admirar las buenas obras de la escuela clásica, sobre todo cuando eran interpretadas por aquellos actores eminentes.

Esta residencia en París le proporcionó la ocasión que anhelaba de visitar la capital del mundo católico. Había empezado ya entonces á cobrar afición á los estudios arqueológicos, con motivo de poseer un buen monetario, que le había legado al morir uno de sus parientes. Llegado á Roma visitó detenidamente sus admirables ruinas, contempló con fe religiosa sus venerables antigüedades cristianas y examinó con verdadero criterio artístico sus incomparables monumentos, según puede verse en una extensa carta que escribió desde allí á D. Cayetano Rosell, su amigo.

II.

Al tomar parte en la política no se limitó Roca á escribir en periódicos, sino que se presentó candidato de diputado á Cortes por la provincia de Albacete en las elecciones de 1837. No resultó, sin embargo, elegido más que suplente de diputado, atendido el número de sus votos, ni llegó siquiera á entrar en funciones; pero volvió á presentar su candidatura en las elecciones de 1839, y más afortunado entonces, tomó asiento en el Congreso de 1840, del cual fué elegido segundo secretario.

Pronto se dió á conocer Roca como buen orador parlamentario. Nombrado individuo de la comisión que informó sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, que dió lugar á tan largos y empeñados debates, lo defendió con gran calor y copia de doctrina, sosteniendo contra la oposición, la facultad de la Corona para nombrar los alcaldes y para suspender y disolver los Ayuntamientos, así como la de los jefes políticos para desaprobar sus acuerdos.

Esto no obstante, distinguióse siempre en el Parlamento por la sinceridad y la independencia de sus opiniones. Era Roca ministerial en 1840, y sin embargo apoyó una proposición de la minoría liberal sobre el contrabando de cereales. Tampoco le impidió su ministerialismo oponerse al proyecte de ley del Gobierno para la dotación del culto y del clero, adhiriéndose al voto particular del duque de Gor, que lo impugnaba, proponiendo otros medios de dotación diversos.

Mas este primer período de la carrera política de Roca fué harto breve. En 1.º de Septiembre del mismo año en que había tenido principio, estalló la revolución que privó de la Regencia á la reina doña María Cristina de Borbón, elevó al general Espartero á la cumbre del poder y excluyó al partido moderado de toda intervención en los negocios públicos. Libre entonces nuestro ilustre compañero de toda ocupación oficial, dedicóse exclusivamente á estudios y ejercicios literarios, ya en el Liceo de Madrid, de cuya Junta directiva fué elegido presidente en 1841, y en cuyas reuniones fueron lauradas algunas de sus poesías y se escuchó con aplauso su discurso sobre el origen y vicisitudes de los juegos florales; y ya en el Ateneo donde también leyó otros discursos tan bien pensados como bien escritos, sobre nuestros antiguos poetas dramáticos, y particularmente un juicio crítico de *La vida es sueño* de Calderón y *La prudencia en la mujer* de Tirso de Molina.

III.

En 1834 había Roca contraído matrimonio con su prima doña Teresa Roca de Togores, joven de severa virtud y singular belleza.

El cielo había bendecido esta unión con el fruto de dos hijos, pero no la mantuvo largo tiempo. Poco más de un lustro había durado, cuando la muerte despiadada la rompió inesperadamente, dejando al infeliz viudo traspasado de dolor: fué tanta su tristeza, que abandonó la corte por la ciudad de Valencia, donde residió largo tiempo entregado á su aflicción, excusando el trato de sus amigos y casi toda comunicación con la sociedad y olvidando hasta sus aficiones literarias. Así le escribía Bretón de los Herreros en el mes de Septiembre de 1842. «¿Y qué hace V., amigo mío? ¿Ha reñido V. con las Musas, como con el género humano? ¿No ha de tener nunca término esa misantropía?»

Los graves sucesos políticos de 1843 fueron los que al fin le sacaron de tan doloroso retraimiento. Roca, que aún no contaba 20 años á la muerte de Fernando VII, abrazó desde luego la causa de su hija la reina Isabel. Fué miliciano nacional durante la primera guerra civil y de los que se movilizaron en persecución de los carlistas. Por eso asistió como simple soldado, con el general Pezuela, al combate de Cheste y con el general Oraa, á la acción de Chiva.

Figurando en el partido moderado desde que los defensores del nuevo régimen constitucional se dividieron en dos parcialidades, había tomado Roca, según se ha visto, no escasa parte en las luchas políticas. Así, cuando casi toda España se levantó en armas, en 1843, contra la regencia del duque de la Victoria, mediante la coalición de partidos opuestos, el diputado de 1840 reanimó su abatido espíritu, y abandonando su retiro, se asoció en Murcia á aquel grave acontecimiento político, y hasta llegó á formar parte de la *Junta de salvación* de Valencia, que así se llamaron las corporaciones que lo dirigieron en las provincias.

Triunfante la coalición, constituído un Gobierno provisional y convocadas nuevas Cortes, fué Roca diputado en ellas por la provincia de Alicante y primer secretario del Congreso. En aquella legislatura tan corta de tiempo, como fecunda de accidentes graves y de extraordinarios acontecimientos, pues que en ella se declaró anticipadamente la mayor edad de la reina, fué acusado de grave delito el presidente de un Ministerio apenas constituído y quedó rota la coalición, que le había dado origen; no fué Roca

de los que menos discutieron estas graves cuestiones. Como moderado había contribuído á la coalición con sincero y honrado propósito y sin renegar de sus principios; pero haciéndose la generosa ilusión de que aquella buena y efímera inteligencia entre partidos tan opuestos podría durar indefinidamente, y creyendo, no sin razón, amenazada su vida por disidencias individuales, juzgó que podría contribuir á mantenerla la creación de una nueva parcialidad compuesta de diputados jóvenes procedentes de los mismos partidos coaligados, á la cual llamaron unos la *Joven España* y otros *Centro parlamentario*. El programa de esta nueva agrupación expuesto en el Congreso por Roca, no podía sar más generoso ni más simpático. Renunciar á toda exageración de escuela, armonizar los principios políticos opuestos, reconocer los hechos consumados, fundando nueva legalidad sobre ellos, sin volver la vista atrás, con el asentimiento de los moderados, apoyar con la cooperación de los progresistas á todo Gobierno que gobernara con entereza é imparcialidad y no por principios exclusivos, cualquiera que fuese la procedencia política de sus individuos, era ciertamente un ideal tan cándido y seductor, como lejano de la realidad y de la práctica.

Rota definitivamente la coalición, á pesar del Centro parlamentario, constituído nuevo Ministerio bajo la presidencia del general Narvaez y disueltas las Cortes de 1843, tuvo que renunciar nuestro diputado á sus aspiraciones *centralistas* y libre ya de todo compromiso con el fracasado Centro, solicitó los votos de los electores moderados de Alicante y Murcia en las elecciones de 1844 y fué elegido representante de ambas provincias.

Mas las primeras funciones que con tal carácter tuvo que desempeñar, no fueron las de legislador, sino acudir con el conde de Balazote, diputado también por Murcia, al sitio que el general Roncali había puesto á Cartagena sublevada contra el Gobierno, no para dirigir ni aconsejar operaciones militares, sino para servir de mediadores entre los beligerantes, si fueren necesarios. Así lo verificaron, en efecto, y no sin correr grave riesgo, cuando los defensores de la plaza se vieron obligados á rendirse.

Reprimida la revolución en todas partes, pudieron dedicarse las Cortes á sus tareas ordinarias. En ellas tomó Roca mucha

parte, no siempre como ministerial, pues aunque lo era en las cuestiones políticas, hizo uso de su independencia en las económicas, impugnando el proyecto de Presupuestos del Estado presentado por el Gobierno, y gran parte del nuevo sistema tributario.

Estas diferencias entre Roca y el Ministerio se extendieron y acentuaron más en la legislatura de 1845. En sus primeras sesiones se adhirió nuestro diputado á una minoría disidente nacida en el seno del mismo partido gobernante, y en su nombre volvió á impugnar con mayor energía el nuevo sistema tributario. Pero aunque afiliado á esta fracción parlamentaria, nunca le sacrificó su independencia. Así no la siguió y votó con el Gobierno en cuestiones tan importantes como la reforma de la Constitución, los matrimonios de la reina y de su hermana la infanta doña Luisa y el proyecto de ley para verificar la indemnización ofrecida á los partícipes legos en diezmos, que defendió con su palabra en brillantes discursos, como individuo de la Comisión que lo suscribió en el Congreso.

IV.

Reformado en 1846 el sistema electoral, para sustituir la elección por distritos á la que hasta entonces se hacía por provincias, y libre Roca de sus compromisos con la minoría disidente, por haberse esta disuelto según estaba constituída, presentó su candidatura en las elecciones siguientes, al partido moderado, con cuyo concurso, obtuvo la representación de los distritos de Elche y Santa María. Reunidas aquellas Cortes fué elegido vicepresidente del Congreso; pero tuvo pocas ocasiones de ejercer este cargo, porque formado al poco tiempo un Gabinete presidido por el marqués de Casa Irujo, fué llamado Roca á desempeñar en él un nuevo departamento ministerial, que fundó y organizó con el nombre de Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. La vida de este Gabinete fué harto breve. Atacado en el Congreso por algunos miembros de la antigua minoría disidente, Martínez de la Rosa y otros diputados importantes presentaron una proposición de confianza, que apoyada por varios

oradores y por el nuevo ministro de Comercio, obtuvo 144 votos contra 60. Esta votación tenía lugar el 16 de Marzo de 1847, y el 28 del mismo mes apareció relevado en la *Gaceta* el Ministerio del 28 de Enero de aquel año.

Poco pudo hacer Roca, por lo tanto, en tan breve tiempo, y sin embargo dió en él señaladas pruebas de inteligencia, actividad y celo, ya presentando y defendiendo en las Cortes un proyecto de ley sobre propiedad literaria, que obtuvo más tarde la sanción de S. M., ya presentando otro sobre sociedades anónimas, á fin de corregir el abuso que á la sazón se hacía de esta institución de comercio, ya reproduciendo el de reforma del sistema métrico, que hoy rige con universal aplauso. Entre tanto, haciendo uso de sus propias facultades, creó por Reales decretos, la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y dió nueva forma á la Española, mediante la cual, ha trocado esta la oscuridad y pobreza en que vivía, por el estado próspero y brillante en que hoy se halla.

Pero aún no contaba seis meses de vida el Ministerio que reemplazó al del Marqués de Casa Irujo, cuando volvió á ser llamado al poder el duque de Valencia, de cuyo último Gabinete, no al contituirse en 4 de Octubre de 1847, sino al modificarse en 24 de Diciembre siguiente, vino á formar parte Roca, como ministro de Marina. No dejó de causar cierta extrañeza ver á un paisano, que ningunos antecedentes ni relaciones tenía en la Marina española, á la cabeza de tan importante departamento; más por lo mismo hizo tales esfuerzos por merecerlo y logró tan felices resultados en poco tiempo, que cuando el duque de Valencia reorganizó su Gabínete en Octubre de 1849, lo propuso á S. M. para el mismo cargo y en él le mantuvo, hasta que dejó el poder en Enero de 1851 (1). Durante este tiempo se reforzó nuestra

---

(1) Durante este período, el paisano ministro de Marina hizo poner las quillas en los arsenales del Estado á dos navíos de 80 cañones, una fragata de 50, seis bergantines de 16 y otros seis buques de menor porte. También hizo construir en España ocho vapores, que reunían entre todos 590 caballos de fuerza y 10 cañones, y en Inglaterra otros cuatro, con 500 caballos y 14 cañones. Adquirió además dos vapores construídos que sirvieron de correos para Ultramar y una urca de 800 t. En el arsenal del Ferrol estableció una factoría de máquinas de vapor y un taller de sierras movi-

abatida Armada con multitud de buques, se organizó una pequeña escuadra, cuyo mando obtuvo el ilustre vicealmirante Bustillos y se formó una escuadrilla de instrucción para oficiales y alumnos. Entonces también dió la vuelta al mundo la fragata *Ferrolana* y fueron enviados nuevos buques al archipiélago filipino, que contribuyeron eficazmente al triunfo de nuestras armas, en el memorable combate de Balanguingui.

Continuando Roca en su Ministerio cuando estalló en Madrid la grave sedición del mes de Marzo de 1848, participó de los peligros consiguientes á su cargo, sobre todo, afrontándolos, como él lo hizo, en las mismas calles de la corte. Por tan señalados servicios, después de vencida la rebelión, quiso la Reina darle una prueba ostensible de su alto aprecio, haciéndole merced del título de marqués de Molins, vizconde de Rocamora, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Corriendo ya el año de 1849, después de ocho de viudez, y hallándose aún en la flor de su edad, trató el nuevo marqués de compensar en lo posible, con los goces del hogar doméstico, los sinsabores y disgustos de la vida pública. Para lograrlo, contrajo segundo matrimonio con la virtuosa y muy distinguida señora doña María del Carmen Aguirre de Solarte, que llora hoy inconsolable la pérdida de tan tierno esposo, al lado de sus cinco hijos, fruto de esta feliz unión.

Durante todo el período de su vida ministerial, terminado el 10 de Enero de 1851, no tuvo Molins tiempo que consagrar á la literatura. Desde 1845 hasta esta fecha, no hubo de escribir más que el *Canto al cerco de Orihuela* antes citado y algunas poesías ligeras. Tampoco volvió á tomar parte en las discusiones del Congreso desde poco después de dejar el Ministerio de Marina. Ni las Academias dan testimonio de ninguno de sus trabajos en

---

das por este agente mecánico, y en el de la Carraca un taller de reparaciones de las mismas máquinas. También inició la construcción del varadero de Santa Rosalía en Cartagena. Con estas obras atendió á las necesidades más perentorias, y para proveer en parte á las futuras, creó el cuerpo de maquinistas y el de Ingenieros de la Armada, que se hallaba suprimido desde 1827. Por último, fundó el Panteón de marinos ilustres, donde se custodian los restos mortales y se perpetúa la memoria de los capitanes que se señalaron en el servicio de la Armada.

aquel tiempo, que haya visto al menos la luz pública. Elegido después, en 1857, individuo de la de Ciencias Morales y Políticas, ni siquiera necesitó solemnizar con un discurso su entrada en ella, por haber sido uno de los académicos fundadores.

Después de pasar por el poder tres Ministerios en menos de tres años, formóse en el mes de Septiembre de 1853, el que presidió el conde de San Luís, en el cual volvió el marqués de Molins á obtener el Ministerio de Marina. Entonces, á pesar de lo poco favorable de las circunstancias, emprendió nueva campaña para fomentar el importante servicio confiado á su dirección (1). Estas tareas hubieron de ocupar tanto su atención, que ni como ministro, ni como senador que fué nombrado al terminar el año de 1853, tomó parte en las discusiones del Parlamento en todo el período que duró aquel Ministerio.

Sabido es el desastroso fin de aquella situación política. Al estallar la revolución que la derribó, en la tarde del 17 de Julio de 1854, voló Molins al lado de la reina, según era su deber, y allí permaneció hasta que admitido por el general Córdova el encargo de formar nuevo Gabinete y nombrados algunos de sus individuos, ya anochecido, se retiró á su casa. Una vez en ella, sabiendo que se engrosaban y multiplicaban los grupos insurrectos, y sintiendo cada vez más cerca la algazara, los gritos y el ruido de las descargas, tuvo que ceder á las vivas instancias de su familia, abandonando su morada. Pocos momentos después, la marquesa de Molins, que había permanecido en ella, supo aterrada los incendios y estragos causados en las casas de los otros ministros, al mismo tiempo que oía las imprecaciones y amenazas de los sublevados y los golpes que estos daban en su puerta para forzarla. Mas por fortuna no estaba concluída esta obra de destrucción, cuando cesaron de repente los golpes y los gritos de los sitiadores: era sin duda que una voz amiga, aunque nunca se supo de quién, les había persuadido á desistir de su criminal propósito.

---

(1) En menos de un año que duró su administración, empezó en nuestros arsenales la construcción de tres fragatas de hélice, dos goletas y tres vapores de ruedas, que reunían en junto 122 cañones y la fuerza de 2.340 caballos.

V.

Restablecido en Madrid el orden material, pasó el marqués á Murcia, donde estuvo refugiado en una casa particular, hasta que á fines de aquel otoño, se trasladó con su familia á París y después á Roma, donde pasó el invierno de 1854 á 1855. Absteniéndose entonces de toda acción política y libre también de todo cargo público, porque hasta el Senado había desaparecido, con la convocación á Cortes constituyentes, dedicóse á visitar y estudiar, segunda vez, los monumentos incomparables de la ciudad eterna, renunciando, por el momento, aun á los trabajos literarios. Pero no sucedió lo mismo en 1856, hallándose en París, donde escribió sendas epístolas en verso y prosa á sus amigos de España, compuso inspiradas poesías y preparó algunos trabajos académicos. Su epístola en bellos tercetos, que llamó *Recuerdos del expatriado* y en la cual describió muchas de las maravillas de Roma y *El Corpus Cristi en el hospital de la Salpetrière*, fueron entonces sus mejores obras poéticas. Por aquel tiempo hubo también de escribir su *Noticia* sobre la vida y las obras del difunto duque de Frías, que le había sido encomendada por la Academia Española, para ponerla al frente de la edición que publicó de las obras poéticas de aquel ilustre prócer. Esta *Noticia* es, á la vez que la biografía del noble académico, un curioso capítulo de la historia literaria del tiempo.

Después de volver Molins de su emigración en 1857, fué más pródigo de su buena prosa que de sus armoniosos versos. Entonces escribió sus *Cartas sobre Ávila*, dirigidas ya á su madre y ya á su esposa, en que con la soltura, la erudición y las formas á la vez familiares y elegantes que le eran propias, decribió pintorescamente los monumentos interesantes de aquella antigua ciudad. En el mismo año escribió el discurso de contestación al que para ser recibido en la Academia Española, leyó nuestro digno compañero D. Aureliano Fernández Guerra, sobre si el nombre de Francisco de la Torre, con que fueron publicadas antiguas poesías en el siglo XVII, era el de un poeta que vivió en aquel tiempo, ó

no fué más que un seudónimo bajo el cual Quevedo dió á luz algunas de sus obras.

VI.

Desde la revolución de 1854 no volvió á sonar el nombre de Molins en los campos de la política, hasta que restablecido el Senado con la disolución de las Cortes constituyentes, en 1857, vino á tomar parte en sus deliberaciones el ilustre compañero que hoy conmemoramos. En la legislatura de aquel año lo hizo solo para interpelar al Gobierno, á fin de que presentara ciertos proyectos de ley ofrecidos y particularmente uno que fijara las reglas á que había de sujetarse la erección fuera de los cementerios y en parajes públicos, de estatuas de individuos difuntos.

Desde entonces no volvió á intervenir en las deliberaciones del Senado hasta que lo hizo en 1859, para tratar cuestiones más bien administrativas y técnicas que políticas, y concluída esta discusión guardó otra vez silencio, hasta que en 1862 lo rompió de nuevo, perorando con alguna frecuencia. Era que entre tanto se ocupaba con preferencia en trabajos literarios y en dar á luz algunas de sus obras. Así, en el mismo año de 1859 contestó al discurso que, para recibir la investidura de académico en la de Nobles Artes de San Fernando, leyó D. Nicolás Gato de Lema, sobre la pintura de paisaje. El de respuesta contenía una brillante reseña de la historia de la pintura y de los grandes pintores de España, exornada con acertados juicios críticos y no escasa erudición artística.

Las glorias alcanzadas por nuestro ejército en la guerra de África de 1860 impresionaron vivamente la imaginación de Molins y le inspiraron la idea de levantar á su memoria un monumento poético. Poniéndola por obra, solicitó el concurso de nuestros más célebres poetas contemporáneos, y con romances de muchos de ellos y los suyos propios, dió á luz el *Romancero* que lleva el nombre de aquella fausta guerra.

Estas y otras muchas poesías solían leerse por primera vez en las amenas y frecuentes tertulias literarias que se celebran en casa del marqués. Pero las más interesantes de estas fueron las

que tuvieron lugar en varias Navidades, para conmemorar el nacimiento del Hijo de Dios. Casi todos los literatos de la corte asistían gustosos á estas solemnidades, y no pocos contribuyeron con preciosas obras poéticas, y entre ellos siempre Molins, á darles amenidad é interés. Impresas corren las más de ellas, para honra y prez de sus autores y grato recuerdo de los que las escucharon y aún viven.

Continuando después sus trabajos académicos, escribió en 1861, por encargo de la Española, el elogio fúnebre de su individuo de número D. Gerónimo del Campo, ingeniero notable, fallecido en aquellos días. En ellos también presentó á la docta corporación una reseña interesante de su propia historia sacada de su archivo y sus actas, desde su fundación en 1713, hasta nuestro tiempo. En el mismo año de 1862 leyó en la dicha Academia un bello discurso contestando al de recepción del insigne poeta D. Ramón Campoamor, y sosteniendo ambos disertantes con buenos argumentos y espléndidas muestras de ingenio, que la metafísica limpia, fija y da esplender á la poesía.

Eran, en efecto, los discursos académicos el género en que más sobresalía el talento del marqués de Molins. Tenía el arte de hacerlos tan amenos y agradables y los sembraba de rasgos tan originales y bellos, que muchos de los académicos electos solicitaban ser contestados por él, al presentar los suyos, para dar más interés y agrado al acto solemne de recibir su investidura. El marqués de Auñón, hoy duque de Rivas, solemnizó su entrada en la Academia Española con un excelente discurso sobre la verdad en la poesía. Molins contestándole, desenvolvió esmeradamente el mismo tema, elogiando al nuevo académico como realista prudente, sin tocar nunca en la materia grosera y como idealista sensato, sin perderse en confusas abstracciones.

Hasta entonces todos los trabajos crítico-literarios del marqués habían recaído sobre nuestra literatura nacional, pero en 1863 traspasaron los límites de la patria en los *Doce estudios sobre la Divina Comedia del Dante*, que sirvieron de prólogo á la traducción que de este inmortal poema, hizo el conde de Cheste. En estos doce capítulos expuso con vivos colores y verdad probada, el estado social y político de Italia y en particular de Florencia

en el siglo XIII, relató los principales sucesos de la accidentada vida del eminente poeta, investigó sus opiniones teológicas, filosóficas y políticas que han sido objeto de juicios tan diversos entre los historiadores y los críticos, y analizó detenidamente la primera parte del poema *El Infierno*, única hasta entonces vertida en versos castellanos por el traductor.

VII.

Hasta entonces no había vuelto Molins á tomar parte en las discusiones políticas del Senado, pues aunque en 1862 había impugnado un proyecto de ley que permitía la sustitución y la redención por dinero de los matriculados de mar, este acto, sin dejar de ser de oposición, tuvo más bien un carácter técnico y administrativo. Cuando volvió á lanzarse á las luchas del Parlamento fué en 1863, con motivo de haberse dirigido ciertos cargos al Ministerio de que había formado parte en 1854 y al centro parlamentario, á que había prestado su concurso en 1843. Terciando entonces en la discusión del mensaje de la Corona, declaró su oposición al Ministerio presidido por el duque de Tetuán. Hízola después también á los Ministerios que siguieron á este, aunque solo en determinadas cuestiones. Así, pues, combatió razonadamente y con poderosos argumentos, el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Miraflores en 1864, derogando la reforma constitucional de 1857, que había autorizado á los grandes de España, senadores hereditarios, para fundar mayorazgos: criticó la política seguida respecto á los Estados de la América del Sur, con motivo de las cuestiones á que dieron lugar con el Perú, los asesinatos de españoles en Talambo, cuando presidía el Gobierno D. Alejandro Mon; censuró enérgicamente la conducta del Ministerio del duque de Valencia en las turbulencias ocurridas en Madrid el 8 de Abril de 1865, é impugnó en un discurso muy notable por su razonamiento y sus datos, el proyecto de ley que aumentó los sueldos de retiro de los militares.

Tenía lugar esta discusión en el mes de Junio del mismo año de 1865; á los pocos días reemplazaba en el poder el duque de

Tetuán al de Valencia; al propio tiempo salía Molins de la corte, para hacer su acostumbrado viaje de verano, y cuando recorría la Escocia, recibió la noticia de haber sido nombrado ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la reina de Inglaterra. Aceptó este cargo con agradecimiento y lo desempeñó, hasta que en el mes de Agosto de 1866, cesó aquel Ministerio.

Vuelto al poder el duque de Valencia en ocasión tan controvertida por razón de las circunstancias, Molins acentuó y aun exageró su oposición al nuevo Gabinete. En lucha tan acerba, como la que entre moderados y unionistas siguió á la caída del poder del duque de Tetuán, verificada inmediatamente después de los sucesos del 22 de Junio de 1866, no era fácil tomar parte, sin exponerse á incurrir en exageraciones de expresión ó de concepto. Así, pues, en la legislatura de 1867 pronunció Molins apasionados y elocuentes discursos, ya contra el voto de indemnidad pedido por el Gobierno, con motivo de ciertos decretos anteriormente publicados, ya contra un proyecto de reforma del reglamento del Senado, que consideró depresivo de las facultades de este alto cuerpo. Pero desde entonces no volvió á tomar parte en los debates parlamentarios, hasta que en la legislatura siguiente pidió la palabra para hacer pública manifestación de su duelo por la inesperada y sensible muerte del ilustre duque de Valencia, su poderoso adversario, elogiando sus virtudes y sus servicios y recomendando su memoria y su ejemplo.

VIII.

No he de referir aquí los graves acontecimientos políticos que siguieron á estas tristes luchas parlamentarias y cambiaron la faz de la monarquía. Bástame recordar que Molins los vió llegar con profunda amargura y que desde París, donde se hallaba, contempló traspasado de dolor el destronamiento de la Reina, el triunfo de la revolución, el establecimiento de una dinastía extranjera, y por último, la abolición de la monarquía y la proclamación de la república.

Cerrada la tribuna parlamentaria para los que no profesaban

de antiguo ciertas ideas, ó no se habían convencido después por el éxito de los sucesos, retiróse el marqués á la vida privada llorando las desdichas de la patria. Solo le consolaba alguna vez, como al náufrago, el débil reflejo de una pequeña luz en horizonte lejano; pero la distancia era tan larga, la nave tan frágil y la navegación tan peligrosa, que mil veces desconfió de alcanzarla.

Entonces, para levantar su abatido espíritu y apartar en lo posible sus negros pensamientos, volvió á las tareas literarias, que tenía abandonadas por las políticas desde 1863. Hubo de estimularle también á ello el ser á la sazón director de la Academia Española, para cuyo cargo había sido elegido en 1866, así como fué reelegido después en 1869 y en 1872, desempeñándolo hasta 1875.

El cumplimiento de sus deberes en esta Academia no le impidió, sin embargo, prestar también á las otras de que formaba parte, su valioso concurso. Elegido individuo de la nuestra, tomó posesión de su plaza en el mes de Junio de 1869, leyendo un interesante discurso sobre las antigüedades de Elche, en que lució su erudición arqueológica y sus excelentes dotes de crítico. En él reseñó la historia de aquella villa, desde su fundación por los fenicios y su ocupación por los cartagineses, hasta que vino á sre feudo de la Corona, bajo los Reyes Católicos. Pero no se limitó á recopilar y ordenar las noticias esparcidas en libros impresos más ó menos conocidos, sino que investigó otras muchas, que con no poco trabajo, sacó á luz, revolviendo antiguos archivos y consultando empolvados documentos.

En el mismo año leyó en la Academia de Ciencias Morales y Políticas un notable discurso contestando al que, para su recepción en ella, había presentado el distinguido escritor y jurisconsulto D. José Lorenzo Figueroa. Escogió este por tema «la sociedad y el socialismo: Molins, siguiendo sus huellas, demostró que el cristianísmo contiene la única doctrina que puede dar solución satisfactoria á los graves problemas sociales que agitan al mundo.

También dió señaladas muestras de sus buenas dotes de investigador y de crítico en el informe que, por encargo de la Academia Española, escribió en 1870, sobre el lugar de la sepultura de

Cervantes. Aquel docto cuerpo había publicado en 1819, la conocida edición del *Quijote*, á cuyo frente había puesto la biografía de su inmortal autor escrita por D. Martín Fernández Navarrete, en la cual se afirmaba que los restos mortales de Cervantes reposaban en el convento de monjas Trinitarias, fundado en 1612, en la calle del Humilladero. Pero contradiciendo después esta noticia, la misma Academia había colocado una lápida en el convento de aquel nombre, sito en la calle de Lope de Vega, en la cual se decía, y aun se dice, que yace allí el cuerpo de Cervantes. Deseando después averiguar la Academia cuál de estas dos noticias era cierta, y encargado Molins de practicar para ello, las investigaciones necesarias, consultó las escasas fuentes que restan de la historia del convento y de la familia del autor del *Quijote*, interpretó oscuros é incompletos manuscritos, interrogó los débiles ecos de la tradición y con todos estos elementos, logró probar que el convento de las Trinitarias se fundó, en efecto; en 1612, pero no en la calle del Humilladero, sino en la de Cantarranas, hoy Lope de Vega, donde continuaba tres años después; que en él fué enterrado el cadáver de Cervantes, sin que haya noticia alguna de su traslación á otro lugar, y que si bien las monjas mudaron su residencia á la calle del Humilladero, esto no aconteció hasta 1639, ni duró más de un año, transcurrido el cual, volvieron á su convento de la calle de Cantarranas, del que no consta salieran en ningún tiempo los restos mortales del ilustre escritor.

Siguiendo el marqués con la misma asiduidad sus trabajos académicos, contestó en un bello discurso, al que para su recepción en la Española leyó, en 1870, el insigne y malogrado poeta D. Adelardo López de Ayala. Igual tarea desempeñó en 1871, contestando al discurso que para su ingreso en la misma Academia, leyó el presbítero D. Cayetano Fernández, probando que la verdad divina da eminente esplendor á la palabra humana. También dió la bienvenida en 1872, en nombre del mismo cuerpo científico, al orador ilustre y noble estadista D. Antonio Benavides, elogiándole por sus discursos parlamentarios y por sus *Memorias sobre el Reinado de Fernando IV*, escritas por encargo de nuestra Academia. En el mismo año disertó brillantemente

sobre el realismo y el idealismo en el arte, contestando al discurso, que sobre este tema, leyó D. Leopoldo Augusto de Cueto, al ser recibido en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para un libro en que habían de aparecer descritas y retratadas las mujeres españolas de las diversas provincias, según sus clases, hábitos y costumbres diferentes, y á cuya redacción contribuyeron distinguidos literatos, escribió Molins un precioso estudio sobre la *Manchega*, con estilo á veces grave y á veces humorístico, pero siempre correcto y castizo.

En 1874 fué elegido presidente del Ateneo, inaugurando la apertura de sus cátedras con un interesante discurso sobre la historia de aquel instituto. Casi al mismo tiempo escribió el discurso de contestación al que, para recibir la investidura de nuestra Academia, había presentado nuestro digno compañero don Alejandro Llorente. Tenía este, por objeto, dar á conocer á don Carlos Coloma, no como notable historiógrafo, pues este concepto ilustraba ya su nombre, sino como distinguido general, diestro negociador y hábil diplomático, fundándose en multitud de auténticos y hasta entonces ignorados documentos. Molins, contestándole, enriqueció el asunto con nuevas noticias de la familia de Coloma y de su vida pública y privada, que completaban el concienzudo estudio del nuevo académico, prestando ambos con ello, un señalado servicio á la historia patria.

A la vez que trabajaba el marqués para la Academia Española y para la nuestra, no dejaba de prestar su concurso á la de Bellas Artes. Por encargo de ella, escribió también en 1874, la biografía de su individuo de número el ilustre escultor Piquer, fallecido en aquellos días. Pero el trabajo de más empeño que entonces ocupaba su atención, era el informe que, por encargo de nuestra Academia, escribió sobre un raro códice titulado *Choronica del Rey Enrico otavo de Ingalaterra*, que corre ya impresa. Propúsose en él averiguar la fe que merecía el manuscrito; y para ello, inquirir su fecha, la persona, clase y condición de su autor y la exactitud de algunos hechos hasta entonces ignorados y por primera vez referidos en la recién descubierta historia. Averiguó, en efecto, el tiempo en que esta se escribió, y, merced á prolijas investigaciones en nuestros archivos nacionales, pudo comprobar

los nuevos hechos concernientes á las relaciones de la corte de España con la de Inglaterra, durante el matrimonio y después del divorcio entre Enrique y Catalina su esposa. Lo que no pudo descubrir de modo tan seguro, aunque sí aproximado, es el nombre del español autor de la *Crónica*.

IX.

Pero mientras que el marqués se ocupaba pacientemente en estos trabajos literarios é históricos, aquella luz pequeña y lejana que había divisado en el naufragio de 1868, había ido tomando cuerpo y aproximándose, hasta que al terminar el año de 1874, brilló con tal viveza, que iluminó á toda España, haciendo desaparecer las tinieblas que la cubrían.

Molins no había sido enteramente ajeno á este dichoso acontecimiento. Cuando se trataba de elegir un rey extranjero, propuso á la Diputación de la Grandeza, de la cual era decano, que dirigiese al príncipe D. Alfonso una exposición, que él mismo redactó, protestando contra esta elección; y aceptada la idea, fué suscrito el documento por la mayor parte de los Grandes y multitud de títulos del Reino. Posteriormente, consultado por la reina sobre las personas á quienes convendría confiar la dirección de los trabajos para la restauración de la monarquía, le dió prudentes y acertados consejos, que condujeron al mejor suceso de la empresa.

Aquel grave acontecimiento obligó al marqués á ocuparse en otras tareas menos apacibles que la de las letras. Nombrado ministro de Marina en el Ministerio-Regencia organizado á la proclamación del rey, acompañó á D. Alfonso en su regreso á la patria. Confirmado después por el rey el mismo Ministerio, no continuó, sin embargo, Molins en él, por haber sido nombrado embajador de S. M. en Francia. En este nuevo cargo prestó al país importantes servicios, ya negociando tratados ventajosos (1),

(1) Entre los tratados que llevó á feliz término en este primer periodo de su embajada, cuéntase el Convenio de 20 de Mayo de 1875 con los Gobiernos de Francia, Ale-

ya reclamando del Gobierno francés la vigilancia de las fronteras, donde se guarecían y armaban los carlistas mantenedores de la guerra civil, y ya observando á los republicanos emigrados, que alimentaban todavía esperanzas de triunfo.

Pero constituído por el general Martínez-Campos un nuevo Ministerio, en 8 de Marzo de 1879, tuvo Molins que aceptar en él la cartera de Estado, aunque por breve tiempo, pues la renunció en 12 de Mayo siguiente, volviendo á la embajada de París y continuando en esta, después de reemplazado aquel Gabinete por otro que presidió D. Antonio Cánovas del Castillo, hasta que el cambio de situación política, ocurrido al principiar el año de 1881, le obligó á dimitarla (1).

Entonces tornó el ex-embajador á reanudar sus tareas literarias interrumpidas durante su ausencia de la corte. La primera en que se ocupó fué el discurso que para conmemorar el centenario de Calderón leyó en nombre de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en sesión pública destinada á la entrega de los premios ganados en el concurso abierto por la misma docta corporación, con el referido objeto. Después leyó ante la Academia Española un ingenioso y erudito discurso, contestando al de recepción, presentado por nuestro digno compañero D. Pedro de Madrazo, sobre la cuestión del estilo en literatura. Ambos disertantes, sin convenir en algunos juicios, dieron lucidas muestras de sus vastos conocimientos literarios. Siguió á este trabajo una noticia biográfica del marqués de Guendulain, escrita por encargo de la misma Academia, que puede considerarse como un capítulo de nuestra historia literaria y un episodio curioso de nuestra reciente historia política. También escribió en 1883, por encargo de nuestro ilustre Director, un valioso informe, que sin

---

mania y otros Estados, para asegurar la unificación del sistema métrico: el que negoció con el Gobierno francés para la garantía recíproca de las marcas de fábrica, firmado el 30 de Junio de 1876; y el especial de comercio de 8 de Diciembre de 1877.

(1) En este segundo período de su misión diplomática concluyó con Francia el convenio para garantizar la propiedad literaria, de 16 de Junio de 1880, otros dos sobre el servicio internacional telegráfico, uno sobre el cambio de cartas con valores declarados y por último el tratado de paz y amistad negociado en París con la República de Colombia.

duda recuerdan los que me escuchan, sobre D. Diego Saavedra y Fajardo, con motivo de la traslación de sus restos mortales á la catedral de Murcia, su patria.

X.

Al mismo tiempo tomaba parte el marqués, desde 1881, en las deliberaciones de la Alta Cámara, interviniendo con su elocuente palabra en las graves cuestiones que en ella se debatieron, ya para defender sus principios y la política del anterior Ministerio, ya para ofrecer, en nombre de la minoría conservadora, su apoyo al mismo Gobierno, de quien era adversario, con motivo de graves desórdenes ocurridos en Barcelona, ya combatiendo proposiciones encaminadas al restablecimiento de la Constitución de 1869, ó á la reforma de la de 1876.

Entre tanto contestaba al discurso de recepción del duque de Villahermosa en la Academia Española, á la cual llevó á este ilustre prócer, más bien que su alta cuna y su preclaro nombre, su traducción en verso de las *Geórgicas de Virgilio*, con la cual se reveló al mundo de las letras. Mas no tardó en tener que interrumpir estas agradables tareas para prestar nuevos servicios á la patria, como embajador cerca de la Santa Sede. Públicas fueron las señaladas muestras de benevolencia y de singular satisfacción con que fué recibido por León XIII y por toda la corte pontificia. También son conocidos los felices resultados de su importante misión. No hablaré de algunas dificultades que tal vez tuvo que vencer, para impedir que inesperados accidentes perturbaran las estrechas relaciones de nuestro Gobierno con el de la Santa Sede, ni de sus reclamaciones al fin atendidas, con motivo de una poco meditada pastoral de cierto prelado, ni del conflicto terminado felizmente, á que dieron origen ciertas declaraciones publicadas por el Gobierno italiano en su periódico oficial, á propósito del pretendido reconocimiento de su derecho á la ocupación de Roma; pero debo recordar que contribuyó eficazmente á que fuera reconocida por el Papa la autenticidad de las reliquias, siglos há perdidas, de los cuerpos del Santo Patrón de España y de sus discípulos San Ata-

nasio y San Teodoro. Tampoco puedo callar que defendió vigorosamente los derechos y prerrogativas de la Corona, ora sosteniendo que la confirmación por el concordato del antiguo turno entre el rey y los obispos, en la provisión de las dignidades capitulares, no había derogado el derecho no menos antiguo, que atribuye al rey exclusivamente el nombramiento de los capellanes mayores de las capillas reales de Toledo, Sevilla y Granada; ora obteniendo del Santo Padre la desautorización de cierta arbitraria doctrina, propagada por determinados periódicos y algunos individuos del clero, que pretendían excluir del gremio de la Iglesia á los que profesaran determinadas opiniones, exclusivamente políticas ó respecto al orden legítimo de sucesión en la corona.

El último acto de la delicada misión de nuestro difunto compañero en Roma, fué obtener del Pontífice que aceptase la mediación ofrecida por Alemania, para resolver como árbitro, el conflicto ocurrido entre España y aquella potencia, con motivo de su intrusión en nuestras islas Carolinas. No necesito recordar, por que presente se halla sin duda en la memoria de todos, la satisfactoria resolución de León XIII, consignada en el protocolo que firmaron en Roma nuestro embajador y el representante de aquel poderoso imperio.

Pero Dios no quiso que durase el júbilo de España por tan feliz suceso, permitiendo que viniese á convertirlo en amargo llanto una horrible é inesperada desgracia. Aún no estaba firmado el protocolo, cuando se esparció por toda Europa, causando emoción profunda, la triste nueva del fallecimiento del rey Don Alfonso. No necesito ponderar el acerbo dolor de Molins al tener la fatal noticia, sabiéndose el tierno afecto que profesaba al malogrado soberano, su inquebrantable fe monárquica y su adhesión á la reinante dinastía.

Un cambio radical de política fué la inmediata consecuencia de aquella inesperada calamidad: el nuevo Ministerio encargado de verificarlo no tardó en recibir la dimisión del embajador en Roma, y con este acto puso término Molins á su carrera diplomática.

XI.

Vuelto entonces al Marqués á la corte, reanudó sus tareas literarias y políticas, pero con menos asiduidad que anteriormente, sin duda porque empezaba á sentir ya el peso de los años. Así ningún trabajo hubo de desempeñar entonces, fuera del de atender á la impresión y publicación de sus obras, hasta que en 1887 contestó al discurso de recepción del marqués de Pidal, en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre Le Plays, su escuela y el método de observación aplicado á las ciencias sociológicas. En nuestra Academia leyó después un interesante informe sobre el *Juicio crítico de San Francisco de Asís*, escrito por Doña Emilia Pardo Bazán. En la Academia Española, leyó también otro notable informe sobre una correspondencia hasta entonces inédita, entre Felipe IV y la venerable Sor María de Ágreda, con un interesante «Bosquejo histórico del reinado de aquel monarca» que la precede, escrito por D. Francisco Silvela. El último de sus trabajos académicos fué el discurso que leyó en la Academia de Bellas artes de San Fernando, contestando al de recepción en la misma, de nuestro Director el Sr. Cánovas del Castillo. Y como este discurso versara sobre la escultura, siguió Molins el mismo tema, bosquejando á grandes rasgos, la historia de este arte en España y dando circunstanciadas noticias del escultor murciano, Francisco Salcillo, no tan conocido fuera de su provincia como merece, por no haber trabajado casi más que para las iglesias de ella.

Entre tanto no dejaba Molins de asistir al Senado, donde promovía y presidía las reuniones particulares de sus individuos de la minoría conservadora, hablaba en su nombre y significaba su opinión en el curso de los debates. Así tomó parte, annque fuera brevemente, en casi todas las cuestiones que desde 1886, se discutieron en la Alta Cámara, las más veces contra los ministros y los oradores de la mayoría; pero sin dejar de apoyar en otras ocasiones y en determinados asuntos, los actos del Gobierno.

Estos últimos trabajos parlamentarios revelaban ya sin embargo, que la muerte empezaba á minar su existencia. Aun en las breves frases con que algunas veces intervino en las discusiones

de 1887, se notó ya la dificultad con que formulaba sus ideas el que antes las expresaba con tanta facilidad, claridad y rapidez. Y no sin razón, porque en el invierno de 1886 á 87 había sufrido en las galerías del Senado un fuerte vahído, que le privó de todo conocimiento, durante breve espacio. Luego, en 27 de Mayo de 1887, después de leer en la Academia de Bellas Artes el último discurso de que antes hice mérito, experimentó un ataque de parálisis facial, del que había sido precursor el accidente del Senado. En breve tiempo y en apariencia, cesó casi por completo esta segunda manifestación de su enfermedad, dado que pudo volver á ocuparse en asuntos políticos y académicos y en los suyos propios. Pero como el mal aunque oculto, no había llegado á abandonarle, manifestó de nuevo su presencia con un ligero amago en el verano de 1887. Repuesto también, al parecer, de este accidente, continuó con regular salud todo el año de 1888, cuyo estío pasó en Lequeitio y parte del otoño en París, regresando después á Madrid, según era su costumbre. Aquí le vimos asistir con frecuencia á nuestras juntas, aunque sin tomar parte en nuestros trabajos por prescripción médica, en el período académico que terminó con la primavera de 1889.

De aquí fué entonces á Lequeitio, donde pensaba residir parte del verano, como lo verificó, marchando después á París; pero cuando se disponía á emprender este segundo viaje, sintió ligera fiebre, aunque con síntomas tales, que entendió se aproximaba su fin. Queriendo entonces prepararse para llegar á él sin temor ni sorpresa, el 31 de Agosto, hizo devota confesión ante el cura párroco. Y no fué prematura esta diligencia, pues en la mañana del 3 de Septiembre siguiente sufrió un grande paroxismo nervioso, del cual, sin embargo, pareció reponerse en breve, pudiendo abandonar el lecho, más á las pocas horas, tuvo que volver á él, sintiendo que se le acababan las fuerzas; y conociendo que era llegado el último momento de su vida, pidió con urgencia el viático, que le fué administrado en el acto.

Preparado con estos auxilios para pasar de la tierra al mundo de la eternidad, fué extinguiéndose lentamente durante la tarde del mismo día, hasta que á las doce de la noche, rindió su alma á Dios, con la calma y la serenidad del justo.

Polvo y nada es ya el que tanto brilló en el campo de las letras como poeta y escritor, en el Parlamento por su elocuencia, en las Academias por sus amenos discursos y sus concienzudos informes, en el Gobierno por sus servicios á la patria, y en el mundo por su caballerosidad, sus virtudes y la afabilidad de su trato. Su alma voló al cielo y su cuerpo ha quedado confundido con la tierra que á todos nos dió el sér. Mas si la persona dejó de existir, no han muerto ni morirán sus obras, que dan testimonio de sus públicos merecimientos, ni se perderá su memoria que lo realza en la vida privada como tierno esposo, buen padre, leal y afectuoso amigo y cumplido caballero, no menos por sus acciones, que por su ilustre cuna. En su larga y laboriosa vida, hallarán la nueva generación, ejemplos dignos de ser imitados, y la posteridad, los talentos y las virtudes de un gran ciudadano.

FRANCISCO DE CÁRDENAS.

NOTICIAS.

En el día 9 de Febrero el Excmo. Sr. D. Santos Isasa, ministro de Fomento, acompañado del Director general de Obras públicas D. Mariano Catalina, y del ilustre profesor, académico y arquitecto D. Juan Velázquez, visitó la sinagoga de Córdoba, y procedió á tomar las disposiciones convenientes para la conservación y restauración de aquel monumento nacional.

A 11 del referido mes el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas de Castillo, Director de nuestra Academia, dió en el Ateneo de Madrid una conferencia brillantísima, inaugurando las que han de continuar en aquel centro científico sobre el centenario del descubrimiento de América, y han obtenido ya nutridos aplausos bajo la docta y elocuente palabra de los señores académicos Don Eduardo Saavedra y D. Joaquín Oliveira Martins, correspondiente en Lisboa y propuesto para honorario.

Nouvelles recherches sur les Bibles provençales et catalanes par Samuel Berger. Extrait de la *Romania*, tome XIX. París, 1890.

Ha pasado esta importante Memoria, regalo de su preclaro autor para nuestra biblioteca, á informe del académico de número D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Ha dado noticia el Sr. Fita de una inscripción inédita grabada en el cerco de un anillo de oro (diám. 22, alto 10 mm.) de la época visigoda, que su actual poseedor, D. Juan Torres, presbítero, residente en Barcelona (calle de Elisabets, 11) halló en 1889 dentro de la finca rural de la ciudad de Ibiza, y en el mismo sitio donde se había encontrado la lápida funeral (Hübner, 3666) consagrada á los Manes del médico Lucio Sempronio Apolonio, que es de piedra común y mide 5 dm. de base por 2 de altura.

La inscripción áurea, de trazado bellísimo, quizá bizantino, dice:

+ IN ΔNO BENEΔICTO
EĈ VIFREΔE VIĀ

En el Señor bendito, oh Vifredo, la vida sea contigo.

Durante los años 683-693, el obispo de Ausona (Vich) se llamó Visefredo.

El Sr. Fita dió noticia y cuenta asimismo de varias inscripciones lapidarias inéditas.

«En el distrito de Navalcarnero, provincia de Madrid, yace actualmente desierta de habitantes (muertos ó ahuyentados los antiguos por la fiebre paludosa) la que un tiempo fué villa muy renombrada, Perales de Milla ó Villanueva de Perales. Su territorio ha sido anejado al ayuntamiento de Quijorna, y solamente queda cultivado de una manera estable el coto de *la Capilla*, que posee D. Luís Bahía y Urrutia. El cual ha descubierto en la parte de este coto, sita en la confluencia del arroyo Palomares y del río Perales, innumerables restos de cerámica romana, que esmaltan el suelo y manifiestan el sitio de una incógnita población, poco distante de la verdadera *Mantua Carpetanorum* (Villamanta), cuyos epígrafes y monumentos artísticos, una vez explorados, arrojarán viva luz sobre la historia y geografía de tan interesante comarca.

Por de pronto tengo el honor de presentar á la Academia los calcos de dos estelas sepulcrales, de piedra berroqueña, que ha

encontrado y guarda decorosamente el Sr. Bahía en la porción sobredicha del coto de su propiedad. La primera estela ó cipo, de elegantísima decoración, con zócalo y cornisamiento, mide $0^m,86$ de base por $2^m,11$ de alto. Las letras son del siglo primero:

D · M
AEM · EL
AVO · ETV
RICO · MIS
SICIO · AN · LV
SATVRNI
NVS · FILIVS
POSVIT · S · T · T · L

D(is) M(anibus). Aem(ilio) Elavo Eturico missicio an(norum) LV, Saturninus filius posuit. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Á los dioses Manes. Á Emilio Elavo Etúrico, licenciado del ejército, de edad de 55 años. Su hijo Saturnino le puso este monumento. Séate la tierra ligera.

El calco da manifiestamente la lectura *Elavo*, y no *Flavo*. Es cognomen de idioma indígena, asemejable al de *Talavo* que sale en otras inscripciones, y tal vez afine al griego ἔλαφος (ciervo). Ciertamente una inscripción de Cádiz (1769) formó de ἀπολαυστός *Aplastus;* y otra de Oliva (3613) sacó de φιάλη Piale.

Eturico es nombre geográfico de tribu, ó gente, á la que pertenecía el finado. Otro licenciado *(missicius)* se ofrece en una inscripción de *Tucci* (Martos). ¿Era estación militar Perales de la Milla? La segunda estela hallada en este paraje es una laja tosca que mide $0^m,37$ de alto por $0^m,48$ de ancho. Dice:

D M
BRITTO
VLOQ
DATIC
AN · LXX
S · T · T · L

D(is) M(anibus). Britto Uloq(ui?) Datic(o), an(norum) LXX. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Á los dioses Manes. Britto Ulóquiz Dático, de edad de 70 años. Séate la tierra ligera.

El Sr. Bahía, que ha proporcionado las improntas de ambas inscripciones, se propone remover, en busca de otras, aquel suelo arqueológico, y buscar en Villamanta el paradero de las que en esta villa señala Hübner:

3082. En una esquina del mesón de Juan de Martín Sánchez en la plaza:

APLONDVS · DA
GENCIVM · M · F
ANORVM · XX
H · S · EST

3083. En la pared de la casa de Gaspar de la Fuente, en el camino de Sacedón á Madrid:

AEMIL · FESTE ·
VRSVLI · A/ · XLV ·
S · T · T · L

3084. En una esquina de la casa de Gaspar de Arévalo, cura de Casarrubios, junto á la iglesia:

L A E S Y M A C H O
Q VIRINA · ANNOR
VM · LXXXX · S · T
T · L · AELIAE · PONPEI
VCSORI · AN · XXXX

Ni ha dejado olvidado el epígrafe votivo (3082) que de Villamanta se trasladó á Casarrubios y depositó en las casas de Don Francisco Chacón:

LARIBVS SACRVM
VALERIVS SECVNDVS

Inscripciones cantábricas. D. Romualdo Moro, con atenta carta dirigida desde Reinosa (1), me ha enviado nueve vaciados en yeso de lápidas romanas, inéditas, encontradas por él y desenterradas «en lo alto del monte llamado *Cilda*, no lejos de Aguilar de Campó», villa del partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, en la provincia de Palencia. La situación corresponde (2) á las cercanías de la renombrada *Véllica*, ante cuyos muros dió Augusto la primera batalla á los cántabros. Las lápidas son de piedra común; y sus inscripciones, cuyas medidas he tomado en los vaciados, las siguientes:

1. Base, 31 cm.; altura, 43. Letras grandes y hermosas del siglo II. Al pié, una hoja de encina y un ramo de palmera.

I · O · M
VRBI
CVS
V · S · L · M

I(ovi) o(ptimo) m(aximo) Urbicus v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

Á Júpiter óptimo máximo. Exvoto leal y cordial de Úrbico.

2. Mide 29 por 40 cm. Es notable porque expresa el nombre de *Véllica* y fija su escritura, hasta hoy incierta. En esta inscripción y en la siguiente, como suele acontecer en las inscripciones romanas de la Cantabria, carece de travesaño la vocal A. La N afecta la forma ibérica.

D · M
VL · QVADRATO
BODDI · FILIO · VEL
LIC · AN · XL · MVLI
A · VXSOR · MACRO
NIS · F · MONIME
NTV · POSVIT
VIRO · PIENS

(1) 6 Marzo, 1891.
(2) *Cantabria*, por D. Aureliano Fernández Guerra, pág. 18. Madrid, 1878.

D(is) M(anibus). Valerio Quadrato, Boddi filio, Vellic(ensi), an(norum) XL, Manlia uxsor, Macronis f(ilia), monimentu(m) posuit viro pientis(simo).

Á los dioses Manes. Á Valerio Cuadrato, hijo de Boddo, natural de Véllica, de edad de 40 años. Puso este monumento al marido piadosísimo su esposa Manlia, hija de Macrón.

3. Tiene 32 cm. de base por 55 de altura.

D M	D · M
AIÆ · QVE	A I Æ C
MIÆ · BO	A R A V
DDI · F · C	A N C
E L T I G V	Æ · B O
N · AN · X	D D I · F
XXI · AIA	C E L T I G
O R I G E N	V N · AN
A · VIRON	X X X V ·
I · F · MO	N I M E
N T V · F A	C I E N D V
C V R A V	IT · PIEN
T I S S I M	IS · FILIA
B V S	

D(is) M(anibus) Aiæ Quemiæ, Boddi f(iliæ) Celtigun, an(norum) XXXI. D(is) M(anibus) Aiæ Caravancæ, Boddi f(iliæ), Celtigun, an(norum) XXXV. Aia Origena Vironi f(ilia) monimentu(m) faciendu(m) curavit pientissimis filiabus.

Á los dioses Manes de Aia Quemia hija de Boddo natural de Cilda, de 31 años. Á los dioses Manes de Aia Caravanca, hija de Boddo, natural de Cilda, de 35 años. Cuidó de hacer este monumento Aia Orígena, hija de Virón, á sus hijas piadosísimas.

El monte Cilda, donde se ha mostrado esta inscripción, paréceme retener el nombre de la población, cuyo gentilicio fuese *Celtigun*. Quizá provino de *cella* (celda, monasterio).

4. Base, 48; altura, 46 cm. La A sin travesaño.

D · M	D · M
A N I N V S	A N I N V S
POSVI · AN	F I L I V S
NAE · CALE	D O V I D E
DIGE · MATE	N A E · C A
RTERE · PIA	L E D I G E ·
E · QVE · VI	MATRI · P
C S I T · A	I A E N T I
N N I S	SIME · QV
L X X X	Æ · VIXST · ANNIS (1)
A N I N V S	INDVLGE
N T I S I M	S · POSVIT
	L · XX · V

D(is) M(anibus). Aninus posui Annae Caledige matertere piae, que vicsit annis LXXX. Aninu(s) san(c)tis(s)im(ae).

D(is) M(anibus). Aninus filius Dovidenae Caledige, matri piaentisime, quae vixsit annis LXXV. Indulge(ntis)s(imae) posuit.

Á los dioses Manes. (Yo) Anino puse (este monumento) á mi piadosa tía materna Anna Calédiz, que vivió 80 años. Animo á la que fué santísima.

Á los dioses Manes. Anino, hijo de Dovidena Calédiz, puse (este monumento) á mi madre piadosísima é indulgentísima, que vivió 75 años.

5. El monumento representa dos figuras, toscamente delineadas de madre é hijo, asidos este de la mano izquierda, y aquella de la diestra. La mujer viste *zagalejo*, que le llega hasta media pierna. Base, 42; altura, 35 cm.

D · M

EONINA · MATERNA · FI

LIO · SVO · SEMPRONIO · ANN

XX · IPSA · ANNoRV · XXXX

(1) El numeral se puso en el borde inferior.

Eonina Materna filio suo Sempronio ann(orum) XX. Ipsa annoru(m) XXXX.

Á los dioses Manes. Eonina Materna (puso este monumento) á su hijo Sempronio de 20 años de edad, teniendo ella 40.

6. Fragmento. Base, 26; altura, 38 cm. Carece de travesaño la A.

D · M
DANVVI · Q
IN · FILI · CITATI
ORGNO ΛES
.. XII

D(is) M(anibus) Danuvi, Q(u)in(ti) fili, Citati, Orgnomes[cum] an(norum) XXII.

Á los Manes divinos de Danuvio Citato, hijo de Quinto, de (la ciudad de) los Orgnomescos, de edad de 22 años.

Falta el nombre del dedicante. La primera vocal geográfica, á primera vista diríase Λ; y quizá este fué el primer intento del grabador; pero luego se advierte que está prolongada por debajo, y permite leer ◇ *(au* ú *o)*. En la inscripción sepulcral de Bovecio (Hübner, 2707), hallada en la feligresía de Santo Tomás de Collía é integrada y dibujada por el Sr. Fernández Guerra (1), se lee seguramente *Orgnom*(escum).

7. Figura varonil desnuda, braquicéfala, con los brazos tendidos y elevados al cielo. La mano izquierda empuña un objeto, parecido á una rama de árbol. Dimensiones: 33 por 43 cm.

D · M · ANNA · AVNCoL//
SVO · AE · SEXTIANo
MIMOꝚAV
POSIVT
ANoRVM
XXCV

(1) *Cantabria*, pág. 49.

D(is) M(anibus). Anna auncol[o] suo Ae(lio?) Sextiano mimoran posiut, anorum XXCV.

Á los dioses Manes. Anna puso esta memoria á su tio materno Elio Sextiano, fallecido á la edad de 85 años.

Merecen ser atendidas para la historia del romance las formas *aunculo* (avunculo), *mimoran* (memoriam), *posiut* (posuit).

8. Base, 40; altura, 26 cm.

DI · M · DIC	ADI FILIO
SVO · M	IOCVLA
PIENT	IS · AN
XXX	VII · F
C·C	

Di(s) Ma(nibus). Dicadi filio suo Miliocula pientis(simo) ann(orum) XXXVII f[a]c(iendum) cu[ravit].

Á los dioses Manes. Miliócula procuró se hiciese (este monumento) á su hijo piadosísimo Decas, de edad de 37 años.

La mudanza de la *e* (breve) en *i*, que aparece en *Dicadi*, ya se ha notado en *mimoran* del epitafio precedente. Tal vez en *Miliócula* (melosita?) quepa igual observación. Compárese *Pelliocus* de la inscripción 687; *Meliosa*, Μελίωσα y מללוישא del mármol trilingüe de Tortosa.

9. Rota por el lado inferior. Base, 30; altura, 33 cm.

D · M VRS◦VLV	D · M
POSVIT COIVGI	POSVIT CE◦RESV
PIENTISSI ME · POSVIT	PIETISSI ///// BV ///
ON //// IME	///// OSV // VAB ///
VO	N

D(is) M(anibus). Ursulu posuit coiugi pientissime; posuit On[es]ime [an]no[rum....].

D(is) M(anibus). Posuit Ceresu pietissi[mo a]bu[ncul]o su[o] Vab[alo an]n[orum...].

Á los dioses Manes. Úrsulo puso (este monumento) á su cónyuge piadosísima Onésime, de edad de ... años.

Á los dioses Manes. Céreso puso (este monumento) á su piadosísimo tío Vábalo, de edad de ... años.

Los monumentos hallados en el monte Cilda revisten por su ornamentación un carácter, que á todas luces se refleja en los románicos de la Edad Media. Se han trasladado por el Excelentísimo Sr. Marqués de Comillas á la villa y casa de su título en la provincia de Santander.

En Barcelona, á principios de Julio de este año, derribándose un trozo de muralla, perteneciente á la casa del Sr. Larizábal, cerca de la calle de Fernando VII, en la calle de la Enseñanza, esquina de la de Aviñó, apareció la insigne piedra que contiene esta inscripción, inédita, que ví y medí:

Q ////////////////// GELLIONI

AED ////////////////// FLAM

PROPERA /// IO · [illegible] · MAXIMAE · MATRI

POMPEIA · GN · LIB · GLENE · ET · SIBI

Q. [(Vibio L. f. Vel.?) Ni]gellioni aed(ili) [II viro] flamini, Properantio fratri, Maximae matri, Pompeia Gn(ei) lib(erta) Glene et sibi.

Pompeya Glene liberta de Gneo hizo labrar esta memoria para Quinto Vibio Nigelión, hijo de Lucio de la tribu Velina, edil, duúmviro y flamen, para Properancio su hermano, para su madre Máxima y para sí propia.

La piedra tiene forma cuadrilonga, y mide su cara escrita 1,45 m. de base por 0,57 de altura, siendo la densidad 0,30. Por cesión y disposición del Sr. Larizábal ha sido trasladada al Museo Arqueológico provincial, donde se encuentra asimismo la de Peregrino (1), cuyas dimensiones son 0,77; 0,57; 0,46.

---

(1) Boletín, tomo xiv, pág. 571. Á mano derecha de la inscripción está esculpida el *ascia*.

En Alcudia de Mallorca, la antigua *Pollentia,* se halló (Hübner, 3698) el epitafio de Lucio Vibio Nigelión, edil y dos veces duúmviro.

El sobrenombre *Glene* (γλήνη) sirve para demostrar cómo se pronunciaba la η en Barcelona. Equivale al latín *Pupilla*, cuyo masculino *Pupillus* ocurre en Zalamea de la Serena (2354) y en Játiva (3622).»

La Excma. Sra. D.ª Ángela Barradas, duquesa de Medinaceli, ha puesto en conocimiento de la Academia que la espléndida inscripción monumental de Écija (Hübner, 1481), consagrada á los Manes de Marco Julio Hermesiano, pertenece á su propiedad, y que ha dispuesto hacerla venir á Madrid para que brille entre las mejores preseas arqueológicas de su museo privado.

Estudios críticos acerca de la dominación española en América. Parte tercera: *Industria fabril, que los españoles fomentaron y arruinaron en América.* Madrid, 1891.

Este volumen es el séptimo de la Colección de los estudios críticos. Su autor, el erudito P. Ricardo Cappa, lo ha regalado á nuestra biblioteca.

Inscriptiones graecae Siciliae et Italiae, additis graecis Galliae, Hispaniae, Britanniae, Germaniae inscriptionibus, consilio et auctoritate Academiae Litterarum regiae Borussicae, edidit Georgius Kaibel. Galliae inscriptiones edidit Albertus Lebegue. Berolini, MDCCCXC.

Un ejemplar de esta eruditísima colección ha venido á nuestra biblioteca, regalado á nuestra Academia por la Real de Prusia.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. Abril, 1891. CUADERNO IV.

INFORMES.

I.

CATÁLOGOS DE BIBLIOTECAS DE CONSTANTINOPLA.

Hace algún tiempo tuve ocasión de dar conocimiento á la Academia de la existencia de catálogos impresos de cuatro bibliotecas de Constantinopla, á saber: de Santa Sofía, de Kieuprulu-Mehemet Pacha, Yeñi Djami y del sultán Abdel Hamid, haciendo notar el número considerable de manuscritos árabes españoles existentes en tales bibliotecas, y más principalmente llamando la atención acerca de las muchas obras históricas desconocidas en las demás bibliotecas de Europa (1).

La Academia se sirvió encargarme que continuara mis gestiones para tener conocimiento más detallado de las bibliotecas de Constantinopla, de las facilidades que para su estudio tienen los europeos, ó mejor dicho, los no mulsumanes y de si habría medios de proporcionarse copias de los manuscritos que se creyeran importantes.

Para cumplir el encargo de la Academia, escribí á nuestro Ministro plenipotenciario en Constantinopla, el Sr. D. Angel

(1) Boletín, tomo xvii, páginas 176 y siguientes.

Ruata, quien inmediatamente me enteró de cuanto deseaba, y merced á sus gestiones obtuvo del Sultán facilidades para hacer copiar cuantos manuscritos se deseen, y la orden de que si una Comisión de la Academia va á Constantinopla, se le franqueen todas las bibliotecas, habiendo además nombrado una persona perita para que en su caso auxilie á la Comisión.

El Sr. Ruata no se limitó á eso, sino que reunidos los catálogos impresos de nueve bibliotecas, los puso á disposición de la Academia, y me ha remitido los cinco, que me eran desconocidos y que en su nombre tengo el honor de presentar ahora.

Estos cinco catálogos son de las bibliotecas de la mezquita de Nur Otsmaní; de Wali-ddin en la mezquita del sultán Bayaceto; de Axir Effendi en Bagche Kapoussi; de Baxir Aga en Estambul, junto á la Sublime Puerta y de Alí Pacha de Horlou.

Tanto estos cinco catálogos como los cuatro anteriores, tienen distribuídos los libros por materias, de modo que es relativamente fácil enterarse de lo que más interesa á cada uno según sus estudios.

En la descripción de cada manuscrito ó impreso, que son los menos, se dan bastantes datos, pues en las columnas respectivas figuran, aunque no siempre, los datos siguientes: número que lleva la obra; título de la misma; número de volúmenes; lengua árabe, persa ó turca en que está escrita y carácter de letra; número de líneas por página; número de estas; nombre del autor con la fecha de su muerte, y notas especiales en lengua turca, pues lo anterior está todo en árabe.

En los índices está resumido el número de volúmenes de cada sección, resultando que en las secciones de Geografía é Historia existen respectivamente en las citadas bibliotecas 416, 144, 225, 58 y 14 volúmenes; total 859 tomos de obras históricas ó geográficas.

Estudiados dichos catálogos con el propósito de anotar lo referente á España y los libros de Historia ó Geografía escritos en árabe, hube de hacer las papeletas respectivas, desprendiéndose de estas últimas la suma de 153, de las cuales 92 no resultaban de los catálogos anteriores y 61 son repetidas en cuanto al autor, y muchas veces también en cuanto á los títulos de las obras, pues

en la papeleta de cada autor se anotan todas las obras del mismo aunque estén repetidas.

Puestas las papeletas por orden alfabético de autores y estudiadas las 30 primeras, aparecen 12 autores no citados por el Dr. Wüstenfeld en su libro *los Historiadores árabes y sus obras.*

De autores españoles no históricos se han hecho ó ampliado 45 papeletas, resultando 12 de autores que no tenía anotados, no solo con referencia á los catálogos anteriores, sino á todo de lo que antes había podido hacer papeletas, tomando como punto de partida la obra del gran bibliógrafo turco Hachi Jalifa.

Si el número de libros hasta ahora no conocidos resulta muy considerable, tanto en las cuatro bibliotecas, que ya conocíamos, como en las cinco de cuyo contenido nada sabíamos hasta hace pocos días, la importancia probable no es inferior en estas últimas, aunque hay que confesar que en ninguna de las nueve bibliotecas existe libro alguno de los que sin verlos, sabemos que son de interés capitalísimo para el estudio de nuestra historia, como lo son varios de los existentes en Fez; pero en cambio hay muchísimos de utilidad muy probable y que interesaría mucho se examinasen con este objeto.

No sería fácil, ni es ocasión en este momento de dar cuenta á la Academia de los libros que por algún concepto me han llamado la atención, por el título ó por el autor, y solo me propongo hacerlo de algunos.

Obras históricas de autores españoles, no conocidas hasta ahora, solo figuran dos ó tres en los cinco catálogos mencionados: una es de autor muy citado por los posteriores, otra de autor español que no encuentro mencionado y la tercera casi con seguridad puede decirse que es el compendio de una obra muy citada de autor español.

Abu Omar Yuçuf ben Abdalá ben Mohámed ben Abdelbar, nacido en Córdoba el 24 del rebia postrero del año 368, día que como dice Aben Pascual corresponde al 29 de Noviembre (del año 978) murió en Xátiba á fines de rebia postrero del año 463. Varios autores, entre ellos Aben Pascual, Addabbí, Aben Jalicán y Aben Ayyadh, escribieron su biografía, citando multitud de obras: Addabbí es quizá el que cita mayor número, con la par-

ticularidad de indicar los volúmenes de que constaba cada una, formando un total de 72 tomos (1).

De las obras históricas de este autor, que cita el Dr. Wüstenfeld, á cuyo catálogo se podrían añadir algunas, se conocían tres, no existiendo ejemplar alguno de la que Hachi Jalifa titula bajo el núm. 9.432, *Estudio y disputa acerca de las genealogías de los árabes y bárbaros.* En la biblioteca de Axir Effendi figura un tomo de esta obra, con el núm. 688. De la importancia de la misma nada sabemos, pero si entendiendo por *bárbaros* á todos los cristianos, da noticias de genealogías de cristianos españoles y de familias arraigadas en España, como autor de mitad del siglo v de la hégira, pudiera proporcionarnos datos interesantes; á juzgar por el modo con que trata de genealogías su contemporáneo Aben Hazam, podemos esperar que algo nuevo nos enseñe este libro, hasta ahora desconocido; pues el título de su obra se presta más á ello que la de Aben Hazam, de la cual, sin embargo, sacamos muy buenas noticias del manuscrito de Túnez, del que tenemos copia en la Academia.

De Abu Alcásim Mohámed ben Alí el Andaluçí, muerto en el año 726 y del cual se conserva en la misma biblioteca la obra titulada *Clases de las naciones ó pueblos*, nada puedo decir, ya que no le cita el Dr. Wüstenfeld, y entre los muchos españoles que llevaron esos mismos nombres, no encuentro ninguno que escribiese obra con ese título, que otros autores dieron á las suyas.

De otro historiador español llamado *Arroxetí* se conserva, si no la obra que se sabe escribió, un compendio en tres tomos escritos por Ismail ben Ibrahim ben Mohámed, que parece ser el mismo compilador de Arroxetí, que cita Hachi Jalifa con los nombres de Machdo-ddin Ismail ben Ibrahim, muerto en el año 702. Es verdad que el libro mencionado con los números 594 á 596 en el catálogo de la biblioteca de Axir Effendi, no lleva el mismo título; pero debe suponerse que el nombre الانساب *Las Genealogías* más bien que el título indica el contenido ó materia de la obra, que efec-

(1) Aben Jalicán es quizá el que da más noticias personales, y Aben Ayyadh el que cita más obras: Manuscritos de la Academia, núm. 35, t. vii, folio 92.

tivamente trata de genealogías: no parece que esta obra sea conocida; al menos el Dr. Wüstenfeld no la indica en el artículo acerca de Arroxetí y al compendiador no le dedica artículo especial.

El autor de la obra compendiada llamábase Abu Mohámed Abdalá ben Alí ben Abdalá Arroxetí: nació en Orihuela en el año 466 y fué muerto al apoderarse los cristianos de Almería el viernes 20 de chumada postrera del año 542.

Aben Jalicán, muy dado á explicar las denominaciones ó apodos que menciona, explica este sobrenombre, tomando la explicación del mismo autor Arroxetí, según el cual, uno de sus ascendientes tenía en su cuerpo un lunar grande: cuando era niño, tenían en su casa una niñera agemí, es decir, española, la cual cuando jugaba con él, le llamaba *Roseta* y repetido esto muchas veces, le quedó el sobrenombre Arroxetí (el de la roseta ó lunar) (1).

Al dar cuenta á la Academia por primera vez de libros españoles é históricos existentes en Constantinopla, me permití hacer mención especial de la obra geográfico-biográfica de Alumari por el número considerable de volúmenes de que consta, y de los cuales pocos se conocían en Europa; las mismas razones me mueven ahora con motivo de una obra histórica, de la que se conocen algunos tomos y de la que en la biblioteca de Wali-ddin en la mezquita de Bayaceto se conservan más volúmenes de los 19 de que podría creerse constaba la obra.

El tantas veces citado Dr. Wüstenfetd, bajo el número 489, da noticias del fecundo historiador Bedredin Mahmud ben Ahmed ben Muza ben Ahmed ben Yuçuf el Ainí, muerto en el año 855 de la hégira: al citar como primera ó más importante obra de este autor la llamada *Collar de margaritas acerca de la historia de los pueblos*, dice que consta de 19 partes en cuatro grandes tomos: Hachi Jalifa dice en una parte, núm. 2260, que constaba de cerca de 20 volúmenes, y al hablar nuevamente de ella en el lugar correspondiente al título, bajo el núm. 8182, dice que constaba de 19 tomos: obra tan voluminosa no podía ser muy común en

(1) Aben Jalicán كتاب وفيات الاعيان فى انباء ابناء الزمان *Libro de las muertes de los hombres importantes, acerca de las historias de los hijos del tiempo*; edición del Cairo, tomo, I, pág. 381.

las bibliotecas y es probable que el gran bibliógrafo turco no hubiera visto ningún ejemplar completo; pues parece indudable que constaba de bastantes más, quizá 29, ya que el ejemplar existente hoy en Constantinopla constaba al menos de 24, de los cuales falta el 12, y no se crea que los llamados tomos, son cuadernos de pocas páginas, ya que hay tomos de más de 800 páginas, resultando unos con otros de 530. En el mismo Catálogo aparecen indicios de que el ejemplar quizá está formado de restos de anteriores, ó al menos de que está copiado por varios, pues el número de líneas por página en los diferentes tomos es de 19, 21, 23 y 31.

Podrá decirse que un autor oriental de mitad del siglo IX de la hégira (mitad de nuestro siglo XV) no hay probabilidad de que tenga interés para nosotros, ya que por lo que se sabe del autor, nada consta que haga sospechar tratase especialmente de nuestra historia: sin embargo, dada la manera de escribir la historia los autores árabes, para mí es seguro que en esta obra se han de encontrar noticias referentes á España, que no constan con la misma extensión en los autores conocidos, aun suponiendo que Mahmud el Ainí no tuviera otras fuentes que las que aprovecharan los demás autores; y para creerlo así, basta fijarse en una observación muy sencilla: las obras de Aben Alatsir y de Annowairi, muertos en el año 630 el primero, y en 733 el segundo, autores, que ninguna relación sabemos que tuvieran con España, ambas contienen datos muy importantes, que no constan en otras, y si han sido aprovechadas en Europa, y publicada la primera en 14 volúmenes á expensas del Gobierno de Suecia, no ha sido en virtud de superioridad reconocida sobre otras obras, sino por la coincidencia de ser de las pocas historias generales árabes existentes en las bibliotecas de Europa: por tanto es de suponer que la obra de Mahmud el Ainí y las otras generales existentes en Constantinopla tengan importancia en relación con el mayor ó menor desarrollo que el autor haya podido ó querido dar á su obra.

De la importancia probable de otras muchas obras históricas, ó varias de autores españoles, pudiera decir algo; pero basta lo dicho para que se comprenda lo mucho que en Constantinopla debiera trabajarse para el estudio de nuestra historia. Allí se encuentran

muchos libros, que por existir distribuídos en diferentes bibliotecas de Europa pudieran, aunque con dificultad, haber sido aprovechados por nosotros los españoles, y otros en número considerable que no se sabe existan en otra parte y que por tanto hay que estudiar allí para aprovechar lo que á nuestra historia interesa.

Por desgracia para nuestros estudios, hoy la historia árabe de España no inspira en el extranjero el interés que inspiró hace cincuenta años; y es que ensanchado extraordinariamente el campo de los estudios orientales, hay otras ramas, que tienen más aliciente por la novedad y la importancia que para el conocimiento de la antigüedad proporcionan constantemente, y aun los que se dedican á los estudios árabes, encuentran en los diferentes ramos literarios ó científicos, terrenos menos explorados: de aquí que no podamos esperar que sabios como Dozy, el Barón de Slane y Tornberg dediquen lo mejor de su vida al estudio de nuestra historia ó á la publicación de textos de interés especial de España ó del Norte de África. Lo mucho que en especial Dozy dejó por hacer por falta de tiempo y documentos, habremos de hacerlo los españoles: ¿lo haremos algún día? A esta Real Academia incumbe el procurarlo en cuanto de ella dependa.

Madrid, 20 de Marzo de 1891.

FRANCISCO CODERA.

II.

LA SIGNATURE DE CHRISTOPHE COLOMB.

La signature de Christophe Colomb, dont on conserve de nombreux spécimens (1), pose une énigme aux historiens de l'immor-

---

(1) La Commission, instituée en Italie, par décret Royal du 17 mai 1888, afin de publier, en 1892, la *Raccolta Colombiana*, mentionne: *a)* 17 lettres possédées par le duc de Veragua; *b)* trois documents existant à Gènes; *c)* la signature de Christophe Colomb apposée sur un livre appartenant au général marquis de St. Roman et le Mémorial de 1497 que possède le même général; *d)* la page 72 du livre des Prophé-

tel découvreur du nouveau monde. Le respect, dont les penseurs de presque tout l'univers (1) entourent la grande figure du navigateur auquel la civilisation est redevable de l'une de ses plus importantes conquêtes, accroît, chaque jour, la portée du moindre détail relatif à sa personnalité et à son œuvre grandiose. Bon nombre de chercheurs se sont déjà efforcés d'expliquer les caractères nombreux, et encore mystérieux, que l'illustre marin apposait au bas de chacun de ses écrits. Malheureusement, tant de travaux sont restés insuffisants: nous ne possédons aucune interprétation complète de valeur concluante. Les investigations qui ont trait à l'histoire, sont cependant devenues, de nos jours, plus curieuses que par le passé. Avec les faits on prétend dévoiler les héros. Non seulement la science exige la solution de toute question soulevée par les documents, mais les recherches embrassent une plus vaste étendue du domaine historique. En même temps que la traduction intégrale des signes tracés par Colomb, l'esprit moderne réclame des éclaircissements sur les lieux où il trouva les éléments de son étrange signature, la date à laquelle il l'adopta, les idées dirigeantes dont l'empire inspira ce type inusité de calligraphie.

La question de date première, de nature à élucider le problème et à nous révéler l'état d'âme de celui qui choisissait une forme si originale pour signer ses écrits, demeure irrésolue. Les recherches que l'on active et que l'on dirige savamment dans tous les pays où passa Colomb, promettent, dans un avenir prochain, des renseignements inconnus sur le mode dont signait l'illustre Génois, durant la période obscure de sa glorieuse existence. L'Italie a annoncé, à l'Europe savante, la publication de la *Raccolta Co-*

---

ties, les notes autographes et la lettre de Toscanelli transcrite par Colomb; le tout conservé dans la bibliothèque Colombiana de Séville; *e)* les autres autographes publiés en copies photographiques dans les *Cartas de Indias* et dans les ouvrages de M. Harrisse; *f)* les autres autographes de Colomb que l'on découvrirait encore.

(1) Les attaques dirigées contre Colomb par les écrivains français de l'école philosophique du XVIII[e] siècle, les critiques de Raynal, les doléances de Marmontel dans ses Incas, egaré par la véhémence de Las Casas, renaissent de nos jours, avec plus de science, chez des publicistes des États-Unis. M. César Fernandez Duro a analysé ce mouvement dans le chapitre II de son livre *Nebulosa de Colón*. Madrid, 1890, pp. 43-78.

lombiana, pour le quatrième anniversaire de la découverte du nouveau monde. Pour mener à bonne fin cette louable entreprise, elle compulse les archives officielles et particulières. Dans le royaume d'Italie, les actes des notaires, déjà fructueusement inventoriés à Gènes, «où naquit et vécut Colomb» ainsi qu'il l'affirme dans son testament, sont minutieusement explorés à Savone (1) et ailleurs. A Pavie, où les historiens disent que le futur amiral de l'Océan s'assit sur les bancs universitaires, quelqu'écrit, souscrit durant ses années de jeunesse studieuse, peut se révéler; soit dans les Registres jusqu'à présent muets sur l'étudiant, soit par la découverte d'un de ces « Album Amicorum » déjà usités au xve siècle, où, sur chaque page, un camarade apposait, en gage de bon souvenir et témoignage d'affection, ses armoiries, un dessin enluminé, une devise, quelque combinaison symbolique devenue souvent inintelligible, une simple signature enjolivée par les écarts de plume les plus fantaisistes selon la mode du temps. En Portugal, les fureteurs n'ont pas encore secoué toute la poussière des vieilles fardes de paperasses parlant de la grande époque des découvertes géographiques. A Lisbonne, que Colomb habita et où il contracta son mariage, il a dû laisser de nombreux écrits; comme il y acheva, affirme-t-on, les cartes marines et les copies soignées de manuscrits qui furent, durant une partie de sa vie, sa principale ressource. Aux îles alors connues de l'Océan, où il résida, à Porto Santo, reste l'espérance d'une heureuse trouvaille. En Espagne enfin, où l'on n'a jamais cessé d'explorer opiniâtrement, et avec fruit, tant de trésors diplomatiques éclairant la grande épopée du xve siècle, l'époque du séjour de Colomb au monastère de la Rabida et chez ses protecteurs, garde sans doute des traces des missives officielles par lesquelles le marin offrait ses services, des débris de la correspondance amicale dont chaque feuillet équivaudrait à un joyau précieux.

En attendant que tout doute soit dissipé quant à la date de l'apparition de la signature qui se dresse devant nous comme

(1) *Rapports* de M. Ottavio Varaldo. «Bulletin de la Commission royale» pour la publication de la *Raccolta Colombiana*, pp. 36 et suiv., 104 et suiv.

une équation à nombreuses inconnues, et que l'on puisse fixer la chronologie complète des documents similaires, nous n'avons sous les yeux que des répétitions, peu variées, toutes postérieures à la réussite des audacieux projets du grand navigateur. L'étude réfléchie de ces autographes semble permettre de proposer une explication acceptable de la signature colombienne. Les utiles renseignements qu'ont consacrés à la question les doctes annotateurs des pièces les plus marquantes des célèbres archives de Séville, les deux fac-simile et la note raisonnée que nous avons pu consulter dans la superbe édition des *Cartas de Indias* (1), la fidèle reproduction de lettres de Colomb, pieusement conservées à Gènes, qu'a publiée M. Harrisse (2), nous ont puissamment aidé à achever ce travail, provoqué par le don amical du savant ouvrage de M. Fabié sur la vie et les écrits du P. de Las Casas (3).

Les personnes les moins versées en examens paléographiques, reconnaîtront sans peine, rien qu'à première vue du second document publié dans les *Cartas de Indias*, que la même main a tracé le corps de l'écrit et l'ensemble combiné qui sert de signature. L'écriture du grand navigateur, si haut prisée par Ferdinand Colon, fils et biographe de l'amiral, nous disant qu'elle pouvait suffire à lui assurer l'existence, sera popularisée par la publication italienne de la *Raccolta Colombiana*. Elle nous est déjà assez connue pour que l'on soit certain de retrouver, bien tracés de sa propre main, tous les signes nombreux formant la signature de l'immortel navigateur, telle qu'il la conserva jusqu'au jour de son décès.

Christophe Colomb, devenu en Espagne don Cristoval Colon, signait généralement au moyen d'un ensemble calligraphique disposé sur quatre lignes. La première ne se compose que d'une seule majuscule S, précédée et suivie d'un point (.) ainsi que s'achêvent les sigles de l'épigraphie monumentale ou numisma-

(1) *Cartas de Indias*. Madrid, 1877.

(2) Henry Harrisse: *Christopher Columbus and the Bank of St. George*. New Yorck, 1888.

(3) *Vida y escritos de D. Fray Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapa*, por D. Antonio María Fabié. Madrid, 1879.

tique. La seconde ligne, que domine, au centre, le premier sigle, fait se succéder les trois lettres S, A, S, toutes aussi en majuscules, et suivies, chacune, d'un point abbréviatif. A la troisième ligne paraissent, symétriquement au dessous de la seconde ligne, trois nouvelles lettres X M Y, encore en majuscules, mais sans ponctuation. Enfin, la dernière ligne, précédée parfois de deux points superposés (:), jetés en dehors de l'ensemble, porte XρoFERENS. Un point termine la signature. La première lettre de la ligne inférieure X est une majuscule; les deux suivantes, dont la première n'est intelligible que par l'alphabet grec (ρ) sont des minuscules, FERENS est entièrement écrit en majuscules. Un prolongement cursif du haut de la seconde branche del' X¯ a été reconnue comme trait d'abbréviation par Washington Irving, moins inexact que ses devanciers, quant à la ponctuation et l'emploi des majuscules. Les annotateurs des *Cartas de Indias* qui ont étudié minutieusement les quinze lettres de Colomb copiées, un peu rapidement peut-être, par l'érudit Navarrète, dans l'archive du duc de Veragua, héritier du nom, des titres, des papiers de l'amiral de l'Océan, ajoutent que si, dans les missives officielles, adressées aux Rois Catholiques, Colomb se bornait à prolonger horizontalement le haut du second bras del' X précédant ρo, dans ses lettres familières il séparait et allongeait ce trait abbréviatif au dessus des deux minuscules; montrant ainsi, selon la forme adoptée à son époque, que celles-ci étaient incomplètes, même avec la majuscule initiale. Cette jonction des trois premières lettres prouve qu'elles doivent être prises toutes dans le même alphabet. Nous avons donc un X grec et un omicron (o) et non des lettres de pareille forme appartenant à une autre langue.

Après le point final, un peu en dehors à gauche, un trait diagonal, analogue à un paraphe rudimentaire, clôt tout l'ensemble écrit. Enfin, mentionnons, pour être complet au sujet des détails extrinsèques, que, sur les pièces olographes, les annotateurs des *Cartas de Indias* ont relevé une rubrique. Nous la voyons sur le côté droit de la seconde lettre qu'ils ont fait photographier, en avant de la signature; précisément à l'endroit correspondant au *locus sigilli* bien connu des déchiffreurs d'anciens textes: chartes, brefs, patentes, missives. Il nous a paru, en étudiant l'écri-

ture de Colomb, y reconnaître un *(S)* cursif, tracé élégamment dans le goût des paraphes usités au xve siècle, surtout par les scribes officiels.

Élaguant les traits extérieurs, notés en passant dans le cours de notre description sommaire, mais tenant compte de la ponctuation, utile au déchiffrement, la signature se présente sous l'aspect suivant:

.S.
S. A. S.
X M Y
: X̄po FERENS:

Après ce relevé descriptif de l'hiéroglyphe à interpréter, afin de donner à notre étude une marche méthodique, en procédant du connu à l'inconnu, nous diviserons le groupe qui nous occupe d'après les facilités qu'il offre à la traduction. Nous déterminerons d'abord la ligne inférieure X po FERENS, puis nous occuperons de la troisième où reparait la même initiale qu'à la ligne du bas. Nous remonterons ensuite aux deux lignes supérieures que la triple répétition de la même lettre (S) semble indiquer comme un ensemble, marqué de points omis à la troisième ligne. Enfin nous terminerons notre examen par des observations sur la disposition générale de la signature.

§ 1.

: X̄po FERENS.

Relevant des variantes exceptionnelles sur des pièces d'une authenticité incontestable, les annotateurs des *Cartas de Indias* démontrent que la quatrième ligne de l'ensemble calligraphique que nous cherchons à lire est indépendante des trois autres. Les deux points jetés en avant, signe grammatical destiné toujours à appeler l'attention, indiquaient déjà une partie spéciale, importante. En outre, sur des missives officielles où Colomb agit en vertu des pouvoirs que lui ont conférés les Rois Catholiques, après la reproduction identique des sept lettres formant les trois

lignes supérieures, on lit, sur un document: VIREY (vice-roi); sur un autre: *El almirante* (l'amiral). Ces deux variantes prouvent que le groupe de lettres grecques et latines, correspond à lui seul, à Colomb lui-même, élevé par patente royale aux fonctions d'amiral de l'Océan, et à la dignité de Vice-Roi des pays qu'il donnait à l'Espagne. La ligne inférieure de la signature désigne sa personnalité. Il l'a encore prouvé en signant, probablement déjà malade, une lettre amicale du 25 février 1505, où, supprimant tous les sigles, il se borne à tracer:

. Xρο Ferens.

Le mot forgé de lettres grecques et latines, indique donc celui dont aucune initiale ne correspond au nom de famille; soit sous sa forme italienne originaire: *Colombo*, soit tel que l'illustra l'amiral lorsqu'il fut naturalisé espagnol: *Colon*. On reconnait sans peine dans le barbarisme gréco-latin une transcription cherchée du prénom du grand navigateur: Christophe; en italien, Cristoforo; en espagnol, Cristoval; en latin, Christophorus. Spotorno suggère (1) qu'il reçut ce nom de baptême d'un parent appelé Christophe Colomb qu'un acte notarié prouve avoir existé à Gênes en 1440. Suivant les usages des savants de son époque, l'amiral, dérogeant à la grammaire latine at aux lexiques, a recomposé son nom en le scindant en deux parties distinctes, et en modifiant le membre final, d'après l'étymologie qui rappelait la légende de son patron. Les lettres grecques Χρο, avec le signe d'abbréviation (—) correspondent à Χριστο partie du nom sacré Χριστός, tout-à-fait comme le monogramme révéré ☧, que l'éminent M. de Rossi a relevé sur des épitaphes chrétiennes remontant, peut-être, à l'an 261 de notre ère, certainement de l'an 291 (2), puis se reproduisant à profusion. Tous les archéologues savent que, postérieurement, ce monogramme que, dit-on, Constantin vit dans un songe prophétique, fut, après la victoire remportée sur Maxence, tracé

(1) *Codice diplomatico Colombo-Americano.* Gènes, 1823. Introd., p. XI.

(2) *Inscriptiones christianæ Urbis Romæ septimo sæculo antiquiores.* Edidit Joannes Bapt. de Rossi. T. I. Romæ, 1857-1861, pp. 16 et 22.

sur les étendards, les boucliers, des soldats de l'empereur se déclarant chrétien. Aux études nombreuses et circonstanciées sur le *Labarum*, les antiquaires ont ajouté une multitude de dissertations relatives au motif iconographique qui devint sujet favori de l'ornementation d'objets qu'il caractérisait quant aux croyances de leurs propriétaires. La longue note, insérée à la suite du recueil douteux d'inscriptions que publia Gudius, relate les anciennes études qui se continuent encore de nos jours (1). Nous rappellerons aussi l'édition donnée par Beger des recherches de Bartoli et de Bellori sur les lampes funéraires; où une série de planches montrent des lampes en bronze et en terre-cuite portant le monogramme traditionnel du Christ (2). Semblables images furent partout innombrables. «On s'entourait du nom du Christ comme d'un rempart» écrit M. Le Blant (3), parlant d'ustensiles domestiques: cuillères, mesures, poids, lampes, anneaux, vases à boire, cure-dents, ornés du X et du P entrecroisés. Colomb reprend une forme plus explicite que le monogramme du *Labarum*, et même que l'abbréviation première X P, par l'addition de l'omicron (ο). Cette transcription porte à suppposer que c'est en Espagne qu'une inscription de ce genre frappa les yeux et se grava dans la mémoire du grand navigateur. M. de Rossi a, en effet, constaté dans l'antique Ibérie, une préference pour la leçon XPO, sur le monogramme ☧ plus fréquent en Italie où l'accompagnent l'alpha (α) et l'ômega (ω) symboliques.

Le groupe des trois lettres grecques, avec le signe abbréviatif remplaçant *ιστο*, nous révèle que l'ancien étudiant de Pavie, auquel tous ses biographes accordent une connaissance assez approfondie du latin pour lire courament les ouvrages qu'il consulta afin de préciser et d'étager ses vues hardies sur la navigation, recopier, sur les marges de l'un de ses livres favoris, la lettre écrite en langue savante du temps par Toscanelli, s'initia aussi aux arcanes

(1) *Antiquæ inscriptiones quum græcæ tum latinæ:* a Marquardo Gudio collectæ. Leovardiæ, 1731. *Indicum supplementa*, p. VII. Cf. Nicolai: *Tractatus de siglis veterum.* Leyde, 1703, p. 201.

(2) *Lucernæ veterum sepulcrales iconicæ.* Coloniæ Marchicæ, 1702. Pars. III, ppl. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30.

(3) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule.* Paris, 1856. T. I, p CIII.

de l'idiôme hellénique. De même que le grec a laissé quelques mots dans la liturgie catholique: amen, kyrie eleïson, etc.; il fut mis à contribution par le docte marin afin de faciliter la réunion d'idées qu'il condensa dans sa signature.

Au nom grec du Sauveur, dont il imposa l'appellation vulgaire à la première terre qu'il découvrit le soir du 11 octobre 1492, Colomb ajoute le participe FERENS traduction latine du sens fourni par le second membre de son prénom. PHORUS le faisait remonter à φέρω. Ces fantaisies scolastiques dévoilent un mobile. Sans admettre, comme M. Roselly de Lorgues, que le prénom, alors fort répandu en Ligurie, que reçut Colomb, établisse une mission providentielle en faveur de celui qui porta la foi au Christ dans un hémisphère jusqu'alors inconnu (1), jugeant sagement comme le dit M. Colmeiro, que les études historiques ne peuvent s'élever au dessus des chosses terrestres (2), mais repoussant plus énergiquement la légende proposée par M. Goodrich, prétendant qu'un pirate grec usurpa le nom de Christophe pour se concilier l'appui d'Isabelle-la-Catholique et des prélats qui la conseillaient (3), nous devons, pour éclaircir notre sujet, admettre que Colomb, par son barbarisme voulu, affirmait une corrélation entre son nom de baptême et le principal mobile de sa grande entreprisse: l'esprit de prosélytisme dont il parle, plusieurs fois, dans ses écrits. La légende de S[t] Christophe qu'une gravure sur bois avait popularisée dès 1423 (4), lui était familière et chère: il se plaisait à se prévaloir de la coïncidence qui la faisait sienne. Ses amis le suivirent dans cette voie. Lorsque, sur l'ordre de la Reine, et du vivant de l'amiral (1500) le cartographe Jean de la Cosa dessina sa superbe carte du nouveau monde, l'ancien pilote de Colomb, ainsi qu'il signait ses portulans, mit au haut de la

---

(1) La traduction italienne du plaidoyer en Cour de Rome de M. Rosselly de Lorgues insiste sur cette prédestination. Della vita di Cristoforo Colombo, etc., opera del conte Roselly de Lorgues, tradotta dal P. Marcellino da Civezza. M. O. Prato, 1876, p. 169. Cf. 105, 116, 122, 124 et suiv.

(2) *Los restos de Colón.* Madrid, 1879, p. 112.

(3) *An history of the character an achievements of the so-called Christopher Columbus*, by Aaron Goodrich. New Yorck, 1874.

(4) A. Schnaase: *Geschichte der bildenden Künste.* T. VII.

feuille l'image consacrée de S[t] Christophe. On a même prétendu que les traits de Colomb avaient été rappelés par le géographe qui l'avait accompagné dans l'une de ses glorieuses traversées de l'Atlantique.

Nous serions enclin à supposer qu'en décomposant toujours son prénom en deux parties distinctes, afin de placer, en quelque sorte, *en vedette*, les caractères grecs indiquant le nom du Christ, Colomb se rappelait tant d'images de l'iconographie et de l'épigraphie chrétiennes, propres à exprimer son nom de famille. Ce nom, en italien comme en espagnol, signifie l'oiseau que le symbolisme chrétien, né de traditions helléniques (1), place volontiers auprès de la figuration du nom du Christ. La colombe de l'arche, identifiée mystiquement avec le S[t] Esprit apparaisant au baptême de Jésus, devint, dans la symbolique chrétienne, la compagne de la croix ou du monogramme ☧ sur beaucoup d'inscriptions (2), surtout en Espagne (3) et grand nombre d'objets. Si cette hypothèse était fondée, le nom Colomb, voltigeant autour de la signature, se poserait mystérieusement près de X̄po FERENS.

Nous n'hésitons nullement à faire appel à l'épigraphie monumentale des premiers chrétiens pour expliquer le choix des signes tracés par Colomb: à son époque on s'occupait activement, en Italie du moins, de relever et de déchiffrer toutes les pierres gravées, généralement sépulcrales (4). Le tribun Rienzi (Cola di Rienzo), nous enseigne M. de Rossi, avait commencé ces études de 1344 à 1347 mêlant antiquité et moyen-âge. Elles avaient été reprises, vers 1391, par le chartreux Reginald Teutonius, dont parle, dit encore M. de Rossi, un anonyme espagnol qui écrivit entre 1566 et 1567. Au xv[e] siècle, en pleine Renaissance des études, parut Petrus Sabinus, dont un recueil d'inscriptions fut possédé par le roi de France Charles VIII. En étudiant à Pavie, en

(1) Ch. Bayet: *Recherches pour servir à l'histoire de la peinture et de la sculpture chrétienne en Orient, avant la querelle des iconoclastes*. Paris, 1879, p. 14.

(2) M. de Rossi a relevé ce sujet fréquent sur les peintures des catacombes, sur une inscription funéraire de Rome qu'il date entre 311 et 316. Ouvrage cité, 32. T. II, 15.

(3) Hübner: *Inscriptiones Hispaniæ christianæ*. Berlin, 1871, XII.

(4) De Rossi: *Le prime raccolte d'antiche inscrizioni*. Roma, 1852. Cf. *Inscriptiones christianæ Urbis Romæ*. T. I, pref. VI et T. II, p. 404.

perfectionnant ses connaissances lorsqu'il eut cessé sa première carrière maritime, Colomb, dont tout affirme l'esprit sagace et curieux, a pu s'initier à ces trouvailles, y intéreser sa pensée pieuse, puis s'en rappeler lorsqu'il combina sa curieuse signature, bien empreinte du désir d'étaler son savoir.

§ 2.

XMY.

La ligne qui surmonte immédiatement le nom du grand navigateur, nous propose un thème plus ardu que la lecture de Christophe changé en Χριστο FERENS. Bien qu'aucun point ne sépare les trois lettres X M Y, nous ne pouvons les réunir; car elles ne forment, en leur séquence, aucun mot d'une langue ancienne ou moderne. Tracées en majuscules, bien que celle du milieu semble amoindrie, force est de les traiter comme des sigles ou initiales. Rien n'indique si elles sont grecques ou latines: la paléographie espagnole du xve siècle gardant la forme de l'ipsilon Y pour le I, et X comme M étant lettres communes aux deux langues classiques que nous avons vu employer par Colomb.

L'analogie parfaite de la première avec le X grec au dessus duquel nous la lisons, éveille de suite l'idée du mot Χριστός Christ. Tous les commentateurs s'accordent sur ce point. La question de langue n'est point par là tranchée. Colomb a écrit XρₒFERENS, et au xve siècle la lecture Xristus n'et pas insolite, surtout en Espagne.

L'M, qui succède au mot Christ, a été de même reconnu pour l'initiale du nom de Marie la mère du Christ: MARIA ou MAPIA car rien ne décide encore quel alphabet l'on doit choisir. Cette interprétation même, géneralement admise, n'a point la justification de celle de la première lettre, fournie par la ligne du bas.

Un texte, décisif selon nous pour la question qui nous occupe, va lever les difficultés et résoudre les doutes. Signalé déjà par Spotorno, qui n'a pu s'en servir (1), il a été publié de nouveau,

(1) *Codice diplomatico, etc.* Intr., p. lxvij.

dans un autre but, par le savant M. Fabié, dans une dissertation comprise dans sa belle étude sur la vie et les ouvrages du P. de Las Casas (1). Afin de réfuter l'opinion émise par M. Harrisse, qui avait nié l'authenticité de la vie de Christophe Colomb, écrite par son fils Ferdinand, M. Fabié met en regard, des extraits de la publication en italien, imprimée à Venise en 1571 par Ulloa, et des fragments de l'œuvre originale qu'il a reconnus dans l'Histoire générale de Las Casas, restée manuscrite jusqu'à une date fort récente. Les versions transcrites dans l'Histoire générale des Indes, d'après l'original perdu du livre de Ferdinand Colon, sont la traduction, presque textuelle, du texte édité par Ulloa. On ne peut plus douter que la Vie de l'amiral ne soit l'œuvre de son fils. Les lacunes et les erreurs de détails qu'a signalées M. Harrisse égaré par ces imperfections, s'expliquent par l'incorrection du traducteur italien et la façon dont le manuscrit original arriva en sa possession.

Le passage important pour la question que nous étudions, ne prête à aucune critique puisque Las Casas l'avait transcrit presque textuellement, et qu'en outre il confirme, par une assertion personelle, ce que rapportait Ferdinand Colon.

Nous lisons dans la version d'Ulloa, que, selon son biographe le plus autorisé, Christophe Colomb ne prenait jamais la plume sans écrire ces paroles: «*Jesus cum Maria, sit nobis in via.*» (Jésus, avec Marie, précédez-moi.) Le texte est précis: «Et si alcuna »cosa haveva da scrivere, non provava la penna senza primer »scrivere queste parole, JESUS CUM MARIA *sit nobis in via.*»

La portée de ce document pour le déchiffrement qui nous occupe, nous a porté à vérifier s'il se réfère bien à la signature de Colomb. Ferdinand Colon, insistant sur les principes religieux de son père, ainsi que le prouvent les phrases précédentes, dit que chaque fois que l'amiral dévait écrire, il ne prenait la plume sans tracer d'abord la courte invocation qu'il donne en latin.

La seule objection que l'on pourrait opposer à la corrélation de ce renseignement avec notre signature énigmatique, naîtrait de ce que le biographe parle du commencement des écrits et non de

---

(1) Ouvrage cité, p. 364 du T. I.

leur terminaison. Le P. de Las Casas, en recopiant la petite prière et en confirmant l'usage pieux rapporté par Ferdinand Colon, dit, à son tour: «sur chaque lettre ou autre chose qu'il écrivait, el »méttait en tête: JESUS CUM MARIA sit nobis in via. En cual- »quiera carta ó otra cosa que escribía, ponía en la cabeza JESVS »CVM MARIA sit nobis in via; y destos escritos suyos y de su »propria mano, tengo yo en mi poder al presente hartos.»

Les autographes de Colomb qui nous sont parvenus ne montrent, en tête de l'écrit, que la croix, cursivement tracée que figuraient tant d'hommes pieux du temps et que reproduisent encore les ecclésiastiques de nous jours. L'assertion très formelle des deux hommes qui connurent si intimement Colomb ne peut donc s'appliquer qu'à la signature. Un détail, que précise Ferdinand Colon, est probant. Après avoir relaté l'invocation qu'inscrivait l'amiral sur chaque écrit de sa main, son fils ajoute: «d'une telle »écriture que par elle seule il aurait pu gagner sa vie» «e de tal »carattere di lettera, che con solo questo si poteva guadagnare il »pane.» Pareille observation n'est conciliable qu'avec l'aspect des lettres soignées de la signature: majuscules largement tracées d'une main posée; au bas des missives que l'ardent Colomb écrivait rapidement, à en juger par leur caractère cursif.

Spotorno qui a inséré dans sa première dissertation sur la signature de Colomb une mention écourtée du passage du livre d'Ulloa que nous croyons si intéréssant pour notre interprétation, admet que cette mention d'une coutume pieuse, suivie par l'amiral, se refère à la signature. Il suppose seulement que le texte rapporte un premier usage, «que le navigateur changea lorsqu'il »eut obtenu la dignité que lui conférèrent les Rois Catholiques.» En lisant tout le passage cité, nous ne voyons rien qui justifie pareille conjecture. Ferdinand Colon ne parle nulle part d'une seconde signature. Le P. de Las Casas, transcrivant en présence des autographes qu'il dit posséder, se tait de même. Or l'ouvrage de Ferdinand Colon comme celui de Las Casas ne furent écrits que lorsqu'on savait tout sur les coutumes de l'amiral; le livre d'Ulloa ne parut que fort postérieurement à la mort de Colomb, décédé à Valladolid le 21 mai 1506.

L'erreur de Spotorno est née de la difficulté qu'il rencontrait à

concilier son texte avec les sigles de la signature dont le Codice diplomatico donne deux reproductions lithographiées. Nous pensons pouvoir démontrer que la mention de Ferdinand Colon et de Las Casas est exacte, quoique fort légèrement modifiée sans altérer le sens.

Nous basant sur le texte reproduit par M. Fabié, nous concluons que les sigles de la troisième ligne représentent des mots en la langue savante du temps, déjà indiquée par le FERENS qui termine le prénom de Colomb. La lecture du X par Xristus s'impose. Celle de l'M par MARIA résulte de la citation utilisée.

La troisième lettre de la même ligne Y a donné lieu à deux interprétations différentes. Spotorno a d'abord vu dans ce sigle l'initiale du nom de Joseph le père nourricier du Christ, l'époux de Marie. YOSEPHUS selon la paléographie espagnole. La ligne que nous examinons se lirait: XRISTUS MARIA YOSEPHVS Christ, Marie, Joseph, invocation devenue et restée populaire dans tous les pays catholiques. La plupart des commentateurs ont admis cette traduction; et comme les plus compétents, nous devons citer les annotateurs des *Cartas de Indias*.

Ces derniers auteurs nous disent cependant, qu'après avoir donné cette version, Jean Baptiste Spotorno la modifia dans le numéro d'août 1827 de la *Revista del Norte de América*. Il proposa de lire au lieu de YOSEPHUS, YESUS. La même correction se remarque dans une note de M. Charton, sur la question que nous traitons: après avoir domné la lecture: CHRISTUS MARIA YOSEPHUS, l'auteur hasarde: ou YESUS (1).

Les éditeurs des *Cartas de Indias* repoussent la correction apportée par Spotorno à sa première traduction. Jésus, après Christus, leur semble un pléonasme tout-à-fait inadmissible. Ils maintiennent, en conséquence, la lecture de X M Y par: Christus, Maria, Josephus, comme dans l'invocation devenue presque proverbiale (2).

La recherche scolastique dont Colomb a fait preuve dans la création de sa signature, nous laisse fort indifférent aux dictons

(1) Charton: *Recueil des voyageurs anciens et modernes.* T. II, p. 187 note.

(2) *Cartas de Indias.* Note 3, p. 655.

populaires les plus répandus. Le souci de la symétrie, poussé jusqu'à l'extrême sur certaines inscriptions chrétiennes et les documents paléographiques de l'époque de Colomb (1), nous ferait accepter le pléonasme évident, signalé par les annotateurs des *Cartas de Indias* dans la transcription XRISTUS, MARIA, YESUS.

L'expression liturgique consacrée, Jésus-Christ ou Jésuschrist, offre semblable répétition de vocables dont un seul suffit à désigner le sauveur. Si Colomb n'avait tenu, ainsi qui nous l'avons expliqué, à préférer le nom Xristus pour commencer sa ligne de sigles, une simple redondance du nom de Jésus, lui aurait fourni la groupe symétrique Y. M. Y. correspondant parfaitement à S. A. S. de la ligne immédiatement supérieure.

En présence du nom Jésus-Christ qu'il tenait à inscrire, il a interverti l'ordre normal des deux vocables, qu'il décomposait comme son propre prénom, afin de rapprocher et de superposer X à son $X\overline{\rho o}$.

D'autre part, bien que Las Casas, copiant et amplifiant le texte de Ferdinand Colon, parle de la dévotion spéciale de Christophe Colomb envers Notre-Dame et St François: «era devotissimo de Nuestra Señora y del serafico Padre San Francisco», nulle mention n'est faite d'un pareil tribut d'hommage rendu au père nourricier de Jésus.

Parmi les nombreux noms que l'amiral donna aux îles et terres qu'il découvrit, nous ne souvenons point, entre tant d'appellations dictées, par les croyances catholiques, du nom de St Joseph; qu'il aurait cependant, selon presque tous les commentateurs, fait figurer dans sa signature à la suite de ceux du Christ et de Marie.

Enfin, et c'est à nos yeux l'argument le plus concluant, le texte précis du fils de Colomb, écrivant la vie de son père, ne mentionne que Jésus et Marie. Si l'amiral eût complété l'invocation par le nom de St Joseph, Ferdinand Colon aurait rappelé cette adjonction. Las Casas, reproduisant cet intéressant passage, et ajoutant en avoir vérifié l'exactitude, de ses propres yeux, par l'inspection

(1) Nous ne citerons que le SSSASSS donné par Nicolai, dans son *Traité des Sigles*.

des autographes qu'il dit posséder, ne fait non plus la moindre allusion aù nom de S[t] Joseph.

Nous traduisons donc Y par YESUS (1). L'absence de ponctuation nous semble indiquer qu'une liaison intime unit les sigles du groupe, X M Y. Si ces initiales eussent représenté des noms à séparer complétement, nul doute que Colomb n'eût reproduit ici les points qui abondent dans sa signature. Pareille suppresion, inusitée partout ailleurs, décèle une intention évidente. Nous en concluons qu'il faut joindre X et Y que sépare l'initiale du nom Maria. Colomb les combine en Jesuschristus sous la forme Christus Jesus. De même qu'il décompose son nom en Christo-Ferens, Xp̄oFERENS (si mal lu par l'éditeur du Codice diplomatico Colombo-americano, devant une lithographie correcte, qu'il transcrit en espagnol et traduit en italien, en figurant les deux fois la signature XpOERENS), il divisa ausi Jesuschristus. Du double vocable, scindé en deux mots, il intervertit l'ordre traditionnel afin de faire coïncider la place de XRISTUS avec celle de la répétition grecque Xp̄o, qu'il en faisait dans son prénom. Semblables complications cherchées, faciles et presque naturelles à un dessinateur aussi habile que l'illustre cartographe qui découvrit le nouveau monde, sont parfaitement du goût de l'époque.

La lecture complète de notre ligne XRISTUS MARIA YESUS, en rapprochant les vocables indiquant le Sauveur, et tenant compte de rôle accessoire que semblent indiquer la place respective des sigles, comme la forme donné à l'M écrit d'une façon moins large, presqu'en minuscule, équivaudrait au commencement de l'espèce d'oraison jaculatoire citée par Ferdinand Colon: Jesus (christus) (cum) Maria.

§ 3.

. S .

S. A. S.

L'incertitude que nous avons signalée à propos de l'Y, devient plus intense lorsque nous remontons au dernier groupe qu'il

(1) *Les inscriptions chrétiennes de la Peninsule Ibérique*, relevées par M. Hübner, nous donnent, 156: J(esus) ST (M. Hübner lit (e)st) MIHI VERUM MANE (manna) PERENNA. Tolède, porte du couvent St. Clément.

nous reste à élucider. Ce sont les sigles que Spotorno déclare «inintelligibles» (1). Il n'a même essayé que d'en expliquer deux, le second sous forme très dubitative. Le problème, quoique laissant quelques détails sur lesquels on peut varier d'opinion, ne nous parait pas insoluble.

Notons d'abord que la symétrie d'aspect, si chère aux artistes et aux calligraphes du xve siècle, a réglé la répétition des trois S, que ne sépare qu'un A central, au dessous du premier S, qu'encadre une double ponctuation. Cette disposition, en croix, de trois lettres identiques, nous parait cherchée et intentionnelle. Nous reviendrons sur ce sujet.

Dégageant du groupe l'S supérieure, qui domine toute la signature, les annotateurs des *Cartas de Indias* proposent de le lire: SALVE. Cette formule de salutation abonde dans les documents de l'antiquité classique. Le souhait de bienvenue, impliquant un vœu de bonne santé, parait à diverses époques. Nous le lisons, figuré en mosaïque, sur le seuil de la maison des Vestales à Pompeï (2). Nous le retrouvons au bas de lettres nombreuses d'écrivains latins de dates variées. Dans son grand recueil d'inscriptions, M. Mommsen rapporte même la formule: SALVE SALVOS SEIS, qui nous expliquerait les trois S, à propos d'une inscription sépulcrale relevée en Espagne (3). L'usage de la formule de salutation latine pour clôre les lettres épistolaires s'est prolongé longtemps après l'avènement du christianisme. Il serait aisé d'en citer beaucoup d'exemples chez de fervents chrétiens. Jusqu'à nos jours, ce mot est resté usuel; surtout dans les pays où le latin a gardé plus longtemps la faveur des clases lettrées.

Nous ne croyons pas, néanmoins, que l'orthodoxie sévère de Colomb, dont nous avons rappelé la foi intense, lui ait laissé choisir une formule dont il connaissait, sans doute, l'origine payenne. La préocupation pieuse, dont la combinaison de sa signature porte tant de traces, répudie semblable alliage. D'autre part, l'expression *salve* cadre mal avec la recherche scolastique à laquelle visait Colomb. Ce mot devait lui paraître vulgaire, malgré son

---

(1) *Códice diplomático, etc.* Intr., p. lxvi.

(2) E. Breton: *Pompeia.* Paris, 1869, p. I.

(3) *Corpus inscriptionum latinarum.* T. II, 3.495.

origine classique. Un passage du livre de bord de son premier voyage de découverte, publié par Navarrète, à la date de son premier attérissement aux îles inconnues, nous raconta que *Salve*, crié ou chanté, constituait l'expression favorite des matelots, en vue de terre, après une longue traversée (1).

L'assertion de Ferdinand Colon, dons nous cherchons à nous écarter le moins possible, nous induit à rattacher le mot caché sous le sigle qui somme la signature, aux trois lettres suivantes, afin de retrouver un ensemble composant oraison adressée au Christ et à sa mère. Par le même motif, nous écartons l'interprétation du premier S par le mot SERVITORE dont Vespucci faisait préceder sa signature dans la célèbre lettre qu'il adressa le 4 septembre 1504, au gonfalonnier de Florence (2).

M. de Humboldt avait émis l'opinion qu'il fallait joindre tous les sigles des deux premières lignes pour les associer aux noms saints qui leur succèdent, en guise de prière, ou de l'une de ces courtes oraisons que le rituel catholique qualifie de jaculatoires. Voici ce que dit cet auteur estimable et consciencieux, dont M. Roselly de Lorgues incrimine les tendances en lui reprochant acrement sa confession protestante: «Dans le Moyen-Age »les Espagnols, pour se distinguer des Maures et des Juifs, si »nombreux dans la Péninsule avant le siège de Grenade, fais»saient précéder leur nom, par dévotion, de quelques initiales d'un »passage biblique, ou du nom des saints auxquels ils se recom»mandaient particulièrement.» Semblable coutume demeurée familière quant à la Bible, après la Réforme, aux puritains d'Angleterre, dont les colonies activèrent si puissamment le développement d'une partie notable du monde rélévé par Colomb, a dicté à Victor Hugo la raillerie qu'il prête à l'un des personnages de sa tragédie de Cromwell, où un *cavalier* dit de ses adversaires:

«... ils ont l'habitude risible,
D'entortiller leur nom d'un verset de la Bible.» (3)

---

(1) *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fin del siglo XV.* 2e ed. Madrid, 1858. T. I, p. 172.

(2) Vicomte de Porto Seguro: (Ad de Varnhagen.) *Le premier voyage de Amerigo Vespucci.* Vienne, 1869, p. 38.

(1) Acte I, scène 9.

L'idée de chercher une pensée religieuse au lieu de la salutation payenne avait aussi amené Spotorno à interpréter l'S initial par SALVAME. Cette formule, au lieu de commencer seulement une invocation, rendrait surabondantes les trois sigles de la seconde ligne. On pourrait se demander aussi si Colomb eût adressé ce vœu au Sauveur, *puis* à sa mère.

M. Charton, dans la note que nous avons déjà citée, voit dans l'S du haut, l'initiale du mot SANCTA qu'il rattache à MARIA au travers des autres sigles: ce qui semble au moins difficile d'admettre. Cet auteur ne donne au reste, sa transcription que d'une façon dubitative. Il continue en avouant la difficulté d'expliquer les initiales du groupe, sans essayer de l'aborder. «Le S »supérieur, dit-il, peut être le commencement de Sancta (Maria); »les lettres S. A. S., qui sont au dessous, semblent plus difficiles »à expliquer: *salve* ou *sanctus*, *sancta*, peut-être *ave*.»

Dans la plus récente édition de son *Histoire de Christophe Colomb* (1), M. Roselly de Lorgues, cherchant une formule pieuse pour l'ensemble des quatres sigles, propose de lire: SERVUS / SUPPLEX ALTISSIMI SALVATORIS. La traduction est ingénieuse mais détache absolument ces mots de noms sacrés qui les suivent. En outre, ni la liturgie familière à Colomb, ni surtout le latin employé au xve siècle, celui de l'auteur du poème, la *Christiade*, le Crémonais Vida, contemporain de l'amiral, ne portent à faire préférer cette lecture qui fait litière de l'affirmation expresse de Ferdinand Colon.

Sans se détacher complétement du groupe, le premier sigle doit désigner un mot se reliant à la troisième ligne où nous avons lu les noms révérés par Colomb du Sauveur et de sa mère. Ce rapport, indispensable, nous défend de lire l'S du haut par un pronom personnel ou possessif: se, sibi, suus, etc; se rattachant à la personne du signataire. Les sentiments de pieuse révérence qui l'animaient excluent l'idée, de voir, en tête, un vocable secondaire. Les règles du symbolisme, surtout au xve siècle, obéissaient aux lois qu'a précisées la science héraldique. Or, selon les hérauts d'armes, donc le P. Ménestria codifia, en vers

(1) Paris, 1878.

français et en prose, les minutieuses prescriptions, les places respectives des emblèmes sont strictement déterminées. En *chef* (haut), ou *brochant sur le tout*, paraissent invariablement les *pièces* (objets) les plus *honorables*. C'est en haut des autres *partitions* de leur écusson complexe, que les ducs de Veragua devaient faire figurer la tour de Castille et le lion de Léon; armes royales octroyées, le 20 mai 1493, au découvreur du nouveau monde et à ses descendants.

Par application de ce principe, l'S supérieur doit synthétiser l'invocation que le signataire adresse aux saintes personnes dont il sollicite l'appui. Le premier mot, dont Colomb encadre l'initiale d'une double pouctuation afin d'en souligner, en quelque sorte, l'importance, exprimera la formule de la requête. C'est aussi ce que nous prescrit le texte de la vie de l'amiral écrite par son fils. Bien qu'il soit impossible de traduire tous les sigles par la formule exacte que donne Ferdinand Colon et que répète Las Casas, nous la respectons scrupuleusement en tant qu'elle se prête à l'interprétation. Le premier sigle S. se lira donc SIT.

Force nous est, en poursuivant d'abandonner les mots *nobis in via* que ne peuvent céler les lettres S. A. S.; et, pour ne pas nous écarter trop du sens, de chercher ailleurs quelque formule liturgique dont a pu s'inspirer Colomb, qui, nous dit son fils, récitait journellement les prières prescrites aux ecclésiastiques.

Le *sit semper vobiscum* que termine le *pax Domini* nous enduisait à lire le second S. par SEMPER; reconnaissant cependant qu'ici l'interprétation manque de preuve, et pourrait céder á une hypothèse plus justifiée. Notre texte disant *nobis* selon la construction latine qui pour exprimer le possessif préfère le verbe *esse* avec un pronom possessif du datif, *sunt mihi dulcia poma*, chante le berger des Bucoliques, énumérant ses frugales provisions, nous rejetons SEMPER à la fin de notre lecture et admettons ici SIBI afin de correspondre de plus près au *nobis* du texte de Ferdinand Colon.

L'inexactitude, qui laisse ici place à des variantes également acceptables, rend aussi malaisée la lecture de l'A, traduit en AVE par M. Charton, en ALTISSIMI par M. Roselly de Lorgues, tandis que Spotorno y voyait l'initiale d'ANIMAM. Une formule de

Nicolaï, dans son docte *Traité des Sigles* (1) donne SIT MEUM AUXILIUM CHRISTUS, caché sous S. M. A. C., très annalogue à une inscription du Portugal rélevée par M. Hübner: SIC CHRISTUM DOMINUM PROTECTOREM HABEAS (2). Sans guide certain, nous avons cherché à préciser, afin de nous éclairer, la provenance du S. M. A. C. qui nous donnait le vocable AUXILIUM, coïncidant avec l'inscription AUXILIANTE $\overline{DO}$ (DOMINO) ET INTERCEDENTE MARIA rélevé par M. de Rossi (3), comme avec le *fer auxilium* de la prose de S[t] Thomas d'Aquin. *O salutaris hostia* aurait pu correspondre aux idées de Colomb. Nicolaï indique comme source le recueil si inexact, d'inscriptions publié par Reinesius. Malheureusement nous n'avons pu vérifier sa citation ni dans le *Syntagma* de Reinesius (4) ni dans les recueils de Mommsen et d'Orelli; non plus que nous n'avons retrouvé sa formule dans le bel ouvrage que M. Hübner a dédié à MM. Aurélien Guerra et Edouard Saavedra.

Nous nous sommes d'autant plus facilement résigné à écarter AUXILIUM que la notion de *secours* n'est point visée dans la formule donnée par le fils de Colomb. Pour nous conformer à ce texte nous avons interprété l'A par le mot ANTECEDENS. Nous ne pouvons proposer la lecture ANTE qui semble suffire et qu'appuye un vers de Virgile cité dans toutes les prosodies:

«Ante Jovem nulli subigebant arva coloni»

par suite du désir de serrer de plus près le texte de Ferdinand Colon. Son expression *in via* impose CEDENS à joindre à ANTE.

Le dernier sigle du groupe se lit facilement par S(EMPER) dont nous avons indiqué déjà l'origine liturgique bien qu'intervertie dans la suite des vocables employés.

L'ensemble des sigles nous fait lire: SIT / SIBI ANTECEDENS

---

(1) Joannis Nicolai: *Tractatus de siglis veterum.* Lugduni Batavorum, 1703, p. 252.

(2) Ouvrage cité, 210. Tavora.

(3) Ouvrage cité. T. II, pars prima. Rome, 1888, 14.

(4) *Syntagma inscriptionum antiquarum.* Lipsiæ, 1682.

SEMPER / XRISTUS MARIA YESUS / Xᴐ(IΣT)ɔFERENS (COLUMBUS?) Que Jésuschrist, avec Marie, marche toujours devant Christophe Colomb! C'est exactement le sens, presqu'en termes identiques, de la version donnée par Ferdinand Colon et Las Casas, peut-être une réminiscence du serpent d'airain présageant la croix.

On doit se demander quel mobile a amené la légère variante, ne touchant que la forme de trois expressions secondaires, apportée par Ferdinand Colon, à relater la teneur de la signature dont il savait le sens et connaisait les termes ponctuels. Nous ne pouvons y voir que la trace d'un scrupule du fin lettré dont parle Navarrète (1), plus puriste que l'illustre marin auquel Ferdinand dût le jour. Dans le passage que nous avons tant de fois cité, l'auteur se proposant, ainsi qui'il le dit, de prouver la ferveur de son père, qui, chaque fois qu'il écrivait, traçait d'abord une prière suppliant le sauveur et sa mère de le guider dans sa marche, mentionne en premier lieu les noms sacrés, puis passe à la formule de l'oraison. Craignant peut-être que ses lecteurs ne confondissent la préposition ante *devant* avec l'adverbe homonyme *auparavant* qui donnerait à la phrase une portée differente, le docte écrivain varia, trés légèrement, les mots secondaires. «Sibi» devint «nobis», comme dans la répétition des litanies; «antecedens» qui devait régir un accusatif «se» au lieu de «sibi», fit place à «in via»: le lieu substitué à l'action, «semper» devenait surabondant dans cet ordre d'idées. La modification était si insignifiante que Las Casas, même en présence de la signature en sigles, ne la remarqua point: car il admit la lecture qu'il recopia et appuya de son témoignage basé sur l'inspection des écrits de Christophe Colomb.

§ 4.

PLAN GÉNÉRAL DE LA SIGNATURE.

Les nombreux commentateurs qui se sont occupés du déchiffrement de la signature de Colomb ont mentionné, incidemment,

(1) Ouvrage cité. T. I, p. 72.

des particularités qui les frappaient à propos du nombre des sigles employés et de leurs divers groupements. Nulle parte nous n'avons vu signaler la composition de tout l'ensemble. Il nous parait, pourtant, qu'entre le sens caché sous les sigles, la transformation du prénom du signataire, le groupement spécial de certaines lettres, comme le dessin indiqué, existe une évidente correlation; qui mérite de ne point passer inapperçue car elle précise et répète plusieurs fois la pensée pieuse qu'inspirait l'auteur de cette composition calligraphique. Les allusions que nous avons à dévoiler sont assez nombreuses. Elles nous paraissent claires, voulues, cherchées. Toutes sont parfaitement conformes aux goûts de l'époque et aux pratiques religieuses que nous savons avoir été familières à Colomb, hôte des monastères, ami de moines, affilié au Tiers-Ordre de St-François. Si quelquefois ces combinaisons paraissent compliquées, elles s'expliquent par l'esprit du temps, le milieu dans lequel vivait le grand navigateur, sa tendance à s'absorber en méditations, ses connaissances scolastiques. Sans aller jusqu'à énumérer, comme M. Roselly de Lorgues des titres à la béatification de l'Église romaine, procès d'une autre compétence ainsi que l'ont fait observer de doctes espagnols, nous bornant, dans notre admiration pour le révélateur du nouveau monde, à exalter sa gloire humanitaire, si éloquemment proclamée par notre ami regretté, Cesar Corrente (1), nous devons insister sur le caractère religieux des pensées qui hautaient l'esprit de celui qui rêvait la conquête du tombeau du Christ et d'évangéliser des peuples inconnus.

La puissance des idées ambiantes d'une époque dirige impérieusement toute représentation figurative. La concentration d'une pensée vivace, dominée par une croyance fervente, inspire des conceptions nuissant sans effort; tandis que pour les comprendre, après un long laps d'années, il est besoin de déductions détaillées, laborieuses, minutieuses. L'étude que nous avons faite

---

(1) «quel miracoloso Colombo, che si non sara accolto tra i santi della Chiesa (como »ne muove processo il Roselly de Lorgues), remarra immortalmente glorioso è santo »per l'umanità.» Discours prononcé au Congrès des savants italiens, réuni à Palerme en 1875.

de l'intéressante signature du plus grand des navigateurs, nous a appris que cette œuvre, en apparence légère, était le fruit de réflexions suivies, résumait de nombreux essais se complétant et se perfectionnant pour créer l'ensemble homogène qui, une fois réalisé, devint si cher à son auteur qu'il tenait à l'apposer, presque toujours avec ses moindres détails, surtout ce que traçait sa main.

M. Charton a remarqué qu'en choisissant les sigles apposés au dessus de prénom, Colomb les employait au nombre de *sept*, chiffre réputé sacré par les croyances catholiques. Il les répartit sur *trois* lignes, nombre plus révéré encore; et sous l'initiale isolée du haut, sigle d'un mot en *trois* lettres, se succèdent deux aggrégations, chacune de *trois* sigles. Les extrémités supérieures du dessin qu'il forme, présentent *trois* lettres idéntiques, disposées en *croix* dont le haut est signalé par la ponctuation, en avant et en arrière, de l'S de tête. L'insigne chrétien trace le plan général de toute la composition qui repose sur des sigles correspondant aux monogrammes ☧, ⋈×R, IHS, tels que les répète à satiété l'art chrétien, soutenus eux-mêmes, avec la croix qui les surmonte, sur le nom de Colomb posé en sous-basement et transformé de façon à évoquer l'idée de porte-croix. Cette attitude humble, fait songer à un sujet très fréquent de l'iconographie catholique, qu'il a pu remarquer sur les verrières des églises, les manuscrits enluminés, les gravures sur bois, les premiers imprimés. Jessé étendu, du corps duquel s'élève l'arbre mystique comme ici surgit la croix. Tout parle de rédemption, et de son emblème que certaine école archéologique a retrouvé, en tous temps et sous toutes les latitudes; tandis que d'autres prétendent lui reconnaître sa signification symbolique, identique et constante, à toute évolution de l'humanité (1). La symétrie d'aspect, loi de l'esthétique du xve siècle est dominée par une pensée pieuse, qui revient sans cesse, comme sur les œuvres accomplies dans le recueillement du cloître. Celui qui signait: porte-croix; traçait, au haut de tous ses écrits, une croix cursive; usage pieux

(1) Abbé Ansault: *Le culte de la croix avant Jésus-Christ, dans le Correspondant*, T. 157. Paris, 1889, pp. 264 et suiv.

des ecclésiastiques suivi alors par les marins, ainsi que le montrent les autographes de Vespucci (1).

Cette persistance à montrer le signe des chrétiens, comme affirmation de sa foi, était eveillée dans la pensée de Colomb par la tradition qu'il avait trouvée en Portugal, et qu'il devait poursuivre si glorieusement au profit de l'Espagne. Les grandes découvertes des anciens Ibères, honneur du xve siècle, se prévalurent de la croix. L'exploration raisonnée de l'Océan s'effectua au nom du prosélytisme qui porta la Papauté à sanctionner les conquêtes géographiques. L'ordre du Christ, dont Henri le navigateur était grand-maître, avait repris l'enseigne des Croisés, tel que les Templiers le répétaient sur leur coutume de guerre, et tel que le reconnut, en 1319, le pape Jean XXII. Ce symbole sacré se dressa sur chaque côte reconnue dans l'Océan. Nous voyons même, plus tard, le nom de Terre de la Sainte Croix désigner le nouveau monde sur le Ptolémée de 1511; et la partie méridionale du continent révélé par Colomb, sur le superbe portulan du vicomte de Majolo (2).

Colomb, lorsqu'il composa sa signature, songeait à ses projets d'aller aussi planter, dans des régions inconnues, le symbole qui légitimerait, selon les idées du temps et les anciennes bulles papales (3), sa prise de possession. Dans l'espoir de réaliser les projets qu'il mûrissait il en fit le thême de son travail calligraphique.

Cette combinaison ingénieuse où se condensent tant d'idées, révèle un labeur soutenu. En l'absence d'une date certaine et devant les lacunes qui déparent encore la biographie de Colomb, nous ne pouvons en reporter l'invention qu'au temps de son séjour dans le monastère de la Rabida, lorsqu'entouré d'amis, il attendait une réponse favorable à ses offres de service. Les esprits ardents, avides d'action, trompent volontiers leur repos forcé, par de patients travaux, poursuivis jusque durant les nuits d'insom-

---

(1) *Cartas de Indias*, facsimile C.

(2) Reproduit dans l'Atlas joint au livre de Kunstmann. *Die Entdeckung America's*. Munich.

(3) Avant la célèbre bulle d'Alexandre VI «Inter cœtera» qui divisa le monde entre l'Espagne et le Portugal, on retrouve de nombreux documents analogues d'investiture papale. V. Hallam: *L'Europe au Moyen-Age*. Bruxelles, 1858. T. II, p. 315.

nie. Les marins sont coutumiers de ces tâches accidentelles. On admire les chefs-d'œuvre naïfs que le couteau des gabiers a sculpté sur des coques de coco pendant les périodes de calme plat condamnant à l'inaction d'énergiques matelots. En mer, Colomb rencontrait trop de sujets d'étude pour s'absorber en songeries personnelles. Ses observations sur les phénomènes de la nature, qui forment l'un des plus brillants rayons de son auréole, en font foi. Nous ne voyons que les jours passés dans le calme du cloître qui conviennent au travail mental traduit par la combinaison complexe de sa signature.

Lorsqu'il l'eut trouvée il se complut à la répéter, presque toujours identique. Une fort légère modification, a suffi, au savant Navarrète, à déclarer fause certaine lettre conservée à Rome (1). D'autres preuves ont confirmé cette sentence, qu'approuvent les annotateurs des *Cartas de Indias*.

Si l'on doit, en revanche reconnaître comme œuvre de la main habile de Colomb tout tracé, ainsi qu'écrit Las Casas, qui porte exactement l'ensemble calligraphique que nous nous sommes appliqué à déchiffrer, force serait d'attribuer au grand navigateur le beau dessin conservé à Gènes et reproduit dans l'ouvrage de M. Charton. Ferdinand Colon déclare son père calligraphe, nous le savons cartographe habile, ce document joindrait à tant de titres, celui d'artiste distingué. Au xv[e] siècle cartes géographiques et surtout portulans avaient hérité des illustrations qui paraient les manuscrits de luxe. Si l'on doit admettre parfois la collaboration d'une main étrangère pour ces fantaisies si pittoresques, d'ordinaire un seul auteur traçait les contours de la carte scientifique et les accessoires appropriés qui enjolivaient l'œuvre. Le dessin que nous rappelons a de plus hautes visées. Largement composé dans le goût des décorations emblématiques et des traditions artistiques que la Renaissance avait remises en faveur, il représente le triomphe de Colomb lui-même au milieu des figures alors de mode. Le caractère de la composition, son agencement, prouvent un talent digne des éloges les plus chaleureux. Les annotations tracées pour expliquer les acteurs symboliques

(1) Ouvrage cité. T. II, p. 339, nº CLVII.

ne contradisent point ce que nous savons de l'écriture de Colomb. La signature en sigles s'étale sur un coin de la feuille. M. Charton croit aussi que les dessins des caravelles arrivant aux régions que Colomb révéla à l'humanité, vignettes d'un précieux manuscrit conservé en Italie réproduisent des esquisses du découvreur lui-même; mais ici nous n'avons plus la signature pour prouver l'attribution. Bornons-nous au dessin de Gènes, qui ajoute un nouveau fleuron à la couronne nimbant le front de l'immortel navigateur, sa signature permet d'étendre sa gloire.

En publiant, pour la première fois, la signature de Colomb, Remesal (1) se demandait si quelque curieux exercerait son esprit à essayer de la déchiffrer «por si algun curioso quisiera exercitar su ingenio en interpretarla.» Le respect qui honore la mémoire du révélateur du nouveau monde a multiplié le nombre des travailleurs désireux de préciser tout ce qui s'illustre du nom de Colomb. A l'approche du quatrième centenaire de la grande découverte que l'Espagne se prépare à célébrer dignement, ouvrages, opuscules, abondent. Ce sont, dit un savant et spirituel défenseur de la juste gloire de Colomb, des hirondelles pronostiquant les beaux jours. Humble passereau, d'origine étrangère. nous avons essayé de percer la brume obscurcissant la signature de l'illustre découvreur. Des opinions contradictoires, des solutions inadmissibles, des questions laissées sans réponse plausible, confondaient ce sujet dans les aspects les plus ombreux de l'histoire du grand homme que notre cher et docte ami, M. Duro, assimile à une nébuleuse.

Liége, 9 mars 1891.

EUGÈNE M. O. DOGNÉE.

(1) Les annotateurs des *Cartas de Indias* qui nous apprennent ce détail, citent à l'appui de leur constatation. Fray Antonio de Remesal: *Historia general de las Indias Occidentales y particular de Chiapa y Guatemala, etc.* (lib IIII, cap. II, p. 163).

III.

DOS OBISPOS DE MARRUECOS.

1.

Testamento de D. Sancho Díaz de Trujillo (23 Septiembre, 1570).

Los testamentos de los hombres ilustres suelen ser cuadros vivos del tiempo en que florecieron y del ambiente familiar en que se movían. Por esta razón importa que salgan íntegros á la luz pública; y mucho más si llevan consigo la solución de graves cuestiones históricas. ¿Fué, ó no, jurisdicción episcopal la que ejercían en San Telmo extramuros de Sevilla los obispos de Marruecos, cuando el beneficio de aquella ermita, ó santuario, se anejó á la Inquisición en virtud de la famosa bula de Pío IV (16 Septiembre, 1560)? El título de *obispo de Marruecos y de San Telmo*, que se dió á sí propio D. Sancho Díaz de Trujillo en su lecho de muerte (23 Septiembre, 1570), el tesón con que defendió la que estimaba prerogativa de su dignidad de sufragáneo con derecho de asistencia á los concilios provinciales Hispalenses por disfrutar de territorio propio, al que llamaba *obispado de San Telmo*, y el corte dado en definitiva á la cuestión, esto es, el no haberse promovido en adelante el obispo titular de Marruecos á ser auxiliar del arzobispo de Sevilla, hacen entrar en el terreno de lo probable y litigioso la teoría del abad Gordillo (1), que no se presentaba revestida de documento alguno fehaciente y tenía contra sí los emanados de la Curia arzobispal y de la Sede apostólica (2). El testamento de D. Sancho Díaz de Trujillo, cuya búsqueda solicité (3), lo ha encontrado y me lo ha procurado en

(1) BOLETÍN, tomo XVI, páginas 199 y 2:8.
(2) Idem, páginas 189 y 195.
(3) Idem, pág. 194.

copia legalizada D. Simón de la Rosa y López, dignísimo archivero de la Colombina. Ofrezco esta copia auténtica para que se junte á la colección de manuscritos, atesorados por nuestra Academia con el fin de ampliar y rectificar el volumen LI de la *España Sagrada.* Acompaño un traslado, donde he llenado los claros ó lagunas del texto, numerado los párrafos, y marcado acentos y signos de puntuación, que dejando casi intacta la fisonomía del original despejan cómodamente el sentido.

Notaría, número 16 de las de Sevilla. Protocolo del año 1570, libro 2.º, fol. 557. Escribano Rui Gómez.

En el nombre de la santísima trenidad é de la eterna unidad, padre é hijo y espíritu santo, que son tres personas y un solo dios verdadero, é para gloria é alavança suya é de la bienaventurada virgen gloriosa nuestra señora santa maría madre de nuestro señor Jhesu christo. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo don sancho diaz de truguillo *obispo de marruecos é de san telmo*, residente en el dicho obispado (1) de san telmo estramuros desta ciudad de sevilla, estando enfermo del cuerpo é sano de la voluntad y en mi juicio, seso y entendimiento natural, qual dios nuestro señor quiso é tuvo por bien de me querer dar, creyendo como firme é verdaderamente creo en la santíssima trenidad y eterna unidad de un solo dios verdadero, y en todo lo demás que cre[e] y tiene é enseña la santa madre Iglesia de roma, [en] la qual fee y creencia e bibido é protesto de bibir y morir, y nunca della me apartar, temiéndome de la mu[erte] que es cosa natural, de la qual ninguna persona pu[ede] escapar, y deseando poner mi ánima en carrera de [eterna] salvacion para donde fue criada, otorgo é [digo] que hago y ordeno este mi testamento é última vo[luntad], é las mandas é cláusulas que en él serán [con]tenidas en la forma y manera siguiente:

Primeramente mando y encomiendo mi ánima á dios nuestro señor, que la fizo é crió é redi[mió con] el prescio ynfinito de su sangre; y le sup[lico] me quiera perdonar las culp[as] é pecados

(1) Sic.

que contra su divina majestad e com[etido], é quiera llevar mi ánima á su santa glo[ria]; para [lo] qual tomo por mi yntercesor á la gloriosa nuestra señora santa maria su bendita madre con todos los santos y santas de la corte del cielo; é quando finamiento de mí acaesciere, mando que mi cuerpo se sepulte é deposite en el Monesterio de nuestra señora de la encarnación desta ciudad de sevilla, para que de allí se lleve á la ciudad de Xerés de la frontera, é sy (1) entierre en la yglesia de san deonisio en el entierro de mis padres; lo qual mando que se haga é cumpla dentro de un año primero syguiente, y quel dia de mi enterramiento mi cuerpo presente sy fuere hora, é sy no otro día syguiente, se me digan por mi ánima en el dicho monesterio de nuestra señora de la encarnación una misa de requien cantada, ofrendada de pan é vino é sera, é cinquenta misas resadas, é se dé por ello la limosna acostumbrada; y asy mesmo mando quel dia que se trasladare mi cuerpo en la dicha yglesia de san deonicio se diga por mi ánima en la dicha yglesia de san deonicio otra misa de requien cantada, ofrendada de pan é vino é sera, é cinquenta misas resadas, é se dé por ello la limosna acostumbrada.

2. Iten mando que se diga por mi ánima en la capilla del obispo descalas (2), ques en la santa Yglesia desta ciudad (3), una misa resada, de las que allí se suelen dezir; y se pague por ello la limosna acostumbrada.

3. Iten mando á la sera con que se acompaña el Santísimo Sacramento de la Yglesia de san bernaldo estramuros desta ciudad de sevilla [un] ducado, y á la obra de la dicha Yglesia medio ducado.

4. Iten mando á las hórdenes de la santísima [tre]nidad y santa maría de la merced desta [ciu]dad para ayuda á la redimción de christianos cautivos, questán [...?], y á la casa y enfermos de señor san lázaro, y á la ermita de san sabastián del campo, y á la santa [...?], á cada parte un real; y á la obra de la

(1) Sic.

(2) Baltasar del Río. Véase el tomo LI de la *España Sagrada*, pág. 132. La objeción que allí se hace á Ortiz de Zúñiga porque escribió *Escalas* en vez de *Escala*, se disuelve á la vista de nuestro documento.

(3) Inmediata á la famosa de San Antonio de Padua, en la catedral.

seo de sevilla, por ganar los perdones, seis maravedís y medio.

5. Iten mando que desde el dia de mi fallecimiento en adelante para syempre jamás se diga é cante por mi ánima é de mis difuntos, é personas á quien soy é puedo ser encargo, una capellanía de misas resadas de las que se pudieren dezir y dotar cada un año con lo que rentasen cada un año unas casas y un corral, junto é linde lo uno con lo otro, que yo tengo en la dicha ciudad de xerés de la frontera, en la calle de algarve, que lindan con casas de alonso muñós y con casa de francisco núñez; que al presente renta todo treynta é seys ducados cada un año; las cuales dichas casas y corral yo desde agora doto y adjudico, y quiero é mando que se dote é adjudique para la dicha capellanía, para que de lo que rentaren cada un año [digan] y canten las misas que se pudieren dezir con la t[asada] renta; la qual dicha capellanía quiero é man[do] que se diga é cante en la dicha yglesia de san d[eonicio] en la capilla del entierro de mis padres, donde mi cuerpo [h]a de ser trasladado, según dicho es; la qual dicha capellanía ynstituyo é fundo en esta man[era] que en cada un año quiero é mando que se dig[a] por mi ánima é de mis difuntos en la dicha Ygl[esia] de san deonicio una fiesta de la encarna[ción] de nuestra señora con sus bísperas y misa cant[ada] con diácono y sudiácono y órganos, ocho días [antes] y ocho después del dia de nuestra señora de la [encar]nación de cada un año, para la qual dicha fiesta [doy ?] é señalo la renta de las dichas casas [en] cada un año, y de lo que más resultaren y valieren [quiero é mando que] se digan é canten las misas resadas que se pudieren dezir en cada un año, repartidas en cada un mes de las festividades que ocurrieren, las quales dichas misas quiero é mando que tase é reparta el visitador que fuere desta ciudad de sevilla á la dicha ciudad de xerés á visitar las yglesias della; y nombro por patrón perpetuo de la dicha capellanía é fiesta al S.or álvar lópez ortiz de gatica mi sobrino, vezino é veinte é quatro de la dicha ciudad de xerés de la frontera (1) para que él sea patrón perpetuo

(1) Figura en la lista de *Caballeros hijosdalgo y de ejecutoria*, que se trazó en Jerez (11 Abril 1570) por orden de Felipe II para que fuesen á servir bajo el mando de don Juan de Austria en la guerra de las Alpujarras. Gutiérrez, *Historia de Xerez de la Frontera*, lib. IV, pag. 57. Xerez, 1887.

della todos los dias de su vida, é después della sea patrón é subceda en el dicho patronadgo la persona que subcediere en el mayoradgo del dicho álvar lópez mi sobrino, y asy de un subcesor en otro perpetuamente para syempre jamás; y doy poder é facultad cunplida, quanto de derecho requiere, con libre é general administración al dicho álvar lópez ortiz de gatica mi sobrino, y por su fyn ó muerte á los subcesores en este dicho patronasgo para que pueda ynstituyr é ordenar la dicha capellanía é fiesta, é nombrar capellán y capellanes que la sirvan, y dotar y adjudicar para ello las dichas casas corral y rentas dellas, y hazer é otorgar sobre ello las escripturas de ynstitución é adjudicación é nonbramiento que se requieran con todas las cláusulas é condiciones, gravámenes y declaraciones é obligaciones que quisiere é por bien tuviere; todo lo qual yo desde agora ratifico é apruevo, y quiero que valga y se guarde é cumpla, según é como por el dicho álvar [lópez] ortiz é por los dichos subcesores fuere dispuesto é hordenado.

6. Iten digo que por quanto yo tengo escripto é asentado de mi mano y letra en nueve hojas y media, todas scriptas hasta el cabo con pie é cabeça firmado de mi nombre, todas las deudas que yo devo é descargos de mi conciencia, y otras cosas que devo é soy obligado á pagar por mí é por *luis ortiz de gatica mi padre* (1) y por doña *marina de trugillo mi madre* (2), difuntos, que sean en gloria, é por otras personas, y así mesmo ciertas declaraciones sobre diversas cosas, como todo se contiene é declara en las dichas nueve hojas y media que, como dicho es, están escriptas de mi mano y letra con su cabeça al prencipio é pie al cabo firmado de mi nombre, que lo comencé á escrevir en un libro en *primero de henero* deste año en que stamos *de mill é quinientos é setenta años*; y lo acabé é firmé *hoy veynte é tres* dias de este presente mes *de Setiembre*, y lo dí y entregué al presente scrivano en presencia de los testigos yuso scriptos para que lo pusiese en este mi testamento.

7. É yo el scrivano público yuso scripto doy fe que dicho

(1) Véanse los números 1, 5, 8, 16, 25, 32, 53, 67, 68 y 76.

(2) Núm. 1, 5, 8, 14, 16, 29, 31, 38, 43, 44 y 76.

señor obispo me entregó el dicho libro, en que stavan escriptas y asentadas las dichas nueve hojas y media de su mano y letra syn la dicha cabeça y pie, y todo lo demás del dicho libro estava en blanco; que su thenor de todo lo que stava escrip[to] y asentado en las dichas nueve hojas y media con el dicho pie é cabeça, según é como su señoría lo presentó ante mí en presencia de los testigos yuso scriptos, es este que se sigue.

8. En el nombre de dios, amén. Este libro es el descargo de mi conciencia y de mi padre luis ortiz de gatica veinticuatro de xerez, que aya gloria; que todo lo que aquí estuviere asentado de mi mano de mí don Sancho de trugillo obispo de marruecos quiero que se cumpla y se pague de mis bienes, porque yo lo devo, y quiero descargar mi conciencia y la de mi padre y madre, que sean en gloria. El qual libro comencé á fazer y screvir á primero de enero de mil y quinientos y setenta años.

9. Primeramente devo al boticario, de cuando estaba enfermo en casa del señor licenciado Peja, myll y ciento y sesenta y dos maravedís (1) de medicinas, que me dió. Páguenselos y sépase como se llama este boticario.

10. Iten devo á pedro de selóriga, calero, veinte y cinco reales de cal que me dió. El padre frey pedro de morales lo conoce. Páguenselos. Tiene allá un conocimiento mio, vuélvalo; y denle los veinticinco reales.

11. Paréceme á mí que quedaría yo á dever al propósito (2) de antequera francisco de rivera, como cien ducados (3) de la pensión que tenía sobre mi canonicato; y como el dicho francisco de rivera uvo en mi cuarenta ducados de pensión por mi consentimiento por pleito que trayyamos yo y él, y en la verdad él no tenía derecho ninguno al dicho mi canonicato, y yo por quitarme dél le consentí los dichos cuarenta ducados de pensión sin develle nada. Póngolo aquí por memoria para vello mejor. Uno de los

---

(1) Al margen están acotados los numerales así en esta partida como en las subsiguientes.

(2) Prepósito.

(3) En las reducciones marginales aparece el valor de 11 reales y 1 maravedí que el ducado tenía.

herederos del dicho francisco de rivera, que vive en antequera, se llama pedro de luque.

12. Iten devo al guardián y frayles de san francisco de la villa del puerto de santa maría nueve ducados y medio, que yo devía á maría de alvarado de unas casas que me arrendó en cádiz, y murió. Dexó la dicha maría de alvarado por heredero al síndico de san francisco para que los dexase sus bienes al dicho monesterio de san francisco de la dicha villa del puerto de santa maría. Páguenselos.

13. Yo merqué de juan de jáuriqui vizcaino, vezino de cádiz unas casas y seys arançadas de viñas, que fueron de Juan de écija, criado de mi padre que aya gloria, por doscientos ducados. Hízele un alvalá al dicho Juan de écija, quedándome los doscientos ducados, le volvería las casas y viñas. Las viñas no valían nada; tenían más tributo que ellas valían. Las casas vendí. Tengo agora de ver si valían las casas más de los doscientos ducados; y lo que valieren más se lo tengo de bolver, aunque dí á una nieta suya treinta ducados en casamiento. Y las casas tenían dos myll y quinientos maravedís de tributo y dos gallinas. Vendílas ante alonso sarmiento escrivano público de xerez, creo el año jUdxlv (1) años. Tengo de ver muy bien esto, y descargar mi conciencia y saber en cuanto las vendí, y vello todo muy bien.

14. Yo eché á diego de lepe myll maravedís de tributo sobre mis casas de la calle del algarve por nueve mill maravedís, y á *mi hermano diego ortiz*, que aya gloria, le tomé su parte á tributo por cuatro ducados de tributo avierto y al quitar que dándole cuarenta ducados fuese libre; y estos cuatro ducados de tributo vendiólos á diego de lepe, por manera que yo le hera obligado á pagar á diego de lepe dos mill y quinientos maravedís de tributo en cada un año sobre las dichas mis casas, y ya [ha] tantos años que no le pago el tributo que agora en fin deste año de mill y quinientos y setenta años en que estamos le deveré de pagar corridas setenta y un mill trescientos y setenta y cinco maravedís. No le e pagado todo este tiempo porque el dicho diego de lepe compró muncha hazienda mia y de mi señor, que aya

(1) 1545.

gloria, y de mis hermanos que ayan gloria, á muy baxos precios y muy barato, y pareciéndome que nos debía de volver algo de lo que así compró á baxos precios, no le e pagado el tributo; y con todo, le daría cien ducados de partido así por lo corrido como por el principal. Esto se [h]a de ver muy bien visto, y descargar yo mi conciencia y la de mi hermano diego ortiz, que aya gloria, que le vendió los cuatro ducados de tributo por los cuarenta ducados, y á mí me dió nueve mill maravedís por los mill maravedís de tributo que le vendí. Mi señora (1) que aya gloria, devía á mi prima leonisa de vargas dos mill y trescientos y setenta maravedís y medio; téngolos yo de pagar. Es muerta mi prima leonisa de vargas, que aya gloria; quedó una nieta suya y dos hijos suyos; dense así estos maravedís á su nieta.

15. Á Juana ximenes de pineda, de cierta cuenta que con su marido argumedo tuve de un tributo que le dí por otro de unas casas que yo merqué en el puerto de santa maría de un fulano medidor, en las quales casas el dicho argumedo tenía seyscientos y doze maravedís, de tributo, y yo merquélas con el cargo de los dichos seyscientos y doze maravedís del dicho tributo y dile al dicho argumedo cuatrocientos y cincuenta maravedís de tributo en mateo sánchez, restéle deviendo del dicho tributo ciento y sesenta y dos maravedís en cada un año, y más todo lo corrido desde el día que hezimos el trueque y cambio fasta la real restitución; téngole de pagar los dichos ciento y sesenta y dos maravedís de tributo, mercárselos ó dalle otro tanto de tributo perpetuo y pagalle todo lo corrido dello ó á sus herederos, ó á quien dellos fueren vivos.

16. Luis Ortiz de gatica mi señor, que aya gloria, mercó una casa en Xerez, en la calle del algarve, de Juan de ortigosa por dies y nueve mill y quinientos maravedís, de los quales le dió luego nueve mill y quinientos maravedís, y restóle á dever dies mill maravedís. Hízole mi padre, que aya gloria, una obligación de pagalle dies mill, quando viniese de la ciudad de çamora con su mujer y hijos á vevir en xerez de la frontera; él no vino por no tener posibilidad, que era pobre, como parece por una carta

(1) Madre.

que envió á dezyr que no tenía con qué venir. Por eso no se le [h]an de dexar de pagar los dichos dies mill maravedís. Porque mi padre, que aya gloria, les devía, quiéroles yo pagar. Yo no sé quien es. Dicen que, morava en çamora; no sé si es muerto ni vivo, ni sé tampoco si dexó herederos. Esto se [h]a de ver muy bien visto, y ver á quien se darán estos dies mill maravedís, por que la conciencia de mi padre, que aya gloria, quede descargada. Para estos dies mill maravedís, que se le devían á Juan de ortigosa, mi señora, que aya gloria, pagó tres mill y ciento y treynta y cinco maravedís para esta cuenta, como parece por [el] alvalá. Réstasele deviendo [seys mill é ochocientos é sesenta y cinco maravedís].

17. Á luis de rueda, que era borzeguinero si bien me aqüerdo, vezino de xerez creo que era, le quedé deviendo docientos y treynta y cuatro maravedís de cierta cuenta. Un hijo suyo es cura en alcalá de juana dorta. Enséñenle el alvalá, y si dijere ques la letra de su padre, páguensele á su hijo que, como digo, es cura de alcalá de juana dorta; y si dixere que la letra no es de su padre, díganle de misas los dichos doscientos y treinta y cuatro maravedís, porque no me acuerdo bien.

18. Yo devía á juan beltrán de caycedo dos ducados y medio de un breve, que el dicho juan beltrán de caycedo me escrevió que le cobrase del retor de osuna; y no se me acuerda si lo cobré ó no. Si el dicho juan beltrán de caycedo viniere por los dos ducados y medio, y dixere que se le deven, dénselos; y si no viniere por ellos, díganselos de misas, que deve de ser ya muerto, pues que á cabo de veinte años no a venido por ello; y lo que no me acuerdo bien y está en duda más quiero que se paguen que no dexallos de pagar, por tomar lo más siguro.

19. Yo tenía un esclavo mio, que se llamava juan garrido; y hize donación dél al canónigo barva, que aya gloria, y no me dió interese por él ninguno. Murió el canónigo barva; dexó por heredero á el canónigo marín, que aya gloria, en confianza sus bienes para una hija suya que tenía, y si la hija muriese que eredasen sus hermanos que vivían en aracena. El canónigo marín vendióme el esclavo por cincuenta ducados fiados, fiado que le hize una obligación por ellos; y no se los e pagado. También murió su hija; quedaron sus hermanos por veros herederos.

Agora se a de ver si yo seré obligado á pagar los cincuenta ducados á los hermanos del canónigo barva, que aya gloria, ó no; por cuanto, cuando le hize la donación no me dió blanca ninguna por él, antes yo le dí al dicho canónigo barva muchas cosas en cantidad, que sumaron mucho más que los cincuenta ducados, aunque él me dió á mi regreso á su canonicato. Véase bien esto.

20. Paréceme á mí que quedé deviendo siete reales de cierta alcavala á un arrendador que se llama diego de ávila en xerez del año jUdxxxij años (1). Debe de ser muerto: dezyr misas por su alma en cantidad de los siete reales, que le quedé á dever.

21. Mi prima ana gutierres, que nuestro señor perdone, falleció y me dexó por albacea; y yo e sido descuydado en no cumplir su ánima como ella me la encargó. Y pues e sido yo descuydado, si no oviese vienes suyos de que se paguen, yo tengo de descargar su ánima á mi costa y de mis bienes y de mi dinero ciertos treintanarios que mandó, y hazer dezir ciertas misas vajo su testamento ante alonso sarmiento, escribano público que fué de xerez, creo que sería en el año de jUdxxvij años (2), un año más ó menos, sacar el testamento, y cumplir su ánima. Tiene agora las casas, que ella dexó, una nieta de su hermana que se llama ynés de padilla, creo que quedó con ciertas fiestas que se an de dezir en san salvador; sacar el testamento, y vello, todo y cumplir su ánima conforme al testamento sin que falte nada. De todas las deudas que yo devía á bartolomé sanches, que aya gloria, que mi prima que aya gloria, leonisa de vargas heredó, le quedo deviendo á leonisa de vargas tres mil y quince maravedís, y no más. Y destos se an de dezir ciertos treyntanarios y misas, que mandó ana gutierres su hermana, que aya gloria, de que yo fué (3) albacea. Digo le quedo á dever tres mil y trecientos y quinze maravedís.

22. Á hernando nuño racionero de toledo le devo un ducado que me prestó cuando *venimos* juntos *de roma*. Páguensele, si fuere vivo; y sino, díganselo de misas.

(1) En 1532.
(2) En 1527.
(3) Sic.

23. Á un portugués, que fué por my á la corte sobre un negocio, que al presente vivía en xerez, le devo tres ducados y medio. Díxome caçorla el procurador que gomes de ávila tenía poder suyo y un alvalá que yo le hize para cobrallo. Si es así, páguenle á él; y si no se hallare recaudo ninguno, ni á quien pagar, díganselo de misas por su alma, que será ya difunto.

24. Á diego sanches campoverde, candelero, vezino de xerez, le devo seycientos y nueve maravedís de resto de cierta cera que me dió. Páguenselos.

25. Mi señor, luis ortiz que aya gloria, mercó unas casas á san lucas en xerez de la frontera con cargo de ciento y veinte maravedís de tributo en cada un año, que dexó sancho días el santo para una fiesta de nuestra señora de la conceción; y no sé si dize la dicha fiesta. Téngolo de saber cuando dios me llamare á xerez; y si no se dize, fazer que se diga; y si la casa sobre la que está el tributo está vendida, como creo que está vendida, saber quién la mercó, y si la mercó con cargas del dicho tributo, ó no; y si no ay remedio de cobrarse el dicho tributo para la fiesta, daré yo otro tanto tributo á la fábrica, y que se faga la fiesta para siempre jamás, y pagar todas las fiestas corridas y que se digan; porque es cosa que toca á la conciencia de mi padre que aya gloria, y á la mía, y descargar ambas conciencias.

26. Pedro de velasco me prestó dies ducados *en roma*. Es difunto. Creo será bien dezírselos de misas, aunque tiene un sobrino ques canónigo de sevilla y bien rico, que se dize michior de matamoros. Tomar consejo y ver lo que será mejor, si darlos á michior de matamoros ques su sobrino, ó dezírselos de misas. Como me aconsejaren, así haré.

27. Devo el diesmo del año de jUdxxx (1) del vino. Creo que sería diesmo de dos carretadas de uva. Creo que fueron desmeros aquel año mendaño y su conpanero. Páguenselo.

28. Del año de jUdxxxj años (2) devo diesmo de una carretada de uva. Creo que fué desmero catano. Páguenselos.

29. Mi señora, que aya gloria, devía por su madre, mi abuela

(1) 1530.
(2) 1531.

que aya gloria, de xerez ocho reales. Tengo yo de pagallos á la misericordia.

30. Al ospital de la sangre de xerez deve otros cuatro reales. Téngolos yo de pagar; anse de pagar á las mandas forzosas.

31. Á una pobre se a de dar una manta por mi señora.

32. Mi señor, que aya gloria, quedó deviendo á un casero, que murió en roda la vota (1), mill y quarenta maravedís. Díganselo de misas por su alma.

33. Devo el diesmo de cincuenta vellocinos de lana, que son cinco vellocinos, á la Collación de san dionisio, *donde yo nací* (2), creo que era al albarraniego (3); creo que fueron arrendadores el año de jUdxxvj (4) cavañas especiero y hernando de mendoça. Podrían valer medio ducado; páguense.

34. Devo á blanca rodrigues, mi vecina en xerez, de[h]echura de dos camisas, qne podría ser un ducado. Páguenselo.

35. Más devo á alonso de vaeza, vezino de xerez, cuatrocientos y treynta y siete maravedís y medio de resto de cierto aceyte que le vendí. Es difunto; téngoselos de dezyr de misas por su ánima.

36. Más devo á juan de xerez correero una cinta que me dió en un real. Es difunto; dezylle una misa.

37. Á la viuda de diego tristán, vezyna del puerto de santa maría soy en cargo de un ducado, que me dió demasiado, cuando le medí las viñas. Si es viva, pagárselo; y si es muerta, dezírselos de misas por su ánima.

38. Más devo á ynés martines, donzella que fué de mi señora que aya gloria, cuatro ducados. Mora en medinaçidonia; páguenselos.

39. Más devo á bartolomé mateos cuatro reales y medio de cierto alcacel que me vendió. Creo que ya son muertos todos sin dexar generación. Díganselos de misas por su alma.

---

(1) Sic.

(2) Parroquia de San Dionisio en la ciudad de Jerez de la Frontera. No consta en qué año nació. En 1521 tenía ya edad de contribuyente. Véase el núm. 67.

(3) Forastero, según el diccionario de la Real Academia Española, pero aquí «albarraniego» parece tener una significación más especial y concreta.

(4) 1526.

40. Á horosco vezyno de xerez devo un ducado de una mula que le merqué de resto. Es difunto. Á sus herederos se pague, ó se le diga de misas.

41. Sobre aquella hazuela, que yo tenía entre los caminos de calagorra (1), me dizen questán cincuenta maravedís de tributo al señor san lucas. Sépase de los curas; y si están, tengo yo de dalles otros cincuenta maravedís de tributo, porque se vendieron las tierras sin cargo del tributo, y más pagar todas las fiestas, que no se an dicho, fasta la real restitución, y ver quién dexó estos cincuenta maravedís á la fábrica, y saber á quién toca la restitución dellos.

42. Á mi tio lope martines de trugillo le devo medio ducado de un patio que le merqué.

43. Mi señora devía á juana gomes un ducado. Téngolo de pagar, ó dezillo de misas por su ánima de juana gomes.

44. Mi señora, que aya gloria, devía á moreno, cavador, real y medio de una traydura (2) de unos ladrillos. No sé quién es el moreno; dígansele una misa por su ánima.

45. Yo soy un cargo de una cera, que llevé de san dionisio y la di á un frayle que se fué á las indias. Tengo de dar otra cera á san dionisio.

46. Á diego bernal clérigo le soy en cargo de un *virgilio grande con conmento*. Pagárselo.

47. Á un alonso lopes carretero, que sembró un año en calahorra (3), devo seys reales de ciertas cuentas. No sé quién es; díganselo de misas.

48. Á un moço, que coxí en el arenal para esconder, me dexó un talabarte en prendas, y nunca volvió más. Valdría el talabarte real y medio; dígalen (4) tres misas por su alma.

49. Á un hombre, que coxí para trabajar, me dexó un sonbrero en prendas y no volvió más por él. Díganle dos misas.

---

(1) En Jerez.

(2) Traída. El vocablo *traidura* no está registrado por el Diccionario de la Real Academia Española. Cónstame que se usa en la provincia de Zamora.

(3) En el número 41 se escribe «calagorra»

(4) Díganle. Modismo notable.

50. Á martín lopes, trabaxador, le quedé á dever veinticinco maravedís de cierta cuenta. Díganle una misa por su alma.

51. Á su muger de cacho, vezina de xerez, le quedé á dever dos reales. Creo que será ya muerta; díganle dos misas por su alma.

52. Á luis deça yerno de Juan tarégano, ques ya difunto, le quedé á dever quinientos y veinticinco maravedís. Tieue una hija en sevilla, casada con gaytán. Pagárselos á su hija, que vive en sevilla y se llama doña catalina. Conócela antonio de noguera mercader.

53. Juan agustín de spíndola (1) me dixo que mi padre, que aya gloria, le devía dos mill maravedís de cierta cuenta que tuvo con mi padre, que aya gloria. Puede ser sí, y puede ser no: tomar lo más siguro. Díganse misas los dos mill maravedís; y nuestro señor jesucristo los reparta por el ánima de cuyos fueron los dichos dos mill maravedís.

54. Mi tia catalina suarez me mandó que diese á un su conocedor un ducado que yo devía, y nunca se lo dí. Si ella lo pagó por mí no lo sé. Dígase el ducado de misas, y nuestro señor los aplique por cuyo era el ducado.

55. Á gonçal iañez mi casero, que murió en la misericordia le quedé á dever medio ducado. Dexó por heredera á la misericordia de xerez. Páguesele.

56. Á trugillo graviel le devo real y medio de una cuarta de aceyte, que valía entonces. Creo que es muerto. Díganle una misa por su ánima.

57. Á sevastián gaytán devo otro real y medio. Páguese á su hijo, que mora en sevilla, con la otra restitución de su muger.

58. El año de jUdxxxv años (2) devía de diesmo cuatro arrobas de aceyte. Los canónigos de xerez dezían que el diesmo era suyo; su magestad del emperador que era suyo. Valdrían dies y seys reales. Díganse de misas; y nuestro señor las reparta por cuyas fueren.

59. Más soy en cargo á un mancebo, que no sé cómo se

(1) Sic.
(2) Año 1535.

llama, de dos ducados que por amor de rodrigues hize que no los pagase del *alquilé* (1) de su casa en que vivió. Páguense.

60. Á un hombre, que stuvo conmigo, le quedé deviendo siete reales de su soldada. No sé quién es; díganselos de misas.

61. Á un cerera (2) le soy en cargo de veinte maravedís. Díganle una misa por su alma.

62. Acuérdome que yendo á caza tomé á unos cazadores una liebre; y la avían tomado sus perros. Díganle una misa por su alma.

63. Á ramírez el caldeicero (3) soy en cargo de trecientos y noventa y dos maravedís y medio. Es muerto; díganselos de misas.

64. Si bien me acuerdo, paréceme á mí que un hombre me truxo cierto atún que valdría dos ducados; y nunca más vino por el dinero; ni sé como se llama y á quien los tengo de restituir los dichos dos ducados. Será muy bien que se digan de misas por su ánima, que creo yo que será ya muerto.

65. Á tozina en xerez devo dos arrobas de azeyte del diesmo que tuvo el año de jUdxxxij años (4).

66. Yo me hallé un real. Tengo de dezylle una misa por su alma de cuyo era.

67. Más, somos en cargo yo y mis hermanos á lorenço núñez de cinco mill y quinientos y doze maravedís del trigo que pagó él por nosotros el año de jUdxxj (5), á la yglesia del puerto. Sobre lo que yo le tengo dado, le restamos deviendo los dichos cinco mill y quinientos y doze maravedís. Porque es deuda de mi padre que aya gloria, la quiero yo pagar.

68. Gonçalo de la torre, vezino del puerto de santa maría, me enseñó una carta de mi padre que aya gloria, por la qual le mandó pagar á hernando de medina cuatro ducados. Páguenselos.

---

(1) Vocablo formado de الكراء *(alquiré)* y predecesor de *alquiler*.

(2) Sic.

(3) Sic. ¿Calderero?

(4) 1532.

(5) 1521.

69. Más, le soy en cargo á martines, la del puerto de santa maría, de ochocientos y treinta y dos maravedís. Páguenlos.

70. Más, soy en cargo de un pañizuelo de narizes que me hallé, que valdría un real [y medio]. Díganle una misa por su ánima de cuyo era.

71. Á aguilar el viejo devo cuarenta y cinco maravedís de unas riendas que me vendió.

72. Á soria el viejo le devo veinte y dos reales y medio de seda que me dió. Téngolos de pagar.

73. Á juan muñoz sastre devo un ducado de cierta cuenta que entre él y yo tuvimos. Páguenselo.

74. En una casa mia moró una vieja que se llamava ysabel garcía, la qual en muchas vezes me dió dineros de su propia voluntad, y andava á pedir por dios por las calles. Y paréceme á mí que estos dineros que me dió, que sería yo obligado á restituyllos, aunque fueron dados de su voluntad; y me parece á mí que serían como treynta ducados, aunque todo el tiempo que moró en mi casa no me pagó alquilé ninguno, y se podrían desquitar en los alquilées; pero lo más sano será dezille estos treinta ducados de misas por su ánima; que los había bien menester sigún andava.

75. Todo lo qual, que dicho es, va scripto de mano y letra de mí el dicho obispo en nueve hojas y esta media sin la cabeça que está al principio, y este pie que va firmado de mi nonbre; é quiero é mando que todo lo contenido en las dichas nueve hojas y media, que así van scriptas de mi mano y letra, se guarde y pague y cumpla, según é como lo tengo dispuesto é mandado; y lo firmo de mi nonbre. Fecha en sevilla, á veynte é tres de setiembre de mill é quinientos y setenta años (1).

76. E yo el dicho obispo quiero é mando que todo, lo que por las dichas partidas de suso yncorporadas yo declaro que devo, se pague de mis bienes á las personas que lo ovieren de aver ó por las causas y según que en las dichas partidas va declarado; y así mesmo se pague y cumpla todo lo demás que por descargo de mi

(1) «Hay una firma ininteligible.» Nota de la copia auténtica.

conciencia y de la conciencia de los dichos mis padre é madre é de otras personas tengo dispuesto é mandado; y en las cosas que por las partidas contenidas en el dicho memorial pareciere que hay duda, y no queda resuelto si yo verdaderamente soy obligado á la paga é satisfacción dello ó no, quiero é mando que luego que yo sea fallecido se traten é comuniquen con letrados de ciencia y conciencia todas las cosas y casos contenidas en el dicho memorial, y visto y entendido por ellos se pague y faga y cumpla sin pleito lo que paresciere yo dever ó ser obligado á pagar é fazer é cumplir sobrello é cada cosa dello á quien é como lo oviere de aver, por que mi yntención é voluntad es de fazer é cumplir é pagar é que se haga y cumpla é pague de mis bienes todo lo que en justicia y en conciencia yo soy é fuese obligado en razon de todo lo contenido en el dicho memorial; lo qual quiero y mando que se haga é cumpla con todo cuydado brebedad y deligencia, con declaración que veynte é cincos (1) reales que en la segunda partida del dicho memorial declaré dever á pedro de selórigo calero (2), no se le paguen por que ya se los tengo pagado.

77. Iten digo que por quanto entre mí y hernán dálvares, vezino de sevilla, a avido y ay cierta diferencia sobre que me pide le pague ciertos mejoramyentos que hizo en un molino de azeyte de la heredad de torre blanca, que yo le tenía arrendada, la qual dicha diferencia yo y él comprometimos en luys sanches mallén clérigo presvítero y en diego beltrán *albañí* (3) é por que yo no quiero traer ni que se trayga pleito con el dicho hernán dálvares, quiero é mando que en pago é recompensa de todo lo qual dicho hernán dálvares me pedía de los dichos mejoramientos y cosas quel dicho hernán dálvares me pedía, se le dén ó paguen de mis bienes quarenta ducados, é más se le suelten nueve arrobas y media de azeyte y un d.°, que deve del diesmo del azeyte de torre blanca del año pasado de sesenta y nueve; y si el dicho hernán dálvares no se quisiere contentar con ello y dar por

(1) Sic.

(2) Núm. 10.

(3) Sic. De البنّاء *(albanné)*. La letra final, así en *albañil*, como en *alquiler*, es eufónica. Véase el núm. 59.

libres á mis bienes de todo lo que day (1) me pedía mando que no se le den los dichos quarenta ducados y se cobren las dichas nueve arrobas y media de azeite, y el dicho un ducado que me debe, y se siga el pleyto de la dicha diferencia, é se pague de mis bienes lo que yo paresciere deverle por razón della.

78. Iten declaro que devo á madalena de quirós, muger de juan lópez vedriero, quinze ducados é dies reales que me a prestado en diversas veses y me a dado a guardar; mando que se le paguen de mis bienes.

79. Iten mando que se le den de mis bienes á la dicha madalena de quirós otros cuatro D.os por servicios que me a hecho.

80. Iten mando que leonor, mi *esclava de color negro* questá en mi casa, syrva á la dicha madalena de quirós tiempo de dos años primeros siguientes despues de mi fallecimiento, y que después de cumplidos los dichos dos años de servicio dende en adelante la dicha leonor mi esclava sea é quede, é yo desde agora la doy, por libre é horra é no sujeta á cativerio ni servidumbre alguna.

81. Iten mando que tomasina mi esclava, hija de la dicha leonor, que al presente será de edad de quatro años poco más ó menos y es de color *mulata* sirva á la dicha madalena de quirós tiempo de doze años primeros siguientes despues de mi fallescimiento, y dende en adelante que los dichos doze años del dicho servicio sean cumplidos la dicha tomasina mi esclava sea é quede, é yo la doy, por libre y no sujeta a cautiverio ni servidumbre alguna; lo qual que dicho es mando á la dicha madalena de quirós por servicios que me a hecho é cargos é obligaciones en que le soy.

82. Iten mando a doña marina de truhillo y a doña leonor de gatica, monjas profesas en el dicho monesterio de nuestra señora de la encarnación, á marina mi esclava de color *mulata* hija de la dicha leonor mi esclava que será de edad de ocho años para que la dicha marina mi esclava sirva á las sobredichas todos los dias de sus vidas, é si la una fallesciere sirva á la otra que que-

---

(1) De ahí.

dare todos los dias de su vida, con tal cargo é condición que la postrera que quedare biba, pueda ahorrar a la dicha marina mi esclava é vendella é dexalla é mandalla á quien quisiere é por bien tuviere para después de los dichos dias de su vida libremente, syn quel dicho monesterio ni su perlado se lo pueda impedir ni contradezir ni entremeterse en ello, y sy se lo pidiere é contradixere ó se entremetiere en ello desde agora para entonces reboco esta manda á las sobredichas, é mando la dicha marina esclava á al dicho álvar lopes de gatica mi sobrino vezino é veynte é quatro de la dicha Ciudad de xerez, por que con este cargo mando la dicha esclava á las dichas monjas é no de otra manera.

83. Iten declaro que una cama de red é lienzo con dos colchones, y dos sábanas é dos almohadas y una armadura de madera y una colcha de fustán en que yo estoy acostado, y quatro arcas de madera y dos syllas y un paño de corte y dos paños de red labrada y un estera de junco questá en mi casa, todo es de la dicha madalena de quirós; é yo no tengo en ello parte ni derecho alguno; y asy mando que se le dé libremente con más todas sus ropas y vestidos y otras cosas que tiene dentro en las dichas casas y otras alhagas (1) y muebles de casa que fueren suyos y asy mesmo se le de y entregue dos calderas una grande y una pequeña que son suyas.

84. Iten mando que se den y entreguen á un carpintero, ques trompeta y lo conosce pedro despinosa, unos tapiales con los aparejos que tuvieren, en pago é recompensa de ciertos días que trabajó en hacer los dichos tapiales y unas aguaderas y otras ciertas cosas que me hizo é le devo; en pago de todo lo qual quiero é mando que se le den los dichos tapiales por todo lo que ha labrado en mi casa.

85. Iten digo que por quanto yo he tenido quenta con diversas personas sobre las rentas de mi obispado é solares y casas de santelmo y otras cosas y lo que me devan y an pagado lo tengo scripto y asentado en mi libro y otras memorias aparte scripto todo de mi mano mando que se cobre de cada uno lo que pares-

(1) Sic.

ciere deverme, resiviéndole en qüenta lo que paresciere averme pagado por conoscimiento firmados de mi nombre é por el dicho mi libro y quentas y memorias, por las quales mando que se fenesca con ellas, por que yo declaro que son ciertas é verdaderas.

86. Iten mando que Juan, de color mulato, de hedad de dies años y luis de hedad de un año de color mulato, mis esclavos hijos de la dicha leonor sirvan al dicho álvar lópez de gatica, cada uno de ellos tiempo de seys años primeros siguientes después de mi fallecimiento, é dende en adelante que los dichos seys años del dicho servicio sean cumplidos los dichos [juan] é luis mis esclavos sean y queden é yo los dexo por libres é horros é no sujetos á cativerio ni servidumbre alguna.

87. Y pagado é cumplido este dicho mi testamento é lo en él contenido y declarando en el dicho memorial que en él va yncorporado, dexo é nombro por mi legitimo y unyversal heredero en el remaniente de todos mis bienes muebles é raizes é semovientes deudas derechos é acciones y otras cosas qualesquier, que de mi quedaren é finaren, al dicho álvar lópez de gatica mi sobrino vezino é veynte é quatro de la dicha ciudad de xerés de la frontera, al qual yo dexo é ynstituyo por mi ligítimo é universal heredero, según dicho es.

88. E para pagar é cumplir este dicho mi testamento é lo en él contenido dexo é nombro por mis albaceas para que lo paguen é cumplan de mis bienes, sin daño alguno dellos ni de los suyos, al dicho álvar lópez de gatica mi sobrino, [é] á el licenciado olivares de la barrera vezino desta ciudad de sevilla; á los quales y á cada uno dellos *ynsolidum* (1) doy poder cumplido para que por su propia voluntad sin licencia de juez ni de otra persona alguna puedan, ó cualquier dellos, entrar é tomar é vender é rematar tantos de mis bienes quantos basten é cumplan para pagar é cumplir este dicho mi testamento; y qual ellos lo hizieren por mi ánima, tal depare dios quien haga por las suyas quando deste mundo fueren.

89. E otro sy, yo el dicho obispo otorgo que hago y ordeno

(1) *In solidum.*

este dicho mi testamento y mando que se guarde y pague é cumpla todo lo que en él se contiene é declara en virtud de cierta licencia é facultad que para lo fazer é otorgar me dió é concedió su santidad del papa pio quarto de felice recordación, scripta en pergamino y sellada con el sello del oficio de la penitençeria en el año quarto de su pontificado, que originalmente entrego al presente scrivano público, para que la tenga en su poder con este mi testamento, en virtud de la qual é como mejor pueda é de derecho aya lugar, hago é otorgo este mi testamento y mando que se pague é cumpla como en él se contiene.

90. E reboco é anulo é doy por ningunos é de ningun efecto é valor todos é qualesquier testamentos mandas é codicilos é otras qualesquier dispusiciones que yo haya hecho é otorgado así por scripto como de palabra en todo el tiempo pasado hasta el día de oy, para que no valgan ni alguno dellos (1), salvo este que agora otorgo, en que declaro que es cumplida é acabada mi final é postrimera voluntad; é mando que se guarde y cumpla y execute en todo é por todo como en él se contiene.

91. En testimonio de lo qual otorgué la presente carta de mi testamento antel scrivano público y testigos yuso scriptos; ques fecha y otorgada en las dichas casas de santelmo, estramuros de la dicha ciudad de sevilla, sábado veynte é tres dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro salvador jhs xpo (2) de mil y quinientos y setenta años.

92. Y su señoría, al qual yo el scrivano público yuso scripto doy fe que conosco, lo firmó de su mano en este registro, siendo testigos antonio vázquez, é alonso v^{s}., é gonçalo de padilla scrivanos de sevilla.=*G^{o} de padilla s.^{no} de s^{a} = alonso v.^{s} scno. de s.^{a} = ant^{o} vazquez scrivano de S.^{a} =Rui Gomez scno. pu.^{co} de s.^{a}*

(1) Uno de ellos es el que hizo en Sevilla (1.º Julio, 1562) ante Juan Rodrigo de la Torre.

(2) Jesucristo. Compárese la firma autógrafa de Cristóbal Colón, que conjeturo se puede bien interpretar en esta manera sencillísima: *S*[ignum] | *S*[alvatoris], *A*[rca] *S*[alutis] | *xmi* (שִׁמְעוֹן, nomen meum) | Χρ[ιστ]ο *ferens*. Colón, inspirándose en cuatro pasajes bíblicos (*Matth.* XXIV, 30; *Joan.* XIX, 20; *Hebr.* XI, 7; *1 Petr.* III, 18-20), emplea para denotar su nombre las tres lenguas que se inscribieron en el título de la Cruz, primera y ejemplar *Christoferens*.

Sevilla, 3 y 5 de Octubre, 1570. Traducción autorizada del rescripto de la Penitenciaría (4 Octubre, 1560), original y expresado en el testamento bajo el núm. 89.—Notaría 16 de las de Sevilla, libro 2.º del protocolo del año 1570, folio 574 vuelto.

En la muy noble é muy leal cibdad de Sevilla, martes (1) tres dias del mes de Octubre año del señor de mill é quisnientos é setenta años, ante mí el muy magnífico señor licenciado maldonado theniente de asistente desta cibdad de sevilla y su tierra, y en presencia de mí Rui gómez scrivano público de Sevilla é testigos yuso scriptos parezió el Sr. álvar López hortiz de Gatica veynte é quatro é vezino de la ciudad de xerez de la frontera; y dixo que por quanto el yll.e S.or don Sancho díaz de truxillo *obispo* que fue *de marruecos é de san telmo* difunto, que sea en gloria, hizo é otorgó ante mí el dicho scrivano público su testamento é última voluntad, debaxo del qual murió, por virtud de cierta licencia é facultad que para lo facer é otorgar tuvo é le dió é concedió su santidad del papa pio quarto de felice recordación, scripta en pergamino é sellada con el sello del oficio de la penitencería en letra y lengua latina, de que el dicho señor obispo hizo presentación ante mí el dicho scrivano público para que la pusiese con el dicho su testamento, que pasó é se otorgó en veynte y tres dias del mes de setiembre pasado deste dicho año, y que por que la dicha licencia é facultad está scripta en la dicha letra é lengua latina y por que se sepa y entienda lo en ella contenido es necesario que se trasunte é romanse (2) en nuestra lengua é vulgar castellano, por tanto que pedía é pidió al dicho señor theniente mande á mí el dicho scrivano público que esiva (3) la dicha licencia é facultad que, como dicho es, el dicho señor obispo presentó ante mí é tuvo de su santidad para fazer é otorgar el dicho testamento, y que asy esivida pedía é pidió al dicho señor teniente la mande trasuntar e romansar por persona, que dello sepa, en nuestra lengua é vulgar castellano; é que el trasunto se ponga

(1) En la copia legalizada, que ha venido á la Academia, se lee: «sabado, tres días del mes de Otr.e» El anacronismo es evidente.

(2) Romancee.

(3) Exhiba.

con el dicho testamento, y se le dé del dicho trasunto los traslados que pidiere signados é firmados en pública forma y manera que fagan fee, interponiendo en ellos y en cada uno dellos su autoridad y decreto judicial para que valgan y fagan fee é prueva en juizio é fuera dél como el dicho original pareciendo, entendiéndose lo en él contenido; é que si otro más cumplido pedimento le conviene hazer lo haria é hizo, é pidió justicia. Testigos al.º r.s é di.º lópez scrivanos de Sevilla. É por el dicho señor theniente visto lo suso dicho, dixo que mandava é mando á mí el dicho scrivano público que si el dicho S.or obispo otorgó ante mí el dicho testamento y presentó y entregó la dicha licencia é facultad de su santidad para lo fazer é otorgar, que la esiviese luego ante su merced é que vista, proveerá justicia. É luego yo el dicho scrivano público dixe al dicho señor theniente que es verdad que el dicho señor obispo otorgó ante mí el dicho su testamento por virtud de la dicha licencia é facultad qne para ello dixo tener de su santidad, la cual dió y entregó y presentó ante mí el dicho scrivano scripta en pergamino y sellada con el dicho sello en letra y lengua latina como por ella parecía; la que hize muestra ante el dicho señor theniente. Y luego el dicho señor theniente tomó en sus manos la dicha licencia y facultad, y visto que estava sana é no rota ni cancelada ni en parte alguna sospechosa, antes careciente de todo vicio é suspensión, dixo que mandava é mandó que la dicha licencia se trasunte en nuestra lengua é vulgar castellano; é que por que le consta que antonio Ramos clérigo notario vezino desta dicha cibdad es persona ábil y suficiente para fazer el dicho trasunto, que mandava é mandó á mí el dicho scrivano público notifique al dicho Ramos notario que lo haga bien y fielmente á su leal saber y entender, é que mandava é mandó á mí el dicho scrivano público que el tal trasunto lo ponga en mi registro con el dicho testamento, y dé dello al dicho álvar lópez ortiz y á las demás personas que dello se pretendieren aprovechar los traslados que me pidieren, signados é firmados en pública forma y manera que hagan fee; en los quales y en cada uno dellos el dicho señor theniente dixo que ynterponía é ynterpuso su autoridad é decreto judicial, é que mandava é mandó que valgan é fagan fee é prueba en juicio é fuera dél, como el dicho ori-

ginal pareziendo, entendiéndose lo en él contenido; e así lo proveyó é mandó é lo firmó. Testigos los dichos scrivanos de Sevilla. =llic.do maldonado=Ruis gómez scrivano público de Sevilla.

E después de lo susodicho, en la dicha cibdad de Sevilla, jueves (1) cinco dias del dicho mes de otubre del dicho año, yo el dicho scrivano público notifiqué lo mandado por el dicho señor teniente al dicho ant.° Ramos notario en su presencia (2) el qual dixo que está presto de fazer el dicho trasunto. Por lo qual yo el dicho scrivano público le dí y entregué la dicha licencia é facultad original; y el dicho ant° Ramos dixo que juraba é juró por las hórdenes que recibió y por su consagración poniendo las manos sobre sus pechos, en virtud del qual prometió de hacer el dicho trasunto de la dicha licencia é facultad de la dicha letra é lengua latina, en que está, en nuestro romance y vulgar castellano bien y fielmente á su leal saber y entender syn quitar ni acrecentar cosa alguna. Testigos los dichos scrivanos de Sevilla.

E después de lo susodicho, en la dicha cibdad de sevilla en este dicho día mes é año susodicho ante mí el dicho scrivano público é testigos pareció el dicho ant.° Ramos notario; y me volvió y entregó la dicha licencia é facultad original, y presentó este trasunto que della dixo que avía fecho en nuestra lengua y vulgar castellano. Su tenor de el qual es este que se sigue.

«Raynuntio (3) por la miseración divina presbítero cardenal del título de sancto ángelo, al venerable in christo padre y señor don sancho de truxillo, por la gracia de dios obispo de marruecos, salud y limpia caridad en el señor.

Teniendo devido respeto á vuestra persona, devota á la sede apostólica, pudiendo los vuestros merescimientos, en quanto con dios podemos damos consentimiento favorablemente á vuesros deseos, por los quales podais prevenir el dia extremo de vuestra peregrinación con disposición de vuestros bienes é para que os podais mostrar grato acerca de las personas que os ovieren servido; de aquí es que nos ynclinados á vuestras devotas suplicaciones por el autoridad de nuestro señor el papa, de cuya peni-

(1) Copia «lunes».

(2) Copia «perna».

(3) Raynuccio Farnesio se llamaba.

tiencería tenemos cuydado, y de su especial mandado á nos sobre esto hecho con oráculo de biba voz, por el tenor de la presente os damos plenaria y libre facultad para que podais libremente testar de cualesquier bienes vuestros y nombres de deudas é de derechos y actiones, de cualquier parte que á vos del todo pertenescan é que lícitamente ayais adquirido, pero no por la iglesia ó yglesias á vos cometidas, é para que podais disponer de los bienes muebles ecclesiásticos á vuestra disposición ó administración cometidos, con tanto que no sean del altar ó altares de las yglesias á vos cometidas diputados al especial uso ó divino culto de las dichas iglesias; é otrosí, de qualesquier bienes muebles por vos lícitamente adquiridos por la yglesia ó yglesias y de los no muebles también, de los fructos rédditos y proventos y emolumentos de la dicha yglesia ó yglesias usando dellos estrechamente, y para que los podays mandar y convertir para las decentes y honestas costas de vuestro entierro y por remuneración de aquellos que á vos biviendo os uvieran servido, agora sean consanguineos ó otras qualesquier personas, moderadamente conforme al mérito de su servicio, y para qualesquier pios é lícitos usos, aunque sea en los estremos de vuestra vida é faciendo testamento, y aquel mudando quantas vezes quisierdes, é para que podays fazer donación por causa de muerte con tanto que ante todas cosas de todos los dichos bienes se saquen el dinero ageno y aquellas cosas que fueren necesarias para reparar las casas ó edificios que están en los lugares de vuestras yglesias ó beneficios que por vuestra culpa ó negligencia de vuestros procuradores estuvieren destruydos ó deteriorados, y para restaurar los otros derechos de las dichas yglesias ó beneficios que por la dicha culpa ó negligencia estuvieren perdidos. Sobre lo qual, por la dicha autoridad y manda, lo cometemos al R.do *in christo* padre y señor Don alonso carrafa, por la miseración divina diácono cardenal de Sant Juan y Sant pablo, regente de la cámara apostólica, ó á su vice regente, y á los venerables *in christo* padres por la gracia de dios arzobispo de sevilla (1) é obispo de Cádiz (2) ó á sus vicarios ó oficia-

(1) Fernando de Valdés.
(2) Jerónimo Teodolo.

les generales en lo espiritual, y á qualquier dellos para que asistiendo con presidio de eficás (1) defensión en lo susodicho por sí ó por otro é otros á vos y á las personas, en cuyo favor por vigor de las presentes dispusierdes, hagan que vos y ellos respectivamente useis y gozeis pacíficamente de las presentes letras y del efecto dellas, no permitiendo que vos ú alguno dellos sobre los dichos bienes seays en qualquier manera molestados perturbados ó ynquietados por los colectores ó subcolectores de la cámara apostólica ó por otros qualesquier, asi eclesiásticos como seglares, jueces y personas de qualquier estado, grado, orden ó condición que sean y de qualquier dignidad aunque sea pontifical, é de qualquiera auctoridad aunque sea apostólica, que gozen, conpelliando á los contradictores y rebeldes por censura eclesiástica y los otros oportunos remedios del derecho, postpuesta l[a] apellación, ynvocando también para esto, si fuere necesario, el auxilio del braço seglar, no obstante las constituciones é ordenaciones apostólicas, é así provinciales como sinodales, é los estatutos y costumbres de las dichas yglesias aunque sean corroborados con juramento, é confirmación apostólica, é qualquier otra firmeza, é todas las otras cosas que en contrario sean.

Dado en Roma cerca de Sant Pedro, so el sello del oficio de la penitenciería, á quatro dias de octubre año primero del pontificado de nuestro señor Pio papa quarto.

M. Bejer.=Juan curreto.

Sacado de lengua latina en castellana por mí *Antonio Ramos*.

De lo qual, que dicho es, yo el dicho scrivano público, de pedimento del dicho S.[r] álvaro lópez ortiz de gatica y por mandado del dicho S.[r] teniente, dí la presente; que es fecha en la dicha cibdad de Sevilla, los dichos dias mes é año susodichos, siendo testigos los dichos alonso R.[s] y diego lópez escrivanos de Sevilla. =*Rui gómez scrivano público de Sevilla.*

Muchísimos son los datos biográficos de varón tan ilustre é históricos, así de Jerez su patria, como de Sevilla, que á la luz de ambos documentos se puede fácilmente colegir. El más importante es la fecha de la defunción, cuya noticia había llegado á

(1) Sic.

Madrid el día 3 de Octubre de 1570 y promovió el expediente, publicado en nuestro Boletín (1), que acabó en manos de la Inquisición con los últimos reflejos de jurisdicción episcopal sobre San Telmo, reivindicada (según se ha visto) por D. Sancho Díaz Trujillo á su mitra de Marruecos. Con esta persuasión bajó á la tumba.

El rescripto de la Penitenciaría (4 Octubre, 1560), dista pocos días del propio de la bula *Dudum siquidem* (16 Septiembre), y no dilucida la cuestión, todavía pendiente, del tiempo preciso en que fué elegido y consagrado el obispo D. Sancho Díaz. La bula ya le supone revestido de aquella dignidad (2); y como quiera que D. Sebastián de Obregón falleció á 8 de Enero de 1559, y consta por otro lado que en 27 de Septiembre de este mismo año la mitra de Marruecos no estaba vacante (3), nos quedan por tantear otros caminos para llegar á la solución del problema. Hay que acudir al último, ó á los últimos libros del *Registro de bulas* de Paulo IV († 18 Agosto, 1559) archivados en el Vaticano; é importa explorar con mayor atención los archivos de Jerez y de Sevilla, eclesiásticos y civiles.

En su carta última (4) me ha proporcionado D. Simón de la Rosa nuevos datos, que ha recabado de la Vicaría eclesiástica de Jerez de la Frontera.

«Fué Don Sancho Díaz Trujillo canónigo de la Colegial de aquella ciudad. Existe en la Colegial el *Registro* de todos los que han pertenecido al Cabildo, siendo de notar en él la costumbre de poner al margen el año de ingreso, y debajo del nombre el año del fallecimiento, ó el punto ó destino para el que había salido. Por lo que hace á nuestro propósito, allí se lee:

1539. { *4.ª Canongía.*
Don Sancho Díaz Gatica,
Obispo de Marruecos.

(1) Tomo xvi, pág. 193.

(2) «Ecclesie Marroquitane, cui venerabilis frater noster Sanctius Diaz Episcopus marroquitanus preest,..... ipsius Sanctii episcopi expresso ad hoc accedente consensu.» Boletín, tomo xvi, pág. 195.

(3) Idem, pág. 194.

(4) Sevilla, 15 Agosto de 1890.

En la iglesia parroquial de San Dionisio, donde fueron enterrados sus padres, no está su partida de bautismo, ni queda rastro de su sepultura. Las transformaciones, que más de una vez ha sufrido el pavimento del templo, han hecho desaparecer todas las lápidas.

En *1.º de Julio de 1562* hizo en Sevilla testamento ante Juan Rodrigo de la Torre, é instituyó una memoria de misas, cumplidera en dicha parroquial de San Dionisio; y para ella gravó una casa de su propiedad, sita en *calle Algarve* y con cuatro puertas. Esta memoria elevóse á capellanía por virtud del testamento (1) otorgado en 23 de Septiembre de 1570. En 1571, su heredero y patrono de la capellanía Don Álvaro de Gatica dió la casa á censo en 335 reales y 17 maravedís; censo, que en 1817 pagaba D. Sebastián Villagrán. En alguna transacción de la finca debió pasar el censo á la casa núm.º 1 de la calle Juan de Abarca; pues sobre ella lo pagó hasta Marzo de 1873 D. Joaquín María Aguado, quien parece lo redimió ante la Comisión eclesiástica.»

La defunción es anterior al 3 de Octubre de 1570. Acaso la equivocación, que he notado en la primera fecha del segundo instrumento «sábado 3 Octubre» provenga de una distracción del notario Ruy Gómez, que omitió «treinta de Septiembre» en cuyo día fué sábado, y nos explica cómo llegó á Madrid en 3 de Octubre la noticia del óbito. Deseoso de apurar la verdad ha recurrido el Sr. La Rosa á la parroquial de Sevilla, titulada de San Bernardo, en cuya feligresía está enclavado San Telmo; pero se ha encontrado con que las partidas de sepelio comienzan mucho después.

2.

1. Fray Pedro de Montemolín (1487.....).

En el episcologio de Marruecos los Sres. Fort y La Fuente han dejado un claro considerable entre los años 1487 y 1512 (2). El franciscano Fray Alonso Pernas, que en 1449 era obispo de Ma-

---

(1) Véase el núm. 5.
(2) *España Sagrada*, tomo LI, páginas 207 y 208. Madrid, 1879.

rruecos, pasó á serlo de Almería en 1487; circunstancia que ya notó el P. Gams (1). Hasta el concilio provincial de Sevilla, celebrado en 1512 por el arzobispo D. Diego Deza y al que asistió (convocado no como auxiliar, sino como sufragáneo) el obispo de Marruecos D. Martín Cabeza de Vaca, corre un cuarto de siglo; circunstancia, que habría debido suscitar y aguzar la sospecha de que por ventura hubo algún obispo intermedio. Con efecto, D. Martín Cabeza de Vaca era todavía obispo de Marruecos en 1521; y aunque se ignora cuánto tiempo en adelante lo fué, no se hará difícil hoy por hoy suponer que esté indicado á corta diferencia por la fecha de la consagración del sucesor, que tuvo lugar en domingo, 1.° de Marzo (2) de 1534.

Dan clara luz á esta controversia dos bulas de Inocencio VIII (17 Diciembre, 1487) dirigidas al insigne dominico Fray Pedro de Montemolín y compendiadas en el Bulario de la Orden, que compaginó el P. Tomás Ripoll é ilustró el P. Antonino Bremond (3).

Ex Archivo Apostolico *Lib. LX, fol. 346.*

Innocentius Episcopus, servus Servorum Dei, dilecto filio Petro de Montemolin, electo Marochitan[o] Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Ex suscepto etc. Dudum siquidem bonæ memoriæ Alfonso Episcopo Marochitan, etc., præsidente, nos cupientes eidem ecclesiæ cum vacaret etc. provisionem ipsius ecclesiæ ordinationi et dispositioni nostræ etc. decernentes ex tunc irritum et inane etc. postmodum vero præfata ecclesia per obitum ejusdem Alfonsi Episcopi, qui extra Romanam Curiam etc. nos vacatione hujusmodi fide dignis relatibus intellecta ad provisionem dictæ ecclesiæ etc. de qua nullus præter nos etc. ne longæ vacationis sustineat incommoda etc. post deliberationem, quam de præficiendo

(1) *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 3. Ratisbona, 1873.

(2) «Mayo» en el tomo LI de la *España Sagrada*, pág. 208; pero el error pronto se ve y se corrige con advertir que el dia 1.° de Mayo de 1534 no cayó en domingo, sino en viernes.

(3) *Bullarium Ordinis Prædicatorum*, tomo IV, pág. 31. Roma, 1732.

ipsi ecclesiæ personam utilem, et etiam fructuosam cum Fratribus nostris habuimus diligentem, demum ad te Ordinis Fratrum Prædicatorum professorem in Sacerdotio constitutum, et in Theologia Præsentatum, vitæ ac morum honestate decorum, in spiritualibus providum, et in temporalibus circumspectum, et aliis virtutum donis, prout fide dignorum testimoniis accepimus, insignitum dereximus oculos nostræ mentis, quibus omnibus debita meditatione pensatis de persona tua nobis, et eisdem Fratribus nostris ob dictorum tuorum exigentiam meritorum accepta eidem ecclesiæ de ipsorum Fratrum consilio, auctoritate Apostolica providemus, teque illi præficimus in Episcopum et Pastorem, curam et administrationem ipsius ecclesiæ, tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo. In illo, qui dat gratias etc. Jugum igitur Domini etc. tuque præter æternæ etc. nostram et Apostolicæ Sedis benedictionem, et gratiam exinde uberius consequi merearis. Volumus autem, quod quamprimum præsentes literas habueris expeditas ad præfatam ecclesiam te conferas etc. quodque extra tuas Civitatem et Diœcesim Marochitan. Pontificalia officia nequeas exercere.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicæ Millesimo Quadringentesimo Octuagesimo Septimo, Sextodecimo Kal. Januarii, Pontificatus nostri Anno Quarto.

Ex Archivo Apostolico, *Lib. LX,* fol. 347.

Innocentius Episcopus, Servus Servorum Dei, dilecto filio Petro de Montemolin, Ord. Fratrum Prædicatorum professori in Theologia Præsentato electo Marochitan., Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Sinceræ devotionis affectus, quem ad nos et Roman. geris ecclesiam etc. hodie siquidem ecclesiæ Marochitan., tunc certo modo Pastoris solatio destitutæ de persona tua nobis, et Fratribus nostris ob tuorum exigentiam meritorum accepta de Fratrum eorundem consilio duximus auctoritate Apostolica providendum, præficiendo te illi in Episcopum, et Pastorem, prout in nostris inde confectis literis, in quibus voluimus, quod quamprimum illas haberes expeditas ad præfatam ecclesiam accederes et personaliter resideres apud illam, quodque extra tuas Civitatem et

Diœcesim Marochitan. pontificalia officia exercere nequires plenius continetur.

Cum autem, sicut accepimus, tu ad Ecclesiam præfatam, quæ in partibus infidelium consistit, nequeas absque personæ tuæ periculo accedere, et apud eam personaliter residere, nos volentes te præmissorum intuitu favoribus prosequi gratiosis, tuis in hac parte supplicationibus inclinati, tibi, quod ad ecclesiam prædictam accedere, seu apud illam personaliter residere, minime tenearis, quodque postquam munus consecrationis rite susceperis extra easdem Civitatem et Diœcesim, in Oxonien. si per dilectum filium nostrum Raphaelem Sancti Georgii ad Valuen. Canonicum (1) Diaconum, qui nunc Ecclesiæ Oxonien. ex concessione Apostolica præest, et pluribus aliis Civitatibus et Diœcesibus, si per locorum Ordinarios ad id requisitus fueris, et de illorum speciali licentia Pontificalia officia exercere libere, et licite valeas, voluntate nostra prædicta, ac quibuscunque constitutionibus etc. nequaquam obstantibus.

Nulli ergo etc. nostræ concessionis infringere etc. Si quis etc.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicæ Millesimo Octingentesimo Octuagesimo Septimo, Sextodecimo Kal. Januarii, Pontificatus nostri Anno Quarto.

Las bulas expresan por manera inequívoca que á la sazón el obispo de Marruecos tenía grey propia, y gozaba de plena jurisdicción en los cristianos de su ciudad y diócesis africana. Sufragáneo por este título, podía y debía asistir á los concilios provinciales de Sevilla, así como los obispos de Cádiz y de Canarias. Inocencio VIII dispensó á Fray Pedro de Montemolín de residir al otro lado del Estrecho, permitiéndole ejercer los oficios pontificales en Osma y en otras ciudades con beneplácito de los Ordinarios respectivos, en atención al grave peligro que habría corrido su persona en medio de los bárbaros marroquíes, sobreexcitados con el belicoso ardor y creciente prosperidad de los Reyes Católicos, ya enseñoreados de Málaga (18 Agosto, 1487). Dos años más tardaron los Reyes en posesionarse de Guadix y Almería;

(1) Léase «ad velum aureum, Cardinalem».

mas por éllo no se arredraron de solicitar de la Santa Sede la provisión de ambas Sillas episcopales; recayendo la de Almería en Fray Alonso Pernas, y quedando por este motivo vacante la de Marruecos. En el tomo LI de la *España Sagrada*, pág. 207, se afirma que Fray Alonso Pernas fué obispo de Almería «hasta el año de 1492 en que le sucedió allí D. Juan de Ortega»; pero este es un error, que han desvanecido las bulas de Inocencio VIII. En 17 de Diciembre de 1487 Fray Alonso había fallecido.

Aunque extinguido, hace siglos, para la significación histórica y nacional, que tuvo en España, permanece el título episcopal de Marruecos *in partibus infidelium*. Pío IX lo confirió al ilustre capuchino P. Fr. Felicísimo Coccino (3 Mayo, 1859) para que fuese coadjutor del Vicario apostólico de los Gallas en Abisinia. Una idea me ocurre que estimará justamente la Academia en su valor práctico, si algo valiere, para mayor afianzamiento y mejor lustre de nuestras glorias nacionales.

Es el caso que Pío IX por su bula de 18 de Noviembre de 1875, *Ad Apostolicam* (1), unió perpetuamente al título de Prior de las Órdenes militares en Ciudad-Real el episcopal de Dora *in partibus infidelium*. No me fijo en el deplorable error geográfico (2) que advirtió la Academia á quien convenía, antes de que saliese á luz este solemne documento (3); pero sí en el principal y nobilísimo objeto que se propuso el piadoso ánimo de Alfonso XII y secundó Pío IX: «ad memoriam praedictorum Ordinum, egregie de Ecclesia et Republica meritorum conservandam, et Hispanicae virtutis monumentum custodiendum». Pregunto ahora: ¿qué título episcopal *in partibus infidelium*, satisface más y mejor á la memoria excelsa de nuestras Órdenes militares? El *Dorensis*, ó el *Marochitanus*? El de Dora, sede que fué sufragánea de Cesarea en la Palestina, no se sabe que haya sido llevado por ningún obispo

(1) Publicada en el tomo LI de la *España Sagrada*, pág. 355-364.

(2) «Nobis proposuit (Rex) ut in eorumdem quatuor Ordinum territorium erigatur universa ea regio, qua provincia civilis Clunia, vulgo *de Ciudad-Real*, constituitur.»

(3) «La Real Academia de la Historia avisó á su tiempo confidencialmente que *Clunia* no era Ciudad-Real, sino Coruña del Conde; pero como el error se cometió en el Concordato, donde ya á Ciudad-Real se la llamó *Clunia*, fué preciso sostener esa denominación en esta Bula.» *España Sagrada*, tomo LI, pág. 356.

español hasta nuestros días; y escaso eco, por no decir ninguno, ha tenido en las empresas, que debe gloriosamente recordar de las cuatro Órdenes, de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa. El de Marruecos, que han llevado tantos y tan egregios prelados españoles, sin interrupción desde el siglo XIII hasta el XVII, refleja el gran pensamiento de San Fernando y la última voluntad de Isabel la Católica, y para un tiempo, quizá no muy lejano, indica la proximidad y alcance de la meta suspirada con tan heroicas luchas por la nación ibérica; cuyo supremo anhelo, aunque malogrado hasta el presente, ha sido y es reconstituirse una é indivisa desde el Pirineo hasta el Atlas.

Madrid, 26 de Septiembre de 1890.

FIDEL FITA.

IV.

SORIA, POR D. NICOLÁS RABAL.

Excmo. Sr.:

Hay en la historia puntos brillantes, cuyo resplandor á tal punto deslumbra, que no deja reparar en hazañas de gran cuenta y acontecimientos dignos de toda atención y estudio. Así es como el glorioso recuerdo de la epopeya de Numancia ha absorbido la atención de cuantos han querido ocupar su pluma en narrar la historia de la tierra soriana, como si la grandeza de aquel desastre llenara por sí sola toda la extensión de los tiempos, sin dejar sitio para ninguna otra cosa digna de nota. Nada encontró que añadir D. Francisco Mosquera y Barnuevo á sus mal trabajadas estrofas de la *Numantina* sino una bien poco amena exposición de los doce linajes de la nobleza local, y á D. Pedro Tutor y Malo, en su *Compendio historial de las dos Numancias*, le pareció que, á pesar de las protestas de la ciudad, tras de la ruina de la primera, no había que hacer en méritos de la segunda más que ampli-

ficar lo muy poco que de ciencia cierta se sabe acerca de la vida del venerado anacoreta San Saturio. La sana crítica empezó á ejercer sus fueros en la historia eclesiástica, empezada en el estado antiguo por el esclarecido autor de la *España sagrada* y continuada en la parte relativa al obispado de Osma por el insigne Loperráez; pero respecto de la historia civil y de la arqueología, sólo ensayos sueltos y monografías era posible estudiar hasta ahora, cabiendo á esta Academia no pequeña honra por haber promovido y llevado á efecto las excavaciones que en el cerro de Garray han acabado de demostrar ser aquel el asiento indudable del terror de Roma.

Estos antecedentes dan gran valía al trabajo de nuestro correspondiente D. Nicolás Rabal titulado *Soria*, y que por ser el primero en que se hace la historia completa y razonada de la ciudad y provincia de ese nombre, ha estimado justamente nuestro Director que debe ser objeto de un informe, aunque sucinto, para que los señores académicos conozcan la índole y extensión del libro, cuya materia puede decirse que es enteramente nueva.

No fué mero capricho el empeño de los romanos en sujetar á Numancia, pues las condiciones particulares que hicieron tan importante el papel de aquella gente celtíbera en la antigüedad, no han cesado en los tiempos sucesivos de influir en la historia de su tierra. Situada en la parte primera y más alta del caudaloso Duero, ceñida al N. por la sierra Cebollera, al E. por el Moncayo y al S. por la sierra Ministra, y abrazando con su territorio la pronunciada curva con que cambia el río su dirección hacia el Sur por la del Oeste, la provincia de Soria tiene salidas muy fáciles á las cuencas inmediatas del Ebro y del Tajo, y esta sola circunstancia basta por sí sola para demostrar el alto valer de la comarca como posición militar. Por eso los romanos no quisieron completar la conquista de España sin asegurarse de un enemigo tan peligroso, que podía desembocar de improviso por la comarca de Ágreda hacia Navarra, por la de Gómara hacia Aragón y por la de Almazán hacia Castilla la Nueva. En tiempo de los árabes, el gobernador de la frontera tuvo por largos años su asiento y capital en Medinaceli; al campo de Barahona acudían para formar la hueste los contingentes del país, y los castillos de la línea del

Duero hasta Gormaz se tomaban y perdían á cada paso. Después de la reconquista, los reyes de Castilla y Aragón tenían en paz ó en guerra sus encuentros ó conferencias en los confines de Soria, y ni aun la unidad nacional le dejó reposar en las guerras de Sucesión y de la Independencia. Todo este interesante cuadro histórico resulta delineado con laudable sobriedad en el libro del señor Rabal, quien desecha con atinado juicio, así la inventada permanencia de los suevos y las campañas de los godos en la provincia, como todas las conjeturas que se han presentado sobre la etimología del nombre de Soria, cuyo origen es preciso declarar completamente desconocido por el momento.

No solo aprovecha el autor cuanto acerca de arqueología romana se ha escrito hasta el día, sino que á costa de molestias y sacrificios ha practicado por sí mismo, nuevas investigaciones, sobresaliendo entre ellas las de las ruinas de Termancia, que la Academia conoce ya y ha publicado en su Boletín (1).

Mayor número de novedades nos comunica respecto de los monumentos de la Edad Media, de los cuales solo dos iglesias arruinadas de Soria y la catedral del Burgo de Osma, se habían dado á conocer con descripciones precisas. Entre los templos de la capital, ocupa lugar preeminente la Colegiata, con su precioso claustro románico, y su portada del Renacimiento. Cita entre los muchos edificios civiles, los palacios antiguo y nuevo de los condes de Gómara no menos que las torres de Doña Urraca y del conde de Lérida, acompañando excelentes dibujos de todos ellos; y corriendo luego la vista por la provincia, nos da á conocer los monumentos religiosos más notables de Ágreda, Almazán, Berlanga y San Esteban de Gormaz, sin olvidar los monasterios de Espeja y Santa María de Huerta, y se detiene, por fin, en el sinnúmero de las desportilladas fortalezas cuyos lienzos recuerdan pasadas glorias, como el castillo de Gormaz con su puerta árabe, y el recinto de Medinaceli con su arco de triunfo romano.

Las páginas consagradas á explicar el fuero y la organización municipal de Soria, con su cuerpo de estado noble en la casa de

---

(1) Tomo xii, pág. 452-471; Junio, 1888.

los Doce Linajes y el del estado llano de los jurados del Concejo, conducen á encontrar la explicación más plausible de las fiestas populares de San Juan, tan caras á los sorianos, que no fueron en su origen sino el alarde militar, ó sea la revista de presente que pasaba la hueste concejil todos los años para nombrar sus adalides y preparar las cabalgadas ó expediciones de guerra á que la ciudad estaba obligada. La división en cuadrillas, la elección de jurados y la exhibición de las calderas que dan nombre vulgar á la fiesta, con otros pormenores de menor bulto, no dejan dudar que sea esta la verdadera significación de muchas ceremonias cuyo sentido ahora no se alcanza.

El Sr. Rabal pone laudable empeño, al terminar la obra, en hacer ver cómo su tierra natal ha dado el sér á hijos esclarecidos por su fama é ingenio, y casi le basta para ello nombrar á poetas como D. Francisco de Rojas y Diego de Torres Villarroel, á la celebrada Sor María de Ágreda y el P. Diego Laínez, segundo General de la Compañía de Jesús, y á personajes contemporáneos como D. Pedro Gómez de la Serna, D. Joaquín Aguirre y D. Julián Sanz del Río. En resumen, es fortuna para la provincia de Soria, no menos que para las letras españolas, tener un libro tan bien hecho é interesante como este tomo de la colección que con el título de *España* publica la casa editorial de D. Daniel Cortezo, y la Academia podría dar público testimonio de su agrado con la publicación del presente informe.

Madrid 4 de Abril de 1891.

EDUARDO SAAVEDRA.

VARIEDADES.

RESEÑA EPIGRÁFICA.

San Martín de Trebejo, partido de Hoyos, provincia de Cáceres. Un epígrafe romano, inédito, de esta población, ha sido visto y copiado por D. Vicente Paredes, arquitecto de Plasencia (1): «Está en unas ruinas, no muy distantes de San Martín de Trevejo, en una piedra labrada (2) de 86 centímetros de lado.»

TVRAGA
ARCONIS·F
ANN·L·H·S·S·
T·T·L·

Turaga Arconis f(ilia) an(norum) L h(ic) s(ita). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Turaga hija de Arcón, de edad de 50 años aquí yace. Séate la tierra ligera.

En Valença do Minho, frente á la ciudad de Tuy, nómbrase *Aetura Arqui filia* (Hübner, 2465); y entre Miño y Tajo, hacia nuestra frontera de Portugal (3), aparece el genitivo *Arconis* con su nominativo *Arco* ó *Arcco. Turaga* pudo ser masculino, como *Vaccula* (Hübner, 4279), *Uruga* (4970, 565), *Tongeta*, *Tonceta* y

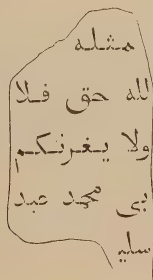
(1) Carta del 30 de Enero de 1891 al Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
(2) ¿Cúbica?
(3) BOLETÍN, tomo VI, pág. 82.—Hübner, 661, 668, 671, 948, 2615.

Donceta (1); y quizá sinónimo de *Turaius* (2633), *Tureus* (744, 745, 788) y *Torax* (3475).

Mestanza, partido de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad-Real.

Al O. de esta villa se ven los restos de un castillo, que perteneció á la encomienda de Barrancos (2); é indudablemente es el que describe el geógrafo árabe Yacut (3): مسْطَاسَة *(Meçtaça)*, castillo (حصن) de las amelías de Oreto, de las amelías del Llano de las Bellotas, en que hay minas de azogue; y es nombre de una cabila berberisca...» (4).

Explorando estas ruinas y sus inmediaciones, ha encontrado mi sabio amigo y correspondiente de nuestra Academia en Ciudad-Real, D. Luís Delgado y Merchán, numerosos vestigios de antigüedades, así como un fragmento lapídeo de inscripción sepulcral, que mide en su mayor longitud y latitud 16 por 18 cm.; y dice así:



La primera palabra se encuentra en más de un capítulo del Alcorán, y probablemente será resto del ver. 109 del cap. XVIII, que dice: «Si el mar se hiciera de tinta para escribir las palabras de Dios, se agotaría antes de acabarlas, y aun cuando se emplease otro mar *semejante* al primero.»

Las dos líneas siguientes son trozos del ver. 33 del cap. XXXI,

(1) BOLETÍN, tomo X, pág. 428.

(2) Madoz: *Diccionario*, art. **Mestanza**.

(3) Al Sr Saavedra debo el conocimiento de esta cita de Yacut y la explicación del epígrafe árabe, descubierto é improntado por el Sr. Delgado Merchán.

(4) Yacut, IV, 528.

repetido en el xxxv, ver. 5, y muy común en los epitafios, cuyo contexto es: «Las promesas de *Dios son verdad, y no* os seduzcan las cosas del mundo, *ni os engañe* acerca de Dios el Engañador.»

Sigue el nombre del difunto, que es *Abu Mohámmed Abd(alá?), hijo de Solei(mán)*.

Mazarrón, distrito de Totana en la provincia de Murcia.

Es la población marítima *Suchena* (سجانة), que el geógrafo árabe Edrisí sitúa con su puerto y aldea á 24 millas de Cartagena y 12 de Águilas (1). Entre las épocas, ó dominaciones árabe y romana medió la bizantina en esta localidad, cuyo nombre latino fué *Ficaria*, que traducido al griego produciría Συχίνη, por el cual se explica perfectamente el árabe.

Célebres son las tres bases epigráficas con sus estatuas, halladas en el año 1776, cuyo conciso y magistral estudio puede verse en Hübner (3525-3527). Las tres estatuas, que este diligente autor, vió en la villa de Mazarrón, y las tres bases que á mediados del mes de Marzo último corrieron gran peligro de perecer, han sido trasladadas al Museo arqueológico provincial de Murcia, conforme lo explica en el *Diario de Murcia* (número del 22 de Marzo de 1891) D. Javier Fuentes y Ponte, antiguo correspondiente de la Academia en aquella capital, y vocal de la Comisión de Monumentos (2).

---

(1) *La geografía de España del Edrisí*, por D. Eduardo Saavedra, pág. 36, Madrid, 1881.

(2) No teniendo á mano la obra del Dr. Hübner, el Sr. Fuentes comete algunas inexactitudes ortográficas en la transcripción de los tres epígrafes, y dista mucho de acertar en la interpretación que propone. Hübner, no sin indicar que por su trazado paleográfico se reducen al principio del siglo II, los copió así:

3525 GENIO · LOCI · FICARIENSI ·
SACRVM ·
ALBANVS · DISPENS ·

3526 GENIO · S · M · F ·
SACRVM ·
ALBANVS · DISP ·

3527 MATRI · TERRAE ·
SACRVM ·
ALBANVS · DISP ·

»Hace años, dice (1), cuando empezaron á recogerse objetos para formar el Museo provincial, trajéronse de Mazarrón la «Ficaria» romana, algunos restos escultóricos y arquitectónicos allí hallados, cuya cesión fué facilitada por varias personas amantes de la arqueología, recordando entre ellas á los finados individuos correspondientes de la Academia de la Historia, ilustradísimo é inolvidable D. Ramón Baquero y D. Agustín Juan Maurandi. Entre las antigüedades traídas, figuraban tres estatuas mutiladas; falta completamente de extremidades una de ellas, conservando dos las extremidades inferiores y el plinto en que descansan; aquella y una de estas están de pié con larga y plegada toca; tienen 1,10 de altura; la otra de 0,90 está sentada en artística tapizada silla ó trono; sus ropas y adornos indican que representan una figura de orden superior, mujer medio desnuda; en su regazo hay flores y frutas, y en su mano izquierda debió tener una elevada cornucopia de la abundancia, también con productos de la agricultura, quedando aún un trozo unido al hombro. Están colocadas en el macizo central de la escalera del Museo.»

Por lo tocante á las bases epigráficas, el Sr. Fuentes se expresa en esta manera:

«Ineficaces eran durante algunas horas los medios de que me valía para encontrarlas en los distintos puntos, á donde habían sido llevadas durante la demolición y obras de la Casa Consistorial; el contratista hallábase lejos en la sierra, y poniendo en juego otros medios de más probable resultado, logré, no sin trabajo, que viniese dicho contratista, quien enterado de mi deseo, tardó en recordar donde pudieran encontrarse; y del interior de la obra, confundidas con las demás piedras de construcción, fueron sacadas, aunque á largos intervalos, que hacían sospechar se hubieran empleado en el macizo de cimientos. Felizmente parecieron las tres que limpié en el frente que necesitaba improntar, obteniendo con la mayor precisión las inscripciones, observando además que tenían moldadas por tres de sus frentes la parte inferior y superior.

(1) El artículo lleva la fecha del 18 de Marzo, 1891.

»Iban á ponerlas otra vez entre los materiales de la obra el contratista y sus albañiles; entonces asaltó á mi mente la idea de que quizá á corto plazo serían empleadas en cualquier pared, ó picadas, como ya lo está la línea inferior de la inscripción de una; y resuelto á impedirlo, tanto cuanto pudiera, me dirigí al señor alcalde, con quien conferencié, no solo del asunto oficial que á Mazarrón me llevaba, sino del referente á las bases de las estatuas, asegurándole que estas las conservábamos en Murcia, y solicité del Ayuntamiento la cesión de aquellas para completar las tres esculturas. Una gran parte de los concejales hallábase con su presidente en aquel momento, y sin vacilar pusieron á mi disposición las citadas piedras. Dí en nombre de la Comisión las gracias, y buscando un carro que pagué, se cargaron cuidadosamente. Llegadas á la estación de Totana á las once de la noche última (1), y conducidas á mi vista, facturadas luego en el tren hasta Murcia, las deposité á mi llegada en el Museo provincial. Inmediatamente comprobé sus dimensiones de asiento y los plintos de las estatuas; no me equivoqué en el juicio, se corresponden.»

Merecen de todos alabarse la discreción y energía desplegada por el Sr. Fuentes, y el buen acuerdo que sobre la marcha tomó el Ayuntamiento de la villa. La inscripción, cuya línea inferior *ha sido picada*, es la señalada por Hübner bajo el núm. 3526. Conocida es de los lectores del Boletín (t. VII, pág. 7) otra monumental del templo erigido en Mazarrón durante el año 21 de la era cristiana.

Una prueba concluyente de que FICARIA (ΣΥΚΙΝΗ, سجانة) subsistía durante la dominación bizantina en Cartagena, se infiere del mármol cristiano, ó epitafio de Siagrio, del siglo VI ó VII, hallado en Mazarrón y reseñado asimismo por Hübner (*Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 180).

Tobarra, partido de Hellín, provincia de Albacete. En esta villa se descubrió, hace once años, una gran piedra epigráfica, al abrirse una reguera en un bancal de la partida de Jamontes, den-

---

(1) Martes, 17 de Marzo.

tro del pago de las Albercas. La vió, midió y copió D. Cristóbal Pérez Pastor, doctísimo presbítero y auxiliar de la Biblioteca de nuestra Academia. Es un sillar, conglomerado de caliza y crustáceos fosilificados, que se cortó de la antiquísima cantera del mismo pueblo, sita en el pago de Alborox. Tiene 1,17 m. de alto, 0,45 de ancho, 0,24 de espesor. Contiene el fragmento de una inscripción monumental, que se desarrollaría en otros sillares, como la de *Hasta Regia* (1). Las letras alcanzan á 7 cm. de altura, y un gran punto triangular separa el primer vocablo del segundo en la linea primera.

N · SERV////////S
////T//////////

La piedra sirve de asiento, arrimada á la puerta de una casita que se levantó en el mismo bancal.

En el término de Tobarra asoman por varios lados, á flor de tierra, restos de cerámica romana. Monedas de cobre se han descubierto innumerables, y no faltan las de plata y de oro. Entre estas últimas ha visto el Sr. Pérez Pastor tres Trajanos, una Faustina y un Antonino. Camafeos y anillos se hallan también, procedentes de los cementerios que hubo en los pagos Cordobilla y Mora. Uno de estos anillos de oro posee el Sr. Pérez Pastor, en cuyo camafeo de ágata está grabada dentro de un cuadro de 7 por 3,5 mm., la inscripción siguiente del siglo IV:



Amo te, Vita(lis?).

Una inscripción parecida se ostenta en otro anillo de oro, descrito por Hübner (4976, 19).

Oreto, en el término municipal de Granátula, villa del partido de Almagro, provincia de Ciudad Real.

Al ir á visitar las ruinas de esta renombrada capital de la Oretania, nos propusimos el Sr. Delgado Merchán y yo examinar

---

(2) BOLETÍN, t. XIII, pág. 24.

ante todas cosas sus tres epígrafes insignes, calcarlos y fijar su lectura, que anda vacilante é incompleta en diversos autores.

Hübner, *Inscriptiones Hispaniae Latinae,* 3221.

Permanece este hermoso cipo de mármol cárdeno dentro de las Casas consistoriales de Almagro é incrustado en la pared que, elevándose sobre el primer descanso de la escalera, mira á la puerta de entrada del edificio. El neto ó cuadrilátero que encierra la inscripción, mide 40 cm. de base por 90 de altura. Los puntos son triangulares; las letras, á nuestro parecer, del tiempo de Adriano.

La distribución de las líneas, exacta, es la que ofrecemos. En el último renglón *d(edit) i(demque) d(edicavit)*, la supresión que se ha hecho del segundo vocablo ha importado hasta el presente á la interpretación harto enojosa tarea.

P · BAEBIVS · VE
NVSTVS · P · BAE
BI · VENETI · F · P · B
AEBI · BAESISCE
RIS · NEPOS · OR
ETANVS · PETEN
TE · ORDINE · ET · PO
PVLO · IN · HON
OREM · DOMVS
DIVINAE · PONT
EM · FECIT · EX · HS
XXC · CIRCENSIB
VS · EDITIS · DONO
D · I · D

Fácil es de creer que el año y el día de la dedicación se marcasen, como en el cipo análogo de León (Hübner, 2663), en una de las caras laterales, metidas ahora dentro del muro.

Debajo de este monumento se puso otra inscripción lapídea,

que refiere cómo se trajo aquel desde el santuario de nuestra Señora de Azuqueca «á esta villa de (Almagro) y casas del comendador de Torrova; de donde se trasladó por Pedro de Arandia, intendente que fué de esta provincia; y últimamente siéndolo *en el año 1754* el Sr. D. Alonso Thous de Monsalbe, caballero de Calatrava, fué traducido al castellano por D. Joseph de los Ríos, comisionado por el Rey para la composición de estas casas capitulares y papeles de su archivo.» La traducción, que plagió en 1754 D. José de los Ríos, adolece de no pocos defectos, que en parte corregimos, poniendo los suplementos entre paréntesis: «Publio Bebio Venusto, hijo de Publio Bebio Véneto y nieto de Publio (Bebio) Besister, Oretano, á petición del regimiento y del pueblo, hizo esta puente para honra de este templo (1) con gasto de ochenta (mil) sestercios, y después la dedicó habiendo hecho en la fiesta de la dedicación juegos circenses de á caballo.»

D. José de los Ríos no hizo sino copiar la traducción que había hecho Ambrosio de Morales (2).

Un pliego suelto, manuscrito, que recogió Vargas Ponce (3) é insertó en el tomo 57 de su preciosa colección, aunque anónimo y sin fecha, determina el tiempo de su redacción hablándonos acerca de la «piedra de Marmol cardeno, que al Principio del siglo 16 se llebo a Almagro, capital oi de la Mancha; la que, *ha pocos años*, hiso colocar en lo interior del Portal de la Casa de la villa, a mano Ysquierda, D. Pedro Manuel de Arandia Yntendente de esta Provincia.»

La página primera de este pliego se reduce á expresar los conceptos del autor sobre la dicha inscripción y otra Oretana (4). La segunda página empieza con una noticia, que importa reproducir textualmente: «En la villa de Cardenete, en el término que llaman el Sargal se ven las Ruinas de un Pueblo de que nadie da noticia, en donde se encontro una Moneda de *Claud. Augusto;* y cerca, en el Valle del Pinar tambien otras muchas Ruinas, y en-

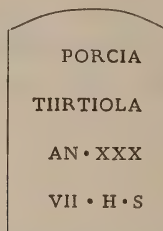
(1) *Domus divina*, casa y familia de los Césares divinizados.

(2) *Las antigüedades de las ciudades de España*, pág. 273. Madrid, 1792.

(3) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, est. 20, gr. 6, n. 57, legajo 14.

(4) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, núm. 171.

tre ellas se encontró una Moneda de Plata pequeña de *Antonino Pio*, y otra de *Adriano;* y Miguel Castellano vesino de Cardenete saco y trajo a esta Villa de entre estas ruinas, y deposito en el Corral de su Casa, que tiene frente a la Yglesia, una lapida de dos quartas cumplidas de largo y dos cortas de ancho»; la siguiente (1):



Hübner, habiendo leído con sobrada rapidez este apunte, infirió de él por distracción (2) que las ruinas de donde se extrajo la piedra sepulcral de Porcia Tercíola, eran las de Oreto. Son las del Sargal y del Valle del Pinar, en término de la villa de Cardenete, partido judicial de Cañete en la provincia de Cuenca.

Hübner, *Inscrip. Hisp. Lat.,* 3222.

La noticia más antigua que se conoce de este nobilísimo epígrafe cristiano, es la que dió en 1574 Ambrosio de Morales (3). Lo vió «en la *ermita de Santa Columba*, en la ribera del río Xabalón, por más abaxo de las ruinas de la ciudad de Oreto.» Esta ermita, si bien no aparece demostrado que fuese la de Nuestra Señora de Azuqueca, distaba ciertamente muy poco del mismo sitio. Morales afirma que vió la piedra, «*y la pondré*, dice, *fielmente*, *como la saqué con su error que tiene en el latin.*» La copia, que divulgó, altera la distribución de las líneas; trueca *hor*-

(1) *Porcia Tertiola an(norum) XXXVII h(ic) s(ita).* En la misma página y á continuación apunta el autor anónimo cómo fué descubierta, año de 1681, en Córcoles, villa de la provincia de Guadalajara, partido de Sacedón, un sepulcro con dos inscripciones romanas, una abierta en piedra y otra en lámina de bronce.

(2) *Inscriptiones Hispaniae Latinae*, 3222.—Me apresuro á rectificar la equivocación, en que á mi vez incurrí y que divulgué antes de haber consultado el texto original que la desvanece.

(3) *Crónica general de España*, tomo I, páginas 405-407. Alcalá de Henares, 1578.

reus en *horreum*, y suprime el último renglón, que ha permanecido inédito hasta el presente. Otras copias, preferidas por Hübner, introdujeron malamente en el segundo renglón el vocablo *effectus*.

Un artículo de D. Antonio Consuegra, referente á esta lápida (1), consignó que «*pocos años antes* la había descubierto un labrador de la villa de Granátula en el cerro de los obispos, media legua de la villa; y que á la sazón (en 1785) estaba en la fachada de la casa de D. Manuel Ruíz de Fontecha.» Completa esta indicación Frey D. Mariano Ventura de Siles, ilustrado párroco que fué de Granátula, en la pág. 20 de su *Novena de Nuestra Señora de Azuqueca* (2); donde, después de transcribir á su manera la copia de Morales, se expresa así: «Esta lápida *hace un siglo* se trasladó desde las ruinas de Oreto, y está colocada en la fachada principal de una casa *en la calle del Santo* en esta villa de Granátula.»

Desde 1846 la preciosa piedra no se ha movido del lugar, indicado por el Sr. Siles. La casa de la *calle del Santo*, núm. 8, en cuya fachada está, cerca de la puerta á mano derecha de quien entra por ella, y á la altura de dos metros, es hoy propiedad de D. Eduardo Céspedes, con cuyo permiso, antes de tomar el calco, la limpiamos del baño de cal que la cubría.

Es de piedra común y de pobre apariencia; circunstancia que induce á creer que no fué procomunal, sino particular y privado el hórreo, cuya construcción indudablemente aconteció en el año 387 de la era cristiana. El cuadro, que contiene el cuerpo de la inscripción, mide 42 cm. de base por 33 de altura; y en su orla, ó marco, cuyo lado inferior es también epigráfico, discurre graciosa una *posta* que á manera de sarmiento va desarrollando en espiral sus flexibles abrazaderas. Un ejemplar, menos severo, de esta elegante ornamentación, recargado de cruces y crismones, se ostenta en el epitafio de Proba, del año 495, que Le Blant ha dibujado y comentado sabiamente (3).

---

(1) *Gaceta de Madrid*, núm. 56 del año 1785, pág. 453.
(2) Ciudad-Real, 1846. El Sr. Siles redactó esta Novena en 1845.
(3) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, núm. 12, lám. III, 9. París, 1856.

EX·OFFICINA·HOMONI
VTERE · FELIX · VASCONI
IN ☧ PROC· TIBERIANO
FACTVS·EST·HORREVS
D· N·VALENTINIANO·AVG
TER · ET · EVTROPIO · V·C
CONS · SCRIB · ELEFANTO
////// T · VI ////////// ET · NEB //////

Ex officina Homoni utere felix Vasconi. In Christo proc(urante) Tiberiano factus est horreus, D(omino) n(ostro) Valentiniano aug(usto) ter et Eutropio v(iro) c(larissimo) cons(ulibus), scrib(ente) Elefanto, [magis]t(ris) Vi[taliano] et Neb[ridio].

Los dos primeros renglones son versos *asonantados:*

Ex officina Hómoni
Utére felix Vásconi.

El dímetro yámbico, empleado con preferencia por los himnólogos de aquel tiempo, como San Ambrosio y nuestro Prudencio, empezaba á desentenderse de la estricta ley de la cantidad para subordinarla á la del acento. *Homonius*, derivado de ὁμόνοος (concorde), retenía en la pronunciación Oretana la aspiración de la primera sílaba; y excluía por ende, como se ha visto, la sinalefa.

Horreus se lee en la piedra con toda seguridad en lugar de *horreum.* Semejantes anomalías, indicios del naciente romance en la decadencia del imperio, no faltan en otros epígrafes romanos de nuestra Península: *maesolium* (214) *mesoleus* (4174); *monimentum* (2435, 3944, 4315), *munimentus* (266), *monimentu faciendu* (1). El poeta Elefanto, siguiendo la corriente del idioma

(1) Boletín, tomo xviii, pág. 291.

popular, ó vulgar, usado en Oreto, con igual desenfado podía decir *horreus* en vez de *horreum*, que *utére* en cambio de *útere* si admitimos que no semitizó el futuro, tomándolo por imperativo ó exhortativo.

«Tiene, dice Morales, esta piedra dos cosas notables. La una es aquella gratulación, ó parabién, *utere felix;* que parece que ya por estos tiempos se había mudado en ella la antigua *quod felix faustumque sit.* Porque también yo tengo un medio cerco de oro que se halló en la villa de Vayona cerca de los reales bosques de Aranjuez, y se cree fuese la antigua Titulcia del Itinerario de Antonino, y en él dicen las letras

VTERE FELIX SIMPLICI

y sin esto se halla lo mismo en otras inscripciones. Lo segundo tiene notable la piedra la cifra del nombre de Jesuchristo, que desde Constantino se comenzó á poner en el lábaro, y le vemos en monedas deste emperador Valentiniano segundo.» Por mi parte debo añadir, que el crismón Oretano trae pendientes las letras griegas α y ω, expresivas de la divinidad de Jesucristo contra los arrianos. Colócase este ejemplar entre los dos que cita Le Blant (1): uno del año 377; otro de 390.

Si finalmente advertimos que *horreus* puede significar no solamente un alfolí, ó granero, sino también una granja con su bodega, y demás dependencias donde guardar toda suerte de productos agrícolas, nos podremos formar una idea bastante aproximada de las que expresó Elefanto. La granja era de Vasconio. La cerámica, en materiales de construcción como ladrillos y tejas, ó en ajuar como tinas y grandes ánforas repletas de vino y trigo, salieron del alfar (*officina*) de Homonio. Un colegio, ó hermandad de constructores (*collegium fabrorum*) tomó á su cargo el trabajo, mereciendo entre ellos especial mención el contratista ó procurador Tiberiano, y los maestros de obras Vitaliano y Nebridio (2).

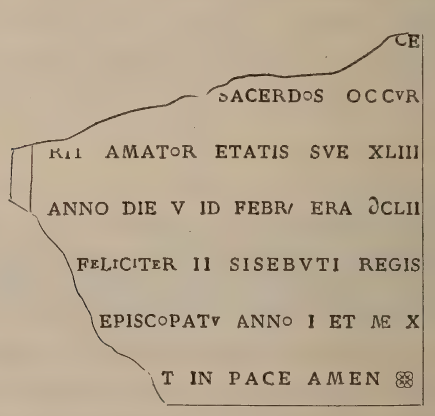
(1) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, núm. 369.

(2) Compárense dos inscripciones (3433, 3434) de Cartagena, y otra de Cabeza del Griego (BOLETÍN, tomo XV, pág. 125).

Hübner, *Inscrip. Hisp. Christ.*, 171.

Cerca del año 1530 esta lápida, así como la de Bebio Venusto, fué vista por el erudito Nicolás Mamerano en el santuario de Nuestra Señora de Azuqueca; pero en 1577 ya estaba por defuera en la pared de la iglesia de Granátula (1). Siles (2) puntualizó el sitio, diciendo que «está colocada en la fábrica esterior de la iglesia parroquial de Granátula *á la puerta de mediodía.*» Allí, con efecto, el Sr. Delgado y yo la hemos reconocido.

Es el fragmento inferior de una tapa sepulcral, semejable, por su entrelazado, ú orla del epitafio, á la de Belisario (Hübner, 99) en Espejo, provincia de Córdoba. El cuadro de esta orla tenía de base 0,66 m.; y de altura, el doble cuando menos. La mayor altura del fragmento, que se ha conservado es 0,30; y de consiguiente, hay que lamentar la pérdida de un extenso panegírico biográfico, parecido al del obispo Sefronio en Cabeza del Griego (Hübner, 165), ó al de Honorato, inmediato sucesor de San Isidoro en Sevilla (3).



.... *Ce[lesti regi] sacerdos occurrit Amator etatis sue XLIII anno, die V id(us) febru(arias) era DCLII; [an(no)] feliciter II Sisebuti regis. [Vixit in] episcopatu anno I et me(nsibus) X. [Recessi]t in pace, amen.*

---

(1) Morales, *Crónica*, tomo II, pág. 113.

(2) *Novena*, pág. 21.

(3) Hübner, 65.—Boletín, tomo X, páginas 342 y 343.

Al encuentro del Rey celestial salió Amador sacerdote, teniendo 43 años de edad, el día 9 de Febrero de la era 652 (1), año segundo de Sisebuto felizmente reinante. Vivió en el cargo de su episcopado un año y diez meses. Pasó á mejor vida en paz, amén.

Estéfano, antecesor de Amador, ocupaba la Sede de Oreto en 23 de Octubre del año 610, y con esta fecha se adhirió en Toledo á la constitución de los sacerdotes (*constitutio sacerdotum*), ú obispos, confirmada por edicto del rey Gundemaro. Entró á sucederle, hacia el 9 de Abril de 612, Amador, en cuyo día no consta con certeza que reinase ya Sisebuto. El cual, según San Isidoro subió al trono visigótico en el segundo año del imperio de Heraclio (5 Octubre 611-4 Octubre 612) y en la era 650; y de consiguiente en el año 612, antes del 5 de Octubre. La inscripción Oretana precisa más el tiempo, demostrando que el reinado comenzó después del 9 de Febrero. Según esta cuenta el dia *13 de Noviembre de 619*, en que se celebró el concilio II de Sevilla coincide con el año *octavo* de Sisebuto; por donde fácilmente se explica tanto el error de las actas que escribieron *VIIII* (*nono*), como el del texto del Pacense que tuvo por genuino Flórez (2) estampando *septimo* (*VII*). En la edición crítica de ambos textos habrá de restablecerse *VIII*.

Las tres inscripciones insignes, cuya lección hemos cuidado de justificar con oportunos calcos, remitidos al Dr. Hübner, proceden del santuario de Nuestra Señora de Azuqueca (3). No serían estas las únicas lápidas que sirvieron á su construcción y reparación. Otras en gran número, extraídas del que llama Ambrosio de Morales *cerro de los obispos* y hoy se dice *cerro del castillo*, contiguo al santuario, habrán ido á parar á los pueblos y alquerías inmediatas; pero las más se ocultan probablemente en las entrañas del cerro y en las inmediaciones de la próxima carretera sucesora de la vía romana, cuyas aceras, henchidas de monumentos sepulcrales, aguardan generosa mano que las remueva hondamente para dar mayor vida á la Historia.

(1) Año 614.
(2) *España Sagrada*, tomo IX, pág. 259. Madrid, 1752.
(3) Uno de sus documentos históricos (7 Julio, 1519) se insertó en el Bulario de la Orden de Calatrava, páginas 324 y 325. Madrid, 1761.

Con el título de *Cartas Oretanas* ha publicado últimamente el resultado de nuestras visitas á las ruinas de la desolada ciudad el Sr. Delgado y Merchán en el periódico diario de Ciudad-Real *El Labriego* (1).

Perales de Milla.—Al salir á luz (2) las dos inscripciones romanas de esta localidad, se deslizaron algunas equivocaciones topográficas. El coto, donde fueron halladas, se denomina *La Cepilla;* el arroyo, *Palomero;* Villanueva de Perales, distinto y mucho más moderno que el pueblo de Perales de Milla, dista de él unos 6 ó 7 kilómetros. Acerca del segundo epígrafe, parece más acertada la interpretación *Britto Uloq(um) Datic(i filius),* denotándose quizá por *Uloqum* la gente ó tribu indígena que acampaba orillas del río Perales. Favorece á esta interpretación el giro gramatical seguido por una inscripción (Hübner, 3082) de Villamanta.

Liria. Cipo del siglo II, festoneado por debajo del cuadro de la inscripción, cuyas dimensiones ignoro. He visto la fotografía.

D · M
CORN · PANTH
ERAE · VXORI
OPTVMAE · L
IC · NICOMED
S · ET · SI · BI

D(is) M(anibus). Corn(eliae) Pantherae uxori optumae Lic(inius) Nicomedes et sibi.

Á los dioses Manes. Á Cornelia Pantera su óptima esposa y á sí propio hizo labrar este sepulcro Licinio Nicomedes.

En Liria, la antigua *Edeta*, se nombran (Hübner, 3795, 3800, 3805) Cornelia Rufila, Cornelio Augurino, Licinio Filón y Licinia Ursina.

Rubí. Hacia el término oriental de esta villa, limítrofe de la

(1) Números del 11 al 21 de Marzo. En el mismo periódico (21 Febrero 1889-13 Febrero 1890) insertó el Sr. Delgado sus *Recuerdos históricos de la Mancha*, con varios y nuevos datos que esclarecen la obra maestra del inmortal Cervantes.

(2) BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 287-289.

de San Cucufate del Vallés, á mano izquierda del Llobregat, apareció tendida en el campo una piedra sepulcral, cuya noticia me dió D. Antonio Elías de Molins, y cuyo calco, hecho por D. José Puig y Cadafalch, me ha procurado D. José Fiter é Inglés. Las letras, bellísimas, son del primer siglo; y el monumento de mármol blanco, ancho 465, alto 365, grueso 40 mm. Actualmente está en la algofra de la masía Oriol.

L • PORCIVS • NE
POS • H • S • E • AN
XXVII • P • L • F • SE
RANA • MATER

L(ucius) Porcius Nepos h(ic) s(itus) e(st), an(norum) XXVII. P(orcia) L(ucii) f(ilia) Serana mater.

Lucio Porcio Nepote, de edad de 27 años, aquí yace. Su madre Porcia Serana, hija de Lucio, le hizo este monumento.

En San Cucufate del Vallés estuvo el *castrum Octavianum* (1) sobre la vía romana de Barcelona á *Egara* (Tarrasa). ¿Estuvo en Rubí la *Rubricata* del mapa de Ptolomeo? ¿Sería el *Rubricatum* del Ravenate? Á la Comisión de monumentos de Barcelona, y á las doctas y beneméritas *Associacions d'excursionistas* de aquella capital, importa no dejar piedra por mover para ilustrar esta cuestión vital de la geografía romana y visigoda de Cataluña.

Ampurias. Laja de piedra, recientemente adquirida por D. Antonio Elías Molins; el cual me ha enviado el calco de la inscripción, cuyo cuadro mide 8 por 16 cm. Las letras, de época decadente, se reducen á dos renglones, divididos por una raya central, de la que hace peana el primero y parece colgar el segundo.

FVLVIA • W • L
ARBVSCVLA

Fulvia m(ulieris) l(iberta) Arbuscula.

Fulvia Arbúscula, liberta de mujer.

(1) *España Sagrada*, tomo XXIX, pág. 369.

El cognomen viene á confirmar el suplemento, dado por Hübner (3352) al epitafio de Publicia Arbúscula, que se halló en Jimena, villa del partido de Mancha Real en la provincia de Jaén. Los derechos de la patrona sobre la herencia del esclavo, que había ahorrado, no se extendían á tanto como los del patrono. Marcan el patronato de la mujer otras cinco lápidas: en Mérida (558), Estepa (1449), Écija (1485), Porcuna (2138) y Zalamea de la Serena (2359).

Olleros de Pisuerga. Rectificando su carta del 6 de Marzo (1), D. Romualdo Moro me ha dado aviso de que el sitio donde encontró las nueve inscripciones cantábricas publicadas en el número anterior del Boletín, y el fragmento de otra del siglo de Augusto, con la leyenda (2)

CAESA

no debe nombrarse *Cilda*, sino *Cildad*, ó *Cildá*, según el uso corriente entre los habitantes de la comarca. No hay, pues, que acudir á *cella* (celda) para la explicación del nombre, sino tal vez á *cibdad* del latín *civitate*, que en boca del pueblo pudo sonar *cildad*. Con esto se aviene la descripción que hace el Sr. Moro de aquella cumbre, como emplazamiento de población grande, que estuvo defendida por fuerte muro de circunvalación, y tuvo puerta de entrada por la parte de mediodía.

Fidel Fita.

---

(1) Boletín, tomo xviii, pág. 290.

(2) *Caesa*[*ri*] *Aug(usto)?*].—Su poseedor, el Excmo. Sr. Marqués de Comillas, me ha proporcionado una fotografía de esta lápida, que ha reunido en su museo á las otras nueve.

NOTICIAS.

El culto de María Santísima de las Nieves en la ciudad de Almagro por Federico Galiano y Ortega.—Ciudad-Real, 1891.

Este opúsculo, rico de nuevos datos históricos sobre la ciudad de Almagro, ha llamado vivamente la atención de nuestra Academia, á cuya biblioteca lo ha regalado el autor, por la noticia que da (pág. 8) de los *doce ó quince mil documentos* que procedentes del archivo de Calatrava se conservan en uno de los salones del Pósito de Almagro. Á última hora se ha sabido que la Diputación provincial de Ciudad-Real, accediendo á la representación de la Comisión de Monumentos de aquella noble provincia, ha consignado en sus presupuestos una cantidad respetable para el debido examen y decorosa custodia de tan interesantes documentos, y de otros que, *originales é inéditos*, pertenecen á la historia de la Orden de Calatrava.

La colección de los *autógrafos* de D. Félix Amat de Palau, abad de la Granja y arzobispo de Palmira, sobre los cuales emitió informe (1) el Sr. Gómez de Arteche, académico de número, no vino á Madrid enteramente completa. En carta del 13 de Marzo de este año, dirigida por nuestro correspondiente D. Juan Mañé y Flaquer al Sr. Gómez de Arteche, le dice:

«De los papeles que me regaló el descendiente y heredero del Arzobispo Amat, retiré uno que creí podía perjudicar la reputación de este Prelado; pues de él resulta que fué un afrancesado al par que político inocente. En vista de lo que V. dice, creo que

---

(1) Boletín, tomo xviii, páginas 123-142.

ya no hay motivo para ocultar dicho papel; y por lo tanto, se lo envío junto, suplicándole que lo acepte. Me parece que la nota que le precede debe ser de su sobrino Torres Amat, obispo de Astorga.»

Nota que precede al *autógrafo*.

«El sabio S.r Amat miraba como un gran bien para España el q.e estuviese tres ô cuatro años gobernada por Napoleon, para que este la reformase sin necesidad de revolucion, y organizase su administracion. Despues era claro que volveria a quedar independiente, como sucedio en tiempo de Felipe V.»

Autógrafo del Arzobispo, copiado textualmente.

«Sire

L'etat de l'Espagne exige inperieusement que Votre Majeste la prenne aussitot sous sa tutelle, en l'unissant à votre Empire, et la conquete vous en donne le droit. C'est une vérité qu'il y a deux ans que connoissons beaucoup d'Espagnols, et qu'en moins d'un l'experience demontrerà à tous.

Sire, pardonnez l'audace que l'amour de sa patrie a inspiré à votre tres-humble sujet.»

La carta es un borrador en tira de papel (0,075 × 0,150) con ligeras correcciones de estilo. La frase «*et la conquête vous en donne le droit*», muy comprometedora para su autor, la trazó al pie del manuscrito é incorporó al texto por medio de una llamada. Este borrador se hizo diez pedazos, que recogió una mano piadosa, probablemente la de D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga, y pegó á otro papel con goma y cachitos de oblea encarnada.

El Sr. Arteche ofreció á la Academia un folleto del año 1835, titulado *Exhortacion del Obispo de Astorga al clero y pueblo de su diócesi á que lean las Santas Escrituras*, que había comprado de la biblioteca del Sr. Borrego; el cual cede á nuestra Biblioteca como documento curioso para la historia eclesiástica y literaria de este siglo. Está el folleto apostillado de notas marginales y manuscritas por un autor anónimo protestante.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. **Mayo, 1891.** CUADERNO V.

INFORMES.

I.

LEVANTAMIENTO DE LA VILLA DE ARÉVALO, JUSTIFICADO ANTE LA HISTORIA. DIPLOMA INÉDITO DEL EMPERADOR CARLOS V.

Se dió noticia de este diploma (Bruselas, 9 de Septiembre de 1520) en el presente volumen del BOLETÍN, páginas 79 y 80.

D. Carlos, por la gracia de Dios É rey de romanos É emperador *semper augusto*, Doña Juana su madre y el mismo D. Carlos por la misma gracia reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de hierussalén, de navarra, de granada, de toledo, de valencia, de galizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de córdova, de córcega, de murcia, de jahén, de los algarues, de algezira, de gibraltar, é de las yslas de canaria, de las yndias yslas é tierra firme del mar océano, condes de barcelona, señores de Vizcaya é de molina, duques de atenas é de neopatria, condes de ruysellón é de cerdania, marqueses de oristán é de gociano, Archiduques de austria, duques de borgoña é bravante, condes de flandes é de tirol, etcétera:

Por quanto nos ovimos fecho é fezimos merced á la sereníssima

señora (1) reyna de aragón de la villa de arévalo é su tierra, con sus términos vassallos é jurisdicción çevil é criminal mero misto ymperio, é con las rentas pechos é derechos é servicios anexos é pertenecientes al sseñorio de la dicha villa, para que gozasse de todo ello por los dias de su vida, é que después de sus dias quedasse la dicha villa en la corona real de nuestros reynos; É al tiempo que la dicha merced le fezimos é mandamos al concejo justicia regidores de la dicha villa de arévalo que recibiesen por señora á la dicha señora reyna, por parte del concejo justicia de la dicha villa nos fue suplicado que no hiziéssemos la dicha merced, é si la teníamos fecha que la revocássemos, por cuanto segund las leyes de nuestros reynos, y las cartas é privilegios que tenían no se podía enagenar la dicha villa ni apartar de nuestra corona real; É no les valiendo la dicha supplicación, protestaron que cada é cuando ellos pudiessen reduzirle á nuestra corona real é ssalir del poderío de la señora reyna que lo harían, pues á ello daban lugar las leyes de nuestros reynos y los dichos sus privilegios; É luego commo yo el rey salí de los reynos de españa é vine á recebir la corona del ymperio á que fuí elegido, El concejo justicia é regidores de la dicha villa de arévalo teniéndose por nuestros leales servidores é de nuestra corona real, como syempre lo fueron sus antecessores de quien descienden, se levantaron por nosotros é por nuestra corona real, é se yncorporaron en ella; É agora nos han pedido por merced que oviéssemos por bueno é justo su levantamiento, É averse reduzido á nuestra corona real, pues que lo hizieron por nuestro servicio é de nuestra corona real, é á ellos les fué permittido, según las leyes de los dichos nuestros reynos; É los privilegios que cerca desto tenían é tienen, É especialmente un privilegio rodado, escripto en pergamino del rey don fernando firmado de su nombre, é otra carta del rey don Juan, é otra provisión de la reyna doña ysabel nuestra señora madre y abuela, que santa gloria aya, É firmadas de sus nombres; su tenor del qual dicho privilegio é provisiones es este que se sigue.

«En el nombre del padre é del hijo y del espíritu ssanto, que son

(1) Doña Germana.

tres personas é un dios, é de la bienaventurada virgen gloriosa santa maría su madre que nos tenemos por señora é por abogada en todos nuestros fechos, porque entre las cosas que son dadas á los reyes, señaladamente les es dado de hazer gracias é mercedes, é mayormientre o (1) se demanda con razón, é á el rey que ha de fazer la merced deve catar en ella tres cosas: la primera, qué merced es aquella que le demandan; la segunda, qué es el pro ó el daño que le ende puede venir si la fiziere; la tercera, qué lugar es aquel en que ha de fazer la merced é cómo ge lo merecen; et por ende nos acatando esto, queremos que sepan por este nuestro privilegio los que agora son é serán de aquí adelante, cómo nos don Fernando por la gracia de dios, rey de castilla, de toledo, de león, de galizia, de sevilla, de córdova, de murcia, de Jahén, del algarve, é señor de molina, por hazer bien é merced á vos el concejo de arévalo de villa é de aldeas, también á los cavalleros como á los de los pueblos;

Como quier que nos [ayamos dado la] villa de arévalo con el señorio real con todas las rentas É pechos é derechos, que y acaesciere En qualquier manera, á la reyna doña maría nuestra madre por heredamiento para en toda su vida, segund dize en la carta que le nos diemos en esta razón, sellada con nuestro sello de plomo, de que le fecistes homenage é la recebistes por señora de gelo guardar para toda su vida; el qual homenage vos mandamos nos fazer é vos quitamos el que á nos avedes fecho; Otorgamos vos que de aquí adelante que nos, ni nuestro fijo, ni nuestro heredero, que reynare despues de nos en los reynos de castilla é de león, que nos non demos por heredad la villa, ni las aldeas, ni ninguna cosa dellas, ni los pechos de ningunas de ellas apartadamientre á otra reyna, ni á ynfante, ni á rico home, ni á ninguno home de orden, ni á otro home ninguno de ninguna condición, É otrossí vos otorgamos que después de dias de la reyna nuestra madre que finquedes libres é quitos nuestros, ó de nuestro fijo, ó de nuestro heredero que reynase después de nos en los reynos de castilla é de león; et si por aventura acaesciere que nos, ó los que después

(1) En donde, francés *où*.

de nos reynaren, diésemos la villa de arévalo, ó algunas de las aldeas della ó algunos de los derechos dellas apartadamientre, porque tengo que sería grand menguamiento del nuestro señorío, tenemos por bien é mandamos vos que no lo fagades, ni lo cumplades, É que vos defendades de aquel ó de aquellos que vos tales cartas llevaren; é si en alguna pena cayéredes por esta razón, nos vos lo quitamos desde agora, et aseguramos vos por este nuestro privilegio que vos lo guardaremos é vos lo mantengamos, é que vos no passemos contra ello en todo ni en parte dello. É desto vos mandamos dar este nuestro privilegio, sellado con nuestro sello de plomo en que escrivemos nuestro nombre; fecho en Valladolid treze dias andados del mes de Julio en la era de mill é trezientos é quarenta é nueve años (1). É nos el sobre dicho rey don Fernando reynante en uno con la reyna doña Costança mi muger é con la ynfanta doña Leonor, nuestra hija primera é heredera en castilla, en toledo, en león, en galizia, en sevilla, en córdova, en murcia, en Jahén, en baeça, en badajoz, en el algarve, É en molina otorgamos este privilegio é confirmámoslo. Don Naçar abotalí rey de granada vasallo del rey confirma. El ynfante Don Juan tio del rey, adelantado mayor de la frontera É señor de Vizcaya, confirma. El ynfante Don Pedro, hermano dél, confirma. El ynfante Don Fheliphe hermano del rey, señor de cabrera y de riba É pertiguero de Santiago, confirma. D. Gutierre, arçobispo de Toledo, primado de las españas é chanciller mayor de castilla, confirma. Don rodrigo arçobispo de [Santiago], notario mayor del reyno de león, confirma. Don Fernando arçobispo de sevilla, confirma. Don Pedro, obispo de burgos, confirma. Don Alonso, hijo del ynfante de molina, confirma. Don Fernando, hijo del ynfante don Fernando, confirma. Don Gonçalo, obispo de león, confirma. Don Sancho, hijo del ynfante Don Pedro, confirma. Don Giraldo, obispo de Palencia, confirma. Don Fernando, obispo de Segovia, confirma. Don Juan, obispo de Osma, confirma. La yglesia de calahorra vaga. Don Simón, obispo de Siguença, confirma. Don Pasqual, obispo de qüenca, confirma. Don Pedro, obispo de Ávila,

(1) Año 1311. El día precedente, 12 de Julio, estando el Rey en Valladolid expidió dos cartas, dirigidas á los concejos de Ávila y de Segovia.

confirma. Don Domingo, obispo de plasencia, confirma. La yglesia de cartagena baga. Don Antón, obispo de albarrazín, confirma. Don Fernando, obispo de córdova, confirma. Don García, obispo de Jahén, confirma. Don frey Pedro, obispo de cádiz, confirma. Don garcilópez, maestre de calatrava, confirma. Don roy fernández, prior del ospital, confirma. Don Juan Núñez confirma. Don Juan Alonso de baro, señor de los cameros, confirma. Don Fernando, hijo de don Diego, confirma. Don roy gil de billalobar confirma. Don Fernando ruyz de saldaña confirma. Don garcía fernández de villamayor confirma. Don lope de mendoça confirma. Don pero núñez de guzmán confirma. Don Juan ramírez, su hermano, confirma. Don alfonso, fijo de Don alfonso pérez de guzmán, confirma. Don gonçalo váñez de aguilar confirma. Don per anrríquez de arana confirma. Don lope royz de bieca confirma. Sancho sanches de velasco, adelantado mayor de castilla, cònfirma. Don Diego, obispo de çamora, confirma. Don alfonso, obispo de astorga, confirma. Don fernando, obispo de oviedo, confirma. Don pedro, obispo de salamanca, confirma. Don alfonso de andrade confirma. Don alfonso, obispo de coria, confirma. Don frey Simón, obispo de badajoz, confirma. Don gonçalo, obispo de orens, confirma. Don rodrigo, obispo de mondonedo, confirma. Don Juan, obispo de tuy, confirma. Don Fray Juan, obispo de lugo, confirma. Don Diego muñiz, maestre de la orden É cauallería de santiago, confirma. Don gonçalo pérez, maestre de alcántara, confirma. Don alfonso, hijo del ynfante Don Juan, confirma. Don Juan, su hermano, confirma. Don pero fernández de castro confirma. Don pero ponce confirma. Don fernand pérez ponce confirma. Don Diego gómez de castaneda confirma. Don fernán hernández de luna confirma. Don Diego ramírez confirma. Don roy gómez mançanedo confirma. Don rodrigo álvarez, adelantado mayor del reyno de león É en asturias, confirma. Alfonso suares de deça, adelantado mayor en el reyno de galizia, confirma. Hernan gómez, notario mayor del reyno de toledo, confirma. Don gonçalo ruys de toledo, notario mayor del reyno de castilla, confirma. Pero lópez de padilla, justicia mayor de casa del rey, confirma. Garci suares, chanciller mayor del rey, confirma. Don luys verde, Vizconde de castilnovo, almirante mayor de la mar,

confirma. Maestre gonçalo, abbad de [Santander] É notario mayor del andaluzía, confirma.=Yo el rey Don Fernando.

Don Juan, por la gracia de dios rey de castilla, de león, de toledo, de galizia, de sevilla, de córdova, de murcia, de Jahén, del algarve, de algezira, é señor de vizcaya É de molina, por que assí cumple á mi servicio É guarda, É onor de la corona real de mis reynos, É al bien público é pacífico estado é tranquilidad dellos, È assí mismo por fazer bien É merced á la mi villa de arévalo É su tierra, é al concejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos é homes buenos della, por los muchos é buenos é leales servicios que me han fecho é hazen de cada dia, de mi *proprio motu*, É cierta ciencia é poderío real absoluto, de que quiero usar é uso en esta parte, por la presente é con ella tomo é recibo la dicha villa É su tierra, é la justicia é juridición alta É baxa, cevil é criminal é mero é misto ymperio della, con todas sus rentas é derechos é pertenencias É pechos é otras cosas qualesquier pertenecientes al señorio della para mí é para la corona real de mis reynos é para los reyes que después de mí sucedieren en ellos, é quiero É mando que desde agora para siempre jamás no aya podido nin pueda ser dada nin cambiada nin vendida, nin enpeñada, nin obligada, nin en otra qualquier manera enagenada nin por otro cualquier título oneroso, ó lucrativo, ó misto, nin por qualquier causa, aunque sea pia o urgente ó nescesaria quanto quier que sea ó ser pueda, en persona nin personas algunas de qualquier estado ó condicion preheminencia ó dignidad, aunque sean reales o destirpe real, é conjuntos en qualquier grado de ydentidad é consanguinidad ó afinidad ó en otra cualquier manera; É si por ventura por mí ó por los reyes, que despues de mi succedieren en los dichos mis reynos, fuere procedido á qualquier manera de alienación de lo susodicho ó de qualquier cosa ó parte dello, que por el mismo fecho aya seido é sea ninguna é de ningun valor la tal alienación á todo lo que della procediere é dependiere é se siguiere, É aya seido é sea avido por no fecho, é que no aya podido ni pueda passar la propiedad é señorío, ni la tenencia é possesión, detentación dello, nin de cosa alguna nin parte dello á la tal persona ó personas, nin la ayan podido nin puedan ganar nin prescrebir por tiempo alguno, *non embargante*

que la tal alienación contenga qualesquier causas legítimas necessarias complideras é provechosas, aunque se diga que cumple assí á mi servicio é al bien público de mis reynos, É contenga qualesquier firmezas é no obstancias, É abrogaciones é derogaciones é otras qualesquier causas derogatorias, É aunque sea valada é firmada con juramento é pleyto é homenage é voto, ó en otra qualquier manera que sea ó ser pueda; ca, yo por la presente quiero, é me place, É mando é ordeno é establezco por esta mi carta, la qual quiero ê mando que aya fuerça é vigor de ley, bien assi como si fuese fecha é establecida en cortes, é á ella precediessen é se subseguiessen é ynterviniessen todas las cosas que de sustancia é de solemnidad en tal caso se requieren, que la tal alienación é todo lo que della se siguiere é cada cosa é parte dello aya seydo É ssea ninguno É de ningund efecto é valor por esse mismo fecho é por ese mismo derecho, É que sin embargo dello, nin de cosa alguna dello, la dicha villa é su tierra con todo lo susodicho é cada cosa é parte dello siempre aya seydo é sea de la corona real de mis reynos, é para ella é en ella ynseparablemente para siempre jamás, é no aya podido nin pueda ser apartada nin dividida nin separada della en alguno tiempo, nin por causa nin razón que sea ó ser pueda aunque sea mayor e más mayor que la de suso espressada, É que la dicha villa é los vezinos é moradores della é de su tierra *syn pena alguna puedan resestir é resistan á qualesquier mis cartas é sobrecartas* aunque sean de segunda jusión, E dende en adelante, que en contrario sean ó ser puedan, aunque contengan pena de mal caso é perdición de cuerpos é bienes É otras qualesquier penas; É assí mismo puedan resistir é resistan sin pena alguna á qualquier ó qualesquier personas, de qualquier estado ó condición preheminencia ó dignidad que sean por cualquier título ó color ó causa, [é] puedan yr é passar é bayan é passen contra lo en esta mi carta contenido ó contra qualquier cosa ó parte dello; É que por ello non caygan nin yncurran nin puedan caer nin yncurrir en caso ni en casos mayores ni menores, nin en otra pena nin ynfamia alguna, Ellos ni su linage; ca, yo los absuelvo é do por libres É quitos de todo ello, é de cada cosa É parte dello, á ellos É á su linage. Lo qual todo susodicho É en esta mi carta contenido, é cada cosa e parte

dello, quiero é mando é ordeno é establezco que vala é sea firme é estable é valedero para siempre jamás, no embargantes las leyes que dicen que los reyes é príncipes no reconocientes superior no son astritos nin obligados á las leyes nin Á bivir ssegúnd ellas; ca, yo quiero á me place ser tenido É obligado á tener é guardar é cumplir todo lo susodicho é cada cosa dello, é assí mismo á los reyes que después de mí fueren é succedieren en mis reynos; nin otro ssy embargantes qualesquier leyes, fueros é derechos, ordenamientos, costumbres, fazañas, estilos, nin otras qualesquier cosas de qualquier natura, efecto, rigor, calidad, é ministerio, que pueda embargar ó contrariar ó ympedir lo en esta mi carta contenido, ó qualquier cosa ó parte dello; ca, yo del dicho mi propio *motu* ó poderío real absoluto de que quiero usar é uso en esta parte, dispensso con ello, é lo abrogo é derogo, É alço é quito é amuevo en quanto á esto atañe ó atañier puede, E assí mismo con las leyes que dizen que las cartas, dadas contra ley ó fuero ó derecho, deben ser obedecidas é no cumplidas aunque contengan qualesquier cláusulas derogatorias É otras firmezas, É que las leyes é fueros é derechos valederos no pueden ser derogados salvo por cortes, alço é quito toda obrreción é subrrección é todo otro ostáculo e ympedimento, assí de fecho como derecho, de qualquier natura, vigor, calidad é ministerio que sea ó ser pueda, que pueda embargar ó perjudicar á lo en esta mi carta contenido é á qualquier cosa ó parte dello; É suplo qualesquier defetos, assí de sustancia como de solenidad é en otra cualquier manera ó complideros ó provechosos de se suplir, para corroboración é validación desta mi carta É de lo en ella contenido; por quanto mi final yntención é deliverada voluntad es que esta dicha mi carta é lo en ella contenido, é cada cosa É parte dello, sea firme é valedera, é rata É guardada, é sea guardada ynviolablemente para siempre jamás. É juro á dios, é á esta señal + de cruz, É á las palabras de los sanctos evangelios, do quier que más largamente son escriptos, é prometo é seguro por mi fe é palabra real, como rey É ssoberano señor, de guardar é complir é mandar guardar é complir esta dicha mi carta é lo en ella contenido, E cada cosa é parte dello, é de lo no contradezir nin yr nin passar, nin conssentir yr nin passar contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello,

agora nin en algun tiempo nin por alguna manera nin causa nin razón nin color que sea o ser pueda, é de no pedir nin demandar absolución nin despensación deste juramento á nuestro santo padre (1) ni a otra persona alguna que poderío aya de me lo dar; É caso que propio *motu*, ó á mi postulación me sea dado, que no usaré de la tal absolución nin dispensación en alguna manera, é aunque todo concurra ayuntada ó apartadamente. É mando al príncipe don enrrique mi muy caro é muy amado hijo primógenito heredero, É á los duques, condes, ricos homes, maestres de las órdenes, priores, comendadores, subcomendaderes, alcaydes de los castillos é casas fuertes É llanas, É á todos los concejos, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, escuderos, É homes buenos de todas las ciudades é villas é lugares de los mis reynos e señoríos, é á otras qualesquier personas mis súbditos É naturales, de qualquier estado ó condición, preheminencia ó dignidad que sean, É á qualquier ó qualesquier dellos, que guarden é cumplan y executen É fagan guardar é cumplir y executar todo lo en esta mi carta contenido é cada cosa é parte dello agora É de aquí adelante para siempre jamás, é que non vayan nin passen nin consientan yr ni pasar contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin en algún tiempo nin por alguna manera nin causa nin razón nin color que sea o ser pueda. É los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de privación de los officios é de confiscación de los bienes de los que lo contrario hicieren para la mi cámara; sobre lo qual todo mando al mi chanciller é notarios É á los otros que están á la tabla de los mis sellos que den é libren é passen é ssellen á la dicha villa de arévalo é su tierra mi carta ó cartas, ó privilegio ó privilegios, la más firme é bastante que cumpliere é menester fuere para que sea firme estable é valedero lo susodicho, en esta mi carta contenido, para siempre jamás. É los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de diez mill maravedís á cada uno para la mi cámara.

Dada en la villa de arévalo á siete dias de abril año del naci-

---

(1) Eugenio IV.

miento de nuestro señor jesuchristo de mill É quatrocientos é quarenta É cinco años. *Yo el rey*. Yo el doctor Fernando Díaz de toledo, oydor é referendario del rey é su secretario, la fize escrevir por su mandado. Registrada.

Doña ysabel por la gracia de dios reyna de castilla, de león, de aragón, de secilia, de granada, de toledo, de valencia, de galizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de córdova, de córcega, de murcia, de Jahén, de los algarves, de algezira, de gibraltar é de las yslas de canaria, condesa de barcelona y señora de vizcaya é de molina, duquesa de atenas é de neopatria, condesa de ruysellón é de cerdania, marquesa de oristán é de gociano:

Por quanto por parte de vos, el concejo justicia regidores cavalleros escuderos officiales é homes buenos de la villa de Arévalo, me fue fecha relación que al tienpo que el rey don Juan mi señor é padre, que santa gloria aya, dió la dicha villa á la reyna mi señora (1) que santa gloria aya, prometió é dió su fe É palabra real que la dicha villa no sería enajenada ni quitada de la corona real en tiempo alguno, É que assí mismo la dicha villa tiene muchos privilegios é gracias, é mercedes, é libertades, É cartas, É sobrecartas, assí de los reyes mis progenitores como de la dicha reyna mi señora, É que assí mismo tiene *el fuero È otros algunos buenos usos É costumbres* (2), de lo qual todo diz que aveys gozado É gozays é aveys usado e usays fasta aquí, É que la dicha reyna mi señora vos lo confirmó é guardó; é me embiastes suplicar é pedir por merced Vos mandasse dar mi carta para que la dicha villa no sería enagenada ni apartada de la corona real, É vos confirmasse los dichos privilegios é gracias, é mercedes, É libertades, é cartas e sobrecartas, é el dicho fuero é buenos usos é costumbres que assí teneys, é vos proveyesse sobre ello como la mi merced fuesse;

É yo acatando los muchos é buenos é leales servicios, que á ssus altezas fecisteis, é avedes fecho á mí é fazedes de cada día, tóvelo por bien; É por la presente vos seguro é prometo por mi fe

---

(1) Madre.

(2) Arévalo no se cita en el *Catálogo* para la *Colección de fueros y cartas pueblas de España* hecho y publicado por la Real Academia de la Historia; Madrid, 1852.

é palabra real que agora ni de aquí adelante en tiempo alguno la dicha villa no será enagenada ni apartada ni quitada de la dicha mi corona real por causa alguna, ni la daré ni faré merced della á persona alguna. É por la presente vos confirmo é apruevo, é he por buenos i valederos todos los privilegios, É mercedes, é libertades, ó cartas É ssobrecartas que teneys é vos fueron dados ó concedidos por los dichos señores reyes mis progenitores, É el dicho *fuero* é todos los buenos usos é costumbres é ordenanças que la dicha villa de arévalo tiene. É quiero é mando, É es mi merced i voluntad que aquellos vos sean guardados, si é segund que hasta aquí vos han seydo usados é guardados. É assimismo mando á las mis justicias que agora son ó sserán de aquí adelante en la dicha villa, É á otras qualesquier personas de qualquier estado ó condición, preheminencia É dignidad que sean, que lo hagan assí guardar É cumplir, é que contra ello ni cosa alguna ni parte dello vos no vayan ni passen, ni consientan yr nin passar por alguna manera, so pena de la mi merced é de diez mill maravedís para la mi cámara á cada uno que lo contrario fiziere. É demás, mando al home que les esta mi carta mostrare, ó su traslado signado de escrivano público, que los emplaze que parezcan ante mí en la mi corte, doquier que yo sea, del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes, sso la dicha pena; so la qual mando á qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo, por que yo sepa en commo se cumple mi mandado.

Dada en la ciudad de burgos, á diez dias del mes de otubre, Año del nacimiento de nuestro salvador iesuchristo de mill É quatrocientos é noventa e seys años. *Yo la reyna*. Yo Juan de la parra, secretario de la reyna nuestra señora, la fize escrevir por su mandado. Roderico doctor. Registrada.—Doctor Diego Diaz, chanciller. Concertado.»

É nos supplicaron que pues la merced, que avíamos fecho de la dicha villa É tierra á la dicha sserenissima señora (1) reyna de aragón, no la avíamos podido faser, segund que está

---

(1) Doña Germana.

dispuesto por las leyes de nuestros reynos É ssegund lo contenido en el dicho privilegio é cartas de suso encorporado, que lo quissiéssemos assí pronunciar é declarar,. é revocar la merced, que assí de fecho fezimos de la dicha villa É su tierra á la dicha sereníssima señora reyna de aragón, é de confirmarles el dicho privilegio é cartas [é] provisiones, [e] de les otorgar é tener perpetuamente en la dicha nuestra corona real é de nunca consentir ni dar lugar que fuesse en tiempo alguno ni por alguna manera por nosotros ni por los otros señores reyes nuestros succesores, que después de nos reynaren en estos reynos, que la enagenen ni aparten de la corona real dellos, É de les confirmar, los otros privilegios É ordenanças que ellos tienen, É deles mandar guardar é [hazer que se] guarden sus usos é costumbres que hasta aquí han tenido É tienen, segund que más largamente en la petición É supplicación, que sobre esto nos dieron, se contiene.

É por quanto sobre lo suso dicho ovimos acuerdo con los del nuestro consejo que residen en los dichos reynos de españa, é con los que comigo el rey residen en este condado de flandes, É en la mi corte, segund lo cual parece que lo que se pide por parte del concejo justicia regidores de la dicha villa de arévalo É lugares de su tierra es justo, É que se lo devemos otorgar, É que la donación É merced, que de la dicha villa de arévalo É ssu tierra ovimos fecho é fezimos á la dicha sereníssima señora reyna de aragón, no se avía podido fazer, É que era contra las leyes de los dichos nuestros reynos É contra los privilegios que la dicha villa tiene, É acatando como el dicho concejo justicia regidores de la dicha villa de arévalo han sido muy leales servidores de los señores reyes nuestros progenitores É de la corona real destos reynos, É como por lo haber seydo é aver estado Ellos É sus antecessores en esta opinión é propósito recibieran muy grandes daños É fueron muertos muchos cavalleros é personas principales vezinos de la dicha villa por los rebeldes É desobedientes de los dichos señores reyes nuestros antecessores é de la corona real de sus reynos; tóvimoslo por bien.

Por ende, de nuestra cierta ciencia É poderío real absoluto, de que queremos usar é usamos, declaramos aver seydo é ser ningu-

na É de ningund efecto é valor la merced que de la dicha villa avíamos fecho é fezimos á la dicha serenísima señora reyna de aragón, É no la haber podido fazer ni apartar de nuestra corona real, perpetua ni temporalmente, segund que las leyes de los dichos nuestros reynos lo disponen É sse contiene en la dicha carta de suso encorporada. É en quanto de fecho passó la dicha donación, la cassamos revocamos é anulamos, é queremos É nos plaze De la dicha nuestra cierta ciencia É poderío real absoluto que finque é quede sin efecto alguno, é no queremos ni avemos por bien que á la dicha serenissima señora reyna de aragón finque nin quede acción ni recurso alguno para pedir cerca de lo suso dicho al dicho concejo justicia é regidores de la dicha villa de arévalo É su tierra cossa alguna, antes le quitamos toda cualquiera acción é remedio que cerca desto contra la dicha villa é tierra le pudiesse pertenecer ó competiese. É queremos que sobre ello no sea oyda en juyzio ni fuera dél, É ynibimos é avemos por ynibidos al presidente é á los del nuestro consejo é á los presidentes é oydores de nuestras audiencías É á otros qualesquier juezes para que no puedan conocer de lo susodicho en perjuyzio del dicho concejo justicia regidores de la dicha villa É su tierra, salvo en solo les fazer guardar este nuestro privilegio é todo lo que en él será contenido; é por la presente reduzimos é reencorporamos en la dicha nuestra corona é patrimonio real agora É perpetuamente para siempre jamás, É tomamos É recibimos á la dicha villa de arévalo É su tierra para nos, é para la dicha nuestra corona real de nuestros reynos, é para los reyes que después de nos en ellos sucedieren. É queremos é mandamos que desde agora para siempre jamás no pueda ser dada ni cambiada, ni vendida, ni empeñada, ni obligada, ni en otra qualquier manera enagenada temporal ni perpetuamente, ni por otro qualquier título honoroso ó lucrativo ó misto, ni por qualquier causa aunque sea pia ó urgente ó necesaria quanto quier que sea ó ser pueda, en persona ni personas algunas de qualquier estado ó condición ó preheminencia ó dignidad, aunque sean reales É de estirpe real é conjuntos en qualquier grado de consanguinidad ó afinidad ó en otra qualquier manera, é si por ventura por nos, ó por los reyes que de nos ssuccediesen en los dichos nuestros reynos, fuere

procedido á qualquier manera de alienación de lo ssusodicho, É de cualquier cosa ó parte dello, que por el mismo fecho sea ninguna é de ningund valor la tal alienación É todo lo que della procediere é dependiere, É aya seydo é sea por no fecho, no embargante que la tal alienación contenga qualesquier causas legítimas é necessarias, cumplideras é provechosas á nuestro servicio É al bien público de nuestros reynos, é contengan qualesquier firmezas abrogaciones derogaciones É otras qualesquier cláusulas derogatorias, aunque ssean dadas é firmadas con juramento, ó pleyto homenage, ó voto, ó en otra qualquier manera que sea ó ser pueda. É nos por la presente queremos É nos plaze, É mandamos é establecemos por esta nuesta carta que la tal alienación, É todo lo que dello se siguiere É cada cosa É parte dello, aya seydo é ssea ninguno É de ningund efecto é valor, É por esse mismo fecho é por esse mismo derecho. É que sin embargo dello, é de cosa alguna É parte dello, la dicha villa É su tierra con todo lo susodicho siempre ssea de la corona real de nuestros reynos é para ella ynseparablemente para siempre jamás, É no pueda sser Apartada ni devidida della temporal ni perpetuamente; É que la dicha villa É su tierra é los vezinos é moradores della sin pena alguna puedan obedecer é non cumplir qualesquier nuestras cartas é sobrecartas é de los reyes nuestros successores, aunque ssean de ssegunda É tercera jusión é dende enadelante, que en contrario deste nuestro privilegio sea ó sser pueda aunque contengan pena de mal caso é perdimiento de cuerpos e bienes, É otras qualesquier penas; é assi mismo puedan resistir É resistan syn pena alguna Á qualesquier personas de qualquier estado ó condición, preheminencia, ó dignidad que sean, por qualquier título ó color ó causa que quieran yr ó passar contra lo en esta nuestra carta de privilegio contenido, aunque en la tal resistencia yntervengan muerte ó feridas de hombres, ó otros qualesquier males É daños, que por ellos non cayan ni yncurran ni puedan caer ni yncurrir en casso ni en casos mayores ni menores, ni en otra pena, ni ynfamia, ni calunia alguna, ellos ni ssu linage; ca, nos los absolvemos é damos por libres É quitos de todo ello, é de cada cosa dello, á ellos é á sus bienes. Lo qual todo ssusodicho en essta nuestra carta contenido é cada cosa dello queremos É man-

damos É establecemos que vala é ssea firme estable é valedero para siempre jamás, no embargante las leyes que dizen que los reyes é príncipes no reconocientes ssuperior no sean obligados á las leyes ni á bivir segund ellas; ca nos queremos é nos plaze ser tenidos É obligados á tener é guardar é cumplir todo lo susodicho é cada cosa dello, É assí mismo los reyes que después de nos vinieren; E otrossi, no embargante qualesquier leyes, é fueros, é derechos, E ordenamientos, é costumbres, estilos, ni otras qualesquier cosas de qualquier naturaleza ó efecto que ssean, que puedan embargar é contrariar lo en esta nuestra carta de privilegio contenido; ca, nos dispensamos con ello y lo abrogamos é derogamos É alçamos é anulamos é quitamos, en quanto á esto atañe ó atañer puede; É assí mismo con las leyes que dizen que las cartas dadas contra ley ó fuero é derecho deven ser obedecidas é no cumplidas, aunque contengan qualesquier cláusulas derogatorias, É otras firmezas, É que las leyes é fueros é derechos valederos no puedan ser derogados, salvo por cortes; por cuanto esta es nuestra yntención é deliberada voluntad que esta dicha nuestra carta É lo en ella contenido sea firme É valedero perpetuamente para siempre jamás.

É juramos á dios, É á ssanta maría, é á esta señal de cruz ✠, É á las palabras de los ssantos evangelios do quier que más largamente son escriptos, É prometemos É sseguramos por nuestra fe É palabra real, como reyes É ssoberanos señores, de guardar É cumplir é mandar guardar é cumplir esta nuestra carta É lo en ella contenido É cada cosa É parte dello, É de no lo contradesir, ni yr ni passar, ni consentir yr ni pasar contra ello ni contra cossa alguna ni parte dello, É de no pedir ni demandar absolución ni dispensación deste juramento Á nuestro muy santo padre ni á otra perssona alguna, que poderío aya de nos le dar; É caso que propio *motu* ó á nuestra petición ssea dada, que no usaremos de la tal absolución ni disspensación. Otro ssy, en cuanto á las otras cosas contenidas en el dicho privilegio É cartas É provisiones suso encorporadas y en todos los otros vuestros privilegios usos É costumbres á ordenanças de la dicha villa de arévalo É su tierra, lo confirmamos loamos É aprovamos para que sean guardadas é cumplidas y executadas á la dicha villa de arévalo É su tierra,

vezinos é moradores della, si é segund que hasta aquí se les ha guardado É devieron guardar, É de presente Están empossessyón para que aquello sea guardado É cumplido é executado ssegund que en ellas y en cada vna dellas se contiene como dicho es. É mandamos á los Reyes successores nuestros En estos nuestros reynos, É á los del nuestro conssejo, Oydores de las nuestras audiencias, É alcaldes, é notarios de la nuestra casa é corte É chancillerías é á los duques É condes, ricos homes, perlados, maestres de las órdenes, priores, Comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos é casas fuertes É llanas, É á todos los concejos, alcaldes, alguasiles, Regidores, cavalleros, escuderos, officiales É homes buenos de todas las ciudades é villas é lugares de los nuestros reynos É sseñorios é de otras qualesquyer perssonas, nuestros ssúbditos É naturales, de qualesquyer estado ó condición preheminencia dignidad que ssean, ó á qualquier ó qualesquier dellos, que guarden, É cumplan, É fagan guardar É cumplir É executar todo lo en esta nuestra carta de privilegio contenido, agora É de aquy Adelante para siempre jamás, É non vayan nin passen, ni consientan yr ni pasar contra ello ny contra Cossa Alguna ni parte dello agora, ni en ningund tiempo, ni por Alguna manera. De lo qual mandamos dar É dimos esta nuestra carta, firmada de mí el Rey É ssellada con nuestro ssello de plomo. É ssi de lo contenido En ella, la dicha villa de arévalo quyssiere otra nuestra carta de privilegio, mandamos Á los nuestros contadores mayores É otros officiales, que están á la tabla de nuestros ssellos, que ge la den libre, passen É ssellen las más firme É bastante que sser pueda. É los unos ni los otros. non fagades ni fagan ende al por alguna manera, sso pena de la nuestra merced É de diez mill maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario fiziere. É demas mandamos Al home, que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplaze que parezcades ante nos En la nuestra Corte, doquier que nos seamos, del día que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; sso la qual mandamos á qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, por que nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la villa de bruselas, Á nueve dias del mes de Setienbre año del nacimiento de nuestro salvador iesuchristo de mill É quinientos É veynte años. Va sobre raydo o dize «o diz car»; é dado una raya sobre raydo y entre renglones o diz «qual tiempo» o diz «que», é o diz «convala».

Yo *el Rey*. Yo Fran.co de los Covos, secretario de sus cesarea y católicas magestades, la fize escrivir por su mandado.=Por [el] chanciller, El bachiller Castillo.

Hay después varias firmas ininteligibles.

Es copia del que existe en el Archivo municipal de Arévalo.

Arévalo, 18 de Febrero de 1891.

TELESFORO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
Correspondiente.

II.

EPISCOPOLOGIO DE CEUTA.

Lo bosquejó en dos secciones distintas, portuguesa (pág. 470) y española (pág. 25) el P. Gams en su obra doctísima *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, que salió á luz en Ratisbona, año 1873. La sección portuguesa estriba en la *Lusitania sacra* de Figueiredo y en la *Memoria histórica sobre los obispados de Ceuta y Tánger* (Lisboa, 1858). La española en un manuscrito anónimo, que obtuvo el P. Gams por mediación del Sr. Martín, catedrático de Palencia. No fueron desconocidos al sabio benedictino alemán los nueve historiadores de Ceuta, que reseñó nuestro inolvidable compañero D. Tomás Muñoz en su *Diccionario bibliográfico-histórico* (Madrid, 1858); mas no le sirvieron. «*Quorum opera*, dice, *de episcopatu ipso ne unum quidem tractat.*» Tampoco acertó el P. Gams á conocer, ó indicar, otras fuentes de la sección española en el Suplemento que añadió en Munich (año 1879) á su obra magistral é intituló *Hierarchia catholica*, *Pio IX pontifice*

romano. Sin embargo, no debía ignorar que al siguiente año (1859) de haberse dado á luz el *Diccionario* del Sr. Muñoz, se estampó en Madrid la *Historia de Ceuta*, cuyo erudito autor, D. José Márquez de Prado, trazó la serie ordenada de los obispos de aquella ciudad, con observaciones muy estimables, desde el principio de la dominación portuguesa en Ceuta hasta el de este siglo.

En los dos primeros cuadernos de nuestro Boletín, correspondientes á Enero y Febrero de este año (1) se han abierto sobre esta cuestión nuevos horizontes á la exploración científica. El gran misionero de Rusia y de la Tartaria, Fray Lorenzo de Portugal, vuelto de su gloriosa expedición, era obispo de Ceuta en 1266; y es muy posible que se descubran antecesores y sucesores suyos en esta dignidad durante los siglos xiii y xiv. Al envío de los sobredichos cuadernos del Boletín y al ruego que le hice de ilustrar por su parte el *Episcopologio* de aquella Santa Iglesia, ha correspondido su dignísimo Deán, D. José Xiqués, con la Memoria adjunta que he anotado brevemente.

Madrid, 7 de Marzo de 1890.

Fidel Fita.

Obispos y administradores apostólicos de Ceuta.

Antes del siglo xv no veo memoria de ningún Prelado de esta Santa Iglesia, que esté consignada en sus archivos. No debe sorprender que D. Alfonso *el Sabio* hubiese proveido en 1266 con obispo franciscano á la cristiandad de esta población, que á principios del siglo xiii, era ya florentísima, según aparece en las actas de los mártires, cuya translación á Coimbra se ennobleció con la vocación á la orden franciscana de San Antonio de Padua. El Santo, quiso venir á fertilizar con el sudor de su labor evangélica la misión del imperio marroquí. Las tempestades lo impidieron; pero el celo apostólico de franciscanos y dominicos, las redentoras religiones de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de

(1) Tomo xvi, pág. 51-55, 220. Madrid, 1890.

la Merced, la política y el comercio de las naciones cristianas, cuyo interés nunca dejó olvidada esta postrera y más occidental porción del África, y mucho menos esta columna y llave del Estrecho Hercúleo, dan motivo suficiente para creer que no serán estériles los esfuerzos de los que con ojo perspicaz y amigo de la verdad logren consultar, mejor que yo, claras y copiosas fuentes.

Conquistada Ceuta, el día 14 de Agosto de 1415, por D. Juan I de Portugal, luego que el invicto rey aseguró la posesión y defensa de la plaza, fué su primer cuidado el de la religión. Para llevar á cabo sus piadosos deseos, hizo purificar la mezquita mayor y convertirla en iglesia, que es hoy la catedral, con título de parroquia. Y queriendo que fuese Ceuta capital de sus futuras conquistas en el África solicitó de Eugenio IV la erigiese en cátedra episcopal; lo cual tuvo lugar por bula expedida en 1432. Para trazar el *episcopologio* me he valido de varios documentos que se conservan en la secretaría de cámara del obispado y en el archivo del Ilustrísimo Cabildo catedral, no sin aprovecharme de dos obras, que veré de ampliar y rectificar: la *Historia de la plaza de Ceuta* que en 1859 publicó D. José A. Márquez de Prado; la *Series episcoporum Septensium* del P. Gams; cuyo doble catálogo me ha proporcionado en copia de su puño y letra el sabio P. Fita, indicándome que mi estudio no dejará de aprovechar á la *España Sagrada*.

1. Don Fray Aymar, inglés.

Fué religioso franciscano y confesor de la reina D.ª Felipa, esposa de Juan I de Portugal (1). Obispo de Marruecos en 10 de Mayo de 1413, seguía obteniendo la misma dignidad en 1421, según se desprende de una bula del papa Martino V. En 1432 lo trasladó Eugenio IV á Ceuta, al restaurar esta Sede. *Amaro* lo nombra Márquez (2); con este nombre es conocido en los manuscritos de la catedral.

---

(1) Era hija del duque de Lancaster; se desposó con D. Juan I en Febrero de 1387; murió á 18 de Julio de 1414.

(2) Pág. 57 y 117.

Sobre el año 1420 ha notado Wadding (1) que Martino V por su bula «In eminenti specula», accediendo á la petición del Infante D. Pedro, duque de Coimbra, otorgó que los franciscanos pudiesen recibir el convento que dicho Infante se disponía á construirles cerca de la ermita de Santiago en Ceuta. La bula se expidió en Florencia á 2 de Junio. Por otra del año siguiente (Roma, 8 Junio 1421) se ve que no sufrió demora la construcción del edificio.

2. D. Juan Manuel.

Hijo (natural?) del rey D. Duarte I y confesor de su hermano el renombrado Alfonso V de Portugal. Profesó la regla carmelitana. En 1443 era obispo de Tiberiades *in partibus infidelium;* en cuyo año, á 20 de Julio, fué provisto en obispo de Ceuta, donde tomó el título de *primado del África*. Se dice que por causa de una pestilencia gravísima que afligió á nuestra ciudad, fueron quemados los archivos de su catedral como medida preventiva contra el contagio. En 14 de Enero de 1459 fué trasladado á la sede portuguesa y episcopal de La Guardia, sucesora de la Egitana. Falleció en su convento carmelitano de Lisboa, año de 1476. Sucedióle en La Guardia D. Juan Alonso Ferraz; á quien el P. Gams hace asimismo obispo de Ceuta; pero no consta en nuestros catálogos que lo fuese.

3. D. Fernando de Silva.

Nieto del marqués de Govea.

4. D. Diego Ortiz de Calzadilla.

Confesor del rey D. Juan II de Portugal. Era obispo de Ceuta en 1467. El rey D. Juan II le confió el encargo de formar una

(1) *Annales Minorum*, tomo IX, pág. 338. Roma, 1734.

junta, compuesta de los hombres más sabios del país lusitano, que examinasen los proyectos de Cristóbal Colón para descubrir el Nuevo Mundo. El dictamen de la Junta fué, como es sabido, desfavorable; mas no desalentó al futuro almirante de las Indias.

5. D. Fr. Justo Baldino.

Religioso dominico. Fué Nuncio apostólico en Portugal. Murió después del 26 de Abril de 1493.

6. D. Juan de Noroña y Meneses.

Era hijo de D. Fernando, segundo gobernador de esta plaza, y D.ª Beatriz; y nieto por línea materna del esforzado primer gobernador y celebérrimo D. Pedro de Meneses, primer conde de Villarreal y alférez mayor del reino lusitano. En 1494 fué nombrado Cardenal por Alejandro VI.

7. D. Pedro Fernando de Almeida.

De nación portugués. Fué uno de los tres jueces, que designó Alejandró VI para ver la causa de anulación de matrimonio, tocante al rey Luís XII de Francia en 1498. Murió, poco después, de ponzoña que le dieron.

8. D. Fr. Enrique de Coimbra.

Era obispo de Ceuta en 30 de Enero de 1505. Murió en 14 de Octubre de 1532.

9. D. Fr. Diego de Silva.

Religioso franciscano, confesor del Rey é inquisidor mayor de

Portugal. Fué seis años obispo de Ceuta. Trasladado á Braga en 1540, murió en el siguiente año por Diciembre.

10. D. Diego de Lancaster.

Empezó su episcopado en 9 de Octubre de 1545. En 1553 hizo constituciones sinodales. Envió á D. Melchor Cornelio, portugués, por su delegado al concilio de Trento. Falleció en 12 de Marzo de 1569.

11. D. Fr. Francisco Cuaresma.

Habiéndose en él juntado (9 Junio, 1570) las dos diócesis de Tánger y Ceuta con el título de esta última, formó varios estatutos para el mejor gobierno de su Iglesia. Era franciscano.

12. D. Manuel de Ciabra (1).

Abrió su primera visita pastoral en el mes de Julio de 1578; hizo la segunda en Junio de 1579; y la última en Mayo de 1582, señalando en ella los casos reservados al prelado de la diócesis. Formó además en 1580 unos estatutos, para el Cabildo, que en parte todavía se observan, y se imprimieron en portugués, conservándose en el archivo de la catedral un ejemplar de ellos.

13. D. Diego Correa (2).

Visitó su obispado de Ceuta en Junio de 1588 y en 6 de Mayo de 1594. En 1595 fue trasladado á Portalegre.

---

(1) Omitido por el P. Gams.

(2) Gams: «Didacus de Sousa.»

14. D. Héctor de Valladares (1).

En 1599 regía esta diócesis, según consta del libro primero, escrito en portugués, archivado en la Catedral. Murió en Gibraltar, y su cadáver fué trasladado á esta plaza y sepultado en la Iglesia mayor.

15. D. Jerónimo Govea.

Gobernaba la diócesis en 1602.

16. D. Agustín Riveiro.

Confirmó los Estatutos de la Santa hermandad de Nuestra Señora de África, que se conservan escritos en pergamino é idioma portugués, en la sacristía del santuario de Nuestra Señora, y están aprobados por dicho prelado en Ceuta á 22 de Julio de 1605; y en ellos se titula Obispo de Ceuta y Tánger. Neciamente lo antepone Márquez (2) al Sr. Valladares.

17. D. Antonio de Aguiar.

Consta era Obispo de esta diócesis en el año 1618, por un auto que se conserva en el archivo catedral, fechado en dicho año, escrito en idioma portugués. Abrió su visita pastoral en 28 de Enero del siguiente; los mandatos, disposiciones y acuerdos tomados en ellas, así como los dictados por los ilustrísimos señores

---

(1) El P. Gams, preguntándolo, coloca á D. Hector de Valladares Sotomayor entre los años 1613 y 1615. Por esta razón hace preceder en la serie, ó nombra antes que al Sr. Valladares á los obispos Jerónimo de Govea y Agustín Riveiro (1586-1595-1613.)

(2) Pág. 124: «Al obispo Siabra sucedieron D. Agustín Riveiro, D. Héctor Valladares, D. Guillermo Gobea; y en 1619 D. Antonio de Aguiar.»

Ciabra y Correa, sus predecesores, no se han traducido en castellano. Ocupó la silla hasta el año 1622.

18. D. Gonzalo de Silva.

Gobernó esta diócesis desde 1633 hasta el 26 de Febrero de 1645, que falleció en esta ciudad, dejando entre otros recuerdos de su pontificado, la cruz grande que se conserva en la catedral, digna de recomendarse por su belleza artística. Fué sepultado en la iglesia de Nuestra Señora de África.

19. D. Alonso de la Palma.

Último Obispo de esta diócesis nombrado por la Corona lusitana en Enero de 1647. Se cree no residió en su iglesia; pues consta que Felipe IV, como rey de Portugal, escribió al Ilustrímo Cabildo catedral para que se nombrase gobernador. Del mismo rey es otra cédula muy expresiva que Márquez (1) incluye en su Historia.

La acumulación de guerras que, por esta época venía sosteniendo España; los desastres y crecidos gastos de la dinástica que mantuvo en Portugal por tantos años, sin despojar al duque de Braganza del trono, que de hecho poseía; la debilitación progresiva de la monarquía, con tantas y tan diversas contrariedades, dieron lugar, sin duda, á que esta Iglesia permaneciera abandonada y sin pastor, larguísimos años, que estuvo vacante su silla episcopal; hasta que terminadas las diferencias entre ambas naciones y firmada la paz, reconociendo D.ª Ana de Austria todos los derechos á Portugal y cediéndole todas sus posesiones, reservándose para España la plaza de Ceuta, vino á esta ciudad el primer Obispo nombrado por la Corona de Castilla.

---

(1) Páginas 135 y 136: «Los naturales de Ceuta han merecido, por muchos títulos de fidelidad á mi servicio, que se cuide con particularidad de su consuelo y alivio. Y así ordeno á la Junta de Portugal que en todas las pretensiones que tuvieren, y proposiciones que hicieren, atienda á su lealtad y á la satisfacción de ella, con que de ella me hallo. En Madrid á 9 de Marzo de 1652.—Yo, el Rey.»

20. D. Antonio Medina Chacón Ponce de León.

Tomó posesión de su Iglesia en 4 de Agosto de 1677; posesionado de ella y reconociendo que el templo catedral se hallaba ruinoso y próximo á desplomarse por su mucha antigüedad, mandó demolerlo y trasladó la catedral á la iglesia de Nuestra Señora de África; donde estuvo establecida, por el dilatado espacio de cincuenta años, que duró la reedificación del nuevo templo. En su pontificado practicó varias veces la visita pastoral; y dió muchas disposiciones de buen gobierno en el año de 1680, y otras referentes á fiestas y su observancia, diezmos, juramento, judíos, estatutos del cabildo y reglas para el coro. Fué nombrado gobernador y capitán general de esta plaza, cargo que desempeñó hasta 1681, que fué trasladado á la diócesis de Lugo y después, á la de Cartagena y Murcia.

21. D. Juan Bautista Arambúres.

Electo para esta silla á fines de 1681. No sé que haya otros antecedentes.

22. D. Juan de Porras y Atienza.

Rigió esta iglesia desde 30 de Junio de 1682 hasta 20 de Octubre de 1683, que fué trasladado á la mitra de Coria. Durante su corto gobierno en la diócesis, confirmó las disposiciones de su antecesor, señor Chacón, y dictó otras de buena administración y régimen.

23. D. Luís Aillón.

Fué nombrado á fines de 1683. No se encuentran otras noticias de este ilustrísimo prelado.

24. D. Antonio Ibáñez de la Riva Herrera.

Tomó posesión en 6 de Junio de 1685. Entró en esta plaza el 28 de Julio del mismo y fué promovido al arzobispado de Zaragoza para donde salió en 23 de Mayo de 1687. En el mismo año de posesionarse de su silla, dió principio á la construcción de la nueva catedral en el mismo solar donde estuvo la antigua. Durante su pontificado formó unas reglas para el coro y dió sabias disposiciones. Su gran talento, su prudencia, bondad y demás relevantes dotes que le distinguían, le elevaron á los encumbrados puestos de Presidente de Castilla, Inquisidor general y Virrey de Aragón. Falleció en Madrid electo Arzobispo de Toledo.

25. D. Diego Ibáñez de Lamadrid y Bustamante.

Freire de Santiago. Tomó posesión en 23 de Agosto de 1685, y en este año continuó las obras de la nueva catedral que las dejó hasta techarla. Murió en esta ciudad el 5 de Abril de 1694; dejando á su Iglesia ricos ornamentos, colgaduras, alhajas, pinturas y su báculo pastoral de plata. Con fecha de 23 de Enero de 1686, dió el decreto mandando observar las reglas de coro, que escribió para este Ilmo. Cabildo las cuales se hallan en el Libro 2.° de santas visitas, del folio 50 á 82.

26. D. Vidal Marín.

Natural de Mora en el arzobispado de Toledo, Inquisidor mayor de Salamanca; Magistral que fué de Santo Domingo de la Calzada, y Lectoral de la metropolitana de Sevilla. Gobernó esta diócesis, desde 9 de Noviembre de 1695, en que se posesionó de ella, hasta 24 de Mayo de 1705. En Abril del mismo fué nombrado Inquisidor general. Falleció en Madrid el 10 de Marzo de 1709 y su cadáver fué conducido según su última voluntad, al templo

de la Virgen de África donde se halla sepultado. Este insigne prelado, en medio de la inquietud consiguiente al obstinado asedio que, por entonces sufría la plaza; pastor espiritual de este redil, iba de una á otra parte llevando consuelos, animando á todos con una unción evangélica, que producía resignación, fe y entusiasmo; predicando y describiendo el deber de seguir las huellas que en su suerte corriera la corona castellana; é inculcando, en todos el sacrificio de la vida, si necesario fuese, en defensa de la plaza, de la religión y de la honra de España, pues que los moros por tierra y los ingleses por mar, cuya codicia no se hallaba satisfecha con la reciente usurpación de Gibraltar, trataban de apoderarse de Ceuta: entre tanto el incansable prelado no descuidaba á su vez, la reparación de los templos que sufrían grandes desperfectos y frecuentes deterioros, con los continuos disparos del cañón sarraceno; tanto que en medio del incesante estruendo de la guerra, se trabajaba con la tranquilidad y detenimiento, como si se disfrutaran las paces de Octavio, para que el culto no sufriese menoscabo. El egregio Obispo invertía cuantos recursos podía haber, en la construcción de bóvedas, á prueba de bomba, sobre la iglesia de Nuestra Señora de África; mereciendo por su celo, actividad y patriotismo le recompensara el Rey D. Felipe V.

27. D. José Solvada.

Abad de Covarrubias. Electo en 1709 para esta silla, sin tomar posesión de ella, fué promovido al arzobispado de Lima. En la historia de Ceuta se le llama á este obispo Antonio de Zuloaga y Covarrubias; siendo las mismas fechas y antecedentes.

28. D. Sancho de Velunza y Corcuera.

Tomó posesión de esta Iglesia en 24 de Abril de 1714. Fué Colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, Canónigo é Inquisidor de Cuenca. Este ilustrísimo prelado hacia aplicación de cuanto peculio podía haber á la reparación y ornato de los

templos. Compró el terreno para edificar la iglesia de los Remedios; cuya primera piedra colocó el 5 de Mayo de 1715; haciendo que los trabajos marchasen con tal actividad, que el año siguiente dijo el insigne prelado la primera misa, erigiéndola en ayuda de parroquia, y nombrando para cura de ella á un Canónigo de la catedral. Durante su pontificado reedificó la iglesia de África, continuó las obras de la catedral, dió reglas para el coro y dictó varias disposiciones sobre residencia canónica, distribuciones, de *Vita et moribus* y otras de buen gobierno. En Setiembre de 1716 fué trasladado á la mitra de Coria; desde cuya diócesis, envió muchos ornamentos y alhajas para la iglesia de los Remedios, pensionándola con una renta anual para su culto y sostenimiento.

29. D. Francisco Laso de la Vega.

Religioso de la orden de Santo Domingo y Prior del convento de Guadix. Tomó posesión de este obispado en 2 de Mayo de 1717. En su gobierno terminó los adornos y decorados de la iglesia de los Remedios; colocó en ella algunas imágenes de regular mérito artístico: y fué trasladado á la silla de Palencia á mediados del mes de Enero del año 1721.

30. D. Tomás de Agüero.

Colegial de San Ildefonso de Alcalá, Canónigo lectoral de las catedrales de Cádiz y Sevilla. Tomó posesión en 13 de Noviembre de 1721. Durante su pontificado amplió la iglesia de Nuestra Señora de África, concluyó la catedral, que por espacio de treinta años estuvo sirviendo para acuartelamiento de tropa: siendo de notar la original coincidencia, que la abertura de cimientos y la terminación de las obras, se efectuase por nietos de unos mismos abuelos; colegiales ambos de un mismo colegio y los dos Obispos de Ceuta, promovidos al arzobispado de Zaragoza. Abrió los cimientos para la nueva iglesia del convento de la Santísima Trinidad: reedificó la ermita de San Antonio y concluyó la capilla

de Santiago, situada en la Plaza de Armas: reformó los estatutos del cabildo y las reglas de coro. Fué promovido al arzobispado de Zaragoza, en 16 de Febrero de 1727.

31. D. Fr. Tomás del Valle.

Religioso de la orden de Predicadores, Maestro y Prior del convento de Cádiz. Tomó posesión de este obispado en 1.° de Mayo de 1728. Durante su gobierno dió varias disposiciones sobre culto, aseo y régimen de la Santa Iglesia, y su personal. Su bondad y unción evangélica le captaron la estimación de sus diocesanos. En 13 de Febrero de 1731 salió de esta plaza, con general sentimiento de todos, para posesionarse de la diócesis de Cádiz á la que fué trasladado.

32. D. Andrés Mayoral.

Colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá y Canónigo de las catedrales de León y de Sevilla. Tomó posesión de esta diócesis en 22 de Julio de 1731; entrando á ocupar su silla en 12 de Noviembre del mismo año. Era muy devoto del Santísimo Sacramento y edificó á sus expensas la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia catedral; construyendo su bóveda, á prueba de bomba, y decorándola con el retablo y las pinturas que la adornan; embelleció el templo con nuevos altares, pinturas y colgaduras: hizo la sala capitular; ensanchó el coro, arregló la sillería, y mejoró la sacristía, hizo, en fin, muchas é importantes mejoras en todas las iglesias, que sería prolijo enumerar; mandó construir un monumento para los oficios de la Semana Santa; formó los Estatutos modernos para el Ilmo. Cabildo. Fué promovido al arzobispado de Valencia y salió de esta para posesionarse de su nueva silla, en 5 de Marzo del año de 1738.

33. D. Miguel de Aguiar de Padilla.

Cura propio de San Juan de Madrid. Fué nombrado Obispo de esta diócesis en Mayo de 1738, por la Magestad de Felipe V, á consecuencia de un hecho heroico de valor y de fe. Un voraz incendio se apoderó del templo parroquial de San Juan Bautista de Madrid: llegando ya las llamas al Sagrario sin que hubiese esfuerzos humanos á contenerlo. Entonces el párroco señor de Aguiar se arrojó al fuego, y atravesando por sus colosales llamas extrajo el Sacramento, sin lesión alguna, con asombro de la muchedumbre que lo presenciaba. Noticioso el Rey de este hecho, quiso premiar al sacerdote Aguiar su heroico valor y ardiente fe; y llamándole á su presencia, le confirió la mitra de Ceuta, que acababa de vacar, y única vacante que á la sazón había. Tomó posesión de ella en 21 de Julio del expresado año. Era humilde, caritativo, afable y piadoso, y aplicaba gran parte de sus rentas á la realización de algunas obras piadosas y benéficas. Durante su pontificado dió algunas disposiciones de buen gobierno y otras sobre horas canónicas, coro y su régimen, culto y demás pertenecientes al divino oficio en la Santa Iglesia catedral. Confirmó todos los mandatos y acuerdos de sus antecesores, y falleció en esta ciudad en 14 de Febrero del año 1743.

34. D. Martín de Barcia.

Dignidad de la catedral de Mondoñedo, prelado doméstico de Su Santidad, asistente al Solio Pontificio. Tomó posesión de esta diócesis en 24 de Abril de 1744; vino á ocupar su silla el 8 de Mayo de 1745. En su pontificado dió muchas disposiciones de buen gobierno. Formó los aranceles para la administración de Sacramentos, funciones votivas, funerales y otras. Reformó las cofradías del Santísimo, Concepción, Rosario, San Antonio y Ánimas. En 1746 formó el ceremonial que había de usarse en la toma de posesión del Comandante general de la plaza: cómo de-

bía recibírsele en la catedral, cuando asistiera á las funciones de ella; señaló su asiento y el del municipio, el que debe ocupar la señora del general y el designado al Teniente de Rey. En 1751 dispuso que las dos canongías que vacaren primero, la una se erigiese en Doctoral y la otra en Magistral. En 1752, reparó á sus expensas la iglesia de Nuestra Señora de África; la consagró, decoró, pintó y costeó el retablo de su altar mayor, regaló varios ornamentos y alhajas destinados para el culto de la misma. El Rey D. Felipe V mandó que á este prelado se le facilitasen caudales y con ellos reedificó la ermita de la Virgen del Valle, medio destruída por haber servido de lazareto, ampliando las habitaciones contiguas. Reparó también varias casas que habían servido de Sagrario, botica, hospital de bubosos y aplicadas á otros usos, y repartió á todas las iglesias ornamentos correspondientes á los que se habían perdido por la confusión y desorden que hubo en la ciudad durante el mortífero período de la horrible y aterradora epidemia del *Bubón*. Buen ministro del Señor, fomentaba los principios evangélicos, llenando de unción con su virtud y piedad. Fué trasladado á la silla de Córdoba, saliendo de esta plaza para posesionarse de su nueva diócesis, en 21 de Octubre de 1755.

35. D. José de la Cuesta y Velarde.

Colegial mayor y Canónigo de la catedral de Murcia. Se posesionó de su silla el 26 de Agosto de 1756. Este prelado desarrolló con unción las luces de la religión y de la moralidad: se ocupaba constantemente en dirigir la palabra á los fieles desde la cátedra del Espíritu Santo, y casi diariamente pasaba muchas horas en el confesonario, en la iglesia de San Francisco. Estableció conferencias morales en la iglesia del Hospital Real: ordenó que varios sacerdotes fuesen á los cuarteles del presidio, todas las tardes, á trazar á los presidiarios el camino de las buenas obras y los horrores del crimen para que se arrepintiesen de los suyos y comprendiesen el camino de la virtud. Dispuso que un sacerdote subiera á la ermita de San Antonio á celebrar el santo sacrificio de la Misa los domingos y días festivos para que la oyeran

los presos detenidos en la ciudadela del Hacho. Trasladó la cofradía del Rosario, desde la catedral á la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. Dió muchas disposiciones de buen gobierno; y salió de esta plaza en 9 de Abril de 1761, para trasladarse á Sigüenza, cuya diócesis se le había confiado.

36. D. Antonio Gómez de la Torre y Zavarieta.

Colegial de San Ildefonso de Alcalá y Canónigo de Sigüenza y de Granada. Tomó posesión en 7 de Marzo de 1762. La mendicidad vergonzante pululaba dentro de los muros de la ciudad y este prelado con mano pródiga la remediaba en cuanto su peculio lo permitía, cubriendo muchas veces la desnudez, y satisfaciendo otras la necesidad, con el pan de la caridad. Practicó su santa visita pastoral y dispuso se cantara un responso el primer día de cada mes, no impedido por las sagradas rúbricas. Quitó las azoteas de la catedral cubriéndolas de vigamen de mucha resistencia. Reparó muchas iglesias y costeó de su peculio la repación de otras: bendijo el nuevo templo de San Juan de Dios, que acabó de construir con el auxilio de sus rentas. Esta capilla, ó templo empezó á edificarse en el pontificado del señor Barcia, quien puso la primera piedra, con la asistencia del Gobernador de la plaza y de la guarnición de ella; no pudiendo terminarla por su traslación á la nueva diócesis á que se le había destinado. Por último el Sr. Gómez ornó la iglesia con retablos y accesorios. Fué trasladado á la diócesis de Jaén, abandonando esta el 15 de Mayo de 1770.

37. D. José Domingo de Rivera.

Tomó posesión por poderes conferidos al Ilmo. Sr. Dean de esta Santa Iglesia, en el día 9 de Octubre de 1770, falleciendo en Sevilla sin posesionarse personalmente, el 23 de Enero de 1771.

38. D. Manuel Fernández de Torres.

Dignidad Prior de las ermitas de la catedral de Sevilla y Vicario de Madrid, donde se consagró para esta diócesis, en 17 de Octubre de 1771, tomando posesión de su silla el 31 del mismo. Con solícito afán, luego que se posesionó de ella, conociendo las escasas rentas que el cabildo catedral y la fábrica tenían, trató de escogitar un plan que proporcionase algunos recursos para desahogar y mejorar la condición de aquellos objetos encomendados á su religioso celo; mas fracasaron sus proyectos porque falleció en 6 de Septiembre de 1773, siendo sepultado en la catedral.

39. D. Felipe Antonio Solano.

Canónigo penitenciario de la colegiata del Real Sitio de San Ildefonso de la Granja. Fué electo Obispo y consagrado en Madrid en 6 de Junio de 1774, y tomó posesión de esta silla el 16 de Agosto del mismo año. En su pontificado practicó una visita general que la empezó en 21 de Julio de 1776 y la terminó en 17 de Noviembre de 1778; saliendo el 20 del expresado mes y año para ocupar la de Cuenca, á donde fué trasladado.

40. D. Fr. Diego Martín.

Religioso Provincial de la Orden de San Francisco, y observante de Extremadura, tomó posesión de esta Iglesia el 26 de Mayo de 1770. Miró con particular predilección todo cuanto confiado estaba á su sagrada administración: su celo y caridad para socorrer con mano pródiga las necesidades de sus diocesanos, hasta carecer muchas veces el virtuoso prelado de lo necesario, le granjearon el aprecio de todos. Practicó su santa pastoral visita en Mayo de 1782, y siendo nombrado para la mitra de Coria, salió de esta plaza en 30 de Mayo de 1785, con sentimiento general de todos sus moradores.

41. D. Fr. Domingo de Benaocaz.

Religioso capuchino. Este prelado, recomendable por su piedad, lo fué aún más por su celo apostólico y por los beneficios que, con mano incógnita, le gustaba dispensar. Tomó posesión de su obispado el 27 de Abril de 1786, y entró en esta plaza el 21 de Mayo siguiente. Abrió su primera visita pastoral en 6 de Mayo de 1787, tan detenida y escrupulosamente practicada, como no se hizo otra por ninguno de sus antecesores. Dió las más sabias disposiciones sobre culto, ornato y aseo de los templos, cabildo, párrocos, clero, archivos, pías memorias, fundaciones, censos, capellanías, rentas, fábrica, colecturía, etc. Giró otra visita general en 1791, ocupándose en ella de las capillas del Hacho, San Antonio, Hospicio, Hospital Real, Oratorio de la Comandancia general, capillas castrenses de los regimientos y clero de ellas, iglesias del Valle, Santa Catalina, San Juan de Dios, Misericordia y Santiago. En 1796 costeó á sus expensas el retablo en lienzo para el altar mayor de los Remedios, y las colgaduras de damasco que adornan el presbiterio y pilastras de la nave. En 1797 practicó tercera visita general en la forma y con el detenimiento que las anteriores, dando nuevos aranceles y reformando las cofradías y hermandades. En 8 de Enero de 1804 practicó su cuarta y última general visita, que terminó en 26 de Noviembre de 1810. Muchos valiosos é inolvidables recuerdos tiene y conserva esta Iglesia del glorioso y largo pontificado del virtuoso Obispo, pues regaló á la catedral las colgaduras que cubren la capilla mayor, y que con las que regaló á la iglesia de los Remedios le costaron 25.000 reales; una preciosa custodia de plata dorada para llevarla á mano; un terno blanco de tisú de oro, que le costó 24.000; doce capas encarnadas, para los capitulares en las procesiones, le costaron 9.000; la campana mayor de la torre, invirtiendo además en varias obras de reparación y ornato en otras iglesias la suma de 60.000. A la iglesia de los Remedios, con el retablo y colgaduras de que llevo hecho mérito, regaló también una custodia de plata y manifestador hecho de la misma materia, y otros varios

objetos, alhajas y ornamentos destinados al culto de esta Iglesia y al de la de África. Ocupó esta silla episcopal veinticinco años; falleció el 16 de Diciembre de 1811, siendo sepultado en la catedral bajo la lámpara del crucero. Asistió á su entierro y honras el señor obispo de Laodicea (1), que se hallaba en esta plaza accidentalmente.

42. D. Andrés Esteban y Gómez.

Canónigo de la catedral de Sigüenza, siendo Diputado á Cortes en 1814. El Rey D. Fernando VII, á su regreso de Francia, le nombró Obispo de esta diócesis, tomando posesión de ella en 13 de Junio de 1816. Abrió su santa pastoral visita el 16 de Noviembre del expresado año, terminándola el 25 de Marzo de 1817. En 8 de Abril siguiente salió de esta para la silla de Jaén, que se le había conferido. En los diez meses que gobernó esta Iglesia dió pruebas de devoción y piedad, asistiendo constantemente á los Oficios Divinos, estableciendo los ejercicios de San José el 19 de cada mes, y disponiendo que la novena de Nuestra Señora de África se celebrase con su Divina Magestad manifiesto. Fué muy afecto al cabildo, cuyos individuos todos le acompañaban á pasear por las tardes; trató con afabilidad y cariño á todos los eclesiásticos, y acostumbraba, una vez cada mes, que los no presbíteros fuesen á comulgar á su capilla, de su propia mano, con los cuales almorzaba después como si fuera un padre con sus hijos. Como prueba de sus buenas prendas personales y notable honradez damos á conocer el siguiente hecho: Al abandonar esta plaza para trasladarse á su nueva diócesis, antes de posesionarse de ella pasó á la Corte á dar gracias al Rey por la merced que acababa de recibir de su munificencia, haciéndole presente á la vez el estado de la Iglesia que dejaba, consiguiendo para ella una pensión de 80.000 reales anuales.

---

(1) D. Juan Acevedo de Vera y Delgado. Pasó á ser obispo de Cádiz en 15 de Marzo de 1815.

15. D. Fr. Rafael de Vélez.

Religioso capuchino, lector de su Orden, natural de Vélez Málaga y autor de las obras tituladas *Preservativo contra la irreligión* y *Apología del altar y el trono*. Tomó posesión de esta silla en 15 de Noviembre de 1817. Abrió su santa general visita en 18 de Agosto del siguiente año. Durante su pontificado desplegó este sabio y virtuoso prelado todo su celo evangélico en bien de la Iglesia que se le tenía confiada; mejorando los templos, fomentando el culto y arreglando las costumbres de sus diocesanos, conduciéndoles por la senda de la virtud. Visitó detenidamente la Iglesia catedral y todas las capillas, ermitas y santuarios de la ciudad; dictando acertadas disposiciones para su conservación y reparo de los edificios, ornamentos y utensilios destinados al culto de las mismas. Restableció los entierros llamados de parroquia, prohibió la celebración de los matrimonios en las casas particulares, el uso de sillas en las iglesias y el que las mujeres entrasen en ellas descubierta la cabeza; mandó que en los Remedios se cantara la misa parroquial todos los domingos y días festivos; dispuso que la sala capitular no sirviera más que para la celebración de los cabildos; formó nuevos aranceles y reformó las hermandades y cofradías; estableciendo conferencias morales tasa el estipendio de cuatro reales en las misas, manda que se use por todos los eclesiásticos, sujetos á su autoridad, el traje talar y no se les permita celebrar en las iglesias donde se presenten sin sotana. En 22 de Abril de 1824 puso un notable auto sobre distribuciones cuotidianas, último decreto que autorizó en esta diócesis, pues en el siguiente Mayo abandonó su silla para trasladarse á la de Burgos, á la que fué promovido, y antes de posesionarse de aquella archidiócesis fué nombrado para gobernar la metropolitana de Santiago. Siendo arzobispo de Compostela regaló á esta su primera iglesia un terno blanco de tisú de oro, dos incensarios con naveta, cuatro faroles para las andas de la custodia del día del Corpus, la pértiga de plata, y otros objetos para el servicio de esta Santa Iglesia.

44. D. Fr. Francisco García Casarrubios.

Fué nombrado para gobernar esta diócesis en 1825 y sin tomar posesión de su silla le confirió el Rey la mitra de Tuy.

45. D. Fr. Pablo Hernández.

Religioso de la orden de Trinitarios Calzados. Tomó posesión de esta diócesis en 9 de Octubre del año 1826. En su pontificado hizo el presbiterio actual de la catedral, dándole mayor extension que tenía anteriormente; colocó nuevas verjas en el altar mayor y coro; construyó nueva mesa de altar y el tabernáculo, con sus esculturas de los Evangelistas y pintó el cuadro de la Asunción que sirve de retablo; puso nuevos púlpitos para las epístolas y evangelios y se colocó el púlpito para la predicación. Estableció una Academia de Moral y Liturgia, obligando á todos los clérigos desde la primera tonsura hasta el presbiterado inclusive, á asistir á ella diariamente, excepción hecha de los individuos del cabildo. Confirmó la designación de asientos que corresponden ocupar al Gobernador de la plaza, al municipio, al teniente de Rey y á la señora del Gobernador, hecha por su antecesor Ilmo. Sr. Barcia. Mandó que los maitines y laudes se rezaran inmediatamente después de completas, y no transcurrida media hora, como se tenía dispuesto por sus ilustres predecesores; toleró se rezaran las misas de ferias y de vigilias, que se cantaban hasta entonces, como se acostumbra en todas las iglesias catedrales; visitó la Iglesia catedral, la de África, Misericordia, San Juan de Dios, iglesia de la Trinidad, la de San Francisco, Hospital Militar, Remedios, Hospitalito, Valle, San Antonio, capilla del Hacho, capilla del Presidio y oratorio de la Comandancia general; advirtiendo y corrigiendo, en lo posible, las faltas y defectos más notables que encontraba en ellas. Trabajó con celo apostólico en bien de la diócesis que le estaba encomendada. Falleció en esta plaza en 21 del mes de Julio de 1829; siendo enterrado en la Santa Iglesia catedral.

46. D. Juan José Sánchez Barragán y Vera.

Canónigo doctoral de la Primada de Toledo; tomó posesión de esta mitra en 8 de Octubre de 1830; abrió su santa visita en 7 de Septiembre del siguiente año. En su pontificado dió varias disposiciones de buen gobierno, mereciendo el honroso dictado de «Padre de los pobres» por su grande caridad para con ellos y su constante afán en socorrerlos. Reformó los aranceles del cabildo y parroquiales; dió los que habían de regir en el Tribunal eclesiástico; reformó asimismo, las hermandades de San Pedro (agregando á esta la cofradía de Ánimas), Rosario, San Antonio, San José, Santa Bárbara, Carmen, Remedios, Valle, Victoria, Santiago, Santísimo y Jesús. Mandó se cantaran en la catedral las dos misas de Tercia y Feria ó vigilia, cuando las hubiera. En 1834 fué presentado para la silla de Osma, por el Gobierno de la Regencia, en la menor edad de Doña Isabel II; pero la expulsión y asesinato de los regulares, la demolición y venta de sus conventos y bienes, la venta de las alhajas y bienes de las iglesias y clero secular, la persecución de los obispos y cabildos; los atropellos y vejámenes que sufría la Iglesia por parte del Gobierno de Madrid, no pudiendo tolerar tantos excesos como entonces se cometieron, obligaron al papa Gregorio XVI, á retirar su Nuncio de la corte de España y se negó á reconocer ninguno de los actos de la Regencia y sus Gobiernos, quedando interrumpidas las relaciones que mediaban entre Roma y España hasta el advenimiento de Pío IX al trono pontificio, que volvieron á reanudarse; razón por la cual quedó sin efecto la elección y presentación para el obispado de Osma, hecho á favor del Ilmo. Sr. Barragán, dignísimo prelado de esta diócesis que falleció en ella el 14 de Agosto de 1846, habiendo gobernado su iglesia diez y seis años. En su largo pontificado trabajó con celo apostólico en bien de la grey que le estaba encomendada, apacentándola con su doctrina y ejemplo; miró siempre con singular predilección todo cuanto estaba confiado á su sagrado ministerio, y por su muerte demostró el paternal cariño que en vida profesaba á los pobres y

necesitados, pues dejó todos sus bienes y ahorros para que se fundase un Banco de pescadores y un colegio de 2.ª enseñanza para los jóvenes que quisieran seguir la carrera eclesiástica y asistieran de capellanes de coro y acólitos en la catedral, dotando además, en el Sacro-Monte de Granada, una beca para un pobre hijo de esta ciudad. Su cadáver se halla sepultado bajo el arco central del crucero de la Santa Iglesia.

Este señor fué el último obispo propio de esta diócesis, hallándose vacante hasta el día; pues conforme con el Concordato de 1851, ha de reducirse á colegiata y establecerse en ella un obispo auxiliar de la de Cádiz.

Sres. Obispos administradores apostólicos de Ceuta.

Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Ildefonso Infante y Macías.

Nació en 31 de Mayo de 1813, en Moguer; fué benedictino, rector del Seminario de Cádiz, maestrescuela de la catedral de Segovia. En Febrero de 1876 fué consagrado Obispo de Claudiópolis, *in partibus infidelium*, y tomó posesión de la diócesis de Ceuta como administrador apostólico de la misma. En Mayo de 1877 fué trasladado á la diócesis de Tenerife, la que renunció en 1887, muriendo el día 2 de Julio de 1888 en Moguer, donde se había retirado. En su sufragio, por disposición del Ilmo. Cabildo, el día 21 del expresado mes de Julio se celebraron solemnes honras.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Pozuelo y Herrero.

Natural de Pozoblanco en la diócesis de Córdoba, donde nació el 2 de Julio de 1828. Fué canónigo y provisor del obispado de Almería, y siendo después canónigo de la Santa Iglesia catedral de Córdoba y rector del Seminario de San Pelagio, fué nombrado por Su Santidad administrador apostólico de Ceuta el 27 de Mayo de 1877; preconizado en Roma para el obispado de Antípa-

tro *in partibus infidelium* el 26 de Junio del mismo año, se consagró el 8 de Enero de 1878. Desempeñó la administración apostólica de Ceuta hasta que fué nombrado Obispo de Canarias en 1879, esto es, desde 23 de Junio de 1877 hasta 28 de Febrero de 1879.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albosa.

Natural de Arenys de Mar, obispado de Gerona, provincia de Barcelona. Nació el día 1.º de Noviembre de 1835. Terminada su carrera literaria en el Seminario de Gerona, fué nombrado profesor en el mismo el año de 1859 y después vicesecretario del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, Sr. Costa y Borrás. Fallecido este en 1865, pasó á Madrid donde entre otros cargos importantes ejerció los de secretario general contador de Santa Cruzada y el de abreviador del Tribunal de la Rota. En 28 de Febrero de 1879 fué preconizado Obispo de Cádiz y en Junio del mismo año fué nombrado administrador apostólico de esta diócesis de Ceuta. En Octubre de 1882 giró en esta diócesis su santa pastoral visita, en cuyo decreto general, entre otras cosas, ordenó que se redactaran unos nuevos estatutos para esta Santa Iglesia catedral conformes con el derecho moderno. Redactados y aprobados por el Ilmo. Cabildo se elevaron á S. E. I. para su aprobación y decreto mandando su observancia y cumplimiento, cuyo decreto firmó en 24 de Julio de 1883. Durante su administración apostólica, adquirió esta Santa Iglesia catedral, un terno nuevo de tela de plata bordado en oro que se compró á las religiosas Adoratrices de la ciudad de Barcelona por 18.000 reales; una docena de albas de tela fina con buenos encajes, y tres piezas más de la misma tela de hilo para manteles, etc., etc., y tres cíngulos buenos. En 9 de Agosto de 1883 fué preconizado Obispo de Barcelona donde hizo su entrada el día 12 de Octubre del mismo año, cesando de su cargo de administrador apostólico de Ceuta el 17 de Agosto de 1884.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Calvo y Valero.

Nació en Sevilla el día 10 de Mayo de 1838. Comenzó á estudiar filosofía en el colegio de San Alberto de dicha ciudad en 1848, que terminó después en el Seminario conciliar de San Isidoro de la misma. En 1856 recibió el grado de bachiller en filosofía y en 1861 el de licenciado en Sagrada Teología. En este mismo año obtuvo por oposición el curato de Santa María de las Nieves de Sevilla y en el siguiente entró en la Universidad como profesor sustituto de Teología. En 1865 fué nombrado canónigo de la Santa Iglesia catedral de Cádiz, donde desempeñó sucesivamente los cargos de capitular contador, secretario y obrero. Entre sus servicios más eminentes debe contarse la defensa que hizo, por encargo del cabildo de los derechos de aquella corporación, atacados por los Gobiernos que siguieron á la revolución de Septiembre de 1868. En 1875 fué presentado para la silla episcopal de Santander y consagrado en la catedral de Cádiz por Monseñor Simeoni, Nuncio de Su Santidad en Madrid, el día 28 de Octubre del expresado año 1875. En 1884 fué trasladado á la silla de Cádiz, y en Agosto del mismo fué nombrado administrador apostólico de esta diócesis de Ceuta. En Agosto de 1886 visitó esta ciudad dando disposiciones para su buen gobierno. Mandó pintar al óleo y colocar en cuadros de gran tamaño, de marco dorado, el retrato de varios señores obispos que fueron de esta diócesis, que regaló después para el adorno de la sala principal de la Casa-palacio episcopal de esta ciudad. Los cuadros son diez y siete: uno de la Virgen de África, con la ciudad de Ceuta á sus pies; dos, que son los retratos de Pío IX y León XIII, y catorce que son los señores obispos que fueron de esta, á saber:

Ilmo. Sr. D. Antonio Medina Chacón y Ponce de León.
Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás del Valle.
Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral y Zamorano.
Ilmo. Sr. D. Martín de Barcia.
Ilmo. Sr. D. José de la Cuesta Velarde.

Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez de la Torre y Javarieta.

Ilmo. Sr. D. Felipe Antonio Solano.

Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Benaocaz.

Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Gómez.

Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael de Vélez.

Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco García Casarrubio.

Ilmo. Sr. Dr. D. Fr. Ildefonso Infante y Macías, administrador apostólico.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Pozuelo y Herrero, adminisdor apostólico.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, administrador apostólico.

Estos diez y siete cuadros llegaron á esta ciudad bien acondicionados en dos cajas el día 1.º de Febrero de 1888, y se colocaron en la sala principal del palacio episcopal el día 6 del mismo mes. Posteriormonte apareció en una casa particular de esta ciudad, el retrato del Ilmo. Sr. D. Fr. Pablo Hernández, que pintado al óleo y arreglado como los demás, de orden de S. E. I., en Mayo del expresado año de 1888, quedó también colocado en su correspondiente lugar de la mentada sala, siendo con este diez y ocho el número de los cuadros.

Ceuta, 28 de Febrero de 1890.

José Xiqués,
Deán de Ceuta.

III.

EXPLORACIONES ARQUEOLÓGICAS.

Monte Cildad.

Dejando la estación de Aguilar (ferrocarril de Alar á Santander) y siguiendo la carretera general de Santander á Madrid en

dirección al pueblo de Valoria y desde allí hacia el Mediodía, continuando la carretera que en planos y hondas, unas veces suaves y otras violentas, deslízase por la falda de la montaña, se llega á la cumbre de esta después de un recorrido de 1.500 m. próximamente.

Desde su cima, que calculo debe estar á 400 m. sobre el nivel del valle que recorre el Pisuerga, se distinguen varios pueblos, siendo los más cercanos Olleros de Pisuerga al SO., Mave al Mediodía, Villa Escusa al Oriente y Valoria al N.

Esta cumbre, especie de manga que se extiende del NO. al SE., se estrecha y baja un tanto hacia el río Pisuerga que pasa inmediato á la punta más baja ó sea al SE. Dicha montaña se halla rodeada en su parte más alta, por una faja de roca caliza, poblada de caprichosas cavernas y quebraduras, que calculo puede tener de 50 á 60 m. sobre la base pendiente que se desliza hasta el río por todas sus partes, á excepción del NO., por cuyo sitio desciende y extiéndese en suaves planos y escalones hacia el N. y NO., y en violentos zig-zag interrumpidos por enormes y esponjosas rocas calizas.

Si dicha montaña sirvió de campamento de guerra, necesitó el hombre acabar la obra comenzada por la naturaleza para hacer inexpugnable aquel recinto. Por este motivo se ven aún restos de un muro que cruzando de NO. á SO., cerraba la montaña, terminando por la parte S. en la que hoy supónese debió ser puerta de entrada. Siguiendo esta línea, coronaba la montaña hasta una tercera parte de la misma, un muro que debía amparar á sus moradores por esta parte más accesible, cerrando aberturas que podían ser practicables.

Más tarde, sin duda, fué preciso hacer uso de esta fortaleza y siendo otras las necesidades de la guerra, tuvo que ser más potente la defensa que por esta parte necesitaba la montaña. Construyóse un fuerte muro abreviando la línea del anterior, por lo que resulta un ángulo agudo que va á terminar á la puerta de entrada. Dicho muro en su mayor parte, está hecho ó construído con piedra labrada sin que en su principio fuera este su destino por la razón siguiente: Este último muro, que calculo medirá 50 m. de línea, estaba removido en la extensión de unos 20; y

averigüé que esta remoción había sido llevada á cabo por D. Santiago García y otros vecinos de Olleros y de Valoria, para extraer sillería de sus cimientos. En Olleros, sobre la puerta de dos casas de doña Tomasa Mencía, estaban sirviendo de dintel *dos lápidns romanas*, que compró aquella á D. Santiago, procedentes de una casa nueva que derribó al abrirse la vía férrea de Santander á Alar. De esta misma casa, que se hallaba situada sobre la carretera, porteó al pueblo para destinarlas á pasos de la escalera de la casa en que habita, otras *cinco lápidas más* que mandó labrar borrando y variando las formas que tenían. En casa de otro vecino observé los restos de *otras dos, bajadas también del mismo monte.* En Valoria existe también una casa, reformada hace ya algunos años, en la que *otra piedra* sirve de dintel de un balcón; y por más que en el centro de la misma hay labrados caprichos del reformista, respetáronse en las puntas de dicha piedra los círculos y *grecas romanas*, que contenía como tantas otras extraídas del muro en cuestión. También aquí otro vecino conservaba en su corral restos de *dos lápidas* y otros sillares bajados del muro de Cildad.

Con estas noticias, subí á la montaña con el fin de hacer un detenido reconocimiento, pues creí desde luego, que aquella clase de piedras, traídas de lejanas canteras, tuvieron otra aplicación que era preciso indagar. Poco tardé en encontrar huesos humanos que dejaban ver los corrimientos de tierras arrastradas por los temporales. Cerca de este sitio se extendían varios cimientos de pequeños edificios y estelas sepulcrales que luego ví al reconocer una de estas. Por todas partes observábanse montones de piedra arrancada sin duda por la mano del hombre, varias paredes casi imperceptibles unas y más recientes y pronunciadas otras, y restos de cerámica que no se confunden con las clases de nuestros días, ni con otra época que la romana. Con tales antecedentes, comencé por remover los cimientos del muro de entrada, que pronto me descubrió una hilada de sillares de tres líneas una sobre otra. Después de extraer varios de estos, apareció alguna con inscripción cuyo carácter de letra no podía dudarse que era romana.

Siguióse removiendo hasta el fin del muro y el resultado fué el

hallazgo de 16 lápidas (1). Desde este punto pasamos al campo de enterramientos buscando algún objeto que explicara la existencia en aquel apartado sitio, de tanto sér humano. En vano fueron removidos un sin número de casi extinguidos restos colocados entre losetas rústicas clavadas de canto en la tierra, informes ya por la distinta presión de los terrenos. Eran estos arcillosos y de poca profundidad, descansando en su mayor parte sobre la roca caliza de que se compone la montaña. En este mismo campo y en un plano de 5 por 3 m., aproximadamente, mirando al Oriente, descubrimos una sepultura cubierta con una losa sin labrar; franqueando esta, donde me prometí encontrar algo, creció de punto el interés con la aparición de un trozo de sillar calizo en el que se leía |CAESA|. Descubrióse la losa debajo de la que se hallaba solo el esqueleto de un hombre de buenas proporciones, pareciéndome que su cráneo se diferenciaba de los demás descubiertos. Cerca de este sitio estaba otra pequeña lápida. Detrás del edificio mencionado, había otro un tanto mayor en la misma dirección de Oriente á Poniente, y buscado su suelo interior, no ofreció este interés particular alguno. Por la parte exterior y arrimada á sus paredes, había en primer término una sepultura formada con dos hiladas paralelas de sillares de piedra que los del país llamaban *franca*, cubriéndola un enorme *dolmen*, ó mejor dicho, la mayor parte de este (pues faltábale un pedazo por la parte más estrecha) de igual clase de piedra. Esta procede de unas canteras situadas á 7 km. próximamente de una montaña vecina, cuya elevación es muy superior á la de las demás. Dicha tapa y sillares estaban labrados sin letra ni talla alguna. Dentro de este sarcófago, libre de humedades, se encontraron varios *anillos de barro cocido*. Seguían los enterramientos con restos de todas edades, pues podían estas apreciarse en vista de los cráneos, costillas, etc., etc. En todo el tiempo que duraron estos trabajos, que fueron de gran extensión, solo pudo hallarse una fíbula de bronce, fuera de las sepulturas; una tosca taza, que más que taza, pa-

(1) En el presente volumen del Boletín (páginas 290-295) han salido á luz las inscripciones de *nueve de ellas*, cuyos vaciados en yeso saqué y envié con este objeto.

rece el apoyo sobre que girara una puerta de madera, á ser otra y más dura la clase de piedra de aquel lugar, y los anillos de barro antedichos.

En otro sitio, distante cerca de 40 m. del edificio últimamente mencionado, busqué el suelo de otros dos, encontrando estar este compuesto de una argamasa formada con cal y tejas machacadas.

Como á 50 m. hacia Poniente, y no lejos del edificio donde se mostró el citado sarcófago, y dentro de un recinto amurallado, hallábase la planta de un vasto edificio sentado en la parte más culminante y al borde de la cortadura de la montaña, dominando por consiguiente los inmensos valles que se extienden por aquel país (1).

Lleno de esperanza me propuse reconocer su parte interna. Esta se hallaba dividida en muchas partes de forma cuadrada, con suelo algunas de ellas de argamasa de igual clase que las de los otros sitios reconocidos. En el ángulo de Poniente se descubrió á mayor profundidad que la de las otras plantas, un sepulcro formado con dos sillarejos toscamente labrados y una cubierta en esta forma:



Abundaban alrededor las cenizas y cascos de cerámica, especialmente los cuellos de urnas cinerarias. En su interior encontróse únicamente una pátera. En otros varios sitios se hicieron reconocimientos casi con igual suerte, pues que solo fué hallada una fíbula, una moneda de plata de las llamadas celtíberas y algún otro objeto de escaso interés.

Es de advertir que, partiendo de la puerta de entrada, la for-

(1) Madoz en su Diccionario geográfico-estadístico-histórico (tomo XII, pág. 271), tratando de Olleros de Río Pisuerga, apunta que en el término de este lugar «se dice que existió una ciudad denominada *Oliba*, y que hoy se llama aquel despoblado *Cilda*». Sobre la significación y varia pronunciación de este último nombre véase el presente volumen del BOLETÍN, pág. 291 y 382. El Sr. Coello, en su mapa de la provincia de Palencia, marca la posición bajo el dictado de *Ruinas*, á mano derecha del río Pisuerga, entre Olleros y Mave.—*F. Fita.*

mación del suelo marca una calle que, recorriendo cerca de 500 m., conduce fácilmente al recinto amurallado, sentado en la parte más culminante. Toda esta línea se halla profusamente cubierta de piedras próximamente iguales, de las llamadas *coderres*, abundantes en las márgenes de los ríos, lo cual es más notable en una ancha finca labrada, que se encuentra al paso, en la cual se separa la tierra limpia de aquellas piedras como indicación de la línea que seguía el camino.

Croquis de las ruinas en la meseta del monte Cildad.

Núm. 1. Muestras de pared de mampostería.

— 2. Muro de mampostería y sillería, en cuyos cimientos se encontraron 16 lápidas romanas.

— 3. Ancha planicie con grandes montones de piedra suelta, arreglada sin duda más tarde por los explotadores del suelo, sin que consiguieran por eso borrar los vestigios de edificios.

— 4. Muro continuado desde la puerta de entrada hasta el núm. 7, donde indudablemente hubo un portillo practicable, pues aún quedan señalados algunos pasos de piedra.

— 5. Recinto amurallado dentro del cual estaban los cimientos de un edificio que calculo mediría 30 × 40 m.

— 6. Edificio en que se halló el sarcófago de que queda hecho mérito en la relación anterior.

— 7. Portillo de entrada.

— 8. Planta de otro edificio casi imperceptible, cuyo suelo, que se encontraba á los 0,08 ó 0,10 m. de la superficie, se componía de argamasa como los de los anteriores.

— 11. Edificio de 6 × 4 m., donde se halló el sillar en que estaba grabada la palabra CAESA.

— 9 y 10. Otras plantas de edificios de 6 × 8 m., cuyo suelo estaba compuesto de argamasa.

Núm. 12. Varias fincas en cultivo. Aquí se encontró la moneda de plata celtíbera.

— 13. Portillo, practicable sin duda con mucha dificultad, para comunicarse con el río más próximo por esta parte.

— 14. Lugar donde vió el explorador los primeros restos humanos, que les sirvieron de guía.

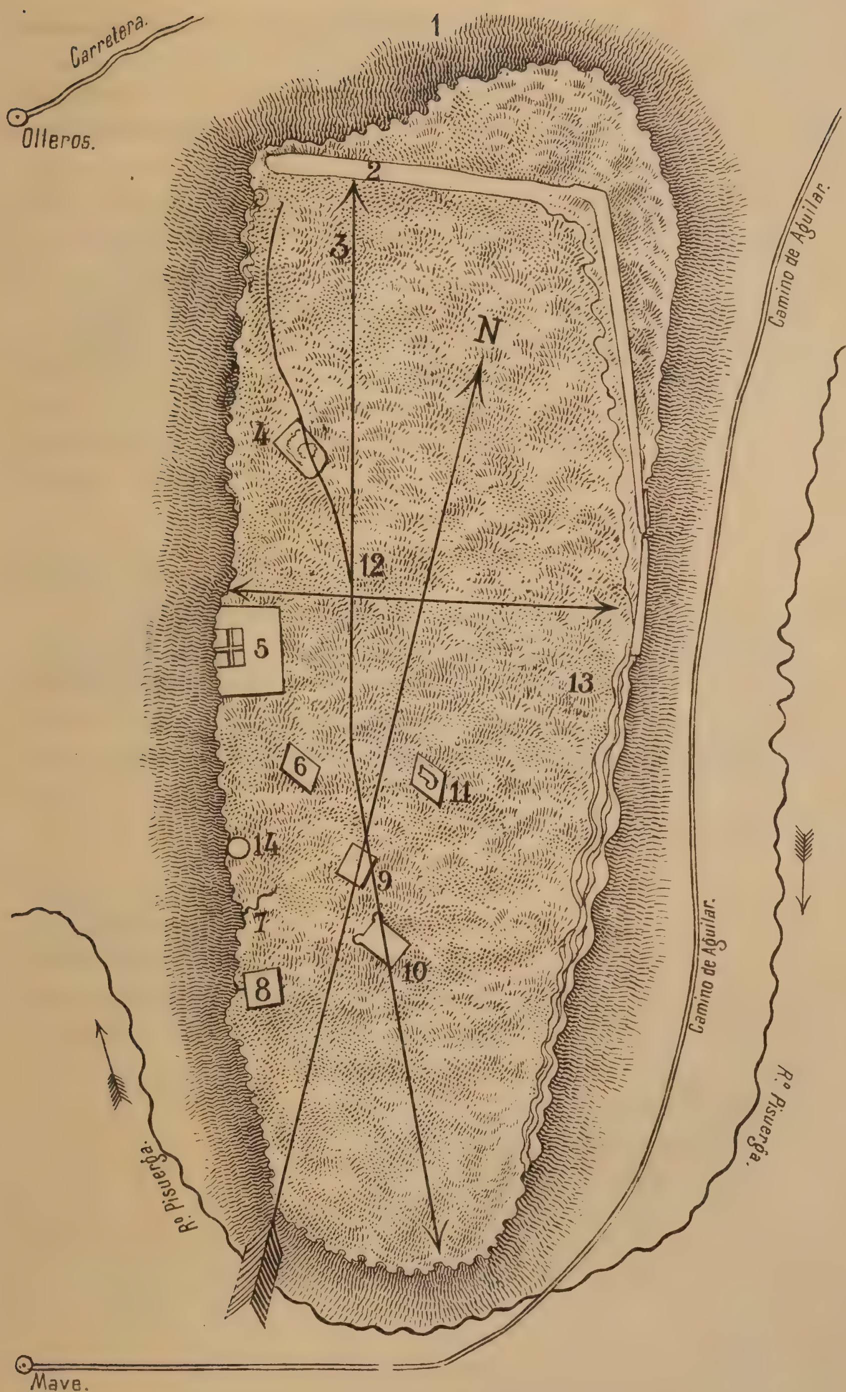
El monte Bernorio.

En medio de un valle hermosísimo, atravesado por la calzada romana con puente sobre el *Camesa*, se levanta el Bernorio, y su elevación no bajará de 500 m. sobre el nivel del valle. La forma de su base es casi redonda y medirá 11 km. aproximadamente. Rodéanlo los pueblos de Quintanilla de las Torres sobre la vía férrea de Alar á Santander al N., Helecha (1) al NE., Pomar de Valdivia al SO., Villarén al S. y Porquera de los Infantes al NO., cerca de la estación de Aguilar de Campóo.

Por la parte situada entre Quintanilla y Porquera presenta aquella montaña un frente regular que, partiendo del llano, sube por un plano muy inclinado de espesos y raquíticos robles, hasta llegar á un cordón, que circunvala la montaña poco más que á mitad de su altura, interceptando casi por completo el acceso, que solo puede conseguirse por algún portillo ó sendero; continuando después otro plano más violento que el primero hasta llegar al primer llano, cuya elevación debe ser algo más de 300 m.

En el cordón de piedra mencionado, y á una elevación aproximada de 8 m., existe en su macizo un agujero cuadrado que los naturales del país comentan de mil modos, creyendo unos que

(1) «Elecha, situada al E. en una falda de la cuesta, ó montaña de Bernorio, que domina todo el país; y en cuya cima se encuentran las ruinas de un grande castillo edificado por Augusto en la guerra contra los Cántabros. Al pie del castillo existió una villa titulada Santa María de Bernorio; la cual, á juzgar por la extensión de los restos que se descubren, contaría más de 500 edificios.» Madoz, art. ELECHA. En escrituras latinas de la Edad Media se nombra *Felecha;* y así procede que se escriba *Helecha* mejor que *Elecha;* pudiendo bien estimarse que aquel nombre haya provenido de *Velegia* ó *Velecia*, como este de VELLICA.—*F. F.*



MESETA DEL MONTE CILDAD.

atraviesa el interior de la montaña en comunicación con Villarén, y asegurando todos que guarda un becerro de piel negra, lleno de oro.

Valiéndome de una escalera, ascendí á la caverna, cuya cavidad, abierta á pico, se limitaba á 2 m. de ancho por 6 de largo aproximadamente, advirtiéndose en uno de sus extremos una abertura de 0,20 por 0,60 de ancho y 2,50 m. de alto. La ventana de entrada, único hueco, mide 70 $cm.^2$, y se halla á una altura del suelo interior de 0,80 m. próximamente. Busqué en vano en sus paredes algún signo, ó inscripción romana tal vez; pero el polvo que se desprende de sus paredes la habrá borrado, si es que ha existido. Cuando se abrió esta gruta, capricho de algún centinela inquieto ó de algún pastor, no estaba tan alta como lo está hoy. Es indudable que el terreno por aquella parte debió desprenderse, aumentando la altura, y contribuyendo á ello una vena más quebradiza que la piedra en que está abierta la habitación troglodítica, que los temporales han carcomido.

Por la parte situada entre Quintanilla y Helecha existe una cañada por la que se asciende con bastante facilidad hasta con carretas.

Por la parte de Pomar se extiende la montaña con declive suave, lo cual interrumpe la regularidad de la forma redonda de la base.

Por la parte de Villarén existe otra cañada que también puede subirse con carretas con regular comodidad.

Entre Villarén y Porquera la subida se verifica sobre un solo plano hasta llegar cerca de la cúspide donde algunos cordones calizos rodean la mayor parte de esta. Á mitad de su altura se ve un abundante manantial, y algunos más entre Villarén y Pomar.

Llevada á cabo esta primera subida nos encontramos en un inmenso llano cuya longitud calculo será de 1.500 m., adosado á un peñasco que se levanta en uno de sus extremos, siendo la más notable de sus partes el NE. y SO., pues corriéndose sobre Villarén, ó sea, por el S. y NO., se confunden los planos y gradaciones que están destinadas á cultivo y pastoreo. En la falda del mencionado peñasco, y por la parte del NE., vénse ruinas de paredes que marcan un pueblo cuya existencia no debió ser muy

remota, pues se aprecia aún la distribución y planta de casi todos los edificios. Para subir á la parte interior de la montaña es necesario correrse al S. por el NO., único sitio en que no se ven señales de murallas, como sucede por la parte N., NE. y SO. precisamente por los puntos inaccesibles del peñasco; por cuya razón, más que muro de defensa parece destinado á retener tierras que igualen un paso ó amparen un camino por aquella orilla. No obstante lo dicho, hacia el centro de la montaña por este lado, se afloja el terreno y se corta la montaña, ascendiendo un camino que, sin llegar á lo alto, queda interceptado por restos del muro y una puerta de servicio en dirección al gran llano. Por el NO. se hallará, á no dudar, otra puerta, abundando en gran manera la piedra y caliza que debió formar las puertas y muros de defensa, uno de los cuales se extiende sobre el peñasco antes mencionado, torciendo á los 100 m. hacia el S. en una línea de 200 m. aproximadamente, volviendo en forma de escuadra hasta llegar á la cúspide del peñasco, donde existe una torre circular que medirá unos 5 m. Desde esta misma torre parte otra recta hacia el NO., torciendo después á los 200 m. hacia la puerta de entrada, de donde parte la otra línea.

Resulta por consiguiente, un recinto de 300 m. aproximadamente, siendo de cal y canto las paredes que lo cierran, y cuya solidez puede apreciarse removiendo los escombros que las cubren. Parece, pues, indudable que estas murallas interiores pertenecen á una época más reciente que las que circundan la parte NE. y la planta baja de edificios casi imperceptibles por el S.

En el interior de este recinto, cuya superficie es plana, existen indicios de haber sido cultivado el suelo en alguna ocasión y abandonado después por la poca profundidad del terreno; pues, prescindiendo de las oquedades naturales del mismo en la montaña caliza y de la única finca en cultivo de un vecino de Helecha, aparece aquel cubierto en su mayor parte por menuda y apiñada hierba de romero bajo la cual se extiende una capa de tierra negra y suelta.

Habiendo observado en aquel recinto signos de haber existido en el mismo algún edificio, comenzamos desde luego á desdoblar la verde manta de césped que cubría el suelo.

No tardamos en encontrar vestigios que nos demostraron que antiguamente romanos fueron los habitadores de aquel lugar, pues descubrimos varios estiletes, dos anillos de oro, un camafeo tallado en forma de bajo-relieve sobre venturina ó cristal y algunas otras preseas. Más abajo, al abrigo natural de un tajo en la roca, revolvimos el suelo en vista de algunos indicios de cerámica que aparecían á flor de tierra; y animosos proseguimos por haber encontrado una profundidad de 70 cm. de caliza revuelta con carbones vegetales y cenizas, todo lo cual nos indicaba el hallazgo de alguna casa destruída por incendio y no reconocida aún. Encontramos en ella una tinaja cuya boca y fondo recogimos, gran número de bolitas de piedras perfectamente redondas, algunas fíbulas y otras cosas de escaso interés pero análogas entre sí. De la citada casa partía una alcantarilla de 0,20 por 0,30 m. de alta y ancha, cubierta con losas de calar en rústico. Buscamos en vano su principio y su fin por si partía aquel del lado de alguna cisterna. Reconocimos también la finca en cultivo por haber encontrado en ella su dueño algunos objetos de bronce.

Fuera de este recinto por la parte de Oriente hacia donde se extiende el suelo en una extensión de 500 m. desde la torre circular enclavada en el punto más culminante, puede referirse todo á una época más remota. Los naturales de aquel país en su mayoría cuentan haber encontrado algún objeto por aquellos suelos en especial D. Nicolás Torices que cultiva la mayor parte de las fincas que existen en los puntos más fértiles de aquellas tierras. Sin embargo, todos los hallazgos se reducían á fíbulas, anillos ó restos de alguna arma difícil de clasificar. En el sitio más profundo de una de estas fincas cavamos en busca del suelo natural que se halló á 1, 0,70 y 0,60 m. respectivamente. La tierra de que se componía era negra, revuelta con calizas y otras clases sustanciosas que despertaban natural interés. Muchos fueron los metros de suelo que se revolvieron, hasta que me convencí de que estas tierras fueron traídas de otros parajes con el fin de engordar la tierra, pasando por la vista del portador los escombros de los cuales debió retirar los objetos con que tropezó, dejando solo para mí los que dejó de ver.

Cansado de efectuar tal calicata por cuantas partes donde el

azadón descubría pronto la roca, y limitado como me hallaba á rebuscar pequeños objetos que no podían saciar completamente mi ambición, corrióse la gente á una finca de D. Juan Argüero que se halla situada al mediodía del monte y cerca de 150 m. más abajo, cuyo suelo un tanto inclinado se compone de tierra arenosa bastante roja.

La tal finca medirá, según mis cálculos, 40 áreas, continuando hacia abajo otra de D. Benito Gómez, que tal vez formaba en otros tiempos una sola finca, pero que hoy está separada por un linde transversal de 2 m. de alto aproximadamente. Cruzóse la primera finca con surcos hasta tocar el suelo natural que se compone de emanaciones calizas. Por el centro de esta finca como á 80 cm. de profundidad nos encontramos con varias piedras enclavadas de canto, que no pasaban del suelo blanco calizo antes mencionado. A estas piedras sin colocación regular precedían otros varios pedazos destinados á cubrir las primeras. En el fondo de estas y aun fuera de ellas, un cordón negro manchaba la tierra que separaba las dos clases; era pues evidente que nos hallábamos sobre sepulcros, pero sin poder precisar su época. Entre la faja negra y tras una losa de las allí aglomeradas encontramos un *haz de armas*, compuesto de uno ó dos puñales, una ó más picas, una gran fíbula y otras pequeñas de bronce. Así seguimos reconociendo toda la finca reuniendo buena colección de armas, que pueden dar alguna luz sobre la época á que pertenecen. Más tarde se siguieron los trabajos en la otra finca más baja de D. Benito Gómez, dando por resultado algunos otros hallazgos análogos á los primeros. Como queda ya apuntado, pareciéronme aquellos sepulcros, aunque no observé en ellos resto alguno humano, dejando por lo mismo su apreciación á persona más competente.

Mas abajo, como 40 m. hacia Oriente, D. Eusebio Collantes encontró, arrancando piedra, un plato de bronce y otros dos objetos que no supieron apreciar. Por todas aquellas inmediaciones de hermosas fincas en cultivo, no faltaron indicios ó chispas de cerámica, que siendo abundantes en algunos puntos, convidaron á efectuar su reconocimiento, dando por resultado el hallazgo de unas *termas* que al resguardo de un tajo de fuerte hilada caliza dejaban ver, situado junto á este, un resto de horno, según puede

apreciarse por los pilotes y baldosas de que está hecho. La inclinación del terreno sobre la roca caliza, que deja una superficie de 40 cm. escasamente, quitóme toda esperanza de nuevos hallazgos (1).

Loncejares.

A 3 km. aproximadamente de Frómista en dirección á Carrión de los Condes, siguiendo por la antigua calzada y en el sitio llamado *Loncejares,* fueron encontradas varias preseas arqueológicas existentes hoy en el museo del Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

A juzgar por la clase de objetos y demás pruebas, dedúcese la existencia de un pueblo romano en aquel lugar. En ese inmenso suelo donde la vista no encuentra límite, márcase el citado sitio Loncejares, por su suelo oscuro y abundante en restos de tejas, ladrillos y otro sinnúmero de clases de cerámica y monedas que han llamado la atención de los pastores y pululan por aquellos campos.

La separación de este sitio de otros pueblos como Frómista y Población de Campos que dista unos 3 km. en dirección al primero y una fuente romana medio enterrada que se halló situada á 2.800 m. en el centro opuesto de los dos citados pueblos, dan á

---

(1) «*Véllica*, *Belgeda*, *Bélgica*, *Velegia*, *Vellegia* ó *Begilaza* (que de tantas maneras aparece escrito el de esta plaza fuerte en monumentos del siglo I al XI) estuvo hacia el sol saliente de Aguilar de Campóo, y muestra hoy las ruinas de su brava fortaleza sobre la cumbre de la montaña de Bernorio; así como al pie las de su magnífica población, bárbaramente despedazada. Barrios de ella hubieron de ser las modernas Villarén y Helecha, guardando esta algo de la denominación primitiva. Ante sus muros dió Augusto la primera batalla á los cántabros; y finalizada la guerra, concedió á la Legión Cuarta Macedónica por prado suyo, todo el alfoz de la destruída ciudad. Con ello le vinieron á poseer *(19 a. Ch.—48 p. Ch.)* los seis mil soldados griegos de á pié y quinientos jinetes que componían la legión, hasta que dispuso el emperador Tiberio Claudio que se trasladase á Alemania. Es lo más probable suponer que fuese cuartel general de aquel golpe de gente la inexpugnable *Ammaia*, corona valentísima de muy tajada peña aun hoy llamada lo mismo. La ciudadela de Amaya obtuvo luego el dictado de *Patricia;* se veia cabeza de CANTABRIA en 574, cuando subyugó Leovigildo esta región; sirvió de asilo y refugio á los magnates godos en 711, después de la rota del Guadalete, y fué silla episcopal, hasta que al empuje de Alfonso I *el Católico* renació *Véllica*, diciéndose *Velegia*, ganosa de recuperar su antiguo esplendor y poderío.»—Fernández-Guerra, *Cantabria*, pág. 18, Madrid, 1878.

entender que en Loncejares hubo de existir un pueblo no anexo á ninguno de los conocidos en nuestros días.

Conocido el sitio, con algunas noticias y permiso de D. Agapito Revuelta, dueño de una vastísima heredad, enclavada en la parte media de aquel lugar, comenzaron las investigaciones descubriendo un suelo de *mosaico* como de 20 por 24 pies. Estaba en tal estado que solo pudo aprovecharse de él un buen pedazo de diseño muy lindo. Siguiéronse á su alrededor surcos de reconocimiento, que profundizados hasta el suelo natural llegaron á tropezar con unos cimientos que señalaban la planta de algún edificio. Aparecieron efectivamente restos de paredes y algunos caños de barro cuya posición indicaba que habían prestado servicio. Perdíase luego lo uno y lo otro y sentí desconfianza al notar la poca profundidad del suelo por aquel sitio en el que sin duda el arado tropezó muchas veces con estos cuerpos extraños que el labrador hubo de separar necesariamente por causarle estorbo.

Á la distancia aproximada de 20 m. hacia la parte saliente del citado lugar nótanse fuertes cimientos en un recinto cuadrado de 10 m.; y á una profundidad de 2 m. fueron encontradas las figuritas de mármol, ó mejor dicho restos de las mismas entre los que estaba el dios Apolo, bronces ondulados y dos piñas del mismo metal. El material de las paredes se componía de cal y canto sin que ninguna de sus piedras excitase particular interés. Más hacia el Oriente, como á 100 m. descubrimos varias líneas informes de piedra que indicaban claramente los cimientos de un vasto edificio. Se revolvió fácilmente el terreno en su mayor parte por no estar á mucha profundidad. En el centro se conservaban en buen estado 2 bañeras que medirían, una 1,40 m. por 2,60 paralela á otra de iguales dimensiones en su longitud pero de doble ancho unidas por un tubo de plomo de 0,06 cm. de diámetro y compuesto de una chapa doblada. El suelo de dichas bañeras estaba formado por ladrillos sin estampilla epigráfica, montados sobre fuerte y espeso macizo de argamasa. Por estas inmediaciones se encontró un pedazo de piedra de moler y una piedra de asperón dedicada á afilar, al parecer por sus rozaduras y su corte en sentido circular.

Corriéndonos un poco hacia bajo y á mayor profundidad des-

cubrimos al abrigo de una pared de cal y canto una gran tinaja de barro llena de tierra y colocada de tal modo que no fué posible extraerla ni aun en pedazos regulares. Inmediata á esta se descubrió la boca de una cisterna abierta en el suelo y rellena de tierra de otra clase que la ordinaria. Se siguió como 5 m. con dificultad porque apenas tenía la boca 0,80 cm. de ancho y creyendo inútil buscar su base se abandonó. Cerca de esta cisterna se encontraron varios caños de barro y tejas planas y convexas.

Más al NE. como á 60 m., descubrimos la planta de un edificio desalojando de su centro un espesor de tierra de 1,50 m.

A pesar de la insistencia de algunos dueños de fincas comarcanas para que reconociera sus propiedades y de las relaciones de hallazgos de tejas y otros objetos que me hacían, desistí de verificarlo, pues, dado el actual estado del suelo es casual encontrar algo libre de la inspección del arado.

El suelo que ocupa este campo tan manchado de cenizas, cerámica y piedrecitas de mosaico puede medir 1 000 m., sin que me atreva á dar mayor extensión que esta á la planicie igual que sigue hasta la falda de los dos montes que se elevan, el uno por Oriente y el otro por el N., sobre los cuales ignoro si existen residuos de tejas romanas, en cuyo caso la distancia abarcaría más de 2 000 m. Entre estos dos montes y como 800 m. más lejos aún se halla la fuente arqueada de sillares calizos de que se hizo mención más arriba. Debió ser adorado el manantial como divinidad; pero en balde busqué inscripciones votivas.

Arconada.

Siguiendo la carretera desde Frómista en dirección á Carrión de los Condes, llégase á Revenga que dista unos 12 km. del primero de los citados pueblos, y desde aquel punto un camino vecinal conduce por Villovieco á Arconada á donde acudió el que suscribe atraido por las noticias que recibía de los naturales del país.

Mostróme D. Samuel su finca en la que habíanse hallado algunos objetos de bronce, y entre ellos el casco de un guerrero, el cual fué roto y repartido en trozos entre los que lo hallaron

por suponer estos que era de oro. Aun pude examinar uno de aquellos trozos que conservaba un vecino.

Como en el suelo observábanse señales inequívocas de servir para mis fines, emprendí nuevas excavaciones siguiendo las iniciadas por la curiosidad de D. Samuel y motivadas por el hallazgo del citado casco. El resultado de mis trabajos de excavación fué el encuentro de un pequeño plato de bronce, una moneda de plata y otras seis de bronce, romanas todas.

Siguiéronse los surcos de reconocimiento, entreteniéndonos gran parte del tiempo en vaciar un gran hoyo lleno de tierra artificial de cerca de tres metros de profundidad encontrando en él algunos restos de huesos de animales.

Cerca de este sitio á 70 cm. próximamente, hallamos colocadas unas piedras rústicas, una de las cuales tenía una hendidura que debió servir para apoyar una puerta giratoria.

Los trabajos se prolongaron más de lo regular, visto el resultado negativo de los mismos y que las cenizas y trozos de madera carbonizada hallados en una gran extensión, indicaban que allí debió levantarse algún edificio destruído más tarde por incendio.

No lejos de aquel lugar, otro vecino del mismo pueblo, díjome guardaba oculto un mosáico que no me fué posible examinar á causa de hallarse en sazón los frutos de aquellas tierras, prometiéndole volver otro día para verificarlo.

Estas y otras fincas de larga extensión son á mi ver un cenicero salpicado de cascajo que se remonta á la época romana.

Un camino vecinal conduce desde Arconada á Villasirga, donde aquel se une á la carretera de Carrión.

En Villasirga, distante unos 5 km. de Arconada, he visto y examinado el gran mosáico, sito en las propiedades de D. Próculo Garrachón y de su hija Doña Antonina, que por su clase y estilo tiene analogía con los de Loncejares. La línea del mosáico, descubierta, es de 56 m. Divídese en dos compartimentos, unidos por un pasillo, también de mosáico de 30 m. de longitud. Cerca de este lugar se ven los restos de una vía romana en dirección á León.

Comillas, 4 de Abril de 1891.

ROMUALDO MORO.

VARIEDADES.

EL MONTE CILDAD Y LA CIUDAD DE OLIVA.

BULA DE HONORIO III ILUSTRADA CON DOCUMENTOS INÉDITOS.

Palencia, 17 Septiembre, 1175. Diploma de Alfonso VIII.—Archivo histórico nacional, Becerro mayor de Aguilar de Campóo, fol. 15 recto.

De civitate oliva.

✠ Quoniam inter cetera pietatis opera maxime comendatur helemosina, idcirco ego aldefonsus dei gratia rex castelle una cum uxore mea alienor regina pro animabus parentum meorum et salute propria dono et concedo deo et monasterio sancti pelagii de avia (1) et vobis domno iohanni eiusdem abbati vestrisque successoribus et canonicis ibi degentibus presentibus atque futuris **civitatem que vocatur oliva** *cum ecclesia sancti martini* (2) *et cum ceteris ecclesiis que ibi sunt,* cum terris vineis pratis pascuis molendinis rivis piscariis, cum ingressibus et egressibus et cum omnibus terminis et pertinenciis suis, iure hereditario habendam et possidendam in perpetuum; et hoc meum factum semper maneat ratum. Siquis vero huius mee donationis pagi-

---

(1) Avia de las Torres, partido judicial de Carrión de los Condes. Otro monasterio premonstratense de San Pelayo existió en el término de Cevico Navero, partido judicial de Baltanás, hacia el extremo SO. de la provincia de Palencia.

(2) En la escritura siguiente del año 1183 se denomina esta iglesia *domus sancti martini de mont negro.* Debía distar poco de la ciudad de Oliva y del pueblo de Mave; y con efecto, el Sr. Coello, en su mapa de la provincia de Palencia, traza el arroyo de *Monnegro*, que se echa en el Pisuerga cerca del priorato de Santa María de Mave.

nam in aliquo rumpere seu diminuere voluerit, iram dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti XXX.ª libras auri in cauto persolvat (1).

Facta carta palentie, Era M.ª CC.ª XIII.ª, XVº kalendas octobris.

Et ego rex A. regnans in castella et in toleto hanc cartam manu propria roboro et confirmo.

Cenebrunus dei gratia toletanus archiepiscopus et yspaniarum primas confirm.—Raimundus palentinus episcopus conf.—Sanctius avilensis episcopus (2) conf.

Comes nunio conf.—Comes petrus conf.—Comes ferrandus conf.—Comes gomez conf.—Petrus roderici filius comitis conf.—Petrus garsie conf.—Ordonius garsie conf.—Petrus guterrez conf.—Albarus roderici conf.—Tello petri conf.

Petrus regis notarius, raimundo existente cancellario, scripsit.

21 Febrero 1183.—Becerro de Aguilar, fol. 36 v.

De civitate oliva.

(Crismón.) In nomine patris et filii et spiritus sancti, amen.

Quoniam tam preterita quam presencia a memoria cito labuntur, Ego iohannes sancti pelagii abbas una cum conventu meo tibi abbati andree sancte marie de aguilar **domum civitatis olive** damus et domum sancti martini de mont negro propter hereditatem illam que fuit de monio armildez de sancto petro del campo, quam forton (3) de carrion propter LX. III. morabetinos in pignos tenebat, necnon et alios. XL. quos in hereditate de triguerros quam emerunt dederunt ipsi. Tu autem supradictam hereditatem a potestate illius extraxisti, et dedisti nobis. Insuper. LXX. morabetinos tribuisti in desusanga.

Quapropter nos hanc cartam manibus nostris roboramus, scilicet iohannes abbas et prior fernandus et petrus subprior, frater dominicus sacrista; et omnis conventus, qui hanc cartam fieri iussimus roboramus et confirmamus.

---

(1) «Ciudad de la Oliba, año 1175.» Nota marginal del siglo XVIII.

(2) En la serie de los obispos de Ávila por el P. Gams se deja incierto el tiempo de D. Sancho entre los años 1159 y 1182.

(3) Fortunio.

Facta carta notum diem VIIII kalendas marcii, sub Era M.ª CC.ª XX.ª I.ª, Regnante rex alfonsus in toleto et in castella.

Burgos, 19 Junio 1206.—Escrituras del Monasterio de Aguilar, cajón 2.º, en el Archivo histórico nacional.

(Crismón.) Saluti Regum et Principum principaliter dinoscitur expedire ut quanto maiori munere et divina gratia sunt ornati, tanto ea que ad opera pietatis et misericordie pertinent studiosius ac devotius consequi studeant et attendant.

Idcirco ego, ALDEFONSVS, dei gratia Rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea alienor Regina et cum filiis meis Ferrando (1) et Henrrico, libenti animo et voluntate spontanea credens, immo penitus sciens ex pio opere veniam consequi delictorum, facio cartam concessionis, confirmationis et prosectionis deo et sancte Marie Monasterio de Aguilar, vobisque domno gundissalvo eiusdem Monasterii instanti electo, omnibusque successoribus vestris et universo eiusdem ecclesie Conventui, perpetuo valituram. Concedo itaque et confirmo omnes donationes a me et a quibuslibet aliis personis usque in hodiernum diem predicto Monasterio collatas; necnon eiusdem possessiones et hereditates sub protectione et defensione mea integre absque diminutione omni suscipio: Monasterium scilicet sancti Salvatoris de enestar de campo cum pertinenciis suis omnibus; in ranosa tres molendinos et duos collacios et cautum de campo; Monasterium sancti martini de campo rotundo cum pertinenciis suis; in sancto vincentio de villa meran unum solare; in villa padierno hereditatem que fuit Gundisalvi ferrandiz potestatis cum suo palacio et cum omnibus pertinenciis suis; Monasterium sancti martini de Subtronca cum pertinenciis suis omnibus; hereditatem de Quintanas; Monasterium sancti Salvatoris de candiola cum pertinenciis suis; Quintanellam de Cabria cum pertinenciis suis et Monasterium sancte eufemie de val de verezoso cum collaciis, hereditatibus et pertinenciis suis; et foiadellum et pratum de Ermidanos; medietatem ville de verezosella de campo cum collaciis et perti-

---

(1) Murió en Madrid, á 14 de Octubre de 1211.

nenciis suis; hereditatem que fuit didaci garsie in villa ascusella de campo; Monasterium de cella nova cum pertinenciis suis; palacium de Pradecha cum pertinenciis suis; Molendinos de salinas; hereditatem de mata levaniega que fuit Pelagii martini, cum collaciis et pertinenciis suis; Molendinos de aguilar qui vocantur de la ravia; **Civitatem olive** cum pertinenciis suis; quoddam *pratum in mave;* hereditatem de defesa; hereditatem de vadello quam a nobilibus emistis; Monasterium sancti romani cum pertinenciis suis; Molendinos de Miranda; illud palacium de castrello quod fuit comitis garsie, cum pertinenciis suis et molendinis; hereditatem de sarzosa que fuit comitis garsie; in astudello illud palacium, quod fuit gundissalvi captivi, cum pertinenciis suis; hereditatem omnem, quam habuit rodericus petri in astudello; hereditatem iohannis Gundissalvi presbiteri de astudello; hereditatem de Quintanella Vallis bone quam a domna Elvira torti emistis; villam de graialeio cum pertinenciis suis; et sanctum martinum de mazorra cum pertinenciis suis; Molendina de panizares; hereditatem de villa munio, que fuit Guterrii petri de Trigueros; hereditatem sancti Tirsi, que fuit patris eiusdem Guterrii petri; hereditatem de Vuelna, que fuit fratris didaci garsie; domus quas in burgis habetis; azenias et ortum de palaciolos; sernam requeissare; domos de carrione; Montem de branossera; in puteo sancti pelagii duos carros iuncorum. Has siquidem hereditates et possessiones omnes predictas deo et monasterio prememorato sancte marie de aguilar, et vobis iam dicto gundissalvo eiusdem monasterii instanti electo et omnibus successoribus vestris et toti eiusdem ecclesie Conventui iure hereditario in perpetuum concedo habendas, et irrevocabiliter libere ac quiete possidendas. Siquis vero huius mee concessionis, confirmationis et protectionis paginam in aliquo rumpere inquietare vel diminuere presumpserit, iram dei omnipotentis plenarie incurrat, et cum iuda, proditore domini, penas infernales sustineat, et Regie parti Mille libras auri purissimi in cauto persolvat, et damnum, quod vobis super hoc intulerit, dupplicatum restituat.

Facta carta apud burgis, Era M.ª CC.ª XL.ª quarta, Rege exprimente, XIX die Juni.

Et ego, Rex A. regnans in castella et in Toleto hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro et confirmo.

(Rueda) SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLE.—Gundissalvus roderici Maiordomus Curie regis confirmat.—Didacus lupi de faro alferiz Regis conf.

Martinus Toletane sedis Archiepiscopus, hyspaniarum primas confirmat.—Aldericus palentinus episcopus conf.—Gundissalvus secobiensis episcopus conf. — Julianus conchensis episcopus conf (1).—Didacus oxomensis episcopus conf.—Rodericus segontinus episcopus conf.—Johannes calagurritanus episcopus (2) conf. —Petrus abulensis episcopus (3) conf.

Comes ferrandus nunii conf.—Petrus ferrandi conf.— Alvarus nunii conf.—Rodericus roderici conf.—Alfonsus telli conf.— Rodericus didaci conf. — Ferrandus alvari conf. — Ferrandus garsie conf.—Garsias roderici, merinus Regis in castella conf.

Dominicus domini Regis notarius, Didaco garsie existente cancellario, scribi fecit.

Letrán, 15 Enero 1224. Bula *original* de Honorio III; confirmando al monasterio de Santa María de Aguilar todas sus posesiones y otorgándole varias prerrogativas.—Archivo histórico nacional, escrituras del monasterio, cajón 2.°

Honorius episcopus, servus servorum dei, dilectis filiis abbati sancte marie Aguilar et eius fratribus tam presentibus quam futuris regularem vitam professis in p(erpetuam) r(ei) m(emoriam).

Quotiens a nobis petitur quod religioni et honestati convenire dinoscitur, animo nos decet libenti concedere, ac petentium desideriis congruum suffragium impertiri. Eapropter, dilecti in domino filii, vestris iustis postulationibus clementer annuimos et prefatam ecclesiam sancte dei genitricis et virginis Marie de

(1) San Julián.

(2) Gams profesando ignorar el año de la muerte del antecesor, introduce á Juan García obispo de Calahorra en 1211.

(3) Gams cree que este Pedro, obispo de Avila empezó á serlo en 1211, y que Benedicto su predecesor murió en 1210.

Aguilar, in qua divino mancipati estis obsequio, sub beati Petri et nostra protectione suscipimus et presentis scripti privilegio communimus.

In primis siquidem statuentes ut ordo Canonicus, qui secundum deum et beati Augustini regulam atque institutionem Premonstratensium fratrum in eodem loco iustitutus esse dinoscitur, perpetuis ibidem temporibus inviolabiliter observetur. Preterea quascumque possessiones, quecumque bona ecclesia vestra impresentiarum iuste ac canonice possidet aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum vel Principum, oblatione fidelium, seu aliis iustis modis prestante domino, poterit adipisci, firma vobis vestrisque successoribus et illibata permaneant. In quibus hec propriis duximus exprimenda vocabulis: Locum ipsum in quo prefata ecclesia sita est cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie Aguilarensis cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam Sancte Marie de Niort cum pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie de Valle Egunna cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Martini de Poçaco cum omnibus pertinentis suis; Ecclesiam sancti Stephani de Cerraço cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie de Olna cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Salvatoris de Enestar cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Martini de Campredondo cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Martini de Soteroca cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Eufemie de Valle vençosa (1) cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Michaelis de Brannoxosa (2) cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie de Cordoviela cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Juliani de villa Padierna cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Romani de Menaçola cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Cipriani de Lalies cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Stephani de Viliella cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Michaelis de Çalima cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Victoris de Arcu cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam

(1) Sic. Hoy Valberzoso.
(2) Sic.

sancti Mametis cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Salvatoris de Candiola (1) cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Columbe de valle Rebloribe cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Justi de Trandielos cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Juliane de Caorbio cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Martini de Monte nigro cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Augustini cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Romani cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Juliane de valle bonella cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Columbe de Salarçar cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Cipriani de Lanava cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Andree de Melgareio cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie Magdalene de fonte elemçin cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Jacobi de Valle uas cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marie de Quintanello cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Eugenie cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Michaelio de Conforcos cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancte Marine cum omnibus pertinentiis suis; Ecclesiam sancti Tirsi cum omnibus pertinentiis suis; et Ecclesiam sancti Martini de Graial cum omnibus pertinentiis suis; villam de Cambria (2) que dicitur Quintanella cum omnibus pertinentiis suis; domum de Pradeia cum omnibus pertinentiis suis; domos quas habetis in Carrion et in Burgis in duobus locis cum omnibus pertinentiis suis; molendina de Palatiolo cum domibus ortis vineis campis et aliis pertinentiis suis; *territorium quod dicitur* **Civitas Oliva** *cum omnibus pertinentiis suis;* quicquid habetis in villa Munio, in Astudielo, in valle bonelle et in Graial.

Sane novalium vestrorum, que propriis manibus vel sumptibus solitis, sive de vestrorum animalium nutrimentis nullus a vobis

(1) Hoy Canduela.

(2) Cabria, lugar situado en un cerro, cerca del río Camesa. En otras escrituras del archivo de Aguilar se nombra *civitas Cabria*. ¿Sería la CAMÁRICA de Ptolomeo? En una inscripción (Hübner, 3074) se menciona la *gens Canbaricum*. No lejos, hacia el NO., sobre el río Ruagón, está Corbio, que en la bula se nombra *Caorbio*, y alguna razón da tal vez de los *Curgionios* de Floro (*Epitome*, IV, 12).

decimas exigere vel extorquere presumat. Liceat quoque vobis clericos vel laicos liberos et absolutos, e seculo fugientes, ad conversionem recipere ac eos absque contradictione aliqua retinere. Prohibemus insuper ut nulli fratrum vestrorum post factam in ecclesia vestra professionem fas sit sine Prepositi sui licentia nisi artioris religionis obtenta de eodem loco discedere. Discedentem vero absque communium litterarum vestrarum cautione nullus audeat retinere. Cum autem generale interdictum terre fuerit, liceat vobis, clausis ianuis, excusis excommunicatis et interdictis, non pulsatis Campanis, suppressa voce, divina officia celebrare. Crisma vero, oleum sanctum, consecrationes altarium seu basilicarum, ordinationes clericorum qui ad sacros ordines fuerint promovendi a diocesano suscipietis Episcopo, si quidem catholicus fuerit et gratiam et communionem apostolice sedis habuerit et ea vobis voluerit sine pravitate aliqua exhibere; alioquin, liceat vobis quemcumque volueritis catholicum adire antistitem, gratiam et communionem sacrosancte Romane sedis habentem, qui nostra fretus auctoritate vobis quod postulatur impendat. Prohibemus insuper ut infra fines parrochie vestre nullus sine assensu diocesani Episcopi et vestro Capellam seu Oratorium de novo construere audeat, salvis privilegiis Pontificum Romanorum. Ad hec, novas et indebitas exactiones ab Archiepiscopis, Episcopis, Archidiaconis seu Decanis aliisque omnibus ecclesiasticis secularibusve personis, omnino fieri prohibemus. Sepulturam quoque ipsius loci liberam esse decernimus ut eorum devotioni et extreme voluntati qui se illic sepelire deliberaverint, nisi forte excommunicati vel interdicti sint, nullus obsistat; salva tamen iustitia illarum ecclesiarum a quibus mortuorum corpora assumuntur. Decimas preterea et possessiones ad ius ecclesiarum vestrarum spectantes, que a laicis detinentur, redimendi et legitime liberandi de manibus eorum, et ad ecclesias ad quas pertinent revocandi libera sit vobis de nostra auctoritate facultas. Obeunte vero te, nunc eiusdem loci Abbas, vel tuorum quolibet successorum, nullus ibi qualibet surreptione astutia seu violentia preponatur, nisi quem fratres communi consensu vel fratrum pars maioris et sanioris consilii secundum deum et beati Augustini regulam providerint eligendum. Paci quoque et tranquillitati vestre paterna

in posterum sollicitudine providere volentes, auctoritate apostolica prohibemus ut infra clausuras locorum seu Grangiarum vestrarum nullus rapinam seu furtum facere, ignem apponere, sanguinem fundere, hominem temere capere vel interficere, seu violentiam audeat exercere. Preterea, omnes libertates et immunitates a predecessoribus nostris Romanis Pontificibus ordini vestro concessas, necnon libertates et exemptiones secularium exactionum a Regibus et Principibus vel aliis fidelibus rationabiliter indultas auctoritate apostolica confirmamus, et presentis scripti patrocinio communimus.

Decernimus ergo ut nulli omnino hominum liceat prefatam ecclesiam temere perturbare, aut eius possessiones auferre vel ablatas retinere, minuere seu quibuslibet [gravaminibus] fatigare, sed omnia integra conserventur eorum pro quorum gubernatione ac sustentatione concessa sunt usibus omnimodis profutura, salva sedis apostolice auctoritate [et diocesani episcopi can]onica iustitia.

Siqua igitur in futurum ecclesiastica secularisve persona hanc nostre constitutionis paginam, sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo tertiove commonita [nisi reatum] suum congrua satisfactione correxerit, potestatis honorisve sui careat dignitate, reamque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine dei et domini nostri redemptoris ihesu christi aliena fiat, atque in extremo examine districte subiaceat ultioni. Cunctis autem eidem loco sua iura servantibus sit pax domini nostri ihesu christi, quatinus et hic fructum bone actionis percipiant et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant. Amen, amen, amen.

(Rueda) *Perfice gressus meos in semitis tuis.—Scs. Petrus.—Scs. Paulus.—Honorius pp. III.*

Ego Honorius catholice ecclesie Episcopus. BENE VALETE (1).

⁜ Ego Hugo Hostiensis et Velletrensis Episcopus (2).

+ Ego Pelagius albanensis Episcopus.

+ Ego Conradus portuensis et sancte Ruffine episcopus.

---

(1) Monograma.

(2) Su firma y las que siguen de los demás Cardenales son autógrafas.

✠ Ego Nicolaus Tusculanus episcopus.

✠ Ego Guido prenestinus episcopus.

✠ Ego leo tit. sancte crucis in iherusalem presbiter Cardinalis.

+ Ego Guala Sancti Martini presbiter Cardinalis tit. sancti Equitii.

+ Ego Stephanus basilice duodecim apostolorum presbiter cardinalis.

✠ Ego Gregorius tit. sancte Anastasie presbiter Cardinalis.

+ Ego Johannes tit. sancte Praxedis presbiter Cardinalis.

+ Ego Octavianus Sanctorum Sergii et Bachi Diaconus Cardinalis.

✠ Ego Gregorius Sancti Theodori diaconus Cardinalis.

+ Ego Romanus sancti Angeli diaconus Cardinalis.

✠ Ego Stephanus sancti Adriani diaconus Cardinalis.

+ Ego Petrus Sancti Georgii ad velum aureum Diaconus Cardinalis.

Datum Laterani per manum magistri Guidonis, domini pape Notarii, XVIII kalendas februarii, Indictione XI, Incarnationis dominice Anno M.° CC.° XXIII.°, Pontificatus vero dompni Honorii pape tertii Anno Octavo.

Del pliegue inferior colgaba el sello de plomo, que con su cordón ha sido arrancado y sustraído. Mide el pergamino 45 cm. de ancho por 67 de alto.

Bajo dos números (7139, 7150) indica Potthast (1) esta bula, que ha salido al público desfigurada y truncada por malas copias.

---

(1) *Regesta pontificum romanorum inde ab anno post Christum natum* MCXCVIII *ad annum* MCCCIV. Berlín, 1874.— La copia de que se valió el cardenal Luís Hugo (*Sacri et canonici Ordinis Praemonstratensis annales*, tomo I, Probationes, pág. 108. Nancy, 1734) salió del códice *G, 89* (fol. 27 r.-28 v.) de la Biblioteca Nacional, escrito hacia el año 1648, que contiene una historia inédita y documentada del monasterio de Santa María de Aguilar. Comparada esta copia con la de la mitad del texto, que no sin suprimir la otra mitad publicó Yepes, se ve que la discrepancia en el principio y fin de la bula dimana de equivocaciones, nacidas por distracción ó poca diligencia de los copistas.

Valladolid, 22 Octubre 1231. Diploma original del rey San Fernando.—Archivo histórico nacional; escrituras Aguilar, cajón 2.º

☧ Per presens scriptum tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego FERRANDUS, dei gratia Rex Castelle et Toleti, Legionis et Gallecie, una cum uxore mea Regina Beatrice et cum filius meis, Alfonso, Frederico, Ferrando et Henrrico, ex assensu et beneplacito Regine domne Berengarie genitricis mee, facio cartam confirmationis, concessionis et stabilitatis deo et Monasterio sancte Marie de Aguilar, vobisque domno Marcho eiusdem instanti Abbati, vestrisque successoribus et toti Conventui canonicorum ibidem deo serviencium, in perpetuum valituram.

Confirmo itaque vobis omnes donationes et possessiones ab Illustrissimo Avuo meo, Rege domno Alfonso et a me et a quibuslibet aliis personis vobis collatas, que in presenti carta inferius annotantur, quorum omnium michi incartationes et privilegia sunt ostensa, videlicet: ipsum Monasterium sancte Marie de Aguilar cum collaciis et molendinis et cum omnibus pertinentiis suis. Et monasterium beati Augustini cum omnibus pertinentiis suis et cum collacis, quos ipsum monasterium sancti Augustini habet in sancto Quircio. Fonte del Enzina cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Martini de villa dico (1) cum pertinentiis suis. Monasterium sancti Cipriani de la Nava cum molendino et terra sua et prato de valle cavato et omnibus aliis suis pertinentiis, et cum illa hereditate de villa nova, et Terradiellos cum omnibus pertinentiis suis, et domos et vineas quas habetis in villa diago. Monasterium sancte Juliane cum omnibus pertinentiis suis, quod dicitur de valle de Boniel, et cum omni hereditate quam *compravistis* de magistro Ricardo in Salarzal. Medietatem villẽ que dicitur Valboniella, cum omnibus pertinentiis suis que pertinent ad medietatem ipsius ville. Monasterium

(1) Villadiego.—La mayor parte de los que llama la escritura *monasterios* son templos parroquiales ú oratorios servidos por un capellán ó padre de almas *(abbas)*; de donde ha provenido el llamárseles todavia en el septentrión de España *abades*, y el haber sustituido en vascuence al anticuado *belaterrá* (preste, presbítero) el moderno *abadeá* (abate, francés *abbé)*.

sancte Marie de valle egunna cum suo monasterio sancti Martini de Pozacos cum omnibus pertinentiis suis, et sanctum Stephanum de Cerraço, et solare domni nunniz de posayo, et solare didaci nunniz de val egunna, et solare Michaelis petri de Gutpha, solare de Petro sonniz de sub Penna, solare de Martin villar de Macendrero, et cum aliis pertinentiis monasterii prefati sancte Marie de valle egunna.

Et insuper monasterium sancti Michaelis de Coforços cum omnibus pertinentiis suis. Domum sancte Eugenie de Fenoiosa cum omnibus pertinentiis suis, et hereditatem quam habetis in Castriello de Ryo pisuerga. Monasterium sancti Martini de Mont negro cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Cipriani de la vega cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Mametis de Gamonar cum omnibus pertinentiis suis. Sanctum Michaelem de Celima cum omnibus pertinentiis suis. Sanctum Stephanum de villella cum omnibus pertinentiis suis. Medietatem hereditatis de Ripa cum omnibus pertinentiis que pertinent ad medietatem ipsius ville. Hereditatem de valle vereçoso cum omnibus collacis et pertinentiis suis. Monasterium sancti Michaelis de Brannosera cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancte Marie de Cordoviella, et ipsam Cordovellam (1) cum omnibus collacis et pertinentiis suis. Monasterium sancti Salvatoris de Inestar de Campo cum omnibus pertinentiis suis. In Ranosa tres molendinos et duos collaços et cautum de Campo. Monasterium sancti Martini de Campo retundo cum omnibus pertinentiis suis. In sancto vincencio de villa meran unum solare. In villa paderno hereditatem, que fuit Gundisalvi ferrandi potestatis, cum suo palacio et cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Martini de Subtroca cum omnibus pertinentiis suis. Molendinum de *Reohan* (2). Hereditatem de Quintanas. Monasterium sancti Salvatoris de Candiola cum pertinentiis suis. Quintanellam de Cabria cum pertinenciis suis. Monasterium

(1) Sic. Hoy Cordovilla.

(2) Río *Ruagón*, que pasa por Nestar y baja de la sierra de Brañosera, bañando los pueblos de Barruelo, Revilla, Porquera, Villamayor, Villavega y Quintanilla, y se incorpora al Camesa.

sancte Eufemie de valle vereçoso cum collacis et hereditatibus et pertinentiis suis. Foradellum et prata de Ermidanos. Medietatem ville de vereçosiella de Campo cum collacis et pertinentiis suis. Hereditatem quæ fuit didaci garsie, in villa escusella de campo. Monasterium de cella nova cum pertinentiis suis. Palacium de pradocha cum pertinentiis suis. Molendinos de Salinas. Hereditatem de mata levaniega (1) cum collacis et pertinentiis suis. **Civitatem olive** *cum pertinentiis suis; quoddam pratum in Maue* (2). Hereditatem de Defesa cum omnibus pertinentiis suis. Hereditatem de vadello cum omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Romani cum pertinentiis suis. Molendinos de Miranda. Illud palacium de Castrello, quod fuit Comitis garsie, cum pertinentis suis. Molendinus (3) et hereditatem de Sarçosa que fuit Comitis garsie. In Astudello illud palacium, quod fuit Gonçalvi captivi, cum pertinentiis suis. Omnem hereditatem, quam habuit Rodericus petri in Astudello. Hereditatem Johannis gonçalvi presbiteri de Astudello. Hereditatem de Quintanella vallis bone, quam a dompna Elvira filia Alvari torti emistis. Villam de Graialeio cum pertinentiis suis. Sanctum Martinum de Maçorra cum pertinentiis suis. Molendinos de Panizares. Hereditatem de villa Munnio, que fuit Guterri petri de Trigueros. Hereditatem sancti Tirsi, que fuit Guterri petri. Hereditatem de Vuella, que fuit fratris Didaci garsie. Domos quas in Burgis habetis, Açenias, Ortum de Palaciolos cum omnibus pertinentiis suis. Sernam Requexate. Montem de Brannossera. In puteo sancti Pelagii duos carros iuncorum. Domum de villa ferrando cum hereditatibus et omnibus pertinentiis suis. Palacium de Ezedo cum omnibus pertinentiis suis. Hereditatem de Espinosa cum omnibus pertinentiis suis. Hereditatem de Quintana fortunno cum omnibus pertinentiis suis. Hereditatem de sancta Coloma de valle Riba

---

(1) Hoy se dice Mata Albaniega, suprimiendo la primera *e* de *Levaniega*, así como Nestar de *Enestar*, ó *Inestar*.

(2) No he logrado encontrar la escritura de adquisición de este prado, que menciona casi en iguales términos Alfonso VIII en su diploma del año 1206. La proximidad de Mave parece fijar la situación de la ciudad de Oliva en monte *Cildad*.

(3) Sic.

ible cum omnibus collacis quos habetis ibi et quos habetis in valle lomar. Domum sancte Eulalie de Cado cum omnibus pertinentiis suis, et solare de las Bragas cum omnibus pertinentiis suis. Solare de Viernoles cum omnibus pertinentiis suis. Palacium de Mozelleda cum omnibus pertinentiis suis, et collacios quos habetis in Campo. Ecclesiam sancti Victoris et villam de Arco cum omnibus pertinentiis suis. Hereditatem cum collacis quos habetis in Lomella. Hereditatem de Quintaniella de vereçosa cum collacis et pertinentiis suis. Pratum de vereçosa et monasterium sancte Juliane de *Caorboyo* (1) cum hereditatibus et collacis quos ibi habetis. Et Monasterium sancte Marine, quod est in termino de Cabeçon, cum pertinentiis suis. Domos, quas habetis in Melgareio cum collacis, terris, vineis et omnibus pertinentiis suis. Domos de Baronuellos cum collacis et molendinis et omnibus pertinentiis suis. Monasterium sancti Jacobi de Balvas cum pertinentiis suis. In Vascones duos solares et hereditatem quam habuistis de Roderico petri de villa lobos *en* Aguilar et in suo alfoz, et in sancto Illano, et in valle de Riba ible cum collacis et pertinentiis suis. Domos, hereditates et vineas quas habetis in Astudello. Supradictas, inquam possesiones vobis confirmo, et omnes alias quascunque habetis prout illas iusto acquisivistis titulo et pacifico possidetis. Et hec mee confirmationis pagina rata et stabilis omni tempore perseveret. Siquis vero hanc cartam infringere seu in aliquo diminuere presumpserit, iram dei omnipotentis plenarie incurrat, et regie parti mille aureos in toto persolvat, et dampnum super hoc illatum supradicto monasterio de Aguilar restituat duplicatum.

Facta carta apud valleoletum, XXII die Octobris, Era M.ª CC.ª LX.ª Nona.

Et ego, prenominatus Rex Ferrandus, regnans in Castella et Toleto, Legione et Gallecia, Badalloç et Baecia, hanc cartam, quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Rodericus Toletane sedis Archiepiscopus, Hyspaniarum primas confirmat.—Infans domnus Alfonsus, frater domini Regis

---

(1) *Caorbio* en la bula de Honorio III.

confirmat.—Bernardus Compostellane Sedis Archiepiscopus (1) confirmat.

Mauricius Burgensis Episcopus conf.—Tellius Palentinus Episcopus conf.—Be[r]naldus Segobiensis Episcopus conf.—Dominicus Abulensis Episcopus conf.—Lupus Segontinus Episcopus conf.—Gonçalvus Conchensis Episcopus (2) conf.—Johannes Calagurritanus Episcopus conf.—Placentina Ecclesia vacat (3).—Alvarus petri conf.—Rodericus gonçalvi conf.—Garsias ferrandi conf.—Guillelmus gonçalvi conf.—Tellius alfonsi conf.—Rodericus roderici conf.—Didacus martini conf.—Alfonsus suerii conf.—Alvarus roderici maior merinus in Castella confirmat.

Johannes Oxomensis Electus (4), domini Regis Cancellarius, confirmat.—(Rueda) SIGNUM FERRANDI REGIS CASTELLE + ET TOLETI LEGIONIS ET GALLECIE.—Lupus didaci de faro alferiz domini Regis confirmat.

Johannes Ovetensis Episcopus conf.—Rodericus Legionensis Episcopus conf.—Nunnius Astoricensis Episcopus conf.—Martinus Zamorensis Episcopus conf.—Laurencius Auriensis Episcopus conf.—Martinus Salamantinus Episcopus conf.—Michael Lucensis Episcopus conf.—Stephanus Tudensis Episcopus conf.—Rodericus gomez conf.—Rodericus ferrandi conf.—Ramirus frolez conf.—Didacus frolez conf.—Petrus poncii conf.—Ferrandus guterri conf.—Ferrandus iohannis conf.—Sancius pelagii maior merinus in Gallecia confirm.—Garsias roderici maior merinus in Legione confirmat.

Gonçalvus martini scriptor domini Regis, iussu iamdicti Electi et Cancellarii, scripsit.

El sello de plomo, que estuvo colgando de tres agujeros triangulares, se robó á este instrumento, cuyas dimensiones son 36 por 46 cm., y de cuyo texto carece la colección diplomática

---

(1) El P. Gams lo introduce en 1231 sin señalar mes ni día.

(2) En 1236, y no antes, le da entrada el P. Gams en el episcopologio de Cuenca.

(3) De este dato colijo una rectificación interesante para la serie de los obispos de Plasencia, según el P. Gams lo fué Domingo desde 1214 hasta 1233.

(4) La Sede estaba vacante en 12 de Marzo de 1231.

que publicó D. Miguel de Manuel Rodríguez (1) en sus *Memorias para la vida del santo Rey D. Fernando III.*

Corolario. La ciudad de Mave.

Las noticias sobre la situación de la *civitas Oliva* en la cima del monte *Cildad*, que Madoz (2) tomó de Flórez, y éste (3) de Florián de Ocampo, unidas á los monumentos y documentos ya conocidos á los lectores de este cuaderno del Boletín, permiten explicar satisfactoriamente un texto importante de la crónica de Alfonso III (4) referente al año 751 y á las conquistas de Alfonso I *el Católico*:

«Cum fratre suo Froilane multa adversus sarracenos prelia gessit, atque plurimas civitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram metropolitanam; Viseum, Flavias, Agatam, Letesmam, Salmanticam, Zamoram, Abelam, Secobiam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, **Mabe,** Amaiam, Septemancam, Aucam, Velegiam, Alabensem, Mirandam, Rebendecam, Carbonariam, Abeicam, Brunes, Cinisariam, Alesanco, Oxomam, Cluniam, Argantiam, Septempublicam, exceptis (5) castris cum villis et viculis suis; omnes quoque arabes, occupatores supradictarum civitatum interficiens, christianos secum ad patriam duxit.»

Dozy ha dado completa razón de este hecho histórico (6); pero

---

(1) Madrid, 1800.

(2) «Confina el término (de Olleros de río Pisuerga) por N. con Valoria; E. Mave; S. la Puebla de San Vicente y O. Villaescusa de las Torres: en él se dice que existió una ciudad denominada Oliba, y hoy se llama aquel despoblado Cilda.» *Diccionario*, tomo XII, pág. 271.

(3) «Volviendo al (sitio de Juliobriga), advierto que Ocampo en las primeras impresiones dijo lib. I, c. 7, que *que fué cerca de donde nace el Ebro;* después añadió, *cuyas muestras y señales derrocadas y muy destruidas hallamos agora entre Aguilar de Campoo y Herrera del Río Pisuerga, llamada por la gente vulgar comarcana la Ciudad Oliva.*» *La Cantabria*, pág. 67. Madrid, 1768.

(4) *España Sagrada*, tomo XIII, páginas 481 y 482. Madrid, 1756.

(5) Tomados ú ocupados.

(6) *Recherches* (3e édition), páginas 117-123. París, 1881.

en la línea de ciudades fortificadas ganadas á los musulmanes por Alfonso I salta de Saldaña á Simancas. La situación de Amaya sabida es (1); la de Mave ha de reconocerse al pie del monte Cildad, teniendo por castro ó fortaleza á Oliva, ciudad indudablemente cantábrica y homónima de la berónica 'Ολίβα *(Oliba)* de Ptolomeo.

Nada tiene que ver con la ciudad de Oliva el lugar de *Villaoliva*, que cita Madoz (2), como agregado al ayuntamiento de Respenda de la Peña, y nombra con mejor acuerdo el Sr. Coello en su mapa de la provincia de Palencia *Villaotiva*. Mave es la única estación de la vía férrea que hay entre Aguilar de Campoo y Alar del Rey, dominando la confluencia del Camesa y del Pisuerga desde el monte *Cildad;* y esta circunstancia descubre una posición estratégica de primer orden para domeñar la Cantabria, que no debió malograr Augusto, ni Tiberio (3).

El prado de Mave *(pratum quod est in Mave)* trae naturalmente á la memoria el de la legión IV Macedónica, que atestiguan numerosas lápidas, todas (4) terminales de IVLIOBRICA, menos una de SEGISAMONE (Sasamón), hallada en Villaisidro y publicada por D. Aureliano Fernández Guerra (5). Si, como lo conjetura el sabio anticuario de nuestra Real Academia, el cuartel general de la legión, impuesta por Augusto á los cántabros, estuvo en la Peña Amaya, de creer es que se encuentren mojones terminales del territorio *(ager)* de otras ciudades comarcanas. Otro nuevo de *Juliobriga* acaba de descubrir D. Romualdo Moro

---

(1) Fernández-Guerra, *Cantabria*, páginas 18, 19 y 21.—En carta, que acabo de recibir, me dice D. Romualdo Moro que se dispone á emprender sobre la cima de Peña Amaya exploraciones arqueológicas.

(2) Tomo XVI, pág. 228.

(3) Ὅ τ' ἐκεῖνον (Σεβαστὸν) διαδεξάμενος Τιβέριος, τριῶν ταγμάτων στρατιωτικὸν ἐπιστήσας τοῖς τόποις, τὸ ἀποδειχθὲν ὑπὸ τοῦ Σεβαστοῦ Καίσαρος, οὐ μόνον εἰρηνικούς, ἀλλὰ καὶ πολιτικοὺς ἤδη τινὰς αυτῶν ἀπεργασάμενος τυγχάνει. Estrabón, III, 3, 8.

(4) En la Finestrosa, La Cuadra, Piedraescrita, Las Quintanillas, La Quintana, Castrillo del Haya y Reinosilla.

(5) *Cantabria*, pág. 19.—Compárese la disertación titulada *Campamentos romanos de Juliobriga*, inserta en el tomo XIV del BOLETÍN, páginas 509-514.

en el Cotillo de San Vitores, lugar del ayuntamiento de Medio Cudeyo, partido de Entrambas Aguas, provincia de Santander, que ha reunido á las lápidas romanas procedentes de la ciudad de Oliva. Mide esta piedra terminal 2 m. de alto por 0,80 m. de ancho, y dice así:

TER · AVGVST · DIVI

DIT · PRAT · LEG · IIII · ET

AGRVM · IVLIOBRIG

Dieciseis lápidas romanas nos dice el Sr. Moro (1) haber hallado juntas *en los cimientos de un muro de mampostería y sillería* sobre la cumbre fortificada del monte Cildad. La mayor parte de estas lápidas son sepulcrales y una votiva á Júpiter (2); prueba evidente de reconstrucciones ó reparaciones parecidas á la de las murallas de Lugo, Ávila, Astorga y León en diferentes épocas.

Escaso ha sido el contingente numismático que el Sr. Moro presenta de su fecunda exploración, contentándose con señalar el punto (3) de donde salió *una moneda de plata celtíbera*, de cuya impronta (que me ha enviado) infiero que es la dibujada por Heïs (4) bajo el núm. 2 entre las de MꟼXΓ◇Ͷ<Ϟ *(Secóbriga)*. Advertiré, finalmente, que tres ciudades, SALDANIA, MAVE y OLIOVASO ú OLOVASIO, acuñaron trientes de oro (5).

Madrid, 29 de Abril de 1891.

FIDEL FITA.

---

(1) Plano del monte *Cildad*, núm. 2.

(2) BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 290-295.

(3) Plano del monte *Cildad*, núm. 12.

(4) *Description générale des monnaies antiques de l'Espagne*, pl. XXXIV. París, 1870.

(5) Heïs, *Description générale des monnaies des rois wisigoths d'Espagne*, páginas 92, 100, 114 y 120. París, 1872.

NOTICIAS.

En su carta del 2 de Mayo corriente anuncia nuestro corresponsal en Cádiz, D. Francisco Vera y Chilier, que en los desmontes de la *Punta de la Vaca* de aquella capital han aparecido cinco sarcófagos de carácter fenicio y seis fragmentos de lápidas sepulcrales, cuyas fotografías acompaña. De estos fragmentos ha traído calcos el Sr. Rada, académico de número, asociándose al Sr. Fita para dar explicación de ellos á la Academia.

1.

L A C
S O D A L I S · AN
XVIII · H · S · E · S · T · T · L
T · S T L A C C I V S
S E C V N D V S
ANNO · XXIV · S · T · L

[L(ucius)?] [St]lac[cius] Sodalis, ann(orum) XVIII, h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).—T(itus) Stlaccius Secundus, anno(rum) XXIV. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Lucio Stlaccio Sodalis, de 18 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Tito Stlaccio Secundo de edad de 24 años. Séate la tierra ligera.

Del nombre *Stlaccius* ocurren tres ejemplos en lápidas de Sevilla (1241), Córdoba (2307) y Gondar, cerca de Caminha do Minho (2464).

En lápida funeral, *poética*, de Cádiz, que cobijaba como la presente los restos de dos hermanos (1), se descubre asimismo el cognomen *Sodalis*, cuya traducción griega *(Hetaeros)* se conoce por otro epitafio de la misma ciudad (2), y resultó de la variedad de idiomas, hablados en su recinto y puerto.

2.

VALE[
NVMID[
]IC ·S

Valer[ius] Numid[a an(norum)... h]ic s(itus) [e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Del cognomen *Numida* quedan ejemplos en Sagunto (3845, 3850) y Almazora (4033) sobre la costa del Mediterráneo.

3.

LVCEN
ANN · X
K·S·H·S

Lucen[tina] ann(orum) X.... k(ara) s(uis) h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Aunque no siempre, el cognomen geográfico indicaba la procedencia del personaje. *Lucentum* se llamó Alicante. En Tarragona hay memoria (4379) de otra Lucentina.

4.

QVARI
EST

.... [Valerius?.] Quart[io....... h(ic) s(itus)] e(st). S(it) t(ibi) [t(erra) l(evis)].

---

(1) Boletín, tomo XII, pág. 354.
(2) Hübner, 1842.

En otra lápida de Cádiz, distinta de la presente, y registrada por Hübner bajo el núm. 1096, se leía el epitafio de Marco Valerio Cuartión.

5.



.... *h(ic) [s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

La altura de su letra no permite unir este fragmento al anterior para complemento de la leyenda.

6.

Esta lápida, notabilísima, es la primera del siglo VI, descubierta en Cádiz. Dirigiendo por el sitio, donde se ha encontrado, excavaciones ulteriores, puede que se descubra el cementerio cristiano de la ciudad durante la postrera época imperial romana, y las que á esta se siguieron, vandálica, bizantina y visigótica, hasta la irrupción de los musulmanes.

Es de piedra común, partida en dos mitades por la longitud de su eje, que formaban un cuadrilátero, ancho 43, alto 71 cm. Está fechada en *3 de Junio de 527*, año memorable por el advenimiento de Justiniano al imperio.

VIGILIA • F ////////////
CORDAT ///////////////
MVLA DE ////////////
P • L • M • ANNIS • XXI
RECESSIT • IN • PACE
D III NON • IVNIAS
ERA ƆLXV

Vigilia, f[elicis re]cordat[ionis fa]mula De[i, vixit] pl(us) m(inus) annis XXI. Recessit in pace die III non(as) iunias, era DLXV.

Vigilia, de feliz recordación, sierva de Dios, vivió 21 años poco más ó menos. Se apartó (muriendo) en la paz del Señor, á 3 de Junio de la era 565.

En la línea sexta el travesaño de la D, que serpentea de abajo á arriba é indica la supresión de IE, da la forma elegante de *trébol* á sus dos cabos. En la misma línea, el último vocablo está separado del precedente por una hoja de *hiedra*, reminiscencia del bello estilo lapidario de Roma.

La fórmula *bone memorie*, tan común en los epígrafes cristianos del otro lado del Pirineo, es en España rarísima. Un ejemplar seguro únicamente vemos en el mármol trilingüe Tortosino (1); y aun allí la joven Meliosa se dice *benememoria* (bien memorable) y πάμμνηστος (memorable por todo extremo). No sin temor de equivocarnos escogemos el suplemento *f[elicis re]cordat[ionis]*, al que otros, por ventura, antepondrán *f[emina re]cordat[issima]*, teniendo en cuenta que el lenguaje de las lápidas, como el de la inscripción oretano-cristiana del año 387 (2), no siempre carece de solecismos.

Mosáich romá, descobert en lo terme de Sant Just Desvern (provincia de Barcelona).

Con este encabezamiento ha escrito y publicado D. Ramón Arabía y Solanas en la Revista do su dirección (3) un artículo interesante á la Arqueología, del que haremos breve resumen.

Dos miliarios (4) determinan la dirección occidental de la *vía Augusta*, que salía de Barcelona por la puerta de la muralla romana, abierta y fortalecida cerca del *Call* judaico, en la que es hoy calle de Fernando VII. El segundo miliario debió de estar situado en la *Creu cuberta*, término antiquísimo del municipio barcelonés. Desde el próximo pueblo de Sans iba la vía recta como un huso á San Feliu de Llobregat, en cuyas inmediaciones parece hay que buscar la estación *Rubricata* de Ptolemeo, ó *Rubricatum* del Ravenate (5).

---

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 186. Berlín, 1871.

(2) BOLETÍN, tomo XVIII, pág. 376.

(3) *Bulletí de la Associació d'excursions catalana*, año XIII, números 145-147, páginas 337-342. Barcelona, Octubre-Diciembre, 1890.

(4) Hübner, 4955.—BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XII, pág. 361.

(5) Véase la noticia referente á un epígrafe romano de Rubí, inserta en el BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 380 y 381.

Desde la villa de Sans (1) á la de San Feliu de Llobregat hay una legua. Antes de entrar en el término de San Feliu, la via



Miliario de la *Creu cuberta*.

cruza el próximo de San Just *Desvern* (2), dentro del cual, á principios del año 1885, se descubrió el mosaico. El sitio es una heredad de terreno labrantío, que pertenece á D. Gaspar Modolell. Dista del camino cien pasos hacia el septentrión, en terreno elevado, que va bajando con suave declive hasta el mar y goza de panorama soberbio. Si Barcelona fuese Arlés ó Niza, no faltaría quien, poniendo al descubierto y restaurando toda esta joya de arte, la engarzase en mansión de recreo espléndida.

El mosaico se mostró á 30 cm. de profundidad y volvió á cubrirse de tierra, después que los Sres. Arabía y Verdaguer hubieron sacado el dibujo adjunto. La faja central de NE. á SO. entre las dos cenefas está borrosa y disgregada. Los colores de las piedrezuelas cúbicas *(tessellae)* son azul turquí, naranjado, rosado y blanco. Entre los mosaicos del *Puig de Cebolla*, dos leguas al N. de Valencia, que ha publicado la Real Academia de la Historia (3), el señalado con el núm. 257 ofrece alguna semejanza

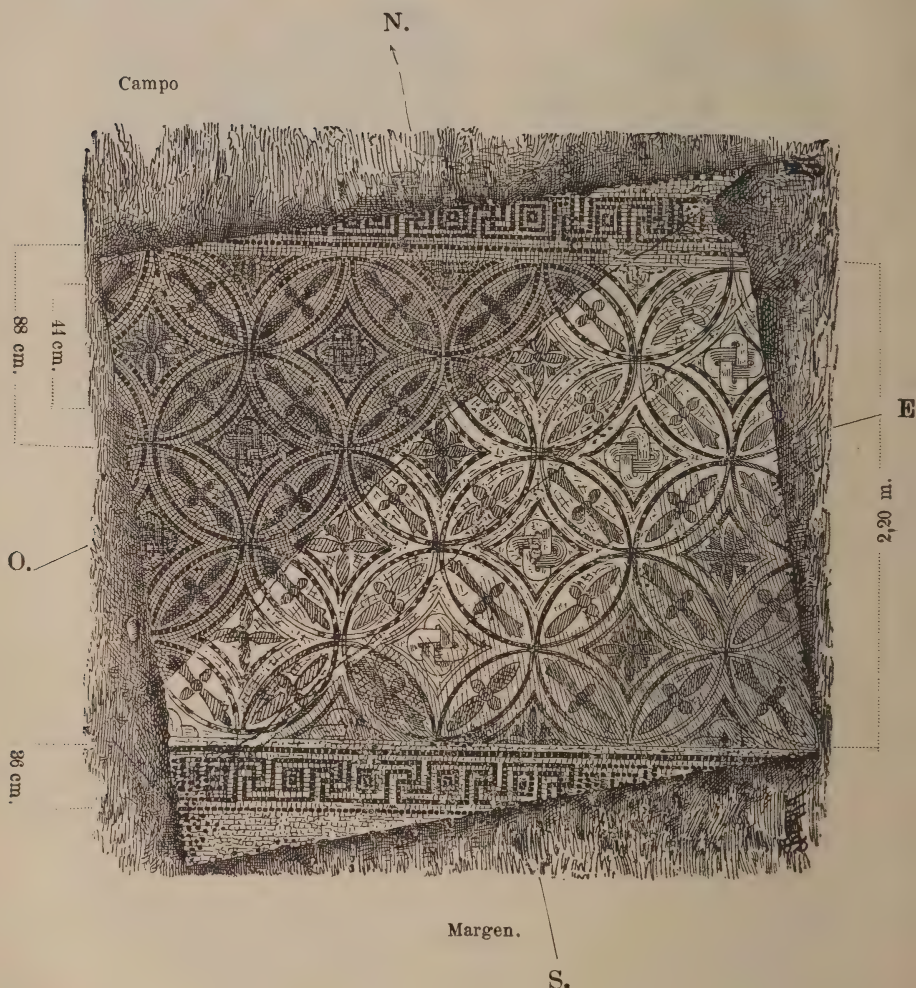
---

(1) Dióle nombre su antigua iglesia, dedicada á los *santos* Justo y Pastor.

(2) *Desvern*, esto es, del aliso. *Despí* (del pino) se denomina la vecina parroquia de San Juan, al Sur de la de San Feliu.

(3) *Memorias*, tomo VIII, láminas 38-43. Madrid, 1852.— Compárense los de Mahón y Denia, que han visto la luz en nuestro BOLETÍN, tomo XIV, página 478; tomo XVII, página 272.

con el presente de Desvern, en cuya decoración, abiertamente *crucífera*, por ventura entró el ideal del arte cristiano. Sometidos



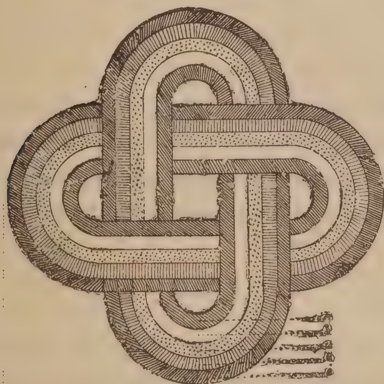
por D. Ramón Codina Laenglín al análisis científico los cubos de una de las cruces entrelazadas y formadas por dos arcos elípticos de cadena, han dado el resultado siguiente:

a y *e:* caliza compacta, betuminosa, algo silícea y ferruginosa, color negro azulino.

b: caliza blanca y laminosa (mármol).

c: caliza cristalina, de sedimento, color de rosa, con mezcla de arcilla y de óxido de hierro.

d: caliza sacaroidea, color de naranja (mármol).



36 cm.

Observa el Sr. Arabía que los yacimientos de estas calizas todavía se encuentran en el término de Santa Cruz de *Olorde* (1), limítrofe de San Feliu de Llobregat y de San Just Desvern. Cita los mosaicos, más ó menos análogos, descubiertos en Tarragona, Barcelona, Badalona, Mataró *(Iluro)* y Gerona (2), y desea, por último, con sobrada razón, que el bello monumento polícromo de San Just Desvern se descubra por entero (3), porque lo que de

(1) ¿Nombre ibérico? Compárense *Ilerda*, *Olérdula*, *Iluro*.

(2) Del mosaico de Areñs de Mar se dió noticia en el tomo VI, pág. 322 de nuestro BOLETÍN. Otro mosaico ha descubierto recientemente el Sr. Rubio de la Serna, situado entre Caldetas y San Vicente de Llevaneras, cuya descripción se propone hacer.

(3) «Es llástima que abdúas circunstancias y las necessitats del cultiu impossibilitéssen de continuar las excavacions, ja que lo elegant de la mostra y la varietat de colors y combinació de rectas y curvas denuncian una obra essencialment artística, no essent gens improbable que en la continuació del ample fondo enquadrat per la grega haguéssen aparegut (com succehí en lo mosáich descobert en 1876 en la Torre

él conocemos parece ser una fracción muy corta, y no la mejor; y toda vez que no pueda trasladarse al Museo Arqueológico de Barcelona, por lo menos se exponga provisionalmente, como el famoso de Ampurias, á la luz del sol y de la ciencia.

Los tres grabados, que incluye nuestra breve noticia sobre el mosaico de San Just Desvern, han sido franqueados generosamente por el Sr. Arabía con este objeto.

Las dos lápidas romanas del castillo de Alarcón (1) serán fotografiadas é improntadas por D. Leandro Álvarez, de quien ha recibido la Academia una colección fotográfica en gran tamaño, que representa los principales monumentos de aquella villa nobilísima.

De las *dieciseis* lápidas romanas, halladas en un muro de mampostería y sillería sobre la cumbre del monte Cildad, *siete* nos quedaban por ver y aprovechar (2); y lo hacemos con arreglo á un dibujo recientemente enviado por D. Romualdo Moro.

11, 12. Configuración de *hacha de piedra*. Á lo largo del eje mayor, en la primera se lee XARIEI (χαρίει?); y en la segunda ΥPPE (ὕῤῥε?). No expresa el Sr. Moro las dimensiones ni la cualidad de estas piedras. El idioma griego se grabó en Astorga (3), y no se debe olvidar que la legión IV Macedónica guarneció la Cantabria.

12-16. Remates superiores de lápidas sepulcrales. Carecen de epígrafe. Uno de ellos dos veces inscribe la *svástica*, signo (卐) distintivo de otros monumentos de la Cantabria y Vardulia (4).

---

de Bell-lloch, prop de Girona, y altres) figuras humanas ó d' animals y tal volta algun nom, lo que 'ns haguera permés fixar ab més certesa l' emplassament, destí y época del mosáich.»

(1) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 470.

(2) *Nueve* epigráficas reseñó el BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 290-295.

(3) BOLETÍN, tomo X, pág. 242.

(4) Fernández-Guerra, *Cantabria*, páginas 36-38.

Asimismo el Sr. Moro, con fecha del 10 de Mayo corriente, avisa que ha dado principio á sus trabajos de exploración en *Peña Amaya*, que prometen abundante cosecha arqueológica.

Con la fotografía de un epitafio romano del primer siglo, hallado en el término de Grado, provincia de Oviedo, ha presentado á la Academia su correspondiente D. Fortunato de Selgas una carta del Dr. Hübner, fechada en Berlín á 19 de Agosto de 1887, y explicativa del epígrafe y de la edad á que debe reducirse tan interesante monumento. Errónea la interpretación é imperfecto el dibujo han salido á luz en la obra monumental del Sr. Martínez Vigil (1), quien precisó la situación apuntando que este enorme sillar de 6 pies de largo se halló con otros restos de construcciones antiguas, en un castro, que lleva todavía el nombre del *Castiello*, al comienzo de la cuesta llamada de Cabruñana, y que la mitad próximamente de la piedra desapareció al convertirla en dintel de la puerta de la casa de Pedro Álvarez, vecino de Castiello. La fotografía descubre ese lujo de ornamentación, que caracteriza las buenas estelas sepulcrales romanas de León y Asturias, y del que acaban de ofrecer copiosa muestra las cantábricas del monte *Cildad*. La alta base del monumento, erguida en figura de paralelepípedo, tiene su cara labrada, dividida en espaciosos compartimientos ó franjas, recamadas de lazos contorneados á manera de *eses* (SS) ya cruzadas, ya opuestas en trabazón graciosa. Sobre la base arquéase el nicho, ribeteado de grecas del mismo género, y deja ver esculpido, casi pegado á la bóveda, el busto de una mujer avanzada en edad, tipo de mujer asturiana de aquel tiempo; adintelándose luego por lo bajo el arco de medio punto para recibir la inscripción de dos líneas, que expresaban el nombre y la filiación paterna de la difunta y el nombre de su marido. Desgraciadamente la fractura que el monumento sufrió por tres lados, de arriba á abajo casi por la línea de su eje mayor,

---

(1) *Asturias monumental, histórica y diplomática;* texto, pág. 390; lám., *Concejo de Grado*, x I. Oviedo, 1887.

y por la parte inferior, en los lados horizontal y lateral derecho, no permiten apreciar la elevación primitiva. En 1887, como lo escribió el Sr. Martínez Vigil, se veía al entrar en la casa de Pedro Álvarez; el Sr. Selgas lo ha trasladado al jardín de la casa de su propiedad, en donde está apoyado sobre un banco de piedra y reclinado contra una pared, revestida de espeso follaje, según lo vemos en la fotografía. Las dimensiones de este fragmento epigráfico son: anchura, 0,58 m.; alto, 1,57 m. Integrado, tendría de ancho *más de un metro*, y de altura *dos* á corta diferencia.

«Calculando, dice el Dr. Hübner, que el eje del semicírculo haya pasado entre ceja y ceja de la cabeza femenil, casi seis letras faltarán á cada renglón por el lado izquierdo. Los nombres que faltan no se pueden con certidumbre adivinar; solo para dar una idea conjetural propongo los siguientes suplementos:

. . . . AE TALAVI F

. . . . NEI VXSORI

[Pelsin]ae, Talavi fi(liae) [Retuge]nei uxsori.

Á Pelsina, hija de Talavo y mujer de Retúgeno.

Pelsina y *Retugenus* son nombres conocidos por inscripciones encontradas en Galicia y en Asturias. El carácter de las letras es bastante antiguo; lo creo casi de fines del primer siglo de nuestra era. Lo mismo se infiere de que falta la fórmula D · M *(Dis Manibus)*, que se introdujo más tarde, de que tampoco se indican los años de la vida, y no se expresan las iniciales H · S · E *(hic sita est)*, ni otras de cuya omisión resulta la conclusión propuesta. Los adornos escultóricos, por otro lado, bastan por sí solos á demostrar que ese monumento puede no poco esclarecer la historia del arte romano y románico de Asturias.»

El Excmo. Sr. Marqués de Hinojares ha notificado á la Academia el hallazgo de un epígrafe considerable y otros monumentos romanos, que ha descubierto en una finca rural de su pro-

piedad, sita en el término municipal de la villa de Montemolín, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, cerca del sitio donde parten límites esta provincia y las de Sevilla y Huelva. Los pueblos que están alrededor de la dehesa son: en la provincia de Sevilla, Real de la Jara (1 legua); Almadén de la Plata (2); en la de Huelva, Santa Olalla (2); y en la de Badajoz, Santa María dependiente de Montemolín (1½); Montemolín (3); Pallares y la Puebla (2); Monesterio (3). El camino real de Zafra á Sevilla y el de Llerena á Sevilla se juntan en la *Vesita de Culebrín*, que dista legua y media de la casa de labor en cuya inmediación se hallaron las ruinas. Los principales objetos se reducen á ocho fustes de columna de mármol blanco, negro y rosáceo, y otro mayor de granito. Miden aquellos, por término medio, 35 cm. de diámetro que va decreciendo desde la base. Con ellos se encontró un ábaco marmóreo labrado por los cuatro costados: 2,13 m. largo, 0,76 m. ancho, 0,24 m. grueso. Todo induce á creer que formaron un templete sepulcral ó decorado de un monumento elevado á la memoria de los dos personajes que en la inscripción se nombran. Esta corría sobre un plano de piedra rebajado y encuadrado por severos boceles. Por desgracia la piedra fué partida por la mitad de arriba á abajo; y solo existe la porción, que mide 62 cm. de alto, 35 de ancho y 12 de espesor. Dice así:

L · NORB
MENS
BIS · $\overline{\text{II}}$ VIR
L · NORBANC
FIL · ANN
DORIS · LIB
ET · FILIO · PIIS
CVRAVIT

El Dr. Hübner ha suplido la leyenda, en parte conjetural, del fragmento que falta:

L(ucio) Norb[*ano L. fil(io)*] | *Mens*[*ori, II vir(o) quinq(uennali)*] | *bis, II vir(o)* [*i(ure) d(icundo), aed(ili) col(oniae) Norb(ensi) et*] | *L(ucio) Norbano...* | *fil(io) ann(orum)*..... [*Norbana*] | *Doris lib(erta)* [*et uxor marito*] | *et filio piis*[*simis faciendum*] | *curavit* [*eademq(ue) probavit*].

Pudo tal vez expresarse la tribu romana. La *Sergia* ó la *Papiria* era la de los Norbanos, que radicaban en *Norba Caesarina* (Cáceres).

D. Luís Jiménez de la Llave, antiguo y siempre benemérito correspondiente en Talavera de la Reina, ha facilitado á la Academia la siguiente carta de D. Manuel Godoy, suscrita de puño y letra de este *generalísimo* de los ejércitos de Carlos IV, y despachada en Trujillo á 9 de Mayo de 1801, en contestación á otra del Conde de San Simón. La guerra se había declarado á Portugal en 27 de Febrero. La carta dice:

«Excmo. Señor:

Ya en el anterior correo he manifestado á V. S. mis ideas acerca de la situacion del exercito de su mando, y del modo de procurarle auxilios y refuerzos, probandole asi q.[e] no me es indiferente su ventaxosa colocación, y posible seguridad; y hoi recivo nuebo oficio de V. E. de 2 del corriente en que con noticia de las fuerzas q.[e] el enemigo reune á la inmediación de la Linea p.[r] esa parte, insiste en la necesidad de auxilios, y en q.[e] es urgentissima su pronta realizacion.

Suponiendo que sea exacto el numero q.[e] fixa la nota q.[e] V. Ex. me incluie; no debe creerse q.[e] todo el se componga de Tropas regladas, y si q.[e] una gran parte, y acaso la maior sea de gente armada, indisciplinada, y bisoña, inutil p.[a] atacar y acometer; pero además es bien sabido el objeto que el enemigo pudo tener en reunir ahi la maior parte de sus fuerzas. Sabe V. Ex. q.[e] el primer Plan de Operaciones tenia en esa linea el Exercito de accion; el enemigo lo havra transcendido, y p.[r] eso destinaria acia ese paraje lo mejor de su Exercito: Quando perciva ahora

que el mal le amenaza ia mas de positivo p.r otra parte, es consiguiente llame acia alli sus fuerzas, y mucho mas quando se haian verificado como lo espero, sus derrotas, y estragos, pues lo que le importa es defender lo interior de sus Provincias; Entonces se verá V. Ex. libre de la superioridad de fuerzas, q.e nota en el dia, y lexos de recelar el ser acometido podra perseguirle en su retirada hasta apoderarse de los almacenes.

Pero si conociendo el enemigo la nueba disposicion de Campaña persistiese en su actual posicion, lo q.e no es probable, insisto en las precauciones de defensa que insinué á V. Ex. antes de ahora; No hai otro medio que abrazar, La escased (1) del numerario retarda todas las disposiciones y aun esta consideracion me pondra trabas á mi mismo en las operaciones del Exto. (2). Suframos pues p.r un momento las duras leyes de la necesidad, la sola que puede estrecharme á no subministrar á V. Ex. q.tos auxilios me pide.

En fin Yo tengo puesta en V. E. toda mi confianza y nada rezelo en su execucion. Si para en el caso nada probable de q.e el enemigo ataque en forma esas lineas, con fuerzas superiores, conviene evitar entrar en accion y divertir al enemigo; asi en el caso de incursiones parciales, podrá V. Ex. proiectar algunas p.a corresponderle, pero sin abandonar los puntos esenciales de defensa con el grueso del Exercito. Con estas advertencias, que no son desconocidas á V. Ex. le acredito, mas que le instruio, del interes que tomo en el feliz exito del exercito de su mando.

N. S. gua. (3) á V. E. m.s a.s

Truxillo Mayo 9 de 1801 (4).

EL PRINCIPE DE LA PAZ.

Exmo. S.r Marq.s de S.n Simon.»

---

(1) Sic.
(1) Ejército.
(2) Nuestro Señor guarde.
(3) Hacia Badajoz se dirigía Godoy para dar á las tropas su pomposa proclama.

Es un pliego de papel de hilo, escrito por sus cuatro columnas y doblado en tres pliegues, ó cuadros de 8 cm. de ancho por 7 de alto. No tiene marca de fábrica.

En la *Gazeta extraordinaria de Madrid* del 24 de Mayo se insertó la «Proclama (Badajoz, 14 de Mayo) hecha por el excelentísimo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de los exércitos de S. M., á las tropas de su mando al empezar las operaciones de campaña.»

Enrique y Luís Siret, ingenieros.—*Las primeras edades del metal en el Sudeste de España. Resultados obtenidos en las excavaciones hechas por los Autores desde 1881 á 1887.* Texto en 4.° con numerosos dibujos, seguido de un estudio etnológico por el Dr. Víctor Jacques, secretario de la Sociedad de Antropología de Bruselas. Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas acompañadas de su explicación. Prefacio de P. O. Van Beneden. —Versión castellana de Silvino Thós y Codina, ingeniero jefe de minas.—Obra premiada en el concurso *Martorell* de Barcelona (premio de 20.000 pesetas) y galardonada con medalla de oro en las Exposiciones universales de Tolosa (1887) y de Barcelona (1888).—Barcelona, 1890.

El ejemplar de esta edición española, que ha venido á la biblioteca de nuestra Academia, lleva enfrente de la portada la dedicatoria siguiente:

«A la Real Academia de la Historia, dedica este ejemplar el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

(Lugar del sello).—Barcelona 8 de Abril de 1891.—*El Alcalde Const.l P.te* (1).—JUAN COLL Y PUJOL.»

La Academia acordó significar su profundo agradecimiento al Ayuntamiento de Barcelona por tan magnífico donativo.

---

(1) Constitucional, Presidente.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII. Junio, 1891. CUADERNO VI.

INFORMES.

I.

CATÁLOGO DE LIBROS ÁRABES EXISTENTES EN EL CAIRO EN LA BIBLIOTECA DEL KHEDIVE.

Desde hace algunos años conocía el primer tomo del catálogo de libros árabes existentes en el Cairo en la Biblioteca del Khedive, catálogo comenzado á publicar en el año 1309 de la hégira (1883 de J. C.); así es que al emprender mi viaje á la Argelia y Túnez, llevabá conmigo las notas de los manuscritos árabes españoles descritos en dicho primer tomo, por si me era posible prolongar la expedición hasta el Cairo en los seis meses de que podía disponer.

Posteriormente, varias veces pensé en que se habría publicado la continuación de dicho catálogo, y aun creo haber preguntado á quien pudiera darme noticias concretas, aunque me extrañaba el no verlo anunciado en los catálogos de la librería extranjera, que recibo con frecuencia, hasta que hace poco tiempo, habiendo sabido que se habían publicado hasta seis tomos, pero que no se habían puesto á la venta, escribí á nuestro cónsul general en el Cairo, el Sr. D. Carlos Ortega Morejón, encargándole procurara proporcionar un ejemplar para la biblioteca de la Academia.

El Sr. Ortega Morejón, como ya manifesté verbalmente á la Academia hace quince días, gestionó con tanta actividad mi encargo, que habiéndole escrito en 14 de Marzo, con fecha 10 de Abril me remitió los cinco tomos, que en su nombre tengo el honor de presentar á la Academia después de estudiados: en su carta acompañaba el Sr. Ortega Morejón copia del despacho que con fecha del día anterior había recibido del señor ministro de Negocios extranjeros, en cuya comunicación se le decía que el ministro de Instruccion pública se apresuraba á remitirle los cinco volúmenes del catálogo, que con mucho gusto ofrecía á la Real Academia de la Historia, añadiendo su Excelencia Alí Pacha Moubarek, que estando agotado el primer volumen de dicho catálogo, se apresurará á remitir un ejemplar en cuanto se haga una nueva edición.

Examinados los cinco tomos del catálogo y hechas las papeletas de todos los libros de autores españoles, me voy á permitir dar cuenta de su contenido, ocupando por algunos momentos la atención de los señores académicos.

En primer lugar, debo advertir que en estos seis tomos se trata solo de los libros árabes existentes en dicha biblioteca, y que se han publicado además otros dos catálogos, uno de los libros turcos y otro de los franceses, aunque no sé si con este nombre se designa solo los libros propiamente franceses: dichos catálogos están impresos en el año 1306 de la hégira, según consta en el tomo v, pág. 103 del catálogo árabe: ambos parecen estar solo en lengua árabe.

La organización de la biblioteca del Khedive, bajo la dirección superior del Dr. Volers, es sin duda muy acertada, y los subalternos no secundan mal tan inteligente dirección; pues en el catálogo figuran notas bibliográficas de libros publicados hasta en el mismo año de la publicación de cada sección, indicándose también, respecto á los autores contemporáneos, si vivían ó no, al imprimirse la descripción bibliográfica de las obras debidas á cada uno de ellos.

La presente edición, comenzada en 1301, me parecía ser la primera, cuando en realidad debe de ser la segunda, ya que en la pág. 164 del tomo vi, encuentro la existencia de otro *Catálogo*

anterior, impreso en el año 1290 de la hégira, y un *Apéndice* publicado en 1292: á continuación figuran multitud de catálogos impresos y manuscritos de bibliotecas de Constantinopla y otros puntos del mundo musulmán, no figurando los de las bibliotecas europeas, probablemente, porque no estando redactados en árabe, figurarán en otros catálogos.

Los fondos disponibles para la adquisición de libros deben de ser cuantiosos, según el número de obras muy recientes que posee la biblioteca; y el cuidado por tener conocimiento de lo publicado debe de ser muy grande, pues hay allí libros muy recientes publicados desde Calcuta á Madrid, figurando catalogados y á disposición del público seis de los siete tomos de la *Bibliotheca Arabico-hispana*, á pesar de lo poco que se ha anunciado.

En la confección material del catálogo se ha seguido una disposición menos cómoda y clara que en los de Constantinopla, de que dí cuenta á la Academia, y cuyo estudio me fué mucho más fácil, pero menos instructivo: en los de Constantinopla, los datos bibliográficos de título—nombre de autor—fecha de la muerte de éste y de la composición de la obra, figuran en columnas separadas con su correspondiente encasillado, de modo que al buscar autores españoles, no tenía necesidad más que de fijarme en la columna destinada al nombre de los autores, ó al ver en la sección de historia, que un autor era muy moderno, podía prescindir de leer su nombre y el título de la obra, pues no interesaba á mi objeto.

En el catálogo del Cairo la nota bibliográfica está toda seguida, habiendo solo la separación no muy marcada para cada obra pero en cambio la descripción es más detallada é instructiva, dejando muy poco que desear al más exigente bibliófilo: por regla general, respecto á cada obra, constan los datos siguientes: título,—nombre del autor,—año de nacimiento y muerte,—fecha de la composicion del libro,—propósito del autor y primeras palabras después de la invocación de Alá,—división de la obra, —fecha y carácter de la copia con el nombre del copista, y fecha en que terminó la copia, si constan en ella estos datos, y por fin, número de hojas del volumen: si la obra está impresa, se indica

el lugar y fecha de la impresión y nombre del editor, que si es europeo, cuesta trabajo reconocer en la transcripción árabe.

Las obras históricas de autores españoles no son muy abundantes en la biblioteca del Khedive, de modo que prescindiendo de las publicadas en Europa y muy conocidas, solo he tenido que hacer once papeletas, resultando nuevas por el nombre del autor, solamente cuatro: dos tienen importancia, aunque todas merecían estudiarse.

1. La obra titulada المغرب فى حلى المغرب *El libro que contiene cosas curiosas acerca de los ornamentos ó virtudes de la gente del Occidente:* el título de esta obra varía algún tanto en los autores, y aun pudiera sospecharse que varias de la obras que se citan como de este autor, en las que figura el nombre المغرب, son una sola, ó partes de la misma, que constaba de muchos volúmenes ó libros: según alguna cita del mismo autor, entre esta obra y la de nombre contrapuesto المشرق فى اخبار المشرق *El libro esplendente acerca de la historia del Oriente*, tenía 150 tomos: sea de esto lo que se quiera, el tomo que se conserva en el Cairo es el décimoquinto de la obra en cuestión, escrita en el espacio de ciento quince años en Alandalus por individuos de la misma familia: la nota bibliográfica dice así:

»Tomo décimoquinto de *El libro que contiene cosas curiosas acerca de los ornamentos ó virtudes de la gente del Occidente*, cuya composición heredaron en Alandalus en el espacio de ciento quince años los individuos siguientes: 1.° Abu Omar el de Hichaz,—2.° Abdelmélic ben Çaîd,—3.° Ahmed y 4.° Mohámed, hijos ambos de Abdelmélic,—5.° Muza ben Mohámed, y 6.° y último, Alí ben Muza, el conocido por Abén Çaîd, que murió en Damasco en el año 673, aunque se dice que su muerte ocurrió en Túnez en los límites del año 685. Lo que en este volumen se encuentra, es desde el principio del libro segundo, que trata del reino de Todmir y llega hasta fin del libro: este tomo es de letra del terminador de la obra Alí ben Çaîd, quien en el año 647 lo escribió para la biblioteca del Sultán en la ciudad de Alepo, la guardada: el volumen consta de 189 hojas de carácter magrebí.» (Tomo v del catálogo, pág. 155.)

Que sepamos, de esta obra no se conoce en Europa ejemplar alguno aunque es bastante probable que haya dos, pues el señor Dozy (Loci de Abbadidis, tomo I, pág. 215) hace referencia á tres ejemplares, cuyo paradero ignoraba, y dice: «El antiguo cónsul de Inglaterra en Túnez, el noble Tomás Reed poseyó un ejemplar de esta obra: en la mezquita mayor de Tánger, según noticia comunicada por el conde Graberg de Hansö, había otro ejemplar, y por fin añade que otro había caído en manos del cónsul de Francia, Rousseau, sospechando que dicho libro pudiera estar en Rusia con los demás manuscritos que poseyó dicho señor.»

¿Estos ejemplares eran completos? ¿Se conservaban algunos volúmenes, ó uno solo? Nada sabemos de esto.

Por las citas que de la obra ú obras de Abén Çaîd hacen los autores posteriores, resulta que no era puramente histórica, sino que contenía muchas noticias geográficas y arqueológicas, y que nos ha conservado indicaciones que no constan tomadas de otra parte.

De las muchas obras que de Abén Çaîd se mencionan, solo conocía la existencia de otra, que por cierto no cita Hachi Jalifa: titúlase نشوة الطرف فى تاريخ جاهلية العرب *Embriaguez de la tristeza (ó alegría) acerca de la historia del paganismo de los árabes*, obra cuyo autógrafo figura bajo el núm. 1 entre las obras compradas en Damasco por el Dr. Wetzstein. *(Catalog. ar. ms. in Damaskus gesammelt von Dr. Wetzstein.)*

Otra obra de Abén Çaîd, que tampoco cita Hachi Jalifa, á no ser que esté confundida con otra de título algo parecido, ha sido publicada en el año 1286 de la hégira, en la *Imprenta general de Almarrif* (de los conocimientos) ¿en el Cairo? su nombre عنوان المرقصات والمطربات *Título de las bailarinas y cantatrices*, no parece muy serio, si es que las palabras árabes tienen aquí esta acepción: la obra figura en la sección del *adab* ó de literatura; en Hachi Jalifa figura otra obra del mismo autor con el título el *Danzante y cantante acerca de la historia de Occidente*. Si bien los títulos pudieran hacer sospechar algo de común en ambas obras, y aun que fueran una sola, hay razones para creer que sean diferentes, y que la predilección de los árabes por títulos que hoy

nos parecen estrafalarios y de mal gusto, hizo que obras muy diferentes pudieran parecer una sola, con variantes en el título.

Dan noticias de Abén Çaîd entre otros, Abén Aljathib en la Ihatha (tomo III, folio 149 del manuscrito de nuestra Academia), y muy detalladas, ó más bien extensas, Almakkari (tomo I, página 634 á 707).

La otra obra histórica de autor español é importante, que se conserva en la biblioteca del Khedive, es un tomo de la obra de Abén Aljathib, mencionada en el párrafo anterior, de cuya existencia había dado noticia Dozy en la tercera edición de sus *Recherches:* se conserva el primer tomo que consta de 122 hojas y termina con la biografía del segundo de los reyes de Granada, cuya biografía termina al folio 143 en el códice de nuestro querido maestro D. Pascual Gayangos, y al folio 180 del tomo I del ejemplar de nuestra Academia.

Como era de esperar, en la biblioteca del Khedive son muy numerosas las obras históricas de autores orientales, tanto antiguos como modernos: según la nota puesta al terminar la impresión de esta parte del Catálogo, el número de copias ó libros llega á 1184 y á 1844 el de los volúmenes, número igual, con muy corta diferencia, al total de manuscritos árabes, turcos y persas, que constan en nuestra biblioteca del Escorial.

Por no haber tenido tiempo para ello, no tengo hechas las papeletas de los muchos historiadores antiguos no españoles, que figuran en el Catálogo, y por tanto no puedo decir si son muchos ó pocos los libros, que hasta ahora fueran desconocidos en Europa: lo que sí puedo asegurar, es que de muchos me parece leer sus nombres por primera vez, y que son bastantes los impresos; de todos los autores anteriores al año 1000 de la hégira me propongo tomar nota sin levantar mano, y al efecto, para mayor facilidad, me he permitido anotar con lápiz al margen de la descripción respectiva la fecha de la muerte del autor, para no tener necesidad de leer de nuevo toda la sección histórica.

Si como hemos visto, los libros históricos de autores españoles no abundan en la biblioteca del Khedive, en cambio los de otros géneros literarios, en especial de religión, de literatura y de gramática, no escasean; de 95 autores me resultan las papele-

tas hechas, habiendo anotado varias obras en muchas de las papeletas, no bajando de 60 las debidas á la fecunda pluma de Mahieddin Mohámed ben Alí ben Mohámed ben Ahmed ben Abdalá, conocido por Abén Alarabí el sufi, nacido en Murcia en ramadhán del año 560 (12 de Julio á 11 de Agosto de 1165), y muerto en rebia postrero de 638 (20 de Octubre á 18 de Noviembre de 1240).

Acerca de la importancia que este autor debió de tener en el mundo musulmán, me permití en trabajo anterior llamar la atención de los señores académicos, y no la ha debido perder por completo, según parece indicar el número considerable de sus obras, que en las bibliotecas se conservan, habiéndose publicado varias de ellas en estos últimos años: Abén Arabí fué un verdadero escritor polígrafo, pero sus obras son principalmente exposición de las doctrinas de los sufíes ó iluminados, de cuya secta puede considerarse como jefe, y por eso ha dado ocasión á tantos comentarios y á no pocas impugnaciones de sus doctrinas: lástima que no haya un murciano ó un aficionado á los estudios filosófico-religiosos que pudiera dedicar algunos años al estudio de las obras de este personaje.

Pudiera citar multitud de obras de autores célebres entre los musulmanes españoles, cuyo conocimiento, si por hoy no interesa gran cosa á nuestra historia general, vendría muy bien á los cultivadores de la historia regional ó local ó de ciencias particulares.

Por el interés local de la población en que vivimos, me permitiré dar cuenta de dos autores madrileños y de otros dos de Badajoz, ya que estos interesan especialmente á nuestro compañero el Sr. Barrantes.

Abu Mohámed Maslama ben Ahmed ben Omar ben Wadhâ, natural de Madrid, llamado el filósofo y el príncipe de los matemáticos españoles, escribió varias obras, de las cuales se conservan dos en la biblioteca del Khedive.

Titúlase la primera رتبة الحكيم فى الكيمياء *Escalón del sabio acerca de la Alquimia* (tomo v, pág. 381 del catálogo), y según lo que de ella dice Hachi Jalifa, el autor se propuso escribir un tra-

tado elemental ó introducción por ver que sus contemporáneos profesaban la sabiduría y trataban la filosofía vagando por el desierto del estupor.

En el catálogo se dice que el autor comenzó á escribir esta obra á principios del año 439, y que la terminó en 442: debe suponerse que hay un error en la fecha, y que está equivocada la centena; pues Hachi Jalifa dice constantemente al citar sus obras que murió en el año 395, y lo mismo dicen los autores del catálogo al citar la obra siguiente: además, por estos años escribía sus obras, según consta en la descripción de una que se conserva en la biblioteca de Santa Sofía (pág. 146 del catálogo), cuya obra se compuso en el año 348.

Abén Abu Osaibiya, que encarece los conocimientos astronómicos de Abu Mohámed Maslama, calificándole de príncipe de los matemáticos españoles, en el artículo que le dedica en la *Historia de los médicos* (tomo II, pág. 39 de la edición Müller), dice que vivió en tiempo de Alhaquem II, y que murió antes del principio de la guerra civil en el año 398, debiendo entenderse, en mi sentir, que la guerra comenzó en este año, no que en él muriera Maslama.

El otro autor madrileño, de quien encontramos una obra en el catálogo de la biblioteca del Khedive, es Mohámed ben Ibrahim ben Abdeddaim, que escribió una obra titulada اوازن فى علم الميزان *Los pesos acerca de la ciencia de la balanza:* no sabemos á qué tiempo pertenece este autor; el catálogo (tomo v, pág. 376) no lo dice, sin duda porque no habrán podido averiguarlo los bibliotecarios del Cairo, sin que hayamos sido nosotros más afortunados.

Del gramático Abu Bequer Ásim ben Ayyub el literato, nacido en Badajoz, se citan exposiciones de los poetas anteislámicos, que sin duda han sido muy apreciadas: del Divan de Amrulcais hay una Exposición-comentario hecho por Asim y publicado en el Cairo en 1282 de la hégira (de 27 de Mayo de 1865 á 15 de Mayo de 1866) (tomo v del catálogo, pág. 268).

Hachi Jalifa, al citar este autor, le supone muerto en el año 194, y por cierto que nos llamaba la atención el que en época tan

primitiva de nuestra historia musulmana hubiera habido un cultivador de los estudios gramaticales de la importancia de Asim ben Ayyub; pero estudiados otros datos, resulta ser de tiempos bastante posteriores, y que murió en el año 494, como dice Abén Pascual en su biografía; y aunque pudiera decirse que la equivocación estaba en éste, y no en Hachi Jalifa, el tiempo en que vivieron los personajes con quienes le suponen en relación Abén Pascual y Abén Alabbar, que le citan varias veces como discípulo ó maestro de otros literatos, no dejan lugar á duda.

Pocos años después vivía en Badajoz otro gramático no menos ilustre, expositor también de poesías ajenas, y más conocido hoy por la influencia que en la filosofía de los judíos ejerciera en época posterior, al ser traducida al hebreo una de sus obras: llamábase Abu Mohámed Abdalá ben Mohámed ben Assaid, citado generalmente con el sobrenombre de Abén Assaid el de Badajoz.

De las muchas obras que escribió Abén Assaid, de las cuales cita catorce Hachi Jalifa, varias se conservan en Constantinopla y otros puntos: en la biblioteca del Khedive existen tres ejemplares de la parte tercera de la primera citada por el bibliógrafo turco, bajo el núm. 338: es un comentario á la obra de Abén Kotaiba, titulada *Institución del escritor:* al hablar de los comentarios de esta obra dice Hachi Jalifa: «Hay muchos comentarios de este libro, siendo el más célebre y útil para aprender el que escribió el benemérito filólogo Abu Mohámed Abdalá ben Mohámed, el de Badajoz, conocido por Abén Assaid, muerto en el año 421 (léase 521): comienza con las palabras *Alabanza á Alá señor é inspirador de la elocuencia:* después añade que se propuso explanar la introducción (de Abén Kotaiba); reseña los géneros y órdenes de escritores, y pone de manifiesto las cosas que á estos son necesarias para ejercer su profesión; luego pasa á las cuestiones sutiles del libro, cuyos errores pone de manifiesto, explicando después sus versos; el libro, al que puso por título *Extracto acerca de la institución de los escritores*, se divide en tres partes: la primera contiene el comentario al prefacio del autor; en la segunda se ponen de manifiesto sus errores, y en la tercera se explican sus versos.»

De lo que se dice en esta nota bibliográfica resultaría que Abén

Assaid, el de Badajoz, había muerto en el año 421; pero como ha probado nuestro sabio correspondiente extranjero, Mr. Hartwig, Derenbourg (*Revue des études juives*, núm. 14, Octubre-Diciembre, 1883), con la autoridad del mismo Hachi Jalifa, de Abén Pascual y otros, hay error en la centena, debiendo leerse 521: los bibliotecarios del Cairo aceptaron la fecha equivocada, quizá porque acudieran á esta cita de Hachi Jalifa; los de Constantinopla, en cuyas bibliotecas existen otras obras de este mismo autor, anduvieron más acertados, probablemente porque al redactar las notas bibliográficas correspondientes verían si las obras estaban mencionadas en el gran Diccionario bibliográfico, y como Hachi Jalifa solo se equivocó (ó mejor dicho, se le fué la pluma) una vez, de las catorce que puso la misma fecha, siguen el error los que solo tienen que evacuar la primera cita.

De autores de primera nota como Alí ben Ahmed ben Hazam, Alhomaidí de Mallorca, Abu Alwalid ben Roxd (Averroes), Abu Hayyán Mohámed ben Yúçuf de Granada, del murciano Abén Assaida y otros, se conservan varias obras, de cuya importancia no podemos juzgar, y que, por no ser de historia, por de pronto interesan menos á esta Real Academia, aunque de todas ellas podría sacarse mucho para el conocimiento del modo de ser y pensar de nuestros moros españoles: del último autor mencionado, Abén Assaida, de Murcia, se conservan en la biblioteca del Khedive varias obras, de una de las cuales nos quedan al menos dieciocho tomos, en los que trata de lexicología, de cosas extrañas de los escritores, de tradiciones, de gramática y de bellas letras, y en las que de seguro se encontrarán cosas muy curiosas.

Por algunas publicaciones extranjeras tenía noticia vaga de los muchos libros antiguos, algunos de ellos españoles, que en Oriente se habían publicado, habiendo adquirido algunos de ellos; por el Catálogo de la biblioteca del Khedive veo que se han publicado bastantes más de autores españoles, cuya larga lista no me atrevo á poner aquí.

De tales libros casi podría asegurar que no hay un ejemplar en España, y creo es mengua que esto suceda, y que al menos en una de nuestras bibliotecas debía existir una colección lo más completa posible de todos los autores árabes españoles publica-

dos, y de los libros más notables de la literatura árabe, que alguna vez habría necesidad de consultar, ya que difícilmente podrá pasar plaza de arabista de primer orden quien no conozca estas obras un poco; y si yo, por mi parte, renuncio á este título, no quisiera que nuestros jóvenes renunciaran á aspirar á él, y mucho menos que si tienen ánimo para tan noble empeño, hubieran de renunciar á él por falta de libros.

El estudio de los catálogos de Constantinopla y el Cairo produce en mí una especie de decaimiento, no porque me canse ni renuncie á trabajar en la medida de mis fuerzas, ni porque esto me pruebe lo poco que de estas cosas entiendo, que para esto no necesitaba de pruebas externas, sino porque veo cuánto hay que trabajar para poder aprovechar lo mucho bueno ó malo que nos legaron los árabes españoles, y que la vida de uno es muy breve para tales aspiraciones.

Aunque poco amigo en principio de que el Estado lo haga todo y con poca fe en la eficacia de su intervención, en estos estudios me parece que solo un impulso directo ó indirecto por parte del Estado puede hacer que adelanten lo suficiente para que algún día tengan nuestros sucesores los elementos necesarios para escribir la historia de los árabes españoles.

Si no se consigue pronto que el número de los iniciados en estos estudios sea numeroso, ó al menos mucho mayor, lo que hagamos muy pocos será algo más de nada, y por cierto resulta, que por la afición que en favor de estos estudios se va desarrollando, se pretende por el público que se lo demos todo hecho; y cuantos se dedican con interés á investigaciones históricas de cualquier género, quisieran que los arabistas dedicáramos atención preferente á sus estudios, para que les dijéramos cómo pensaban los árabes españoles en medicina, en derecho, en administración, en economía política, en hacienda y en todo.

Creo que á esta necesidad podrían subvenir los intérpretes de nuestros consulados en Oriente y África, cuyo papel, como tales intérpretes de árabe y turco, va desapareciendo por la introducción de las lenguas europeas en sus Cancillerías; pero que no pueden desaparecer, y aun quizá debieran aumentarse, por lo que en momentos supremos pueda ocurrir.

Si los intérpretes estuviesen previamente en condiciones de dedicarse con fruto á los estudios árabes, no dudo que tendríamos siempre quienes en Oriente y África trabajasen por poner de manifiesto la cultura de los árabes españoles: mientras no consigamos esto ó cosa parecida, para que haya siempre en los centros musulmanes quienes cultiven los estudios arábigos con el fin de ilustrar nuestra historia en cualquiera de los ramos, y procure con conocimiento de causa adquirir ó hacer copiar los manuscritos de los muchos autores españoles, que no conocemos, y creo que han de aparecer, en tanto que esto no suceda, la Academia no tendrá los medios que necesita para llenar por completo la misión de su instituto.

Madrid, 8 de Mayo de 1891.

FRANCISCO CODERA.

II.

BOSQUEJO HISTÓRICO DE NIEBLA.

Reverere gloriam veterem, et hanc ipsam senectutem, quae in homine venerabilis, in urbibus sacra est.—Plinio el menor, libro VIII, epíst. 24.

La historia de los pueblos que traen un solo origen, han estado unidos por una común creencia religiosa, han sido regidos bajo un solo sistema legislativo, y en donde por consecuencia participan sus habitantes de unas mismas costumbres, es fácil de averiguar, se comprende con exactitud, y ofrece pocos inconvenientes el describirla; mas cuando las naciones se han formado de hombres de distinta procedencia y opuestos entre sí por religión, temperamento y costumbres, para conocer su historia necesítase avanzar á descubrir las tendencias y necesidades de cada uno de los pueblos, de donde procedían sus pactos y relaciones sociales y sus varias vicisitudes, hasta que llegaron á formar un cuerpo

homogéneo. Esta es la causa de haber sido tan difícil conocer la historia de España, y darle su verdadero colorido, y esta lo es también porque creyeran necesario nuestros más ilustrados príncipes crear con esta ínclita Academia un centro de conocimientos y de doctrina, donde dilucidándose minuciosamente los hechos parciales del variado territorio de la Península, pudiera llegar el día de conocer á fondo el conjunto, y explicar así los extraordinarios fenómenos de nuestra creación nacional. De aquí también proviene la necesidad que se advierte de estudiar la historia de nuestro país, no solo en las antiguas crónicas, y en los más recomendables compiladores, sino en las memorias parciales que nos han transmitido las costumbres, las leyes y los hechos gloriosos de cada territorio, ó de cada pueblo que figuró de alguna manera en aquellos remotos tiempos. Creo por lo mismo que conociendo la Academia la importancia de estos trabajos, se dignará recibir este ligero bosquejo de la historia particular de *Niebla*, que si bien no ha sido de las más notables poblaciones de España, fué capital de un distrito considerable y teatro constante de los trastornos políticos que por espacio de tantos años le han afligido.

Para ello, no seguiré el ejemplo de aquellos, que guiados del prurito de ensalzar los pueblos que describen sobre los demás, se remontan á tiempos cuya historia es un caos, y han caído en errores y desvaríos que condena la sana crítica, y no merecen la atención de este ilustrado Cuerpo; sino que fundaré mis investigaciones en datos conocidos, de fuente pura, y en documentos y preciosas antigüedades que conservamos. Presentaré además estos trabajos con la mayor claridad y precisión que me sea posible; y para ello, después de describir la situación geográfica de *Niebla*, y de detallarla conforme á la que presenta, dividiré su historia en cuatro partes. Comprenderá la primera desde los tiempos primitivos hasta que terminó la dominación de los romanos; la segunda, su historia civil y eclesiástica durante la de los pueblos bárbaros del Norte; la tercera tratará de su historia árabe; y en la cuarta y última la conquista por las armas de Castilla, y vicisitudes posteriores hasta su estado actual. Y como en estas diferentes épocas ha tenido distintas denominaciones, las encabezaré con la que durante ellas fué conocida.

Descripción de Niebla.

Se halla situada 12 leguas al O. de Sevilla y 5 al E. de Huelva, sobre el camino de comunicación entre ambas ciudades. Está cercada de muros de sillería y argamasa, bastante elevados y y flanqueados de muchas torres cuadradas de construcción morisca, con cinco entradas, que se denominan puertas de *Sevilla*, del *Socorro,* del *Buey,* del *Agua*, y *Postigo del arrabal*. El Río Tinto, dicho por los romanos *Urium,* por ventura se llamó así porque el agua de este río quema las hierbas y pastos de sus orillas cuando sale de madre, y mata los peces. Nace de las minas de cobre de Río Tinto y sus aguas van cargadas de vitriolo. Según Conde los Árabes le llamaron del الساقيه *(assakia)*, Acequia; pero con más razón creemos lo llamarían del الزاج *(azzedch)* Vitriolo; y de aquí su nombre del *Acige*, como en el día se dice. El río baña y defiende estos muros al levante de la ciudad, tres leguas antes de su confluencia con el *Odiel* en la ría de Huelva, y una antes de que sea navegable. Un prolongado puente de fábrica sólido, y que participa del gusto arquitectónico de varios tiempos, atraviesa el mencionado río medio tiro de fusil al E. de la población. Las murallas de esta ocuparán medio cuarto de legua de circunferencia; y dentro de su recinto, formando parte de la misma muralla mirando al N. está la antígua alcazaba de los árabes, y formidable fortificación y palacio de los condes de *Niebla* en tiempos posteriores. Más hacia el N. y lindante con las murallas del castillo está el arrabal, que consiste en dos ó tres calles cortas, aunque en lo antiguo se extendía considerablemente ocupando acaso un territorio mayor que el de la ciudad, según los vestigios que aún se reconocen. *Niebla* está construída sobre una altura, y en territorio pedregoso, de aspecto árido y de escasa vegetación; por manera que todo este conjunto de muros, ruinas y secos pizarrales ofrecen al viajero una vista triste y lánguida por extremo. En efecto, al que después de haber gozado del plantío variado del fértil *Aljarafe*, venga á cruzar el Tinto por aquella enne-

grecida puente, y á tender su vista por entre silenciosas ruinas hacia los altos y obscuros muros de aquel pueblo infeliz, quedará melancólicamente sorprendido; y á las gratas ideas de animación y de vida sucederán en su ánimo otras angustiosas que le revelen la fugaz existencia de los hombres, de los pueblos, y de sus grandezas. Solo bajo el aspecto arqueológico puede caberle distracción, porque encontrará por do quiera restos de lo que *Niebla* fué un día. Transportándose al tiempo del poder feudal de sus antiguos condes, aquellos altos muros, torres espesas y huecas, derruídas barbacanas y revellines le recordarán cuando desde ellas, orgullosos de su poder y señorío, dictaban la ley de su voluntad á toda *Andalucía.* Las antiguas mezquitas, su puente, acueductos y otros monumentos no menos curiosos le hablarán de la noble é ilustrada población yemanie, que durante la dominación agarena pobló su distrito; y algunos otros monumentos, no menos notables, le harán conocer que aquel pueblo fué en épocas remotas capital de un distrito considerable y punto militar de importancia. Hijos de aquel país, hemos visitado y estudiado con admiración sus ruinas, y registrado con afán sus archivos, á fin de poder presentar el resultado de nuestras investigaciones. Pasemos á conocer su historia en las épocas en que la hemos dividido.

1. Primeras edades. Época romana.

Muchos apreciadores de los estudios históricos que han publicado sus trabajos, sino directamente, por incidencia han tratado de Niebla y todos le dan un origen remotísimo. Ya desde el tiempo del Rey *Don Alonso el Sabio* se estimaba como la más antigua ciudad de España y remontándose á aquellas tradiciones fabulosas de que solo conjeturas pueden aprovecharse. Alfonso X escribió (1) «que después de la gran seca que duró 26 años, é las »gentes de España, que eran derramadas por diversas partes del

(1) Corónica general, parte I, cap. 13.

»mundo, supieron que mejoraba, tornaron á ella; y en toda *Es-»paña* non fallaron árbol verde, salvo algunos pocos granados »é olibos en la Rivera del Ebro y de Guadalquivir; é así cada »uno de los nuevamente venidos á España comenzó á poblar »donde más le placía, como no había quien gelo embargase; é »la primera Villa, que fué poblada después de este tan ma-«ravilloso caso, fué *Niebla*; é así poco á poco se fué poblando la tierra.»

Aunque esta narración no esté sujeta á la más acertada crítica, dedúcese desde luego que Niebla ha sido siempre reputada como una de las más antiguas ciudades de España. El rastro más seguro para buscar su origen debe encontrarse en la denominación que llevó en la época más antigua; y esta, según mi opinión, fué la de *Ilipa*; nombre que llevaron otros pueblos andaluces, y que revela su origen turdetano.

Imaginó Bernardo de Alderete (1) que á Niebla y su territorio, se han de referir los conocidos versos de Avieno (2):

Regio omnis inde maxime herbosa est;
Nebulosa juge his incolis convexa sunt,
Coactus aër atque crassior dies,
Noctisque more ros frequens.

Cierto que la región, descrita por estos versos, está comprendida entre el Guadiana *(Hiberus)* y el Guadalquivir *(Tartessus)*: pero ni Niebla se dijo por lo *nebulosa*, como condición de su clima, ni á lo sumo cumple deducir de las historias fenicias y púnicas, que consultó Avieno, sino que la región fué ambicionada desde muy antiguo por diversas gentes explotadoras del cobre.

Esta opinión de Alderete que algunos siguieron, está reñida con la crítica, porque no procuró investigar con detención la etimología de *Niebla*, cuya derivación viene tan marcada en los geógrafos é historiadores, que desde la edad romana sin interrupción se suceden.

---

(1) Libro III, cap. 11.
(2) *Ora maritima*, 231-234

La falsa crónica del arcipreste *Julián Perez* quiso que se llamara en lo antiguo *Hienippa* (1). Este error es tan craso que no merece se le desvanezca; y á decir verdad, basta solo para demostrar la falsedad de aquel escrito.

El Dr. Rodrigo Caro (2) D. Nicolás Antonio (3), el infatigable *Maestro Flórez* (4) y otros muchos convienen en que se llamó *Elepla* é *Elipla*, admitiendo la común permutación de la *I* en *E.;* y desde luego esta aserción está fundada no solo en la fácil y conocida corrupción de esta palabra hasta la de *Niebla*, como iremos demostrando, sino también en que siempre la misma derivación ha sido reconocida desde el siglo IX de la Era Cristiana, en que escribió Eulogio Cordubense, y en el XIII en que extendió la historia de España el Arzobispo D. Rodrigo, hasta nuestros días; los cuales al hablar de *Niebla* le dieron constantemente el nombre de *Elepla*, por manera que nunca perdió este nombre latino, aunque en aquellos siglos se le diese por los árabes que la ocupaban otro diverso y predecesor del de *Niebla*.

A pesar de la opinión respetable de estos escritores, dado que la vemos conocida con el nombre de *Elepla* en los documentos expresados, y en otros del tiempo de la dominación visigótica, y con el nombre de *Ilipla* en medallas anteriores á la edad de *Augusto*, creemos que su nombre verdadero no fué *Elepla* ni *Ilipla*, sino el de *Ilipula* y el de *Ilipa*, porque *Elepla*, como se escribió en los cánones de los concilios, provino de *Ilipla*, que es como se usó en las antiguas medallas; *Ilipla* es lo mismo que *Ilipula* sincopando la *u;* é *Ilipula* es el diminutivo de *Ilipa*.

Ejemplos de estos diminutivos adoptados á los nombres de las ciudades se encuentran, para distinguir entre sí las que llevaban una misma denominación; y así en la Bética hubo una *Obulcula* de *Obulco* y *Rómula* de *Roma*; y nada extraño fuera hubiese *Ilipas* que se llamasen *Ilipulas* para diferenciar, en lugar de agregarles un adjetivo; manera más expresiva y cómoda de usar para

---

(1) «Hienippa dicta est corrupta Elepla, nunc autem Niebla.» §. 166.

(2) *Chorografía del convento jurídico de Sevilla*, lib. III, cap. 81.

(3) *Censura jurídica de historias fabulosas*, lib. VI, cap. 2.

(4) *España Sagrada*, tomo XII.

los que se preciaban como nuestros antiguos andaluces de correctos en la dicción.

Los geógrafos antiguos que describieron el territorio de la Bética, han hecho mención de pueblos que se llamaron *Ilipa*, *Iulipa*, *Ilipula Laus, Ilipula magna*, *Ilipula minor* é *Illipula*, y algunos historiadores han mencionado también diferentes *Ilipas;* porque no puede creerse fueron una misma, en razón de la diversa posición que aparece ocuparon. Y como hubo varios pueblos con estos nombres, para evitar confusiones, preciso será demostrar de paso la situación de cada uno de ellos, á fin de dejar en claro cuando aquellos quisieron tratar de *Niebla.*

Del examen prolijo de aquellos geógrafos é historiadores deduzco que hubo una *Ilipa* próxima á Sevilla y sobre el Guadalquivir la cual *Morales* situó en *Peñaflor*, *Flórez* y nuestro contemporáneo Cortés y López en *Cantillana*, separándose de Rodrigo Caro. Éste en sus adiciones á la Corografía del convento jurídico de Sevilla, la redujo con mucho acierto á *Alcalá del Río;* lugar que demuestra su antigüedad por los numerosos vestigios que por doquiera se observan, y por las muchas inscripciones y medallas que allí se han encontrado. Creo que esta fué la principal *Ilipa* de la Bética por su importancia en el comercio del Guadalquivir, y aunque de origen común á las demás, mereció que en parangón con ellas conservase inalterable su nombre primitivo sin modificarlo ni calificarlo por exceder á las otras en grandeza y consideración. A esta *Ilipa* deben atribuirse las medallas que dicen ILIPENSE, y que traen por emblema espigas y un sábalo, signos que indican la fertilidad en granos de su territorio y su posición sobre el Guadalquivir, donde tanto abundan aquellos sabrosos peces.

Otra *Ilipa* creyeron Morales, Tamayo de Vargas y otros que existió en la Lusitania, próxima á la Beturia, y donde en el día está *Zalamea de la Serena;* la cual ha demostrado cumplidamente *D. Nicolás Antonio* que se llamó *Iulipa;* y esta aclaración conviene hacerla para demostrar que la Lusitania no tuvo pueblo de este nombre.

El itinerario del emperador Antonino sitúa también otro pueblo con el nombre de *Ilipa* en el camino de Cádiz á Córdoba, la

cual (1) no puede confundirse con otra que también cita el mismo itinerario, y que reducimos á *Niebla*, como se dirá.

De dos *Ilipulas* hablan los geógrafos antiguos que el *Sr. Cortés* cree pertenecieron al convento jurídico de Écija *(Astigitanus)*. Estas fueron *Ilipula magna* é *Ilipula minor*. La primera presume estuvo situada en las inmediaciones de Granada; la segunda donde ahora *Paul* en las *Alpujarras*, y da para fundar su opinión razones de bastante peso.

Veamos ahora cómo mencionan los geógrafos antiguos á Niebla. Tolomeo el geógrafo habla de ella bajo el nombre de Ἰλλίπουλα *(Illipula)*, colocándola al O. de Sevilla á 6° de longitud y 38 de latitud. Esta posición no conviene exactamente con la de *Niebla;* mas no deja duda que el geógrafo quiso hablar de ella, por cuanto á que en este territorio no había otro pueblo con quien equivocarla; y porque es tan corta la diferencia que aparece entre esta *Illipula* de Tolomeo y la moderna *Niebla* que correspondería su localidad un poco más al N. y en territorio del término de la misma, donde no aparecen restos de población romana, sino la sierra agria é inhabitable que llaman de *Rite*. Vemos, pues, por este autor que se llamó en su tiempo *Illipula* ó *Ilipula*, como se corrige; denominación que conviene perfectamente con la opinión que llevamos expuesta.

Pero no fué este el único geógrafo que citó también á *Niebla* en tiempo de romanos. Al designarse en el itinerario (2) mandado formar de orden del emperador Antonino el camino desde las bocas del Guadiana á Mérida, dirigiéndolo tortuosamente para

---

(1) «ILIPA. Cerros y cortijos de *Repla*, término de Corrales, donde nace el arroyo de los Hachuelos.» Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra, el día 28 de Diciembre de 1862; pág. 156.—*Nota de la R.*

(2) Item ab ostio fluminis Anae Emeritam usque M. P. CCC. XIII (sic.)

Praesidio	M. P. XXIII.
Ad Rubras	M. P. XVII.
Onoba	M. P. XXVIII.
Ilipa	M. P. XXX.
Tucci	M. P. XXI.
Italica	M. P. XVIII.

salvar los estorbos naturales de la Sierra Morena y buscar estaciones cómodas para la tropa, la menciona también, pero bajo el nombre de *Ilipa*, colocándola á 30 millas de *Onuba* (Huelva) y á 21 de *Tucci*, despoblado de Tejada, en el término de Escacena del Campo. La situación de esta *Ilipa* conviene perfectamente con la de *Niebla*. Aunque solo dista de Huelva 5 leguas y las 30 millas dan mayor distancia, es preciso considerar que el camino no lo llevaban recto, sino que pasaba á Beas *(Viae)*, donde aún se conocen restos de la antigua calzada romana; y de allí, salvando los inconvenientes que ofrecía el terreno pantanoso de las inmediaciones de Trigueros (1), lo llevaban por las faldas de la *Sierra* dando la vuelta por encima del nacimiento de la Vívera *(Anicoba)*, arroyos Bayejo y del Puerco hasta *Onoba* (Huelva), en cuyo rodeo invertían necesariamente las indicadas 30 millas, que el itinerario señala. La distancia que pone de 21 millas hasta *Tucci* (Tejada) también conviene con las 4 leguas cortas que dista de *Niebla*, y el camino lo dirigían atravesando el Tinto por su puente y siguiendo la orilla izquierda del mismo río, por donde hoy pasa la vereda llamada *de la carne;* de manera que esta Ilipa de Antonino no deja duda fué nuestra *Niebla*, y así lo han reconocido los más aventajados escritores que se han dedicado á estos estudios (2).

Plinio también, al mencionar las ciudades más célebres que existían en la *Bética*, entre el Guadalquivir y el Océano, y se hallan situadas en el interior, menciona á *Ilipula quae Laus*, adjetivo que algunos han querido entender como sinónimo de «la alabada»; más el Sr. Pérez Bayer creyó que *Laus* provenía de la palabra fenicia *luz* (allozo, almendro), en cuyo caso serviría para demostrar que en aquel paraje se daba bien este árbol. Si tal fuese esta calificación, viene bien á Niebla, porque en su término se

(1) Dista tres leguas de Huelva.

(2) «Ilipulam conventus Hispalensis Nieblae hodiernae respondere e nomine et situ et titulo ibi reperto n. 951 quam maxime probabile reddidit Antonius Delgado meus, cuius de hac urbe commentarius *(bosquejo histórico de Niebla)*, academiae Matritensi a. 1846 propositus, adhuc ineditus servatur in eius academiae bibliotheca (E. 120; cf. Muñoz *dicc.* p. 203).» Hübner, *Inscriptiones Hispaniae Latinae*, pág. 122. Berlín, 1869.—*F. Fita.*

cría el almendro, y apenas se encuentra cerca donde no se halle, ni huerto donde deje de cultivarse. Además, si Plinio como vemos citó en su descripción de la *Bética* casi todos los pueblos de alguna importancia, de creer es que no omitiría esta *Ilipa* ó *Ilipula* mediterránea y situada entre el Betis y el mar Océano, siendo tan conocida en su tiempo por encontrarse sobre una vía militar, siendo así que trató de las demás que llevaban el mismo nombre, dando á cada una su epíteto respectivo.

También los historiadores hacen mención de *Niebla* bajo el nombre de *Ilipa*. El erudito Celario en su Geografía antigua cita el pasaje de *Tito Livio*, donde dice que Publio Escipión Násica, hijo de Gneyo y Propretor de la *Hispania ulterior*, venció á poca distancia de *Ilipa* á los lusitanos; y cree que esta *Ilipa* fué la misma á quien llamó Tolomeo *Ilipula*, y dejamos reducida á *Niebla* (1). También *D. Nicolás Antonio*, *Rodrigo Caro* y nuestro *Cortés*, son de la misma opinión; y así parece, por cuanto á que hallándose Escipión en el interior de la Bética, cuando supo que los lusitanos intentaban saquear los pueblos de aquella provincia, les salió al encuentro, y venció sobre *Ilipa;* y siendo *Niebla* el pueblo de dicho nombre más próximo á la *Lusitania*, de creer es que en sus inmediaciones se diera esta batalla.

La numismática antigua española, también se ha enriquecido con las medallas acuñadas en *Niebla* bajo la denominación de *Ilipla*. Todas las que he visto tienen el tamaño de un as de los de los mejores tiempos de la República romana; y por el anverso representan un jinete corriendo con lanza en ristre, y debajo el signo numérico A y una media luna. Por el reverso tiene el nombre del pueblo entre dos espigas, escrito así ILIPLA. La forma de la P es igual á la que usaron los romanos en el segundo siglo anterior al nacimiento de J. C.; por lo que es de presumir que ya en aquellos tiempos tenía este pueblo tanta consideración que acuñaba para su tráfico moneda. Ambrosio de Morales dijo haber visto una medalla en que leyó MVN·ELEPLA. Creemos que se

---

(1) «Paulo longius a mari aberat Ilipa, ad quam P. Scipio Gn. f. propraetor Lusitanos vicit, quae eadem et Ptolemaei Illipula est.» Celario, *Geogr. ant.* lib. II., cap. I., secc. 2, núm. XXIV.

equivocó, porque nadie sino él ha tenido á la vista aquel monumento. El P. Flórez en sus medallas (tomo III, página 139) publica otra medalla donde se ven estos caracteres FICPM, que con incertidumbre atribuye también á *Ilipa*. Bastan para nuestro propósito las acuñaciones seguras, de las que llevo hecho mérito.

Vemos por la relación de los geógrafos é historiadores antiguos, y por esta medalla que *Niebla* se llamó por los romanos *Ilipa*, *Ilipula* é *Ilipla*; y esta variedad de nombres es la que acaso ha dado lugar á disputas entre nuestros arqueólogos, atribuyendo todos aquella variedad á equivocaciones, y solo reconociéndolo bajo el nombre de *Ilipla* ó de *Elepla*. Insisto en mi opinión; y creo que en aquel tiempo usaron promiscuamente los romanos de los nombres de *Ilipa* y de *Ilipula*, éste como diminutivo para distinguirla de la otra *Ilipa* que estaba sobre el Guadalquivir. Creo también que el nombre de *Ilipla* fué el mismo *Ilipula sincopado*; y presumo que se llamó así hasta la época de la irrupción de los bárbaros del Norte, que convirtiendo la I en E la llamaron *Elepla*. Estas observaciones son obvias; y presumo por lo mismo que merecerán á la Academia más concepto que el atribuir á yerros esta diferencia de nombres que se le dan por nuestros antiguos geógrafos, y arguyen indudablemente una fundación remotísima.

La terminación de la voz *Ilipa* da á conocer su antigüedad. Según la opinión de algunos escritores, esta voz es híbrida ó de origen fenicio y griego compuesta de *Ili* (río) y de *pol* (ciudad); de manera que uniendo ambas palabras, formaban una con la que indicaron á los pueblos situados sobre río; circunstancia que cuadra perfectamente á *Niebla*, que, como llevamos dicho, está situada á las orillas del río Tinto, que es el antiguo *Orium* ó *Urium*. Que llevase una denominación de origen fenicio (1), no tiene nada

(1) El autor no demuestra que *ili* en fenicio significa «río»; pero la indicación del origen libofenicio merece ser atendida. Véase Müller, *Numismatique de l'ancienne Afrique* (tomo III, pág. 63), cuyo examen lingüístico sobre la forma púnica אלבת (*Ilibath*). paralela de la líbica *Telepte*, conduce á la ecuación de *Ilipa* (ó mejor *Illipa*) con *Leptis* precedida del artículo fenicio.—*F. F.*

de extraño por cuanto á que, segun *Tolomeo*, *Plinio* y otros, el territorio donde *Niebla* estaba situada, pertenecía á la *Turdetania*, ó sea á los *Turios* ó *Tirios* que moraban entre el Betis y el Anas; por manera que el origen de este pueblo viene de los *Tirios* ó *Fenicios*, que en tiempos muy remotos poblaron la Bética, y cuya invasión ha dado lugar á la fábula ó tradición de la venida de Hércules y combate con los Geriones. Es indudable que la civilización y cultura que (según los escritores antiguos) tenían los *Turdetanos*, era debido á su origen y al frecuente trato y relaciones mercantiles que los unían á las metrópolis de donde procedían; civilización y cultura que se remonta á épocas muy remotas, por cuanto á que cuando la conquista de los romanos se suponía tenían leyes en verso de una antigüedad increible.

El Sr. Pérez Quintero en su *Beturia vindicada* creyó que el territorio conocido bajo el citado nombre de Beturia alcanzaba á todo el litoral comprendido entre los ríos *Betis y Anas*. Para que esta opinión fuese seguida, era preciso dar una interpretación violenta al texto de *Plinio*. Menciona este geógrafo la mayor parte de las ciudades de la *Betica*, y de los territorios notables en que estaba dividida, y después dice: *Quœ autem regio a Baeti ad fluvium Anam tendit extra praedicta*, *Baeturia appellatur*, *in duas divisa partes totidemque gentes*: *Celticos qui Lusitaniam attingunt... Turdulos qui Lusitaniam et Tarraconensem accolunt*.

La interpretación genuina de este texto es que la región que se extiende entre el Guadalquivir y el Guadiana, fuera de los territorios y ciudades expresadas, se llama *Beturia*, y como llevaba ya citada toda la parte litoral y aun mediterránea de la *Bética* que ocupaban los Turdetanos, claro es que solo le restaba describir la región más septentrional comprendida entre los ríos mencionados. Divídela entre dos clases de gentes, *Célticos* y *Túrdulos*: aquellos confinantes con la Lusitania, dependientes del convento jurídico de Sevilla, y estos con la Tarraconense, y pertenecientes al de Córdoba. Creemos por lo mismo que la antigua *Beturia* tenía límites muy marcados, y comprendía toda la parte septentrional de la Bética, tirando una línea desde que el Chanza des-

agua en el Guadiana hasta las sierras septentrionales de Córdoba, en cuyos territorios estaban comprendidos *Nertobriga* (cerca de *Fregenal*), *Segeda* (Zafra), *Arucci* (Aroche) y otros. Sin embargo es exacto cuanto dice respecto al origen de la denominación de *Beturia*, pues era compuesta de los nombres de los ríos *Baetis* y *Urium*, porque se extendía sobre la corriente septentrional del primero, y sobre el nacimiento del segundo. No es nuestro propósito extender á más las investigaciones sobre este extremo, sino en cuanto baste indicar que *Ilipa* ó *Elipla* no pertenecía á la *Beturia*, y no era por lo mismo de origen *céltico*.

Más bien puede creerse llevaría este territorio otro nombre, que nos han revelado ladrillos antiguos que se encontraron en la villa de La Palma á fines del siglo anterior. Tenían en el canto labrado en caracteres inversos estas palabras PALMA VRIANORVM. Por más diligencias que hemos practicado, no se han podido haber ninguno de estos ladrillos; y aunque la noticia nos provino de personas doctas y verídicas, y sobre su autenticidad no nos cabe duda, tenemos el disgusto de no comprobarla con uno de aquellos monumentos. Es sin embargo muy posible que la región de origen púnico, comprendida entre la desembocadura del *Baetis* y del *Anas*, conocida bajo la denominación genérica de *Turdetania*, se llamase *Uriana*, y sus habitantes *Urianos*, nombre también combinado del de los ríos *Anas* y *Urium*.

Desgraciadamente son estos los únicos datos que los geógrafos é historiadores nos han transmitido para conocer ó deducir la historia de *Niebla* desde su antigua creación hasta la invasión de los bárbaros del *Norte* y caída del imperio *romano*. Nada más hemos podido averiguar, y será preciso recurrir á otros monumentos que la casualidad nos ha conservado. Trataremos, señores, de dos piedras escritas de aquellos remotos tiempos que allí se encuentran (1).

Es la primera una basa de estatua con inscripción dedicatoria que dice así:

---

(1) La opinión, que el Sr. Delgado emite sobre estas piedras, ha dado al ilustre Hübner (*Inscript. Hisp. Lat.*, 954; *Inscr. Hisp. Christ.* 13*) ancha base de observaciones y rectificaciones críticas.—*F. F.*

MINERVAE •
SACRVM •
M • CVR////////VIR • LONGINVS •
AL////////////IENSIS • DECVRIO •
ILIPV////////////BONO////////////
EDITIS////////BIDV/////CIRCIENSIBVS
////////////////////CVR///////////////
D • S • P • D • D •

Esta inscripción la publicó Caro (1) con las lagunas que aparecen; y aunque la hemos examinado alguna vez con detención nada hemos podido adelantar á lo escrito, salvo alguna pequeña corrección. Presumimos debe completarse así:

Minervae sacrum. Marcus Curtius, Marci filius, Quirina, Longinus, Alontigiensis, Decurio Ilipulitanus, procurator bonorum augustorum, editis per biduum circiensibus ob honorem decurionatus, de sua pecunia, dono dedicavit.

A pesar de la mala conservación de este monumento, se consiguen algunos nuevos datos para aclarar ó aumentar la historia de Niebla.

1.° Que en esta ciudad consagraron culto público á *Minerva*, y nada extraño fuera que siguiendo la costumbre de los pueblos importantes sujetos á la dominación romana, tuviera en una de sus entradas templo dedicado á esta diosa. Induce además á creer que el culto de las letras no estaba descuidado por sus moradores, cuando uno de sus magistrados ofrecía esta dedicatoria y estatua á la divinidad protectora del saber.

2.° Confirma el dicho de los geógrafos antiguos, dándonos á conocer el pueblo de *Alontigi*, que algunos reducen á *Moguer* y otros á la villa de *Almonte;* y nosotros presumimos que se encuentran sus ruinas donde ahora el convento extinguido de *Morañina*,

(1) *Chorografía del convento jurídico de Sevilla.* También la reprodujo y la interpretó Masdeu, *Historia crítica de España*, tomo XIX.

próximo á este último pueblo. Este fué el OLONTIGI de Pomponio Mela, que llamó Plinio *Alontigi*, y que en sus medallas ofrece la variable leyenda OLONT, LONT y OLVNT. Si para la inscripción lapídea se prefiere el suplemento AL[OSTIGI]ENSIS, diríamos que Longino era natural de Aznalcázar, donde se presume con fundamento que estuvo *Alostigi* (1).

3.° Que Niebla estuvo regida por decuriones, á ejemplo de otros municipios de la *Bética*, lo cual parece ser importante, por cuanto á que para su gobierno municipal adoptaron aquellos habitantes un régimen parecido al de las colonias romanas.

4.° Afirma nuestra opinión de que en aquellos tiempos remotos llevó Niebla el nombre de *Ilipula* ó de *Ilepula*, lo que da lugar á creer la mala conservación de la segunda I que parece ser E, y diríamos á eso que antes de la invasión de los Godos principiaron á usar de la permutación de ambas letras.

5.° Que entre los festejos públicos que este magistrado hizo en honor de haber recibido este cargo, fué el de hacer ejecutar juegos circenses; lo cual supone la existencia de un circo, en donde se ejercitaría la ligereza de los buenos caballos que se dan en las dehesas de *Niebla*.

Se encuentra este monumento *frente al castillo de los Condes de Niebla*, sirviendo de pedestal á una cruz. De su carácter paleográfico presumimos fué erigido en el segundo siglo de la Era cristiana.

La segunda inscripción que se encuentra entre las ruinas de Niebla merece por su elegancia, objeto, carácter paleográfico y otras circunstancias, la particular inspección de este ilustre Cuerpo.

Dice así:

TERRENVM • CORPVS • COELESTIS • SPIRITVS • IN • ME •
QVO • REPETENTE • SEDEM • NVNC • VIVIMVS • ILLIC •
ET • FRVITVR • SVPERIS • AETERNA • IN • LVCE • FABATVS •

---

(1) Observa Hübner que la terminación gramatical *(iensis)* excluye una y otra reducción, y que el genuino texto de Plinio es *Olontigi*, *Laelia*, *Lastigi*.—*F. F.*

Caro la publicó añadiendo que, según el libro intitulado *Epigrammata vetera*, tenía por título el siguiente:

IVLIA • MARCELLA • CLODIO • FABATO •

MARITO •

Añadió que no lo encontró en la lápida y presumía le faltaba una buena parte. El abate *Masdeu* la publicó también (1) colocándola entre las inscripciones cristianas de tiempo incierto (2). Admira cómo estos eruditos anticuarios, especialmente el primero, que la vió según él mismo confiesa, no hubieran sobre ella disertado con extensión y pasase por alto su carácter paleográfico, que es el dato único que presenta esta clase de monumentos para revelar la época en que se labraron, y que por cierto en esta inscripción, unido á su contexto, le dan toda la importancia que á nuestra vista tiene. Prescindiendo del laconismo y lenguaje

---

(1) *Historia crítica de España*, tomo IX.

(2) El mismo Sr. D. Antonio Delgado tuvo la atención de facilitarme dos calcos del epígrafe de Fabato, incrustado entre los sillares que refuerzan la esquina del Sur, á una altura de cerca de 3 metros, en la que fué mezquita árabe labrada en el siglo IX, transformada en iglesia de San Miguel arcángel durante el XIII, habiéndosele entonces agregado un ábside.

La inscripción está grabada en una urna sepulcral, que rellena por de dentro con mortero, transformaron en sillar los árabes. La urna era de muy cortas dimensiones, como generalmente las de su clase. El carácter de la letra es del tiempo de Domiciano, idéntico al de las *tablas* de Málaga, y de ingenua é indisputable antigüedad.

Todas las apariencias son de que la piedra se colocó en el sitio que está, cuando la construcción de la mezquita en el siglo IX, y no en los posteriores.

Los caracteres del epígrafe ostentan la pátina y el más elocuente sello de ingenuidad, trazados, no con el servilismo de quien imita ó copia, sino con la espontaneidad de quien hace su propia letra.

El Sr. Delgado acompañó los calcos con que me favoreció con un precioso dibujo de la mezquita, hecho por su hijo D. Javier.

El cipo de Rignano comprende la memoria sepulcral puesta á Fabato por Marcela, su mujer, y juntamente los versos, que hoy solo ostenta la urna cineraria de Niebla, sin separación de puntos ni de vocablos.

¿Y qué explicación se puede dar á estos dobles monumentos? Para mí la siguiente: Muerto en Niebla Fabato y colocada su urna cineraria en un panteón familiar, alguna persona de su familia pudo sacar y recoger las cenizas en ricos paños y llevarlas á Rignano, donde se reprodujo la inscripción que debió haber en la tapa de la urna sepulcral y los versos grabados en el frente de ésta.—*A. Fernández Guerra.*

elegante que la suponen de los tiempos mejores del Imperio romano, tiene la circunstancia de estar escrita en la clase de caracteres que se usaron en el que medió desde Trajano hasta los Antoninos; por manera que revela desde luego que se dedicó en el segundo siglo de la Era cristiana; y esta circunstancia notable la presenta como uno de los más preciosos monumentos que se conservaron del tiempo de los romanos, puesto que en aquellos hexámetros aparece un pensamiento filosófico, ajeno de las creencias mitológicas del paganismo y solo entonces sostenido por los discípulos de los apóstoles. Hé aquí su traducción:

En cuerpo terrenal celeste espíritu
He sido; al cielo he vuelto; vivo y gozo
De la luz sempiterna; yo, Fabato.

Ahora bien, ¿quién dudará del contexto de este epigrama que el pensamiento filosófico que envuelve está conforme con el espíritu religioso del Cristianismo, y con las creencias de la bienaventuranza para las almas exentas de pecado? ¿Podría creerse gentil faltándole la común dedicatoria de *Diis Manibus sacrum*, usado casi siempre por los paganos, y á más de la forma y gusto propio de los politeistas? Es para nosotros incuestionable que *Fabato* fué un cristiano del segundo siglo de la era de Jesucristo; y de aquí deducimos que desde esta época, por cierto muy anterior á haberse generalizado la religión cristiana en las provincias sujetas á *Roma*, ya era conocida en *Niebla* (1). Como tal tuvo

---

(1) La deducción es prematura. Sin pasar por el crisol cristiano la idea, que se refleja en la inscripción, pudo salir del filón puramente hebreo (*Eclesiastes*, XII, 7) y (lo que tengo por más verosímil) del pagano, que expresó Lucrecio en su libro II *de rerum natura*, vers. 998-1.000.

«Cedit item retro, de terra quod fuit ante,
In terras; et quod missum est ex aetheris oris,
Id rursum coeli relatum templa receptant.»

Curioso es observar que el mismo pensamiento

«Spiritus astra petit, corpus in urna iacet»

se reproduce en el epitafio Hispalense del obispo Honorato (Hübner, *Inscript. Hisp. Christ.*, 65).—*F. F.*

esta inscripción nuestro erudito historiador Masdeu, pero la colocó en tiempo incierto, porque no la vió, ni aun copiada con exactitud; de otra manera bien seguro es le hubiera dado la importancia con que la recomendamos á este ilustre Cuerpo.

Esta lápida está empotrada en el muro exterior de la parroquía de San Martín, dando frente á la calle Real; es apaisada y tendrá un pie de ancho y un palmo de alto; está orlada con una media caña y se conserva en perfecto estado. El carácter de letra, ni participa de la forma cuadrada y angulosa de las del siglo de Augusto, ni de las estrechas y prolongadas de la decadencia del imperio, ni menos de los rasgos extravagantes y gusto corrompido que principió á usarse en el cuarto y quinto siglo.

Además, si esta inscripción contuvo el encabezamiento y dedicatoria que dice el autor del *Epigrammata vetera*, es otro nuevo comprobante de pertenecer al tiempo que suponemos. *Julia Marcela* y *Clodio Fabato* son dos nombres propios, puramente romanos, que no habían sufrido aún las alteraciones de los últimos tiempos de Roma, y la sencillez y elegancia de la dedicatoria desdice del estilo inflado y redundante que se usó para esta clase de monumentos en aquellos siglos de decadencia.

Por otro dato, no menos auténtico é importante, se demuestra que en *Niebla* existieron cristianos durante la época romana. Al concilio Eliberitano asistió y firmó en él el presbítero Restituto de *Elepel*. No es dudoso que el *Elepel* fuese una abreviatura de *Elepulense* ó *Eleplense*, ni menos ofrece dificultad que en el tiempo en que se celebró este concilio principiara á permutarse la *I* de *Ilipla* en la *E* de *Elepla*. Este es dato también importante respecto á la importancia de *Niebla* en los primeros años del siglo IV; no debe dudarse fuera entonces capital de un considerable distrito.

Resumiendo pues cuanto llevamos dicho en orden á la época más remota de la historia de Niebla, dejamos con aquellos datos geográficos é históricos probado, que dicha población fué de origen *Turdetano* y que su fundación si bien no se atribuye á la época remotísima que menciona la historia general del rey *Don Alonso*, debió haber sido cuando los primeros Tirios ó *Fenicios* aportaron á las costas de *España*, y poblaron la parte más rica y

feraz de la *Bética*, También dejamos expuesto que desde aquellos remotos tiempos fué Niebla punto militar de importancia como lugar avanzado para sujetar á los pueblos bárbaros que habitaban en la *Lusitania*, y para proteger el comercio que se hacía por la costa inmediata; que posteriormente fué estación militar marcada por los antiguos itinerarios; que se llamó *Ilipa*, *Ilipula* ó *Ilipla*, usando los autores antiguos y los monumentos que de aquella época se conservan con variedad de estos nombres; que tributó culto público á *Minerva*, dando á conocer su tendencia al estudio de las letras; y por último que apenas el cristianismo principió á extenderse por España cuando ya en Niebla contaba prosélitos esta verdadera creencia, mostrándolo un monumento auténtico, que sale comprobado en el hecho de haber asistido el presbítero Restituto al concilio Eliberitano. Pasemos por lo tanto á proseguir su historia en el segundo período en que la hemos dividido.

2. Elepla. Dominación visigoda.

Cuando se viciaron los principios constituyentes del imperio romano, y los adelantados de las provincias arrogándose la augusta dignidad de *Césares* usurpaban el dictado de Emperadores, el insubordinado ejército era quien disponía de la suerte del país. Así el imperio se fraccionaba, y el Senado y pueblo romano si alguna vez quisieron presentarse con su prestigio y poder, fué para mostrar su postración y debilidades. Aprovechando estos desórdenes los bárbaros del Norte, ya como aliados ó ya como conquistadores, inundaban con sus hordas las provincias del Mediodía de la Europa, asolando las ciudades más insignes, no dejando pueblo que no fuese saqueado, campo por talar, ni aldea que no fuese presa por las llamas. Esta lucha devastadora alcanzó á su vez á la Península donde entraron y la ocuparon gentes de distinto origen; pero después luchando constantemente entre sí para devorar más á su sabor la presa, al paso que se aniquilaban y destruían mutuamente, concluyeron con lo poco que restaba de las primeras invasiones, y este conjunto informe de pueblos de distintas procedencias, y de tendencias más ó menos agrestes,

unidos á los indígenas formaron una sola nación bajo la dependencia de un monarca electivo. Pero aunque esta catástrofe todo lo destruyó, quedó sin embargo un centro de acción, una égida protectora para los desvalidos, una autoridad patriarcal, los obispos y los párrocos, que en cada distrito y en cada pueblo templaban la saña y ambición de los vencedores, dulcificaban sus costumbres, y los ligaban á los vencidos por medio de amonestaciones, hijas del Evangelio.

Niebla en esta época calamitosa padeció todos los horrores de la guerra, y protegida unas veces por los restos del poder de *Roma*, presa en otras de los bárbaros, al cabo desde el reinado de Leovigildo dependió consecutivamente de los reyes visigodos hasta la invasión de los *árabes*. Fué capital de distrito, residió en ella un *Obispo* con jurisdicción propia, dependiente empero del metropolitano de Sevilla. Tuvo sus *Condes* ó jefes de la fuerza militar, y se denominaba *Elepla*.

El *P. Flórez* (1) trató de la iglesia Eleplense, y menciona los obispos que se sabe ocuparon aquella sede. Resulta de los datos aducidos por aquel célebre escritor que al concilio III Toledano, celebrado en el año *589*, concurrió **Basilio** obispo de *Elipla* ó *Eliplense*, en donde precedió á veintitres obispos; por manera que como firmaban siempre por orden de rigorosa antigüedad, es de suponer que fué consagrado muchos antes. Este mismo obispo concurrió al concilio de *Sevilla* del año *590*, presidido por San Leandro y firmó en quinto lugar. De estos hechos debemos deducir que la religión católica era la dominante en *Niebla* cuando los reyes godos y su corte eran arrianos, puesto que Basilio ocupó la sede antes de que Recaredo recibiese el bautismo.

Ignórase quién sucedió á este obispo hasta que aparece **Juan** que concurrió al concilio IV de Toledo, celebrado en *633*, en que acompañó á su metropolitano *Isidoro Hispalense*. El P. Flórez presumió que fué consagrado en *620*, porque no concurrió al concilio de Sevilla del año *619* sin duda porque estaba la iglesia

---

(1) *España Sagrada*, tomo XII.

vacante. Tuvo la honra de haber sido consagrado por aquel célebre Doctor de la Iglesia, con quien en adelante le unieron estrechos lazos de amistad, por cuanto á que consta le asistió en su tránsito con el obispo *Eparcio* de *Itálica*. En el canon del concilio VI Toledano, celebrado en el año *638* aparece firmó *Juan*, habiéndolo hecho el décimo; más al VII que se celebró en la misma Toledo en Octubre de *646* no pudo concurrir, pero asistió en su nombre un diácono llamado *Clemente*, el cual suscribió el primero después de los *presbíteros*.

Hubo de sucederle **Servando**, de quien presume el mismo *Flórez* que fué consagrado en *647*. Este obispo concurrió al concilio VIII de Toledo de *653*.

Geta fué algunos años después obispo de *Elepla*. Asistió como tal al concilio XII de Toledo, celebrado en *681* y suscribió el octavo entre los sufragáneos. También aparece que autorizó los concilios XIII y XIV de los de la misma Toledo, celebrados en el año *683* y siguiente.

El último obispo de Niebla, cuyo nombre nos han conservado los historiadores fué **Papulo**, que firmó en el concilio XVI Toledano, reunido en *693;* y puede ser que alcanzase la irrupción de los árabes en España.

Estos son los únicos datos que encontramos para formar la cronología de dichos prelados, que en aquellos tiempos ejercían un verdadero poder moderador entre los nobles y el pueblo, entre los propietarios y los siervos, entre el monarca y sus electores y súbditos, entre cristianos y judíos, romano-iberos y visigodos.

Las crónicas antiguas nos han conservado el límite jurisdiccional de estos obispados. Dicen del de *Niebla: Haec teneat*, *de Sena usque Datam*, *de Alisa usque Cortesam*. Por más que hemos procurado inquirir la situación de estos puntos, no ha sido posible reducirlos exactamente para llegar á conocer la extensión del obispado de *Elepla*. Solo sí es presumible que confinase con el de *Asido* (Medina Sidonia) por el punto de *Sena*, en razón á que este mismo término se da á este otro obispado así: *de Busa usque Senam*. Este punto debe suponerse próximo á la desembocadura del Guadalquivir, y sería por lo tanto su límite meriodional. El *Cortesa* parece que tiene alguna analogía con *Corticata* (Corte-

gana) pueblo antiguo situado en las sierras de Aroche; y tal vez la diferencia consista en equivocaciones de pluma. Ya que no sea así, debe advertirse que por el mismo punto existen varios pueblos y aldeas que principian con *corte*, como Corterangel, Cortelasor, Cortelana, y otros, pero ya que no sea posible por la denominación de estos puntos conocer la limitación del obispado, recurrimos á otros datos para saber su extensión é importancia. El metropolitano de Sevilla se llamó de la *Bética*, porque comprendía bajo su jurisdicción los obispados en que se dividía aquella provincia: por lo mismo el de Niebla no pudo salir de los límites de ella. Los pueblos situados á la orilla derecha del Guadalquivir dependieron del obispo de *Itálica* y del de *Niebla*. Por algunos cánones se sabe que el término del primero se extendía desde el aljarafe de Sevilla hasta bien entrada Sierra Morena; por manera que debió restar á Niebla toda la parte occidental de la *Bética*, llamada antes *Turdetania*, y la *Beturia céltica*; es decir, que se extendía por todo lo que pertenece á la nueva provincia de Huelva, con más todos los pueblos del *Alentejo de Portugal* de la orilla izquierda del Guadiana correspondientes en lo antiguo á la *Bética* y convento jurídico de *Sevilla*. Puede afirmarse que la extensión jurisdiccional de este obispado alcanzaba á 300 leguas cuadradas de 20 al grado, circunstancia por la cual debió haber sido considerado y poderoso, pero como esta designación está fundada en presunciones más ó menos probables, pueden hacerse las modificaciones convenientes con mayor copia de datos.

Desde qué tiempo principió la erección de este obispado, y la de los demás, es cuestión espinosa y muy debatida. Según *Rasis* y las antiguas crónicas españolas tuvieron principio durante el imperio de *Constantino el Grande*. Un códice antiguo dice: «Caesar Constantinus Imperii sui quarti anno, cum esset in »*Hispania, convocatis ejus Episcopis totam provinciam in sex* »*archiepiscopatus partitus est, discrevitque omnes peculiaribus* »*Diocesibus, et finibus contineri; prima Sedes est Narbo, secunda* »*Tarraco, tertia Bracara, quarta Spalis, quinta Emerita, sexta* »*Toletum;*» y después designando en particular los sufragáneos dice; «*Provintia Betica: Spalis metropolis, Italica, Elipla, Astigi, Corduba, Egabro, Eliberi, Malaca, Asidona, Tucci.*» Algo dudosa

es en nuestro concepto esta división de obispados del tiempo de Constantino, porque se advierte cierto carácter sistemático, que no correspondía al estado naciente de la Iglesia católica, por extendida y respetada que fuese. Es también falsa la venida de *Constantino* á España, y pudieran hacerse bajo estos conceptos argumentos para desvirtuar aquel relato; mas de todas maneras no cabe duda que hubo designación de obispados, y que estos tuvieron diócesis señaladas desde el quinto siglo de la Era cristiana, puesto que en un Concilio de Sevilla muy antiguo se trató de una cuestión de límites sobre si un pueblo correspondía á la Iglesia *Astigitana*, ó á la *Italicense;* y esta cuestión debía necesariamente haberse apoyado en un señalamiento anterior. No es este punto sino para tratarlo por incidencia y reservarlo para los que se dediquen al estudio severo de la historia eclesiástica de España. Volvamos á nuestro propósito.

Poco dicen los historiadores del estado particular de las provincias durante la dominación de los príncipes visigodos y nada de *Niebla*. Ningún monumento se conserva de aquellos tiempos; y así solo trataremos de un hecho histórico, ocurrido en los últimos años de la época visigoda y primeros de la invasión agarena.

Sería probablemente Papulo obispo de *Niebla* cuando llegó á ocupar el solio de *Recaredo* el infeliz rey D. Rodrigo. La convulsión política que había precedido á la elección de este monarca, en la que fueron desairados los hijos de *Witiza*, le granjeó numerosos enemigos. Enervados los pueblos bajo el peso de la oligarquía militar, gravados con tributos insoportables, perdidas sus garantías municipales, y sin más apoyo que el que pudiera prestarle un clero ya corrompido y avariento, había caído en una abyección tal, que eran indiferentes á la suerte del país. Aprovechando ese estado deplorable los jefes de los ejércitos del Islam, victoriosos y dueños del *África* occidental, atraviesan el estrecho, y vencen y terminan con la dinastía visigoda en la desdichada batalla del Guadalete. Tarek ben Zeyad, vencedor en aquella jornada, siguió de cerca á los vencidos, y no paró hasta apoderarse de *Toledo*, corte y centro del poder de los visigodos.

Muza ben Nosseyr, gobernador árabe de la Mauritania por los califas del Oriente, sabedor de tan prósperos sucesos, quiso parti-

cipar de la gloria adquirida por su delegado *Tarek*, siguió su ejemplo; y desembarcando con ejército poderoso en las orillas del Guadalquivir se hizo dueño de Sevilla, y corriendo como una nube de fuego todos los pueblos occidentales de España, bien pronto lo fué también de *Niebla*, *Beja* y de otros considerables hasta que los moradores de *Mérida* contuvieron por algún tiempo su arrojo y valentía. Vueltos de su estupor y espanto, los pueblos vencidos, trataron de sacudir el yugo de los invasores. Consta de los escritores árabes y de las crónicas cristianas que los habitantes de Niebla y de Beja fueron los primeros para acometer esta arriesgada empresa. Después de haberse confederado, juntaron sus fuerzas, y las de los pueblos comarcanos, y cargaron sobre Sevilla. Los judíos y la guarnición árabe que dejó *Muza* para guarnecerla, opusieron resistencia, y las principales familias tampoco dieron su asentimiento á esta sublevación; mas el pueblo bajo inexperto, pero más apegado á su religión, á sus costumbres y á su independencia, alzó también el grito de la rebelión y abrió las puertas de la ciudad á los sublevados de *Niebla* y de *Beja*. Estos se apoderan de aquella, pasan á cuchillo la guarnición, y Sevilla y el Algarbe de España recobraron momentáneamente su independencia; mas como este esfuerzo carecía de plan, y no fué secundado, bien pronto una reacción violenta escarmentó á los rebeldes, y con ellos sufrieron todo el rigor de la venganza los tristes pueblos de donde procedían.

Varios soldados árabes de la guarnición de Sevilla, que pudieron escapar del furor del pueblo, y de los rebelados de Niebla, llegaron por caminos excusados á incorporarse con Muza, cuando éste se ocupaba del cerco de Mérida. Indignado de la traición de aquellos pueblos que antes le habían jurado obediencia y prestádose á partido bajo las condiciones del Islam, no titubeó un momento en mandar castigarlos severamente. Encargó á su hijo Abd-alaziz esta misión; el cual, acompañado de escogida caballería, cargó sobre Sevilla, en donde cumplió las órdenes de su padre y general, haciendo víctima de su saña no solo á los sublevados, sino hasta los principales de la ciudad, no obstante que estos se habían opuesto al levantamiento. Ocupada Sevilla de nuevo por los muslimes, *Abd-alaziz* cargó sobre los demás pueblos

sublevados. Resulta que Niebla fué cercada, tomada, y sus habitantes todos pasados á cuchillo, á pesar de la valerosa resistencia que sus moradores le opusieran. Niebla quedó desolada en el año 94 de la Égira, que corresponde al 713 antes de J. C.

Así termina el desastroso período de la historia de esta ciudad desde la caída del imperio romano hasta la irrupción de los árabes. En todo este tiempo se llamó y fué conocida bajo el nombre de *Elepla*, y así se la reconoce en el texto de los concilios, salvo alguna pequeña incorrección de pluma. Fué durante la dominación de los príncipes visigodos capital de distrito y residencia de un obispo, y esta consideración conservó hasta que víctima de su constancia, de sus creencias é independencia, fué asolada y presa de las tropas aguerridas de los sucesores de Mahoma. Pasemos á inspeccionar su historia en esta última época.

3. Libla.

Heraclio era emperador del Oriente y Sisebuto regía los dominios de España, cuando apareció el árabe Mahoma que, fingiendo una misión divina, con sus leyes, sus doctrinas fanáticas y sus visiones, logró reunir las tribus dispersas de los árabes del desierto, y con ellos él y sus sucesores, antes de cumplir una centuria, lograron dominar todo el Oriente y pusieron en conflicto á toda Europa. La España fué la primera nación de esta parte del mundo que sufrió la invasión sarracénica, y la ciudad de Niebla, como hemos dicho, una de las que les opusieron resistencia, y las que fueron víctima de su patriotismo y sus creencias religiosas.

Cuando los árabes atravesaron el territorio de la Península y corrieron la Galia Narbonense sin que se opusiera ningún dique á este cataclismo, hubo un momento en que pudo dudarse, si la fe lo hubiese permitido, cuál de las dos enseñas sería la vencedora, la media luna ó la cruz sacrosanta del Redentor. Carlos Martel fué el elegido por Dios para contener á los infieles y en el corazón de la Francia fueron vencidos; y desde entonces el orgulloso sarraceno conocía que el límite de sus conquistas estaba en

los Pirineos. Los árabes por dos siglos enteros fueron dueños casi sin obstáculos de las nueve décimas partes de la Península; y ya que al espíritu inquieto y turbulento de aquel pueblo no le fuera permitido extender sus conquistas, distrájose en disputar los frutos de lo que hasta allí había adquirido.

Los gobernadores de los califas trataron de contener los desórdenes á que daban lugar estas ambiciones mal reprimidas, y sus contiendas intestinas; pero las mismas rivalidades que entre sí tenían las tribus árabes del desierto antes de la conquista, volvieron á aparecer en la Península entre los yemaníes y modaritas, produciendo escándalos y desafueros. Hantala, gobernador por los califas en Cairwan (África), nombró de teniente en la Península á Husam ben Dhirar, conocido por Abulehatar, el que deseoso de conservar la paz entre los muslimes, formalizó un repartimiento de tierras, procurando dar á los conquistadores moradas y tierras en regiones semejantes á aquellas de donde procedían. El territorio de *Niebla* cupo en este reparto á las tribus árabes *Yemanies;* y por eso, y ser esta noble raza de las más consideradas, llamóse en adelante clima *Seiorf*, ó de la nobleza; y la antigua Ilipa ó Elepla vino á convertirse en لبلة *(Libla* ó *Lebla)*, porque en su lengua no tenía lugar la pronunciación de la *P* y era preciso sustituirla por una *b* fuerte. Los *Bekríes* ó *Bekritas* de la rama *Kahitan*, procedentes de las tribus del *Yemen*, ocuparon principalmente este territorio; y andando el tiempo llegaron á ser príncipes independientes en el país. A esta misma raza *Bekrita* perteneció el conquistador Muza ben Nosseyr, y fuera posible que cuando ocupó á *Libla* la encomendase á su familia y después sancionase la donación el gobernador Husam. A poco sucedió en el gobierno *Jusef*, conocido por el *Fehri*, tambien yemaní, el cual regularizó los trabajos de Husam y dividió la España en provincias, y estas en distritos. En los historiadores árabes se dice que *Libla* en este tiempo era de las principales ciudades de Andalucía y capital de la *cora* que llevó su nombre.

No hubo pasado medio siglo después de la conquista cuando, á más de las rivalidades siempre crecientes entre las tribus árabes, apareció otro síntoma de destrucción en su existencia social, que siempre debiera afligirla y alguna vez aniquilarla. El poder espi-

ritual que ejercían los califas, como sucesores del profeta, no siempre estaba unido al temporal de los Emires; y así cada vez que aquel pontificado pasaba á diversa dinastía, la unidad religiosa desaparecía; y en aquella sociedad guiada exclusivamente por el fatalismo, y por consiguiente sin voluntad propia, acarreaba la variación desconciertos, turbaciones, y sobre todo, inquietudes de conciencia.

Los ommíadas obtenían el califazgo de Damasco, centro de la unidad religiosa de los muslimes, cuando sus ejércitos ocuparon la Península. Los adelantados de estos califas en África mandaban regularmente á aquella un delegado para gobernarla, que tenía de ordinario su residencia en Sevilla y alguna vez en Córdoba. Mas los ommíadas fueron en el Oriente sacrificados por la poderosa familia de los Abbasidas, y quedaron proscriptos; un solo individuo pudo salvarse, y este puso en duda y disputó á los intrusos su poder y su prestigio religioso. Llamábase Abd-el-rahmán, y era nieto del califa Abd-el-mélik, que por milagro se salvó también de aquella proscripción; y atravesando desiertos y expuesto á mil peligros, logró llegar al África donde encontró acogida entre las tribus de que procedía por parte de madre. En España, Jusef el Fehrí había reconocido el poder de los Abbasidas, pero inquieto el ánimo de otros muslimes con estas novedades, no creyeron reconocer en aquellos los verdaderos sucesores del profeta, y pasando algunos principales al África, ofrecieron el dominio de España y la soberanía del poder temporal y religioso á Abd-el-rahmán, quien aceptó y ocupó la Península (1). Las tribus africanas y muchos modacitas favorecieron la causa de Abd-el-rahmán, dicho también Ad-dajel (el entrante); pero otras fueron fieles al Fehrí, quien por algún tiempo opuso seria resistencia á los intentos del Ommíada. Las gentes de Sevilla y de Libla y los yemeníes y emesanos que la habitaban siguieron con constancia la parcialidad de Jusef; y el territorio de ambas ciuda-

(1) Á pesar de ser Abd-el-rahmán el último descendiente de los Ommíadas y corresponderle por esta razón el sacerdocio supremo, no quiso tomar el título de *Imam*, ni sus sucesores lo usaron hasta el califazgo de Abd-el-rahmán Al-nassir, entrado el cuarto siglo de la Égira.

des fué teatro de la guerra civil que por algún tiempo se encarnizó. Nada extraño fuera que los de Libla siguiesen la parcialidad del Fehrí, por cuanto á que los yemeníes procedían de la misma alcurnia que aquel jefe y debieran serle propicios, á más que celosos de conservar la unidad religiosa del Islamismo, mirarían con prevención el cisma que introdujo Ad-dajel. Al fin Abd-el-rahmán fué más feliz que su contrario y se le sometió el Fehrí, conservando este en su poder varias plazas. Al cabo intentó rebelarse y fué decapitado. Desde entonces Libla permaneció fiel á la causa de los Ommíadas españoles; y en *Welba* (1) y *Gecira Sáltix* (2) puertos próximos á Libla, y de su *cora* estableció Abd-el-rahmán fuerzas navales para contener las invasiones ultramarinas y las pretensiones de los Abbasidas.

Tranquila gozaba Niebla de las delicias de la paz, que por algún tiempo los príncipes Ommíadas proporcionaron á sus pueblos, ya conteniendo las ambiciones y antiguas rivalidades de las razas que poblaron el país, ya repeliendo y escarmentando las pretensiones de los walíes africanos, que á nombre de los Abbasidas intentaban de nuevo sujetar á su obediencia las provincias españolas, y ya, en fin, estrechando en su corto territorio á los cristianos de Afranc y de Galicia, cuando una nueva calamidad vino á conmover el país, á destruirlo y asolarlo. Los Normandos, dichos por los árabes *Magioges*, después de haber corrido y saqueado las costas de Galicia y Portugal, aparecieron en el Mediodía de la Península y desembarcaron en las playas de Andalucía.

Estos Magioges eran aventureros del Norte de Europa. Procedían de los fríos pantanos del Báltico, en donde solo dependía la subsistencia de la pesca y del pillaje. Corrieron las provincias colindantes más felices ocupando la Inglaterra y parte de la Francia, y habituándose á este género de vida, extendieron sus

---

(1) ولبة llamaron los árabes á la antigua *Onuba;* y de aquí el nombre moderno Huelva.

(2) جزيرة سلطيش de *Insula Tartesia*, hoy la isla de Saltes, frente de Huelva, despoblada.

excursiones hacia climas más ricos y templados. Hábiles en la marinería, numerosos y aguerridos, sedientos de sangre y de riquezas, desgraciado era el país donde aportaban; todo lo saqueaban, talaban y destruían, y de su saña eran víctimas hasta los niños, los ancianos y las mujeres. Ni los contenía la consideración á la identidad de creencias religiosas, porque las mismas vejaciones causaron en los puertos cristianos de Galicia que en las playas de Andalucía y de Portugal, dominadas por los infieles. El fin del siglo nono de la Era cristiana y III de los mahometanos fué una época de devastaciones y de peligros continuos causados por estas gentes.

Contábase el año 230 de la Égira (845 de J. C.) y dominaba en Córdoba el Emir Abd-el-rahmán II. Su gobierno, si bien compacto y temible, no estaba preparado para resistir estas invasiones imprevistas, porque cualquiera expedición militar necesitaba un llamamiento al país y una preparación previa de armas y de bastimentos. Los magioges pudieron desembarcar en Cádiz y talar y robar las comarcas de Jerez y de Medina Sidonia, sin que se les opusiera resistencia formal. Penetraron por el Guadalquivir y ocuparon á Sevilla, y solo cuando Abd-el-rahmán mandó tropas para socorrer esta ciudad la abandonaron. Corrieron después todo el Aljarafe y comarca de Niebla, donde ejercitaron sus robos y excesos; y aunque se ignora si lograron entrar en la ciudad, los daños que causaron en las inmediaciones fueron tan considerables que quedó por mucho tiempo el nombre de estos aventureros para espanto y terror de las almas débiles.

Aún no había terminado el siglo III de la Égira, cuando otra nueva calamidad vino á turbar la paz y el sosiego de los felices habitantes de esta comarca. Una nueva guerra civil se fomentó en el territorio de Libla y la puso en graves conflictos. Esta fué la guerra llamada *de los mulatos* (1), tan poco conocida y tratada por nuestros historiadores.

El conjunto del pueblo árabe se componía de elementos diver–

(1) No nos detenemos á explicar el carácter de esta revuelta porque muy en breve han de publicarse traducciones de historiadores árabes, hechas por el Sr. Gayangos, que darán á conocer este período de la dominación árabe.

gentes y opuestos entre sí por intereses, costumbres y caracteres. Las tribus nobles, que ocupaban los primeros destinos del Estado, eran árabes del Yemen, de la Siria y de la Mesopotamia. En menor escala ocupaban también los puestos públicos, y eran respetadas y temidas otras tribus que vinieron á la conquista, procedentes de África, y á quienes se repartió terrenos por el gobernador Husam; mas el pueblo en general lo formaban gentes de diversa procedencia, mezcladas con el antiguo hispánico, y á quienes por esto se les apellidaba *mulatos*. Estas gentes eran activas, numerosas, y en algunos pueblos, independientes y feroces, y no pudieron sufrir con resignación la imperiosa altivez de los primitivos árabes y africanos de la conquista. Vejados de mil maneras, despreciados y escarnecidos, quisieron sacudir aquel ignominioso yugo; y al cabo entraron en rebelión completa, que por muchos años afligió al país, y más de una vez hizo temer la caída del poder de los Ommíadas.

Durante el emirato de Abdallah un bandido de la Sierra Morena llamado Omar Aben Hafsún, de progenie cristiana, levantó el grito; y corriendo el mejor territorio de Andalucía, reunió tras sí numerosos prosélitos con los que puso en conflicto al Gobierno de Córdoba. En la parte del Algarbe los cristianos mozárabes y los mulatos, unidos á los berberiscos sacudieron también el yugo; y solo en aquella comarca Libla se mantuvo fiel á la causa de los califas, y resistió constantemente la invasión de los rebeldes. Nada era más lógico: las nobles y poderosas familias yemeníes que lo ocupaban debieran ser el objeto constante de la envidia y rencor de aquellas castas impuras; y así fué que esta ciudad y su territorio sufrieron por muchos años, y con variado éxito todo el horror de esta guerra devastadora y sanguinaria. Al fin Hafsún se retiró hacia las montañas de los Pirineos; y allí encontró apoyo entre los pueblos cristianos independientes, que poblaban aquellos confines; mas á pesar de esto, los escándalos subsiguieron por todo el tiempo que duró el infeliz reinado de Abdallah, y no cesaron hasta que en el año 300 de la Égira (912 de J. C.) subió al poder su nieto Abd-el-rahmán III de este nombre.

Nacido de madre cristiana, ó por lo menos mestiza, satisfizo la elección á todos los partidos. Con política, valor y entereza supo

no solo consolidar su trono, sino contener y castigar á los enemigos de su poder y de su pueblo. Restablecida la paz, el emirato de los Ommíadas llegó al apogeo; y Libla, como todos los pueblos sujetos á su mando, se repuso de los pasados disturbios, y acresció en poder y riqueza. De igual fortuna logró durante los reinados que siguieron hasta que á fines del siglo IV de la Égira ocurrió la muerte del célebre Hagib Almanzor, y de sus hijos Abd-el-mélik, y Abd-el-rahmán; todas las ambiciones se desbordaron, el imperio se fraccionó, y nuevas y angustiosas convulsiones arrojaron del trono al débil y afeminado príncipe Hixem II.

Durante estas revueltas Libla siguió el partido de Suleymán, que favorecido por la guardia africana del desventurado Hixem usurpó el trono con varias fortunas contra las pretensiones de Mahomad el Mahdí desde el 399 al 405 de la Égira, (1008 al 1014 de J. C.); y en estas oscilaciones siempre Libla le fué fiel hasta que los Benihamudes lo vencieron y mataron (1).

Ali-ben-hamud, africano, que se decía descendiente de los nobles Edrisitas, fingióse sucesor legítimo de Hixem II, usurpó el dictado de Imam, y á su nombre como jefe de la religión se hizo *chobta* en las mezquitas; pero este atentado no encontró bastante eco, y muchos honrados y religiosos muslimes dudaron de su legitimidad y se hicieron independientes. Los habitantes de Libla fueron de este número hasta que Alkassem, hermano y sucesor de Ali, en 410 de la Égira (1019 de J. C.) la sujetó á su poder, concediéndola por juro de heredad á Ahmed, árabe ilustre de los yahsobíes (2), familia que radicaba en la ciudad, que ahora se denomina Alcalá la Real.

Largo y turbulento fué el período que siguió á los emiratos de Alkassem, Yahie y Edris Hamuditas: durante ellos se hicieron independientes muchos señores poderosos, y hasta hubo alguno que para hacerse superior á los demás, pretendió la resurrección de Hixem, y á su nombre gobernó el Estado. En este turbulento

(1) Las únicas ciudades que permanecieron fieles á Suleymán en su desgracia, fueron Sevilla, Niebla, Beja y Lisboa. Nowairy, manuscrito del Sr. Gayangos.

(2) Los yahsobíes eran también de la tribu Kahistán, y por consiguiente yemeníes como los bekritas. Almakkarí, traducción del Sr. Gayangos.

período, que alcanzó hasta el año 480 de la Égira (1087 de J. C.), los pueblos sufrieron todo género de privaciones, y la conciencia del honrado muslime estuvo inquieta y azarosa en la duda de la legitimidad ortodoxa de aquellos jefes; y muchos reconocieron solo como legítimo al Abbasida, que dominaba en Damasco. Los yahsobies en Libla se mantuvieron independientes por muchos años, dominaron un territorio considerable, y si no lograron la supremacía á que todos aspiraban, equilibraron empero el poder de los demás, y obtuvieron por su habilidad, firmeza y valor, toda la consideración y respeto que fuera posible en aquellos tiempos azarosos.

En el año 433 de la Égira (1041 de J. C.), murió Ahmed Yahsobí, el emir de Libla, y su reino se dividió entre sus hijos Ayub y Ahmed, tocando al primero el señorío de Welba y de Gezira Saltix, y al segundo el de Libla. Ambos príncipes conservaron su independencia por muchos años, á pesar de las disimuladas pretensiones á estos Estados de los Abenabedes de Sevilla, y de los Benialaftas de Badajoz. Ayub se distinguió por este tiempo siendo caudillo de la caballería de Almoatedid Abenabed, rey de Sevilla; y mandándola venció repetidas veces á los príncipes aliados de Granada, Málaga y Écija, émulos del poder de aquel. Más adelante tomaron estos príncipes parte en la confederación de los reyes de Badajoz, Sevilla y Córdoba, contra los de Toledo, Valencia, y de toda la parte oriental de España; aunque quedaron resentidos de Almoatedid de Sevilla, porque éste, en la junta celebrada al efecto, no quiso reconocer la soberanía de las taifas de Welba y Libla, sino como súbditos del reino de Sevilla. Los yahsobíes buscaron ocasión para sacudir el yugo de Almoatedid de concierto con los gewares de Córdoba.

Aprovechando estos nuevos disturbios una noble familia del país (1), se hizo dueña de Welba y de Saltix, y poco después ocupó

---

(1) Hubo en Andalus muchas familias que llevaron el patronímico de Bekrí, de Bekr hijo de Wayil; y de este número fueron los bekríes, señores de Huelva y de Saltes. Almakkarí, traducción del Sr. Gayangos.

Conde dice que Libla tuvo reyes desde que Abd-el-aziz el Bekri la ganó á Ben Yahie, señor de Huelva y de Saltes. Este Ben Yahie era, á nuestro juicio, Ayub ben Ahmed ben Yahie el Yehsobí; y más adelante confunde Conde la dinastía de los Yahsobies con la de los Bekríes. (Véase Casiri, *Biblioth. ar.-hisp.*, tomo II, pág. 46.)

á Libla. Llamábase el jefe de esta tribu Abu-zeid Abd-al-aziz, y correspondía á la alcurnia de los bekríes, nobles yemeníes, á quienes, como se ha dicho, se repartió este territorio después de la conquista, que prestó importantes servicios á la causa de los Omeyas. Abd-al-aziz procuró por algún tiempo conservar su señorío é independencia, valiéndose para ello de alianzas con los reyes comarcanos, guardando siempre el equilibrio del poder entre los de Sevilla y Badajoz. Notable fué la nombradía de este Emir, y su nombre ha pasado á la posteridad como modelo de prudencia y virtudes.

Recientemente se han descubierto en la Puebla de Guzmán, antigua aldea del territorio de Niebla, dos inscripciones sepulcrales pertenecientes á esta familia, y que corresponden á este mismo tiempo. Dicen así:

1.ª

بسم الله الرحمن الرحيم
الحمد لله الذى واضحك وابكى
والحمد لله الذى امات واحيا والحمد
لله الذى بعث الموتا وهو على
كل شى قدير هاذا قبر عبد اللطيف
بن عمر بن بكر كان يشهد ان لا اله
الا الله وحده لا شريك له تم فى
يوم الثلاثا فى عقب ....

2.ª

بسم الله الرحمن الرحيم
الحمد لله الذى واضحك وابكى
والحمد لله الذى امات واحيا والحمد
لله الذى بعث الموتا وهو على

كل شى قدير هاذا قبر عبيد الله ابو..
ابن احمد ابن بكر رحمه الله
وادخله الجنة ورضوانه لدنه
كان يشهد ان لا اله الا الله وحده
لا شريك له وان محمدا عبده و
رسوله تم فى يوم الجمعة لاحد وعشر
يمين من شوال سنة خمس
..............س ماية

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.
Alabado sea Dios, el que hace reir y llorar;
y alabado sea Dios que mortifica y vivifica; y alabado
sea Dios que resucita los muertos, puesto que es sobre
toda cosa poderoso. Este es el sepulcro de Abd-al-latif
ben Omar ben Bekr el cual confesó que no hay más Dios
que Alá el único, que no tiene compañero. Murió en
día de Martes á últimos de..... (y quinientos).

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.
Alabado sea Dios, el que hace reir y llorar;
y alabado sea Dios, el que mortifica y vivifica; y alabado
sea Dios que resucita los muertos, puesto que es sobre
toda cosa poderoso. Este es el sepulcro de Obaydo-lah, Abu...
ben Ahmed ben Bekr (háyale Dios perdonado,
y hágale entrar en el paraíso, y los favores de Alá sean sobre él).
Confesó que no hay más Dios que Alá el único
el que no tiene compañero, y que Mohammad es su siervo y
su mensajero. Murió el día de la Giummaa (viernes), á 11
días por andar de la luna Xawal del año cinco
..... y quinientos.

Estas inscripciones se han recogido por la Comisión de monumentos de la provincia de Huelva; y la traducción se debe á mi

amigo D. Pascual de Gayangos, ilustre miembro de esta Academia, que ha reducido también los caracteres cúficos, en que están escritas, al árabe vulgar, como aquí aparecen; pero volvamos á nuestro propósito, y continuemos la narración de los hechos históricos que ocurrieron durante el emirato de Abd-al-aziz.

No bien Almoatedid, rey de Sevilla, hubo afirmado su poder sobre las pretensiones de los reyes inmediatos, cuando procuró recuperar la soberanía, que hacía tanto tiempo deseaba de la casa de Libla; y al efecto, mandó á su hijo Mahommad Almutamed Abén-Abed con numerosa hueste para reducir aquellas tenencias. El infeliz Abd-al-aziz, que carecía de fuerzas suficientes para defenderse, y que no contaba por entonces con auxilios extraños, entregó la ciudad de Libla por avenencia, trasladando sus tesoros y familia á Gezira Sáltix. Á pesar de este concierto Almutamed siguió en su propósito, y se apoderó de *Gebal-oyún* (1) y de Huelva, poniendo en conflicto á la isla inmediata de Sáltix; y como entendiese Abd-al-aziz que los habitantes de ella mantenían inteligencias con los de Sevilla, y trataban de venderle, se pasó á una torre muy fuerte y cercada de mar, frontera á la isla, llevando sus riquezas y consigo á los más leales de su casa. Las tropas de Sevilla lo cercaron en la torre tan estrechamente, que no pudieron llegar barcos con provisiones para el mantenimiento de los cercados; y en este apuro, esperando en vano el bekrita auxilios de Algarbe, dicen los historiadores que ajustó una barca en 10.000 dinares de oro, y en ella salió una noche de la torre con su familia, y lo más precioso de sus bienes, burlando así la vigilancia de Almutamed. Así este príncipe infortunado abandonó su país natal, sus estados y señoríos, y anduvo errante y perseguido por las costas hasta que el régulo de Carmona lo recogió y hospedó en su casa. Poco después, convoyado por las tropas de este príncipe, pasó á Córdoba, donde Mahommad ben Gewar le dió acogida, regalándolo y respetándolo, conforme merecía su nobleza y calidad.

Almoatedid, el rey de Sevilla, á pesar de sus enojos con esta

(1) جبل العيون, monte de las fuentes, hoy Gibraleón.

familia, tuvo la política de encomendar en fieldad la tenencia de Libla á Obeid-allah, hijo de Abd-al-aziz, diciéndole que se la donaba, no por sucesión ni por derecho de familia, sino en remuneración á los méritos que había contraído en su servicio; y á esta distinción correspondió lealmente Obeid-allah, siendo en adelante caudillo de la caballería de Sevilla, y haciendo la guerra al rey de Carmona, á quien arrojó de sus Estados á pesar de la buena acogida que poco antes le dispensó á su padre, porque en Obeid-alláh podían más sus deberes de lealtad y gratitud que sus afecciones personales.

Muerto Almoatedid le sucedió su hijo Almutamed, quien por causas que se ignoran separó á Obeid-allah de la tenencia de Libla, y pasó este príncipe al servicio de Mahommad ben Man, rey de Almería, el cual lo distinguió y honró por toda su vida, no solo por sus gloriosos hechos de armas, experiencia y discreción en el mando, sino es como poeta insigne, cuyos versos más escogidos se conservan entre los códices de aquel tiempo. Abd-al-aziz el Bekrí murió en 456 (1064 de J. C.), y Obeid-allah en 487 de la Égira (1094 de J. C.).

Expulsados los bekritas del señorío de Libla, Welba y Gezira Sáltix, quedaron definitivamente incorporados estos Estados al de Sevilla, siguiendo la fortuna de los Aben-Abedes, quienes por algún tiempo aspiraron al dominio universal de la España árabe, deshaciéndose con la ayuda de príncipes cristianos, y con sus artificios y arterías de sus enemigos y haciéndose dueños de varios territorios. Estos disturbios y trastornos al paso que prepararon la ruina del poder agareno en España, dieron ocasión al engrandecimiento de los reyes de León, que desde las áridas montañas de la Cantabria fueron paulatinamente extendiéndose por las llanuras, y no detuvieron sus conquistas hasta ocupar á Toledo. Hasta el reinado de D. Alonso VI, el límite natural de aquellos pueblos corría desde los Pirineos y costa de Cantabria hasta las cordilleras que en el día separan á la vieja de la nueva Castilla; pero hecho Toledo centro del poder castellano en España, su límite natural debió extenderse hasta la Sierra Morena, y en efecto, bien pronto Madrid, Consuegra, Maqueda y otros pueblos importantes fueron presa de las armas venturosas de D. Alonso,

y no se creyeron seguros los alárabes sino dentro de las Andalucías.

Este estado calamitoso y desgraciado para los muslimes, les hizo conocer, aunque tarde, sus locas ambiciones y pasados desvaríos; y concertaron llamar en su amparo á los almoravides de África. Jusef ben Taxfin, jefe de estas aguerridas tribus, acudió á la invitación, y pasando el Estrecho con fuerzas numerosas, concertó con los emires andaluces la campaña contra los cristianos. En las inmediaciones de Badajoz dieron la memorable batalla de Zalaca, en donde Alfonso fué derrotado, y por lo que lograron los muslimes contener por algún tiempo á las fuerzas de Castilla y dar tregua á su infortunio. Retiróse Jusef al África, pero bien pronto tuvo que intervenir en los asuntos de España, porque no era posible aunar aquellos espíritus tan débiles en el combate contra el enemigo común, como susceptibles y rencorosos entre sí; y así, conociendo la necesidad de reunir bajo su dominio los Estados fraccionados de los árabes de España, dió principio á la usurpación, prendiendo en 484 de la Égira y 1091 de J. C. á Almutamed Abén Abed, rey de Sevilla, y ocupando los suyos. Libla desde luego quedó sujeta al dominio de aquellos africanos.

Los almoravides consiguieron su objeto, y el país se salvó de caer en poder de los cristianos; y en la batalla de Uclés quedaron por más tiempo reprimidos y consolidado el de esta raza africana en la Península. Pero estaba escrito; la media luna debía ceder ante la sacrosanta cruz del Salvador, y bien pronto nuevas turbaciones hicieron desaparecer aquellas ventajas momentáneamente conseguidas por los almoravides, y prepararon la pérdida de las Andalucías.

Un fanático comentador del Corán apareció en África bajo el título del *Mehedí* (el prometido), y se hizo de numerosos prosélitos. Quisieron los príncipes almoravides contener estas novedades, pero á pesar de la capacidad, valor y energía que los adornaba, sus esfuerzos fueron inútiles, y en poco tiempo viéronse engrandecer aquellos sectarios, y proclamando jefe al *Prometido*, apoderarse de las mejores provincias de la Berbería. Los árabes españoles poco reconocidos á la protección que debían á los almoravides, ó tal vez quejosos del excesivo orgullo y loca altivez de

estos, aprovecharon aquellos desórdenes y procuraron volver á su estado independiente, aunque débil y peligroso.

En el Algarbe estalló la primera sublevación (año 539 de la Égira, 1146 de J. C.) contra los almoravides. Ahmed Abén Cosa, natural de Silves, y discípulo del Gazelí, y que profesaba doctrinas análogas á las del Mehedí, se hizo seguir de sus sectarios, y de expositor y predicador alzó el estandarte de la rebelión. Mahomad Alcabela, morador de Gezira Sáltix, se unió á esta parcialidad y con Omar Abén Almondar y otros caudillos reunieron tropas y arrojaron de Mértola á los almoravides. Abén Cosa se proclamó Imam y jefe supremo de aquel Estado, y Almondar fué nombrado adelantado y general de las tropas. Fuertes y numerosos atraviesan el Guadiana y fueron sobre Welba; la cercaron, y sin mucha resistencia quedó en su poder. Pasaron de allí á Libla, en donde los almoravides se habían hecho fuertes, y la combatieron con artificiosas máquinas. La ciudad se resistió por mucho tiempo. Mas habiendo recibido los rebeldes refuerzos del Algarbe, después de recios ataques la entraron por la inteligencia y favor del alcaide Jusef ben Almed, *el Pedruchí*, que defendía una de las más fuertes torres por los almoravides.

Dueños los rebeldes de Libla, y de su comarca, pasaron sobre Sevilla; después de haberse apoderado de Hisn-Alcázar y de Tolliata (Aznalcázar y Tejada) y de haber hecho varias correrías en aquel territorio, llegaron á Atrayana, que es el barrio de aquella ciudad situado á la derecha del Guadalquivir. Abén Gania, gobernador de Andalucía por los almoravides, salió de Córdoba para defender á Sevilla contra los rebeldes, á los que combatió y derrotó completamente hasta obligarlos á retirarse en dispersión hacia el Algarbe. Libla sin embargo, se puso en defensa; y á pesar de que Abén Gania la combatió fuertemente por espacio de tres meses, en que padecieron mucho los sitiadores á causa del rigor del invierno, no pudo tomarla y retiróse precipitadamente, porque la rebelión se hizo general en todas partes, alzándose varios caudillos en Murcia, Valencia, Córdoba y Málaga; por lo que temerosos los almoravides de su ruina, se apoderaron de las islas Baleares, para encontrar á todo evento un asilo en sus infortunios.

Todo fué confusión en estos tiempos, y los cristianos aprovechando oportunamente estos desórdenes, se apoderaron de varias plazas de importancia, y el naciente reino de Portugal se consolidó á fuerza de victorias conseguidas sobre los muslimes, llegando Alfonso con sus correrías hasta la Extremadura y el Algarbe. Los engreídos príncipes sarracenos, lejos de aunar sus fuerzas contra el común enemigo, se valían de él como auxiliares para satisfacer su ambición y vengar sus rencillas. Con motivo de haber ocurrido disensiones entre Omar y Abén Cosa, éste entró en negociaciones con D. Alonso Enríquez de Portugal; y con su auxilio recuperó á Mérida y Beja, y así enseñó á los cristianos el camino para tan fértiles comarcas, y excitó su codicia para apoderarse de ellas. Abén Cosa conociendo que era difícil contener á sus émulos, y vencer á los almoravides, que con vario suceso permanecían en Sevilla, concertó con los almohades africanos, y les ofreció su ayuda, para entrar en la Península.

En el año 540 (1145 de J. C.) atravesaron por primera vez aquellos sectarios el Estrecho; y con el auxilio de Abén Cosa, y de numerosa caballería del Algarbe se apoderaron de Algeciras; al año siguiente de Sevilla; y arrojaron definitivamente á los almoravides de esta comarca. Abd-el-mumen, sucesor de Mehedí y jefe de aquellos fanáticos, extendió su dominación por la Península, arrojando de ella el resto de los almoravides, y venciendo á los débiles caudillos que en pequeñas fracciones dividían la Andalucía. Niebla vino á su poder con los Estados de Abén Cosa, que al cabo renunció su derecho y murió en África.

Pero ya no bastaban los auxilios de los poderosos señores de Mauritania para contener las irrupciones de los cristianos de Portugal, de Aragón y de Castilla. A pesar del poder colosal de Adb-el-mumen y de sus sucesores, de haber ganado la célebre batalla de Alarcos, y de que por ella lograron los árabes españoles algún reposo, este fué efímero; y los cristianos sistemando sus empresas por medio de las órdenes militares de caballería, constantemente aumentaban su poder y territorio, no pasando año, mes, ni aun día que no fuese galardonado por un triunfo. A pesar de la distancia que mediaba entre el territorio de Niebla y la frontera de operaciones, fué varias veces saqueado, y la ciudad puesta en conflicto,

ya por las armas de Castilla, ó por las de los reyes de Portugal.

Refieren nuestras crónicas que D. Alonso, dicho por los moros Ben-Enrik de Colimria ganó á Beja en 1155 de J. C., 549 de la Égira, haciendo en ella una cruel carnicería (1). En 1184 (580 de la Égira), D. Sancho, hijo del mismo D. Alonso, rey de Portugal, pasó al Alentejo, y corriendo toda la tierra hasta Sevilla, difundió el terror y el espanto por todas partes (2). Cercó á Niebla con el fin de tomarla; pero como los moros de Extremadura, y los almohades atacaron sus Estados, tuvo que retirarse victorioso hacia Santarén, ante cuyos muros pereció entonces Jusef Abén Jacob, emir almumenín de aquel imperio (3). En 1189 tomaron los cristianos á Silves, y recuperaron á Yelves; y en 1190 los reyes de Castilla y de Aragón, juntaron sus ejércitos, y llegaron hasta el Guadalquivir, destruyendo y asolando la Extremadura y Andalucía. Dícese que sus victoriosas armas no pararon hasta el mar por Libla y Welba, ejerciendo toda clase de robos y destrozos en el país.

Aún pasó más adelante el conflicto. El emir almumenín Mohammad Abén Jusef, dicho *el verde,* quiso de una vez contener estas algaras y destruir para siempre á los enemigos de su pueblo y de su ley. Reunió cuantas fuerzas pudo haber en África y en España, y los campos de Andalucía se vieron cubiertos de los espesos escuadrones y de la innumerable infantería que acudió á la guerra santa. Nunca se vieron en mayor conflicto los cristianos; pero todo este poder y toda esta fuerza, que cubría montes y valles y que infundía tanto espanto y consternación, con la ayuda de Dios fué destruída completamente en la célebre batalla de las Navas de Tolosa, y todo fué obra de un solo día. Mahommad pasó avergonzado el Estrecho, y escondió en Africa su ignominia. Los muslimes españoles que sufrían impacientes el yugo almohadita, se rebelaron al poder de estas gentes, porque conocieron su impotencia para defenderlos; mas volvieron entre sí á ensangrentarse con nuevas rivalidades y disputas.

---

(1) Bleda, *Historia de los moros*, pág. 376.

(2) Bleda, *Historia de los moros*, fol. 376.

(3) Bleda, fol. 385.—Mármol, *Historia de África*, año 1116.

Mahommad ben Jusuf Abén Hud, noble alárabe del territorio de Murcia, descendiente de los antiguos reyes de Zaragoza, y que heredó de ellos su espíritu independiente, valor y denuedo, se alzó en aquella ciudad contra los almohades y reconoció como Imam ó jefe supremo de la religión al Abbasida del Oriente. Dueño sucesivamente de Granada, de Córdoba y de Sevilla, pasó al Algarbe y contuvo á las Órdenes de Caballería y á los cristianos de Portugal, recobrando de estos algunas plazas perdidas; pero otras nuevas ambiciones vinieron á embarazarle en su propósito. Alhamar el Nasserita se rebeló á su vez en Arjona; Abén Zeyar y Zidán Abenlaad en Valencia; y en nuestro Algarbe y territorio de Libla, un caudillo afrícano llamado Musa, ben Mahommad, ben Nasser, Abén Mahfot (1). Por todos los medios posibles procuraron Abén Hud y Alwatek, su hijo, contener estas revueltas, pero no bastaron sus esfuerzos; y el hábil y aguerrido rey de Castilla, Fernando *el Santo,* aprovechándolas se hizo dueño de Córdoba y de varios pueblos de aquel territorio; y cuando se preparaba Abén Hud á contrarrestar las fuerzas de aquel rey, fué asesinado en Almería. Alhamar se apoderó de Granada y de toda la parte oriental de Andalucía, confederándose con San Fernando para destruir á los príncipes independientes de Sevilla y del Algarbe.

Abén Mahfot había fijado su residencia en Niebla, haciéndola capital de su reino; se tituló emir del Algarbe con el de Almotainbillah *(el confiado en Dios);* hízose independiente de los almohades; reconoció como Imam al Abbasida del Oriente y acuñó moneda en su nombre. Sabiendo que el rey de Castilla, confederado con Alhamar, que lo era de Granada, disponía un numeroso ejército para el sitio de Sevilla, acudió á socorrer esta ciudad, y al frente de los muslimes del Algarbe, de Niebla y del Aljarafe de aquella capital (2), defendió la orilla derecha del Guadalquivir

(1) Una moneda de plata nos ha conservado el nombre y títulos de este emir; y á no ser por ella, no pudiéramos conocerlo mediante la variedad con que le nombran los cronistas españoles. Existe en el museo del Sr. D. Serafín Calderón, miembro de esta Academia.

(2) Lafuente Alcántara, en su *Historia de Granada*, dice que después de la conquista del Aljarafe, Alhamar intervino para hacer menos funesta la suerte de los vencidos.

contra los esfuerzos combinados de los referidos príncipes. Nuestras crónicas hacen mérito del valor y experiencia de este caudillo (1).

Sucumbió Sevilla al cabo de un largo asedio, en el que por ambas partes hubo actos de valor heroico, y los desgraciados moradores de aquella ciudad ilustre, que no tuvieron medios para trasladarse al Africa, buscaron asilo en Granada, Jerez y Libla; y Abén Mahfot, sintiéndose poco fuerte para oponerse á las armas victoriosas de San Fernando, por temor de acelerar la pérdida de sus Estados, acudió al vencedor y le prestó vasallaje. Desde entonces Libla quedó tributaria de Castilla, y su príncipe acudía á las Cortes de aquel reino y confirmaba los privilegios (2) que sus reyes otorgaron.

Si bien Libla hasta esta época había sido importante en su riqueza y población, como se lleva demostrado, por consecuencia de aquellas emigraciones se aumentaron sus recursos, y el poderío de su príncipe se hizo respetable; pero si se considera la posición geográfica de aquel reino, fácilmente se comprende que su existencia debía ser muy efímera.

El reino de Libla ó del Algarbe, comprendía en la época á que nos referimos todo el territorio que hoy se llama provincia de Huelva, extendiéndose hasta Serpa y Moura, pertenecientes al Alentejo de Portugal, y ocupaba además todo el Algarbe en aquel reino, y en él las ciudades de Faro, Tavira, Loulé, Castromarín y otras; es decir, tenía toda la costa desde el cabo de San Vicente hasta la desembocadura del Guadalquivir. Su límite N. lo formaba el ramal de Sierra Morena, que corre desde la de Aroche y termina en el mar por las inmediaciones del referido cabo, teniendo por fronteras las villas que los reyes de Portugal y las Órdenes militares de Castilla acababan de sujetar á su dominio en aquel reino y en Extremadura; y por último, al E. lo separaba

---

(1) Mariana, *Historia general de España; Crónica general del rey D. Alonso; Crónica particular de San Fernando;* Zúñiga, *Anales de Sevilla;* Caro, *Chorografía del convento jurídico de Sevilla.*

(2) Véanse, entre otros, los de Arcos de la Frontera, manuscritos en la biblioteca de nuestra Real Academia.

el reino de Sevilla, que acababa de sujetar también á su poderío el santo rey Fernando, del territorio en que dominaban aún los sarracenos en Andalucía. Se encontraba así aislado y sin más comunicaciones con sus correligionarios, que las que por mar pudieran facilitarle los puertos del Algarbe y el de Welba.

Murió en Sevilla en 1252 (650 de la Égira), el rey de Castilla Fernando III, y le sucedió su hijo primogénito Alfonso X, príncipe que se había distinguido por sus hechos de armas, y aún más por sus estudios, que le valieron el renombre de *Sabio*. Alfonso siguió por algunos años la conducta aguerrida de su padre y de su época, y concibió el proyecto de extender sus conquistas al África; pero antes de intentar esta empresa, no creía conveniente dejar pueblos enemigos á su espalda. El reino de Libla y los de Talliata y Jerez fueron el objeto de sus primeras conquistas.

En el segundo año de su reinado con motivo ó bajo el pretexto de haber incomodado los súbditos de Ahmed, régulo de Talliata, á los vecinos de Sevilla, las tropas castellanas se apoderaron de aquel pequeño Estado, y sus tierras y heredades se repartieron entre los conquistadores. Talliata ó Tejada, ciudad fuerte interpuesta entre Sevilla y Libla, equidistante de las dos, y en donde estuvo la antigua Tucci, de que en la primera parte hicimos expresión, servía de valladar entre ambos reynos y su conquista y repartimiento (1) al paso que fué el aliciente de los nuevos colonos para estimular su ambición á extender sus dominios, puso más en contacto al orgulloso castellano con aquel pueblo, cuyo exterminio había decretado. Para el año siguiente de 1257 preparó Alfonso X la conquista de *Libla*.

Las crónicas españolas dicen que Abén Mahfot alzó el vasallaje y se rebeló contra el rey de Castilla; mas es lo cierto que Pelay Pérez Correa, Maestre de Santiago, atacó las posesiones de Abén Mahfot, y después de haber combatido en las alturas de Tentudía, donde dicen se repitió el milagro que Dios obró con Josué (2), se

(1) Cuando D. Alonso hizo el repartimiento de tierras y heredades entre los conquistadores de Sevilla, incluyó mucha parte del territorio de Tejada, pero nada del de Niebla, porque esta no se había conquistado á los moros. Espinosa, *Historia de Sevilla*.

(2) Rades de Andrada, *Crónica de las Órdenes militares*.

extendió como un torrente por las sierras de Aroche y de Aracena, ocupando todos los pueblos que desde estos puntos mediaban hasta la del Andévalo. El reynó de *Libla* quedó reducido al litoral y al verdadero Algarbe de Portugal.

En crítica situación se encontraba Abén Mahfot y los suyos; y era tanto más desesperada cuanto que ningún auxilio podía esperar de sus correligionarios. El rey de Granada era en aquel tiempo aliado y vasallo del de Castilla, y los príncipes africanos divididos en bandos y en discordias intestinas, mal pudieran prestarle socorros, á más que los bajeles de Castilla cerraban de antemano las barras de los puertos sujetos á Libla, para impedir socorros ultramarinos. Sin embargo, la ciudad estaba entonces bien fortificada; sus muros, torres y alcazaba podían resistir fuertes combates; contaba numerosos defensores amaestrados en las batallas, y el país le convidaba con bastimentos para muchos meses. Con estos elementos Abén Mahfot desafió el poder de Alfonso, y se preparó á la defensa.

Triste es que las crónicas de Castilla sean las únicas que nos digan de la conquista de esta ciudad, y que sean tan concisas que apenas encontremos en ellas lo preciso para deducir la época en que se verificó aquella, y los nombres de algunas de las personas que en estos hechos de armas intervinieron. Este vacío solo puede llenarse con la tradición ó por deducciones de monumentos, que se han conservado de aquella época, sujetando siempre sus investigaciones y aquellas noticias á la crítica más severa. Por no embarazar el plan narrativo que hemos adoptado, reservaremos las referencias á breves notas añadidas al texto.

Alfonso X convocó ejército competente para esta empresa; y le acompañaron de orden de Alhamar el walí de Málaga, que era de los Beni Escalida y muchos caballeros moros sus vasallos, el concejo de Sevilla, la orden militar del Templo, la de Calatrava con su esclarecido maestre D. Pedro Yáñez y otros muchos valientes campeones (1). Iban también para su consejo D. Ramón Losana, obispo de Segovia, que fué después arzobispo de Sevilla,

---

(1) Lafuente Alcántara, *Historia de Granada;* Mondéjar, *Memorias históricas del rey D. Alonso el Sabio.* Véanse además las *Definiciones de la Orden de Calatrava.*

y varios religiosos de la entonces naciente orden de predicadores, y con todos pasó el rey en persona sobre Niebla; y después de haber obligado á sus defensores á que se encerrasen en sus muros tomó los puestos de aquel cerco.

Principióse el asedio y los asaltos ayudados de ingeniosas máquinas de guerra, pero ninguno tuvo resultado. Los agresores eran rechazados con pérdidas notables; las máquinas reducidas frecuentemente á cenizas, y es sabido que lanzaban desde los muros piedras y dardos con artificios y tiros de trueno con fuego, de lo que se ha tomado ocasión para decir que *en Libla fué donde primero se usó la artillería en España* (1). Hacían también los sitiados salidas y arrebatos sobre los del campo, por manera que este tuvo que fortalecerse para evitar pérdidas y mejorar el sitio. Por estos contratiempos Alfonso dispuso convertirlo en bloqueo, y ya que no por fuerza de armas, por hambre reducir á los valientes y desesperados muslimes que lo defendían.

Pero ni en esta posición el ejército pudo conservarse sin inconvenientes. Llegó el estío, y una plaga de insectos infestó el campo, llevando por todas partes la corrupción y la peste. Los bastimentos se corrompían, las enfermedades principiaban á cundir por él y los soldados de Castilla, por huir de la muerte, abandonaban sus banderas. Alfonso acudió á su Consejo para ver de conjurar el mal, y es fama que fray Pedro y fray Andrés, religiosos dominicos le aconsejaron que se procurase apurar la plaga de moscas, único origen de aquellos males. Este consejo tuvo un resultado ventajoso. Ofreciéronse dos torneses por cada almud de aquellos insectos, y fué tanta la priesa que la gente menuda del ejército se dió para apurarlas, que muy en breve lo consiguieron, llenando con ellos dos silos viejos contiguos á las murallas. Merced á este ardid, el sitio pudo conservarse sin inconvenientes.

Mas eran pasados ocho meses y la ciudad aún no daba muestras de rendirse. El rey D. Alfonso temía renovar los ataques que hasta allí habían sido sin fruto, y desesperaba alcanzar en aquella campaña la conquista; pero en realidad, la situación de los de

---

(1) Durham, *Historia de España*, traducción de D. A. A. Galiano.

Libla era desesperada (1). Los ataques y las enfermedades habían disminuído notablemente el número de sus aislados defensores, y la escasez y el hambre se hacían sentir entre el pueblo. No esperando ni pudiendo recibir socorros, su pérdida era inevitable, y solo confiaban en el cansancio y abatimiento del ejército cristiano. Por esto Abén Mahfot procuraba cubrir su falta de recursos: y al mismo tiempo que constantemente procuraba ostentar en la defensa de la plaza lucidos guerreros y vigorosa resistencia, quiso demostrar que conservaba bastimentos para los sitiados por más tiempo del que era presumible. Para esto hizo salir de la ciudad al campo cristiano (2) un buey excesivamente grueso y henchido de trigo, no solo para demostrar que su posición era más abundante de lo que creían, sino para insultarlos regalando á los expugnadores aquello de que empezaban á carecer. Sin embargo, este ardid no produjo el efecto que Abén Mahfot se propuso, porque avisos secretos de la plaza anunciaron á Alfonso que no podían mantenerse. Merced á estas confidencias el sitio desde entonces se hizo más estrecho y los ataques más violentos y continuos.

Desengañados los moros y viendo segura su ruina, principiaron á negociar la entrega de la plaza. Abén Mahfot ofreció dejarla libre siempre que se le concediesen medios con que poder mantenerse y vivir en otra cualquier parte. La proposición fué admitida; y *Libla* capituló á los nueve meses y medio de sitio, bajo las mismas bases que nueve años antes lo hizo Sevilla. Abandonaron los moradores su país natal y fueron á buscar asilo y protección donde aún las oraciones del Corán se recitaban en las mezquitas. La mayor parte se retiraron hacia Granada y algunos al África. En 1257 (655 de la Égira) sucumbió *Libla* al poder irresistible de la vencedora Castilla, á los quinientos cuarenta y cinco años de dominación agarena (3). Su antigua y noble población arrojada

---

(1) Caro, *Chorografía del convento jurídico de Sevilla;* Mariana, *Historia general de España.*

(2) Tradición que se conserva en el país. La puerta *del Buey* fué llamada así, porque por ella arrojaron aquel animal.

(3) Espinosa, *Historia de Sevilla;* Bleda, *Historia de los moros.*

de su país natal, y sus elegantes mezquitas fueron convertidas en templos al Dios verdadero.

Abén Mahfot obtuvo del rey D. Alonso, su antiguo amigo, una prueba generosa del respeto debido á su valor desgraciado, y á la fe de las capitulaciones. Dióle heredamientos en las inmediaciones de Sevilla, diezmos de aceite en su Aljarafe y cuantía de maravedises sobre la *judería de aquella ciudad* (1). Quedó como vasallo y rico home, y hubo mantenimiento honrado en toda su vida. Alfonso X fué una excepción notable de grandiosidad de alma en aquel siglo intolerante y feroz.

A pesar de la dominación agarena, *Libla* conservó población cristiana; tuvo sus obispos y en su territorio había pueblos enteros habitados por personas de esta creencia. El famoso Eulogio de Córdoba hace mención de María y de Walabonso, hermanos, naturales de *Elepla*, que padecieron martirio en aquella ciudad en el reinado de Mahommad I; y la crónica del arzobispo D. Rodrigo nos dice (2) que el obispo cristiano de Niebla, durante la dominación de los almohades tuvo que abandonarla expulsado, y se retiró á Toledo, donde permaneció hasta su muerte. Estos datos son importantes para conocer los heterogéneos elementos de que se componía la población y la tolerancia con que los árabes consideraban á la indígena (3).

Cuéntase que en una de las excursiones de Almotamed, rey de Sevilla, á los pueblos del Algarbe, contra los Benialaftas de Badajoz, llegó á uno de cristianos, al parecer de la cora de *Libla*, y sus habitantes, á fin de substraerse de las vejaciones de las tropas, reclamaron de aquel rey les guardase y conservase los fueros y capitulaciones que les fueron otorgados por Muza ben Nosseir, cuando la conquista, y que constantemente se les habían respetado en tiempo de los califas Ommeyas de Córdoba. Almotamed

(1) Todavía es conocida en Sevilla la huerta hermosa de naranjal que se dió á Abén Mahfot. Está á las afueras de la puerta de Carmona, y llámase la *huerta del Rey*. Ahora pertenece al patrimonio real.

(2) «Venerunt etiam tres episcopi, Asidonensis, *Eleplensis* et tertius de Marchena et quidam archidiaconus qui *archiquez* arabice dicebatur; et usque ad mortem in urbe regia remanserunt.» Libro IV, cap. 3.

(3) Apuntes del Sr. Gayangos.

accedió á sus deseos, y de este pueblo sacó en adelante 500 hombres escogidos para la guarda de su persona, todos cristianos. Es evidente por estos datos, que existió en este territorio población cristiana, siendo además tradicional en el país la existencia antigua de mozárabes en los pueblos de la sierra.

Tal es en bosquejo la historia de *Libla* en todo el tiempo de la dominación agarena en España. Dice de ella Xerif al Edrís, conocido por el Nubiense: «que es ciudad antigua y muy hermosa, de mediana extensión, que tenía muros fortificados, y á su parte oriental corre un río que viene de los montes y se pasa por puente; que dista del mar seis millas, y había en ella *zocos* y mercados muy abundantes, y que manaban fuentes en un prado al Poniente de la misma ciudad.» Vemos por este autor comprobado no solo el crédito de antigüedad que se le daba en los tiempos en que escribió Al-Edrís (geógrafo del siglo XII de la era cristiana), sino que ya existía el puente y sus muros fortificados; por manera que, á no dudar, el recinto actual amurallado de Niebla fué por lo menos formado por los árabes. Habla también de *zocos*, ferias ó mercados, y hasta en el día se conservan trayendo aquel origen. Niebla, desde tiempo antiquísimo, ha conservado la costumbre de celebrar tres ferias al año, que si bien ahora no son muy concurridas, han sido famosas en tiempos no muy remotos, y estas se reunen en las plazas ó *zocos*, de que el Nubiense hace expresión.

Pero sobre todo es notable el acueducto que los árabes formaron para dotarla de aguas. Arrancaba una legua distante de la población, no muy lejos del lugar de Bonares, en el sitio que llaman Val-de-morales, y de allí se dirigía á Niebla, atravesando el río Tinto por una fuerte cañería que cubrían las aguas. Próximo á este sitio tiene la villa la puerta que llaman *del Agua*, sin duda porque allí estarían las fuentes de donde se abastecía la ciudad. La obra de esta cañería fué muy esmerada, según se deduce de los pocos restos que se conservan. Además, en un valle al O. de la población existe otra fuente, que aunque de construcción moderna, lo ha sido sobre otra más antigua, que sería precisamente una de aquellas de que hace mérito el mismo geógrafo.

Varios edificios conserva Niebla, que demuestran su origen árabe. El más notable es la iglesia parroquial de Santa María, en

la cual existen unos cuantos arcos de los llamados de herradura, columnas y capiteles de aquella construcción y la base de su antiguo minarete.

En tiempo de Rodrigo Caro estaba la iglesia cerrada de bóveda, y existía el patio de naranjos de las antiguas mezquitas; en el día la bóveda está revestida de un artesonado de madera de construcción del siglo xvii, y aquellos árboles han desaparecido. Cerca de la puerta *del Buey* existe también un torreón, que pudo servir de domicilio á algún alcaide de importancia, porque demuestra una construcción más esmerada y fuerte con cómoda distribución interior. El viajero puede estudiar y reconocer aquellas ruinas, y en ellas encontraría muchos restos que le revelen la dominación agarena, en cuyo tiempo llegó Niebla al apogeo de su riqueza y población, y mereció tanto se la considerase como punto militar de importancia, cabeza de distrito, punto de la residencia así de los walíes de los califas de Córdoba, como de los príncipes independientes que dominaron este territorio. Pasemos ya á examinarla después que fué recobrada por los cristianos, y describamos la historia de los varios acontecimientos ocurridos en Niebla (1), para preparar la de su decadencia y ruina.

Niebla. Cuarta época.

Después de la irrupción de los árabes, el pueblo cristiano independiente que se acogió á las montañas de la Cantabria y el Pirineo, con una constancia sin ejemplo, fué ensanchando paulatinamente sus límites sobre el territorio invadido por los sarracenos, hasta que pasados siete siglos logró arrojarlos de toda la Península. Este fenómeno singular, en el que se admira ver á los menos prevalecer sobre los más, á los pobres y desvalidos sobre los ricos y prepotentes, á los humildes é ignorantes sobre los sabios

(1) Evito citar en esta parte los principales autores de que me he valido, porque vienen ya expresados anteriormente. La mayor parte de estas noticias están dispuestas en los *Anales de Sevilla*, por Zúñiga, y en las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, por Barrantes Maldonado.

y engreídos, no ha sido considerado filosóficamente, porque no es todavía bastantemente conocida la índole de los pueblos que se resistieron y dieron principio á la reconquista, ni la historia de los árabes ha sido estudiada ni tratada cuanto esta profunda investigación requería. No es de nuestro propósito entrar en estos estudios filosóficos, sino en cuanto baste para dar á conocer el espíritu reinante del siglo en que se verificó la conquista de Niebla, y el trastorno y desolación que trajo al país aquel suceso; y para ello sería preciso remontarnos á tiempos más antiguos para buscar el colorido verdadero de los acontecimientos y la causa de aquellos males.

En dos períodos principales pueden dividirse los esfuerzos del pueblo cristiano, para sobreponerse al sarraceno, antes de que Niebla fuese conquistada; y conviene hacer esta distinción, porque en cada uno de ellos llevó la lucha una tendencia diferente, como movida por causas distintas. El primer período parte desde que Pelayo dió en aquellas montañas el grito de independencia, hasta que la ciudad de Toledo vino á poder del rey D. Alonso VI. El segundo tiene lugar desde aquí hasta la conquista de Sevilla, de Jerez y de la ciudad que nos ocupa. Los cristianos y los muslimes en estas dos épocas se diferenciaron en todo; tuvieron distintas necesidades; y su carácter y el de la guerra variaron esencialmente.

La primera época, la más gloriosa para la restauración, porque esta fué espontánea, porque encontró más obstáculos y porque no mereció auxilios extraños, solo puede explicarse con los principios constituyentes de ambos pueblos. Entre los cristianos, el monarca, el sacerdocio, la grandeza y el pueblo constituían una sociedad homogénea, compacta, indestructible y llena de fe, de resignación, de confianza en su fuerza y en la justicia de su causa; un solo pensamiento la dominaba, el de recuperar sus posesiones perdidas y arrojar de ellas al común enemigo. Todos aquellos principios equilibrados se ayudaban mutuamente, y jamás ninguno de ellos se soprepuso á los demás. Entre los musulmanes no había monarquía, sino el despotismo del más osado; no había sacerdocio, sino fanáticos é intolerantes comentadores de su Alcorán; no había grandeza, sino rivales del que llevaba el poder; no había,

en fin, pueblo, sino esclavos miserables y abatidos. Así se vieron crearse de la nada los reinos de Castilla y de León, ensanchar paulatinamente sus límites y llegar al cabo á apoderarse de la antigua corte de los visigodos, y á la vez fraccionarse, envilecerse y destruirse el poder colosal de los Ommíadas de Córdoba, combatido siempre del germen de destrucción que en sí encerraba. Y si alguna vez en este período un genio privilegiado pudo reunir aquellos elementos divergentes, y con su fuerza inmensa poner en conflicto á los restauradores, vencedor en cincuenta batallas, no consiguió destruirlos, y con haber perdido la de Calatañazor preparó Almanzor la ruina de aquel gigante imperio. Consecuencia de este desmán fué la guerra civil, el fraccionamiento del califato y la conquista de Toledo, y con ellas los cristianos echaron el sello á sus glorias, y los árabes conocieron el resultado de sus rivalidades y desconciertos. Hubo, sin embargo, en este tiempo una circunstancia notable. El pueblo regenerador, sin perder sus creencias religiosas, adquirió las costumbres de los árabes. Estos admitieron sin mucha oposición el dominio de los príncipes cristianos, porque habia tolerancia, se respetaron mutuamente las creencias, y bajo la protección de aquellos monarcas cesaban las oscilaciones y conflictos de sus contiendas intestinas.

En el segundo período se alteró el carácter de esta lucha constante y progresiva en los dos pueblos cristiano y agareno. Los primeros participaron del fervor religioso del siglo de las Cruzadas, y de la misma manera creían ganar la bienaventuranza derramando su sangre ante el sepulcro de Cristo, que combatiendo contra los enemigos de su fe en la Extremadura y la Mancha. Los extranjeros acudían á su auxilio, y colonias enteras de bretones, borgoñeses y lorenos vinieron á participar del fruto de las conquistas, y sistemaron un feudalismo fanático é indomable, que más tarde hubiera de ser usurpador de las atribuciones del trono, y vejador constante de aquel pueblo sobrio, indómito y aguerrido. A imitación de lo practicado en el Oriente, se crearon en España Órdenes de Caballería, cuyos individuos juraban siempre guerra constante y sin tregua á los enemigos de su Dios y de sus creencias. Los árabes españoles, más débiles que los cristianos, fraccionados y abatidos, tuvieron que implorar el auxilio de los almora-

vides y almohades, que enardecidos á su vez con el fanatismo musulmán, reunieron fuerzas numerosas y pudieron contener por algún tiempo á sus enemigos. En esta época la guerra tomó un carácter puramente religioso, y los príncipes de Castilla no se contentaban con sujetar á su dominio los pueblos fortificados que conquistaban á los sarracenos, sino que alzaban completamente la población, destruían las aldeas y talaban los campos; y si tal vez dejaban entre sí algunos muslimes de los que antes los poblaban, sufrían tales violencias, y eran tan oprimidos, que frecuentemente tenían que abandonar su país natal para buscar lejos de allí la seguridad y el reposo que se les negaba. No componían un solo pueblo los sectarios de Mahoma, ni los de Moisés con los cristianos, como en la primera época, sino que no era ya posible ejercer sin peligro los actos de la ley los vencedores y los vencidos. Este carácter desastroso, fanático y sanguinario presentó la conquista en el período que llevamos expuesto, y la de Niebla participó del espíritu de la época; su recinto fué ocupado por los cristianos y por algunos judíos, y aunque se conservaron en las alquerías familias árabes, más adelante tuvieron que abandonarlas. El territorio fué repartido entre los conquistadores.

Sensible es que no hayamos podido tener presente el importante documento de donde resulta lo repartido y el nombre de los agraciados, el cual, según se asegura, existe en el Museo británico, procedente de la selecta biblioteca del Sr. Mayans. Solo sabemos que el cabildo y arzobispo de la iglesia de Sevilla fueron heredados en la misma Niebla y en su territorio; que Lepe y Vilialba se cedieron á la Orden de Caballería del Temple, y que los religiosos dominicos obtuvieron casas para la formación de un convento cerca de la alcazaba, y cuyas ruinas existen. Consta además que el rey D. Alonso creó para la defensa del Algarbe una Orden de Caballería bajo la advocación de Santa María, cuyo convento principal estaba en Niebla (1). Probablemente los bienes que se adjudicaron á esta Orden serían los que ahora disfruta la de Calatrava. En la villa de Trigueros, distante tres leguas al O.,

---

(1) Campomanes, *Historia de los Templarios.*

y que correspondió á su antiguo término jurisdiccional, se conserva la iglesia parroquial, de arquitectura del tiempo de la conquista, con columnas y jeroglíficos alusivos á una Orden de Caballería, y toda ella se construyó en forma de casa-fuerte; de lo que deducimos que pudo haber servido para esta institución.

Poco después de la conquista, una nueva calamidad vino á afligir este territorio. En el año 1261 los principales caballeros moros de Jaén, de Arcos, de Medina Sidonia, de Murcia y del Algarbe, concertaron con Alhamar el de Granada que le reconocerían como á su rey, si les ayudaba á sacudir el yugo ignominioso de los cristianos (1). Alhamar favoreció la sublevación de Murcia, de Lora y de Mula, y llamó allí la atención del rey y tropas de Castilla (2). En el entretanto, la revuelta de los moros y árabes sometidos de la Andalucía, corrió como un fuego, y por algún tiempo se creyó que las conquistas del rey D. Fernando serían perdidas. Á Lebrija y Arcos ocuparon los rebeldes; en Jerez fué cruel la carnicería y sus fortalezas tomadas á los cristianos. También los moros del Algarbe se sublevaron, y Niebla hubiera caído en su poder á no ser por el valor de sus cortos pero fieles y escogidos moradores. Sufrió, sin embargo, un nuevo sitio, más no obstante fué socorrida á tiempo; y es fama que la puerta por donde lo recibió se llamó en adelante *del socorro*, cuya denominación aún conserva en el día. Pero era imposible á los árabes y moros volver á su poder y grandeza, porque el seno de aquel pueblo abrigaba siempre el germen de su ruina.

Los walíes de Málaga y Guadix y Comares, súbditos del rey de Granada, hicieron traición á su señor, y se confederaron con don Alonso. Desde este momento la rebelión perdió terreno, y Alhamar, por acudir á sosegar las turbulencias de sus Estados, abandonó la empresa de Murcia, que fué ocupada de nuevo por las armas de Castilla, y después, en el año de 1263, el rey D. Alonso en persona cargó y sofocó la rebelión de los demás pueblos sublevados. Así terminó aquella imprudente tentativa, que dió por

(1) Conde supone esta rebelión en el año 659 de la Égira, que corresponde al 1261 de J. C.

(2) Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*.

resultado hacer sufrir á los habitantes del campo de Niebla y del Algarbe todo el rigor de la guerra, y obligarlos á salir miserables y pobres hacia el reino de Granada (1).

Consecuencia necesaria de estas devastaciones fué el abandono de los campos y la ruina de las alquerías. En pocos años maleza y bosques impenetrables se formaron, donde antes crecía el moral, el olivo, la vid, el algarrobo y la higuera; ruinas, en donde existían las blancas y alegres aldeas de la población agrícola de las tribus mahometanas; porque ni los conquistadores eran suficientemente numerosos para ocupar todo el país que sujetaban á su dominación, ni sus hábitos y costumbres militares y aguerridas podían ser compatibles con la vida sedentaria y pacífica del labrador. El Rey sabio hizo, no obstante, los mayores esfuerzos para poblar los lugares conquistados; otorgóles cartas con privilegios y franquezas para atraer á su recinto labradores de Castilla y de Extremadura; y celoso además por el orden y tranquilidad de sus reinos mandó formar cuerpos de leyes en que, regularizando la legislación, quiso con ellas mejorar las costumbres y crear una sociedad compacta, fuerte y vigorosa. El Fuero Real, ó Fuero de las Leyes, suplía el vacío de los municipales, y reducía á la unidad la legislación del reino, y fué otorgado á Niebla en el postrimero día de Febrero era 1301 (1263 de J. C.).

Existe original el privilegio rodado de esta concesión (2) en el archivo del ayuntamiento de Niebla, y de este importante docu-

---

(1) Lafuente Alcántara, *Historia de Granada.*

(2) «..... habiendo muy grand sabor de poblar bien y de mejorar la villa de Niebla; porque es la primera que ganamos después que regnamos sobre que viniéremos con nuestro cuerpo, y echamos ende los Moros, y poblamosla de christianos á servicio de Dios y de Santa María y de todos los Santos, y á onra de la nuestra santa fé católica; y porque abemos grand voluntad de facer bien y merced á todos los caballeros y á todos los homes buenos, y á todos los pobladores que agora son en ella, y á los que serán de aquí adelante para siempre jamás: dámosle el libro de nuestro fueró que nos ficimos, para que se juzguen en todas cosas todos comunmente, también los de la villa como los de las aldeas de todo su término. É aun para facerlas más de bien y de merced..... otorgámosle que ayan aquellas franquezas que han los que son moradores de la noble cibdat de Sevilla..... É mandamos....., en Sevilla; miércoles postremero día del mes de Febrero, era 1301.»

Original en el archivo de Niebla.—Prieto y Sotelo, *Historia del Derecho Real de España.*—Copia remitida al Sr. Vargas Ponce, que existe en la Biblioteca de la Academia.

mento se deducen consecuencias de interés para la historia, porque contradice, ó tal vez pone en duda, algunos hechos estimados como auténticos. Dice que fué la primera villa que aquel Rey, durante su reinado, ganó; que estuvo en su sitio en persona, y que echó de ella á los moros, poblándola de cristianos; con lo que queda desvirtuado el aserto de la crónica, en cuanto habla de otras operaciones militares que personalmente intentara antes de la de Niebla. Además de otorgarle el Fuero Real, concedió á los caballeros, hombres buenos y á los pobladores que estaban en ella, y moraban en las aldeas de su término, todas aquellas franquezas que disfrutaban los vecinos de Sevilla; por manera que Niebla fué considerada por aquel ilustre y sabio príncipe como uno de sus pueblos más queridos.

A pesar de que el expresado Fuero Real estaba acomodado á las costumbres de Castilla, y al Fuero Juzgo ó antiguo código de leyes de los visigodos, y cuyas decisiones en él se encontraban copiadas á la letra, no pudo lograr que se guardase en todos los pueblos de sus dominios, porque la nobleza, conociendo que se la despojaba de muchas de sus prerogativas, se empeñó tenazmente en no admitirlo, cometiendo desafueros y dando lugar á motines, hasta que en las Cortes de Burgos de 1272, cediendo el Rey á las exigencias de los Grandes, restableció el fuero viejo de Castilla. Pero esta disposición no tuvo lugar para Niebla, donde el Real subsistió en vigor, ampliándose más adelante á petición de la villa, con varias leyes que estaban en el de Jerez, sobre estupros y adulterios entre personas de diversa comunión religiosa, y sobre penas á los quebrantadores de treguas y de seguranzas. Así resulta de otro privilegio rodado del Rey D. Fernando IV, que existe en el mismo archivo (1), dado en Ciudad Rodrigo en 12 de Abril de la era 1338, que corresponde al 1300 de J. C. (2).

Cuando la conquista de Niebla y tierras del Algarbe, señaló el Rey D. Alonso los términos á las principales villas conquistadas,

(1) *Colección de Salvá.* Biblioteca de la Academia.

(2) Publicado en el tomo II de las *Memorias de D. Fernando IV de Castilla* (páginas 210 y 211; Madrid, 1860); donde se dice que la fuente es «copia sacada de un códice de la Biblioteca escurialense, tomo n. *6*, letra *Z*, plut. II.»—*F. F.*

cuya operación se practicó con *moros sabidores* del terreno. Así resulta de varios privilegios, y las villas entre quienes se dividió el terreno conquistado á la orilla izquierda del Guadiana, fueron Ayamonte, Huelva, Gibraleón y Niebla, la cual, como más principal y considerable, llevó la mejor parte en esta partición. Nacía su término desde el Océano en línea recta de N. á S. hasta la ribera de Chanza por espacio de 16 leguas, y tendría 6 de ancho de E. á O. por término medio, comprendiendo por consiguiente el de 96 cuadradas, en cuyo territorio existían entre otras las aldeas de Palos, Moguer, Lucena, Bonares, Villarrasa, Rociana, Alhayat de Peña, Alhayat de Sete, Portichuelo, Osma, Aldea Pintada, Pero Caro, Beas, San Benito del Álamo, Trigueros, La Alcaria, Facanias, Calañas, Villanueva de las Cruces, Paymogo, El Alosno y otros, de los cuales muchos han desaparecido, y pocos se han acrecentado (1). De varios de estos pueblos, agregados al término de Niebla, dispusieron más adelante los Reyes á favor de diferentes personas, entre los cuales fué notable Moguer, que se dió á los almirantes de Castilla.

Atendiendo al bien espiritual, dividió también á Niebla en varias parroquias. La principal se llamó de Santa María, las otras de Santiago, San Miguel y San Lorenzo; esta última en el arrabal. No se restableció el antiguo obispado de *Elepla*, por favorecer la importancia del arzobispado y cabildo de Sevilla, pero creó en esta catedral la dignidad de arcediano de Niebla, que se conserva aún, de la misma manera que lo hizo con los demás pueblos conquistados, y que en tiempo de los visigodos tuvieron obispos. Considerando asimismo á la población hebrea, dióla su *Sinagoga*, que aún se conserva también en el día, convertida en parroquia, bajo la advocación de San Martín; y los judíos permanecieron en esta villa y en la de Moguer hasta el tiempo de su expulsión del reino. Resulta de documentos que poco antes de que fueran pros-

(1) El rey D. Alonso XI, en privilegio dado en Burgos á 23 de Abril, Era 1376 (1338 de J. C.), atendiendo á los muchos servicios que el concejo de Niebla le había hecho y á los Reyes sus antecesores, le concedió para su labor, usos, pastos y beneficios la dehesa del Alcornocal y Llanos, Vera, Perocano, Baquerí, Rodero, montes de Candón, sierra Vega y aprovechamientos de la del Río y Bujonas, Alcornocal y del Puerto. Privilegio del archivo de Niebla.

criptas, existirían entre Moguer y Niebla sobre 200 almas, que dependían de aquella comunidad.

Merced á estas concesiones y franquezas, muchos caballeros é infanzones de Castilla fijaron en Niebla su residencia, y poblaron y cultivaron sus aldeas, y el territorio de su término. Así continuó considerada en Andalucía como pueblo rico y respetable; sus procuradores concurrían á las Cortes del reino, y el pendón de Santa María ondeaba orgulloso en los campamentos de Castilla. Tomó desde entonces la denominacion de Niebla, hija de la palabra árabe *Libla*, con que los moros la conocieron, castellanizándola, y dándole su significado alusivo á las nieblas de que se ve cubierta en los crepúsculos de la mañana, de las que arroja el río Tinto.

Por algunos años fué Niebla villa realenga, hasta que el mismo rey D. Alonso en 4 de Marzo de 1283 la donó á su hija Doña Beatriz, reina de Portugal; la cual poseyó durante su vida. El motivo de la donación lo refieren extensamente nuestros historiadores. Ocurrieron serias desavenencias en el reino, emanadas de las disposiciones legislativas de aquel monarca, en que había procurado centralizar la acción de su justicia, ofendiendo el poder de los señores feudales; de la ambición por reinar de su hijo segundo D. Sancho contra los derechos legítimos á la corona de los Infantes de la Cerda; y tal vez de las equivocaciones económicas cometidas por el mismo Rey en el alto precio que dió á la moneda para subvenir á los gastos de pretensiones extrañas. En el año de 1282 los reyes de Aragón y de Portugal, y el Nasserita de Granada se confederaron con el Infante D. Sancho, para deponer al anciano y sin ventura D. Alonso. Sevilla únicamente le fué fiel, y á no haber sido por el oportuno socorro de su generoso enemigo Abén Jusef el Merinita de África, su honrada y esclarecida persona pereciera abandonada en remotos confines. En esta época de desengaños y tribulaciones le acompañó solamente su hija Doña Beatriz, quien *desamparó á sus hijos y heredamientos, y todas las otras cosas que habia, y vino á padecer aquello que (el Rey) padeció para vivir y morir con (él). Las villas de Mora, Serpa, Nodar y Morón, Gibraleón, Huelva, Ayamonte y Niebla* fueron donadas por el Rey á Doña Beatriz en remuneración de este ser-

vicio, y en recompensa de su amor filial. En el reinado de D. Sancho IV volvió Niebla á incorporarse á la corona.

También resulta de documentos de este tiempo que D. Remón, arzobispo de Sevilla, y el deán y cabildo de aquella iglesia partieron los bienes que de consuno disfrutaban, quedando por el primero las casas y viñas que en Niebla poseían. Aun se designa en su término el cortijo llamado del Arzobispo, que disfruta la mitra apoyada en tan legítimo título.

En esta misma época principiaron á tomar importancia los pueblos de la costa, próximos á Niebla, que se denominaba y aún denomina costa de Castilla, porque esta corona solo poseía entonces en la parte meridional de la península el litoral, comprendido desde el cabo de Trafalgar hasta la desembocadura del Guadiana. Era debido este incremento á que la ría de Palos y la de Huelva ofrecían seguro abrigadero á los buques mercantes; y como más distantes de la costa de África, y de la de Granada, estaban más á cubierto de las piraterías de los berberiscos, y de los ataques de los corsarios de Almería y Málaga. Por eso residieron constantemente en Moguer los almirantes de Castilla, y adquirieron tanto esta localidad como Palos y Huelva la consideración y riqueza con que después fueron conocidas.

En el desastroso reinado de D. Pedro de Castilla el territorio de Niebla fué teatro repetidas veces de las disensiones que ocurrieron en el país. D. Juan de la Cerda, señor de Gibraleón, se hizo fuerte en el castillo de dicho nombre, contra el poder del rey, quien concitando contra este rebelde los campos de Sevilla y Niebla, acudieron con sus fuerzas; y entre Beas y Trigueros dióse la batalla, en la que D. Juan de la Cerda fué vencido y prisionero en el año 1357. Es tradición constante en el país, confirmada por varios documentos, que Niebla siguió la parcialidad de D. Pedro en la guerra civil que este sostuvo contra su hermano D. Enrique y señores descontentos hasta su muerte; y que esta deferencia hacia su rey le granjeó la enemistad de su sucesor, y perdió por ella su libertad y fueros.

Es todavía un punto de difícil controversia calificar la justicia del alzamiento contra D. Pedro, y justificar la sucesión bastarda de su hermano D. Enrique. Enflaquecida la autoridad real por el

grande poder de los ricos homes del reino, y por el abuso de la potestad pontificia, á consecuencia de las azarosas minorías de los reinados de Fernando IV y Alonso XI, cuando un príncipe vigoroso quiso robustecerla, debió encontrar resistencia; la cual llegó á justificarse ya por la destemplanza de los medios adoptados para destruirla, y ya, especialmente, porque siempre la victoria prescribe. Es, no obstante, una verdad que las villas realengas sostuvieron por su interés la causa del monarca legítimo, al paso que las de señorío se le mostraban rebeldes; y esto dependía de que á los pueblos se les favoreció en este reinado contra las demasías de los grandes. Pero muerto D. Pedro, el mal acrecentó y el vasallaje se hizo insufrible por las mercedes y donaciones desmesuradas que D. Enrique dispensó á los cómplices de la usurpación y del fratricidio.

Apenas Enrique de Trastamara subió al trono, cuando recompensó los servicios de D. Juan Alonso de Guzmán, señor de Sanlúcar, y los desastres padecidos con la desdichada muerte de su madre doña Urraca de Osorio, haciéndole merced de la villa de Niebla y de los lugares de su jurisdicción, con el título de conde, y desposándolo con doña Juana de Castilla, su sobrina, hija del Maestre D. Fadrique. La donación se confirmó en Sevilla en 8 de Noviembre de 1369, y fué reproducida en 1371 cuando por muerte de doña Juana casó el rey á D. Juan Alonso con doña Beatriz, su hija natural. Esta donación causó la ruina de Niebla, porque los nobles caballeros que la habitaban no sufriendo ser vasallos de ningún señor que no fuese el rey de Castilla, desampararon la tierra, vendiendo y cambiando sus heredades y casas, y se fueron á vivir á *Jerez*, dicho hasta entonces de Badajoz, y por esta causa *de los Caballeros*. Así se disminuyó considerablemente la riqueza y población de aquella noble y antigua ciudad, y sus campos quedaron yermos y despoblados.

La casa de Guzmán, á resultas de esta donación, vino á ser omnipotente en Andalucía, y los condes de Niebla, más que vasallos del Rey de Castilla, parecían señores de su voluntad. Dueños de la costa meridional de la Península, conquistada á los moros, y de ricos territorios en lo interior, sus rentas eran enormes, y colosales las obras que emprendieron. No es de nuestro

propósito extendernos á referir la historia de estos señores, sino en cuanto digan relación con la de la ciudad que nos ocupa. Bastaría solo presentar la cronología de estos potentados hasta que, por la causa que se dirá, se incorporó de nuevo á la corona de Castilla.

Antigua era en el reino de León la casa de los Guzmanes. Se cree que desde los tiempos del rey D. Ramiro I se establecieron en dicho reino, procedentes de la casa real de los duques de Bretaña, de quien en tiempos posteriores se llamaron parientes. De todas maneras, parece que este apellido de Guzmán era de origen teutónico, y significaba en dicha lengua *hombre bueno;* y que los de esta casa fueron distinguidos por los reyes de León, mereciendo de ellos el señorío de la casa de Toral. D. Pedro de Guzmán, señor de dicho título, hallóse con San Fernando en las conquistas de Andalucía, mereciendo por su valor las mayores muestras de estimación de los reyes. Hijo natural de este D. Pedro fué el famoso Alonso Pérez de Guzmán, que mereció de D. Sancho IV el epíteto de *Bueno*, por su sabido hecho de gloria y desprendimiento, el cual se estableció en Sevilla y adquirió grandes riquezas y poderío.

D. Juan Alonso de Guzmán, primer conde de Niebla, fué nieto de D. Alonso, y como llevamos dicho siguió la parcialidad de Enrique de Trastamara contra su hermano el rey D. Pedro, y mereció por su conducta enlazarse con la casa real, estos Estados, y la protección más decidida del monarca. En el reinado subsiguiente de D. Juan I, el conde le ayudó en sus guerras contra Portugal y concurrió á las Cortes de Guadalajara en 1390, en donde se trató de las mercedes Enriqueñas. Muerto el rey D. Juan I fué el conde D. Juan Alonso tutor de D. Enrique *el Doliente*, durante su menor edad, y siguió la parcialidad del arzobispo de Toledo; y al cabo, en el reinado de este rey, falleció en Sevilla en 5 de Octubre de 1396, habiéndose hecho notable por su valor, prudencia y virtudes.

Sucedióle en sus Estados su hijo D. Enrique de Guzmán, segundo conde de Niebla y nieto por su madre del rey D. Enrique de Trastamara. Se distinguió este conde por su arrojo y valentía, hallándose personalmente en la toma de la ciudad de

Antequera. En 1431 acompañó al rey D. Juan II en la guerra de Granada, y después, para hacer muestra de su esfuerzo y ganar la gracia de su rey, puso cerco á Gibraltar, llave del Estrecho, que había conquistado á los moros D. Alonso Pérez de Guzmán *el Bueno*, y que á motivo de los pasados disturbios tornó á poder de los príncipes africanos. Para esta empresa solo contó D. Enrique con sus propios auxilios; y fueran bastantes si hubiese obrado con previsión y la fortuna le ayudara. Atacó la plaza por mar y tierra con numerosas fuerzas; pero como después de cierta escaramuza se acogiese á su armada en una lancha, esta cargó de gentes, crecía la mar y zozobró, y D. Enrique fué víctima con varios compañeros, á causa de querer favorecer á los que veía en peligro. Su hijo D. Juan de Guzmán, con el dolor del desastre, y desconfiado de salir con la empresa, alzó el cerco. A esta jornada concurrieron las naos de Huelva y de Sevilla, distinguiéndose las del condado por su arrojo y valentía. Juan de Mena, en sentidas estrofas, cantó este desastre ocurrido en 1436.

D. Juan Alonso de Guzmán sucedió á su padre D. Enrique; y fué el tercer conde de Niebla. Más deseoso de reivindicar ciertos lugares y posesiones que su padre había abandonado, que de imitar su belicoso ejemplo, acrecentó sus Estados con los de Huelva, Lepe, Ayamonte y la Redondela. El rey D. Juan II lo hizo duque con el título de Medina-Sidonia, y fué el primero que en España llevó este título. Ayudó con sus gentes á la toma de Gibraltar, recuperando el cuerpo de su padre D. Enrique que los moros conservaban sin permitir rescate. Murió en 1468.

Le sucedió su hijo D. Enrique de Guzmán, cuarto conde de Niebla y segundo duque de Medina Sidonia, que emprendió muchas obras importantes y costosas, atribuyéndosele esta afición por haber nacido bajo el influjo de Saturno. Entre ellas fue notable la del alcázar de Niebla, el cual derribó hasta los cimientos, y volvió á levantar construyéndolo á toda costa, y como la fortaleza más esmerada de Andalucía. En ella fabricó una torre tan alta y tan grandiosa, que después de la Giralda de Sevilla no sería fácil hallar otra de tanta altura y solidez. Podían aposentarse en ella muchas familias; y la torre existió hasta que cayó por el gran terremoto del día 2 de Noviembre de 1775. Sostuvo

este conde en Sevilla serias desavenencias con el marqués de Cádiz, D. Rodrigo Ponce, formándose banderías y poniendo en conflicto más de una vez á esta ciudad. Ayudó á los Reyes Católicos en sus empresas contra los de Granada; y prescindiendo de sus antiguas rivalidades con D. Rodrigo Ponce, sabiendo que estaba cercado por los moros en Alhama, acudió á su socorro con un ejército de 40.000 hombres, que solo en ocho días juntó en sus Estados y tierra de Sevilla, con los cuales ahuyentó al rey de Granada y á toda su potencia, prueba inequívoca del mucho poder de este conde. Concurrió también con sus naves y con ejército poderoso á la toma de Málaga; y por estos y otros servicios fué favorecido de los Reyes Católicos, á quienes mereció la honra de ser electo para padrino del infante D. Juan cuando se armó caballero, así como lo fue el rey D. Fernando el Católico, el mismo día, de D. Juan primogénito del conde. Murió D. Enrique en 24 de Agosto de 1492 en sus Estados de Sanlúcar.

D. Juan de Guzmán, su hijo, le sucedió y murió á los pocos años, dejando en menor edad á D. Enrique su hijo bajo la tutela de D. Pedro Girón; y durante esta minoría se reprodujo en Niebla una de aquellas catástrofes de los siglos bárbaros y ajena del feliz reinado de los Reyes Católicos, y de la que dependió el aniquilamiento y ruina de esta villa.

En el espacio de dos siglos vióse, como se ha indicado, el poder real constantemente combatido y vacilante á motivo de rebeliones de príncipes inquietos, alzamiento de señores díscolos y ambiciosos, minorías turbulentas, engreídas privanzas y discordias intestinas. En este tiempo nada adelantó la corona de Castilla; el Tesoro se veía siempre exhausto, al paso que el engrandecimiento del feudalismo llegaba á su colmo; lo cual produjo un fraccionamiento en el país, que más de una vez hizo temer la disolución del Estado. Con el feliz enlace de la reina Isabel de Castilla con D. Fernando de Aragón el Poder Real principió á fortalecerse, ayudado poderosamente del espíritu de los pueblos que cansados ya de las vejaciones de los señores feudales, odiaban su predominio. Al cabo D. Fernando logró sujetarlos, valiéndose para ello de varias políticas disposiciones y muy especialmente estableciendo un ejército permanente. El cardenal Jiménez de Cisneros,

ministro del rey, y el genio de aquella época, demostró á los grandes señores que su poder había terminado, y que la monarquía era posible y poderosa en España.

Conocía D. Fernando el gran poder que los condes de Niebla ejercían en Andalucía; y no siéndole posible destruirlo de una vez, procuró aprovecharse de la minoría de D. Enrique, ligándole á sus intereses por el medio de un enlace con una princesa de la sangre real; pero como su tutor D. Pedro Girón tuviera sobre el particular otras miras, se opuso á la voluntad soberana, é indujo á la resistencia al mismo menor. Descontento además con las disposiciones del rey, confederóse con otros para recuperar la antigua independencia feudal; más estos conatos de rebelión fueron descubiertos; y Girón y D. Enrique se vieron forzados á huir á Portugal, donde procurarían fomentar y dar apoyo á su revuelta. Indignado el rey D. Fernando, declaró rebeldes á los que huyeron, y dispuso que las fortalezas de sus Estados fuesen ocupadas, y al efecto fueron citados los alcaides que las guardaban. Todos concurrieron menos el de Niebla; porque Girón y el duque le hicieron jurar que aquella importante fortaleza no la entregaría sino por su orden, y de ello les prestó homenaje. Vista esta resistencia pasó de orden del rey el alcalde de corte, Mercado, á requerir judicialmente al alcaide y justicias de Niebla; pero como le cerrasen las puertas de la ciudad, Mercado hizo venir 1.500 hombres de la guarda del rey y cercó aquella. Volviéronse á repetir los requerimientos y ya principiaban las negociaciones cuando los soldados del ejército real impacientes de estas dilaciones rompen el muro y ocupan la población. Todos los horrores de un asalto en plaza enemiga, de aquellos que rara vez ocurren en un siglo sin que dejen rastro eterno á las generaciones futuras, pusiéronse en evidencia con el infeliz pueblo de Niebla. Cuantos hombres encontró aquella tropa bárbara y desorganizada, fueron inmolados; forzadas casadas y doncellas, las casas y templos robados, y no quedó en toda la villa alhaja, dinero, ropas, caballos, ni mueble transportable que no fuera presa de aquellos soldados. El alcalde Mercado vió y toleró impasiblemente este desmán; y aún no satisfecho, hizo colgar de las almenas del castillo al alcaide y á los individuos del Ayunta-

miento de Niebla que pudo haber. Así quedó la villa despoblada y arruinada para siempre, y dura aún por tradición la memoria de esta gran desdicha, pues para encarecer en el país un robo abultado y de mucha consideración se dice *como el saco de Niebla*, mostrándose el lienzo de muralla que rompieron los soldados para entrarla. Ocurrieron estos acontecimientos en el año 1508; y desde entonces quedaron por el rey las fortalezas de Niebla, y todas las de su territorio. Los vecinos que sobrevivieron á aquel desastre, fueron á llorar su desgracia á otros puntos; y desde dicha época perdió esta población toda su importancia y poder, quedando muy desemejante de lo que fué, por haber desaparecido la grandeza que antes tuvo.

El examen retrospectivo de la villa de Niebla en cuanto pueda interesar á la historia general de nuestro país, debe cesar desde esta época; porque centralizado ya el poder monárquico, perdieron su importancia los acontecimientos individuales de los distritos, en razón á que siendo impulsados por una acción general, y por lo mismo de interés de toda la nación, á los que escriban su historia corresponde investigar sus causa y detallarlas. Pero aunque prescindiéramos de estas observaciones, la razón nos dictaría echásemos un velo sobre las miserias y postración de este pueblo infeliz; mucho más cuando todo lo que en Niebla ha ocurrido en los trescientos años que han mediado desde aquella última catástrofe hasta el día, no ofrece más interés que el de otro cualquier pueblo de las Andalucías. Pasemos á describir su estado actual, dando antes una reseña ligera de las causas que lo justifiquen.

En el reinado de Carlos I volvió Niebla al señorío de sus antiguos condes, en remuneración de los servicios que le prestó don Alonso Pérez de Guzmán, sucesor de D. Enrique, y de este modo ha continuado hasta nuestros días, nombrando un corregidor y justicias anuales, tanto para la capital como para los demás pueblos de su territorio; pero dada la ley de señoríos, aquella prerogativa la perdieron, y todos fueron de nombramiento real. Su jurisdicción, no obstante, alcanzaba antiguamente á muchos pueblos, los cuales, así como su población actual, comparada con la que tenían á fines del siglo XVI, son los siguientes:

PUEBLOS.	VECINOS. — 1594	PECHEROS. — 1842.
EN LA SIERRA DEL ANDÉVALO.		
Paymogo	164	411
Alosno	101	738
Almendro	80	194
Santa Bárbara	72	171
Villanueva de las Cruces	36	61
Puebla de Guzmán	428	950
Calañas	438	547
Valverde del Camino	291	1.200
Cabezas Rubias	101	245 (1)
EN EL LLANO, Á LA ORILLA DERECHA DEL TINTO.		
Niebla	361	173
Beas	444	288
Trigueros (2)	762	793
EN LA ORILLA IZQUIERDA DEL TINTO.		
Villarrasa	514	528
Rociana	166	501
Lucena	135	215
Bonares	118	504

(1) Alosno tiene en su término el despoblado que llaman el Portichuelo, antigua aldea de Niebla.—En el Almendro hubo la aldea llamada de Osma, hoy despoblada; y allí la ermita y santuario de Piedras albas.—Santa Bárbara se llamó el Hornillo.—En las inmediaciones de la Puebla de Guzmán hay un cerro bastante elevado donde está la ermita de Nuestra Señora de la Peña. Presumimos fué éste el *Alhayat* de Peña, que existía cuando la conquista. De allí se han sacado las inscripciones sepulcrales de los Bekritas, que van copiadas y traducidas en la sección de *Libla*, ó Niebla musulmana; algunos creen que en este punto estuvo la estación militar romana llamada PRAESIDIO.—Valverde del Camino se nombró antiguamante Facanias.—Cabezas Rubias se cree fué el AD RVBRAS del itinerario de Antonino.

(2) En el término de Trigueros hubo en lo antiguo muchas pequeñas poblaciones, de las que se han extraído varios objetos arqueológicos, romanos y árabes. Es notable el *puteal* romano, dedicado al Sol, que se ha recogido por la Comisión de Monumentos de Huelva.

Por estos datos se viene en conocimiento de que á medida que se ha ido despoblando y empobreciendo Niebla (1), los pueblos de su antiguo señorío han acrescido notablemente, por manera que los menores ya en el día le superan en población, habiéndose aumentado otros en términos de ser en la actualidad muy ricos é importantes. A mediados del siglo anterior la Puebla de Guzmán, Valverde y Trigueros se separaron de su jurisdicción, pero siempre quedó capital de un corregimiento respetable; hasta que formalizada en estos tiempos la división territorial y judicial, todos estos pueblos se han agregado á la provincia de Huelva y á los partidos judiciales de dicha capital Moguer, el Cerro y Ayamonte, conforme á la posición geográfica de cada uno. Niebla aparece en el día como un montón de ruinas, poblada de gente enfermiza y pobre y alguna familia respetable que ha sobrevivido á tanto desastre procura trasladarse á punto distinto.

Las parroquias de San Miguel, de San Lorenzo, y de Santiago, las casas municipales, el cuartel de Milicias, el palacio del Arzobispo, el convento de dominicos, y todas las casas antiguas solariegas yacen derruídas (2). Solo aparece tal cual edificio por entre escombros. Calles enteras están convertidas en cercados de labor; y en general una población mestiza ú oriunda del África es la que la habita, y ya que de esta casta de gentes hacemos mención, haremos también mérito de su origen, según se encuentra en las antiguas crónicas.

En los siglos XIV y XV los mareantes de Palos, Moguer y Huelva frecuentaban la navegación de la costa de Guinea, de donde extraían esclavos negros para los mercados de Andalucía, dando de ello el quinto para la Hacienda pública; y por sostener el monopolio de este lucrativo comercio, hubo contiendas con Portugal bien porfiadas y por muchos años. Las naves que conducían esta

---

(1) Aunque solo aparece que en 1594 tenía Niebla de población 361 vecinos contribuyentes, es preciso considerar que habían transcurrido más de ochenta años desde que le ocurrió la catástrofe; por manera que por este dato no se infiere exactamente su menoscabo desde que fué destruída; no siendo aventurado el afirmar que en 1508 pasaba de 2.000 vecinos.

(2) Hubo en Niebla un regimiento provincial de su nombre, que se extinguió á fines del reinado de Carlos III. Su bandera está en la parroquia de Santa María.

ominosa mercadería, aportaban casi siempre á los puertos inmediatos á Niebla, donde se negociaban los esclavos, y comunmente quedaban muchos en el país; y cuando llegaba el caso de ahorrarlos, moraban en aquellos mismos pueblos, donde la raza se mantiene y perpetúa casi sin mezcla; pero al cabo de tantos años ha perdido su primitivo color y degenerado en trigueño, y solo mostrando su origen en la forma de sus fisonomías, y en algunos rasgos del ángulo facial de la raza etiópica. Se observa que los de esta casta viven muchos años, y se mantienen bien entre las ruinas enfermizas de Niebla, cuando la población pura castellana experimenta una vejez anticipada, padece y se aniquila; debido todo al temperamento cálido de aquel pueblo, y á las intermitentes que en el estío y otoño se reproducen. Niebla además de pobre y despoblada es sobre manera enfermiza, y todo pronostica que se acerca el día de su total despoblación. Cuenta actualmente 173 vecinos.

Un solo acontecimiento contemporáneo nos resta que indicar antes de terminar este período. Durante la guerra de la Independencia se apreció por el ejército francés la posición militar de Niebla como baluarte para la defensa de las Andalucías contra las invasiones anglo-lusitanas. Todo su recinto se restauró, su castillo y antiguo palacio de los condes sirvió de ciudadela, y sobre sus torres volvió á resonar el cañón. Más de una vez se puso en evidencia su fortaleza, especialmente cuando siendo acometida por un numeroso ejército español á las órdenes del general Blaker, 500 hombres, que componían la guarnición francesa, bastaron para defenderla. En Agosto de 1812 los franceses antes de abandonarla en su retirada, dieron fuego á los almacenes de pólvora del castillo, y volaron los restos de la antigua obra del conde D. Enrique; y solo de ella aparecen informes ruinas.

En resumen, se deduce de los hechos referidos que en el período de la dominación castellana posterior á la conquista, lejos de haber gozado Niebla de algún reposo y de alivio á sus pasadas desgracias, puesto que por la primera la abandonaron sus principales caballeros pobladores, y por la segunda experimentó la horrible catástrofe de que llevamos hecha mención. Consecuencia de estos acontecimientos fué el acrescentarse la riqueza y población de las aldeas de su territorio situadas en

otros más pingües y feraces, á donde se trasladaron los labradores en perjuicio de la metrópoli, y el abandonarla los que se dedicaban á la industria fabril y el comercio, por manera que van corridos trescientos años desde que Niebla dejó de ser punto de importancia; y solo se ha sostenido por la jurisdicción que ha ejercido sobre los lugares mencionados hasta la última división territorial. En el día su decadencia se hace cada vez más notable. No deja de haber contribuído á ella el que en estos últimos tiempos se ha estimado en poco su posición militar, ya porque se ha hecho menos necesaria la conservación de plazas fuertes, como porque por el moderno sistema estratégico acaso no será considerada tan importante como en los remotos.

Tal es en conjunto la historia de Niebla, que por este bosquejo presentamos á la Academia, y para ello hemos procurado recapitular cuanto vimos en crónicas, geógrafos é historiadores antiguos, tomado notas de las tradiciones juiciosas que conserva el país, y por último, examinado monumentos y estudiado códices y privilegios de varios archivos. Si con este trabajo podemos contribuir á esclarecer puntos de dudosa controversia, tendremos la satisfacción de haber hecho un servicio á la Historia; mas de todas maneras, siendo los primeros que escribimos un conjunto ordenado de la de Niebla, podrá servir para que otros con mejor acierto la extiendan más completa y cual es de desear.

Madrid 3 de Agosto de 1846.

ANTONIO DELGADO.

III.

LA PRIMERA MISA EN AMÉRICA.

En el *Índice de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, que sirve de apéndice al tomo II del *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos* (1), dan cabida sus autores, los señores

(1) Madrid, 1866.

Zarco del Valle y Sancho Rayón, á un artículo notable para la historia del descubrimiento de América (1): «ARENAS (PEDRO DE), natural de Villatobas. Noticias de su vida, y de cómo fué el primer sacerdote que celebró en el Nuevo Mundo, acompañando á Colón. (J. 34, p. 131).»

La signatura (*J. 34*) del códice es verdadera; mas no la página (131), que el Sr. Gallardo tomó del antiguo y defectuoso catálogo de la Biblioteca.

Conviene entregar ese manuscrito á la discusión crítica. Sus noticias, á lo que parece, dimanan de curiosos apuntamientos trazados cerca del año 1520 por el Licenciado Juan Arinero y Montalvo, en cierta Historia de la ilustre familia de los Arenas, avecindados en Villatobas. De esta familia desciende D. Jerónimo de Arenas, natural de aquella noble villa (2); el cual tantos méritos ha contraído, como lo sabe la Academia (3), siendo gobernador de la provincia de Cuenca, en servicio y provecho de los estudios arqueológicos.

Biblioteca nacional, cod. *J. 34,* fol. 191 y 192.—Pliego original de una carta que lleva por título, en la cara y en el pliegue inferior izquierdo del sobrescrito, *Relaçión del Venerable Sarçedote* (4) *Pedro de Arenas, que fue el primer Saçerdote que dijo la primera Misa en las Indias acompañando á Colon.*

En el sobrescrito se lee de puño y letra del autor de la carta. *Al P.e Juan de Arenas Arinero y Montalbo, de la Compañía de Jesus, Guarde Dios etc. Madrid.—P.o* (5) *doze mrs.*

El texto de la carta (13 Enero, 1648) ocupa todo el folio 191. Carece de acentos prosódicos, que me permito suplir.

«+ P.e J., amigo mío.

Á lo que V. P. me escrive en la suya respondo, que yo quisiera darle enteras noticias de todo, pero no he hallado más desto en la

---

(1) Pág. 8, columna 2.
(2) En el partido de Lillo, provincia de Toledo.
(3) BOLETÍN, tomo XV, pág. 145.
(4) Sic.
(5) Pagué.

historia mano escrita de los Arenas, que está tan vieja y destrozada, como V. P.[d] sabe, si es que se acuerda, y no es maravilla, pues parece haverse escrito el año 1520 [por] el Licenciado Juan Arinero y montalvo.

En ella dice que por los años del S.[r] de 1479 (1), que fué el primer año santo que se celebró de 25 en 25 años, por orden del nuevo Pontífice sixto quarto de la orden de S. Fran.[co], partió desta villa de Villa Tobas Pedro de Arenas, estudiante como de 20 años, hijo de Padres honrrados y Principales, para Roma á ganar el Jubileo, visitar los santos lugares y besar el pie á Su Santidad. Acabó sus estudios de Teología, ordenóse de sacerdote en tiempo de Inocencio Octavo (2), y con su bendición y algunos beneficios y gracias que le dió, se partió de Roma para España, y llegando cerca de Génova, yzo asiento en un pequeño pueblo de la rivera junto á la ciudad, en donde asistió como Cura en una Iglesia de su devoto y patrón S. P.[o] (3). La qual aumentó mucho en algunos años que allí estuvo en servicio del Santo Apóstol; y por ello de allí adelante se llamó y llama *S. P.[o] de Arenas*. En el tiempo que allí estuvo viniendo á la ciudad, se encontró una vez con D. Christóval Colón, que había ido á pedir favor á la República para el nuevo descubrimiento que intentaba, que entonces no tubo efecto. Y habiendo vivido algunos años después el licenciado Pedro Arenas en Génova con opinión de doto y virtuoso, le dió gana de venir á España y á su tierra Villa tobas, en donde alló que eran muertos sus Padres. Tenía tres hermanos y otros muchos parientes, y todo esto no fué parte para detenerlo en su patria, por parecerle que era muy estrecho aquello para su grande ánimo. Pasó á Andalucía con desseo de ver á los Reyes católicos, que estaban ocupados en la conquista de Granada; allólos en santa Fee, en donde acaso encontró á D. Christóbal Colón, su grande amigo, ocupado con los Reyes Cathólicos en

(1) La historia original debía decir «1475». El número *5* fácilmente se confunde con el *9* en manuscritos del año 1520. La bulá que redujo á 25 los años del jubileo, es de Paulo II (13 Abril 1470). Púsola en ejecución Sixto IV, que fué elegido Papa en 9 de Agosto de 1471.

(2) Años 1484-1492.

(3) San Pedro.

sacar los despachos para la conquista de las indias, lo qual concluyó (1) con el ayuda de un Guardián de S. Fran.co su grande amigo. Fuesse el frayle á su combento, y quedaron el licenciado Arenas y Colón, los quales haviendo visto la entrada de los Reyes en Granada se determinaron de irse juntos al cabo de Palos, y por el amistad y lo que ambos tenían de Ginoveses, le pidió se fuesse con él por su confessor y de los demás á la nueva empressa que intentaba. Hízolo assí y passando con los demás increibles trabajos en servicio de sus ermanos, en fin aportaron todos á las islas de Lucaios, que después llamaron de San Salvador, en donde dijo la primera missa y [e]dificó altar al Señor dando á conocer su santo nombre en tierras tan distantes de las nuestras. Volbió Colón á España á dar cuenta á los Reyes, y pidióle se quedasse allá para consuelo de su gente; trajo cartas Colón para sus hermanos, de donde se supo esto.

No se dice más en la historia, y es que debió de morir en servicio de la armada consumido de trabajos padecidos en servicio del Señor.

Vea V. R. si me manda otra cosa, que ya sabe lo haré con toda voluntad, ó si ha menester alguna otra cosa de lo que toca á *los arenas*, supuesto que aquí hay mucho y bueno.

Nuestro S.r guarde á V. R. como desseo. Villatobas, y Enero 13 de 1648.—*Dor. Sebastián Agraz.*»

Las noticias que da este documento necesitan comprobación ante todo en Génova, donde realmente consta que en 1640 existía la iglesia de San Pedro de Arenas (2), y luego en Villatobas, donde por carta, que hoy recibo, de D. Jerónimo de Arenas, espero no saldrá la exploración completamente baldía.

Madrid, 26 de Setiembre de 1889.

FIDEL FITA.

---

(1) Colón.
(2) Informe del Sr. Fernández Duro.

VARIEDADES.

SAN LUÍS GONZAGA. APUNTES LITERARIOS Y BIOGRÁFICOS.

1.

Panegírico de Felipe II.

Una edición completa, *en fotograbado*, de todas las obras y escritos sueltos del santo Patrono de la juventud estudiosa, que puedan recogerse este año, coronaría dignamente los trabajos ilustrativos de su biografía, que con motivo de su tercer centenario han visto y están próximos á ver la luz en todo el orbe católico. El borrador del discurso, qne trazó el Santo durante el último año de su permanencia en España, contaba ya tres ediciones en 1862 (1), y después no sé que se haya reimpreso (2); pero al recibir las fotografías del texto original que obtuve del P. Alcalá (3), he notado que ni siempre sale fiel y exacta, cuanto al sentido, la edición que anda en manos de todos, ni plausible de

(1) *Oeuvres de S. Louis de Gonzague de la Compagnie de Jésus. Recueil authentique et complet de ses écrits, traduits, annotés et précédés d'une introduction* par le P. Alexandre Pruvost de la même Compagnie. Introd., pág. xv. Paris-Tournai, 1862.

(2) Véase Chérot, *Études religieuses, philosophiques, historiques et littéraires. Revue mensuelle*, tome LIV (Mai-Août, 1891), pag. 29.

(3) «Le cahier sur lequel tout le discours est écrit se compose de deux feuilles de petit papier ordinaire, pliées en quatre; formant seize pages, dont six sont laissées en blanc. La première page écrite comprend 15 lignes, dont quatre pour le titre; la dernière 14; deux autres pages, 16; et les autres, 17; en tout, 163 lignes.» Pruvost, *l. cit.*, pag. 101.

consiguiente en todos sus puntos la traducción francesa que de ella corre. El texto original es un *borrador autógrafo*, que brotó de primera intención, y corrigió su joven autor conforme lo iba escribiendo. Fáltanle aquellos toques de lima laboriosos y reposados *(limae labor et mora)*, que recabó indudablemente, antes de ser puesto en limpio y expuesto á los ojos y oídos de Felipe II. Si llegare á descubrirse el ejemplar elaborado bajo la revisión y corrección de los doctos maestros de San Luís, tengo para mí que no contendrá los dislates de llamar *Margarita* á María Tudor, y *Pleumosias* á los Países Bajos. Al panegírico de Trajano por Plinio el joven, más que el de Julio César por Cicerón en la oración *pro Marcello*, atendería San Luís para componer el de Felipe II; que si bien, tal como ha llegado hasta nosotros, no pasa de imperfecto boceto, revela no obstante, un talento muy cultivado y un ingenio de primer orden.

Ad Invictissimum Philippum, Regem Hispaniarum et c[eterarum] p[artium], Aloysii Gonzagę Oratio.

Si Demosthenes ille, cuius commemorato nomine (ut Valerii Maximi verbis utar) maximę eloquentię consummatio animo oboritur (1), apud Philippum Macedonię Regem, Alexandri magni Patrem, verba facturus, in ipso orationis limine tanti viri pręsentia perturbatus deficere visus est; Ciceroque fons eloquentię (2), splendor latinę linguę, in Milonis de se optime meriti causa, ità contremuit ac expalluit, ac si nullum unquam dicendi usum, copiamve, aut eloquentiam assecutus fuisset; non esset mirandum profectò, Invictìsime Rex, si Maiestatis tuę, qua cunctus terrarum orbis animo concidit, cui ego, ac omne meum genus tot beneficiorum vinculis adstricti sumus, pręsentiam admiratus,

---

(1) «Demosthenes, cuius commemorato nomine, maximae eloquentiae consummatio *audientis* animo oboritur.» Valerio Máximo (lib. VIII, cap. VII, 1).—El santo suprime adrede la palabra *audientis* de su autor favorito para mayor concisión y rotundidad oratoria.

(2) Alude á Quintiliano *(De institutione oratoria*, libro X, cap. I, 10º) hablando de Cicerón: «Nec vero quod in quoque optimum fuit, studio consequutus est tantum, sed plurimas, vel potius omnes ex se ipso virtutes extulit immortalis ingenii beatissima ubertate. Non enim *pluvias*, ut ait Pindarus, *aquas colligit; sed vivo gurgite exundat;* dono quodam providentiae genitus, in quo totas vires suas eloquentia experiretur.»

Ad Invictissimum Philippum Regem
Hispaniarum et c.
Aloysij Gonzagæ
Oratio

Si Demosthenes ille vivus commendato nomine (ut Valerij Maximi verbis utar) maximæ eloquentiæ consumatio, animo obmutuit apud Philippum Macedoniæ Regem, Alexandri magni Patrem, verba facturus; in ipso orationis limine tanti viri presentia perturbatus deficere visus est. Ciceroq. fons eloquentiæ, splendor latinæ linguæ, in Milonis de se optime meriti causa, ita contremuit ac expalluit; ac si nullum unquam dicendi usum, copiamve, aut eloquentiam assecutus fuisset. Non esset mirandum profecto, Invictissime Rex, si M.tis tuæ, qua cunctus terrarum orbis animo concidit, cui ego, ac omne meum genus tot beneficiorum vinculis obstricti sumus, præsentiam

Primera página del panegírico de Felipe II, autógrafo de San Luís Gonzaga.

ingentique laudum tuarum splendore allucinans, omnino viderer expavescere, ac contremiscere; quippe qui politioribus litteris nondum excultus, generis tui pręstantiam, egregias naturę fortunęque dotes, insignes industria ac virtute tua partas victorias omneque (1) vitę tuę curriculum in deprimendis Rebellibus, Regnique tui terminis legitimè protendendis, exiguis ingenii mei viribus assequi contendam. Quę quidem omnia, et si mihi in hoc dicendi genere difficultatem plurimam afferant, singularis tamen (Humanissime Rex) tua illa animi ęquitas et moderatio me rei magnitudini succumbentem ità erigit atque confirmat, ut mihi planè confidere audeam, pro comperto habens ut, animo potius erga te devotissimo quam rudi impuroque stilo meo rationem habens, aures tuas ad audiendum sis prębiturus.

Quod si, quemadmodum animo meo concepi dicendumque superius proposui, a prima familię tuę origine repetere incipiamus, tot belli Duces, tot Reges insignes, ac Imperatores strenui, viri (2) omnes Clarissimi de Christiana Republica (3) bene meriti, se nobis offerunt, qui hoc unum semper spectarunt, eòque omnes suas intendére cogitationes, Chistianam Rempublicam extollendo, eius hostes profligando, ac Hęreses extirpando, patrocinium suum legitimè ampliare, ut ne animo quidem meo complecti, nedum eorum pręclara facinora narrando efferre valeam. Solum te Caroli Imperatoris, Hispaniarum Regis, filium memorabo, cuius virtutem ac excellentiam, et si omnes ità perspectam haberent, ut ab ipso educatum, sanctissimisque moribus ac disciplinis imbutum, ad summum felicitatis ac glorię perventurum, animo sibi conspicerent, ea tamen tibi ab ineunte ętate animi indoles ad virtutem, ad dignitatem, ad gloriam, ad res maximas gerendas, in primisque ad Christianum nomen efferendum extitit, ut non modo eorum de tua amplitudine opinionem tanti patris educatione conceptam assequeretur, sed ipsi quoque longè anteverteret. Neque enim ulla cura iam inde a puerilibus ętatis tuę annis animum insignem

(1) Texto: *omnemque*, tachada la segunda *m*.

(2) La primera letra de este vocablo, fué una *o*. Iba San Luís á escribir *omnes;* mas luego se retrajo dando á la frase el giro elegante que tiene.

(3) Texto: *Remp·;* y más abajo, *Rep·* con los puntos en el centro de la altura del renglón á manera de estilo epigráfico.

tuum sollicitavit, quam ut maiorum tuorum virtutes imitareris, iisque modestię, pudoris, fidei, religionis, humanitatis, misericordię, Justitię, beneficentię, et liberalitatis cumulum adiiceres, eam verè gloriam tibi statuens, quę propria virtute parta, maximorum in omne hominum genus commendatione (1) ad posterorum memoriam nomen tuum propagaret. Unde ex his tanta erat Christianorum omnium de te, summo Principe, expectatio, ut ad maturam perventum etatem ea acturum omnes intelligerent, quibus te omnes quasi çelitus delapsum heroem in terris admirarentur.

Illud autem speratę (2) virtutis tuę documentum fuit. Erat iam Anglię Regnum, ab obedientia summi Pontificis abdicatum, innumeris depravatum Hęresibus, quando Marię (3), Anglię Reginę matrimonio copulatus, Regnique (4) Dominio ab ea accepto, Hęreses extirpasti pristinęque Romanę Ecclesię obedientię subegisti (5); quod nisi ad illius Regni perditionem absque prole immatura eam Mors pręripuiset, nil dubii profectò quin pristinam religionem ac obedientiam in illud contulisses. Ea autem extincta, ecce Henricus Francisci filius, Gallorum Rex, Flandrię Comitatum armis aggreditur; quod quantò Christianos omnes, in spem pacis erectos, novi belli inter novos Principes metu perculit (6), quantamque Chistianę Reipublicę hostibus alacritatem, ac ad eam invadendam animum afferre videbatur, tantò magis tuum nomen extulit, iamque antea de te conceptam gloriam auxit ac confirmavit. Satis enim (7) iam antea documenti dato, qua fide, qua virtute sanctissimam esses Christi Religionem ab

---

(1) El pensamiento, bellísimo, toma color y realce de la frase de Cicerón (*Brut.*, cap. xxv) referente á Quinto Pompeyo, orador ilustre y vencedor de Termancia en la Celtiberia: «qui summos honores, homo per se cognitus, sine ulla commendatione maiorum est adeptus.»

(2) El Santo había primero escrito *separatę*. Tachó la *e;* y retocó la vocal siguiente.

(3) Texto: *Margaritę*. La distracción, excusable en un joven de 14 años, arguye que todo el autógrafo es un esbozo literario de su propia invención y composición, no dictado, ni sugerido por sus maestros.

(4) Original: *Reginique*, tachada la primera *i*.

(5) De primera intención había escrito San Luís *subiugasti*.

(6) Original: *perculsit*, tachada la *s*.

(7) Original: *.n.* — No se refiere á las batallas de San Quintín (10 Agosto 1557) y de Gravelinas (13 Julio 1558), sino á los preparativos de la armada que zarpó de Mesina 28 Octubre, 1558) para la reconquista de Trípoli.

eius hostibus defensurus, totus ad bellum Gallicum accinctus, solita tua virtute ac fortuna usus, ità hostium munitum ac numerosum exercitum profligasti, totque Duces insignes subegisti (1), ut tanta clade accepta, tam insigni Principi, cuius potentiam experti erant, bellum ampliùs inferendi vires deesse perspectum habentes Gallos ad optatę pacis conditiones redigeres: Cyrnam (2) ab iis usurpatam Liguribus tradens, Emanuelemque Philibertum, iam antea ab iisdem Gallis (quos Caroli quinti, Patris tui, partes secutus fuisset) Dominio exutum in possessionem totius Pedemontanę Regionis Allobrogumque restituens. Quibus omnibus, non ut Annibal Cannensi pugna elatus, imò ergà victum Regem humanus ac benignus, ipsum affinitatis vinculo tibi adiunxisti. Magna, hercle, in vincendo virtus; magna in afferenda pace Christianis pietas; magna in restituendo unicuique suo Justitia; maxima autem erga victum benignitas (3).

Quę quidem, et si ad te immortalibus laudibus consecrandum sufficere viderentur, ea tamen nihilò habens, ut is qui non modò Christianis pacem afferre, sed eorum quoque ferocem hostem proculcare animo conceperas, primo Hispaniam profectus Bęticos, qui Turcarum auxilio muniti a fide defecerant, acie victos subiugasti; subiugatis verò, ut ab ingenti periculo, in quo Christiana Respublica versabatur, quippe cuius hostis potentem classem ad eius damna parabat, liberares, cum Pio Quinto summo Pontifice Venetaque Republica fędus iniens, aliam, etsi numero inferiorem, genere tamen firmiorem construxisti; cuius Dux (cum tu negotiis impeditus in Hispaniis detinereris) Joannes Austriacus constitutus, Hali hostium Duci occurrens apud Neupactum (4) Naumachiam commisit, vicit, eumque morte affecit una cum aliis pluribus ac celebribus Pyratis.

---

(1) Original: *subiugasti* enmendado y transformado en *subegisti*.

(2) Córcega.

(3) Acompañando á la reina Isabel *de la Paz* vino á Madrid (1559) su doncella y dama predilecta, Doña Marta Santena della Rovere, cuyo matrimonio (24 Junio 1566) con D. Ferrante Gonzaga marqués de Castellón, agenció la misma reina. La acción de Felipe II, que tanto alaba el orador, había sido el principio del valimiento de sus padres y del suyo propio en la Corte de España.

(4) Sic.

Preter has duas tam insignes victorias, plurima alia essent, quę de tuę (1) virtutis ac potentię magnitudine referri possent, nempe Tuneti victoria (2), exercitusque tam muniti ac numerosi tam diuturno tempore contra Pleumosias (3) tibi Rebelles sustentatio, eos belli diuturnitate potiùs quam ferocitate ad te abducere cupiens: quę quidem magna essent et miranda in ceteris Principibus; in te verò, aliis factis ac victoriis comparata, essent mediocria. Quare, ne rudi ac prolixo sermone meo aures tuas amplius defatigem; his prętermissis. ad hanc deveniam Lusitanię Regni victoriam.

Quod si magna et miranda visa sunt quę de te ac virtute tua hucusque retulimus, multò maiora ac maiori admiratione digna nemo est qui dicenda non fateatur, non ob partam (4) ab iis, et si armis ac bello strenuis, victoriam, non ob tanti Regni, cui tot Reges parent, comparationem, sed ob Justitiam, prudentiam, tuamque in iis subiugandis admirabilem clementiam; qua, cum tuum Castellanensium exercitum, inter quos ac Lusitanos antiquum versabatur odium, ab eorum pręda ac nece abstineres, Rebellium in eo Regno numerosum exercitum vicisti, illudque tibi omne subditum reddidisti, eorum Duce effugato; quem, cum hostium (5) tuorum auxilio munitus, Gallica constructa classe, Insulas tuas populari easque usurpare niteretur, iterum, Nauma-

---

(1) Enmendado sobre *tua*.

(2) En esta empresa de Túnez, que describe Cabrera (l. x, c. 11), militó D. Ferrante Gonzaga padre de San Luís. En una carta, que dirigió D. Juan de Austria al Cardenal Granvela (Mesina, 2 Septiembre 1573), le dió parte de la siguiente resolución que había tomado: «Que el Duque de Sesa y el Marqués de Santa Cruz se queden en este puerto (Mesina) con las galeras de ese reino á aguardar á que venga D. Alonso Bazán de Zaragoza (Siracusa), á donde ha ido á embarcar la infantería de la coronelía del Marqués de Castellón.» *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tomo III, pág. 128. Madrid, 1843.

(3) Sic. En las ediciones anteriores á esta, el texto original aparece corregido así: «Pleumosios».—Del contexto infiero que se refiere á las provincias de los Países Bajos. Quizá las calificó San Luís con este nombre exótico para denotar que en el puerto y arsenal de *Plymouth*, ó en la pujanza marítima de la protestante Inglaterra, tenían el foco principal de su rebelión; como de verdad así era. Bajo este supuesto el nombre sería mnemotécnico, é indicado, ó hábil para mayor desarrollo, al perfeccionarse la composición del discurso.

(4) Original: *paratam*, tachada la segunda *a*.

(5) En las ediciones anteriores contra la fe del original: *quem ut hostium*.

chia commissa, superasti ac prostravisti, tanta tibi victos Lusitanos humanitate alliciens ut qui contra te arma sumere lanceatique (1) pugnare visi sunt, iidem te absentem flere viderentur. O felix Princeps, o Potentissime Rex, qui non modo universum orbem suo Imperio amplectitur, sed iis quoque prȩditus est animi dotibus, quibus inter contraria inimicorum arma, inter districtos hostium mucrones iter reperit, iram vincit, odium prosternit, hostilemque sanguinem hostilibus lachrimis miscet.

Intelligo quidem, Clementissime Rex, pro rerum tuarum magnitudine nimis eas a me brevi oratione complecti (2); sed quis poterit Regis Clementissimi, Justissimi, Prudentissimi ac Potentissimi facta debitis laudibus assequi, quique (3)

Solus habet laudis quicquid possedimus omnes.

Laudatur apud Historicos Antiochus Asiȩ Rex quod ita iustitiam coleret, ut legibus potiùs quam suismetipsis scriptis Asiȩ Urbes parere voluisset. Laudat Gn. Pompeium Cicero, quia ad eum facilis esset aditus privatorum. Tu vero, quibus prȩconiis laudari mereris, humanissime Princeps, qui non modò omnibus vel humillimis, tam facilem ad te aditum patere vis, ut qui dignitate ac potentia ceteris Principibus antecellis, facilitate par infimis esse videaris.

Verum iis omnibus, quas supra retulimus, iugatis animi ac fortunȩ dotibus frueris, insignibusque tot factis ac victoriis illustraris, quas Flandria, Hispania, Africa, Grȩcia expertȩ sunt.

---

(1) Original: *lanceatosque*, tachada la *s* y un punto sobre la *o*.

(2) No falta quien censure el emplear como pasivo este infinitivo; pero San Luís, que al principio de su discurso lo empleó como deponente, sabía distinguir entre *complector* (περιπλέκομαι) y *complecto* (περιέχω) que usaron Cicerón y Vitrubio.

(3) El hexámetro que sigue y no fué probablemente el único verso latino que compuso el Santo en alabanza de Felipe II, es ingeniosa antífrasis del de Claudiano (*In Rufinum*, lib. I, 111):

Solus habet *scelerum* quicquid possedimus omnes.

Antes que Gaspar Barthio, hubo de notar San Luís que Claudiano había condensado en este solo verso por contraposición las alabanzas de su patrono, cuyo capital enemigo era Rufino.

Tu Reges insignes, Tu Duces strenuos exercitusque numerosos profligasti; Regna novissimè Lusitanię subegisti; quodque inter Christi fideles maximè constat, eius formidabilem hostem Naumachia superasti; Bęticos, qui a fide debita defecerant, ad eorum munus revocasti. Quę quidem, quemadmodum hominibus nova sunt, nec in uno ab iis Principe conspecta, ità quoque nova dicendi genera, novum oratorem, nova dicendi facultate eruditione ac eloquentia prędítum, ad ea pro dignitate exprimenda decere perspectum habeo. Is autem cum ego esse non possim, laudum tuarum magnitudine deterritus, hic finem dicendi faciam, munus meum persolvere existimans si non meam (quę nulla est) dicendi facultatem, sed omnem vim, copiam, eloquentiam tuis laudibus inferiorem esse contendero, etc.—Dixi.

Traduzco:

«*Al invictísimo Felipe, Rey de las Españas y demás Estados. Discurso de Luís Gonzaga.*

Si Demóstenes, aquel sumo orador cuyo nombre, según expresión de Valerio Máximo, no se puede pronunciar sin traer á la memoria el dechado perfectísimo de la grandilocuencia, no bien empezó á perorar delante de Filipo rey de Macedonia, pareció perder el ánimo y desfallecer lleno de turbación causada por la majestad de tan excelso Príncipe; y si Cicerón, fuente la más caudalosa y espléndida de la lengua del Lacio, al ir á defender la causa de Milón, su gran protector y amigo, en tanto grado tembló y palideció como si de pronto, á la vez y á un mismo tiempo, le faltasen la elocuencia, la copia y el uso de la palabra, no sería por cierto extraño, Invictísimo Rey, si penetrado yo de admiración en presencia de Vuestra Majestad,

Ante quien muda se postró la tierra,

y embargado juntamente por la indecible gratitud á que obligan mi corazón favores tan sin cuento como los que de su mano liberal, así yo como todos los de mi linaje, hemos recibido, me sintiese deslumbrado mirando al sol de tanta grandeza; y al querer constituirme en eco de la estruendosa Fama, que corona su glo-

ria, me parase desconcertado, atónito, tembloroso y despavorido, sin voz, sin aliento. Mas siéndome preciso obedecer y atreverme, aunque no haya cultivado las Buenas Letras que dan primor al ingenio, á bosquejar con el mío escasísimo la preclara alcurnia de Vuestra Majestad, sus bellas y altas prendas naturales y afortunadas, las victorias insignes que reportó esa inteligente y valerosa diestra, y todo el discurso de una vida empleada, ora en deprimir poderosos Estados rebeldes á Dios y á la Fe católica, ora en extender legítimamente los ámbitos de tan dilatado imperio, todo lo cual opone á mi laudatoria una ardua barrera y valla dificilísima de salvar; considero, no obstante, que estando, como estoy, atraído por vuestra singular Equidad y Moderación de espíritu, Humanísimo Rey, no sucumbiré bajo el peso, ni desmayaré, porque de esas dos virtudes vuestras apacibles recibo sostén y esfuerzo; y fío de vuestra Bondad que atendiendo menos á la ruindad de mi pobre estilo que á la magnitud del afecto y devoción, se dignará escucharme.

Y si con arreglo al plan que concebí y he propuesto ya, he de partir ascendiendo hasta el primer origen de vuestra Dinastía, ¿qué de marciales Duques (1) no salen á nuestro encuentro, Reyes insignes, Emperadores estrénuos, varones todos ellos preclaros y beneméritos de la Cristiandad? Tomáronla bajo su defensa y patrocinio, la ensalzaron y dilataron; y á este solo fin enderezaron todos sus pensamientos y dirigieron todas sus acciones, ardiendo en vivas ansias de abatir la Infidelidad, extirpar la Herejía y llevar lealmente y tremolar victoriosa por todo el mundo la enseña de la Cruz, como lo consiguieron. ¿Cómo podría yo narrar sus proezas y obras ilustres, dignas de eterna alabanza, cuando mi ánimo tan solo para enumerarlas se declara impotente? Básteme recordar que Vuestra Majestad es hijo del Emperador Carlos, Rey de las Españas; y que desde su tierna edad, educado por tal padre é imbuído en santísimas costumbres y en todo género nobilísimo de instrucción, sobresalió con tan soberana virtud que manifiestamente no había de contentarse con menos

(1) Alude á Éthico, duque de Alsacia, en el siglo VIII, y tronco de la familia imperial de Habsburgo, ó de Austria.

que con llegar á la cima de la felicidad y de la gloria. Vuestro generoso ánimo, propenso á la fortaleza, á la dignidad, al honor, á las empresas y proezas de ilustre fama, y primero y principalmente al ensalzamiento de la fe cristiana, no solamente satisfizo á la expectativa universal y esperanzas nacidas de aquella augusta educación, sino que las tiene excedidas en tanto grado que los dominios del hijo son ahora y se ven el doble mayores que los que dejó renunciados el padre. Y ¿cómo no había de ser así? desde la niñez vuestra noble alma, solicitada por los ejemplos de gloriosos progenitores, en ninguna cosa ha puesto tanto cuidado como en poseer y conservar perfectísimas la modestia, la honestidad, la fe, la religión, la benignidad, la justicia, la beneficencia y liberalidad, no buscando otra gloria sino aquella sólida y verdadera, que nace de la propia virtud, y que enaltecida de antemano á los ojos de todo el mundo por la faustísima de vuestros progenitores y antecesores máximos, propagará vuestra nombradía en lo sucesivo hasta las edades más lejanas con recuerdo perdurable. No me asombro de que las miradas de toda la Cristiandad estuviesen fijas en Vos, señor, cuando corrían los años de vuestra florida juventud; llenas de entusiasmo, maravilladas, parecían contemplar menos á un Príncipe heredero de tantos reinos, que á un Héroe que hubiese descendido del cielo á la tierra.

Un hecho muy significativo, no callaré á este propósito. Estaba el reino de Inglaterra sacrílegamente apartado de la obediencia al Romano Pontífice, é infestado por la depravación de herejías innumerables, cuando Vuestra Majestad le procuró conveniente remedio, desposándose con la reina María y entrando á participar del dominio de la Corona (1); con lo cual, se extirparon las herejías y aquel mismo reino, estando Vos presente y agenciándolo, se redujo á la antigua obediencia de la Iglesia Romana; y es cierto que si una muerte precoz no hubiese arrebatado á la Reina, ó si en ésta al menos hubiéseis gozado sucesión, habríais conferido á Inglaterra lo que más le importa, quiero decir, su prístina religión y fidelidad á la Santa Sede. María, vuestra esposa, brillante

(1) 25 Abril, 1554.

estrella, se apagaba para perdición de su reino (1), y al momento invadió con sus armas vuestros Estados de Flandes el monarca francés Enrique, hijo de Francisco; todos los cristianos que con la esperanza de la paz andaban recrecidos, se atemorizaron, y la morisma infiel cobrando nuevos bríos se aprestó á no excusar los males y daños qne sus bárbaras incursiones suelen hacer de ordinario; más no cejó Vuestra Majestad; antes bien nada omitió por donde hacer valer su derecho, respetar su pujanza, y acrecentar y confirmar su gloria. Habíais, poco antes, demostrado bastantemente á los infieles cuán poco debían esperar mientras velase contra ellos vuestro piadoso celo por la santísima religión de Cristo y vuestra fortaleza magnánima; rayo de la guerra, hacíais retemblar el suelo francés; el valor y la fortuna que os asistieron, las derrotas que el numeroso y bien pertrechado ejército de los contrarios había sufrido, tan insignes capitanes suyos muertos, fugados ó presos, tanto destrozo soportado y tan gran calamidad á las puertas, hicieron ver á los franceses que toda resistencia era inútil; y así fué como les obligásteis, Señor, á pediros la paz, de la que impusísteis por condición la seguridad de Italia, forzándoles á que devolviesen la isla de Córcega que habían usurpado á los Genoveses, y asimismo restituyesen á Manuel Filiberto sus Estados del Piamonte y Saboya, que le habían quitado, no por otra causa sino por la lealtad que guardó á Carlos quinto, padre vuestro. Con todo ello no os engreísteis, ni fué vuestro porte el de Aníbal vencedor en Cannas; usando de piedad con el vencido, llegásteis hasta el extremo de uníroslo con los vínculos de la sangre, dando mano de esposo á su hija Isabel. Grande ¡gualá! valor fue aquel y fortaleza de ánimo, pues venció; grande el celo por la religión, que acarreó la paz á los cristianos; grande la justicia en devolver á cada nno lo suyo; máxima la benignidad para con el rendido.

Y como si nada fuese esto, que merece no obstante se os consagren eternas alabanzas, pusísteis la mira, luego que hubísteis afianzado la paz entre los cristianos y regresado á España, en domar y quebrantar la cerviz ferocísima del común enemigo,

---

(1) 17 Noviembre, 1558.

subyugando en primer lugar á los moriscos de las Alpujarras, que prevaleciéndose del auxilio que les daban los Turcos no vacilaron en renegar de la fe católica y desafiar á mano armada vuestro poder; y extinguido este incendio, considerando por otra parte el ingente y gravísimo riesgo de perderse que corría toda la cristiandad, porque su enemigo tenía preparada armada poderosísima en nuestro daño, hicísteis liga con el sumo pontífice Pío quinto y con la república de Venecia, construyendo y equipando otra armada superior en denuedo, aunque inferior en número de bajeles y combatientes; cuyo generalísimo Juan de Austria vuestro lugarteniente (puesto que los negocios de Estado impidieron á Vuestra Majestad tomase el mando en persona) saliendo al encuentro del utchali Alí en las aguas del golfo de Lepanto y trabando con él reñida batalla, lo humilló y le dió la muerte, así como á otros muchos y célebres piratas.

Ambas victorias fueron insignes. Otras muchísimas puedo conmemorar que ostentan la magnitud de vuestro esfuerzo y poder; como la empresa de Túnez y la sujeción de los Países Bajos, pérfidos y rebeldes, que os ha costado y os cuesta el mantener por tan largo tiempo en pie de guerra un ejército numeroso bien pertrechado y abastecido; gastos que se aumentan, porque pudiendo domeñar aquellas provincias usando de extremo rigor, habéis preferido los medios suaves y persuasivos de conciliación y esperar que cansadas de tan prolongada resistencia, vuelvan á estar á derecho y cumplan lo que os juraron. Lo cual en otros Príncipes sería grandeza suma y pasmosa; en vos negocio ordinario. Mas para no molestar en demasía vuestra bondadosa atención con mi estilo tosco y prolijo, vengo á tratar de ese triunfo que habéis conseguido del reino de Portugal.

Si hasta aquí cuanto he discurrido tocante á la persona, virtud y esfuerzo de Vuestra Majestad, es argumento de una grandeza y de una gloria admirable; más lo es, y mucho más semejante triunfo. Habéis vencido, señor, en batallas de mar y tierra y en otros encuentros á los sediciosos de Portugal valerosos y aguerridos; habéis hecho la conquista de un poderosísimo reino que tiene sujetos y avasallados á tantos otros del antiguo y del nuevo mundo; más por encima del valor, poderío y fortuna, que han

secundado vuestro derecho, he de poner vuestra justicia y prudencia, y esa clemencia misericordiosa que desplegásteis echando bando á vuestras tropas, que no se acordasen del odio inveterado entre Portugal y Castilla, ni pasasen á sangre y fuego, ni diesen á saco las ciudades y aldeas. Vencido el numeroso ejército de los rebeldes, se os hizo adicto (1); fugado su bastardo jefe é ilegítimo pretendiente á la Corona, procuró rehacerse con ayuda de naciones y poderes extranjeros, enemigos de la paz común de la cristiandad y sospechosos en la fe católica (2); y con la armada que construyó y juntó en Francia al ir á poner la mano y la devastación en las Azores, llave del comercio y posesión de vuestras islas é Indias sobre ambos Océanos, encontróse la suya con vuestra armada; vencido fué en batalla naval por segunda vez y postrado (3); y luego tal maña os dísteis en atraeros con vuestra benignidad y largueza á los portugueses, que los que poco antes, pródigos de su sangre habían peleado contra vos y cubierto con sus cuerpos alanceados el campo, ahora se les ha visto derramar lágrimas de tierno amor y lealtad, pesarosos de vuestra ausencia (4). ¡Oh feliz príncipe! oh potentísimo rey, que abarcando con su imperio á todo el orbe arrostra impávido los mayores peligros; mas cuyas nobles condiciones de ánimo, reservándose para mejor empresa que la de Aljubarrota, saben abrirse paso entre el fragor de la artillería y el centellear de los desnudos aceros, amansa las iras, desarma los odios y los remata, logrando que las sangrientas heridas del enemigo se vean empapadas, como de un bálsamo radicalmente curativo, en las lágrimas del agradecimiento!

Entiendo á la verdad, clementísimo rey, que la magnificencia de vuestras acciones no cabe en la cortedad de mi breve discurso;

---

(1) «El duque de Braganza, único que con alguna razón podía disputar á Felipe II el derecho de su esposa al trono portugués declaró al rey de Castilla que le cedía su derecho. Y aunque Felipe II respondió que no lo había menester, aceptó la sumisión.» Lafuente, *Historia de España*, parte III, libro II, cap. 16.

(2) Explico así el pensamiento de San Luís, que no difería del de Felipe II en su *Discurso de la Corona* (28 Junio) á las Cortes de sus Estados de Castilla en 1583.

(3) 26 Julio, 1582.

(4) Felipe II partió de Lisboa á 11 de Febrero de 1583. Vino por Badajoz, Guadalupe y Talavera al Escorial, donde llegó en 24 de Marzo.

pero sé también que ningún panegírico, por amplio que sea, podrá dignamente corresponder á los méritos de un rey clementísimo, justísimo, prudentísimo y poderosísimo:

El cual en sí reúne (bien lo vemos)
Todo cuanto laudable poseemos.

Antíoco, rey del Asia, es alabado de los historiadores porque tanto amaba y reverenciaba á la justicia que mandó á las ciudades asiáticas obedeciesen á las leyes antes que á sus propios edictos. Alaba Cicerón á Gneo Pompeyo por el trato afable y llano que le hacía bien quisto al pueblo. ¿A qué elogios no sois, humanísimo príncipe, por eso mismo acreedor? Dais á todos, aun á los más humildes, audiencia fácil, y os gozáis de alternar con los pequeñuelos, hasta el punto de parecer que la llaneza os confunde y equipara con el más bajo de vuestros súbditos; Vos que sois el más excelso de los soberanos.

Feliz consorcio el que expuse y disfrutáis, Señor; tan dotado de naturales prendas, tan favorecido por la fortuna, con tantas proezas y tan insignes victorias señalado, como harto por experiencia lo saben Flandes, España, África y Grecia. Vos á monarcas egregios, Vos á grandes capitanes y formidables ejércitos habéis postrado; sujetado habéis, poco há, los reinos de Portugal; y lo que más aprecian agradecidos á Vuestra Majestad todos los cristianos, vencísteis en Lepanto la armada del Turco, y sentásteis la mano en Andalucía á los moriscos desleales y apóstatas, revocándolos al cumplimiento de su obligación. Nuevas son estas cosas; en ningún otro príncipe, de memoria de hombres, se han así ayuntado; y de consiguiente su justa alabanza exige un nuevo género de elocuencia y un orador de extraordinarios y nuevos bríos, erudición y facundia. Y pues yo no puedo ser tal, pues me arredra y amedrenta la majestad de tanta gloria, hago punto aquí, no sin afirmarme en la proposición que he sentado ya, cuya verdad mantengo, esto es, que vuestro digno elogio supera las facultades (no hablo de las mías, que sé que nada valen) del más excelente ingenio, talento, copia, gracia, facilidad y grandilocuencia, etc.—He dicho.»

¿Cuándo se compuso este panegírico? Después que Felipe II hubo regresado de Portugal á España. Larga fué su ausencia (1); en 15 de Marzo de 1583 trazaba, hallándose en el monasterio de Guadalupe, dos líneas que indirectamente se traban con la biografía de San Luís (2); el viernes (3) 25 de Marzo por la noche no había aún gozado de la presencia del Rey el santo joven; y es de creer que la primera vez que le vió y se acercó á besarle las manos fué en el acto del 28 de Marzo, que ha descrito el cardenal Granvela, ocular y principal testigo de él, como es sabido (4). Bien es verdad que dos autores de consideración (5), que ha citado el Sr. Fabié (6), refieren al 29 de Marzo la entrada de Felipe II en esta coronada villa «con gran pompa y aparato, llevando á su izquierda al cardenal Granvela, y recibiéndole la corte y el Ayuntamiento y pueblo de Madrid con los honores, regocijo y aplauso que tributaba la antigüedad á los grandes conquistadores»; pero la autoridad del Cardenal es de mayor excepción; y á mejor abundamiento, está corroborada por el *Libro de actas del Municipio de*

(1) En 5 de Marzo de 1582 escribía á sus hijas Isabel y Catalina desde Lisboa: «De vuestros hermanos me escrive (la emperatriz María) también que *son bonitos*, que así lo dice. De los menores pocas señas sabré dar, pues hizo ayer dos años que partí de ay, como creo se os acordará.» Gachard, *Lettres de Philippe II à ses filles*, pág. 150. París, 1884.

(2) «Y ya ayer veríades á mi hermana, pues me escrivís que iba á comer ay.» Gachard, pág. 224.—La Emperatriz, á quien San Luís visitaba cotidianamente, cuando estuvo cerca de ella, se había adelantado al Rey, su hermano, algunos días desde Guadalupe para regresar á Madrid.

(3) Gachard, pág. 227.—Felipe II, cansado y distraído, escribió «*martes* por la noche» con error manifiesto. Esto deberían recordar los que fundándose en el número, probablemente mal leído, de una carta no conocida de la crítica por su fotograbado, como sería menester, echan á rodar las graves ilaciones que se deducen del conjunto de todos los demás documentos; y niegan rotundamente que San Luís hiciese en compañía de la Emperatriz la travesía de Génova á Colliure. Á los documentos que alegué en contrario de aquella cifra sospechosa (BOLETÍN, tomo XVII, páginas 261-263), he de añadir el siguiente (Nannerini, *Vita di San Luigi Gonzaga, publicata nel terzo centenario della beata sua morte*, páginas 49 y 50; Sena, 1891): «A Trento vi ha memoria che S. Luigi fu con grande onore ricevuto dal celebre Cardinal Madruzzo nell' occasione che vi si recò per incontrare l' Imperatrice e accompagnarla in Spagna.»

(4) «Les principaulx grands d'Espaigne lui ont baisé les mains et congratulé le retour, qui de chemin et qui en ceste ville.» Gachard, pág. 18.

(5) Fray Juan de San Jerónimo y D. Jerónimo de Quintana.

(6) BOLETÍN, tomo IV, pág. 273. Madrid, 1884.

Madrid, que discurre del 3 de Enero de 1575 al 28 de Mayo de 1584 (1), y finalmente por una carta del mismo Rey (2), despachada en *Madrid á 28 de Marzo de 1583*. Desde este día en adelante hasta mediados del año 1584 no veo manera de fijar con precisión la fecha memorable, ni el lugar en que San Luís pronunció el panegírico. De su texto no se deduce que sea un discurso de bienvenida; alguna otra razón debió interceder para que el Santo lo revistiera de la forma que tiene. Que lo pronunció, no me cabe duda. El Rey tuvo en gran concepto al Santo (3); le hizo singulares favores, según aparece del exordio (4); así como de la peroración parece resultar que le significó el deseo de oir de su boca qué concepto le merecía.

El *autógrafo* del discurso fué examinado y declarado legítimo en los procesos de canonización de San Luís (5). Algunos años más tarde, el cardenal Reniero Delci, obispo de Ostia y Velletri (6) y decano del sacro Colegio libró la auténtica, trazada sobre vitela con letras de oro, donde otorgaba la libre facultad de ofrecer esta veneranda reliquia á Fernando VI (7) y exponerla á la pública veneración. Esta auténtica, cuya fecha no se cita por el P. Pruvost, ha de buscarse en la Dataría de Roma, ó en el palacio regio de Madrid, y estimarse incluída entre los años 1756 y 1759. A principios del siglo presente el manuscrito se hallaba en poder de cierto ex-embajador de España, que vivía retirado en Bruselas. Habiendo éste fallecido, fué puesto el manuscrito á la venta, y adquirido de mano en mano por diferentes poseedores. En 1838, cedido á los jesuítas belgas por la madre del P. Van Iseghem, lo llevaron á Roma; y examinado de nuevo en el Colegio Romano, se le agregó testimonio patente de autenticidad indubitable (8). En

(1) Fol. 773 (tachado el número), recto.

(2) *Colección de documentos inéditos*, tomo L, pág. 559. Madrid, 1867.

(3) *Acta Sanctorum*, *Junii*, tomo IV, pág. 941. Venecia, 1743.

(4) «Cui ego, ac omne genus tot beneficiorum vinculis adstricti sumus.»

(5) Benedicto XIII firmó la bula de canonización el día último del año 1726.

(6) Años 1756-1761.

(7) 1746-1759.

(8) «Ad majorem *DEI* gloriam. Orationem hanc, qua S. Aloisius Gonzaga Philippo II. Hispaniarum regi accessionem regni Lusitanici gratulatur, facta cum duabus autographis epistolis, quae asservantur in Aedicula ipsiusmet Sancti incolae et

1840 regresó á Bélgica, donde persevera, custodiado y reverenciado en el Teologado, ó Colegio máximo, de los jesuítas de Lovaina.

2.

San Luís Gonzaga caballero de Santiago.

En el templo, que fué prioral y *cuasi-episcopal* de Uclés, tiene distinguido altar cerca del mayor la bella efigie de un joven *caballero de Santiago*, armado, de apuesta figura y en traje de ceremonia con el manto capitular de la Orden. Ese culto á San Luís Gonzaga, dimanó hace más de un siglo, de las razones que expondremos.

Vida del Venerable Fundador de la Orden de Santiago por D. José López Agurleta, Apéndice, pág. 144 y 145. Madrid, 1731.

«Havrá quince años que remitiéndome el libro intitulado *Escudo Montesiano*, ví en él que San Francisco de Borja y San Luís Gonzaga havían sido de la Orden de Santiago. Díxelo como cosa nueva por San Luís; y respondió uno de los Ancianos del Convento: *Venga vuestra merced, si quiere, á la Iglesia; que yo le enseñaré pintado en el Altar mayor, de la misma forma que San Francisco de Borja*. Entonces contestaron otros dos, igualmente Ancianos. Con que, entre tantos, solos tres sabían estar pintado el B. Luís en el Altar Mayor, y haver sido de la Orden; y es la causa que la cornisa de una columna del Retablo impide la vista de la pintura; y solo puede verse en lo baxo desde sitio determinado; y en lo alto desde el Valcón que sale de la Librería á la Iglesia. Perpetuaron los antiguos esta Memoria; y con todo esso ya parece estar olvidado en una Orden (1), y poco menos en la otra (2).

---

patroni Collegii Romani Societatis *IESU* comparatione accurata, manu ejusdem Sancti scriptam judico ac testor. Romae, e Collegio Romano, die 16 februar. an. 1840. —Bonaventura Benetti S. J. Rector.—(Debajo, á mano izquierda, el sello.)

(1) La de San Ignacio.

(2) De Santiago.

«Esta pintura de San Luís es de las primeras puestas en Altar luego que fué beatificado por Gregorio Décimo quinto el año 1622. Porque ese mismo Pontífice hace mención de la Iglesia nueva y Altares de Santiago de Uclés, en Bula de 30 de Mayo de 1623, como se ve en el Bulario de la Orden, pág. 571; y allí á continuación se ve puesta en execución la Bula por el Prior D. Pedro de Cruz Tribaldos, muy afecto á la Compañía y uno de los principales Bienhechores del Colegio de Villarejo de Fuentes. Este Prior fué sin duda el que puso en el nuevo Altar á San Francisco de Borja y Beato Luís. Este en lienzo, donde se ve con el Manto Capitular; y delante de sí una Efigie de Nuestra Señora con su Hijo Jesús en los brazos, no como colocada en Altar, sino en el ayre en forma de aparecimiento. De lo qual parece que quando en el Colegio Imperial, haviendo comulgado, oyó la voz que le dixo se hiciesse Religioso de la Compañía, como en edad de quince años, ya tenía el Hábito de Santiago, que dexó como tres años después. Constará lo cierto del tiempo en Oficios del Real Consejo de las Órdenes.

«De su familia de Gonzaga huvo en su tiempo otros muchos cavalleros de Hábito; y entre ellos algunos que quisieron tener en Uclés su tiempo de aprobación, y professar ante la Comunidad de Canónigos; como lo hicieron Octavio de Gonzaga, que llegó al Convento día 25 de Abril de 1575, siendo Cavallero sin professar desde cinco ó seis años antes; Ferrante de Gonzaga, que vino á Uclés el año de 1592, también con cinco ó seis años de Hábito. Y de los Santenas, parientes de San Luís por su madre, vino á Uclés el Conde Honorio de Santena y Gatinara en el año de 1578 con tres años de Hábito que havía recibido en Milán.»

Escudo Montesiano por Frey D. Buenaventura de Tristany, pág. 384. Barcelona, 1703.

«Assi lo hicieron San Francisco de Borja y el Beato Aloysio de Gonzaga; pues saliendo de el nido de la Orden de Santiago, renovando su espíritu y Religión, y las [alas] de sus deseos para más glorificar á Dios, bolando con ellos á la esfera á donde hicieron su primer buelo y mansión con la primera observancia que professaron en la Orden de Santiago, donde se alimentaron con la primera leche de Santidad, que en sí copiaron, y se hizieron

tan connatural, que se puede dezir que el renovar su espíritu y aumentar su perfección en la Compañía de Jesús se deve á la perfección primera, connaturalizada con el continuo exercicio de las religiosas obras ajustadas á aquel primer instituto, en donde el Señor ya les ofreció y señaló el lugar de su premio y desengaño.»

El autor del *Escudo Montesiano* no indica la fuente, impresa ó manuscrita, de donde sacó la especie que tanto había de sorprender, trece años más tarde, al Sr. López Agurleta.

Cuadro de la Virgen del *Buen Consejo* en la sala capitular de la catedral de Madrid. Estuvo hace años, y allí lo ví, en la sacristía de la capilla de la Virgen. Representa al joven San Luís, *vestido con la sotana de la Compañía*, de rodillas ante la sagrada imagen. Debajo del cuadro corren tres líneas de inscripción, trazada de color amarillo sobre fondo oscuro.

«S. LVIS Gonzaga Marques de Castellō, estando en esta Corte dia de la Assunciō de nuestra S.ra haçiendo Oraçiō á una imagen suia que esta en esta Iglesia en el colateral de la mano derecha| fuera de la Reja suplicandole le declarase en q̄ Religiō queria q̄ la sirviese Oio una voz de la misma Señora q̄ le deçia ētrase Religioso ē la Comp.ª de Iesus, ē la qual entro de edad de 17 años sien|do en vida i en muerte esclareçido por todo el mundo cō muchos Milagros q̄ nuestro Señor haçe por su interçesiō. Falleció ē Roma a 21 de Junio de 1581, de hedad de veinte i tres Años.»

El anacronismo en la fecha *(1581)* de la defunción brotó de renovarse modernamente todo el epígrafe. La primitiva inscripción, contemporánea de la pintura, decía seguramente *1591*. La pintura del cuadro probablemente se hizo al mismo tiempo que la de otra representativa del milagro que obraron en 1659 San Francisco Javier y el V. P. Marcelo Mastrilli, apareciéndose al P. Luís de San Vitores. La inscripción de este segundo cuadro, cuya situación es simétrica de aquel en la sala capitular, ofrece algunas de sus letras antiguas, retocadas de una misma mano con igual forma de trazado y de barniz amarillo. La cual dice que el lienzo fué pintado y colocado en el aposento del P. San Vitores, cuando este se trocó en oratorio, año 1712. De este año, á corta diferencia deben ser ambos cuadros, y esto se ve bien, examinando el co-

mienzo de la inscripción del primero, donde el espacio inicial para que se llene como cumple, exige que en lugar del moderno «S.» *(San)* se haya leído primeramente «El B.» *(El Beato)*. San Luís fué canonizado por Benedicto XIII á 31 de Diciembre de 1726.

Vida y martirio del V. P. Diego Luís de San Vitores, primer apóstol de las islas Marianas, por el P. Francisco García, pág. 14. Madrid, 1683.

«Andando Don Diego con estos fervores y cuydados, llegando el día de la Anunciación de nuestra Señora, á los 25 de Março de el año de 1640, aviendo comulgado en nuestro colegio Imperial con mayor devoción que otras vezes, se recogió á dar gracias junto al *Altar de nuestra Señora llamada del Buen Consejo*, por el que dió al B. Luís Gonçaga, de que entrasse en la Compañía, *que entonces estava en la Iglesia antigua enfrente del púlpito;* y puesto delante de la Santa Imagen, empeçó á encomendarla sus deseos con extraordinario fervor, rogándola muchas veces con grande instancia que le abriesse camino para cumplirlos. Entonces la Sagrada Imagen le habló una, dos y tres vezes, y le dixo claramente: Que no dilatasse la execución de sus deseos, sino que tratasse luego de entrarse en la Compañía»

Vida y milagros del B. Estanislao Kostka por el P. Gabriel Aranda, pág. 64 y 65. Sevilla, 1678.

«Traeré solo, como caso muy parecido, la vocación del Beato Luís Gonçaga, á quien la Reyna de los Angeles mandó entrar en la Compañía, por medio de una Santa Imagen suya (que en el Colegio Imperial oy se venera con tanta memoria del sucesso, que por este caso se intitula Nuestra Señora *del Buen Consejo)* pues por haberle merecido el Beato Luís que le aconsejasse, llegó á tan alto grado de perfección que la Iglesia le declarasse por *Beato.*»

Las imágenes, pintadas y escultóricas, no deben presentarse en apoyo de un aserto histórico sin gran precaución y detenido examen. Si fuese cierto lo que presumió el Sr. López Agurleta, esto es, que el lienzo de San Luís, *pintado* en el altar mayor de Uclés, provino del afecto que el Prior D. Pedro de Tribaldos profesaba

á los jesuítas y singularmente á los del colegio de Villarejo de Fuentes; difícil se hace creer que en la representación de la Virgen dentro del mismo cuadro se apartase de la tradición inmemorial, seguida por la Compañía (1). Hay que ver el cuadro no tan de lejos; examinar su estilo pictórico é inscripción (si alguna tiene) y en suma nada omitir por donde conste con alguna seguridad la verdad que todos buscamos. El Sr. López Agurleta presupuso, mas no demostró que en 6 de Enero de 1624, día de la dedicación de la nueva iglesia prioral de Uclés, ya se veía «pintado el B. Luís en el altar mayor»; mas de la bula (30 Mayo, 1623) que cita no se infiere que el altar mayor contuviese aquella pintura, ó hubiese llegado á su perfección omnímoda. Su cuadro central y principal, que representa á Santiago, fué pintado en 1672 por el célebre artista Ricci de Guevara (2). El estudio crítico del cuadro de San Luís con la detención, inteligencia é imparcialidad que el caso requiere, pues afecta á la sinceridad del culto religioso no menos que á la exactitud de la historia, no sé que se haya hecho. Por de pronto advertiré que esa pintura por sí sola no merece la mayor confianza. El cuadro de Nuestra Señora del *Buen Consejo*, que decora la sala capitular de la catedral de Madrid ¿demuestra por ventura que el Santo, en 15 de Agosto de 1583 había vestido la sotana é ingresado en el noviciado de la Compañía?

Archivo de Uclés, existente en el Histórico Nacional.

En esta gran fuente histórica, que describieron los Sres. Palomino y Escudero de la Peña (3) tres raudales copiosísimos se difunden para resolver, ó siquiera ilustrar la cuestión propuesta.

---

(1) Véase Villafañe, *Compendio histórico en que se da noticia de las milagrosas y devotas imágenes de María Santísima en los más célebres santuarios de España*, pág. 130. Madrid, 1740.—En 1701 existía en la iglesia del Colegio imperial un cuadro, donde á diferencia del que hoy se ve en la sala capitular estaba San Luís pintado con el traje seglar que le corresponde. Manzini, *Vita e miracoli di B. L. G.*, pág. 338. Brescia, 1703. En este año salió á luz el *Escudo Montesiano;* y tal vez suscitó la reacción en sentido opuesto, ni menos exagerada, de que es buen testigo el citado lienzo de la sala capitular. El cuadro antiguo, del que habla Manzini, no comparece y se cree perdido.

(2) Boletín, t. xv, pág. 290.

(3) Boletín, t. xv, páginas 294-296, 301-312.

1.—Noticia de las gracias de los Cavalleros y Monjas del Orden de Santiago, hechas por los Señores Reyes de Castilla á diferentes sujetos, así de estos Reynos como extranjeros, con expresión de pueblos y fechas donde se hicieron dichas gracias, origen y genealogía de los individuos que las presentaron. Son tres tomos abultados en folio menor, sin numeración de folios. Discurren desde el año 1518 hasta el de 1640. La distribución por números de personas alcanza en el primer tomo á 1.662; en el segundo á 1.036, y en el tercero á 1.180. Total, 3.878. En el tomo primero, que llega hasta el año 1618 (inclusive) falta San Luís, aunque esta no sea razón perentoria para excluir al santo joven de la cuenta de los agraciados. Está registrado en el número 144, San Francisco de Borja (1); en el 558, Octavio Gonzaga (2); y en el 750, Ferrante Gonzaga (3) hijo de Carlos y Emilia del mismo apellido. No lo está D. Ferrante, marqués de Castellón (4); pero tampoco aparecen otros muchísimos, de quienes consta con certidumbre que vistieron el hábito y profesaron la regla de Santiago. La *Noticia de las gracias* es un manual incompleto.

2.—Procesos ó expedientes de pruebas de caballeros.

Son auténticos y originales, llenos de riqueza biográfica incalculable y punto menos que inexplorada hasta el presente. Su número pasa de *diez mil.* A la colaboración inteligente y concienzuda de los señores empleados en el Archivo Histórico Nacional, D. Darío Cordero, D. Angel Allende Salazar, D. Francisco Navarro y D. Augusto Avilés, se debe la ordenación por carpetas, que contienen cierto número de legajos ó expedientes, y la clasificación por papeletas, en cuya signatura la primera cifra denota la

---

(1) «1539.—Á D. Francisco de Borja, Marqués de Lombay, en Toledo á 29 del dicho (Junio).»

(2) Agraciado por el Rey en Madrid á 7 de Mayo de 1567.

(3) En Madrid á 27 de Agosto de 1583.

(4) «D. Ferrante costumava presso che ad ogni mese comunicarsi in abito dell'ordine di San Giacomo.» Nannerini, pág. 13.—El P. Janning, á quien se refiere el P. Nannerini en prueba de su afirmación, dice que el marqués de Castellón, padre de San Luís, recibió de Felipe II la cruz, ó insignia, no de Santiago, sino de Alcántara.

carpeta y la segunda el legajo. La clasificación, desentendiéndose del método cronológico, se atiene á otro mucho más hábil y apto para la búsqueda; esto es, al de los apellidos, y en la esfera ó radio de estos, al de los nombres de pila. Del apellido *Gonzaga* no hay más que seis papeletas, y son las siguientes:

290-340. Octavio (año 1568).

290-336. Ferrante (año 1585).—Distinto del padre de San Luís.

290-336. Francisco (año 1595).—Diverso del segundo hermano del santo.

290-398. Hércules (año 1596).

290-341. Vespasiano (año 1645).

290-339. María Luísa (año 1768).

Fácil me ha sido, valiéndome de la ordenación y clasificación sobredicha, establecer varios puntos de mira, que interesan á la resolución crítica del problema. Falta el expediente de San Francisco de Borja, y de consiguiente no hay razón concluyente para negar en absoluto que existió el de San Luís Gonzaga, porque en esta colección no se encuentra. Existe el de D. Honorio de Gatinara, conde de *Sartirana*, del que no hace mención la primera fuente, ó *Noticia de los agraciados*, mermada y defectuosa por todo extremo. Ambas colecciones, por lo tanto, se completan mutuamente. Este es el último caballero que citó el Sr. López Agurleta para defender su tema singular, pretendiendo que por parte de la madre de San Luís, hija del barón de Santena, fué D. Honorio de Gatinara, próximo pariente del Santo. El Sr. López Agurleta no leyó el expediente, que tan á mano tenía en su archivo de Uclés. Se fió probablemente de alguna apuntación, donde el título condal de Sartirana estaba escrito con abreviatura y se prestaba á ser equivocado con el baronial de Santena. La diligencia y la exactitud no son dotes que recomienden el talento flexible del único autor que se esforzó en dar algún crédito á la paradoja, que echó á volar el Sr. Tristany. El cual, no solo afirmó que San Luís fué *agraciado* para poder en su día vestir el hábito de Santiago, sino que de hecho lo vistió, y guardó y profesó la regla. Uno y otro autor no se hicieron bastante cargo de las dificultades insuperables que su pretensión entraña, ni trataron de meterles el diente.

3.—*Cuadernos del noviciado y profesiones de caballeros.*

Son auténticos y originales como los *expedientes de pruebas;* discurren desde fines del siglo xv hasta el año 1671; una nota explica cómo se perdió el de San Francisco de Borja; ninguna menciona el de San Luís, que ni se ha perdido ni podía perderse, porque no existió nunca.

Estos tres fondos de documentación, que es desgracia no estén impresos, siquiera en su parte esencial, para la formación del *Diccionario biográfico nacional,* proyectado por nuestra Academia, corresponden á otros tantos trámites, seguidos en la promoción al hábito esclarecido y noble categoría de *Caballero de Santiago.*

Precedía en el primer trámite la relación ó exposición, del que se ofrecía por candidato; el rey la pasaba al Supremo Consejo de las Órdenes, y si parecía justificada y conveniente, se *agraciaba* con expedir el encargo de información ó pruebas de nobleza y demás requisitos, en cuyo cumplimiento, que á veces duraba largos años, se invertía el segundo trámite. Así, el expediente de D. Honorio de Gatinara se abre, diciendo el rey, ó el Consejo en su nombre y con su autoridad, que el postulante «nos ha hecho relación que su propósito y voluntad es de ser de la dicha Orden..., suplicándonos le mandásemos admitir y dar el hábito» y cometiendo la información á los delegados que han de ir á Gatinara, Velletri, etc. La provisión está fechada en Madrid á 16 de Agosto de 1567. Sigue la información por ante notario, original y autenticada, que comenzó en 19 de Febrero de 1568, y hace constar la edad de 25 años, que tenía entonces D. Honorio, y los nombres de sus padres y abuelos. El padre *Giaches* Arborio di Gatinara, conde de Sartirana, era hijo de César Arborio Gatinara hermano del gran canciller de Carlos V; y de Francisca de la Batardiera, oriunda de Nantes en la Bretaña francesa. La madre Ana Fiesca había tenido por padres á Juseppe Fiesco, conde de Messerano y á Margarita Ferrera, hija del general Ferrero Sebastiano. Para completar la información se expidió otra carta de

comisión, en Madrid á 12 de Mayo de 1571, después de haberse tanteado en Clisson (27 Abril) la prueba por lo tocante á la abuela paterna, de quien en su propio país bretón quedaban pocos recuerdos. La prueba final hubo de hacerse en Nantes. El expediente se intitula «Proceso hecho de officio por mandato (16 agosto 1567) de su Magestad, para ante el señor presidente y señores de su Consejo Real de las órdenes sobre el ábito de sanctiago, que pide y pretende Onorio de Gatinara, Conde de sartirana.» Termina así: «A 5 de Julio de 1571 se vió esta información en consejo por los SS. doctor Rivadeneira, y lic.[do] diego de castejón i doctor Don Íñigo de cárdenas; y se a provado por buena.»

Concluído este segundo trámite faltaba el postrero. La primera gracia del rey y la aprobación del expediente de pruebas, no autorizaban á llevar el hábito, y mucho menos el manto capitular distintivo de la profesión (1).

Afortunadamente he visto y compulsado el *libro de aprobaciones y profesiones desde el año 1577 al 1586*, que da principio con el cuaderno de las de Alonso de Ercilla, famoso autor de la *Araucana*. Incluye el cuaderno de las de D. Honorio de Gatinara, conde de Sartirana, donde aparece lo insubsistente y lo baladí de las especies abultadas por la fecunda imaginación del Sr. López Agurleta en servicio de una idea preconcebida. Manifiesta cómo D. Honorio, en virtud de una Real orden, expedida en el Pardo á 7 de Febrero de 1578, llegó á Uclés siete días más tarde; é instruído y probado en el Sacro Convento, hizo allí su profesión en 14 de Mayo, acortándosele el tiempo del noviciado por especial privilegio. El Sr. López Agurleta escribió: «Y de los Santenas, parientes de San Luís por su madre, vino á Uclés el conde Honorio de Santena y Gatinara en el año 1578 con tres años de Hábito que havía recibido en Milán.» ¿Fué zahorí quien esto escribió? Lo del hábito en Milán no consta, tiene aire de una quimera; los tres *años* son tres *meses* de probación; el título condal no es *Santena*, sino *Sartirana*. Así averiguada la realidad, viene á tremolar por su base el crédito, que han logrado hasta

(1) Véase *Bulario de Santiago*, pág. 54. Madrid, 1719.

ahora las palabras de los tres ancianos, que solo son conocidas por referencia de un autor, sujeto á extrañas alucinaciones. Atendida la edad y todos los antecedentes de San Luís, cabe solamente juzgar que tal vez aspiró á pedir para sí y en su día (que no llegó) la noble venera de Santiago. La petición formal no entra en la esfera de lo verosímil; la probación y la profesión mucho menos; la aspiración ya es otra cosa, y no faltarán quienes la quieran ver en el *panegírico marcial* que pronunció delante de Felipe II (1).

San Luís nació en Castiglione el día 9 de Marzo de 1568; en 15 de Agosto de 1583 tuvo lugar el hecho que se vislumbró como figurado por la pintura, sobrado célebre, del altar mayor en la iglesia prioral de Uclés; pero en el momento en que trazo estas líneas me llega terminante declaración del sabio P. Arturo Calvet, bien conocido de los lectores del Boletín (2), la cual decide la cuestión por completo. Ha hecho bajar el cuadro de lo alto del altar y exponerlo de cerca á las miradas y examen de todos los profesores del Colegio. El cuadro no representa á San Luís Gonzaga postrado á los pies de la Virgen, y sí á un caballero de la Orden de Santiago, en cuya cara ancha y mofletuda, poblada de largo bigote y barba, se descubre manifiestamente una edad mayor de 30 años y menor de 40. Huelga todo comentario.

3.

El oratorio de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de Junio de 1891. Carta de D. Manuel de la Figuera, administrador de la casa de Sástago.

«Puedo decirle que la casa Espés, donde se hospedó con sus padres San Luís Gonzaga, se conserva, pero restaurada; es el núm. 13 en la calle de D. Juan de Aragón. Pasó, en efecto (3),

---

(1) Felipe II estuvo en Uclés el día 7 de Enero de 1584. *Colección de documentos inéditos*, tomo LI, pág. 6. Madrid, 1867.

(2) Tomo XV, pág. 107.

(3) Boletín, tomo XVIII, pág. 73.

de los Espés á los Navascués; más tarde á los Sessés; andando los años, á los Altarribas (Vera, el conde de Robres), cuyo nombre conservó hasta hace unos cinco años, que la compraron las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, actuales poseedoras.

Es casa muy grande en calle solitaria, separada del centro de la población. Fué notablemente restaurada por los condes de Robres, reemplazando balcones á las ventanas, que antiguamente había. El oratorio pequeño, que tienen las Hermanas, quizá sea el mismo que en el siglo XVI había. Otro grande tienen las Hermanas en la planta baja del edificio para las colegialas y niñas á quienes dan enseñanza gratuita.

He quedado con D. Francisco Zapater en que nos comunicaremos las noticias que puedan adquirirse, y en que él escribirá lo que podamos descubrir.

En el archivo del condado de Sástago no he visto nada referente á la casa de Espés en el último tercio del siglo XVI, y comprendo el motivo. En 1505, en que casó D. Blasco de Alagón con Doña Ana de Espés, se fundó el mayorazgo de la baronía de Espés para el segundogénito; y por lo tanto, si bien estuvo unida en un principio al condado de Sástago, después se separó; y de ahí la carencia de los documentos, obrando estos en poder de los sucesores en la baronía.»

Comunicaciones de D. Francisco Zapater, correspondiente de la Academia en Zaragoza.

13-17 Febrero, 1891.—Adjuntas las dos partidas, de casamiento y de confirmación, encontradas en el archivo parroquial de la Seo (catedral). Hállanse registradas en el *2.º Tomo de los libros sacramentales de la Seo de Zaragoza, el qual se dice libro de los cinco libros donde se escriben los baptizados, y los confirmados, y confesados, velados y muertos; y comenzóse á primero de Enero por mí Mossén Diego Vallejo Regente de la Vicaría de la dicha Iglesia, por mandado del Ilustrísimo y reverendísimo Señor Don Ernando de Aragón Arzobispo de Zaragoza en el año de 1547.*

En el folio 581 de este volumen se lee:

«Diciembre 1580.—A 29 por mandamiento del yll.re S.r licen.do

Alonso aguessa, desposé, sin haber precedido las moniciones q.e manda el S.to concilio de Trento, á Juan Jerónimo espés y María de gurrea, siendo testigos Bartholomé ferrer y Jerónimo Martinez. (Hay una rúbrica). A 29 de Enero 1581 dí licencia para que el vicario y regente la cura de *pastriz*, dijese la misa nupcial á los dichos. El qual dia se acabaron de hacer las tres moniciones, y no se halló impedimento. Dr. Domingo Ruiz Vic.o perpetuo.»

En el folio 485 se dice:

«A veinte y dos dias del Mes de Setiembre de 1588 confirmó el R.mo S.or Obispo de Útica en la capilla de S. Martin de la Asseo de Çaragoça á los infrascritos.» Entre los que figuran en lista está *pedro hijo de hierónimo despés y María Guillén.*

La diferencia de los nombres Juan y Jerónimo, sin que aparezca el *Diego*, ni el segundo apellido *Mendoza*, y el apellidarse *Gurrea* la primera María, *Guillén* la segunda, dan alguna luz á la cuestión pendiente; pero la complican y no bastan para resolverla. Mayor probabilidad de acercarse al sujeto que buscamos ofrece la partida de casamiento.

La antigua familia noble aragonesa de los Espés era oriunda de la villa de Alfajarín, próxima á esta ciudad sobre la carretera de Barcelona; y llevaba por armas el *escudo de azur con grifo de oro*. Disfrutando la baronía de Alfajarín vivían en el siglo XVI en la calle de D. Juan de Aragón; casa que es hoy de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Se registran como dueños de esta casa en la calle de D. Juan de Aragón los *Mendoza*, uno de ellos barón de Sangarrén; los Pons; los Sessé; y los Altarriba y Sessé condes de Robres.

Las diligencias hechas en el archivo parroquial de la villa de Pastriz, al que nos refiere la partida de casamiento (29 Enero, 1581), no han dado resultado, porque el acta ó no se registró ó se ha perdido.

Comunicación del 2 de Junio de 1891.—«Cuando me preparaba á escribir á V., ha llegado mi antiguo amigo D. Manuel Lafiguera, administrador de la Casa de Sástago en esta ciudad, á comunicarme una carta del Sr. Rada y Delgado, apoderado general de aquella, en la que V. hace algunas preguntas relativas á D. Diego Jerónimo Espés y Mendoza, señor de Alfajarín. He copiado dichas

preguntas y sin perjuicio de que el Sr. Lafiguera vea de dar traslado, yo trabajaré con el mismo objeto. Parece que la baronía Espés y Alfajarín salió de la casa de Sástago, y aunque volvió después, la poseyó el marqués de Aytona, cuya documentación obrará en el archivo de la casa de Medinaceli.»

4.

Libros de los mortuorios en la parroquia de San Martín de Madrid.

Acaban de encontrarse los dos primeros, que se creían perdidos. El uno empieza en 1.° de Enero de 1572, y el otro en 3 de Diciembre de 1576; terminándose respectivamente en 29 de Noviembre de 1576 y 16 de Mayo de 1581. El libro III, ó el que más importa á la biografía de San Luís, no parece que se pueda recobrar; porque llevado al Consejo de las Órdenes militares, allí se extravió y se dió por perdido. El siguiente ha ido á parar á la Biblioteca Nacional, tiene la signatura *I, 313*; empieza en 29 de Septiembre de 1586 y acaba en 31 de Diciembre de 1593. Otro existe en la misma Biblioteca con la signatura *G, 385*. En su folio 55, vuelto, se lee: «Domingo, 3 Octubre 1604. Este día murió el licenciado diego olleta, capellan que fue desta cassa. [H]a de recebir el convento (1) su cuerpo, y asistir á los oficios.» Discurre este libro desde Enero de 1603 hasta 23 Noviembre 1614.

El licenciado *D. Diego de Ulleta* firmó, como es sabido (2), las partidas de bautismo del niño Diego hermano de San Luís (3 Octubre 1582) y de aquel niño Luís hijo del doctor Salustio Petrocinio (23 Febrero 1583), cuya madrina fué Isabel Gonzaga, hermana del Santo.

Madrid, 17 de Junio de 1891.

FIDEL FITA.

(1) De San Martín.

(2) BOLETÍN, tomo XVIII, páginas 71 y 72.

NOTICIAS.

La *Historia general de España*, de cuya edición dimos cuenta (1), sigue publicándose sin interrupción. Á 35 ha llegado ya el número de las entregas recibidas por la Academia (2) y distribuídas en cuatro secciones.

I. *Geología y prehistoria ibéricas* por los Sres. Vilanova y la Rada. Entregas 1, 7, 9, 10, 13, 15, 22, 25, 30, 31, 34.

II. *Primeros pobladores históricos de la península Ibérica* por el Sr. Fernández y González: 2, 5, 11, 14, 23.

III. *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruína de la monarquía visigoda* por los señores Fernández-Guerra é Hinojosa: 4, 6, 8, 12, 21, 26, 28.

IV. *La España cristiana durante el período del fraccionamiento del imperio muslímico en la Península, ó sea, desde Sancho el Mayor, de Navarra hasta Alfonso VI de Castilla y la conquista de Toledo* por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, director y catedrático de la Escuela superior de Diplomática, individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, etc.: 16, 20.

V. *Reinado de Carlos IV* por el general D. José Gómez de Arteche, individuo de número de la Real Academia de la Historia: 17, 18, 19, 24, 27, 29, 22, 33, 35.

En la sesión del 16 de Mayo ha sido elegido académico de número el ilustre escritor y literato D. Antonio Rodríguez Villa

(1) Boletín, t. xvii, pág. 268.

(2) Aunque la obra está y estará redactada por varios señores Académicos, no toma en ella parte alguna, ni directa ni indirecta, nuestra Corporación.

para cubrir la vacante que dejó por defunción el Excmo. Sr. Don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.

Colección de documentos inéditos para la historia de España por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabálburu. Tomos XCVIII y XCIX. Madrid, 1891.

El primero de estos dos volúmenes, que han salido no há mucho á la luz, abarca la primera parte de la correspondencia de los Príncipes de Alemania con Felipe II desde el año 1556 hasta el 1563; que seguirá publicándose en lo sucesivo y llegará con ordenada serie cronológica hasta 1598 y pondrá en mayor evidencia «asuntos de tanta importancia como los de guerra y treguas con el Turco; conducta de la Corte pontificia en sus inclinaciones favorables ya á Francia, ya al Austria; medios propuestos por el Emperador de Alemania acerca de los casamientos de sus hijas; causa del Marqués del Final; puntos diversos á que dió lugar la Confesión de Augusta; asuntos de la tercera convocatoria del Concilio Tridentino y otros».

El tomo XCIX contiene la Relación de la campaña de Flandes en 1637 dirigida á Felipe IV por su secretario Juan Antonio Vincart, y la Crónica de D. Juan II escrita por Alvar García de Santa María, judío converso y no hijo, como se ha supuesto, sino hermano del famoso Alfonso de Cartagena.

Cartulario de Santo Domingo de Silos.

El Sr. Director dió lectura de la siguiente comunicación.

«Excmo. Sr.:

Desde el día 7 de Diciembre de 1880, en que el Gobierno de S. M. el Rey D. Alfonfo XII (q. s. g. h.), que V. E. con tanto acierto y esclarecimiento presidía, nos abrió las puertas de este histórico y venerable Real Monasterio de Santo Domingo de Silos,

cuando nos veíamos expulsados de nuestras casas de Francia, tuvimos el deseo y abrigamos la esperanza de pagar nuestra deuda de gratitud á la hidalga y generosa nación española, no solamente restaurando material y espiritualmente uno de los más hermosos monumentos de su glorioso pasado, sino también publicando, al ejemplo de nuestros mayores, alguna obra literaria para ilustración de sus anales, llenos de heróicas hazañas y de santas memorias, no menos grandiosas y á veces completamente desconocidas.

Esta ambición nuestra era de difícil realización por falta de medios y de tiempo. Agobiados de trabajos y preocupaciones materiales para levantar las ruinas que nos rodeaban, restablecer el culto divino en este santuario, plantear y mantener una comunidad que pasa ya de sesenta individuos, teníamos además que dedicarnos á enseñar los unos latín y humanidades, los otros filosofía y teología á los jóvenes españoles reunidos bajo nuestra dirección. A pesar de todo, merced á no pocos esfuerzos, hemos reconstituído en gran parte el precioso Archivo de este monasterio, y adquirido en Madrid, París y Londres datos tocante á muchos libros y documentos procedentes de este depósito que han desaparecido desde la exclaustración. Nuestro P. D. Mariano Férotin, archivero de este Real Monasterio, paleógrafo de un mérito no vulgar, fué el que se dedicó á estas pesquisas, como también á transcribir, estudiar é interpretar esas memorias de tiempos lejanos y hasta ahora poco ó mal estudiados.

El fruto de sus vigilias, que tengo el honor de presentar á V. E., es el Cartulario del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos, ilustrado con copiosa introducción, notas históricas y geográficas, glosario, apéndices é índices. Tenemos también preparadas fotografías de edificios, inscripciones y documentos que reproducidos por la fototipia, permitirán á esta publicación competir con las más esmeradas que salen en el extranjero. La introducción está redactada en francés, pero el autor mismo, que maneja bastante bien el castellano, podrá traducirla en el idioma nacional.

Ponderar la importancia de esta obra literaria, sería poco decente por parte de sus redactores y del todo inútil y aun ridículo

hablando á V. E., á quien las altas tareas de la política no hicieron olvidar ni abandonar jamás las de la erudición, y á la sabia y esclarecida Academia que V. E. dirige y que cuenta entre sus individuos tantas eminencias del saber. En Francia, Alemania, Inglaterra é Italia, han visto la luz de la publicidad una infinidad de obras de esta clase, en España se han publicado muy pocas y ninguna tan estudiada como esta.

Esperamos, pues, que merecerá la atención y aprobación de V. E. y de la Real Academia de la Historia, y como nos faltan los recursos para imprimirla, habiendo desaparecido las riquezas que fueron de nuestros antepasados y no estando asegurado en nuestra casa ni siquiera el pan de cada día, suplicamos á V. E. que con su superior acierto y con la autoridad que sus talentos y servicios prestados á la patria le han merecido, nos ayude á conseguir del Gobierno de S. M. la cantidad de siete á ocho mil pesetas que, según cálculo aproximativo, necesitará esta publicación, favor por el cual nuestra Comunidad le quedará eternamente agradecida, inscribiendo su nombre entre los de sus más ilustres bienhechores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), 11 de Mayo de 1891.—*D. Ildefonso Guepin*, Prior de los Benedictinos de Santo Domingo de Silos.»

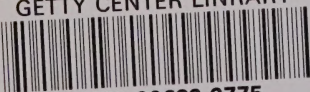
Para informar á la Academia sobre una obra de tanto mérito, el Sr. Director ha nombrado una Comisión de tres individuos de número, compuesta de los Sres. Fita, Oliver (D. Bienvenido) y Danvila.

ÍNDICE DEL TOMO XVIII.

RECTIFICACIONES.

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
42	6	*almumini*	*almuminin*
50	10	Sinheg-	Sinhegí-
»	»	ses y Ruben	es y Rubeni
»	27	Tekufín	Texufín
51	25	D'Slave	D'Slane
»	última	ellos en	ellos existen en
70	6	9 *de Marzo* fueron	27 *de Febrero* habían ido
»	8	14	5 de Marzo
78	21	notario Alonso	notario Francisco
240	26	1603	1063
461	4	arcos	aros




GETTY CENTER LINRARY
3 3125 00682 2775